



# ARCHIVO AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos  
publicada por los PP. Agustinos

## SUMARIO

ALONSO, Carlos, OSA, <i>Capítulos provinciales y congregaciones intermedias de la provincia de Andalucía. (1798-1806)</i> .....	3-67
HERNÁNDEZ, Policarpo, OSA, <i>Cartas de Fr. Julián Bermejo, O. S. A. al gobernador general de Filipinas, Dn. Pascual Enrile</i> .....	69-105
BARRUECO SALVADOR, Manuel, OSA, <i>Capítulos de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1800-1806)</i> .....	107-149
BLANCO ANDRÉS, Roberto, <i>La problemática de los agustinos con el obispo de la Diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)</i> .....	151-176
CAMPO DEL POZO, Fernando, OSA, <i>Mons. Fray Mateo Colom Canals. (1879-1933). Obispo de Huesca (1923-1933)</i> .....	177-243
GUTIÉRREZ, Juan Carlos, OSA, <i>Aleixo de Meneses O.S.A., y su viaje a Malabar</i> .....	245-350
ÁLVAREZ CINERIRA, David, OSA, <i>Lutero y la guerra de los campesinos</i> .....	351-383
APARICIO LÓPEZ, Teófilo, OSA, <i>Doña Valentina Pinelo poetisa y escritora mística</i> .....	385-414
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS .....	415-427
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS .....	429-447
ÍNDICE GENERAL .....	449

## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio – ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Diccionario Bio-Bibliográfico de los Agustinos en Iquitos, 1901-2001*, 2 vols., Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA), Valladolid 2001.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio – ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Monumenta histórico agustiniana de Iquitos*, 3 vols. Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA), Valladolid 2001.
- FERRE DOMÍNGUEZ, Vicent, *Miquel Maiques (ca. 1490-1577) un controvertido agustino del Renacimiento* (= Perfiles, 19) Madrid, Editorial Revista Agustiniana, 2000.
- ALONSO, C., OSA, *Bullarium Ordinis Sancti Augustini. Vol. VI: 1621-1644*, Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 2001.
- XI Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín. Iconografía Agustiniana (Roma, 22-24 de noviembre de 2000). Actas del Congreso.* Edición preparada por Rafael Lazcano (= Studia Agustiniana Historica, 14), Roma, Institutum Augustinianum Historicum, 2001.
- VALLEJO PENEDO, Juan José, *Fray Martín de León y Cárdenas, obispo de Pozzuoli y arzobispo de Palermo (1584-1655)*, Madrid, Editorial Revista Agustiniana, 2001.
- APARICIO LÓPEZ, Teófilo, OSA, *Patrimonio histórico-artístico de la Orden de San Agustín en Valladolid*, Valladolid, Editorial Sever-Cuesta, 2001.
- MARTÍNEZ, Gregorio, *Fernando de Valverde, un clásico olvidado*, Madrid, Revista Agustiniana, 2000.
- SAHELICES, Paulino, *Los Agustinos en Puerto Rico (1896-1996)*, 2ª ed., Madrid, Revista Agustiniana, 2001.
- HACKETT, Michael Benedict, *A Presence in an Age of Turmoil. English, Irish and Scottish Augustinians in the Reformation and Counter-Reformation.* Edited by Karl A. Gersbach, OSA, Villanova, Augustinian Historical Institute, 2001.
- VILLEGAS, Manuel, *Miguel Bartolomé Salón (1539-1621). Insigne agustino valenciano* (= Perfiles, 20), Madrid, Ed. Revista Agustiniana.
- BOLADO OCHOA, Gerardo, *Fray Diego de Zúñiga (1536-ca. 1598): Una aproximación biográfica* (= Perfiles, 18), Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 2001.

# **A R C H I V O AGUSTINIANO**

**Revista de estudios históricos  
publicada por los PP. Agustinos**

Director: Carlos Alonso, OSA  
Administrador: Florentino Rubio C., OSA

Consejo de Redacción:

José Vega, OSA  
Jesús Álvarez, OSA  
Ramón Sala, OSA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Editorial Estudio Agustiniiano  
Paseo Filipinos, 7  
Telfs. 34-983 30 68 00 y 30 69 00  
Fax: 34-983 39 78 96  
e-mail: bestagust@adenet.es  
47007 VALLADOLID (España)

SUSCRIPCIÓN:

Precio para el año 2002  
España: 30 Euros  
Otros países: 52,94 Euros; 45\$ USA

Número suelto: {  
Años en que apareció en 3 fascículos: 15 Euros cada uno  
Años en que es anuario: 52,94 Euros cada número

Depósito Legal ZA 296-1976  
ISSN 0211-2055

IMPRIME:

Ediciones Monte Casino  
Ctra. Fuentesauco, Km. 2 - Apdo. 299  
Telf. 980 53 16 07 - Fax: 980 53 44 25  
49080 ZAMORA, 2002

# **Capítulos provinciales y congregaciones intermedias de la provincia de Andalucía (1798-1806)<sup>1</sup>**

Por  
CARLOS ALONSO, OSA

## **XI Capítulo provincial de Sevilla (1798)**

*“Capítulo provincial celebrado en el convento de N. P. S. Agustín de Sevilla en 28 de abril de 1798”.*

In nomine Domini N. J. C. benedicti. Amen.

En el año de N. S. J. C. de mil setecientos noventa y ocho, en veinte y ocho días del mes de abril, se celebró capítulo provincial en este convento de N. P. S. Agustín de la ciudad de Sevilla, en que presidió, por especiales letras de N.R.P.M. Vicario general Fr. Domingo Lippici, el R.P.M.Fr. Antonio Fabre. Y habiendo concurrido a dicho capítulo quarenta y siete vocales, se procedió a la elección del nuevo provincial, y salió electo por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Ignacio de la Cuesta por quarenta y quatro votos, y de los tres restantes uno tuvo el P.M.Fr. Antonio García Puerta, y los dos restantes el P.M.Fr. Marcos Cabello.

También fueron electos en difinidores por esta parcialidad de provincia los RR. PP. MM. ex-Provincial Fr. Felipe Barrera, Fr. Andrés Carralón y Fr. Ambrosio Costa, y por la de Extremadura el R.P.M.Fr. Pedro Domínguez. Los cuales juntos y congregados con los dichos R.P.M. Presidente N.R.P.

---

<sup>1</sup> Cfr. Archivo Agustiniiano 84 (2000) 197-270; 85 (2001) 47-104.

Provincial, N.R.P. Provincial absoluto y con los PP. Visitadores Fr. Fernando Cuéllar y Fr. Juan Quirós, electos en el capítulo provincial anterior, y antes de proceder a las demás elecciones, fue presentada una dispensa de N.R.P.M. Vicario general para que los PP. Difinidores pudiesen ser elegidos en priores, los priores que lo han sido en el quatrienio pasado pudiesen ser elegidos en los mismos conventos, y para que puedan ser electos en priores los que hayan llegado a la edad de veinte y siete años, (*la*) qual es del tenor siguiente.

Fr. Dominicus Lippici, Genestanensis, sacrae theologiae magister, totius Ordinis Fratrum Eremitarum S. P. N. Augustini vicarius generalis.

Venerabilibus nobisque in Christo dilectis Patribus deffinitoribus provinciae Bethicae nostri eiusdem Ordinis salutem in Domino.

Supplicationibus nobis factis, atenta individuorum inopia in praefata provincia ut super nostris sacris Constitutionibus part. 3, cap. 10, n° 9 et 10°, ubi priorum reelecciones ad prioratum aut diffinitorum ad idem officium vel ad aliud votum habens in capitulo provinciali prohibentur dispensare dignaremur, annuere volentes, nos tenore praesentium nostrique muneris auctoritate, necnon de consilio admodum RR. PP. nobis Assistentium, super prohibitione a sacris Constitutionibus Ordinis nostri loco citato facta pro hac vice tantum dispensamus, ita ut diffinidores in eodem officio, priores ad prioratum in eodem vel in diversis conventibus aut ad aliud officium votum habens in capitulo provinciali licite et valide reelegi possint a Diffinitorio, si ita eiusdem Diffinitorii Patribus in Domino videbitur convenire.

Insuper propter rationabilem causam provenientem ex religiosorum parvo numero dispensamus super diffinitionem Romae habitam in capitulo generali anno 1685, in qua decretum fuit nullum assumi posse ad officium cum cura animarum, nisi in trigesimo saltem suae aetatis anno constitutum, concedentes pro hac vice tantum ut in priores eligi possint etiam illi qui aetatem compleverint annorum viginti septem.

In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti.

Datum in conventu Nostro S. P. Augustini de Urbe, die 16 Decembris 1797.

Fr. Dominicus Lippici, Ordinis vicarius generalis.

Magister Fr. Nicolaus Salerno, Ordinis secretarius.

Reg. Lib. 1. Nostri muneris affixo sigillo.

La qual leída, oyda y aceptada por este Difinitorio, se procedió a las elecciones siguientes.

### Elecciones

*Sevilla.* Fue electo en prior deste convento de Sevilla por su parcialidad el R.P.M.Fr. Luis Ponze; en superior el P.Fr. Agustín Rivera; en maestro de novicios el P.Fr. José Zaldúa; en sacristán el P.Fr. Juan Garzía, y en procurador el P.Fr. Joaquín Romero.

*Córdoba.* Fue electo en prior del convento de Córdoba por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Marcos Cabello; en superior el P.Fr. Miguel Rincón; en maestro de novicios el P.Fr. Miguel Rincón; en sacristán el P.Fr. Juan Moreno; y en procurador el P.Fr. Fernando Cabrera.

*Granada.* Fue electo en prior del convento de Granada por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Antonio García Puerta; en superior el P.Fr. Manuel Bueno; en maestro de novicios el P.Fr. Manuel Bueno; en sacristán el P.Fr. Antonio de la Chica; y en procurador el P.Fr. Miguel Cano.

*Badajoz.* Fue electo en prior del convento de Badajoz el P.Pres.Fr. Francisco León por la parcialidad de Extremadura; en superior el P.Fr. Luis Olivares; en maestro de novicios el P.Fr. Luis Olivares; en sacristán el P.Fr. Bernavel (*sic*) Gómez, y en procurador el Hno. Lego Fr. Joaquín Gordillo.

*Ossuna.* Fue electo en prior del convento de Ossuna por la parcialidad de provincia el P. Visitador Fr. Juan Quirós; en superior el P.Fr. Juan Romero; en sacristán el P.Fr. Francisco Matencio; y en procurador el P.Fr. Miguel Yera.

*Murcia.* Fue electo en prior del convento de Murcia por la parcialidad de provincia el P.Reg.Fr. Pedro Castilla; en superior el P.Fr. José García; en maestro de novicios el P.Fr. José García; en sacristán el P.Fr. José Díaz; y en procurador el P.Fr. Ramón Pérez.

*Montilla.* Fue electo en prior del convento de Montilla por la parcialidad de provincia el P.Reg.Fr. Christóval Ramírez; en superior el P.Fr. Martín de Carmona; en sacristán el P.Fr. Manuel de Luque; en procurador el P.Fr. Antonio Lucena.

*Xerez de la Frontera.* Fue electo en prior del convento de Xerez de la Frontera por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Francisco Naranjo; en superior el P.Fr. Bernardo Hinojosa; en sacristán el P.Fr. Bernardo Hinojosa; y en procurador el P.Fr. Agustín Carrasco.

*Málaga.* Fue electo en prior del convento de Málaga por la parcialidad de Sevilla el P.M.Fr. Juan Ponze; en superior el P.Fr. Miguel Benites; en sacristán el P.Fr. Isidro Alaba; y en procurador el P.Fr. Francisco Montealegre.

*Antequera.* Fue electo en prior del convento de Antequera por la parcialidad de provincia el P.Fr. Pedro Armenteros; en superior el P.Fr. Christóval de Espino, en sacristán en Hno. Lego Fr. Antonio Amat; y en procurador el P.Fr. Juan de Lucena.

*Éxija.* Fue electo en prior del convento Éxija por la parcialidad de provincia el V.P.Pred.gen.Fr. Gerónimo de Mendoza; en superior el P.Fr. Luis Ximénez; en sacristán el P.Fr. José Zid; y en procurador el P.Fr. Nicolás Carretero.

*Cuenca.* Fue electo en prior del convento de Cuenca por la parcialidad de Sevilla el V.P.Lect.Jub.Fr. Andrés de Molina; en superior el P.Fr. José Martínez; en sacristán el Hno.Lego Fr. Blas de la Madrid; y en procurador el Hno.Lego Fr. Blas de la Madrid.

*Castillo.* Fue electo en prior del Castillo de Garzi-Muñoz por la parcialidad de Extremadura el V.P.Pred.Fr. Juan Zebreros; en superior el V.P.Fr. Miguel Juste; en sacristán el Hno.Lego Fr. Francisco López; y en procurador el Hno.Lego Fr. Francisco López

*Jaén.* Fue electo en prior del convento de Jaén por la parcialidad de provincia el V.P.Reg.Fr. Francisco Requena; en superior el P.Fr. Antonio de Luque; en sacristán el P.Fr. Francisco Morales; y en procurador el P.Fr. Francisco Morales.

*Regla.* Fue electo en prior del convento de Regla por la parcialidad de Sevilla el P.ex-Visit.Fr. José Romero; en superior el P.Fr. José Bianqui; en maestro de novicios el P.Fr. Antonio de la Cruz; en sacristán el P.Fr. Pedro de S. José; y en procurador el P.Lect.Fr. Pedro Jodar.

*San Lúcar de Barrameda.* Fue electo en prior del convento de San Lúcar de Barrameda el V.P.M. de ceremonias Fr. José Jodar; en superior el P.Fr. Francisco Fernández; en sacristán el Hno. Corista Fr. Manuel Gutiérrez; y en procurador el Hno. Corista Fr. Manuel Gutiérrez. El prior por la parcialidad de Sevilla.

*Medina Sidonia.* Fue electo en prior del convento de Medina Sidonia por la parcialidad de provincia el V.P.Pred.Fr. José de Cárdenas; en superior el P.Fr. Francisco Jover; en sacristán el P.Fr. Francisco Jover; y en procurador el P.Fr. Francisco Montoro.

*Alcázar.* Fue electo en prior del convento de Alcázar por la parcialidad de provincia el V.P.Pred.Fr. Antonio Zifuentes; en superior el P.Fr. Lorenzo Gómez; en sacristán el P.Fr. Lorenzo Gómez; y en procurador el Hno.Lego Fr. Diego de Oza.

*Coín.* Fue electo en prior del convento de Coín por la parcialidad de Extremadura el V.P.Visit.Fr. Fernando Cuéllar; en superior el P.Fr. Blas Lumbier; en sacristán el Hno.Lego Fr. Francisco de Paula; y en procurador el Hno.Lego Fr. Francisco de Paula.

*Albacete.* Fue electo en prior del convento de Albacete por la parcialidad de provincia el V.P.Pred.Fr. Francisco Navarro; en superior el P.Fr. Sebastián

Tello; en sacristán el P.Fr. Dionisio Zerna; y en procurador el P.Fr. Dionisio Zerna.

*Salmerón.* Fue electo en prior del convento de Salmerón por la parcialidad de provincia el V.P.Pred.Fr. Zeferino Alarcón; en superior el P.Fr. Alonso Díaz; en sacristán el Hno.Lego Fr. Gerónimo Ángel; y en procurador el Hno.Lego Fr. Gerónimo Ángel.

*Huelma.* Fue electo en prior del convento de Huelma por la parcialidad de Extremadura el V.P.Pred.Fr. Antonio Lara; en superior el P.Fr. Pasqual del Castillo; en sacristán el Hno.Lego Fr. Juan Pedro Albo; y en procurador el Hno.Lego Fr. Juan Pedro Albo.

*Puerto de Santa María.* Fue electo en prior del [convento del] Puerto de Santa María por la parcialidad de Sevilla el V.P.Pred.Fr. José Lucenilla; en superior el P.Fr. Diego de Castro; en sacristán el P.Fr. Diego de Castro; y en procurador el P.Fr. Diego de Castro.

*Arcos.* Fue electo en prior del convento de Arcos por la parcialidad de Sevilla el V.P.Pred.Fr. Alonso Montilla; en superior el P.Fr. Juan Carvajal; en sacristán el P.Fr. Juan Carvajal; y en procurador el P.Fr. Christóbal Carrera.

*Guádix.* Fue electo en prior del convento de Guádix por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Antonio Tafur, y por su renuncia, que fue aceptada estando aún abierto el Difinitorio, fue electo en prior de dicho convento por la misma parcialidad el V.P.Pred.Fr. Pablo de Aguilar; en superior el P.Fr. José Fernández; en sacristán el P.Fr. José Fernández; y en procurador el P.Fr. Juan Cortés.

*Chiclana.* Fue electo en prior del convento de Chiclana por la parcialidad de provincia el V.P.Pred.gen.Fr. Felipe Rodríguez; en superior el P.Fr. Dionisio Septién; en sacristán el Hno.Lego Fr. Salvador Barca; y en procurador el Hno.Corista Fr. Juan Cortés.

*Virtudes [Albacete].* Fue electo en prior del convento de las Virtudes por la parcialidad de provincia el V.P.Fr. Pedro Cerdán; en superior el P.Fr. Thomás Herreros; en sacristán el P.Fr. Francisco Díaz; y en procurador el P.Fr. Francisco Casáñez.

*Cazalla.* Fue electo en prior del convento de Cazalla por la parcialidad de provincia el V.P.Fr. Joaquín Deusdat; en superior el P.Fr. José Daza; en sacristán el Hno.Lego Pedro Valdivieso; y en procurador el P.Fr. José Cantos.

*Xerez de los Caballeros.* Fue electo en prior del convento de Xerez de los Caballeros por la parcialidad de Extremadura el R.P.M.Fr. Eugenio Gómez; en superior el P.Fr. Zeferino López; en sacristán el P.Fr. Antonio Guerrero; y en procurador el P.Lect.Jub.Fr. Benito Ponze.

*San Acacio [Sevilla].* Fue electo en rector del colegio de San Acacio por la parcialidad de Sevilla el P.M.Fr. Antonio Ruiz; en vice-rector el P.Fr.

Antonio Lamaent; en sacristán el P.Fr. Antonio Lamaent; y en procurador el P.Fr. José Siuri.

*Bonillo.* Fue electo en prior del convento del Bonillo por la parcialidad de Extremadura el V.P.Pred.gen.Fr. Juan Barros; en superior el P.Fr. Alonso Castellanos; en sacristán el Hno. Corista Fr. Antonio Rizo; y en procurador el P.Lect.Jub.Fr. Joaquín Sierra.

*Marchena.* Fue electo en prior del convento de Marchena por la parcialidad de provincia el V.P.Fr. Juan de Lucena; en superior el P.Fr. Ángel Martínez; en sacristán el Hno. Lego Fr. Juan Polonio; y en procurador el Hno. Lego Fr. Juan Polonio.

*Guécija.* Fue electo en prior del convento de Guécija por la parcialidad de provincia el R.P.M.Fr. Vicente Gómez; en superior el P.Fr. José Ortiz; en maestro de novicios el P.Fr. Juan de Zafra; en sacristán el P.Fr. Agustín de Lepe; y en procurador el Hno. Lego Fr. Nicolás Lázaro.

*Cádiz.* Fue electo en prior del convento de Cádiz por la parcialidad de provincia el R.P.M.Fr. Manuel Polonio; en superior el P.Fr. Christóbal Hidalgo; en maestro de novicios el P.Fr. José Rodríguez; en sacristán el P.Fr. Juan Conique; y en procurador el P.Fr. Manuel Gómez.

*Fuencilla.* Fue electo en prior del convento de Fuencilla por la parcialidad de provincia el P.Fr. Fernando Brabo; en superior el P.Fr. Julián Tenorio; en sacristán el Hno. Lego Fr. Juan Navarro; y en procurador el P.Fr. Juan (*sic*= Julián) Tenorio.

*Colmenar.* Fue electo en presidente de Colmenar el V.P.Lect.Jub.Fr. Antonio Sánchez.

*Secretario.* Fue electo en secretario y compañero del N.P.M. Provincial el R.P.M.Fr. José Texero.

*Lucena.* Fue electo en vicario de las monjas de San Martín de Lucena el R.P.M.Fr. Manuel Merchán, y en confesor el V.P.Fr. Juan de Ossuna.

*Áditos de difinidor.* Fueron electos en áditos de difinidores los VV. PP. Fr. Benito Ponze y superior Fr. Juan Romero por la parcialidad de provincia, y por la de Extremadura el V.P.Pred. Fr. Antonio Lara.

*Visitadores.* Fueron electos en visitadores por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Francisco Naranjo y por la de Sevilla el R.P.M.Fr. Antonio Ruiz.

#### *Declaraciones de presentado*

Declara este Difinitorio por Lector Jubilado y presentado *cum iure immediato ad magisterium* al V.P.Reg.Fr. Christóval Ramírez, de la parcialidad de provincia, por haver leído quinze años y haver presidido seis actos de

conclusiones públicas, como está mandado y es uso y costumbre en esta provincia.

#### *Proposición a los magisterios*

*Extremadura.* Haviendo fallecido el R.P.M.Fr. Francisco Antonio Vázquez y vacando su magisterio por la parcialidad de Extremadura, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Francisco León por todos los votos y de la parcialidad de Extremadura, y no hubo segundo ni tercer lugar por no haver más presentados en dicha parcialidad.

*Provincia.* Haviendo fallecido el R.P.M.Fr. Andrés de Castro y vacado su magisterio por la parcialidad de provincia, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. José de Torres; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Christóval Ramírez; y en tercer lugar al V.P.Pres.Fr. Fernando Bejarano, todos tres por todos los votos y de la parcialidad de provincia.

Haviendo fallecido el R.P.M.Fr. Pedro Cavallero y vacado su magisterio por la parcialidad de provincia, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Christóval Ramírez; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Fernando Bejarano; y en tercer lugar al V.P.Praes.Fr. Alonso Lucena, todos tres por todos los votos y de la parcialidad de provincia.

#### *Exenciones de maestro de novicios*

Concede este Difinitorio exenciones de maestro de novicios al P.Fr. Juan Romero, del convento de Murcia.

#### *Exenciones de vicarios jubilados*

Concede este Difinitorio exenciones de vicario jubilado a los PP. Fr. Miguel Cano y Fr. Antonio Vidal, por haver exercido sus oficios el tiempo correspondiente.

#### *Exenciones de procuración*

Concede este Difinitorio exenciones de procurador al P.Fr. Fernando Cabrera y al P.Fr. Félix López, y a éste también las exenciones de vicario jubilado y archivista, con la condición de que continúe en los oficios de procurador y archivista a la voluntad de sus preladados.

*Exenciones de sexagenario*

Concede este Difinitorio las exenciones de sexagenario a los PP.Fr. Joaquín Deusdat, Fr. Vicente Barbosa y Fr. Juan Ramón García.

*Exenciones de quadragenario*

Concede este Difinitorio exenciones de quadragenario a los PP.Fr. Fernando Garrido y Fr. Pedro Cano.

*Gracias de celdas*

Asigna este Difinitorio al P.M.Fr. Manuel Daza la celda alta y baja que en el convento de Sevilla y en el ángulo de los PP. Maestros quedó vacante por muerte del P.M.Fr. José Pereyra; al P. Visitador Fr. Fernando Cuéllar la baja que en el convento de Badajós está contigua al *De profundis* y quedó vacante por muerte del P.M. Claros; al P.Lect.Jub.Fr. Benito Ponze la que en el convento de Xerez de los Cavalleros es la última del ángulo alto a la derecha de la subida de la escalera principal; al P.M.Fr. Eugenio Gómez la que en el convento de Badajoz está en el ángulo grande baxo, lindando por la izquierda con la celda prioral baja y por la derecha con la que era del P.M. Barrera; al P.Fr. Bernabé Gómez la que en dicho convento de Badajoz linda por la derecha con el estudio de la celda prioral alta y que quedó vacante por muerte del P.M. Mendoza, sin perjuicio de los Padres de escuela que pueda haver y que puedan ir a dicho convento; al P.Reg.Fr. Pedro Castilla la que en el convento de Murcia quedó vacante por muerte del P.M.Fr. Pedro de Ayala; al P.Lect.Fr. Francisco Martínez la que en dicho convento de Murcia está inmediata a la escalera principal, con su havitación baja correspondiente, con el cargo de repararla y componerla a su costa; al P.M.Fr. Luis Ponze la alta y baja que tenía a uso en el claustro principal del convento de Granada, entre las celdas de los PP.MM. Fr. Antonio Puerta y Fr. Francisco Páramo; al P.M.Fr. Gerónimo Bellerín la alta y baja que en el convento de Sevilla quedaron vacantes por muerte del P.Pred.gene.Fr. Julián Rodríguez. (*Nota marginal:* Dicha celda la usará quando el P. Prior de la casa se la desocupe y tenga celda proporcionada a dicho oficio, y mientras no tendrá el P.M.Fr. Gerónimo Bellerín derecho a ella); al P.Fr. José Canales la que tiene a uso en el convento de Murcia y es la segunda que al subir la escalera maior está a la mano siniestra; al P.Fr. José Peralta la que havita en el convento de Málaga, inmediata a la librería; al P.Fr. Antonio de la Chica la baja que en el convento de Granada está en el ángulo pequeño inmediata a la escalera y quedó vacante por muerte del P.Fr. Francisco Bonilla; al Hno.Lego Fr. Francisco López la

que en el convento de Castillo de Garzi-Muñoz quedó vacante por muerte del P. Superior Fr. Sebastián González, por haverla reparado a su costa; al Hno.Lego Fr. Nicolás Ruano la que en el convento de Badajoz, a la subida de la escalera de la cocina, está lindando con la del P. Garzía; al P.M. Secretario Fr. José Texero la que actualmente vive, alta y baja, en este convento de Sevilla, junto a la escalera del ángulo de los PP. Maestros; al P.Fr. Diego de Peña la que en el convento de Cádiz es la segunda alta en el segundo patio.

### *Adfiliaciones*

Suplica este Difinitorio a N.Revmo.P.M. Vicario general para que le conceda facultad de adfiliar al P.Lect.Jub.Fr. Miguel Aguallo al convento de Chiclana y al P. vice-Rector Fr. Antonio Lomaent al colegio de San Acacio.

### *Súplica a Ntro. Rmo. P. M. Vicario general*

Suplica este Difinitorio a N.Rmo.P.M. Vicario general la gracia de que passen al estado clerical los Hnos.Legos Fr. Alonso Bonilla, Fr. Francisco Martínez, Fr. Cayetano Cano, Fr. José Torregrosa y Fr. Vicente Rodríguez de Atienza.

### *Varias gracias*

Concede este Difinitorio al P.M.Fr. Antonio Muñoz, por su quebrantada salud, la gracia de que le asista el Hno.Lego Fr. Vicente [Rodríguez] de Atienza, sin perjuicio de la comunidad del convento de Granada, a quien igualmente deve servir; al P. Vicario Fr. Francisco Xavier Matencio la de exenciones de missa de onze en el convento de Ossuna; al P. M.ex-difinidorFr. Gabriel Mellón la de jubilación de procurador general de corte; a los dos visitadores y dos organistas de la casa grande de Sevilla veinte reales cada mes para desaiuno, en lugar de los quinze que tenían; al P.Pres.Fr. Domingo González Salmón, de la provincia de N. P. S. Agustín de Castilla, que pueda pasar a vivir en esta nuestra provincia en el convento que guste, con licencia del M.R.P. Provincial de aquella y condescendencia del de ésta; pero no como hijo ni prohijado en ella.

### *Decretos*

1. Renueva este Difinitorio todos los decretos producidos en varios capítulos de esta provincia relativos al cultó divino, y manda que los PP. Piores zelen y cuiden que assí el canto como el rezo del oficio divino sea con aque-

Illa claridad, distinción y pausa que, exercitando la piedad y devoción devida a la Soberana Magestad de nuestro Dios y Señor, con quien se habla, sirva de edificación al pueblo christiano que assiste a nuestras iglesias.

2. Item, conociendo este Difinitorio la escasez y corto número de religiosos que hay en la maior parte de los conventos de nuestra provincia y los muchos que hay en cada una jubilados y exentos de la assitencia al coro y demás oficios divinos, no privando, como no priva en efecto, a ninguno de las exenciones que justamente gozan, les exhorta no obstante en nuestro Redentor Jesu Christo y les amonesta que sobre la assistencia a que están obligados, concurren también, quanto les sea posible, a alabar a Dios en el coro, haciéndose cargo ya de la dicha escasez de religiosos y ya de lo mal parecido que es al pueblo el ver que quando un cortíssimo número de religiosos tributan al Señor el culto devido, se vean otros que sin ocupación particular se están mano sobre mano, o vagando de celda en celda, o empleados en vanas e inútiles conversaciones. Y manda a los RR. PP. Piores que por término ninguno permitan ni admitan exenciones que no estén tratadas y declaradas por nuestras santas leies o por nuestros anteriores Difinidores.

3. Igualmente renueva este Difinitorio los repetidos decretos de esta provincia sobre la oración mental diaria, que llamamos Serótina, y manda que en todos los conventos, sin distinción de grandes ni pequeños, ni de muchos o pocos religiosos, se tenga indispensablemente todos los días por media hora, assiendiendo a ella todos los religiosos, sin exceptuar ninguno de qualquiera oficio, grado o dignidad que sea. Y al mismo tiempo ordena y manda, en virtud de santa obediencia, que durante la dicha media hora de oración se cierre la portería y puerta de campo, de modo que nadie de fuera ni dentro pueda entrar ni salir. Sobre cuio punto carga la conciencia de los RR. PP. Piores, haciéndolos responsables en el tribunal de Dios; y a nuestro P. Provincial encarga y encomienda que inquiera y sepa en sus visitas y fuera dellas la observancia o inobservancia de este decreto, y que a los transgresores los castigue hasta con la pena de suspensión y aún con la de privación de su oficio, como se ha ordenado y dispuestos por otros Difinitorios, especialmente por el del capítulo provincial celebrado en este convento el año de mil setecientos ochenta y seis.

4. Conociendo este Difinitorio la pobreza de nuestros conventos y el alto precio a que han subido los alimentos y especies de primera necesidad, y considerando por otra parte la necesidad de admitir algunos jóvenes pretendientes de nuestro santo ábito, con respecto al corto número de religiosos, dispone y manda que no se admitan anualmente más que doze en toda la provincia, con la distribución siguiente: ocho para la parcialidad de provincia; dos para la parcialidad de Extremadura; y otros dos para la parcialidad de Sevilla; y que todos haian de ser examinados precisamente en latinidad por N.P.

Provincial y no por comisión de Su Revma. a ningún prior ni otro religioso alguno.

5. Item, habiéndose experimentado que, aprobados en latinidad algunos pretendientes y resultando después algunos defectos notables en las informaciones *de genere, moribus et vita*, se han suscitado litigios por sus padres y parientes, pretendiendo purificarse judicialmente de dichos defectos, y fundándose para ello en el derecho que juzgan que les da la admisión y licencia de N. P. Provincial y la aprobación de suficiencia, para cuitar (*sic*) semejantes litigios encarga y aconseja este Difinitorio a N.P. Provincial que, presentándosele qualquiera pretendiente, no le dé palabra de su admisión ni licencia para informaciones ni le admita a examen sin que preceda alguna información secreta o noticia, que procurará tener por medio de algún religioso o prior de algún convento inmediato al pueblo del pretendiente, de su vida, costumbres y linaje.

6. Assí mismo, renobando este Difinitorio los decretos impuestos por esta provincia en orden a novicios, y conforme a lo mandado por N.Rvmo. Luquino, § 2 *De regulari disciplina*, núm. 3, manda que los coristas professos continúen y permanescan un año después de su profesión en el noviciado, sujetos a las leyes de los novicios, a excepción de las que se expresan en el lugar citado.

7. Item, renovando también los dichos decretos, encarga este Difinitorio a N.P. Provincial que en todas las casas de noviciado elija y señale dos religiosos de su confianza que, con el maestro de novicios, los examinen dos meses o uno antes de professar de doctrina christiana, regla de N. P. S. Agustín, constituciones, oraciones y suficiencia de rezo, y que no hallándoles capaces se les detenga hasta que estén instruidos en estos puntos; de cuja instrucción certificarán a N.P. Provincial y en vista de ella o de su falta concederá o suspenderá la profesión.

8. Item, siendo notoria y visible la gravíssima decadencia que padecen los estudios de esta provincia, nacida especialmente de la inobservancia de los repetidos decretos que en punto tan grave han producido, repetido y recomendado sus Difinitorios y aprobado los RR. PP. Generales, ya sobre los días y tiempos en que deven leer los PP. Lectores, ya sobre la precissa asistencia de éstos y los estudiantes a los actos literarios, ya sobre el número, forma de ellos y otras circunstancias dirigidas a su promoción y aumento, renueva y reproduce este Difinitorio aquellos decretos y manda que los estudios assí de filosofía como de teología den principio annualmente en el día siguiente al de N. P. S. Thomás de Villanueva y sigan hasta el día veinte y dos de diciembre. Sigán después desde el día siete de enero hasta la dominica de Quinquagesima, y últimamente desde el jueves inmediato al miércoles de zeniza hasta la víspera de San Juan, permitiendo no obstante a los PP.

Lectores de theología que puedan ir a predicar quaresmas y aún los advientos en aquellos obispados en que los predicadores quaresmales tengan obligación de predicarlos, declarando y mandando al mismo tiempo que los Padres Lectores de artes han de asistir precisamente a su cátedra y leer en el dicho tiempo de adviento y quaresma hasta el sábado antes de la dominica de Palma, sin que por título ni motivo alguno puedan admitir ni se les permita salir a predicar advientos ni quaresmas que sean incompatibles con dicha asistencia.

9. Y para evitar que dichos Padres Lectores que salgan a predicar quaresmas no falten tiempo notable a la obligación de sus cátedras, manda igualmente este Difinitorio que sólo puedan salir de sus conventos a dicha predicación ocho días antes de Ceniza, y que precisamente han de volver a seguir su estudio en la semana siguiente a la Dominica in Albis.

10. Item, deviendo los PP. Lectores presidir seis actos de conclusiones públicas en el tiempo de su licenciatura para ser declarados después Presentados con obción al grado de magisterio, y aviéndose visto y experimentado que muchos de dichos PP. Lectores, dexando pasar muchos años sin presidir acto alguno, pretenden después presidirlos o todos juntos o en sólo uno, dos o tres años, perjudicando así a su aplicación y aprovechamiento, y mucho más a los estudiantes que logran su instrucción por semejantes actos repetidos en varios tiempos, dispone y manda este Difinitorio que a ningún P. Lector se le permita presidir más que unas conclusiones públicas en cada año, sino que las reparta en varios para los fines dichos. Y así mismo ordena (insistiendo en la costumbre laudable y venerable de actos de esta provincia) que dichos actos de conclusiones públicas sean de ningún valor para obtener la declaración de Presentados ni so fuesen precedidos de quinze conferencias domésticas o pruebas diarias de diferentes questiones, y entre ellas quatro potísimas. Y así mismo manda que inviolablemente se guarde y observe la costumbre de esta provincia en orden al exercicio literario que llamamos del *Angulo*, a que deven asistir los PP. Lectores con los estudiantes todos los días media hora antes del Ave María hasta el toque de completas y oración serótina.

11. Últimamente, para la perfecta observancia de lo dicho dispone y manda este Difinitorio que todos los PP. Regentes y Lectores sean obligados a presentar certificación jurada no sólo del prior sino de los PP. Maestros y demás consultores del convento, que deven serlo según nuestros santos estatutos, de aver cumplido lo que va referido en punto de estudios. Y para evitar las dudas y escrúpulos que puedan padecer los dichos Padres que han de hazer dicho juramento, si los lectores esperasen a pedirlo al fin de cada trienio, manda estrechamente este Difinitorio que dichos PP. Regentes y Lectores soliciten dichas certificaciones juradas al fin de cada año, según se ha mandado en varios capítulos provinciales nuestros. Cuias certificaciones juradas

recibirá N.P. Provincial para presentarlas después al Difinitorio en capítulo intermedio y provincial siguiente, para que se declaren por cumplidos los dos o quatro años certificados, pasándolos a los libros del registro y dando el P.M. Secretario certificación de ello a los interesados.

12. Reproduce y renueva este Difinitorio todos los decretos relativos al estudio y conferencias de moral, y manda que en aquellos conventos en que haya regente o lectores sin discípulos de filosofía o theología y sólo para el cumplimiento del theatro, sean obligados a tener lección de moral por mañana y tarde, a lo menos media hora, para los sacerdotes jóvenes y estudiantes que se destinen a dichos conventos por no haver aprovechado en sus estudios filosóficos y theológicos, sin omitir por esto las conferencias morales en los tiempos acostumbrados. Y se encarga a N.P. Provincial que con aquellos conventos en que no hay lectores ni regentes, los provea de lectores de moral o señale religiosos idóneos; y aún a los PP. Piores, para que tengan y presidan dichas conferencias.

13. Haviéndose establecido y admitido en esta provincia las predicaciones generales que antiguamente se desterraron de ella, y advirtiendo y reflexionando este Difinitorio sobre las qualidades y condiciones que deven preceder en los religiosos que se nombren predicadores generales y haian de gozar del privilegio de voz activa en los capítulos provinciales y otras gracias que les concede la bula de creación de dichas predicaturas generales, y no hallando al presente religioso alguno en quien concurren las condiciones y requisitos que pide dicha bula ni quien haya justificado tenerlas, suprime por aora las predicaturas que hay vacantes y declara dever permanecer assí suprimidas y suspensas hasta que haia religioso legitimamente qualificado y legalmente idóneo para poder obtenerlas. Y por consecuencia dispone y advierte a N.P. Provincial que, hechas las oposiciones de filosofía, se nombren predicadores conventuales aquellos jóvenes que, saliendo aprobados por los jueces dellas, no tienen entrada en cáthedras, para que, continuando en el exercicio de predicador conventual en aquel a que se le destine por los años que pide la citada bula, sea después, por este exercicio y aquella aprobación, un sujeto legitimamente capaz para que el Difinitorio pueda justamente nombrarle y concederle el honor y privilegio de predicador general. Añadiendo que en caso que obligue la necesidad de nombrar a predicadores conventuales en muchos conventos (por no haver religiosos que cumplan las dotaciones y cargos de sermones) no por esto ni porque sean predicadores conventuales por muchos años tendrán derecho a las predicaturas generales si por otra parte no huviesen hecho la oposición referida o no huviesen sido aprobados en ella.

14. Item, advirtiendo también el Difinitorio el abuso de nombrar y titular a muchos religiosos lectores jubilados y maestros sin aver obtenido legitimamente estos nombramientos y grados por aquellos años de lectura y actos

literarios que prescriben para ello nuestras santas leyes y constituciones, decretos de esta provincia y antigua costumbre de ella, y que no han faltado religiosos que por una atrevida ignorancia han solicitado algunos títulos de estos con las exenciones que les son taxadas, por tanto y en cumplimiento de nuestras santas leyes y racionales y justas costumbres, prohíbe las dichas exenciones y títulos, y encarga a N.P. Provincial que no permita que en ningún convento se nombre lector jubilado ni goze exenciones de tal el religioso que no lo sea, según derecho regular agustiniano.

15. Item, insistiendo este Difinitorio en la observancia de los establecimientos y repetidos decretos que ha puesto esta provincia en orden a los PP. Procuradores, renueva y manda de nuevo que los que se dicen tales no deben tener ni tengan más ejercicio que el de unos meros cobradores, que ni deben gastar ni recibir, comprar ni vender, ni arrendar, ni dar cartas de pago, vales ni por sí solos recibos, sino que todo esto pertenece a los PP. Piores y demás que componen las contadurías de los conventos. Y al mismo tiempo manda que dichos PP. Contadores se sujeten en todo y por todo a los PP. Piores, que podrán y deberán suspenderlos de su oficio, conforme a nuestras santas constituciones, si los hallaren omisos y descuidados en sus cobranzas, o proceder contra ellos según y como previenen las actas generalicias del capítulo celebrado en Roma el año de 1786. Cuias suspensión y procedimiento deberán padecer y experimentar también los PP. Supiores, Sacristanes y demás oficiales del convento en igual caso de ser negligentes o defectuosos en sus respectivos oficios.

16. Así mismo, conociendo con una evidencia dolorosa que una gran parte de los gravísimos males que al presente afligen a esta provincia nace de la continuación y perpetuidad de estos PP. Cobradores en sus oficios, sin que la provincia los aparte de ellos ni ellos pidan jubilaciones de sus oficios aunque los exerzan por muchos años, ordena y determina este Difinitorio que N.P. Provincial en su primera visita inquiera y justifique en cada convento los años o tiempo que cada P. Cobrador lleva de ejercicio; cuias noticia certificada llevará y presentará dicho N.P. Provincial al Difinitorio en la congregación intermedia, para jubilar a estos oficiales o darles algún descanso si hubieren exercido este oficio por el espacio de doze años.

17. Item, siendo ya tan notoria e intolerable la relaxación y abusos que se experimentan y se han introducido en ábitos, zapatos y vestido interior de muchos religiosos, con escándalo de los demás y aún de los mismos seculares, dispone y manda en virtud de santa obediencia este Difinitorio a todos los RR. PP. Piores que zelen y cuiden de la reforma de estos abusos, reduziendo el vestido interior de sus súbditos al color blanco o subcinericio y los ábitos, zapatos y demás porte exterior a la forma y modo que se usaba pocos años ha y que aún usan en el día los religiosos de buen juicio. Y encarga estrecha-

mente a N.P. Provincial que en la reforma de estos abusos escandalosos haga ver toda su religiosidad y su zelo, castigando severamente a los delinquentes y procediendo contra los PP. Piores que en sus visitas hallase omisos y descuidados en hazer observar este decreto.

18. Teniendo presente el Difinitorio los varios decretos que se han formado y publicado en esta provincia en orden a que sus prelados provinciales examinen en sus visitas a los PP. Confesores y demás Sacerdotes, los reproduce y renueva y exhorta que N.P. Provincial en su primera visita examine en theología moral a todos los confesores de la provincia, y en la segunda a todos los sacerdotes en ceremonias de la misa, sin exceptuar de estos exámenes otros religiosos que los RR. PP. Piores y PP. Maestros recibidos; y le encarga encarecidamente que reprueve y suspenda a los que no hallase con bastante suficiencia para tan altos ministerios, sin usar de misericordia ni indulgencia, que no sería sino injusticia y crueldad, en un punto de tanta gravedad e importancia.

19. Últimamente, encarga este Difinitorio a N.P. Provincial que aplique todo su cuidado para que en el convento de Regla se guarde la vida común.

#### *Declaración*

Para evitar dudas en lo sucesivo declara este Difinitorio que en caso de faltar alguno de los Padres que lo componen haya de obtener el que entrase en su lugar aquel asiento y precedencia en el Difinitorio y fuera del, que señala N.Revmo. Luquino en sus actas, al § *De bono regimine*, núm. 10.

#### *Convento de Jaén*

Concede este Difinitorio licencia a la comunidad del convento de Jaén para que, expulgados los libros inútiles de aquella librería, los vendan y su producto lo empleen en libros útiles, todo con acuerdo del P. Prior de dicho convento.

#### *Cartas de hermandad*

Ordena este Difinitorio, en atención a la carta de hermandad que el Difinitorio del capítulo provincial celebrado en Granada a 10 de maio de 1794, en que fueron solamente reconocidos por nuestros hermanos D. Juan Santiago Schliepen y D<sup>a</sup> Inés Quintanilla, su muger, sean igualmente reconocidos por nuestros hermanos, con las mismas gracias que contiene la bula, D. Prudencio de la Ville y D<sup>a</sup> Francisca Schliepen, su esposa, hijos político y legítima de los referidos D. Juan Santiago y D<sup>a</sup> Inés Quintanilla.

Igualmente reconoce este Difinitorio por nuestros hermanos y de toda la Orden, en virtud de bula generalicia presentada a dicho Difinitorio, a D. Nicolás Serrano y a D<sup>a</sup> María de las Mercedes Mendoza, con las mismas gracias que en dicha bula se contiene.

#### *Certificación*

Certifica este Difinitorio a N.Revmo.P.M. Vicario general averse tenido en todos los conventos de esta provincia los ejercicios espirituales, todas las noches la serótina con su oración, y las conferencias morales en los tiempos acostumbrados.

#### *Comisión*

Da comisión este Difinitorio a N.P.M. Provincial para que pueda arreglar las familias de los conventos, promover a confesores, predicadores y órdenes sagrados, y examinarlos por sí o por religiosos de su confianza.

Igualmente da comisión este Difinitorio a los PP. Difinidores Fr. Andrés Carralón y Fr. Ambrosio Costa para que tomen las cuentas de gasto y recivo de provincia a P.M.Fr. José Texero, secretario de ella.

#### *Apóstata*

Declara este Difinitorio por apóstata al P.Fr. José Avecilla, lector de moral que era y conventual del de Cádiz, quien se hallaba al tiempo de su fuga practicando diligencias apara acreditar su congrua ante el Ordinario de Sevilla con el fin de secularizarse.

#### *Casa capitular*

Señala este Difinitorio para casa capitular del capítulo provincial proxime futuro al convento casa grande de Sevilla, si no dispone otra cosa la Excma. Sra. Condesa de Benavente y Duquesa de Arcos, nuestra patrona.

En este estado se cerró y concluyó este Difinitorio, y lo firmaron los Padres que lo componen, en onze días del mes de maio de mil setecientos noventa y ocho.

Mtro. Fr. Antonio Fabre, pres.

Mtro. Fr. Ignacio de la Cuesta, prov.

Mtro.,Fr. Ignacio Vázquez, prov. abs.

Mtro. ex-prov. Fr. Felipe Barrera, dif.

Mtro. Fr. Andrés Carralón, dif.  
Fr. Ambrosio Costa, dif.  
Vis. Fr. Fernando Cuéllar

Mtro. Fr. Pedro Domínguez, dif.  
Visitador Fr. Juan Quirós  
Mtro. Fr. José Texero

APAF, leg. 789-bis, fol. 89r-97v

## XII

**Congregación Intermedia de la provincia de Andalucía  
1800**

*“Capítulo Intermedio celebrado en el convento de S. Agustín N. P. de la ciudad de Montilla en 3 días del mes de maio de 1800”.*

In nomine Domini nostri Iesu Christi benedicti. Amen.

En tres días del mes de mayo de mil ochocientos años, habiendo N.R.P.M. Provincial Fr. Ignacio de la Cuesta convocado para la congregación intermedia de esta provincia de Andalucía del orden de S. Agustín N. P. de la observancia a los RR. PP. del Difinitorio a este convento de Montilla, cantada solemnemente en dicho día tres de mayo la misa de Espíritu Santo como lo disponen nuestras sagradas constituciones, juntos y congregados los RR. PP. del Difinitorio, a saber: N.R.P.M. Provincial Fr. Ignacio de la Cuesta, el R.P.M.Fr. Eugenio Gómez en lugar de N.R.P.M. Provincial absoluto Fr. Ignacio Vázquez, residente en el convento de S. Felipe el Real de Madrid como difinidor general y actualmente ocupado en graves asuntos de esta provincia; N.R.P.M. ex-provincial Fr. Felipe Barrera, difinidor por la parcialidad de provincia; el R.P.M.Fr. Pedro Domínguez, difinidor por la parcialidad de Extremadura; el R.P.M. ex-Difinidor Fr. Antonio Llamas, en lugar y por no haber podido asistir (de que ha tenido N.R.P.M. Provincial et correspondiente aviso); el R.P.M.Fr. Antonio Fabre, presidente que fue del capítulo provincial proximo pasado, celebrado en nuestro convento casa grande de Sevilla, a los 28 de abril de 1798; los RR. PP. MM. Fr. Francisco Naranjo y Fr. Antonio Ruiz, visitadores, el primero por la parcialidad de provincia y el segundo por la de Sevilla.

Y por quanto haber contestado a la convocatorio despachada por N.R.P.M. Provincial para el presente capítulo el R.P.M.Fr. Ambrosio Corta, difinidor por la parcialidad de provincia, no hallarse en disposición de hacer viaje para él, con cuyo motivo se convocó el V.P.Fr. Juan Romero, áddito por dicha parcialidad, quien después quedó prevenido de no poder entrar al presente capítulo por haber avisado posteriormente el referido P.M.difinidor Corta que ya se hallaba en disposición de venir a él; y así mismo haber llegado el día tres de dichos, en que se celebra este capítulo, sin haber parecido el dicho P.M.difinidor Fr. Ambrosio Corta, de quien tuvo aviso N.R.P.M. Provincial por el correo de la noche anterior no poder venir a él por habér-

sele frustrado los medios necesarios; cuya carta de aviso con las dos anteriores presentó Su Reverencia al Difinitorio, con cuyo motivo entró en su primer junta el R.P.M.Fr. Christóval Ramírez, prior de este convento de Montilla, hasta que llegase el referido áddito V.P.Fr. Juan Romero, suprior del convento de Ossuna, quien con aviso de N.R.P.M. Provincial, en virtud de lo ya referido, se presentó en este dicho convento el día cuatro de dichos por la mañana, e inmediatamente se incorporó en el Difinitorio para asistir a sus juntas desde la segunda inclusive. El V.P.Lect.Jub. y Áddito por la parcialidad de provincia Fr. Benito Ponce en lugar y por muerte del R.P.M.Fr. Andrés Carralón, difinidor de dicha parcialidad. Hicieron el juramento acostumbrado sobre los cuatro Evangelios y enseguida procedieron a hacer las determinaciones siguientes.

#### *Aprobación de renunciias*

Admite este difinitorio la renuncia, que presentó N.R.P.M. Provincial, hecha por el V.P.Fr. Francisco Navarro del priorato de Albacete; la qual vista y reconocida, fue aprobada teniendo por justas y legítimas las causas alegadas en ella. Y en su virtud lo dio en este Difinitorio por absuelto de su oficio y pasó a hacer las elecciones de dicho priorato y de presidente del hospicio de Colmenar por muerte del P.Lect.Jub. Fr. Antonio Sánchez. Las quales, hechas según su respectiva parcialidad, deberán entenderse hasta el capítulo provincial futuro.

#### *Elecciones*

*Albacete.* Fue electo en prior del convento de Albacete el V.P.Reg.Fr. Francisco Martínez, por la parcialidad de provincia.

*Colmenar.* Fue electo en presidente del Colmenar el P.Lect.Fr. Joaquín Horriilo.

#### *Comisión*

Da comisión este Difinitorio a N.R.P.M. Provincial para que presentando los VV. PP. Regentes Fr. Francisco Daza, Fr. José Fernández, Fr. Rafael del Espino, Fr. Pedro Canilla, Fr. Francisco Martínez y Lect. de Prima Fr. Juan de Nieva certificaciones de haber leído quince años y nueve de ellos en casa grande y haver presidido seis actos de conclusiones públicas, según uso y costumbre de esta provincia, los declare por presentados *cum iure immediato ad magisterium*.

*Proposición a la predicatura general por la parcialidad de Sevilla*

Propuso este Difinitorio para la predicatura general por la parcialidad de Sevilla, por fallecimiento del P.Pred.gen.Fr. Julián Rodríguez, de la misma parcialidad, al P.Lect.Jub.Fr. Antonio Rojas, por todos los votos.

*Exenciones de sexagenario*

Concede este Difinitorio las exenciones de sexagenario a los Padres Fr. Juan de Lucena, Fr. Manuel Gómez, Fr. Antonio Cortes, Fr. Pedro Casco, y juntamente a este último el *nombramiento de confesor de iglesia del convento casa grande de Sevilla*.

*Exenciones de quadragenario*

Concede este Difinitorio las exenciones de quadragenario a los Padres Fr. Santiago Darridole y Fr. Francisco Rodríguez.

*Exenciones de sermón en tabla*

Concede este Difinitorio exenciones de sermón en tabla al P.Fr. Romualdo Jordán.

*Jubilación de lector actual*

Concede este Difinitorio la gracia y jubilaciones de lector actual al R.P.M.Fr. Ambrosio Costa mientras traduce al castellano la obrita intitulada *Divus Augustinus vitae spiritualis magister, seu Instructio hominis christiani* etc.

*Gracias de zelda*

Asigna este Difinitorio al R.P.M.Fr. Ambrosio Costa para extensión de la zelda que tiene a uso en el convento de Cádiz la pequeña inmediata que muchas veces ha sido estudio y dormitorio de ella; al Hno.LegoFr. Antonio Amat la que vive en el convento de Antequera, que es la tercera del ángulo de la zelda prioral, con el cargo de ponerle puertas y ventanas y otros reparos necesarios, y con la condición de cederla en el caso que algún Padre Maestro o Presentado, que vaya a vivir a dicho convento, la necesite; al P.M. de novicios Fr. José Zaldúa la alta y baja que en el convento de Sevilla habita a la entrada del profesado, linde con pared de la sacristía: al P.Pred.gen.Fr. Felipe

Rodríguez la que en el convento de Cádiz quedó vacante por muerte del P.M.Fr. Andrés Carralón.

*Tránsitos al estado clerical*

Suplica este Difinitorio a N.Revmo.P.M. Vicario general la gracia de pasar al estado clerical los Hnos. Legos Fr. Francisco Ramírez del Postigo, Fr. Juan Navarro y Fr. Juan Pedro Albo.

*Vicario de coro jubilado*

Concede este Difinitorio las exenciones de vicario jubilado al P.Vic.Fr. Bartolomé de Zafra, con la obligación de continuar cantando.

*Aceptación de un rescripto de Su Santidad*

Acepta este Difinitorio el rescripto de Su Santidad, pasado por el Consejo, para que el R.P.M.Fr. Luis Ponce pueda tener voto juntamente con el R.P.M.Fr. Juan Ponce, su tío carnal, en los capítulos provinciales y conventuales de esta provincia.

*Cartas de hermandad*

Ordena este Difinitorio, en atención a las cartas de hermandad generalicias presentadas a los capítulos intermedios celebrados en el convento santuario de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Regla en doce y veinte y ocho días del mes de abril de los años ochenta y ocho y noventa y dos a favor de nuestros hermanos D. Manuel Rizo y Cueto y de D. Manuel Vázquez y su muger, que sean igualmente reconocidos por nuestros hermanos D<sup>a</sup> María Antonia Rizo, hija del primero, y D<sup>a</sup> María Zervera, segunda muger del segundo, con las mismas gracias y concesiones asignadas en dichos capítulos en los fols. 58 y 70 de este libro.

*Admisión de renuncia*

Admite este Difinitorio la renuncia que por causas justas y aprobadas por el mismo ha hecho el R.P.Pred.Fr. Felipe Rodríguez del priorato de Chiclana por la parcialidad de provincia; y absuelto de su priorato fue electo en prior del dicho convento de Chiclana por todos los votos el R.P.M.Fr. Francisco Navarro, de la misma parcialidad.

*Comisión*

Da comisión este Difinitorio a N.R.P.M. Provincial para que imponga a todos los conventos de esta provincia una nueva cole(c)ta que juzgue necesaria para ocurrir a los gastos extraordinarios de viages para la junta generali-

cia, notoria a toda la provincia y manutención de los individuos de ella en la corte, en virtud de la dispensa dada por N.Revmo.P.M. Vicario general sobre la prohibición contenida en nuestras sagradas constituciones, cap. 12, parte 3ª, nº 4, a súplica de N.R.M. Provincial, su fecha en Montilla a 5 de abril de 1800, que por ahora queda en la secretaría de provincia con la dicha dispensa, que a la letra es como se sigue:

Real Sitio de Aranjuez y abril 11 de 1800.

Como se pide.

Fr. Jorge Rey, vicario general.

Así mismo consultando la moderación que haya lugar en el repartimiento de la nueva cole(c)ta referida, encarga este Difinitorio a N.R.P.M. Provincial sobre los intereses de los conventos que son deudores a la provincia.

*Años cumplidos de los Padres Regentes y Lectores para sus jubilaciones*

Declara este Difinitorio que los PP. Regentes y Lectores de esta provincia, con arreglo a las certificaciones que le ha presentado N.R.P.M. Provincial, en cumplimiento del decreto 11 del capítulo provincial proximo pasado, han cumplido el tiempo de sus oficios y cargo de conclusiones en la forma siguiente:

*Sevilla*

El P.Reg.Fr. Agustín Reguera ha cumplido diez años con dos actos de conclusiones

El P.Lect. de Prima Fr. Antonio García diez años y cuatro actos de conclusiones

El P.Lect. de Vísperas Fr. Agustín Fernández diez años y seis actos de conclusiones

El P.Maestro de estudiantes Fr. Felipe Lanza dos años

El P.Lect. de Artes Fr. Manuel Baco dos años.

*San Acacio*

P.Reg.Fr. José Fernández ha cumplido catorce años y cinco actos de conclusiones

P.Lect. de Prima Fr. José Govea diez años y cuatro actos de conclusiones.

*Granada*

P.Reg.Fr. Rafael del Espino ha cumplido catorce años y seis actos de conclusiones

P.Lect. de Prima Fr. Juan de Nieva catorce años y cuatro actos de conclusiones

P.Lect. de Vísperas Fr. Isidoro del Espino siete años

P.Lect. de Artes Fr. Juan Pizarro dos años.

#### *Córdoba*

P.Reg.Fr. Pablo Barbancho ha cumplido diez años y un acto de conclusiones

P.Lect. de Prima Fr. José de Jesús Muñoz siete años y un acto de conclusiones

P.Lect. de Vísperas Fr. José González Hidalgo siete años

P.Lect. de Artes Fr. Agustín Sánchez dos años

PMaestro de estudiantes Fr. Ignacio Toro dos años.

#### *Badajoz*

El P.Reg.Fr. Francisco Daza ha cumplido catorce años y seis actos de conclusiones

P.Lect. de Prima Fr. Pedro Gordillo diez años y cuatro actos de conclusiones

P.Lect. de Vísperas Fr. José Albarado siete años

P.Lect. de Artes Fr. Pedro Mantilla dos años.

#### *Murcia*

El P.Reg. Prior Fr. Pedro Castilla ha cumplido catorce años y seis actos de conclusiones

P.Reg. Fr. Francisco Martínez, prior de Albacete, catorce años

P.Lect. de Prima Fr. Joaquín Sánchez siete años y un acto de conclusiones

P.Lect. de Artes Fr. Pedro Bru dos años.

#### *Antequera*

El P.Reg.Fr. Nicolás Cantos ha cumplido siete años

#### *Xerez de la Frontera*

P.Reg.Fr. Vicente Merino ha cumplido nueve años y un acto de conclusiones

P.Lect.Fr. José Reguera siete años

#### *Xerez de los Caballeros*

El P.Lect.Fr. Ramón García ha cumplido dos años de Lector en Artes.

#### *Jaén*

P.Reg.Fr. Francisco Requena ha cumplido diez años.

#### *Cádiz*

P.Reg.Fr. Rafael Leal ha cumplido trece años.

### *Predicador conventual de Málaga*

El P.Pred. conventual de Málaga Fr. José de Córdoba ha cumplido siete años de su oficio, incluso desde 23 de noviembre de 93 hasta 12 de agosto de 96, que pasó a Lector de Moral en el convento del Puerto de Sta. María, cuyo tiempo aprueba este Difinitorio para el preciso de su jubilación.

### *Comisión*

Da comisión este Difinitorio a los RR. PP. M. Visitador Fr. Francisco Naranjo y Difinidor Fr. Benito Ponce para que tomen las cuentas de gasto y recibo de provincia al R.P.M.Fr. José Texero, secretario de ella.

### *Apóstata*

Declara este Difinitorio por apóstata al P.Fr. José Avecilla, le(c)tor de Moral que era y conventual de Cádiz, quien se hallaba al tiempo de su fuga practicando diligencias para acreditar su congrua ante el Ordinario de Sevilla con el fin de secularizarse.

En este estado se cerró y concluyó este Difinitorio y lo firmaron los PP. que lo componen en diez días del mes de mayo de mil ochocientos años.

### *Causa del P. Fr. José Pacheco*

Abierto aún el Difinitorio, dio cuenta N.R.P.M. Provincial de la causa seguida de oficio contra el P.Fr. José María Pacheco sobre el homicidio que executó en Écija en la persona de Rafael Caballero, llamado el Linero, y demás excesos cometidos anteriormente en la ciudad de Sevilla, como también de la última consultada determinación de Su Reverencia para que dicho Padre Pacheco pasase a nuestro convento de Regla, y que aquel prelado informase de su conducta para mejor proveer difinitivamente en dicha causa, del informe del mismo prelado y comunidad de Regla, a que acompañaba otro del comandante de la tropa que allí se halla de guarnición. En vista de todo y de las resultas perjudiciales, así a la persona del mismo P. Pacheco, como al honor de nuestro santo ávito, que son de temer prudentemente de su continuación en el referido convento, determinó este Difinitorio que con el mayor sigilo dé orden N.R.P.M. Provincial al P.M. Prjor de nuestro convento casa grande de Sevilla para que prepare la cárcel con todas las prevenciones necesarias a fin de que dicho P. Pacheco pueda ser colocado y detenido en ella con la mayor seguridad, y que evacuado esto, se pase aviso al referido comandante de la tropa para que con las precauciones necesarias asegure la persona del P. Pacheco y la entregue al referido P. Prior de Sevilla, y verificado todo

lo que va expresado, N.R.P.M. Provincial pasará la causa con los informes dichos a Don Anastasio de la Vega, abogado de la misma ciudad de Sevilla, que ya tiene conocimiento de ella y con su asesoría pondrá en ella la sentencia definitiva que corresponda. Y lo firmaron los referidos PP del Difinitorio con todo lo demás en dicho día, mes y año ut supra.

Mto.Fr. Eugenio Gómez, pro-prov. abs.

Mtro.Fr. Ignacio de la Cuesta prov.

Mtro.ex-prov. Fr. Felipe Barrera, dif.

Mtro.Fr. Francisco Naranjo, vis.

Mtro.Fr. Antonio Ruiz, vis.

Mtro.Fr. Juan Ramírez, ádd. de dif.

Mtro.Fr. Pedro Domínguez, dif.

Mtro.Fr. Antonio de Llamas, pro-pres.

Lect.Jub.Fr. Benito Ponce, dif.

Mtro.Fr. José Texero, secret.

*Confirmación del capítulo intermedio,  
que se celebró en el convento de S. Agustín N. P. de Montilla en 3 de mayo de  
1800*

El Mtro.Fr. Jorge Rey, Vicario general independiente de las provincias de España e Indias de la Orden de los Ermitaños de N. P. S. Agustín.

Vistas las actas que anteceden, por el tenor de las presentes, con la autoridad de nuestro oficio y de consejo de los mui RR. PP. Asistentes de nuestra congregación generalicia, aprobamos y confirmamos todas las elecciones y determinaciones en ellas contenidas y queremos que se tengan por válidas y firmes. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dadas en este nuestro convento de S. Felipe el Real de Madrid, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas por nuestro secretario a treinta de mayo de 1800.

Fr. Jorge Rey, vicario general.

Mtro.Fr. Antolín Merino, secretario.

Registrada libro 1º, fol. 3.6.

Cuyas letras originales quedan en mi poder, a que me refiero. Y para que conste, doy el presente testimonio, firmado de mi nombre, en este convento de S. Agustín N. P. de Montilla, en treinta días del mes de junio de 1800 años.

Fr. José Texero, secretario

APAF, leg. 789-bis, fol. 99r-103r.

### XIII

#### Capítulo provincial de Córdoba (1802)

*“Capítulo provincial celebrado en el real convento de N. P. S. Agustín de Córdoba en 8 de mayo de 1802”.*

In nomine Domini nostri Iesu Christi benedicti. Amen.

En el año de N. S. J. de mil ochocientos y dos, en 8 días del mes de mayo, se celebró capítulo provincial en este convento casa grande de N. P. S. A. Agustín de la ciudad de Córdoba, en que presidió por especiales letras de N. Revmo.P.M. Vicario general Fr. Jorge Rey, N.M.R.P.M. Asistente general Fr. Ignacio Vázquez. Y habiendo concurrido a dicho capítulo quarenta vocales a saber:

N.M.R.P.Asistente general Fr. Ignacio Vázquez, presidente; N.R.P.M. Provincial absoluto Fr. Ignacio de la Cuesta; N.R.P.M. ex-Provincial y Difinidor Fr. Felipe Barrera; R.P.M. Presidente del capítulo pasado Fr. Antonio Tafur; R.P.M.Fr. Pedro Domínguez; R.P.M. Difinidor y prior de Sta. María de Regla Fr. Ambrosio Costa; R.P.M. pro-Difinidor Fr. Juan Romero; R.P.M. Visitador y Rector de San Acacio Fr. Antonio Ruiz; R.P. pro-Visitador Fr. Juan de Lucena, prior de Marchena; R.P.M.Fr. Marcos Cabello, prior de Córdoba; R.P.M.Fr. Antonio Muñoz; R.P.M.Fr. Francisco Navarro; R.P.M.Fr. Luis Ponce, prior de Sevilla; R.P.M.Fr. Antonio García Puerta, prior de Granada; R.P.M.Fr. Josef Texero; R.P.M.Fr. Eugenio Gómez, prior de Xerez de los Caballeros; R.P.M.Fr. Manuel Ruiz Polonio, prior de Cádiz; R.P.M.Fr. Jerónimo de Bellerín; R.P.M.Fr. Vicente Gómez; R.P.M.Fr. Christóval Ramírez, prior de Montilla; V.P.Pres.Fr. Pedro Castilla, prior de Murcia; V.Pres.Fr. Juan de Nieva, prior de Málaga; V.P.Fr. Pedro Armenteros, prior de Antequera; V.P.Pred.gen.Fr. Gerónimo Mendoza, prior de Écija; V.P.Reg.Fr. Josef Juan González, prior de Cuenca; V.P.Reg.Fr. Francisco Requena, prior de Jaén; V.P.Fr. Josef de Cárdenas, prior de Medina Sidonia; V.P.Fr. Josef Alarcón, prior de Alcaraz; V.P.ex-Vis.Fr. Fernando Cuéllar, prior de Coín; V.P.Pres.Fr. Francisco Martínez, prior de Albacete; V.P.Fr. Zeferino Alarcón, prior de Salmerón; V.P.Fr. Antonio de Lara, prior de Huelma; V.P.Fr. Martín Ruiz, prior de Puerto de Sta. María; V.P.Fr. Pablo de Aguilar, prior de Guádix; V.P.Fr. Dionisio Septién, prior de Chiclana; V.P.Fr. Joaquín Deusdat, prior de Cazalla; V.P.Pred.gen.Fr. Juan Barroso, prior del Bonillo; V.P.Pres.Fr. Rafael

del Espino, prior de Huécija; V.P.Fr. Dionisio Serna, prior de Fuenllana; y V.P.Fr. Esteban Infante, Predicador general, se procedió a la elección del nuevo provincial, que salió electo por la parcialidad de Sevilla el R.P.M.Fr. Josef Texero por treinta y nueve votos, y el otro restante lo tubo el R.P.M.Fr. Antonio Ruiz.

También fueron electos en definidores por la parcialidad de provincia el R.P.M. ex-Prov.Fr. Felipe Barrera, el R.P.M.Fr. Francisco Navarro, el R.P.Pred.gen.Fr. Gerónimo Mendoza, y el Prior de Sevilla el V.P.Pres.Fr. Rafael del Espino. Por lo que juntos y congregados con los dichos N.R.P.M. Presidente, N.R.P.M. Provincial, N.R.P.M. Provincial absoluto y Padres Visitadores electos en el capítulo anterior M.Rect. Fr. Antonio Ruiz y P.Vis. Fr. Juan de Lucena, se procedió a las elecciones siguientes.

*Córdoba.* Fue electo en prior de este convento de Córdoba por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Marcos Cabello; en superior el P.Fr. Miguel Romero; en maestro de novicios el P.Fr. Miguel Romero; en sacristán el P.Fr. Juan Moreno; en cobrador el Hno.Fr. Domingo Sáiz.

*Sevilla.* Fue electo en prior por la parcialidad de Sevilla el P.M.Fr. Manuel Merchán; en superior el P.Fr. Josef Daza; en maestro de novicios el P.Fr. Josef Rodríguez; en sacristán el Hno.Lego Fr. Miguel Duarte; en cobrador el P.Fr. Félix López.

*Granada.* Fue electo en prior por la parcialidad de Sevilla el P.Lect.Fr. Antonio García; en superior el P.Fr. Francisco Granados; en maestro de novicios el dicho P.Fr. Francisco Granados; en sacristán el P.Fr. Manuel Quintanilla; en cobrador dicho P.Fr. Manuel Quintanilla.

*Badajoz.* Fue electo en prior por la parcialidad de Extremadura el P.Reg.Fr. Pedro Gordillo; en superior el P.Fr. Lucas Fernández; en maestro de novicios el dicho P.Fr. Lucas Fernández; en sacristán el P.Fr. Diego Fernández; en cobrador el Hno.Lego Fr. Nicolás Ruano.

*Osuna.* Fue electo en prior por la parcialidad de Sevilla el P.Pres.Fr. Josef Fernández; en superior el P.Fr. Antonio Rivales; en sacristán el P.Fr. Francisco Matensio; en cobrador el P.Fr. Juan Belmúdez.

*Murcia.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Pres.Fr. Pedro Castilla; en superior el P.Fr. Josef Torregrosa; en maestro de novicios dicho P.Fr. Josef Torregrosa; en sacristán el P.Fr. José García; en cobrador el P.Fr. Ramón Pérez.

*Montilla.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Vis.Fr. Juan de Lucena; en superior el P.Fr. Alonso Bautista; en sacristán el P.Fr. Manuel de Luque; en cobrador el Hno.Corista Fr. Francisco Postigo.

*Xerez de la Frontera.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Reg.Fr. Agustín Reguera; en superior el P.Fr. Bernardo Hinojosa; en sacristán dicho P.Fr. Bernardo Hinojosa; en cobrador el P.Fr. Luis Roca.

*Málaga.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Pres.Fr. Juan de Nieva; en superior el P.Fr. Miguel Benítez; en sacristán el P.Fr. Isidro Eslaba; en cobrador el P.Fr. Carlos Vázquez.

*Antequera.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Lect.Fr. Joaquín Horrillo; en superior el P.Fr. Christóbal del Espino; en sacristán el Hno.Lego Fr. Antonio Amat; en cobrador el P.Fr. Juan de Luna.

*Écija.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Lect.Fr. Josef González Hidalgo; en superior el P.Fr. Josef Zid; en sacristán el Hno.Lego Fr. Domingo Martínez; en cobrador el P.Fr. Nicolás Carretero.

*Cuenca.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Reg.Fr. Nicolás Cantos; en superior el P.Fr. Miguel Záiz; sacristán el Hno.Lego Fr. Blas Delamadrid; en cobrador dicho Fr. Blas Delamadrid.

*Castillo de Garcimuñoz.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Lect.Jub.Fr. Fernando Tendero; en superior el P.Fr. Pedro Torregrosa; en sacristán el Hno.Lego Fr. Francisco López; en cobrador el P.Fr. Pedro Torregrosa.

*Jaén.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Reg.Fr. Francisco Xavier Requena; en superior el P.Lect.Fr. Juan de Zafra; en sacristán el P.Fr. Zoilo Peñuela; en cobrador el P.Fr. Francisco Morales.

*Regla.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Pred.gen.Fr. Gerónimo Mendoza; en superior en P.Fr. Antonio de la Cruz; en sacristán el P.Fr. Antonio Peña; en cobrador el P.Fr. Josef Luis Vargas.

*San Lúcar de Barrameda.* Fue electo en prior por la parcialidad de Sevilla el P.M. de ceremonias Fr. Josef Jodar; en superior el P.Fr. Francisco Fernández; en sacristán el P.Fr. Josef Ruiz; en cobrador el P.Fr. Luis Roca.

*Medina Sidonia.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Pred.Fr. Josef de Cárdenas; en superior el P.Fr. Francisco Jobe; en sacristán el P.Fr. Alonso Bonilla; en cobrador el dicho P.Fr. Alonso Bonilla.

*Alcaraz.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Fr. Josef Marcon; en superior el P.Fr. Francisco Díaz; en sacristán el P.Fr. Francisco Díaz; en cobrador el referido P.Fr. Francisco Díaz.

*Coín.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Fr. Antonio Lucena y Puerta; en superior el P.Fr. Alexandro Pretel; en sacristán el Hno.Lego Fr. Vicente Urbano; en cobrador el Hno.Lego Fr. Francisco de Paula.

*Albacete.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Fr. Bartolomé de Zafra; en superior el P.Fr. Lorenzo Gómez; en sacristán el P.Fr. Francisco Navarro; en cobrador dicho P.Fr. Francisco Navarro.

*Salmerón.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Fr. Luis de Luque Ávila; en superior el P.Fr. Alonso Díaz; en sacristán dicho P.Fr. Alonso Díaz; en cobrador en Hno.Lego Fr. Pablo del Río.

*Huelma.* Fue electo en prior por la parcialidad de Extremadura el P.Fr. Antonio de Lara; en superior el P.Fr. Josef Barroso; en sacristán el Hno.Lego Fr. Juan Pedro Albo; en cobrador dicho Hno. Fr. Juan Pedro Albo.

*Puerto de Santa María.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Lect.Fr. Pedro de Jodar; en superior el P.Fr. Josef Rivas; en sacristán el P.Fr. Diego Castro; en cobrador el P.Fr. Manuel Díaz.

*Arcos.* Fue electo en prior por la parcialidad de Sevilla el P.Fr. Sebastián Gironda; en superior el P.Fr. Alonso de Silva; en sacristán el P.Fr. Félix Acebedo; en cobrador el P.Fr. Manuel Brunenque.

*Guádix.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Lect.Fr. Manuel Escolar; en superior el P.Fr. Josef Fernández; en sacristán el P.Fr. Cayetano Cano; en cobrador dicho P.Fr. Cayetano Cano.

*Chiclana.* Fue electo en prior por la parcialidad de Extremadura el P.Fr. Dionisio Septién; en superior el P.Fr. Juan María Sánchez; en sacristán el Hno.Lego Fr. Salvador Barca; en cobrador el P.Fr. Juan Cortés.

*Las Virtudes.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Fr. Josef Díaz; en superior el P.Fr. Tomás Herrero; en sacristán dicho P.Fr. Tomás Herrero; en cobrador el mismo P.Fr. Tomás Herrero.

*Cazalla.* Fue electo en prior de la parcialidad de Extremadura el P.Lect. y Pred. conventual Fr. Juan Torrado; en superior el P.Fr. Andrés González; en sacristán el Hno.Lego Fr. Juan Valenzuela; en cobrador el P.Fr. Juan Cisneros.

*Xerez de los Caballeros.* Fue electo por la parcialidad de Extremadura el P.Reg.Fr. Pablo Barbancho; en superior el P.Fr. Manuel Ortiz; en sacristán el P.Fr. Diego Bazán; en cobrador el P.Fr. Francisco Salamanca.

*Colegio de San Acacio.* Fue electo en rector por la parcialidad de Sevilla el P.M.Fr. Antonio Ruiz; en vice-rector el P.Fr. Gaspar Gallego; en sacristán el dicho P.Fr. Gaspar Gallego; en cobrador el P.Fr. Josef Siguri.

*Bonillo.* Fue electo en prior por la parcialidad de Extremadura el P.Fr. Juan Barroso; en superior el P.Lect.Fr. Antonio Guerrero, en sacristán dicho P.Fr. Antonio Guerrero; en cobrador el mismo P.Fr. Antonio Guerrero.

*Marchena.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Fr. Zeferino López; en superior el P.Fr. Josef Figueroa; en sacristán el Hno.Lego Fr. Juan Polonio; en cobrador el mismo Hno.Lego Fr. Juan Polonio.

*Huécija.* Fue electo en prior por la parcialidad de Sevilla el P.Pres. Difinidor Fr. Rafael del Espino; en superior el P.Fr. Agustín de Lepe, en maestro de novicios dicho P.Fr. Agustín de Lepe; en sacristán el P.Fr. Josef Bayona; en cobrador el Hno.Lego Fr. Gerónimo Asnal.

*Cádiz.* Fue electo por la parcialidad de provincia el P.M.Fr. Manuel Ruiz Polonio; en superior el P.Fr. Diego Castril; en maestro de novicios dicho P.Fr. Diego Castril; en sacristán el P.Fr. Juan Conique; en procurador el P.Fr. Manuel Gómez.

*Fuencilla.* Fue electo en prior por la parcialidad de provincia el P.Fr. Dionisio Serna; en superior el P.Fr. Julián Tenorio; en sacristán dicho P.Fr. Julián Tenorio; en cobrador el referido P.Fr. Julián Tenorio.

*Colmenar.* Fue electo en presidente del Colmenar el P.Fr. Pedro Armenteros.

*Secretario.* Fue electo en secretario y compañero de N.R.P.M. Provincial el P.M.Fr. Luis Ponce.

*Lucena.* Fue electo en vicario de las monjas de San Martín de Lucena el P.M.Fr. Vicente Gómez y en confesor el P.M.Fr. Cristóbal Ramírez.

*Monjas del Castillo.* Fue electo en vicario de las monjas del Castillo de Garcimuñoz el P.Lect.Jub. y prior Fr. Fernando Tendero, y en confesor el P.Fr. Francisco Díaz.

*Áditos de difinidores.* Fueron electos en áditos de difinidores por la parcialidad de provincia los PP. Fr. Manuel Quintanilla y Fr. Cristóbal Hidalgo, y por la parcialidad de Sevilla el P.Fr. Sebastián Girona.

*Visitadores.* Fueron electos en visitadores por la parcialidad de provincia el P.Fr. Juan Lucena, y por la de Extremadura el P.Fr. Fernando Cuéllar.

### *Proposición a los magisterios*

#### *Provincia*

Habiendo fallecido el R.P.M Fr. Andrés Carralón y vacando su magisterio por la parcialidad de provincia, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Juan de Nieva; en segunda lugar al V.P.Pres.Fr. Pedro Castilla; en tercer lugar al V.P.Pres.Fr. Fernando Bejarano, todos de la misma parcialidad y por todos los votos.

Habiendo fallecido el R.P.M.Fr. Josef Calatrigo y vacando su magisterio por la parcialidad de provincia, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Pedro Castilla; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Alonso Lucena; en tercer lugar al V.P.Pres.Fr. Francisco Martínez, todos de la misma parcialidad y por todos los votos.

*Sevilla*

Habiendo fallecido el R.P.M.Fr. Josef Pereira y vacado su magisterio por la parcialidad de Sevilla, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres. y Difinidor Fr. Rafael del Espino por ocho votos; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Josef Fernández; y en tercer lugar a. V.P.Pres.Fr. Francisco Daza, todos de la misma parcialidad y los dos últimos por todos los votos.

*Exenciones de lectores jubilados*

Concede este Difinitorio exención de lector jubilado a los PP. Fr. Antonio de Lara y Fr. Joaquín Deusdat, con la condición de que no puedan usar del título.

*Exenciones de maestro de novicios*

Concede este Difinitorio exención de maestro de novicios al P.Fr. Juan de Zafra por haver cumplido su tiempo en los conventos de Huécija y Jaén; así mismo al P.Fr. Luis de Olivares, con la condición de ser confesor de iglesia en el convento de Badajoz, y al P.Fr. Luis Ximénez se le concede las mismas exenciones y que sea confesor de iglesia en el convento de Écija, y al P.Fr. Miguel Rincón le concede las mismas exenciones cumpliendo el año que le falta.

*Exenciones de vicarios jubilados*

Concede este Difinitorio exención de vicarios jubilados a los PP. Fr. Alonso de Silva. Fr. Francisco Xavier Matencio y Fr. Francisco de Paula López, y encarga a este último que continúe en dicho oficio hasta que nuestro convento de Cádiz se halle suficientemente provisto de vicario de coro, como así mismo el de Sevilla.

*Exenciones de procuración*

Concede este Difinitorio exención de procurador el P.Fr. Antonio Lucena y Puerta; así mismo al P.Proc. del convento de Antequera, con la condición que continúe en dicho oficio el referido P.Fr. Juan de Luna.

*Exenciones de sexagenarios y quadragenarios*

Concede este Difinitorio exenciones de sexagenario al P.Fr. Manuel de Luque Burgueño, y las de quadragenario al P.Fr. Josef Medina.

*Gracias de celdas*

Asigna este Difinitorio al P.Pres. y difinidor Fr. Rafael del Espino la celda alta y baja que en el convento de Granada vivía el P.M.Fr. Luis Ponce y es la que cae encima de la portería; al P.Fr. Juan Cortés la que vive en el convento de Chiclana; al P.Fr. Juan Pérez la que vive en el Puerto de Sta. María y otra situada en el ángulo principal, con la condición que haga a sus expensas la obra que necesita; al P.Fr. Juan Moreno la que vive en el ángulo alto de nuestro convento de Córdoba y que está frente la clase de filosofía; al P.Pred.gen. y difinidor Fr. Gerónimo Mendoza la celda alta inmediata a la prioral del convento de Écija y la baja que vivía antes el P.Pred.gen. Fr. Esteban Infante; al P.Fr. Francisco González la segunda del ángulo alto, inmediata a la que vive el P.Fr. Pedro Jodar en el convento de San Lúcar de Barrameda, con la condición de hacer a sus expensas la obra que necesita y que no lo repugne el P. Prior de dicho convento; al P.Fr. Joaquín Rincón la del ángulo principal alto que cae sobre el testero de la sala *De profundis* y que da la huerta de nuestro convento de Córdoba; al P. ex-difinidor Fr. Juan Romero la celda primera a mano derecha del ángulo baxo y que está junto a la portería en el convento de Osuna; al P.Lect.Fr. Antonio García, conventual de Sevilla, la primera del ángulo de los PP. Maestros y que está a mano izquierda entrando por los quatro cantillos; al P.Lect.Jub.Fr. Josef Villava la que vive en el convento de Cádiz y que antes vivió el P.Pred.gen. Fr. Gerónimo Mendoza; al P.Proc.Fr. Antonio Lucena y Puerta la que vive inmediata a la celda prioral del convento de Montilla; al P.Lect. de Moral Fr. Vicente de la Cuesta la que vive en dicho convento de Montilla y es la primera de aquel quarto; al P.Supr.Fr. Luis de Olivares la del ángulo chico del convento de Badajoz que por un lado linda con la celda llamada de Fr. Joaquín y por el otro con la que fue del P.M.Fr. Francisco León; al P.Proc.Fr. Manuel Díaz la que vive en el Puerto de Sta. María y que está inmediata al relox y a la celda del P. Prior; al P.Fr. Josef Rodríguez la que vive en el convento de Sevilla alta y baja y que está en el profesado; al P.Fr. Josef Ruiz la que vive en dicho convento de Sevilla y es la penúltima a mano derecha en el quarto del Sto. Christo, con la obligación de hacer a su costa la obra que necesita a satisfacción de su prelado; al P.Lect. de Moral Fr. Francisco de Paula Aranda la que está en la escalera vieja y que quedó desocupada en el convento de Coín por muerte del P.Fr. Blas Lumbier; al P.Fr. Ramón Rendón la que vive en el convento de Xerez de la Frontera y que hace rincón en el ángulo de la prioral; al P.Fr. Pedro Torregrosa la que vive en el convento del Castillo y media entre la del P.Fr. Mateo Tendero y del Hno.Lego Fr. Francisco López; al P.Lect.Fr. Josef de Jesús Muñoz la celda alta que vive en nuestro convento de Córdoba

y es la primera al salir de la sacristía; al P.Fr. Luis de Luque la que vive en el convento de Guádix y que media entre los dos claustros; al Hno.Lego Fr. Pedro Arias la segunda del ángulo alto del convento de Montilla y que está sobre la sacristía; al Hno.Lego Fr. Miguel Duarte le concede este Difinitorio unir a la celda alta que vive en el profesado de Sevilla la inmediata en que murió Fr. Antonio de la Fuente, con la condición que haga a sus expensas la obra que necesita.

#### *Admisión de renunciias*

Admite este Difinitorio la renuncia que hace el P.M.Fr. Cristóbal Ramírez del confesonario de las monjas de San Martín de Lucena y le asigna la conventualidad de Écija o de Osuna, por ser la que tenía anteriormente y hallarse el convento de Montilla notablemente empeñado y no poder en el día admitir maestro alguno ni más conventuales que los que tiene.

Así mismo admite este Difinitorio la demisión y renuncia de la cátedra de Vísperas que obtenía en el convento de Badajoz el P.Lect.Fr. Josef Albarado y Muñoz por las razones que ha expuesto, y, en atención a haver leído ocho años filosofía y teología, le concede el título de lector jubilado, según y como es costumbre en la provincia.

#### *Adfiliaciones*

Suplica este Difinitorio a N.Revmo.P.M. Vicario general que conceda al P.Fr. Juan Cortés la gracia de adfiliarse al convento de Chiclana. Así mismo habiendo incorporado a esta provincia, con acuerdo y consentimiento de la de Valencia, al Hno.Lego Fr. Josef Antonio Vidal, le concede este Difinitorio la adfiliación del convento de Cádiz.

#### *Tránsito al estado clerical*

Suplica este Difinitorio a N.Revmo.P.M. Vicario general conceda la gracia de que el Hno.Lego Fr. Manuel Fernández, conventual de Écija, transite al estado clerical.

#### *Cartas de hermandad*

Admite este Difinitorio una carta de hermandad dada por N.Revmo.P.M. General Fr. Agustín Bellesini a favor de D. Josef Díez de Texada, vecino y del comercio de Málaga; y así mismo otra de dicho P. General a favor de D. Adrián

Hernández y Torrecilla, su muger e hijos, vecinos y del convento de dicha ciudad de Málaga. Admite este Difinitorio por nuestro hermano y síndico a D. Bartolomé de la Cruz, vecino de la villa de Rute y manda a su consecuencia que se le despache la carta correspondiente.

#### *Varias gracias*

Manda este Difinitorio que al P.Fr. Ramón Agraz Coronado se le despache el título de predicador conventual de nuestro convento de Xerez de la Frontera; y que así mismo al P.Fr. Bernardo Ortégón, conventual de Cádiz, no se le eche sermón en tabla, en atención a su avanzada edad.

Concede este Difinitorio exención de procurador general de corte al P.M.Fr. Francisco Páramo, y renueva las que concedió de procurador general de corte al P.M.Fr. Antonio Muñoz, conventual d Granada; y así mismo nombra por procurador general de corte para la chancillería de Granada al P.M.Fr. Antonio García Puerta. Así mismo extiende este Difinitorio el nombramiento de procurador general que dio en tiempo al P.Fr. Joaquín Romero para que como tal actúe en los negocios de todos los conventos comprendidos en la jurisdicción de la Real Audiencia de Sevilla.

Cerciorado este Difinitorio de que el V.P.Pred.Fr. Juan de Almaraz ha cumplido con honor y estimación en todos los ministerios en que la obediencia lo ha colocado, así en nuestro convento de Xerez de los Caballeros, como en el de Badajoz; que en la corte de Madrid ha desempeñado a satisfacción de la provincia los encargos que ha confiado a su cuidado; que en el ejercicio de examinador sinodal de Toledo, con que le ha distinguido el Exmo. y Emmo. Sr. Cardenal arzobispo de aquella diócesis, ha evacuado con igual honor las funciones propias de este destino; que en los empleos honoríficos de confesor y capellán del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, con el cura animarum de todos los de su casa, se ha comportado con la fidelidad, zelo y edificación que corresponden, ha determinado premiar los méritos de este religioso concediéndole, como le concede, las exenciones de ex-difinidor de la provincia, el título de lector de teología moral de nuestro convento casa grande de Badajoz, y el nombramiento de procurador general de esta provincia para las cortes de Madrid y Roma.

#### *Comisiones*

1. Da este Difinitorio a nuestro R.P.M. Provincial Fr. Josef Texero comisión la más cumplida para que, en su virtud y usando de todas las facultades que por derecho corresponden al mismo Difinitorio, pueda por sí y a nombre

de la provincia dirigir, disponer y tratar quantos negocios le ocurran en que se interese el bien general de todos los conventos o el particular de cada uno de ellos, y con especialidad para que pueda tratar con el Excmo. Sr. Marqués de Villa-Franca sobre la traslación de nuestro convento de San Lúcar de Barrameda del sitio o lugar donde se halla a qualquiera otro que parezca más conveniente, y que dicho Sr. Excmo. por su bondad y amor a la provincia guste concederle. A cuyo respecto podrá dicho N.P. Provincial estipular, aceptar y celebrar todos y qualesquiera contratos o escrituras, en que se refieran las condiciones y obligaciones con que debe efectuarse dicha traslación. De modo que se haga estable y permanente para aora y para lo sucesivo, nombrando al efecto los apoderados que guste, a quienes podrá recoger los poderes y mudarlos a otros, según que mejor le acomode.

2. Da este Difinitorio comisión a N.P.M. Provincial para que, precediendo el examen correspondiente, apruebe y dé títulos de confesor a los religiosos de esta provincia que halle con la suficiencia y demás requisitos necesarios para administrar a los fieles el sacramento de la penitencia.

Da este Difinitorio comisión a los PP. Pres. Fr. Rafael del Espino, difinidor, y M. Fr. Antonio Ruiz, visitador, para que tomen y revisen las cuentas de la provincia.

### *Decretos*

1. A los innumerables beneficios con que la bienaventurada Virgen y Madre de Dios se ha dignado favorecer a nuestra religión siempre se ha manifestado ésta reconocida, observando un especial cuidado en promover la veneración y culto de la Señora. Nuestro Revmo.P. General Fr. Thadeo Perusino mandó que todos los religiosos se inclinen quando en el coro se diga el versículo *Monstra te esse matrem*, y esta provincia por su parte en toda ocasión ha acreditado su zelo por la Sma. Virgen fomentando y conservando quanto le ha parecido conducente a la exaltación de su honor y de su gloria.

Conducido este Difinitorio por estos sentimientos piadosos y constándole que los señores castellanos quieren que la comunidad de nuestro convento de Málaga asista a las Salves de todo el año, pero con especialidad a la que se canta cada día de la novena que se hace anualmente en aquel convento a Ntra. Sra. de Valbanera y principia el día siete de septiembre, manda que la comunidad de dicho nuestro convento de Málaga preste su asistencia a las Salves de todo el año, y con particularidad a la que se cante cada día de la expresada novena, sin excepción alguna de personas ni graduación, sea la que fuere, y encarga a N.P. Provincial vele sobre el cumplimiento de este decreto.

2. Vistas las representaciones de los religiosos de nuestro convento de Sta. María de Regla, relativas a la reforma de dicho convento, con los antecedentes que obran en el particular, determina este Difinitorio se cumpla y lleve a debido efecto lo mandado por el Difinitorio de esta provincia en el capítulo intermedio celebrado en nuestro convento de Cádiz en el año de 1796 y lo determinado posteriormente por el Difinitorio del capítulo provincial celebrado en Sevilla en 1798, como también la carta orden de N.R.P.M. Provincial Fr. Ignacio de la Cuesta, en que manda expresamente que allí se observe por todos los religiosos sin distinción la perfecta vida común, siendo el prior el primero que los Padres de aquella comunidad emitan cada dos meses certificación de estar y hallarse ya entablada la perfecta vida común, y que den aviso de qualquiera obstáculo que pueda ocurrir u ocurra en esta parte para removerlo con prontitud. Con el puntual cumplimiento de lo que está mandado y va referido, nada resta que hacer, ni los Padres deben tener cosa alguna más que desear. Pasen todos los papeles que correspondan y traten de esta materia a N.P.M. Provincial, para que enterado dellos, pueda arreglar sus providencias a este respecto.

3. Compadecido este Difinitorio de los quebrantos que padece en su salud el P.Reg.Fr. Josef Rementaritegui, como lo acreditan las certificaciones de médicos e información que se han presentado, como también la carta del mismo P. Regente, y cerciorado así mismo por los enunciados documentos de que para su recobro será un medio oportuno y aún necesario la cesación o supresión de todo ejercicio literario que necesite aplicación o trabajo de cabeza, ordena que el referido Padre suspenda el ejercicio de la cátedra que le estaba confiada y de qualquiera otra, y que pase de conventual al convento de su filiación a cuidado sólo de su salud, para que de este modo pueda con más facilidad restablecerla; y verificado que sea esto, se le restituirá el ejercicio de que por aora y sólo por los motivos enunciados se le ha suspendido.

4. Encarga este Difinitorio a N.P. Provincial que en la distribución de familias que ha de efectuar, coloque en sus respectivos destinos a los religiosos que abaxo se nombran por el orden siguiente: al P.Fr. Josef Cabrera en nuestro convento del Bonillo; al P.Fr. Felipe Brito en el de Alcaraz; al P.Fr. Carlos de Luque en el de las Virtudes; al P.Fr. Joaquín Mañas que se restituya a su conventualidad; al P.Fr. Juan Josef Monrroy a la casa grande de Sevilla; al P.Fr. Nicolás Vizcarda al de Osuna; al P.Fr. Manuel Zamora en la conventualidad de Coín que tiene señalado; al P.Fr. Miguel de Aguilar en el de Arcos de la Frontera; al Hno.Fr. Josef Aumada de organista al convento de Huécija porque carece dél. Ya para el cumplimiento de este decreto tomará N.P. Provincial las providencias más eficaces que le parezcan convenientes.

5. Vista por este Difinitorio la causa formada de oficio por N.P.M. Provincial Fr. Ignacio de la Cuesta contra el P.Fr. Francisco Montealegre por mala versación en el manejo de las temporalidades de nuestro convento de Málaga, con el memorial que la acompaña, la aprueba y declara por bien formada. Y así mismo confirma la sentencia que recayó en ella.

No ha lugar a la habilitación de las jubilaciones que se solicita en el memorial; y por quanto en este se echan menos pruebas de arrepentimiento y medios de reintegrar a los interesados en las grandes sumas disipadas que produce la causa, por vía de corrección y de apremio se extiende la sentencia confirmada a la pena de privación perpetua de poder dicho Padre vivir de conventual en nuestro convento de Málaga ni en otro alguno distante doce leguas dél; a la de privación de voz activa y pasiva por ocho años, sin que pueda ser dispensado della en todo este tiempo ni después sin que conste de su arrepentimiento y reintegro a los interesados por los medios que sean posibles.

Destínanse para este efecto los productos de una misa cada semana que el referido Padre aplicará y el P. Prior del convento donde está de conventual reservará en sí su limosna o estipendio, llevando cuenta y razón para darla a N.P. Provincial en cada una de las visitas.

Se determina igualmente los productos de la ración de carne de la noche que se venderá y su producto lo reservará así mismo el prelado para el mismo destino que va expresado anteriormente, contentándose el referido Padre para cenar con el pan que se le dará íntegro, con la ensalada y con un poco de caldo del guisado de la comunidad, a que podrá agregar, si gustare, el principio que, como a los demás religiosos, se le suministrará, además de la ración de la comida del mediodía.

Y para que todo tenga el debido y saludable cumplimiento que el Difinitorio desea, remítase copia autorizada de esta providencia al P. Prior de nuestro [convento] de Sevilla para que la haga entender al P. Montealegre, exortándolo a que la cumpla con la sumisión y humildad correspondientes a nuestro estado, y procurando tratarlo con la caridad debida a su carácter y propia de nuestro ministerio.

Dense gracias a N.P. provincial Fr. Ignacio de la Cuesta por el zelo que ha manifestado con particularidad en la visita de nuestro convento de Málaga y en la formación de esta causa; por cuyo medio se ha libertado aquel convento de los males que iban aniquilando sus temporalidades.

6. Encarga este Difinitorio a N.P. Provincial que, de acuerdo con el Prior de Cádiz, procure reintegrar la provincia del dinero que ésta tiene suplido a aquel convento, y que esto lo efectúe de un modo más equitativo y en términos que ni el convento de Cádiz sufra mucho quebranto en la satisfacción de este crédito, ni la provincia dexa de ser socorrida en las necesidades y urgencias que padece.

7. Encarga este Difinitorio a N.P. Provincial que, con la prudencia y eficacia que le son propias y atendidas las circunstancias de cada convento, modere las jubilaciones que los PP. Predicadores conventuales pretenden con uniformidad y como debidas por una justicia invariable.

8. Enterado el Difinitorio de la solicitud del P.Fr. Félix Acebedo, por la que pretende ser admitido a oposición de cátedra con los demás opositores de la provincia, determina que no se haga exemplar en esta materia, como no se ha hecho hasta el presente, porque son muchos y muy graves los perjuicios que puede ocasionar el hacerlo.

#### *Certificación*

Certifica este Difinitorio a N.P.M. Vicario general haberse tenido en todos los conventos de esta provincia los ejercicios espirituales, todas las noches la serótina con su oración y las conferencias morales en los tiempos acostumbrados.

#### *Comisión*

Finalmente, da comisión este Difinitorio a N.P. Provincial para que pueda arreglar las familias de los conventos según los posibles de cada uno, promover a los religiosos de éstos a predicadores y a los sagrados órdenes, examinándolos por sí o por religioso de su confianza.

Renueva este Difinitorio las actas y decretos anteriormente dados sobre la observancia del culto divino, honestidad de vestidos y reglas de conducta, en las que encargan a N.P. Provincial instruya a los priores y depositarios que tengan necesidad de ello, para evitar quejas y siniestras inteligencias, que ceden en perjuicio de las temporalidades de nuestros conventos.

#### *Apóstata*

Declara este Difinitorio por apóstata al P.Fr. Josef Avecilla, lector de moral que era y conventual del de Cádiz, quien se hallaba al tiempo de su fuga practicando diligencias para acreditar su congrua ante el Ordinario de Sevilla con el fin de secularizarse.

#### *Casa capitular*

Señala este Difinitorio para casa capitular del capítulo provincial proximo futuro el convento casa grande de Sevilla, si no dispusiese otra cosa la Excma. Sra. Condesa de Benavente y Duquesa de Arcos, nuestra patrona.

En este estado se cerró y concluyó este Difinitorio, y lo firmaron los Padres que lo componen, en veinte días del mes de mayo de mil ochocientos y dos.

M. Fr. Ignacio Vázquez, pres.

M. Fr. José Texero, prov.

M. Fr. Ignacio de la Cuesta, prov. abs.

M. ex-prov. Fr. Felipe Barrera, dif.

M. Fr. Francisco Navarro, dif.

Pres. Fr. Rafael del Espino, dif.

Fr. Gerónimo de Mendoza, dif.

M. Fr. Antonio Ruiz, vis.

Fr. Juan de Lucena, pro-vis.

M. Fr. Luis Ponce, secr.

*Confirmación del capítulo provincial celebrado en el convento de S. Agustín de Córdoba en ocho días del mes de mayo de 1802*

El M.Fr. Jorge Rey, Vicario general independiente de las provincias de España e Indias de la Orden de N. P. S. Agustín.

Vistas las actas que anteceden, por el tenor de las presentes, con la autoridad de nuestro oficio y de consejo de los RR. PP. Asistentes de nuestra congregación generalicia, aprobamos y confirmamos todas las elecciones y determinaciones en ella contenidas y queremos que se tengan por válidas y firmes. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Concedemos al P. Juan Cortés la adfiliación al convento de Chiclana y al Hno. Lego Fr. Manuel Fernández, conventual de Écija, que pueda pasar al estado clerical.

Dadas en el convento de S. Felipe el Real de Madrid, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas por nuestro secretario, en catorce de junio de mil ochocientos y dos.

Fr. Jorge Rey, vicario general

Fr. Antolín Merino, secretario.

Reg. Lib. 3º

Cuias letras originales quedan en mi poder y a ellas me refiero. Y para que conste doi el presente testimonio firmado de mi nombre, en este convento de S. Agustín N. P. de Córdoba en ocho días del mes de julio de mil ochocientos dos.

M.Fr. Luis Ponce, secretario.

**XIV**  
**Capítulo Intermedio de Sevilla**  
**(1804)**

*“Capítulo Intermedio celebrado en el convento casa grande de N. P. S. Agustín de Sevilla en 21 de abril de 1804”.*

In nomine Domini nostri Iesu Christi benedicti. Amen.

En veinte y un días del mes de abril de mil ochocientos quatro años, habiendo N.R.P.M. Provincial Fr. José Texero convocado para la congregación intermedia de esta provincia de Andalucía del Orden de S. Agustín N. P. de la observancia a los RR. PP. del Difinitorio a este convento de Sevilla, cantada solemnemente en dicho día 21 de abril la missa del Espíritu Santo, como lo disponen y mandan nuestras sagradas constituciones, juntos y congregados los RR. PP. del Difinitorio, a saver: N.R.P.M. Provincial Fr. José Texero; N.R.P.M. Provincial absoluto Fr. Ignacio de la Cuesta; N.R.P.M. ex-Provincial Fr. Felipe Barrera, diffinidor por la parcialidad de provincia; el R.P.M.Fr. Eugenio Gómez en lugar de N.M.R.P.M. Asistente general Fr. Ignacio Vázquez, presidente que fue del capítulo provincial proxime pasado y celebrado en el convento de Córdoba y residente en el convento de S. Felipe el Real de Madrid como asistente general; el R.P.M.Fr. Rafael del Espino, diffinidor por la parcialidad de Sevilla; el R.P.M.Rector y ex-Visitador Fr. Antonio Ruiz en lugar y por no aver podido asistir por sus accidentes habituales el P.Vis. por la parcialidad de Extremadura Fr. Fernando Cuéllar (de que ha tenido N.R.P.M. Provincial el correspondiente aviso); el R.P.Prior y Visitador por la parcialidad de provincia Fr. Juan Lucena; el V.P.Pred. y Áddito por la parcialidad de provincia Fr. Manuel de Quintanilla en lugar y por no aver podido venir el R.P.M.Fr. Francisco Navarro, diffinidor por dicha parcialidad; el V.P.Pred. y Áddito por la parcialidad de provincia Fr. Cristóval Hidalgo en lugar y por no aver podido venir el R.P.PriorFr. Gerónimo Mendoza, diffinidor por la misma parcialidad por sus años y accidentes habituales, como lo han comunicado los dos a N.R.P.M. Provincial, hizieron el juramento acostumbrado sobre los quatro evangelios, y en seguida procedieron a hazer las determinaciones siguientes.

### *Aprobación de renunciias*

Admite este Difinitorio las renunciias que presentó N.P.M. Provincial hechas por el V.P.Pred.gen.Fr. Fernando Tendero del priorato del Castillo de Garzimuñoz; por el P.Reg.Fr. Nicolás Cantos del priorato de Cuenca; por el P. maestro de ceremonias Fr. José Jodar del priorato de S. Lúcar; todos de la parcialidad de provincia y el último de la de Sevilla. Cuias renunciias, vistas y reconocidas, fueron aprobadas teniendo por legítimas las causas alegadas en ellas. Y en su virtud los dio este Difinitorio por absueltos de sus oficios y pasó a hacer las elecciones de dichos prioratos y de los conventos de Alcaraz y Arcos por traslación del V.P. Fr. José Alarcón al del Castillo por la parcialidad de provincia, y del V.P.Fr. Sebastián Gironda al de San Lúcar de Barrameda por la parcialidad de Sevilla. Cuias elecciones, hechas según sus respectivas parcialidades, deberán entenderse hasta el capítulo provincial futuro.

### *Elecciones*

*Castillo de Garzimuñoz.* Fue electo en prior del convento del Castillo de Garzimuñoz por la parcialidad de provincia el V.P.Fr. José Alarcón por todos los votos.

*Cuenca.* Fue electo en prior del convento de Cuenca por la parcialidad de provincia el V.P.Pred.Fr. José Siles por todos los votos.

*Alcaraz.* Fue electo en prior del convento de Alcaraz por la parcialidad de provincia el V.P.Reg.Fr. Pedro Torregrosa por todos los votos.

*S. Lúcar de Barrameda.* Fue electo en prior del convento de S. Lúcar de Barrameda por la parcialidad de Sevilla el V.P.Fr. Sebastián Gironda por todos los votos.

*Arcos.* Fue electo en prior del convento de Arcos por la parcialidad de provincia el V.P.Fr. Juan Pérez por todos los votos.

### *Agregación*

En virtud de la facultad que la congregación generalicia en 5 de julio de 1796 concedió a esta provincia para que por tiempo de 10 años pudiese agregar de una parcialidad a otra los individuos que tuviese por conveniente, agrega este Difinitorio a la de provincia al P.Pres.Fr. Francisco Daza de la parcialidad de Sevilla.

*Proposiciones a los magisterios*

Haviendo fallecido el R.P.M.Fr. Juan María de Roxas y vacado su magisterio por la parcialidad de provincia, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Francisco Martínez; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Francisco Daza por todos los votos, y no hubo tercer lugar por no aver más presentados de dicha parcialidad de provincia.

*Trienal*

Propuso este Difinitorio para el magisterio trienal por la parcialidad de provincia al V.P.Pres.Fr. Francisco Daza por todos los votos, y no hubo segundo ni tercer lugar por no aver más presentados en dicha parcialidad.

*Sevilla*

Propuso este Difinitorio para el magisterio trienal por la parcialidad de Sevilla y por todos los votos al V.P.Pres.Fr. José Fernández; no hubo segundo ni tercer lugar por no aver más presentados de dicha parcialidad.

*Declaración de presentado*

Declara este Difinitorio por jubilado y presentado *cum iure immediato ad magisterium* por la universidad de Sevilla al V.P.Reg.Fr. José Govea por aver leído los doce años y otros dos más; y así mismo presidido 5 actos de conclusiones públicas.

*Comisión*

Da comisión este Difinitorio a N.R.P.M. Provincial para que presentando los VV. PP. Regentes de estudios las certificaciones correspondientes de aver leído quinze años, y así mismo presidido seis actos de conclusiones públicas, según uso y costumbre de la provincia, los declare por presentados *cum iure immediato ad magisterium*

*Convento de Sta. María de Regla*

Haviendo visto este Difinitorio, entre otras cosas, la visita que N.R.P.M. Provincial ha hecho de nuestro convento de Regla y enterado de los conocimientos que de ella resulta sobre el gobierno espiritual y temporal del mismo convento, del escrutinio formado con este motivo y de los decretos prudentes y justos que quedaron mandados observar, para reformar los abusos que se notaron allí introducidos, declara que Su Reverencia ha desempeñado con el

maior zelo y discreción lo ordenado por el mismo Difinitorio en el capítulo provincial celebrado en Córdoba en 1802.

A cuio efecto se le mandaron pasar todos los papeles que trataban de la materia: aprueba todo lo practicado y encarga de nuevo la observancia de dichos decretos como los más proporcionados para conservar la paz en aquel santuario. Pero conociendo por estos mismos medios que los Padres de aquel convento que firmaron los memoriales presentados a los Difinitorios anteriores abultaron (quando menos, por ignorancia) sus queexas sobre el manejo de temporalidades; que las administraciones en ellos formadas sobre inversión de las mismas no conocían otro principio que las rentas anuales del convento están verdaderamente adelantadas; que las notas puestas en los libros sin tiempo y sin autoridad son en realidad contrarias a el honor de los prelados; que algunos de dichos Padres se dexan ver inclinados a la inquietud, poco respetuosos a sus legítimos prelados y menos instruidos en las sabias reglas de una contaduría religiosa, indóciles a las amonestaciones de sus superiores, y demasiado adheridos a sus propias opiniones, propensos a novedades y poco reflexivos en sus resoluciones; que inclinan a abolir las piadosas costumbres del santuario, consagradas por la antigüedad; que callan faltas y defectos de sus hermanos quando devían manifestarlos para su remedio y los publican a su antojo para abonar su causa con los piadosos y sencillos que no tienen conocimiento de ella; que forman y presentan con altanería notas y cánones de reforma, que bien pronto vuelven a variar; que están poseídos de un zelo indiscreto; que se atreven sin conocimiento a reformar leyes las más análogas a la paz de las familias, para sustituir otras propias de su gusto y sus pasiones, con el fin (al parecer) de elegirse prelados y compañeros que los gobiernen a su placer; que solicitan variar contra justicia el destino que tiene por derecho el peculio de los religiosos; que quieren privar a la provincia, su madre, de los santos fines que se propuso en el establecimiento de las conventos de reforma, no siendo fácil que quiera alguno abrazarla voluntariamente mientras no se sofoquen enteramente estas semillas fecundas de inquietud, que aborrecen los religiosos de bien juicio; que tratan de reformar, sin pensar en reformarse a sí mismo, saliendo solos sin licencia y sin compañero a Chipiona y quebrantando fácilmente el silencio de día y hasta bien tarde por la noche; que hazen una ocupación continua la censura de todo prelado y de todo gobierno que no vaya de acuerdo con el suio mal entendido; que solicitan por una parte privar a la comunidad de assistencias extraordinarias que son de costumbre, y por otra censuran a los prelados que acaso sin haberlo entendido y sin querer ellos mismos advertirlos en tiempo, como devían, han incurrido en defectos de semejante naturaleza; que poco fieles en sus procedimientos forman la quenta de los religiosos que ha mantenido aquella comunidad en determinados tiempos, y hablando sólo de los sacerdotes, callan los novicios y sirvientes; que no les haze fuerza el enlace que aquel convento deve necesariamente

tener con los demás de la provincia, bien se consideren los respetos de la virtud, bien los de las letras, muy conducentes y necesarios para formar maestros que sepan con las obras y con las palabras enseñar y aficionar a la reforma tanto a los novicios como a los profesos.

Enterado igualmente que la maior y más sana parte de aquella comunidad está conforme sobre que se guarda en ella la observancia religiosa y la perfecta vida común en todos los puntos sustanciales que la constituyen; y finalmente hecho cargo de que varios de los Padres de otros conventos que firmaron los memoriales ya citados procedieron incautamente y acaso sin conocimiento de los vicios que aquí se expresan, que son de grave consideración y capaces de causar notables daños en lo sucesivo si no se remedian con eficacia y oportunidad, en consideración a todo encarga el Difinitorio a N.P.M. Provincial que vele sobre la observancia de los decretos que impuso en la santa visita de aquel convento y mande al P. Prior de él procure de quando en quando exhortar caritativamente a los religiosos de su comunidad que advierta notados de los vicios aquí expuestos, a fin de que, haciéndoles comprender su fealdad, los destierren de sí, los detesten y los aborrezcan. Que cuide de exercitar a los mismos religiosos en los oficios de una humildad christiana y religiosa, fundamento de todas las virtudes de nuestro estado; que no permita de modo alguno que ninguno le falte al respeto que merece la autoridad de su ministerio y la de los demás superiores, tanto de palabra como por escrito; que igualmente les enseñe el modo de obedecer a los superiores legítimos como Dios quiere y están obligados; que les haga entender igualmente que las actas de contaduría no dan derecho alguno a los súbditos para que se insolenten con sus prelados, sino sólo para dar su voto con toda libertad y con arreglo a su conciencia, sin que pierdan el respeto ni alteren la voz ni hagan otras gestiones que no sean regulares, ciertos que en una comunidad religiosa bien ordenada sólo hay una cabeza, una voz y un superior. Con orden y conocimiento de esto se ha de hazer quanto ocurra, reservándose los súbditos el derecho de quejarse por su orden y gradualmente quando fuese necesario, pero en la inteligencia de que hasta tanto que el superior no mande otra cosa, se ha de estar precisamente a lo que mande el inmediato prelado.

Assí se conserva la paz, sin que se quebranten la caridad ni la justicia y para subsanar en cierto modo el honor de los prelados vulnerados en las notas puestas en los libros, encarga el Difinitorio al referido P.M. Provincial que mande al P. Prior de aquel convento ponga una en ellos que diga: Las notas contenidas en los libros de este convento, que han sido puestas sin orden superior, son de ningún valor y deven ser reputadas por no puestas, por haverse executado por sujetos no autorizados legítimamente para ello. Y que no permita se ponga otra alguna en lo sucesivo, pues será castigado con rigor qualquiera religioso que se atreva a proceder en contra de lo que va mandado en este decreto.

### *Biblioteca pública*

Haviéndose presentado a este Difinitorio la escritura celebrada por esta nuestra provincia y la M.N. y M.L. Ciudad de Sevilla para maior validación y firmeza de la contrata, transacción y convenio ajustado entre estos dos cuerpos, por el que quedan arreglados los derechos que a cada uno pertenecen sobre la biblioteca pública de N. Em. Sr. Cardenal de Molina, situada en el collegio de S. Acacio, en virtud de poderes amplios que por parte de esta provincia se dieron a el efecto a N.P.M. Asistente general Fr. Ignacio Vázquez y sustituidos legítimamente con el P.M. Fr. Antonio Ruiz, rector de dicho collegio y bibliotecario de la misma biblioteca, y por parte de la ciudad al coronel D. Francisco Manso, señor y marqués de Rivas, su procurador maior, y enterado por la misma escritura de la expresada contrata, transacción y convenio, aprueba y ratifica, en la mejor forma que deve, assí la referida escritura como la contrata, transacción y convenio que en ella se expresa, y manda se cumplan con la maior fidelidad todas y cada una de las condiciones en ellas referidas, para que de este modo se conserve sin alteración la antigua y buena armonía que la provincia deseaba ver restablecida con la ciudad.

Se encarga a N.P.M. Provincial haga presente a dicho señor marqués de Rivas la satisfacción de la provincia en esta parte, para que acompañada de las devidas gracias, lo haga todo notorio a su nombre al Illmo. Aiuntamiento, dándose las igualmente a dicho señor procurador por lo mucho que por su parte a contribuido a esta gloriosa obra.

### *Mandato*

Atendiendo gustoso este Difinitorio a la súplica que le ha hecho el Illmo. Sr. M. Don Fr. Marcos Cabello, obispo electo de Guádix y Baza, para que se le comunique noticia de sus hermanos religiosos que mueran en la provincia quando llegue el caso de tomar posesión de su obispado, manda a todos los PP. Piores de todos los convento que entre las circulares que escriban dando noticia de los difuntos, dirijan sin falta una a Su Ilustrísima.

### *Nombramiento de maestro de ceremonias*

Nombra este Difinitorio por maestro de ceremonias de la provincia al P.Fr. Diego Castril, por aver renunciado el P.Fr. José Jodar.

### *Certificado*

Désele al V.P.Fr. Bernabé Gómez certificado de aver votado en el capítulo intermedio celebrado en el convento de Regla como difinidor áddito, y

otro igual a los VV. PP. Fr. Christóval Hidalgo y Fr. Manuel Quintanilla, que han votado como difinidores áditos en este intermedio, celebrado en Sevilla en 1804, en cuia atención deven gozar las exenciones que les corresponden.

*Súplicas a N.Revmo.P. Vicario general*

Suplica este Difinitorio a N.Revmo.P.M. Vicario general que, en atención a que nuestro convento de Jaén, según los decretos de N.Revmo.P. General Vázquez, que gobiernan en esta provincia, no puede tener más que un lector con título de regente, pueda en adelante tener dos con un curso de artes, en caso que el P. Prior de aquel convento se comprometa, como se espera, a mantenerlo.

Item, suplica este Difinitorio que, en atención a aver cumplido todo su tiempo de estudio el P.Fr. Ramón Agnar (sic) Coronado, predicador conventual de Jerez de la Frontera, aver sido aprobado en oposiciones para la beca de S. Acacio y aver defendido cinco actos de conclusiones públicas, se digne Su Reverendísima declararle la obción a la predicatura general de la provincia.

Suplica así mismo este Difinitorio que el P.Fr. Félix Azevedo sea afiliado a la conventualidad de S. Acacio.

*Exempciones de maestro de novicios*

Concede este Difinitorio exempciones de maestro de novicios al P.Fr. Miguel Rincón por averlo sido onze años en el convento de Córdoba y estar al presente de confesor de las monjas de Luzena.

*Jubilación de maestro de ceremonias*

Concede este Difinitorio las jubilaciones de maestro de ceremonias al P.Fr. José Jodar por averlo sido muchos años en esta provincia y no poder continuar por sus accidentes habituales.

*Exempciones de sexagenarios*

Concede este Difinitorio exempciones de sexagenario al P.Fr. Zeferino López por aver sido tres años maestro de novicios en el convento de Badaxós y también suprior de dicho convento diferentes años; al P. Superior Fr. José Daza por serlo de Sevilla y tener la edad competente; al P.Fr. Juan Carvajal en atención a sus años; y al P. Fr. Zeferino Alarcón, como también al P. Fr. Manuel Bueno por aver sido diferentes años maestro de novicios del convento de Granada.

*Exempciones de quadragenario*

Concede este Difinitorio exempciones de quadragenario al P.Fr. José Horrillo

*Exempciones de hebdommada*

Exeptúa este Diufinitorio al P. Fr. Francisco Montealegre de la obligación de hazer de hebdommada por la imposibilidad física que ha manifestado, con la condición que asista a todo coro, quedando en su fuerza y vigor los decretos del Difinitorio de esta provincia sobre los demás respectos contenidos en ellos.

*Varias gracias*

Por atención al Revmo. P. Corrector y comunidad de la Victoria del Puerto de Sta. María, pase el Hno.Lego Fr. José Aumada, que se huió de nuestro convento de Guéxija, al convento de Sta. María de Regla.

Teniendo este Difinitorio en consideración la avanzada edad del P.Fr. Silvestre Ontiveros y sus enfermedades habituales, como assí mismo que en muchos días no puede celebrar el santo sacrificio de la missa, manda que se borre del quadrante. Assí mismo concede este Difinitorio al P.Fr. Domingo Ortiz una missa más cada semana en atención a aver sido tantos años oficial de la comunidad en el empleo de boticario.

Concede también este Difinitorio el título de predicador conventual de Arcos al P.Fr. Gonzalo Pérez sin jubilación ni obción y sí con la obligación de presidir las conferencias morales.

Admite este Difinitorio una carta de hermandad dada por N.Revmo.P.M. General Fr. Agustín Bellesini a favor de D<sup>a</sup> María Mexías y Aguirre y de D<sup>a</sup> María Josefa Keyser y consanguíneos.

*Gracias de celdas*

Concede este Difinitorio al P.M. prior Fr. Manuel Merchán la celda que está en el ángulo de los PP. Maestros de nuestro convento de Sevilla y es la primera a mano izquierda a la subida de la escalera, con inclusión de la baxa; al P. Áddito Fr. Christóval Hidalgo la que vive en nuestro convento de Cádiz y quedó vacante por muerte del P.Fr. Diego Peña; al P.Fr. Francisco Peñafuerte la que en nuestro convento de Granada está sobre la meseta de la escalera principal, con la condición de hazer la obra que necesita a satisfacción de su prelado; assí mismo al P.Fr. Francisco Granados la que vive en el referido convento de Granada, con la obligación de repararla; al P.Fr. José

González de la Rica la que en nuestro convento de Guádix está inmediata a la celda prioral; al P.Lect.Fr. Pedro Brut la que vive en nuestro convento de Murcia, con la condición de hazer la obra que requiere; al P.Supr.Fr. Christóval del Espino la primera subiendo por la escalera principal de nuestro convento de Antequera a la mano derecha, con la condición de hazerle los reparos necesarios; al P.Fr. José López la que en nuestro convento de Córdoba está detrás de la escalera principal en el segundo piso, con la obligación de repararla; al P.Fr. Patricio Nuño la que vive en nuestro convento de Murcia por ser la más proporcionada al cumplimiento de su oficio; al P.Proc.Fr. Manuel Díaz la que vive en el convento del Puerto y quedó vacante por muerte del P.Fr. José Lucenilla; al P.Fr. Joaquín Deusdat la que vive en nuestro convento de Cazalla y está junto a la celda prioral; al P.Fr. Juan Sánchez la que vive en el convento de Granada y es la tercera del ángulo del noviciado; al Hno.Lego Fr. Domingo Sáiz la primera celda del profesado baxo a mano izquierda y la segunda del ángulo baxo de la sacristía saliendo para el convento, en atención a tener ocupadas las dos con los enseres del oficio en que está encargado en el convento de Córdoba; al Hno.Lego y proc. Fr. Pedro Zarrías la que vive en nuestro convento de Montilla en el ángulo alto subida de la escalera a mano derecha, con la condición de repararla con la obra que necesita; y al P.Fr. Agustín Rivera la que vive en nuestro convento de Cádiz.

#### *Apóstatas*

Declara este Difinitorio por apóstata al P. Fr. José Avecilla, lector de moral que era y conventual de nuestro convento de Cádiz, quien se hallaba al tiempo de su fuga practicando las diligencias para secularizarse.

Así mismo declara por apóstata al Hno.Corista Fr. Joaquín Muñoz, que se fugó de nuestro convento de Cádiz.

En este estado se cerró y concluyó este Difinitorio y lo firmaron los Padres que lo componen, en treinta días del mes de abril de mil ochocientos quatro años.

M. Fr. José Texero, prov.  
M. ex-prov. Fr. Felipe Barrera, dif.  
M. Fr. Rafael del Espino, dif.  
Vis. Fr. Juan de Lucena  
Fr. Christóval Hidalgo, ádd. dif.

M. Fr. Ignacio de la Cuesta, prov. abs.  
M. Fr. Eugenio Gómez, pro-pres.  
M. Fr. Antonio Ruiz, vis.  
Fr. Manuel de Quintanilla, ádd. dif.  
Fr. Fr. Luis Ponce, secr.

## XV

**Capítulo provincial de Sevilla  
(1806)**

*“Capítulo provincial celebrado en el convento de N. P. S. Agustín de Sevilla en 26 de abril de 1806”.*

In nomine Domini nostri Jesu Christi. Amen.

En el año de Nuestro Señor Jesu Christo de mil ochocientos y seis, en veinte y seis días del mes de abril, se celebró capítulo provincial en este convento casa grande de N. P. S. Agustín de la ciudad de Sevilla, en que presidió por especiales letras de N.Revmo.P.M. Vicario general independiente Fr. Jorge Rey, N.M.R.P.M. Asistente general Fr. Ignacio Vázquez. Y aviendo concurrido a dicho capítulo XXXXV vocales, a saber: N.M.R.P.M. Asistente general Fr. Ignacio Vázquez, presidente; N.R.P.M. Provincial absoluto Fr. José Texero; N.R.P.M. ex-Provincial y Difinidor Fr. Felipe Barrera; N.R.P.M.Dif.Fr. Rafael del Espino, prior de Güécija; R.P.Pred.gen.y dif. Fr. Gerónimo Mendoza, prior de N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Regla; R.P.M. ex-Vis. Fr. Antonio Ruiz, rector de S. Acacio; R.P.Vis.Fr. Juan de Lucena, prior de Montilla; R.P.pro-dif.Fr. Christóval Hidalgo; R.P.M.Fr. José Gómez Avellaneda; R.P.M.Fr. Eugenio Gómez; R.P.M.Fr. Antonio Puerta; R.P.M.Fr. Luis Ponce, secretario de provincia; R.P.M.Fr. Manuel Ruiz Polonio, prior de Cádiz; R.P.M.Fr. Jerónimo Bellerín; R.P.M.Fr. Manuel Daza; R.P.M.Fr. Pedro Castilla, prior de Murcia; R.P.M.Fr. Juan de Nieva, prior de Málaga; R.P.M.Fr. José Govea; R.P.M.Fr. Francisco Daza; R.P.M.Fr. José Fernández, prior de Osuna; V.P.Pres.Fr. Agustín Fernández, prior de Sevilla; V.P.Reg.Fr. José de Jesús Muñoz, prior de Córdoba; V.P.Pres.Fr. Antonio García, prior de Granada; V.P.Pres.Fr. Pedro Gordillo, prior de Badajoz; V.P.Pres.Fr. Agustín Reguera, prior de Xerez de la Frontera; V.P.Lect.Fr. Joaquín Horrillo, prior de Antequera; V.P.Reg.Fr. José González Hidalgo, prior de Éxija; V.P.Pred.Fr. José de Siles, prior de Cuenca; V.P.Pres.Fr. Pablo Barbancho, prior de Xerez de los Caballeros; V.P.Fr. José Alarcón, prior del Castillo de Garci-Muñoz; V.P.Pres.Fr. Francisco Xavier Requena, prior de Jaén; V.P.ex-Vis.Fr. José Romero, prior de San Lúcar de Barrameda; V.P.Fr. José de Cárdenas, prior de Medina Sydonia; V.P.Fr. Pedro Torregrosa, prior de Alcaraz; V.P.Fr. Antonio Lucena y Puerta, prior de Coín; V.P.Fr. Bartolomé de Safra, prior de Albacete; V.P.Fr. Antonio Lara, prior de Güelma; V.P.Lect.Fr. Pedro Jodar, prior de Puerto de Sta. María; V.P.Fr. Juan Pérez, prior de Arcos; V.P.Lect.Fr. Manuel Escolar, prior de Guádix; V.P.Fr. Dionisio Septién, prior de Chiclana; V.P.Fr. Juan Torrado, prior de Cazalla;

V.P.Fr. Zeferino López, prior de Marchena. V.P.Fr. Dionisio Zerna, prior de Fuenllana.

Se procedió a la elección del nuevo provincial y salió electo por la parcialidad de provincia el R.P.M. ex-prov.Fr. Felipe Barrera por cuarenta y un votos, y de los cuatro restantes tuvo dos el P.Praes.Fr. Francisco Xavier Requena, uno el P.M.Fr. José Gómez Avellaneda y otro el P.Pred.Fr. Agustín Reguera.

También fueron electos en difinidores por la parcialidad de provincia el R.P.M.ex-prov.Fr. Ignacio de la Cuesta, el R.P.M.Fr. Pedro Castilla, R.P.M.Fr. Juan de Nieva, y por la parcialidad de Extremadura el R.P.M. Fr. Eugenio Gómez. Por lo que, juntos y congregados con los dichos N.M.R.P.M. Presidente, N.P.M. Provincial absoluto y PP. Visitadores del capítulo anterior M.pro-vis.Fr. Antoniuo Ruiz y vis.Fr.- Juan de Lucena, se procedió a las elecciones siguientes.

### *Elecciones*

*Sevilla.* Fue electo en prior del convento por la parcialidad de Sevilla el V.P.Pres.Fr. Agustín Fernández; en superior el P.Fr. Juan García; en maestro de novicios el P.Fr. José Rodríguez; en sacristán el Hno.Lego Fr. Miguel Duarte; en cobrador el P.Fr. Félix López.

*Córdoba.* Fue electo en prior de la casa grande de Córdoba por la parcialidad de provincia el V.P.Reg.Fr. José de Jesús Muñoz; en superior el P.Fr. Miguel Rincón; en maestro de novicios dicho P.Fr. Miguel Rincón; en sacristán en P.Fr. Juan Moreno; y en cobrador el Hno.Lego Fr. Domingo Sáiz.

*Granada.* Fue electo en prior de la casa grande de Granada por la parcialidad de provincia el R.P.M.Fr. Manuel Ruiz Polonio; en superior el P.Fr. Francisco Granados, en sacristán el P.Fr. Luis Roca; en maestro de novicios el dicho P. Granados; y en cobrador el P.Fr. Miguel Cano.

*Badajoz.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Extremadura el V.P.Pres.Fr. Pedro Gordillo; en superior el P.Fr. Lucas Fernández; en maestro de novicios dicho P. Lucas Fernández; en sacristán el P.Fr. Diego Fernández; en el cobrador el Hno.Lego Fr. Nicolás Ruano.

*Ossuna.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Sevilla el P.M.Fr. José Fernández; en superior el P.Fr. Antonio Rivales; en sacristán el P.Fr. Francisco Matencio; y en cobrador el P.Fr. Juan Bermudes.

*Murcia.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.M.Dif.Fr. Pedro Castilla; en superior el P.Fr. José Torregrosa; en maestro de novicios el dicho P. Torregrosa; en sacristán el P.Fr. José García; y en cobrador el P.Fr. Ramón Pérez.

*Montilla.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el V.P.Fr. Antonio Lucena y Puerta; en suprior el P.Fr. Alonso Bautista; en sacristán el P.Fr. Pedro Cano; en cobrador el Hno. Corista Fr. Francisco Postigo.

*Xerez de la Frontera.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Sevilla el V.P.Pres.Fr. Antonio Fernández; en suprior el P.Fr. Bernardo Hinojosa; en sacristán el P.Fr. Ramón Rendón; y en cobrador el P.Fr. Juan Santaella.

*Málaga.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.M.Dif.Fr. Juan de Nieva; en suprior el P.Fr. Miguel Benítez; en sacristán el P.Fr. Antonio Otero; en cobrador el P.Fr. Carlos Vázquez.

*Antequera.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Lect.Fr. Joaquín Horrillo; en suprior el P.Fr. José Gálvez; en sacristán el Hno. Lego Fr. Antonio Amat; en cobrador el P.Fr. Carlos Luque.

*Éxija.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.ex-Dif y Pred.gen. Fr. Gerónimo Mendoza; en suprior el P.Fr. José Zid; en sacristán el Hno. Lego Fr. Domingo Martínez; en cobrador el P.Fr. Nicolás Carretero.

*Cuenca.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Reg.Fr. Pedro Bruc; en suprior el P.Fr. Miguel Sáiz; en sacristán el Hno. Lego Fr. Blas de la Madrid; en cobrador dicho Hno. Fr. Blas de la Madrid.

*Castillo de Garci-Muñoz.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia y vicario de las monjas el P.Fr. José Alarcón; en suprior el P.Fr. Miguel Yuste; en sacristán el Hno. Lego Fr. Francisco López; y en cobrador dicho Hno. Fr. Francisco López.

*Jaén.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el V.P.Pres.Fr. Francisco Xavier Requena; en suprior el P.Fr. Agustín Lepe; en sacristán el P.Fr. Zoilo Peñuela; en cobrador el P.Fr. Francisco Morales.

*Regla.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Lect.Fr. Rafael Galán; en suprior el P.Fr. José Luis Vargas; en sacristán el P.Fr. Pedro Peña; en cobrador el P.Fr. Antonio de la Cruz.

*San Lúcar de Barrameda.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Vic.Fr. Francisco de Paula López; en suprior el P.Fr. Francisco Fernández; en sacristán el P.Fr. Manuel Gutiérrez; en cobrador el P.Fr. Antonio Laure.

*Medina Sydonia.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Pred.Fr. José de Cárdenas; en suprior el P.Fr. José de los Reyes; en sacristán el Fr. Alonso Bonilla; en cobrador dicho P.Fr. Alonso Bonilla.

*Alcaraz.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Fr. Pedro Torregrosa; en superior el P.Fr. Lorenzo Gómez; en sacristán el P.Fr. Francisco Díaz; en cobrador el referido P.Fr. Francisco Díaz.

*Coín.* Fue electo en prior de esta casa por la parcialidad de provincia el P.Fr. Juan de Arroio; en superior el P.Fr. Nicolás de Mora; en sacristán el Hno.Lego Fr. Vicente Urbano; en cobrador el Hno.Lego Fr. Francisco de Paula.

*Albacete.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Fr. Bartolomé de Zafra; en superior el P.Fr. Sebastián Tello; en sacristán el P.Fr. Francisco Navarro; en cobrador dicho P.Fr. Francisco Navarro.

*Salmerón.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Fr. Luis de Luque y Ábila; en superior el P.Fr. Bartolomé García; en sacristán el Hno.Lego Fr. Pablo del Río; en cobrador dicho Hno.Lego Fr. Pablo del Río.

*Huelma.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Extremadura el P.Fr. Antonio de Lara; en superior el P.Fr. José Barroso; en sacristán el Hno.Lego Fr. Juan Pedro Albo; en cobrador dicho Hno. Fr. Juan Pedro Albo.

*Puerto de Sta. María.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Lect.Fr. Pedro Jodar; en superior el P.Fr. José Rivas; en sacristán el P.Fr. Diego de Castro; y en cobrador el P.Fr. José González.

*Arcos.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Fr. Juan Pérez; en superior el P.Fr. Alonso de Silva; en sacristán el P.Fr. Félix Azevedo; en cobrador el P.Fr. Manuel Brunenque.

*Guádix.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el P.Reg.Fr. José González Hidalgo; en superior el P.Fr. Antonio Cortés; en sacristán el P.Fr. Cayetano Cano; en cobrador el Hno.Lego Fr. Nicolás Lázaro.

*Chiclana.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Sevilla el P.Pred.conv.Fr. Ramón Agraz Coronado; en superior el P.Fr. Juan María Sánchez; en sacristán el P.Fr. Joaquín Rincón; en cobrador el P.Fr. Juan Cortés.

*Virtudes.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Extremadura el P.M.Fr. Manuel Daza; en superior el P.Fr. Antolín Segura; en sacristán el P.Fr. Patricio Nuño; en cobrador el P.Fr. José García.

*Cazalla.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Extremadura el P.Pred.conv.Fr. Juan Torrado; en superior el P.Fr. Andrés González; en sacristán el Hno.Lego Fr. Juan Valenzuela; en cobrador el P.Fr. Juan Zisneros.

*Xerez de los Caballeros.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Extremadura el P.Reg.Fr. Vicente García de Texada; en superior el P.Fr. Francisco Ximénez; en sacristán el P.Fr. Juan Montero; en cobrador el P.Fr. Francisco Salamanca.

*San Acacio.* Fue electo en rector de este colegio por la parcialidad de Sevilla el R.P.M. Fr. Antonio Ruiz; en vice-rector el P.Fr. Gaspar Gallegos; en sacristán dicho P.Fr. Gaspar Gallegos; en cobrador el P.Fr. José Siguri.

*Bonillo.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Extremadura el P.Pred.gen.Fr. Juan Barroso; en superior el P.Fr. Antonio Guerrero; en sacristán en dicho P.Fr. Antonio Guerrero; y en cobrador el Hno.Lego Fr. José Palomares.

*Marchena.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Sevilla el P.Fr. José Figueroa; en superior el P.Fr. Manuel Carratalá; en sacristán el P.Fr. Manuel Zamora; y en cobrador el Hno.Lego Fr. Juan Polonio.

*Güéxija.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de Sevilla el R.P.M.Fr. Rafael del Espino; en superior el P.Fr. José Baión; en sacristán el dicho P.Fr. José Baión; en cobrador el Hno.Lego Fr. Gerónimo Amat.

*Cádiz.* Fue electo en prior de este convento por la parcialidad de provincia el V.P.Pres.Fr. Agustín Reguera; en superior el P.Fr. Fernando Garrido; en maestro de novicios el P.Fr. Vicente Ruiz Polonio; en sacristán el P.Fr. Juan Conique; en cobrador el P.Fr. Manuel Gómez.

*Fuenllana.* Fue electo en prior de este convento y rector párrocho de la parroquia de Fuenllana por la parcialidad de provincia el P.Fr. Dionisio Zerna; en superior el P.Fr. Julián Tenorio; en sacristán dicho P.Fr. Julián Tenorio, y en cobrador el Hno.Lego Fr. Diego Martínez.

*Colmenar.* Fue electo en presidente de este hospicio el P.Fr. Francisco de Paula Aranda.

*Compañero de N.P. Provincial.* Fue electo en compañero de N.R.P.M. Provincial el P.M. secretario de provincia Fr. Luis Ponze.

*Lucena.* Fue electo por vicario de nuestras religiosas de San Martín de Lucena el P.Pres.Fr. Pablo Barbancho, y en confesor el P.Fr. Miguel Rincón.

*Castillo.* Fue electo confesor de nuestras religiosas del Castillo de Garci-Muñoz el P.Fr. Francisco Díaz.

*Áditos.* Fueron electos en áditos difinidores por la parcialidad de provincia los PP. Fr. Nicolás Carretero y Fr. Alonso Bautista, y por la de Extremadura el P.Fr. Antonio Lara.

*Visitadores.* Fueron electos en visitadores el P.Fr. Zeferino López por la parcialidad de provincia y por la de Sevilla el P.Fr. Joaquín Romero.

### *Elecciones de difinidor general y discreto para el capítulo general*

Fue electo en difinidor general el R.P.M.Fr. Manuel Ruiz Polonio y en discreto el P.M.Fr. Vicente Gómez.

### *Proposición a los magisterios*

Haviendo fallecido el P.M.Fr. José de Torres y vacado su magisterio por la parcialidad de provincia, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Francisco Xavier Requena, en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Agustín Reguera, de la misma parcialidad, y fueron aprobados por todos los votos. No se puso tercer lugar por no aver al presente más presentados de dicha parcialidad.

Haviendo fallecido el R.P.M.Fr. Alonso Cardoso y vacado su magisterio por la parcialidad de provincia, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Fr. Agustín Reguera; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Francisco Xavier Requena, los que fueron aprobados por todos los votos.

### *Parcialidad de Extremadura*

Haviendo fallecido el R.P.M.Fr. Pedro de Aiala y vacado su magisterio por la parcialidad de Extremadura, propuso este Difinitorio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Pedro Gordillo; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Pablo Barbancho, los que salieron aprobados por todos los votos. No se propuso el tercer lugar por no haver más presentados de esta parcialidad.

Haviendo fallecido N.P.M.Fr. Nicolás Gutiérrez y vacado su magisterio por la parcialidad de Extremadura, propuso este Difinitorio en primer lugar al V.P.Fr. Pablo Barbancho; en segundo lugar el V.P.Fr. Pedro Gordillo, los que fueron aprobados por todos los votos. No se propuso el tercero por no aver más presentados de dicha parcialidad.

### *Parcialidad de Sevilla*

Haviendo fallecido el R.P.M.Fr. Gabriel Mellón y vacado su magisterio por la parcialidad de Sevilla, propuso este Difinitorio para dicho magisterio en primer lugar al V.P.Pres.Fr. Agustín Fernández; en segundo lugar al V.P.Pres.Fr. Antonio Fernández; y en tercer lugar al V.P.Pres.Fr. Antonio García, los que salieron aprobados por todos los votos.

*Predicatura general de la parcialidad de provincia*

Haviendo fallecido el P.Predicador general Fr. Estevan Infante y vacado su predicatura general por la parcialidad de provincia, fue nombrado predicador general por todos los votos el P.Fr. José Eduardo Siles.

*Exempciones de lectores de moral*

Concede este Difinitorio las exempciones de lector de moral al P.Fr. Pedro Jodar por aver cumplido este cargo según la práctica y costumbre de la provincia. Concede assí mismo al P.Fr. Pedro Jurado las exempciones de lector de grammática, con la condición de seguir en su ministerio hasta que N.R.P.M. Provincial provea de lector proporcionado.

Concede este Difinitorio exempciones de lector jubilado al P.Fr. Manuel Gómez por los méritos que ha contraído y por los trabajos que ha dado por adelantar las rentas y temporalidades de nuestro convento de Cádiz.

*Exempciones de maestro de novicios*

Concede assí mismo este Difinitorio las exempciones de maestro de novicios por aver cumplido en su ministerio el tiempo mandado por las actas de provincia al P.Fr. José Rodríguez, a quien encarga que continúe en dicho oficio hasta que N.R.P.M. Provincial asigne otro que cuide el noviciado en nuestro convento de Sevilla.

*Jubilaciones de procurador*

Concede este Difinitorio las jubilaciones que son de costumbre a los Padres procuradores Fr. Nicolás Carretero, Fr. Manuel Díaz y Fr. Juan de Luna, encargando a este último que continúe en dicho oficio el tiempo que le permita su salud y fuerzas. Concede este Difinitorio al P.M.Doct.Fr. José Gómez de Avellaneda las exempciones de procurador general de corte en atención a sus méritos.

*Jubilaciones de sexagenario*

Concede este Difinitorio las exempciones de sexagenario al P.Fr. Diego de Castro, y con la condición de asistir a lo necesario (atendiendo a la escasez de comunidad en el convento que vive) al P.Fr. Antonio Olivares. Concede assí mismo este Difinitorio al P.Fr. Francisco Montealegre las jubilaciones de Prima solamente, atendiendo a su avanzada edad.

*Jubilaciones de quadragenario*

Concede este Difinitorio las jubilaciones de quadragenario al P.Fr. Juan Bermudes y al P.Fr. Alonso Bautista.

*Adfiliación*

Suplica este Difinitorio a N.R.P.M. Vicario general que conceda al P.Fr. Pedro Armenteros de adfiliarse en nuestro convento de Antequera.

*Gracias de celdas*

Concede este Difinitorio al P. R.Fr. Antonio Ruiz la celda baja que habita en nuestro collegio de San Acacio y la correspondiente que está en el ángulo alto. Assí mismo se le concede al P.M.Fr. Francisco Daza la celda llamada de los Melos que vive en el convento de Badajoz y de la alta llamada la Pintada, que igualmente solicita, determinó este Difinitorio que se le provea quando esté vacante. Igualmente hace este Difinitorio la gracia al P.M.Fr. José Govea de las celdas alta y baja que vive en nuestro convento de Sevilla. Igualmente se concede al P.Fr. Alonso Barrio la celda que vive en el ángulo pequeño de nuestro convento de Badajoz y es la que ordenó el P. Olivares. Concede assí mismo al P.Vicario de coro Fr. Rafael Noguera la celda que vive en nuestro convento de Badajoz en el ángulo principal y que está inmediata a la del P.M.D.Fr. Eugenio Gómez. Al P.Fr. Antonio Riso la que vive en nuestro convento de Murcia y está situada en el ángulo de arriba. Al P.SupriorFr. Francisco Torregrosa la que vive en dicho convento de Murcia. Al P.Fr. Pedro Soler la que vive en dicho convento de Murcia y es la 5ª a la subida de la escalera del ángulo principal. Concede assí mismo este Difinitorio al P.Fr. Juan de Ossuna la celda que vive en nuestro convento de Córdoba y es la última que está en el ángulo chico entrando por la librería. Assí mismo hace gracia este Difinitorio al P.Fr. Pedro Armenteros de la celda que vive en nuestro convento de Antequera, que está en el ángulo alto y vivió en tiempo el ex-dif. Casasola. Concede también este Difinitorio al P.Fr. Pedro Cano la celda que vive en nuestro convento de Sevilla y es la que haze rincón en el quarto del Sto. Christo. Assí mismo concede este Difinitorio a los Hnos.Legos Fr. Antonio Almagro y Fr. José Hurtado la celda que en nuestro convento de Murcia cae a el ángulo baxo y está contigua a la escalera principal con suelo y entresuelo. Y también al Hno.Lego Fr. Nicolás Lozano la celda que vive en nuestro convento de Guádix y está en el ángulo chico. Concede este Difinitorio al P.Reg.Fr. Vicente Tejada la celda que vive en nuestro convento

de Málaga y es la última del ángulo de la celda prioral, y al P.Fr. Diego de Castro la que vive en el Puerto de Sta. María.

#### *Cartas de hermandad*

En atención a los distinguidos méritos de D. Bartolomé de Cárdenas y su esposa, bienhechores de nuestro convento de Jaén, y en prueba de nuestra gratitud a el amor que profesan a nuestra sagrada religión, manda este Difinitorio que se remita al P. Prior y comunidad de dicho convento una carta de hermandad de provincia y otra de las generalicias luego que éstas estén corrientes y puedan hacerse de ellas N.P.M. Provincial o N.P.M. Asistente general, encargados especialmente a este respecto. Determine el P. Prior de Jaén con su comunidad y acuerden los sufragios que mejor les parezca y devan aplicar a cada uno de estos bienhechores insinuados por su fallecimiento. Diríjase una circular a los conventos de la provincia para que cada uno de ellos haga a sus bienhechores los oficios correspondientes, según lo determinado anteriormente por el Difinitorio para estos casos y otros semejantes.

#### *Deposición de conventualidad*

Manda este Difinitorio que para el arreglo de las familias e individuos de nuestros conventos pase al de Granada el P.Fr. Ángel de Aguilar, y el P.Fr. Andrés Martínez, conventual del Colmenar, pase a serlo del de Arcos.

#### *Convento de Sta. María de Regla*

El Difinitorio ha visto con sumo desagrado la representación de los religiosos de nuestro convento de Sta. María de Regla relativa a la reforma de dicho convento, su fecha 20 de abril de 1806, pues quando pensaba aquél que estarían ya tranquilos con las prudentes determinaciones tomadas anteriormente, como fueron las que se efectuó en el capítulo intermedio celebrado en Cádiz en 16 de abril de 1796, publicada en sus actas con la honrosa aprobación que le dio nuestra Revma. Congregación Generalicia, en que declara que el rescripto dado por el Difinitorio de esta provincia a sus representaciones fue prudente, justo, conforme a nuestras agradas constituciones y de tal naturaleza que debía tranquilizar a los Padres si (como creía) sólo tenían presente no sus fines particulares, sino la causa de Dios y el celo por su casa; la del capítulo provincial celebrado en nuestro convento de Sevilla en 28 de abril de 1798; la del capítulo provincial celebrado en Córdoba en 8 de maio de 1802; y últimamente la del capítulo intermedio celebrado en Sevilla en 21 de anril de

1804, que no se dio a la prensa por honor de aquel convento y por no desacreditar a dichos representantes, pero se pasó noticia de toda ella al P. Prior de dicho convento para que, con la prudencia que allí se expresa, pudiese instruir a los Padres y hacerles comprender las graves faltas que avían cometido, ya en el modo ya en la sustancia de su procedimientos, opuestos directamente a el espíritu de nuestras constituciones; sus errores, ignorancias y equivocaciones en materia de tanto peso, que necesita más pulso y discernimiento que el que se advertía en ellos, como todo lo evidenciaba la visita que de dicho convento hizo N.P.M.P. José Texero y tuvo a la vista el mismo Difinitorio, con los demás antecedentes que obraban en el particular.

Quando pensaba el Difinitorio que los representantes estaban ya tranquilos con los convencimientos que sufrieron los Padre Fr. Antonio de la Cruz y Fr. José Ruiz de Vargas quando se presentaron en la corte de Madrid a tratar de este negocio ante la caveza de la religión, el primero sin las licencias necesarias y sin evaugar los oficios que previenen para estos casos la educación religiosa y la disciplina regular, pero con oficio que pudo recavar del Excmo. Sr. Governador del Consejo D. José Eustaquio Moreno, y el segundo sin entender, sino a bulto y sin discernimiento, la materia delicada de que pensaba tratar y que ambos solicitan hazer efectiva, como por sorpresa y por solos sus caprichos, y con el pretexto de la reforma soltar las riendas a sus propias pasiones y molestar la atención de la provincia toda y la de sujetos de primera gerarquía.

Así sucedió con los Excmos. Srs. Duques, que escribieron al Difinitorio sobre el particular, pero enterados por éste de la verdad y realidad del negocio y sus consecuencias lastimosas, que la falta de discernimiento en los Padres que avían movido su atención les impedía el comprender, después de haver consultado sus abogados sobre este punto tan interesante, quedaron muy conformes con la prudente determinación que avía tomado el Difinitorio, a quien contestaron esto mismo en términos de la maior satisfacción. Lo mismo han practicado los Padres con otros varios, de quien ningún fruto han podido sacar.

Quando pensaba que estarían ya sosegados con averle nombrado el Difinitorio por prior de su convento al mismo que ellos le pidieron en circunstancias de la escasez tan grande que padecía la provincia de sujetos para estos empleos, con el convencimiento que se les hizo de aver pretendido sólo por un espíritu de novedad desterrar de aquel convento algunas costumbres piadosas y consagradas por la antigüedad; como también convencidos de la mala inteligencia que pretendían dar a algún otro lugar de nuestras constituciones entendiéndolo al contrario de lo que lo avía entendido y declarado la

autoridad legítima, sobre la que se apoiaba la costumbre inmemorial de ésta y otras provincias, que los Padres pretendieron temerariamente innovar.

Quando pensaba el Difinitorio que se aquietasen con saber que el P. Provincial avía mandado a los Padres que le certificasen cada dos meses, al menos, del estado en que se hallaba el negocio de la reforma y de los obstáculos que notasen sobre su pronta ejecución, para removerlos al punto por medio de su autoridad, y con saber que dicho Provincial no aya podido conseguir que los Padres le remitiesen ni una certificación con las formalidades que les avía mandado, sepultando con disimulo un procedimiento tan irregular en el silencio por sólo amor a la paz, que se alteraría si estrechaba, como podía, sus providencias.

Quando el Difinitorio pasivo a una serie de procedimientos tan lastimosos como fecundos de inquietudes, no ha pensado en molestarlos ni se ha quedado de ellos a la superioridad, antes bien, los ha esperado con mansedumbre, creiendo que llamados a su interior por estos medios pacíficos, moderarían su celo inerudito, con el que solicitaban imprudentemente formar un nuevo establecimiento incapaz de duración y contrario a la constitución de la Orden.

Quando, finalmente, el Difinitorio pensaba que los Padres se aquietasen a el entender que avía condescendido gustoso a la insinuación del Illmo. Sr. Arzobispo Coadministrador de Sevilla, nombrándoles para prelado uno de los mismos que ellos pedían. Quando todo este conjunto de proveedimientos pacíficos hacían fundar al Difinitorio esperanzas de que los Padres estuviesen ya sosegados, se encuentra de pronto burlado de ver una nueva representación de los mismos.

En ella, desentendiéndose de todos los antecedentes que van referidos, hablan como si nada se hubiera executado y no tienen reparo alguno en decir que desde el año de 94 han hecho lo que han podido, pero no quanto deven hacer; que faltan todavía puntos mui esenciales que allanar; y que los priores se consideran árbitros de hacer y deshacer lo que les acomoda en lo espiritual y temporal.

Todas estas son unas expresiones vagas e indeterminadas, que para nada sirven sino para alucinar a los incautos. Si no expresan qué puntos muy esenciales son los que faltan que allanar. ¿Cómo podrá el Difinitorio facilitar su allanamiento? Si el prior no ha sido el primero para observar por sí y hacer conservar la vida común, ¿por qué lo dicen ahora y lo callan en la visita, desde la qual se hubiera aplicado el remedio oportuno? Si no dicen cuáles son los puntos con que los priores se juzgan árbitros, como podrá el Difinitorio contentarlos en sus justos deveres? Y si con tiempo no hacen presentes los males, ¿cómo podrá el Difinitorio tomar de ellos conocimientos necesarios, conformes, desinteresados, para dictar sus providencias con madurez y sin ofender

la justicia? ¿Que solicitan los Padres? ¿Ser creídos sobre su palabra? Si esto no es así, no entiende qué sea lo que pretenden.

El Difinitorio, en vista de todo lo referido, como también de la falta de formalidad y verdad que a notado en las varias representaciones de los Padres, cree que éstos, abusando de la sencillez de muchos individuos de aquella comunidad, les hacen con estudio firmar sus representaciones para acreditar de este modo sus temerarios procedimientos. Cree que los Padres, obstinados en sus indiscretos deseos, sólo piensan en hazer ruido y preparar inquietud a la provincia. Cree que los Padres tiran a confundirlo todo para por este medio, ya que no han podido por otro, lograr el partido de quedarse gobernando de un modo impetuoso aquel convento, haziendo esclava de sus pasiones a la provincia, su madre, que sólo ha procurado con paz y con amor la quietud y tranquilidad de sus conciencias y reducirlos al verdadero camino de la perfección religiosa, conducida por un espíritu de mansedumbre, propia de nuestro estado y carácter. Cree finalmente que los Padres, abusando de todos estos pacíficos procedimientos, sólo piensan en fomentar su orgullo, conducidos por una refinada soberbia que los consume y que sólo les dicta furores, deseando para sus legítimos superiores fuego que los abrase y otros muchos horrores que no pudiera creer el Difinitorio de corazones religiosos si no conservara en sí documentos originales que así lo acreditan.

Por esto no admite la menor duda de que estos Padres, olvidados enteramente de la caridad christiana y abandonados a los deseos de su corazón, no admitirán con fruto nuevas reconvenciones que se les hagan. De aquí el ayre altanero y poco decoroso que se nota en sus escritos repeto de sus legítimos superiores; ayre de que no usarían algunos de ellos con los suyos quando profesaban la carrera militar, que abandonaron para venirse a nosotros. Tal es el espíritu de las principales cavezas que con el velo de la reforma y de una artificiosa exterioridad cubren para muchos el vacío grande que en sí encierran de aquellas virtudes esenciales que son el fundamento y el alma de la verdadera perfección, a saber la humildad y la caridad. Ésta que, como dice el Apóstol, es paciente, benigna y desinteresada, que no piensa mal del próximo, que lo sufre todo y que lo espera todo, está muy distante del corazón de estos Padres.

De aquí la contradicción, variaciones y poca consecuencia que han guardado los Padres en sus escritos. De aquéllas se han notado muchas y graves en los anteriores, y de éstas en los mismos y también en el presente, como lo da a entender su mismo contexto.

De aquí el abandono que los Padres han hecho del orden gradual prevenido en nuestras constituciones para dirigir nuestros recursos y representaciones, poniendo a un mismo tiempo en movimiento todas las superioridades

dentro y fuera de la orden y omitiendo los medios establecidos para nuestro gobierno regular, cuales son los del prior local, de éste al provincial y de éste al general. Pero estos Padres reformadores parece no hacen caso de nuestras constituciones sino en lo que les acomoda para el depravado fin de molestar a sus prelados, censurarle sus acciones más prudentes y privativas de su ministerio, haciéndose insufribles por esta razón, con el objeto de que recaiga en ellos la prelación, que es acaso lo único que apetecen.

De aquí las calumnias con que han injuriado a sus prelados, pretendiendo hacerlos autores de desfalcos quantiosos que publican en sus escritos pero que no han puntualizado, precisados a manifestarlos por preceptos que se les han impuesto a el efecto: bien que en caso de aver sido éstos efectivos, eran los Padres igualmente o más culpables en esta parte, como depositarios, procuradores, sacristanes que eran, y por su mano principalmente corrían la entrada, el recibo y gasto de las temporalidades del convento. Y más bien puede sospecharse de ellos para divertirlos en gastos de sus viajes a Madrid, como lo dan a entender algunos de los documentos que se han tenido a la vista. De donde se infiere con claridad que los Padres han injuriado de este modo y sin verdad alguna a sus superiores, despreciando el orden mandado observar en nuestras constituciones, sexta parte, cap. 12, n° 2, donde dice: que si algún religioso, no con malicia sino con verdad, notare algún defecto en su prelado, no lo publique ni lo infame, sino que primero lo amoneste a solas con humildad y caridad; pero si despreciare esta amonestación, pueda entonces llamar para amonestarlo alguno de los más ancianos y discretos, a quien oiga el superior con más gusto; y si aún todavía no se corrigiere, declare aquella verdad al prelado superior, para que sea corregido por él o en el capítulo general o provincial.

De aquí el no temer dichos Padres ser notados de corifeos o cavezas de facciones, divisiones y parcialidades en su convento, como ni a las penas que a éstos señalan nuestras constituciones en la 6 parte, cap. 11º, n° 4, aún para aquellos que fueren sólo probablemente sospechosos de esta culpa y no quieran purgarse canónicamente.

De aquí los miedos que pretenden inducir al Difinitorio con el motivo de el roze de nuestra jurisdicción con la de los Señores Illmos. Jueces ordinarios, en lo que agravian a unos y otros superiores, imaginando que el Difinitorio temería continuar sus justos procedimientos por este solo título, y que los Illmos. mirarían con poca atención qualquiera causa de esta naturaleza, que pudiera ser un manantial de inquietudes y discordias para ahora y para lo sucesivo.

De aquí la atrevida resolución de acompañar a su representación una copia simple de los decretos del papa Innocencio XII, con cita del autor de quien los han mendigado, como si el Difinitorio ignorase los dichos decretos,

que ellos no entienden sino a su modo, como sucede con varios lugares de nuestra constitución, según va expresado.

De aquí el fanatismo de los Padres, a que sólo debe o puede atribuirse la satisfacción y seguridad con que prometen en su representación que nunca abandonarán su pretensión mientras conoscan estar en ella la voluntad santísima del Todopoderoso. ¿Y por dónde conocerán estos Padres que en su pretensión está la voluntad del Todopoderoso? ¿Avrán tenido acaso alguna revelación que así lo acredite? ¿O creerán que les es lícito el creer en ellas?

Todo esto si se procurara observar con cuidado no es más que un puro delirio, como con más claridad se demuestra en otro de los documentos que reserva en sí la provincia; y es de temer que por éste o semejante desvarío, padescas acaso quebranto algún día el honor de nuestro ávito.

En virtud de todo, determina el Difinitorio que este escrito se agregue a los demás, para lo que haia lugar a su debido tiempo, y que se dé cuenta de todo a la superioridad, en donde está ya radicado este negocio; pero que antes se dé cuenta de ello a Su Illma. el Sr. Arzobispo Coadministrador de Sevilla, con certificado, si gustase de él, y con manifestación de los documentos que aquí paran, para que tomando instrucción de esta materia, pueda librarse de nuevas molestias causadas por parte de dichos Padres o para prevenir lo que más sea de su agrado.

### *Decretos*

Conociendo este Difinitorio que para la reforma de esta provincia que N.Revmo.P.M. Vicario general Fr. Jorge Rey mandó se hiciese con arreglo a lo prevenido por el Emo. Sr. Cardenal de Escala, arzobispo de Toledo y visitador apostólico de todas las Órdenes religiosas, no tanto se necesitan nuevos decretos, como la observancia y execución de los antiguos, que no se permita relaxación en el cumplimiento de ellos, dictamina este Difinitorio primeramente.

1. Que todos los prelados de esta provincia se esfuercen, quanto les sea posible y permitan las circunstancias, para que todos sus súbditos sin distinción de personas, de grados ni de empleos, arreglen su conducta al espíritu de nuestras sagradas constituciones. Item, renuncia este Difinitorio a las actas de N.Revmo. Luquino, como también los decretos de N.Revmo.P. General Fr. Francisco Xavier Vázquez, aceptados por esta provincia en el capítulo provincial de Córdoba en 26 de abril de 1760, sin que ninguna costumbre o interpretación en contrario, que no esté declarada por legítima autoridad, impida su execución y observancia. Assí mismo renueva todas las actas y decretos de los capítulos provinciales de esta provincia, assí en orden al culto divino, como

en orden a la observancia regular, y encarga a N.P. Provincial aplique todo su celo al puntual cumplimiento de lo que en ello se ordena.

2. Item. Viendo con dolor los daños que consigo trae la distracción y que ésta crece con la frecuente salida, que ya se ha hecho diaria y como razón de estado, contra lo dispuesto por nuestras sagradas constituciones, 2 parte, cap. 17, n. 11, manda este Difinitorio que a la letra se observe en todos aquellos días que a los Padres Piores parezca más conveniente; y assí mismo que estos procuren evitar la facilidad de entrar unos en las celdas de otros, contra lo que disponen las mismas constituciones 2 parte, cap. 7, n. 5, como también que hagan observar lo que dicen en la citada parte 2, cap. 12 en orden a que los religiosos no vagueen ociosos por el convento ni digan chanzas en los ángulos y sitios públicos, que por cosa indecentísima a nuestro estado condenó el Conc. Cartaginenses 3º, cap. 3, diciendo: *Clericus aut monachus [qui] verba scurrilia, jocularia rursumque moventia loquitur acerrime corripiatur.*

3. Item, manda este Difinitorio resucitar la observancia de lo ordenado en nuestras constituciones 2 parte, cap. 17, nº 9 sobre la elección de compañeros para salir quando lo tenga conveniente el prelado, en cuio cumplimiento consiste el remedio de muchos daños a que ha dado lugar el abuso practicado hasta aora, con perjuicio de la autoridad de los prelados y señales de perniciosa voluntariedad en los súbditos, los que no desdeñan salir solos, a exempción de los procuradores y sacristanes en los días que tengan que evaquar diligencias que harán patentes a sus prelados; pero siempre con la obligación de presentarse a éstos antes de salir por si se les ofrece alguna cosa que puedan executar a favor del convento, y evitar las salidas de otros religiosos a este efecto; como también con la de no presentarse en parques públicos. Lo que observarán igualmente todos los religiosos que con licencia de sus prelados salgan a comer fuera.

4. Item, por quanto el fomento de la obediencia religiosa o la destrucción de ella depende en mucha parte de la educación de los novicios, manda este Difinitorio a los Padres Piores que visiten los noviciados de tiempo en tiempo, para observar cómo cumplen con su obligación los maestros de novicios; y encarga a N.P. Provincial aplique todo su cuidado a este punto, dándole facultad para quitar o poner maestros de novicios como juzgare oportuno, según se ordenó en el capítulo provincial de Granada en 1745; y que los nuevos títulos de maestros de novicios los dé a religiosos de notoria providad y adornados de aquellas cualidades que para ello piden las bullas pontificias.

5. Item, renueva este Difinitorio lo mandado en el capítulo provincial de Sevilla en 30 de abril de 1757, para que a ninguno se dé licencia para tomar nuestro santo ábito sin que tenga las circunstancias que piden nuestras sagradas constituciones y sin averlo examinado por sí mismo N.P. Provincial y halládolo bien instruido en la gramática; y si por algún motivo urgente, estando ausente Su Reverencia, se viere obligado a dar comisión para el examen,

la dé a sujetos de cuia religiosidad y zelo tenga más confianza, para que lo executen según conviene y con apercibimiento de que no le dará la profesión hasta que esté bien instruido en la latinidad. Assí mismo renueva el Difinitorio lo mandado por el mismo capítulo provincial para que los religiosos no vivan de asiento fuera del claustro ni pernocten fuera de él.

6. Item, renueva este Difinitorio la puntual observancia de lo mandado en el capítulo provincial de Granada de 1793 y en otros muchos posteriores para que los religiosos no usen de vestidos que no sean de color blanco o subcinericio; que su forma no sea demasiado curiosa ni se use en ellos de botones de plata, nácar, azero u otros que desdigan de la pobreza de nuestro estado. Que lo mismo se observe en orden al calzado y ábitos en que se descubra éste demasiado con escándalo de los buenos religiosos y de los seglares piadosos. Y que se observe indispensablemente lo prevenido en nuestras constituciones en punto de coronas, de modo que se verifique que sean *amplae, uti religiosos decet*. Item, prohíbe este Difinitorio la salida a decir missa fuera de nuestras iglesias a otras extrañas, con particularidad en los días festivos, en los cuales deberían decirse por su orden, que los Padres priores formarán y harán entender al P. Sacristán, para evitar la confusión, usando de mucha prudencia en las dispensas de la observancia de este decreto.

7. Item, renueva este Difinitorio lo que con arreglo a lo dispuesto por nuestras sagradas constituciones en la 5ª parte, cap. 8º, está mandado en el capítulo provincial celebrado en Sevilla en 6 de marzo de 1786, sobre conferencias de moral, modo de tenerlas y necesidad de asistir a ellas. Y encarga a los Padres Priors su vigilancia en este punto, para que instruidos los sacerdotes todos suficientemente en las materias morales que deven saver, puedan ser examinados y aprobados de confesores en la visita que haga de los conventos N.P.M. Provincial.

8. Item, para evitar disputas y dudas sobre las exenciones que deven gozar los Padres Predicadores conventuales, declara este Difinitorio que no les pertenecen otras que las que se expresan en las actas de N.Revmo. Luquino, en part. 4º, nº 8, *De studiis et exemptionibus*. Assí mismo declara que todos los jubilados en caso de necesidad deven asistir al coro y demás urgencias que ocurran en sus respectivos conventos.

9. Item, renueva este Difinitorio las disposiciones dadas en varios capítulos provinciales para que no se escriban cartas de Pasquas, cumplimientos de años ni días de santos, ni los particulares escriban a N.P. Provincial en los asuntos o súplicas cuia provisión pertenece a los Padres Priors locales, si no es en caso de justo recurso o por otro semejante motivo. Y por qualquiera que se verifique, sea franqueando las cartas en el correo; lo que ejecutarán igualmente quando escriban al P.M. Secretario y Padre de provincia, y lo mismo quando tengan necesidad de escribir a N.Revmo.P. General, su secretario y P. Asistente general que aora son o por tiempo fueren.

10. Item, para que sirva de gobierno a toda la provincia evitar dudas y siniestras inteligencias sobre cartas de hermandad assí generalicias como de provincia, declara este Difinitorio que los bienhechores agraciados con ellas deven gozar de todos los sufragios que las mismas en sí expresan, y que los conventos que han experimentado su generosidad y beneficencia, precediendo consulta como es costumbre, les apliquen los que más sean de su agrado con relación a los méritos que haian contraído.

11. Item, determina este Difinitorio que N.P.M. Provincial arregle como corresponde todas nuestras familias, sacando de unos conventos los religiosos que consideren superfluos y los coloque en otros que tengan más necesidad de ellos, proporcionando esta disposición de modo que ninguno quede desproveído.

#### *Casa capitular*

Señala este Difinitorio para casa capitular del capítulo provincial proxime futuro al convento casa grande de N. P. S. Agustín de Sevilla, si no dispusiere otra cosa el Excmo. Sr. Duque de Ossuna y de Arcos, nuestro patrón.

Da comisión este Difinitorio a los PP. MM. Difinidores Fr. Pedro Castilla y Fr. Juan de Nieva para que tomen las quantas de provincia.

#### *Apóstatas*

Declara este Difinitorio apóstatas a los PP. Fr. José Avecilla, Fr. Joaquín de Mañas y al Hno. Corista Fr. Joaquín Muñoz, los que se fugaron en nuestro convento de Cádiz; assí mismo al Hno. Lego Fr. Lucas Martín, que se fue del de Sevilla.

En este estado se cerró y concluió este Difinitorio y lo firmaron los Padres que lo componen en dies días del mes de maio de mil ochocientos seis.

M.Ass.gen. Fr. Ignacio Vázquez, pres.	M.Fr. Felipe Barrera, prov.
M.Fr. José Texero, prov. abs.	M.Fr. Ignacio de la Cuesta, ex-prov. y dif.
M.Fr. Juan de Nieva, dif.	M.Fr. Pedro Castilla, dif.
M.Fr. Antonio Ruiz, dif.	M.Fr. Eugenio Gómez, dif.
Fr. Juan de Luna, vis.	M.Fr. Luis Ponce, secr.

APAF, leg. 789-bis, fol. 123r-132r.



# **Cartas de Fr. Julián Bermejo O.S.A., al Gobernador General de Filipinas, Dn. Pascual Enrile**

Por  
POLICARPO HERNÁNDEZ, O.S.A.

## Introducción

Estas cartas inéditas del P. Julián Bermejo, se hallan en el Museo Naval, Madrid, manuscrito 1739, documento 10, fols. 32 a 65 inclusive. Entre los fols. 39 y 43, hay tres cartas con fecha de 26 de junio, 6 y 11 de julio, 1830, dirigidas al P. Bermejo por Miguel Calderón Rey, Comandante de la División Marina de las islas Visayas,<sup>1</sup> en las cuales se puede ver el aprecio y estima que tenía a dicho Padre. Lo mismo se puede decir de otras dos cartas que se hallan entre los fols. 56 y 60, escritas por Pedro Briones, octubre 19 y noviembre 1, 1833 y dirigidas al Gobernador de Cebú.

Por las 19 cartas dirigidas al Gobernador General de Filipinas por el P. Bermejo, se puede apreciar la dedicación y trabajo de este celoso religioso. No solamente se preocupó de la vida cristiana, espiritual y material de sus parroquianos, sino que trabajó sin cesar por su seguridad y la seguridad de los pueblos de las islas vecinas contra los piratas moros.

El P. Bermejo, teniendo en mente el bienestar de sus súbditos, en particular, y el de los Filipinos en general, se interesó por el desarrollo de la agricultura e industria, introduciendo el cultivo de muchas plantas desconocidas o no explotadas por sus feligreses, animando a los mismos a sembrar y experimentar con ellas, siendo él el primero en dar ejemplo.

---

<sup>1</sup> Las islas del centro de Filipinas: Panay, Negros, Cebu, Bohol, Samar, Leyte, etc.

Terminó la iglesia de Boljoón que había sido comenzada por el P. Ambrosio Otero. Proveyó de edificios religiosos a las en su tiempo visitas y hoy pueblos de Alcoy, Nueva Cáceres, y Santander. Y bajo su dirección se construyó la magnífica iglesia del pueblo de Oslob, cuyos planos fueron diseñados por el Ilmo. Fr. Santos Gómez Marañón, O.S.A., Obispo de Cebú<sup>2</sup>.

El P. Julián Bermejo nació en el pueblo de Pardillo, Ciudad Real, en 1777. A la edad de 15 años tomó el hábito en el Colegio de PP. Agustinos de Valladolid, haciendo su profesión religiosa el 25 de julio de 1793. Después de dos años de estudios se embarcó para Filipinas el 3 ó 4 de diciembre de 1795, llegando a Manila en el barco *San Andrés* a finales de noviembre del siguiente año 1796. Una vez terminados los estudios eclesiásticos en el Monasterio de san Pablo (hoy llamado san Agustín) de Manila, fué destinado al Santo Niño de Cebú donde aprendió la lengua Cebuana. En octubre 3, 1802, tomó posesión de la parroquia de Boljoón que administró, con algunos intervalos, desde 1802 a 1842, y desde 1846 hasta el primero de enero de 1848. Murió en el Monasterio del santo Niño el 30 de abril de 1851<sup>3</sup>.

Elegido Prior Provincial en 1837, renunció a los dos años debido a su precario estado de salud. El excesivo trabajo, las muchas idas y venidas de un lugar a otro –como leemos en sus cartas y en la renuncia presentada al Cosejo Provincial– menoscabaron, poco a poco, su salud. La carta de resignación dice:

“Venerable Definitorio:

Fr. Julián Bermejo actual Provincial se presenta a VV. RR. y expone lo siguiente:

Antes de la celebración del Capítulo insté para que en consideración a mis achaques no recayese en mí la elección de Provincial, previendo, que aumentándose aquellos me imposibilitaría para el cumplimiento de las obligaciones anejas al Oficio, y desgraciadamente se ha verificado lo que me temía.

La subida a los montes de Bohol<sup>4</sup> me causó una relajación, o quebradura, que aumentaba en Manila extraordinariamente; es indecible lo que

---

<sup>2</sup> Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*. 7 vols. (Madrid-El Escorial 1913-1931). Cita en I, 374.

<sup>3</sup> ISACIO RODRÍGUEZ, OSA., *Historia de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila-Valladolid. 1965-1994. 22 vols. (En curso de publicación). Cita en vol. III, 411-412. Parece ser que también fue asignado en el pueblo de Oslob. Cf. nota 28.

<sup>4</sup> Fr. Bermejo se refiere a la expedición hecha por Dn. Mariano Ricafort, Gobernador General de las Islas, el 27 de mayo de 1827, a la isla de Bohol para pacificar unos 19,000

me da que sufrir. El flujo de sangre de espaldas que padezco hace muchos años, y aunque molesto me era de mucho alivio, cesó a los pocos meses de vivir en Manila, y no ignoran VV. RR. ser esto origen de muchos males, siendo el más sensible para mí, los frecuentes vahídos y debilidad de cabeza que me han acometido hace tres meses. Esto me tiene en un continuo sobresalto, pues muchas veces, en el Coro, ha sido preciso afianzarme a la silla, para no caer al suelo; y en la celda me veo igualmente obligado con demasiada frecuencia a tirarme con precipitación en el catre, o silla, para no caer en las tablas.

Se agrega a todo esto la nueva enfermedad de opresión y punzadas al pecho, tan considerables, que solo el ir al Coro me causa una gran fatiga. Todos estos males, y otros que omito, me hacen pasar una vida demasiado afligida. Todo me cansa, todo me fastidia, y solo como arrastrando y violentándome he podido cumplir estos últimos meses. No puedo ya más, y aseguro a VV. RR. que dentro de poco quedará totalmente inutilizado.

Por eso es de mi obligación el presentar la renuncia del Provincialato, al tiempo oportuno y designado por la ley. Espero conseguir sea admitida en recompensa a lo mucho que he amado a todas VV. RR., en atención a lo mucho que he sufrido por los sucesos extraordinarios, y a las amarguras de mi corazón en estos dos años, que exceden a las que en otra época podía experimentarse en el quatrienio. Con lágrimas en los ojos, y por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, suplico encarecidamente a VV. RR. me admitan la renuncia del Provincialato que hago libre y espontáneamente.

Convento de San Pablo de Manila y abril veinte de mil ochocientos treinta y nueve.”

Fr. Julián Bermejo<sup>5</sup>

Estas son la palabras de un religioso excepcional, ejemplar, de talento y trabajador, que sintió el peso de su cuerpo, como resultado de sus trabajos y dedicación a sus sujetos. Como se menciona arriba, Fr. Bermejo, no sólo veló por las necesidades espirituales de sus parroquianos, sino también por su bienestar temporal. No solo la gente del pueblo de Boljoón, sino también los

---

monteses que se habían sublevado. La mitad de las fuerzas de que se disponía fue confiada al P. Bermejo, y después de veintidós días de penosas marchas y combates, fueron finalmente reducidos los monteses. Una parte muy principal de la gloria se debe al P. Miguel de Jesús, recoleto. (Santiago Vela, *Ensayo*, I, 373). Cf. Rodríguez, *Historia*, IV, 409-411.

<sup>5</sup> *Archivo de la Provincia Agustiniana de Filipinas (APAF)*. Leg. 29/9. Cf. Tomás González Cuellas, OSA., *Misioneros Agustinos defensores de las Islas Filipinas*. Valladolid, 1991, 184-185.

pueblos adyacentes, se acordarán para siempre de este dedicado religioso, gran trabajador y defensor de sus más caros intereses.

El pueblo de Boljoón, uno de los más castigados por los moros de Mindanao, nunca creció en población<sup>6</sup>, pues las frecuentes incursiones piráticas cautivaban y se llevaban a muchos. Apenas había tomado posesión del pueblo el P. Bermejo oyó las dolorosas quejas de sus después tan queridos feligreses. En 1782 Boljoón “fue reducido a cenizas casi en su totalidad, saqueadas e incendiadas la Casa parroquial e Iglesia, sálvandose solamente algunas ropas sagradas y la imagen del Patrocinio de la Santísima Virgen, Patrona titular del pueblo.”

Después de ese asalto, el P. Ambrosio Otero comenzó la construcción de una nueva Iglesia que el P. Bermejo encontró sin terminar. Pero antes de continuar con esta obra, construyó, para protección de sus fieles, un fuerte, que formaba un cuadrilongo de de unos 120 metros de largo, por unos 80 de ancho, reforzado en sus cuatro ángulos por otros tantos baluartes. Dentro de este fuerte levantó la Casa parroquial y continuó la obra de la Iglesia<sup>7</sup>. La gente de Boljoón se hallaba a salvo con este fuerte de refugio, pero había que proteger a los pueblos vecinos.

Fr. Bermejo comenzó a construir un baluarte en el llamado *Peñón de Ily* cerca del pueblo. Este baluarte servía de vigía para observar cualquier movimiento de barcos piratas y dar la alerta al pueblo inmediatamente. Construyó una cadena de baluartes desde Sibonga al norte hasta Tañón (hoy pueblo de Santander en el extremo sur de la isla de Cebú). Esta cadena de baluartes la extendió hasta Carcar en el norte, una extensión de 96 kms., y en los cuales puso su guardia correspondiente. Construidos en la puntas salientes de la tierra, se comunicaban unos con otros por un sistema de telégrafo convencional de banderas, y dando el oportuno aviso para armarse la gente y salir al encuentro de los piratas<sup>8</sup>. Fr. Bermejo aún no estaba satisfecho. Eran necesarias armas y entrenar a la gente. Solicitó las mismas al Superior Gobierno,

---

<sup>6</sup> Para algunos detalles históricos del pueblo, población, etc., cf. Pedro G. Galende, OSA., *Angels in Stone. Architecture of Augustinian Churches in the Philippines*. Metro Manila, 1987. 449-450.

<sup>7</sup> Rodríguez, *Historia*, IV, 272. Para más detalles, cf. Fabián Rodríguez, OSA., *Un buen religioso y patriota español*, en *Revista Agustiniiana*. XI (Valladolid 1886) 18-26; JUSTO, *El Peñón de Ily. Glorias Agustiniianas*, en *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Manila*. X (Manila 1888) 37-40; 46-48; 62-64; 85-87; y el reciente trabajo arriba citado de Tomás González Cuellas, *Misioneros agustinos defensores de las islas Filipinas*, 137-204.

<sup>8</sup> Rodríguez, *Historia*, III, 411.

quien expidió un Decreto el 4 de junio de 1808, por el que le concedía al P. Bermejo armas y pertrechos. El documento dice:

“El Señor Subinspector del Real Cuerpo de Artillería se servirá disponer que con las formalidades de ordenanza se libren de los almacenes de su ramo y entreguen a disposición del R. P. Fr. Julián Bermejo, Cura párroco del pueblo de Boljoón, para el mismo dos cañones de bronce, del calibre 4; dos de a dos; doce fusiles con sus bayonetas; cincuenta piedras de chispas, y sus correspondientes juegos de armas, pólvora y municiones del respeto de cincuenta tiros por boca; treinta de metralla, y veinte de bala rasa.....

Firmado= Crame

El P. Bermejo, una vez recibidos todos los efectos, puso su firma el 9 de junio de 1808.

El año 1820 el P. Provincial Fr Hilarión Díez, mientras hacía la visita canónica a las parroquias Agustinianas de Cebú, fué informado, sin duda, por el P. Bermejo y otros agustinos del constante peligro en que vivían por las incursiones de los moros, y de la necesidad de ayuda para comprar lo necesario a fin de combatirlos. El P. Provincial no dudó y expidió un decreto que dice:

“Fr. Hilarión Díez, del O. de N.P. S. Agustín, Prior Provincial de esta Provincia del SS. Nombre de Jesús de Filipinas, Examinador Sinodal del Arzobispado de Manila y del Obispado de Nueva Segovia, Visitador Diocesano de todas las Parroquias a cargo de los religiosos agustinos del Obispado de Cebú, por comisión del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Manila, Gobernador Apostólico en sede vacante del citado Obispado de Cebú.

“Hallándome en actual visita diocesana y regular de las parroquias y conventos de la isla de Cebú, hemos llegado a conocer hasta la evidencia los continuos peligros a que viven expuestos, no solo los habitantes de esta isla, sino también los mismos religiosos párrocos, sus hermosas iglesias y casas parroquiales, por las frecuentes invasiones, asaltos y entradas que al menos pensar hacen los moros casi todos los años. Enterado de la pobreza de los pueblos y de la absoluta carencia de fondos para subvenir a los muchos gastos que hay que expender en la fábrica de embarcaciones, compra de pólvora, cañones y demás pertrechos que sin cesar tienen que alistar para sus defensas y manutención de las tripulaciones armadas por todo el tiempo que duran sus expediciones hasta ahuyentar a sus enemigos; no pudiendo los pueblos esperar estos fondos de los que rinden sus cajas de comunidad, pues además de ser muy débiles, se cobran tarde, mal y nunca, y esto a costa de gastos en expedientes e idas a la distante Capital de

Manila, todo esto bien visto y considerado, hemos determinado en los autos de visita de estas parroquias, que ellas concurren de sus fondos a los gastos de cualquier expedición contra moros, señalando y determinando en cada auto de visita de las parroquias ya visitadas la cuota con que cada una de ellas ha de contribuir respectivamente. Y penetrados de sumo deseo de que estos tan florecientes pueblos de esta isla de Cebú a cargo de los religiosos agustinos, nunca, o en lo menos posible venidero, jamás padezcan incursiones de tan molestos enemigos por falta de auxilios, como visitador regular, y visto el fondo actual que posee el convento nuestro del Santo Niño, que en las circunstancias presentes se halla sin daño en su fábrica y muy surtido para todo lo perteneciente al culto, mandamos se extraiga la cantidad de cuatro mil pesos de su depósito, los que se distribuirán para gastos contra moros en la forma siguiente:

Al pueblo de Argao, setecientos pesos	700
A su anejo o visita de Cabcar [Carcar] <sup>9</sup>	300
Al pueblo de Dalaguete, ochocientos pesos	800
Al pueblo de Bolhoón y sus visitas a discreción del párroco, según lo que cada uno exhiba de barcos y tripulaciones, mil doscientos pesos	1,200
Al pueblo de S. Nicolás, seiscientos pesos	600
Al pueblo de Opóng, a cargo y cuenta del religioso de San Nicolás, cuatrocientos pesos	400

Y mandamos que en la extracción de las expresadas cantidades pongan los párrocos de los respectivos citados pueblos, su correspondiente recibido firmado por ellos y todos por el P. Prior actual del Convento del Santo Niño Fr. Juan Chacel que los guardará en el depósito.

Mandamos asimismo que todos los precitados párrocos firmen un cuaderno firmado por ellos y por los gobernadorcillos de sus pueblos, en donde asentarán los gastos que se vayan erogando en tan útiles y necesarias expediciones, y lo que resultare gastado en cada una de ellas lo firma-

---

<sup>9</sup> Antiguamente conocido bajo el nombre de Siaro. "Se tomó por convento la Visitación de Ntra. Sra. de Siaro en la costa de Zebú," en el Capítulo del 26 de junio de 1599. (*Libro de Gobierno de la Provincia*. I, fol. 117). Esta misma decisión se volvió a tomar en el Capítulo del 9 de julio de 1601, donde se dice: "... propuso el P. Provincial si se tomarían las casas de Siaro en la isla de Zebú..., fueron del parecer que se recibiesen." (*Ibid.*, fol. 125). Tomado de nuevo en el Capítulo del 17 de enero de 1607. (*Ibid.*, fol. 159), y se nombra como párroco al P. Fr. Juan de Ricobayo.

En el Capítulo de 1626 es llamado por primera vez bajo el nombre de Carcar.

En 1781 fué agregado, por falta de ministros, al pueblo de Argao hasta 1831.

rán en consorcio de los párrocos, los gobernadorcillos y arraeces que hayan mandado las embarcaciones de la expedición. Y confiados en la religiosidad de todos nuestros párrocos de esta isla no tenemos por necesario encargarles la debida economía en el espendio de estos asignados.

Ultimamente determinamos que en todas las visitas que hagan en adelante nuestros sucesores o sus visitadores se les presente en el acto de visita el cuaderno mandado fijar de gasto de las expediciones contra moros; y que este nuestro decreto se traslade en todos los Libros de Actas de estos conventos de Cebú.

Dado en este de Bolhoón en dos de Julio de mil ochocientos y veinte años, sellado con el menor de nuestro oficio, firmado por nos y refrendado por nuestro infrascrito Secretario.- Fr, Hilarión Díez, Provincial. - Por mandado de N.M.R.P. Provincial, Fr. Manuel Pastor, Srio<sup>10</sup>.

El P. Bermejo nunca cesó de trabajar contra los piratas moros. En una de sus cartas al Gobernador Enrile, 24 de julio de 1830, le comunicó acerca de sus pasados trabajos y de lo que al presente estaba haciendo para reforzar la seguridad de la gente, no solo en la isla de Cebú, sino también en las islas adyacentes.

“El Tañóng es visita de Bolhoón, tiene cien tributos, sirviendo de atalaya de los moros de Mindanao, al frente tiene una visita de Dumaguete [isla de Negros] llamada Sibulan, que tendrá cerca de 500 tributos. El año de 1808 agité en Manila y quedé acordado con el Sr. Piñeres, Fiscal que era entonces de Real Hacienda, levantar un baluarte en Lilóan [isla de Cebú] frente a Sibulan, y agitar a los Corregidores de la isla de Negros formasen otro en Sibulan; y que verificado se librarían dos cañones de a doce, con los que quedaba cerrado el canal del Tañóng. El año de 9 [1809] concluí yo el famoso baluarte de Lilóan, que solo tiene falconetes de a uno, y cañón de a dos, completando también el de Sibulan D. Camilo Peña, y si estos dos baluartes tuviesen cañón de a 12", ó de a 8", es imposible pase el moro.

En la actualidad estoy agitando al Sr. Córdova para que generalice en todos los pueblos del norte de Negros el plan de barangayanes<sup>11</sup> y señales que se comuniquen con el Tañóng, y no dudo se realice por la actividad de este Corregidor<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Este documento se halla publicado en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*. XIV (Madrid-El Escorial 1920) 187-188.

<sup>11</sup> Embarcación de remos, bajo de bordo, usada en Filipinas.

<sup>12</sup> *Museo Naval*. Madrid. Doc. 10, fol. 137.

En otra carta del 1º de agosto, 1833, Fr. Bermejo comunica al Gobernador que se vió con el Corregidor de la isla de Negros y acordaron formar dos baluartes de piedra. Uno en la punta de Amblan, y el otro en la barra de Tanjay, que cierran el paso al moro por la parte norte del estrecho de Tañóng, y que estando en Dumaguete llegó el cañón de bronce para Sibulan<sup>13</sup>.

Si los baluartes eran necesarios, también se necesitaba un sistema de comunicación entre ellos para avisar de cualquier movimiento de barcos piratas. Fr. Bermejo quería extender lo más posible el radio de comunicaciones para mejor protección de los pueblos. En noviembre 24 escribió una carta a Dn. Pascual Enrile donde le comunicaba que, aunque el sistema de telégrafos a veces dan falsas alarmas, se comunican con bastante frecuencia en toda la costa oriental de la isla de Negros, siendo correspondidos al momento desde el Tañóng, Sambuan, el Peñón y otros puntos, inclusive la isla de Bohol. Y en la isla de la Milacara debía restablecerse el telégrafo en comunicación con el Peñón de Bolhoón; la isla de Siquijor con Dumaguete en Negros y Tañóng; el pueblo de Loón en Bohol con el de Argao en Cebú; y del pueblo de Guindulman se debía hacer un pronto despacho a Maasin en la isla de Leyte en viendo los moros. El P. Bermejo termina la carta diciendo: "Yo escribo y hablo hasta el fastidio sobre ésto, pero no puedo más"<sup>14</sup>, dando a entender que se hallaba un tanto cansado viendo la indiferencia de unos y la apatía de otros.

Los baluartes o fuertes con sus cañones eran vigías de tierra. Además de estos baluartes y sistema telégrafico de señales, eran necesarias patrullas de barangayanes para vigilar la mar y capturar o perseguir al enemigo. Fr. Bermejo organizó un flota de barangayanes armados, construidos, bajo su dirección, por los habitantes de Bolhoón, Argao, Carcar, Dalaguete, y Sibonga, todos ellos pueblos de la isla de Cebú. Animó a los de las islas de Siquijor, Negros y Bohol, a hacer lo mismo. Esa flota estaba entrenada y preparada para lanzarse al instante en persecución del enemigo.

Ya desde mediados del siglo XVIII, varios Gobernadores Generales intentaron mejorar la industria textil filipina. De manera especial Dn. Pascual Enrile (1830-1835), quien se esmeró mucho por el desarrollo de esta industria. Uno de sus propósitos, además de su desarrollo y mejora, era poder usarla para la vestimenta de los soldados. "Se han presentado siempre grandes dificultades para que la tropa hiciese su vestuario de géneros de la Península o de estas Filipinas," escribió al Rey, "pero desde el año 1831 se ha casi logrado

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, fol. 47.

<sup>14</sup> *Ibid.*, fol. 54.

el que se cumpla la voluntad de S.M. en este punto, el cual es muy importante para prosperidad de las Provincias tributantes, y en especial de los dos Ilocos”<sup>15</sup>. Este Gobernador se hallaba en frecuente contacto con los párrocos, entre ellos el P. Bermejo. Se dió énfasis a la siembra del algodón en varias provincias de las Islas, como uno de los más importantes productos agrícolas, que podía redundar en pingües beneficios a los agricultores. Fr. Bermejo, como se ve en sus cartas, cooperó con entusiasmo en el proyecto. Trabajó sin cesar en extender y mejorar algunas variedades de algodón en las islas de Cebú y Bohol.

En carta del 4 de febrero de 1831 comunicaba al Sr. Enrile que tenía el “algodón de Pernambuco<sup>16</sup> con fruta y se puede ya asegurar su plantación general en los pueblos de Cebú y Bohol”<sup>17</sup>.

Al año siguiente, en carta del 20 de agosto, 1832, comunicó al Gobernador que el algodón de Pernambuco se había extendido mucho en la isla de Bohol, y su hilo era de mejor calidad que el de la región de Ilocos, y que ya tenía algunas madejas del mismo, que le enviaría a su debido tiempo<sup>18</sup>. No satisfecho aún con este algodón, introdujo otras variedades, como el de la región de Ilocos y el de la provincia de Batangas. Un tal Sr. Suárez había enviado al P. Bermejo dos cavañes<sup>19</sup> de semillas del algodón de Ilocos que distribuyó a sus parroquianos, siendo él el primero en sembrarlo. “Pero como es preciso plantarlo todos los años, no pude conseguir de la pereza del bisaya generalizar su plantación.” Pero al ver que se vende bien en Iloilo se hallan más animados.<sup>20</sup> Otra variedad de algodón que introdujo en Cebú fué el de la provincia de Batangas considerado el mejor de Filipinas. En esta última citada carta pide a Dn. Pascual Enrile le envíe

---

<sup>15</sup> “Capitanía General y Gobierno. Apuntes sobre varios negocios principiados y no concluidos.” *Museo Naval*. Ms. 1757, fol. 3.

<sup>16</sup> Estado del Nordeste del Brasil. Produce grandes cantidades de algodón, azúcar, tabaco, café, etc.

<sup>17</sup> *Museo Naval*. Ms. 1739. Doc. 10, fol. 44.

<sup>18</sup> *Ibid.*, fol. 46.

<sup>19</sup> El caván es una medida de áridos usada en Filipinas, equivalente a una fanega, 4 celemines y 1/2 cuartillo, a sea a 75 litros. (*Diccionario Enciclopédico ESPASA*. Madrid, 1989. VI, 2582).

<sup>20</sup> *Museo Naval*. Ms. 1739. Doc. 10, fol. 63. El P. Bermejo se refiere a una expedición de algunos vecinos del pueblo de Bolhoón, sin duda preparada por él, que hicieron a Iloilo cargada de algodón, cuya venta fué mejor de lo que esperaban. (*Ibid.*).

dos o tres cavanes de semillas del algodón de Balayan (Batangas) para distribuirlo entre sus parroquianos, “que creo podré generalizarlo en este pueblo”<sup>21</sup>. Después de distribuir los diez bayanes<sup>22</sup> de semilla del algodón de Balayan enviado por el Gobernador, le comunica que de todos los pueblos le piden, por lo que le ruega le envíe otros seis<sup>23</sup>.

Aunque el P. Bermejo solamente menciona el algodón y algunas plantas que introdujó y trató de aclimatar, se sabe que dió un gran impulso a la agricultura y a la industria cultivando muchas plantas desconocidas, o no explotadas por sus feligreses, especialmente el cacao y el café. A fin de que la gente fuera más industriosa, en tiempo de la cosecha, obligaba a presentar a las autoridades del pueblo cierta cantidad de los productos obtenidos. Entre las mujeres generalizó el uso del torno y el telar<sup>24</sup>.

Hombre amante de la Botánica, Fr. Bermejo, envió muchas plantas y flores al P. Fr. Manuel Blanco para su obra *Flora de Filipinas*, como el mismo autor reconoce<sup>25</sup>. En varias de sus cartas, Fr. Bermejo le dice al Gobernador Enrile que envía, como de costumbre, una cajón de plantas y flores para nuestro botánista, Fr. Manuel Blanco, para sus estudios de botánica<sup>26</sup>. Un gran

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> *Bayón*. Saco de estera hecha con las hojas del buri, usado en Filipinas para empaquetar o embalar ciertos artículos de comercio. (*Dicc. Enc. ESPASA*. IV, 1551). *Buri*. Palma que se cría en Filipinas, de tronco alto, muy grueso y derecho; hojas por extremo grandes, de figura de parasol. De la medula de tronco se obtiene el sagú; de las espaldas de flores, la tuba, y de las hojas, un filamento textil. (*Ibid.*, V, 2062). *Sagú*. Fécula que se obtiene de tallo de la palmera y se usa como alimento de muy fácil digestión. (*Ibid.*, XXI, 9084). *Tuba*. (Voz filipina). Nombre vulgar del licor de las tamaras de nipa, que sirve de levadura para hacer el pan. Se obtiene también del cocotero, el buri y otras palmeras, cortando el extremo superior de la espata antes de que se habran las flores. Frio, es un grato refresco. Después de fermentado, generalmente, solo sirve para hacer vinagre o aguardiente. (*Ibid.*, XXIII, 10119). Para más detalles, cf. Manuel Blanco, OSA., *Flora de Filipinas*. III, Manila, 1879, 67-68.

<sup>23</sup> *Museo Naval*. Ms. 1739. Doc. 10. fol. 64.

<sup>24</sup> Santiago Vela, *Ensayo*. I, 374. Fr. Bermejo escribía el 1° de febrero de 1834, comunicando al Gobernador que ya había completado el telar que le había enviado y “esperaba que le fuese útil a estos naturales.” (*Museo Naval*. Ms. 1739. Doc. 10. fol. 60). En otra carta le decía que las máquinas de Barreto no servían para despepitar el algodón bisaya por tener la pepita pequeña, “por lo que ha sido preciso formar otras en Cebú, reformando las cardas, y que habían salido muy famosas.” (*Ibid.*, fol. 36). Con el fin de que mejorasen la industria textil, el P. Bermejo envió algunos hombres a la factoría de D. Domingo [Roxas] para que aprendiesen nuevos métodos. Dichos tejedores trabajaban “en el telar que V.E. me mandó, manta lona que me parece superior a la de Ilocos, cuya muestra incluyo en ésta.” (*Ibid.*, fol. 63).

<sup>25</sup> *Flora de Filipinas*. III, Manila, 1879, 80 y 199.

<sup>26</sup> *Museo Naval*. Ms. 1739. Doc. 10, fols. 46 y 48.

observador, Fr. Bermejo informaba al Gobernador de todo lo que él creía de alguna importancia y uso. Así, en la carta del 9 de septiembre de 1829, decía:

“En una maceta verá V.E. varias siembras [plantas]: la del medio es una enredadera que llaman estos naturales *hanlilimocon*... Sus hojas machacadas bien y exprimidas, sirve a los niños y niñas escolar [escribir] a tinta y con la que escribo esta carta<sup>27</sup>.

Alrededor del arbusto o enredadera verá V.E. tres arbolitos que son los que llaman estos naturales *balao*<sup>28</sup>; es árbol grande, y de él, por incisión, se saca el aceite que se llama del árbol *balao* y que es un *malapala*; sirviendo en toda la provincia de Cebú y otras para barnizar las pinturas de los altares... Se encuentra de diferentes calidades, efecto, creo yo, del terreno. Yo le he tenido líquido como el aceite y me parece el mejor; como manteca muy blanca, que es con el que dí el barniz a los altares, púlpito y demás pinturas de la Iglesia de Bolhoón... En un cajoncito encontrará V.E. un cucurucho de papel con algunas flores del árbol llamado *cunalon*; es un árbol grande y todo él sirve para el tinte negro, hermoso e indeleble... Las hojas y las frutas en sazón son de las que más usan las Indias para el tinte negro...<sup>29</sup>.

Aunque no hemos encontrado más cartas del P. Bermejo, creemos que mantuvo correspondencia con otros Gobernadores generales de las Islas, antes y después del Dn. Pascual Enrile. Al menos, después, como puede verse por lo que alguien escribió en 1882.

“En el año 1848 tuvo este pueblo [de Oslob] la honra de ser visitado por el Excmo. Señor D. Narciso de Clavaría, Capitán General de estas Islas, al regresar de la expedición de Balanguingui. Grande fué el entusiasmo que se apoderó de este pueblo al saber que tenía el gusto de descansar en estas playas la primera Autoridad de Filipinas, que venía de dar un fuerte castigo a los hijos de Mahoma, pues tan pronto como se divisó el buque en lontananza, echaron al agua siete de sus mayores embarcaciones y salieron al encuentro del inesperado huésped para ofrecerle sus respetos y mil vivas de alegría.

---

<sup>27</sup> Esta carta, a pesar de los años transcurridos, se conserva y lee como las escritas a tinta.

<sup>28</sup> *Balao*. (Voz filipina). Árbol de la familia de las dipterocarpaceas, de madera aromática. (*Dicc. Enc. ESPASA*. IV, 1406).

<sup>29</sup> *Museo Naval*. Ms. 1739. Doc. 10, fols. 32-33.

En uno de los barquichuelos y al frente de sus feligreses iba el M.R.P. Fr. Julián Bermejo, Cura Párroco del Pueblo, quien fué recibido a bordo con mucho agrado del General. A los pocos minutos fondeó el vapor Sebastián Elcano a cierta distancia del Pueblo y, por medio de un largo pantalán de caña, saltó a tierra el Excmo. Sr. Clavería acompañado del R.P. Cura y de los demás Gefes y oficiales, quienes se dirigieron a la Iglesia al compás de la Marcha Real tocada por la charanga de abordó que siguió hasta la Iglesia.

Una vez cantado el Tedeum y Preces de Ritual en acción de gracias, el R. P. Bermejo condujo a su convento al Capitán General, donde le ofreció muy atento un refrigerio que aceptó gustoso el Gral., no tanto por necesidad cuanto porque notaba una grande y buena voluntad en el P. Cura ofreciéndole todo lo que tenía a su disposición. Todos los Gefes y oficiales y demás clases, incluso toda la tripulación, participaron también del pequeño convite que este Pueblo les tenía preparado en unos camarines que levantó al efecto.

Pocas horas después salió para Cebú el Sr. Clavería dejando un recuerdo imperecedero en el ánimo de estos habitantes y sintiendo mucho separarse del buen Padre que tanto se había esmerado en obsequiarle, le suplicó le acompañase hasta Cebú, a lo que accedió el P.Cura, acompañándole hasta la Cabecera<sup>30</sup>.

A pesar de sus muchas actividades, este hombre trabajador halló tiempo para escribir o traducir las obras siguientes:

*Arte de la Lengua Zebuana, sacada del que escribió el R.P. Fr. Francisco Encina*, D. J. Dayot. Manila, 1836<sup>31</sup>.

*Pagtolonan sa manga mananabang sa pagtabang nila sa paganac, guihuar sa binisaya sa Padre...* Con superior permiso.

[Manila]. Impreso en la imprenta de la viuda de D. Antonio Llanos, por D. Calixto Alcántara, 1838.

*Lagda cun salugdun sa tauong visaya sa pagcamaligdon ug sa mayong gani sa ngatanan nga manga cahimtang sa iyang quinabuhi, hinusay sa usa ca Pareng Agustino Calzado sa Sugbu. Guilaquip usab dinhi ug manga pagtolonan sa maayong pagcompisal uh pagcomulga ug ingon man usab ug mga pag-*

---

<sup>30</sup> Fr. Gregorio Ríos, O.S.A., "Sección geográfica, histórica y estadística del pueblo de Oslob, 1882." (APAF, 356).

<sup>31</sup> Esta es una síntesis de la que escribió el P. Encina. Una segunda edición bajo el título de *Arte compendiado de la Lengua Cebuana*, en la Pequeña Tipo-Lit. del Asilo de Huérfanos. Tambobong [Malabón], 1894.

*pahamatngon ni Santa Teresa de Jesús*. Pequeña imprenta del Asilo de Huérfanos. Tambobong, 1893.

*Novena sa Patrocinio sa mahal nga Virgen*. Imprenta del Colegio de Santo Tomás, a cargo de Juan Cortada. Manila, 1861.

*Novena ni San Gabriel Arcángel*. Imprenta del Colegio de Santo Tomás. Manila, 1869.

En *Archivo de la Provincia Agustiniiana de Filipinas*, Valladolid, se halla un *Diccionario Cebuano* manuscrito, bajo el nombre del P. Julián Bermejo. Creemos que es una copia, tal vez corregida y aumentada por él, del *Vocabulario Zebuano* escrito por el P. Francisco Encina.

## CARTAS DEL P. JULIÁN BERMEJO

(Fol. 32)

Bolhoón, 9 de sept. de 829

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Apreciable Sr.: Al llegar a Cápiz recibí la desagradable noticia del combate de mi amigo Atienza con los moros, que habrá ya comunicado a V.E., y el salir inmediatamente con toda la División en persecución del enemigo, me privó o quitó el gusto de abrazarle.

Después en Cebú el día de S. Agustín tuve la satisfacción y honor de tener a la mesa a dicho Atienza y al digno sobrino de V.E., facilitando el primero algunos encargos de V.E., pero nada pudimos ya acordar sobre moros por estar la monzón demasiado avanzada.

Por medio del Sr. Azcárraga remito a V.E. un emboltorio con un pedazo de manta lona tejida en Bolhoón, y de la que uso para los barangayanes<sup>32</sup> de este pueblo; la pieza tiene ocho varas de largo y una de ancho, y su coste [es] de diez reales pieza; está en el cajón.

En una maceta verá V.E. varias siembras [plantas]: la del medio es una enredadera, que llaman estos naturales *hanlimocon*, que pronunciamos nosotros *janlilimocon* por equivaler el H. bisaya a nuestra J. Sus hojas machaca-

---

<sup>32</sup> Cf. nota 11.

das bien, y exprimidas, sirven a los niños y niñas escolar a tinta y con la que escribo esta carta.

Alrededor del arbusto o enredadera verá V.E. tres arbolitos que son los que llaman estos naturales *balao*<sup>33</sup>, es árbol grande, y de él, por incisión, se saca el aceite que se llama del árbol *balao* y que es un malapala; sirviendo en toda la provincia de Cebú y otras para barnizar las pinturas de los altares y otras. Se encuentra de diferentes calidades, efecto, creo, del terreno. Yo le he tenido líquido como el aceite y me parece el mejor; como manteca muy blanca, que es con el que dí el barniz a los altares, púlpito y demás pinturas de la Iglesia de Bolhoón. Si V.E. encuentra en él alguna utilidad, mandaré de uno y otro en primera ocasión, por no tener ahora tiempo para ello.

En un cajoncito encontrará V.E. un cucurucho de papel con algunas flores del árbol llamado *cunalon*<sup>34</sup>; es un árbol grande y todo él sirve para el tinte negro hermoso e indeleble que usan estos naturales; van también ramas del dicho árbol con flores y algunas frutas incipientes, y tendré el cuidado de remitir a V.E. frutas de sazón.

Las hojas y las (fol. 33) frutas en sazón son de las que más usan las Indias para el tinte negro, que lo dan del modo siguiente: Cuecen con agua en una gran olla las hojas y frutas del *cunalon*, metiendo al mismo tiempo en ella las madejas o tela que quieren teñir, cuidando de removerla con frecuencia para que no se queme; esta operación dura seis u ocho horas; la repiten tres o cuatro días con nuevas hojas; lavan luego la tela en agua fría, regularmente la tienen ya de un hermoso negro en este tiempo.

Encontrará también V.E. en un emboltorio de papel, frutas del *balao*, que no dejan de tener una curiosidad digna de reparo.

Se encuentra también en el cajón un pedazo de tierra blanca jabonosa, que se encuentra en el pueblo de Tanjay de la isla de Negros, y de que hago uso para desengrasar y blanquear las telas de algodón de mi uso, como dice Suárez lo practican en la costa.

Remito asimismo tres pedazos de madera rotulados, y son los que emplean los de Bolhoón en la fábrica de los barangayanes, siendo mediano el número de árboles que se encuentran en Bolhoón.

---

<sup>33</sup> Cf. nota 28.

<sup>34</sup> "Árbol conocido en Cebú... Las hojas y el fruto, que se vuelve muy negro en la madurez, se emplean en Cebú y en Leite para teñir de negro las telas de algodón y ábaca, sin otra adición alguna. Para esto, se cuecen en agua las hojas tiernas y el fruto, o las hojas sólomente, en donde se introduce la tela: se seca, se lava, y se vuelve a teñir hasta seis u ocho veces, para lograr el color deseado... La madera es buena para tablas." (Blanco, *Flora de Filipinas*. II, Manila, 1878, 32).

El tinte del *cunalon* se consigue más hermoso mudando las hojas para en cocimiento, de dos en dos horas, y teniendo el cuidado de introducir lo que se ha de teñir bien humedecido.

El Sr. Azcárraga entregará a V.E. tres picos<sup>35</sup> del carbón de piedra que se han sacado de una visita de Barili llamada Guiquanon, y a gran distancia de la playa, por lo que aun cuando se encontrase mucho, a semejante distancia no ofrece cuenta; [me] quedo con algunas muestras para hacer las mayores diligencias en la isla de Cebú y de Negros, avisando luego a V.E. de los resultados.

Me parece que hechas las pruebas, sería más acertado calculara V.E. el precio a que se puede recibir el quintal puesto en Manila, y en su vista nos sería fácil acá arreglar el valor.

Deseo que V.E. ocupe en lo que guste a su affmo. y atento servidor y capellán q.b.l.m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 34)

Bolhoón, 9 de octubre de 1829

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Mi apreciable Señor: en un cajoncito encontrará V.E. varias especies de carbón de piedra, señalados los pedazos con el nombre del pueblo en donde se han encontrado. El de Sambuan me parece mejor que el de Bolhoón y Dalaguete.

Con el rótulo de Bolhoón verá V.E. otro pedazo que se sacó de la misma mina de carbón, y que por su pesadez parece contener hierro.

También van envueltos en un papel unos pedacitos de mineral que sacaron los de Sambuan de su mina de carbón, y aunque no advierto en ello cosa particular, remito a V.E. para con la respuesta poder satisfacer a los del dicho pueblo.

No mando teca<sup>36</sup>, porque mi apreciable amigo el Sr. Pavía llevó madera, semilla, y un árbol pequeño.

---

<sup>35</sup> Pico. Peso usado en Filipinas equivalente a 63 kg. y 262 g.

<sup>36</sup> Arbol de la familia de las verbenáceas, llamado en Filipinas *ticla*, que se cría en las Indias orientales y en el archipiélago malayo. Su madera es dura, elástica y ligera, y tan

Continúo en agenciar los encargos de V.E. que puede disponer cuanto fuere de su agrado de su más atento servidor y capellán q. b.l.m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 35)

Cebú, 23 de abril de 1830

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Tengo a la vista la favorecida [carta] de V.E. del 23 de Febrero, y por los partes que remitió este Alcalde Mayor vería V.E. que fueron cuatro las expediciones contra moros el año pasado, y si los de Bohol ocupados solamente en recoger monteses, me hubieran avisado oportunamente, los moros me la pagan bien.

Estoy esperando el sobrino de V.E. para combinar una expedición, que espero tenga felices resultados.

No se ha podido encontrar mina de carbón, no obstante que han sido bastante profundas las excavaciones que he mandado hacer.

Espero recibir pronto de Cagayán algunos de los encargos de V.E.

Con impaciencia espero el nuevo plan que me anuncia V.E., pues el actual no puede satisfacer los deseos de V.E.

Deseo a V.E. toda la felicidad, y que disponga lo que guste de su más atento capellán q.b.l.m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 36)

Bolhoón, 7 de junio de 1830

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Mi venerado Señor: recibí la apreciable de V.E. diciéndome de la mayor complacencia la buena salud que disfruta.

---

incorruptible cuando seca que se la emplea preferentemente para ciertas construcciones navales. (*Dicc. Enc. ESPASA. XXII, 9769*).

No he recibido la semilla del algodón, y escribo al Alcalde Mayor, que me remitió la [carta] de V.E., lo solicite del arreador de la galera S. Antonio o Sta. Moca [Mónica], pues era este un tiempo favorable para sembrarlo.

No se ha verificado lo que decía a V.E. en mi anterior, pues me escribe Atienza no haber recibido mi carta hasta principios de Mayo: le pudre a uno la sangre este paso de tortuga en los Partes y Despachos.

Las embarcaciones de Bolhoón están prontas para echarse contra el moro luego que el Peñón los divise; pero hasta esta fecha está esto limpio, y sin duda han cargado en otros puntos más favorables a sus robos.

Las máquinas de Barreto no sirven para este algodón bisaya que tiene la pepita más pequeña que el de la Costa<sup>37</sup> e Ilocos, por lo que ha sido preciso formar otras en Cebú reformando las cardas, y han salido famosas. Este algodón se hace también casi un árbol y dura muchos años; mandé cavares<sup>38</sup> de semilla en tiempo del Sr. Folgueras, pero creo que nada se ha hecho.

El carbón de piedra que remití a S.E. se cogió en la superficie de la tierra, y habiéndose hecho varias y profundas excavaciones nada se encontró, según me escribió el Cura de Sambuan. Dudando yo de ésto, mandé varios hombres a jornal con un buen sobrestante para que profundizasen la hoya de donde habían sacado carbón los de Bolhoón, y después del trabajo de una semana, nada se encontró, por lo que decía a V.E. que no se había encontrado mina de carbón.

Si el sobrino de V.E. viene a Bolhoón será auxiliado en todo, pues le quiero mucho.

Deseo a V.E. toda felicidad, disponiendo de la utilidad de su menor capellán q.b.l.m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

Nota: En otra ocasión responderé sobre los Vocabularios.

---

<sup>37</sup> Costa de Coromandel en el golfo de Bengala (India).

<sup>38</sup> Cf. nota 19.

(Fol. 37)

Bolhoón, 24 de julio de 1830

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

El 15 de junio fondeó en Cebú la División y mi amigo D. Nicolás se anticipó con dos falúas a Bolhoón el 22, prometiendo el Sr. Calderón seguir con el resto de la División, pero cansados de esperarle hasta el 27, regresaron las dos falúas a Cebú, perdiendo el dicho Comandante un tiempo el más favorable para embocar el Tañóng,<sup>39</sup> y encontrarse en dicho estrecho con seis Pancos<sup>40</sup> de moros que en frente de Badyang cautivaron y apresaron una Banca<sup>41</sup> comerciante de Cebú, a los que persiguieron los barangayanes sin fruto, por haberse ya fugado el moro.

A D. Nicolás le enteré de todo lo que pasa en Misamis y uso de las embarcaciones del Rey y barangayanes de aquellos pueblos, que no creo puedan serle útiles, siendo igual el estado de las embarcaciones del Rey en casi todas estas provincias, por el uso que se hace de ellas contrario a su institución.

Ha tenido la desgracia D. Nicolás, se muriese el Cura de Cagayán. Religioso que le hubiera servido mucho en el desempeño de su comisión. Estoy persuadido, que en razón del mal estado que presenta la Marina actual de Misamis y Caraga, no conseguirá D. Nicolás otra cosa que perder la salud que tiene bastante debilitada; los conocimientos que él adquiriera, y lo que yo podré informar a V.E. el año entrante que tengo precisión de ir a Manila, podrán poner este bello joven en estado de cumplir con honor su comisión. Ojalá que pudiese acompañarme a Manila!

La División se mantuvo en Cebú hasta el 12 del presente que salió para coger víveres, y se mantendrá todo el año en inacción, pues su Comandante se conduce por visiones, inspiraciones, y revelaciones. De Argao arribó a Cebú porque vió en la Sierra un gran dragón, y como verá V.E. en las dos cartas que

---

<sup>39</sup> Hoy pueblo de Santander. Independiente de Oslob por Real Orden de 29 de noviembre de 1886. Copia de la comunicación del Gobierno General de Filipinas, febrero 27, 1887, en *APAF*, 260/4f.

<sup>40</sup> Embarcación filipina de cabotaje. Destinados al comercio, cargan 30 toneladas, si a la piratería, admiten una tripulación de 50 hombres cuando menos. (*Dicc. Enc. ESPASA*, XVIII, 7901).

<sup>41</sup> Embarcación pequeña y estrecha, construida de un tronco ahuecado, con las dos extremidades agudas. Carece de cubierta, quilla y timón; se gobierna con la pagaya; lleva una o dos batangas amadrinadas a los costados que aseguran su flotación, bancadas de tablas móviles y zaguales en vez de remos. (*Ibid.*, IV, 1433).

me escribió<sup>42</sup>, es poco a propósito semejante sujeto a desempeñar las órdenes de V.E.

Qué diferencia se nota en la disciplina y buen orden de la tripulación mandada por un Oficial de la Marina sutil y la mandada por un Atienza, un Enrile, un Butrón!

(Fol. 38) Correspondiendo a la confianza que V.E. hace de mi, diré que si no es reemplazado el Sr. Calderón por un Butrón, esta División de Bisayas hará unos gastos inútiles.

El P. Francisco Encina compuso su *Arte y Vocabulario Zebuano* en el año de 1758<sup>43</sup>.

Remito a V.E. cuatro clases de tierra que me han mandado de la isla de Negros; la azafranada me parece un ocre fino.

La teca se encuentra en abundancia en todo Mindanao, y la conocen con el nombre de *yati*; en estos pueblos no se encuentra.

El Tañóng es visita de Bolhoón, tiene cien tributos [unos 500 vecinos], sirviendo de atalaya de los moros de Mindanao; al frente tiene una visita de Dumaguete llamada Sibulan, que tendrá cerca de 500 tributos [2,500 habitantes]. El año de 1808 agité en Manila y quedé acordado con el Sr. Piñeres, Fiscal que era entonces de Real Hacienda, levantar un baluarte en Lilóan frente a Sibulan, y agitar a los Corregidores de la isla de Negros formasen otro en Sibulan; y que verificado se librarían dos cañones del calibre de a doce, con los que quedaba cerrado el canal del Tañóng. El año de 9 [1809] concluí yo el famoso baluarte de Lilóan, que solo tiene falconetes de a uno, y cañón de a dos, completando también el de Sibulan D. Camilo Peña, y si estos dos baluartes tuviesen cañón de a 12", o de a 8", es imposible pase el moro.

En la actualidad estoy agitando al Sr. Córdova para que generalice en todos los pueblos del norte de Negros el plan barangayanes y señales que se comuniquen con el Tañóng, y no dudo se realice por la actividad de este Corregidor.

Deseo a V.E. perfecta salud, disponiendo lo que guste de su menor capellán q.b.l.m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

<sup>42</sup> Dichas cartas van al final.

<sup>43</sup> Según algunos autores, alguien se hizo con el manuscrito del *Arte de la lengua Zebuana* del P. Encina y lo publicó fraudulentamente hacia 1804, razón por la que no aparece título, año, ni pie de imprenta donde se imprimió. (Santiago Vela, *Ensayo*, II, 315).

(Fol. 44)

Bolhoón, 4 de febrero de 1831

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Se verificó lo que V.E. nos pronosticó, pues encontrándonos con Sureste en Isla Verde, fué un poco molesto el viaje; no obstante, después de tres días de detención en Romblón, fondeamos en Cápiz el 24 de diciembre.

Encontrándome en este puerto con dos galeras de Cebú dispuestas a salir, no usé del favor de V.E., saliendo de Cápiz el 2 de enero, y fondeando en Cebú el 8 del mismo.

No he visto moros en todo el viaje ni noticias de ellos en los pueblos de tránsito, ni habiendo cautivado ni uno en la provincia de Cebú en mi ausencia.

El Sr. Obispo quedó bueno en Cápiz y esperaba solamente media División para seguir la visita en los pueblos del partido de Aclán, para lo que escribió luego al Sr. Calderón.

En la isla de Bohol continúa la emigración, y como no se les admite en los pueblos de la isla de Cebú, se huyen a rancherías distantes en donde probablemente no servirán ni para Dios ni para el Rey. Es un escándalo lo atrasada que está la cobranza del Real Tributo en la isla de Bohol, habiendo ya finiquitado los pueblos de la isla de Cebú.

D. Nicolás aún no aparece, y no puede haber otro motivo que la fortaleza [de los vientos] del Nordeste, pues aunque no he tenido carta suya, sé que recibió todas las que remitió V.E.

Tengo ya algodón de Pernambuco<sup>44</sup> con fruta y se puede ya asegurar su plantación general en los pueblos de Cebú y Bohol, pero la Rubia<sup>45</sup> se perdió. Antes de ayer planté o sembré el Opio y espero saldrá, pues tengo a la vista el semillero.

Nada deseo con tanta eficacia, como el que V.E. goce de salud y disponga de su más apasionado servidor y capellán q.b.l.m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

---

<sup>44</sup> Cf. nota 16.

<sup>45</sup> El P. Bermejo siempre preocupado por el bienestar de los Filipinos en general, y de sus feligreses en particular, introdujo varias clases del algodón en la provincia de Cebú y adyacentes. En este caso, trató de aclimatar la Rubia, cuyas raíces, a los treinta meses de plantarla, se extraen, se limpian, olean y tuestan a fuego lento en hornos a propósito, para obtener una substancia roja muy usada para el teñido de tejidos delicados, como la seda, donde se fija con caracteres indelebles.

(Fol. 45)

Bolhoón, 20 de agosto de 1832

Excmo Sr. D. Pascual Enrile

Recibí la favorecida de V.E. del 13 de junio, y efectivamente es sensible, que a pesar de las fuerzas de mar de todas especies, entren los moros por la parte norte de Cebú, y lo más sensible, que salgan impunes por la torpeza de los Gobernadorcillos o Tenientes respectivos en dar los Partes, y que algunas veces sean estos falsos.

Lo que más asombrará a V.E. que teniendo el Comandante de Bohol tres baluartes con cañones y soldados en las islas de Cabibao, Pamilacan y Lapinig con divisiones de barangayanes apostadas en ellas, hayan entrado los moros, cautivando un Sargento, dos soldados y varias personas, y escapado sin que nadie se metiese con ellos; lo que no pudo suceder sin un descuido criminal, pues bien custodiados los tres puntos, ni moscas pueden pasar. El haber recorrido dos veces las Armadillas de Cebú la parte occidental de esta Isla, y el haber apresado los de Bolhoón un Panco, escarmentó algo el moro que solo se ha dejado ver rápidamente por esta parte, y en la de Negros solo ha cautivado tres personas en las Misiones, estando yo de visita en Tanjay, que hubiera escarmentado el moro si el plan de señales en esta isla [de Negros] estuviera siquiera en su infancia.

La positura de los pueblos anejos a Tanjay y las tres Misiones es la más ventajosa, pudiendo con la mayor facilidad plantearse los cuadrilleros y señales por lengua que indica V.E. en la suya. Con esto, unos cuantos baluartes en los sitios que la misma naturaleza designa, y barangayanes para el solo objeto de perseguir y buscar moros, quedaba esta playa ya libre de semejante enemigo y presentaría un aspecto el más hermoso; pero se necesita para esto algo más que el animar yo; y sin alguna autorización que impida o quite las trabas que estos infelices tienen para poder atender a todo esto, poco o nada espero adelantar, no obstante las muchas órdenes que dí en el acto de visita y que el Ilmo. Sr. Obispo consultando a la felicidad de estos miserables me ha nombrado su Vicario Foráneo de toda la parte oriental de la isla de Negros.

(Fol. 46) Hablaré a V.E. con más extensión, si se verifica mi viaje a esa Capital con motivo del Capítulo.

Después de la que escribí a V.E. tuve noticia cierta de haber estado en Dumaguete el 31 y 30 los Chinos procedentes de Joló. Reconvenido el Corregidor de la isla de Negros de esto, dice que vienen con pasaporte del gobernador de Zamboanga, lo que no es creíble. No se me ocultará, si vienen este año, y avisaré a V.E.

El Superior Gobierno a informe mio despachó orden terminante al Corregidor de la isla de Negros sobre estos Chinos, facultando al Gobernadorcillo de Bolhoón para echarse sobre ellos si reportaban a Dumaguete; me parece que hasta el año de 30 se cumplió esta Superior determinación. En Cebú nunca se han consentido semejantes Chinos.

Mi amigo Peñaranda me comunica de oficio con fecha del 16 de mayo la tan plausible noticia de que V.E. me habla en la suya y de la que me congratulo con V.E. por el gran beneficio que debe a todos resultar: creo que en breve lo poblarán los Boholanos.

Pinanomajan se aumenta, y está adelantando el baluarte de piedra. Concluido éste, diré a V.E. lo que pienso para seguir poblando y fortaleciendo esta parte tan interesante de la isla de Cebú.

El [algodón de] Pernambuco se ha extendido mucho en Bolhoón, y su hilo excede en suavidad al de Ilocos; tengo ya algunas madejas de este algodón finamente hilado, que pensaba mandar tejer a los nuevos tejedores, que según la de V.E. esperaba en la galera Sto. Niño, pero no han aparecido, y suplico a V.E. les de su permiso para que se embarquen en la fragata de este Alcalde.

No puedo ahora remitir el Ubi<sup>46</sup> o Quinampay tan celebrado, por no ser su cosecha hasta últimos de año, que no me olvidaré siendo yo el conductor.

En el cajón de flores que remito ahora a nuestro botanista el P. Blanco<sup>47</sup>, acompañan las ramas con fruta de los árboles de cuya corteza se saca el hilo que remití a V.E.

En otro cajón particular encontrará V.E. algunas curiosidades que recogí en la isla de Negros.

Remitiré el maiz del [pueblo de] Carcar, si se puede cosechar antes de salir la fragata.

Dios guarde etc.

Fr. Julián Bermejo

---

<sup>46</sup> Nombre que dan los Filipinos al *ñame*.

<sup>47</sup> Cf. nota 25.

(Fol. 47)

Bolhoón, 1º de agosto de 1833

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Venerado Señor: Mi regreso a Cebú fue bastante feliz, pues solo nos alcanzó cerca de Baton tan fuerte Sur que nos obligó a refugiar en Marinduque. Al salir de esta isla encontré la División de Mindoro y a la vista de Gigantes, la de Bisayas.

No he visto ni un moro en todo el viaje y solo se presentaron cerca de Pinanomajan a principios de julio una Barca y un Pilan que desaparecieron luego.

Visto que si mando toda la División de barangayanes, además del mucho gasto no se consigue nada contra estos rateros, he determinado salgan todos los meses dos barangayanes, que no siendo tan sospechosos y temibles al moro, puedan mejor escarmentarlos.

La nueva población de Pinanomajan se aumenta y espero se consoliden en este año para poder poner Cura.

Con motivo de una comisión que me dió el Sr. Obispo contra el Cura del pueblo de Dumaguete, me ví con el Corregidor de la isla de Negros, y acordamos formar dos baluartes de piedra: uno en la punta de Amblan, y otro en la barra de Tanjay, que cierran el paso al moro por la parte norte del estrecho de Tañóng.

Estando aún en Dumaguete llegó el gran cañón de bronce para el baluarte de Sibulan, que entristeció un poco a los de Bolhoón, pero se alegraron con la esperanza que les dí de que vendría otro para el Tañóng.

Con astucia pudo coseguir el Corregidor un nuevo camino que atraviesa toda la Isla [de Negros], sin tener que pasar los grandes montes que agitan el paso tan difícil y peligroso. En dos días se anda ahora lo que antes en seis, y si logra el que para las cargas y demás necesidades de los naturales hagan uso de los muchos caballos que tienen, conocerán luego los Indios la utilidad de su trabajo, sacando de él muchas ventajas para su comercio. En mi concepto, ésta es la más grande obra que puede hacer un Corregidor para bien de la isla de Negros.

He repartido a isla de Negros, Bohol y Cebú la Gutagamba <sup>48</sup> para ver si encontramos por acá semejante preciosidad.

---

<sup>48</sup> Arbol de la India. Crece de 8 a 10 metros de altura. De este árbol fluye una gomoresina sólida, amarilla, de sabor algo acre, que se emplea en farmacia y en pintura y entra en la composición de algunos barnices. (*Dicc. Enc. ESPASA*, XIII, 5623).

La orden de V.E. a las provincias de Ilocos sobre el largo, ancho, etc. de las mantas lonas, se olvidó, y desearía una copia para animar a la [gente] de Bolhoón en su tejido, y si puede ser, el precio a que se recibirán en Manila.

Remito la auténtica del algodón de Pernambuco, y a mi Provincial [Fr. Mauel Blanco] el cajón de costumbre para aumento de la (fol. 48) botánica.

Mucho desearía viniese la lanzadera, peine y demás utensilios para el completo del telar, y pudiesen así ver éstos su ventaja.

El Señor conserve la importante vida de V.E. como desea este su menor capellán q.b.l.m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 49)

Bolhoón, 10 de agosto de 1833

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

En mi anterior decía a V.E. esperaba solamente al Comisionado del Alcalde de Surigao para venderle los dos barangayanes, y sabiendo que el dicho Comisionado había regresado de su viaje a Manila, escribí al Alcalde Mayor de Cebú para cerciorarme si el dicho Comisionado tenía el mismo encargo, y llevar yo a Cebú los dos barangayanes.

El Alcalde Mayor de Cebú me contestó que el Comisionado había cesado en su comisión en vista de que Aguilar le había escrito no debía pasar el precio de los barangayanes de 50 a 60 pesos, y es cierto que a tal precio no podrán encontrarse los barangayanes que necesita Caraga.

Lo he sentido, pues quería venderle dos de los más ligeros que tiene Bolhoón, y con ellos no se podía dudar cogería pronto moros el activo facha.

Dios guarde, etc.

Fr. Julián Bermejo

(Fol.50)

Bolhoón, 15 de sept. de 1833

Excmo Sr. D. Pascual Enrile:

Venerado Señor: Participo a V.E. el suceso horroroso acaecido en la Casa Real de Jimamailan el 7 del corriente a las dos y media de la tarde. Tres

personas lograrón salir de la prisión e introducirse en la Casa Real por la cocina, dos sugetaron al sorprendido Corregidor, y el otro, que dicen era Gobernadorcillo pasado del pueblo de Bacolod, le atravesó el corazón con un puñal; fueron también muertos un tal Olmedo, vacunero de la provincia, el cocinero de Córdova, y se dice que fué también herido de muerte el Sargento de la Tropa, pero los tres facinerosos quedaron también muertos en la sala.

Al mismo tiempo mataron los infieles a un Capitán pasado de Tayasan, abandonado de los que le acompañaban en la entrada para contenerlos, pues querían quitar la vida al Alguacil de Ayongon, que mandó azotar a un infiel.

Poco antes habían también éstos muerto al Alférez y dos soldados, y no será extraño que con la muerte del Corregidor intenten alguna cosa contra Tayasan o Ayongon, por lo que me atrevo a decir a V.E. que la isla de Negros necesita la pronta presencia del nuevo Corregidor.

Los moros han hecho de las suyas cautivando bastantes en Bohol, isleta de Zeba e isla de Negros. Dos veces salió inútilmente la Armadilla de Bolhoón, la una por ser falsas las señales, y la otra por haberse anticipado algunos de la isla de Negros y Sambuan a perseguirlos consiguiendo ahuyentarlos y retirarse con alguna ignominia.

Sigo con mi nuevo proyecto de las rondas, y hasta el presente no se han visto moros en la contracosta de Cebú.

Dios guarde etc.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 51)

Bolhoón, 9 de nov. de 1833

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Venerado Señor: Leí con el debido aprecio la de V.E. del 11 de Septiembre, y antes de recibirla había escrito al Comandante de Bohol que los barangayanes de su cargo no debían estar apostados en cierto punto, pues la intención de V.E. era el que cruzasen y pudiesen así descubrir y perseguir al enemigo.

Recibida la de V.E., manifesté a D. Pedro Costosa y al Sr. Romero ser preciso que la División de Bohol cubra el boquete de Leyte, poniéndose en comunicación con los barangayanes en aquella provincia.

En mi anterior decía a V.E. estábamos descansados en cuanto a moros, pero el 28 de agosto llegó a Cebú la repentina noticia de haber sido considerable el número de cautivos en las isletas que median entre Opóng y Bohol.

Regresé a Bolhoón el 30 de agosto, y en septiembre entraron tres veces por el estrecho de Tañóng los moros, que aunque perseguidos luego por los barangayanes, no se sacó otro fruto que el que no cautivasen ni una persona en la costa oriental de la isla de Negros, ni en el poniente de Cebú.

Esto solo no me podía satisfacer y acordé con el Sr. Alcalde Mayor se formasen varias divisiones de barangayanes que cerraban los boquetes de esta Isla [de Cebú], dirigiéndose la de Bolhoón con los barangayanes de los pueblos inmediatos a las islas de Aliquay y Selino, cerca de Dapitan.

El feliz resultado de esta disposición la verá V.E. en las copias de los Partes mandados al Sr. Alcalde Mayor, que no podrá remitirlos con la brevedad que se desea por falta de ocasión de Cebú a Manila.

Hace muchos años que no he visto semejante inundación de moros y que hayan cautivado tanto por estos meses. Parece que por Leyte cargaron más.

Los renegados son más perjudiciales que los moros, navegan como el cristiano, izan la misma bandera, responden a los reconocimientos de los baluartes, se mezclan con los pescadores, usan el mismo traje, el mismo lenguaje, y por mucha que sea la vigilancia, es preciso que sorprendan a muchos.

Desde que el número de renegados que se embarca para el robo y cautiverio es considerable, no se puede ya fijar el tiempo de ellos para sus piraterías, pues de algunos años acá, he notado que en todos los meses del año se necesita igual vigilancia, y como esto no es posible por los motivos que conoce V.E., el enemigo asegura siempre la presa, lo que me confirma más en mi antiguo modo de pensar, de ser necesario les escarmentemos en su tierra.

Por mi conducto presentan a V.E. los de la División de Bolhoón el mejor Cris<sup>49</sup> de los apresados al moro.

(Fol. 52) La lona conforme al retazo que V.E. me mandó les tiene mucha cuenta a éstos, sea la de 40 varas de largo, y del anchor de la tira que recibe la Real Hacienda en 13 pesos 4 reales, o sea, para el uso de las falúas de 8 varas de largo, y del ancho de la muestra a 12 la vara, pero la dificultad está en que como es esta gente miserable, necesitan recibir la plata concluida la obra.

---

<sup>49</sup> Arma blanca, de uso en Filipinas, de menor tamaño que el campilán y que suele tener la hoja de forma serpenteada. El campilán es un sable recto con puño de madera, y cuya hoja va ensanchando hacia la punta. Es muy usado por los indígenas de Joló. (*Dic. Enc. ESPASA*, VIII, 3220 and VI, 2271).

Les he podido reducir a una expedición a Iloilo con cargamento del algodón, y efectivamente salieron para aquella provincia el 8 del corriente.

[La] Isla de Negros se tranquilizó un poco con el arribo de la media División, aunque solo obedece las órdenes del Interino la Cabecera, según me escribe D. José Camps. Los pueblos de la parte oriental se mantienen tranquilos y obedientes en vista de las cartas eficaces que como Vicario Foráneo escribí a sus Curas.

Pido al Señor prospere la interesante vida de V.E. para bien de las Islas y consuelo de su menor capellán, etc.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 53)

Bolhoón, 24 nov. 1833

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Mi venerado Señor: He recibido la de V.E. del 25 de Octubre en contestación a la noticia de que dí sobre el asesinato del Corregidor de la isla de Negros, y a esta fecha se mantiene aquella provincia en el estado que decía a V.E. en mi anterior.

Me dice V.E. que siempre que escriba no deje nada en la oscuridad, lo que cumpliré exactamente; la oscuridad que había en la anterior fué por no molestar la atención de V.E. con una difusa y fastidiosa relación.

Aunque los telégrafos cometen algunas erratillas, y los de la isla de Negros tienen aún un poquillo de miedo para combatir con el moro, tengo la satisfacción de que el moro no ha podido sorprender los telégrafos, que estos se comunican ya con bastante prontitud en toda la costa oriental de la isla de Negros, que son correspondidos al momento por el de Tañóng y Sambuan, recibiendo aquellos con bastante prontitud las señales del Tañóng y Sambuan; y de estos dos puntos sigue la correspondencia de señales a Pinanomajan en el norte de la isla de Cebú y por el este a Naga, continuando de este punto a la Ciuda [Cebú]. Por esta vigilancia y comunicación de señales no han cautivado ni uno desde Dumaguete a la última Misión de la isla de Negros, de Sambuan a Pinanomajan, y del Tañóng a Naga, siendo considerable el número de cautivos en otros puntos, incluso Bohol, que es precisamente en donde ni uno debían cautivar. De la isla de Malicara contigua a Panglao se ve todo Buque procedente de Siquijor, de Guindulman, la mar de Mindanao, de la isla

de Lapinig, la de Leyte, y la parte occidental tiene a la vista la gran atalaya del Peñón de Bolhoón, que iza su gran bandera a un solo Pilan<sup>50</sup> que aviste; pero como dice V.E., esta confianza española (convertida en indiferencia asiática) es la causa de estos males. V.E. se molesta mucho, yo también me molesto bastante, pero veo en el mayor número la indiferencia con que miran el cautiverio y piratería del moro.

Todo el tiempo que fue Cura de Panglao el celoso ex-Provincial de PP. Recoletos Fr. Miguel de Jesús se mantuvo en Malicara un telégrafo que comunicara al del Peñón lo que observaba por el sur, y el del Peñón le avisaba de todo lo que veía por el norte, siendo el resultado de esta comunicación el obrar en unión los barangayanes de Panglao y Bolhoón con escarmiento del enemigo. Pero qué hacían en aquellos tiempos los pueblos de la parte occidental de Bohol? Mantenerse en su apatía y mirar como combatían los moros los de Panglao y Bolhoón, y así dice V.E. bien, que aunque se presenten en Bolhoón cien Pancos de moros, no pasaré avi(fol. 54)so a Bohol pidiendo auxilio, pues estoy cierto que se estarán quietos en sus apostaderos contentos con oír los cañonazos.

En la isla de Malicara debía restablecerse el telégrafo en comunicación con el Peñón de Bolhoón; Siquijor con Dumaguete y Tañóng; el pueblo de Loón con el de Argao; y del pueblo de Guindulman se debía hacer un pronto despacho a Maasin de Leyte en viendo los moros; yo escribo y hablo hasta el fastidio sobre esto, pero no puedo más.

Dispense V.E. esta libertad o satisfacción con que escribo, como que mi único deseo es contribuir un poquillo a lo mucho que V.E. se desvela por el bien de estos infelices.

B.l.m. de V.E. su menor capellán.

Fr. Julián Bermejo

---

<sup>50</sup> Embarcación ligera, especie de *baratos* o *banças* ligeras, chatas de popa y proa. Los moros suelen llevar de remolque este género de embarcaciones, para hacer sus correrías, escursiones y hostilidades por lugares de bajuras, próximos a las playas, cerca de la tierra, y por donde no pueden atracar sus *pancos*. Les sirve también para sorprender a los incautos navegantes que creen ser los piratas cristianos como ellos. (Fr. Juan Félix de la Encarnación, OAR., *Diccionario Bisaya-Español*. Manila, 1885, 288).

(Fol. 55)

Bolhoón, 2 de dic. de 1833

Excmo. Sr. D. Pascual Enrile

Venerado Señor: Por fin tengo el gusto de remitir a V.E. con el capitán del Barco del difunto Córdova, el plano de la isla de Cebú trabajado por D. José Camps conforme al deseo de V.E., y con este motivo me tomo la libertad de recomendar a V.E. a un tan activo y digno oficial.

Desde el último combate con los moros, logramos algún descanso, y como puede que ellos traten de vengarse, también yo he escrito a los Párrocos de la isla de Negros y de Cebú para ponernos en estado de resistir.

El Señor conserve la importante vida de V.E. que es el deseo de su menor capellán, etc.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 60)

Bolhoón, 10 de febr. de 1834

Excmo Sr. D. Pascual Enrile

Mi venerado Señor: Recibí la de V.E. del 2 de Nov. y con mi Provincial lo que faltaba para el completo del telar, que espero sea útil a estos naturales.

Aunque la cosecha del palay [arroz] ha sido mala en casi todas las provincias del Visayismo, ha sido abundante la del maiz, que ha valido el caván a real y medio, precio no conocido en esta provincia.

La langosta pasó de la isla de Negros al Tañóng, causando algún daño. En la primera Isla [Negros] se mantiene la langosta en los montes, pues los Negritos e Infieles tienen la superstición de no matarla, pues dicen, se multiplicará más.

Sobre moros, estamos por ahora sosegados, pero como puede ser que traten de vengarse de los descalabros que sufrieron el año pasado, se están fabricando más barangayanes en Bolhoón y otros pueblos; excito la vigilancia y pronto avisos, habiendo también acordado con el Comandante Costosa la correspondencia de la isla de Malicara con el Peñón de Bohol.

De la Gutagamba que me dió V.E. mandé muestras a la isla de Negros y Bohol, habiendo tenido el gusto de ver muestras de las que se encuentra en alguna abundancia en los pueblos del este y norte de Bohol, animando a los comerciantes acopien lo que puedan a razón de 4 pesos el quintal. Aún no se ha encontrado en Cebú e isla de Negros.

Mi Provincial salió de Cebú en las dos falúas del Rey el 30 de enero, dirigiéndose por Bulatagui para Iloilo; tuvo el gusto de observar los insecticillos de la laca<sup>51</sup>.

Pido al Señor conserve la importante vida de V.E. para felicidad de estas Islas.

B.l.m de V.E. su menor capellán.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 61)

Bolhoón, 6 de abril de 1834

Excmo Sr. D. Pascual Enrile

Mi venerado Señor: Muy satisfactoria me ha sido la de V.E. del 6 de marzo, y ha sido también de mucha satisfacción a estos naturales el que sus continuos trabajos en perseguir y escarmentar al moro hayan sido de agrado de V.E., y con los nuevos barangayanes que han salido muy ligeros, desean trate el moro de vengarse.

El Alcalde Mayor ha pasado ya las órdenes para la comunicación por señales de Cabilao a Loón con Argao, Malicara con el Peñón de Bolhoón, y Siquijor con Dumaguete y Tañóng.

El nuevo Corregidor de la isla de Negros me ha escrito, y es regular que nos veamos en todo este mes, y le acompañe hasta las Misiones de la isla de Negros para ver si adelantan algo aquellas poblaciones que aún están casi en el estado de la nada.

Crea V.E. que desearía volar a todas partes e inflamar a todos en la persecución del moro, y plantear todos los proyectos de V.E.

---

<sup>51</sup> El P. Bermejo consiguió hacer una lacre primoroso de la laca extraída del árbol llamado *lagnob* como cosigna el P. Manuel Blanco. (Santiago Vela, *Ensayo*. I, 374). Para la descripción de este árbol, trabajo de estos insectos, y otros detalles acerca de la laca, cf. Blanco, *Flora de Filipinas*. III, 79-80).

Creo que los Gobernadorcillos no darían Partes legales sobre los cautivos al Alcalde de Leyte, pues los cautivos fueron bastantes.

Desde la última que dirigí a V.E., solo he sabido de once embarcaciones de moros por las costas de Iloilo en el mes de febrero, que cogieron algunas embarcaciones de balateros<sup>52</sup> con algunos falconetes, pero parece que los balateros escaparon.

Aún no me ha avisado el Alcalde Mayor de Cebú si ha venido la resolución de V.E. para la formación de una nueva población en el Talamban<sup>53</sup>.

Dios guarde la importante vida de V.E. para bien de estas Islas, como desea su más obligado y menor capellán, etc.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 62)

Bolhoón, 12 de junio de 1834

Excmo Sr. D. Pascual Enrile

Venerado Señor: No he contestado a lo que V.E. me decía sobre el Correo semanal, esperando vencer algunas dificultades, y que quedasen acordes el Alcalde Mayor de Cebú y el Corregidor de la isla de Negros sobre el itinerario de este Correo semanal, y fijado el día de su salida de Jimamailan, llegada a Boljoón, y salida de Cebú para Leyte; solo el Alcalde Mayor de Cebú tiene el escrupulillo de que por este Correo solo pueden ir los Partes Oficiales de la isla de Negros y Cebú, lo que me parece no es conforme al objeto de este Correo; V.E. le puede quitar este escrupulo.

Habiéndome avisado el Corregidor de la isla de Negros pasaría a Dumaguete el 8 del corriente, le avisé luego, y avisé también al Religioso

---

<sup>52</sup> Pescadores de *balate*. Nombre que los visayas dan a los equinodermos de la clase de los holotúridos que abundan en las costas e islas del este y sudeste de Asia, hasta Australia. La especie *holoturia edulis* y otras afines son objeto de intensa pesca para elaborar con ellas un alimento seco y curado, el *trepang*, muy apreciado por los orientales. (*Dicc. Enc. ESPASA*, IV, 1406).

<sup>53</sup> Hoy bajo el nombre de Mabolo, fue erigido en pueblo independiente de Opóng por Decreto Superior del 8 de diciembre de 1847. Erigido en parroquia el 3 de abril de 1850. (Felipe Redondo y Sendino, *Breve reseña de lo que fue y de lo que es la Diócesis de Cebú en las islas Filipinas*. Manila, 1886, 148).

Párroco de Siquijor que pasaría yo el 9 al Tañóng para ver si se distinguían bien de Dumaguete y Siquijor las señales del Tañóng, y que en el mismo día nos reuniríamos en Dumaguete, lo que se verificó.

Desde Dumaguete se ve perfectamente la bandera del Tañóng, y lo mismo del Tañóng la de Dumaguete, pero la de Siquijor no se ve desde Dumaguete ni del Tañóng, así como tampoco ven de Siquijor la del Tañóng y Dumaguete.

Tengo que ir a Cebú por disposición del Ilmo. Sr. Obispo para acordar todo lo perteneciente a la nueva parroquia de Talamban y Manilar aprobada por V.E. como perteneciente a la administración de los Agustinos, y a mi regreso pasaré a la isleta de Lumilan frente al Tañóng para plantar en ella un telégrafo y observar si se ve desde Siquijor la bandera, y entretanto acordamos los medios más fáciles y pronto de comunicarnos con Siquijor, e igualmente acordamos una División de seis barangayanes que, reemplazados a los quince días, cruce sin intermisión detrás de Siquijor. Dos barangayanes de Siquijor, dos de Bolhoón, uno de Dumaguete y otro de Sambuan.

Escribo hoy al Comandante de Bohol sobre esto, y conforme a la mente de V.E., la División de Bohol debe cruzar en el estrecho de Leyte, y propondré al Alcalde Mayor de Cebú destine otra División al cruce de las isletas de Cebú y Bohol; y como esto se cumpla exactamente, y los telégrafos estén en corriente, el moro quedará escarmentado por esta parte.

Si en el Corregidor de la isla de Negros he encontrado la mayor deferencia a todo lo perteneciente a telégrafos, barangayanes, corso de moros y cruceros, no es menor la bella disposición para todo esto del joven Religioso Fr. Juan [Félix] de la Encarnación<sup>54</sup>, cura interino de Siquijor.

Con rubor digo a V.E. que en la costa occidental de la isla de Negros no hay ni un barangayán, habiéndome asegurado el difunto Córdova que cada pueblo tenía el suyo.

Los pueblos y aún algunas visitas de la costa de Negros Oriental tienen sus barangayanes, y las otras los están fabricando por orden del nuevo Corregidor, y aunque así éstas como las de la isla de Cebú se prestan a esto con gusto y a mantener las tripulaciones de su cuenta, no alcanzan, por su miseria unas y otras por el corto número de habitantes, a comprar los falconetes y pertrechos con la pólvora para su barangayanes; y aunque algunas de ellas querían, desde luego, presentarse a V.E. sobre esto, me ha parecido más prudente contenerlos hasta que V.E. me aconseje lo que les debo decir.

---

<sup>54</sup> Para la vida y obras de este vallisoletano de Geria, cf. Santiago Vela, *Ensayo*, II, 298-304.

Aunque el año pasado comenzaron a pasar por Siquijor los moros en el mes de mayo, en éste aún no ha pasado un Pilan, lo que atribuyo al Norte fresco que hasta esta fecha está reinante en estos mares, que es bien extraño.

Los pueblos de la isla de Negros y los Cebú están plagados de langosta, y en la actualidad se está destruyendo todo el liocton?, o saltones que han dejado en Sambuan y otros pueblos.

(Fol. 63) En este día ha regresado la expedición de este pueblo que salió para Iloilo en mayo cargada de algodón, logrando una venta regular, en razón de lo inferior del algodón bisaya, que se reputa por el más inferior; de modo que estando el de Balayan a 8 pesos el pico sin despepitar, han pagado 4 pesos por el de Bolhoón.

El difunto Sr. Suárez me mandó dos cavanos de pepitas del algodón de Ilocos, que repartí en todo el pueblo, siendo yo el primero en sembrarlo; pero como es preciso plantarlo todos los años, no pude conseguir de la pereza del bisaya generalizar su plantación y estirpar el algodón bisaya que pasa de padres a hijos, pero con lo que han visto ahora en Iloilo, están un poco más animados, y si V.E. me puede remitir dos o tres cavanos de pepitas del algodón de Balayan, me parece conseguiré generalizarlo en este pueblo.

Los tejedores que aprendieron en casa de D. Domingo han trabajado en el telar, que V.E. me mandó, manta lona que me parece superior a la de Ilocos, cuya muestra incluyo en ésta.

El Señor prospere la vida de V.E. como lo desea este su menor capellán. etc.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 64)

Bolhoón, 9 de oct. de 1834

Excmo Sr. D. Pascual Enrile

Mí venerado Señor: Se verificó el acuerdo de señales de correspondencia con el Corregidor de la isla de Negros en la forma que verá V.E. en la copia que incluyo.

Repartí ya los diez bayones<sup>55</sup> de pepitas de algodón de Balayan, y todos los pueblos me piden, por lo que suplico a V.E. por seis bayones.

---

<sup>55</sup> Cf. nota 22.

El Comandante Costosa no se ha dado por entendido de lo que V.E. le dice y siguen sus apostaderos que de nada sirven; parece que su segundo es el más culpable en ésto y en otras cosas que alteran la armonía tan necesaria para hacer alguna cosa buena.

El Señor prospere la vida de V.E. como lo desea su menor capellán, etc.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 65)

Bolhoón, 19 de dic. de 1834

Excmo Sr. D. Pascual Enrile

Mi venerado Señor: A principios de éste me avisté con el Corregidor de la isla de Negros en el pueblo de Dumaguete y le llevé tres barangayanes fabricados en Bolhoón, para algunos pueblos que aún no tenían embarcación para perseguir al moro.

Tengo la satisfacción de decir a V.E. que, no obstante el hambre que sufre la isla de Negros, se puede mirar como establecido el proyecto de barangayanes, telégrafos y cuadrilleros; aunque se entorpeció un poco el de la formación de pueblos, no menos necesario, porque el P. Clérigo que está en Sibulan, creyó dar eficacia a la presentación de los de dicha visita firmándose Cura interino, no teniendo otro título del Ilmo. Sr. Obispo que el de coadjutor, ni haberle yo tratado sino como tal. Se adelanta mucho la fortificación de esta visita que debe ser pueblo.

Nada se ha hecho sobre los barangayanes que me pedía Cruz, pues, aunque le contesté al momento y le volví a escribir, me parece están detenidas las cartas en Iloilo. Si nos vemos en Cebú el mes de enero, acordaremos la pronta fábrica de los barangayanes que se necesitan para la provincia de Cápiz.

Para abril iré a Manila, y esperaba tener el gusto de recibir las órdenes de V.E, pero si son ciertas las últimas noticias<sup>56</sup>, tengo el desconsuelo de manifestar mi sentimiento y pedir por despedida deje V.E. las órdenes que guste a

---

<sup>56</sup> El P. Bermejo se refiere a que D. Pascual Enrile dejaría el mando de Gobernador General de Filipinas el 1º de marzo, 1835.

este su más inútil pero acaso apasionado y agradecido capellán q. b. l. m. de V.E.

Fr. Julián Bermejo

(Fol. 39)

Lancha no. 15  
Cebú, a 26 de junio de 1830

M.R.P. Fr. Julián Bermejo

Mi R. y apreciable Padre: Aunque el día 22 salí de aquí para seguir con toda la División para doblar por el Tañóng y seguir para el norte adquiriendo noticias de moros, si los hubiere por la parte dicha, perseguirlos. Yo quería reunirme mis dos falúas y oficiales en ese pueblo, al paso, y tener el honor de besar a V.P.R. la mano, y recibir sus muy apreciables conocimientos en punto de lo que más conviene para el objeto de que el enemigo sea batido, y no padezcan nuestros naturales de las Islas Filipinas, para mi gobierno, que debe ser cooperando en que se lleven a efecto las buenas intenciones de los Sres. Curas Párrocos. El mismo día 22, a las 8 de la noche fondeé [ilegible] de agua, fondo de arena fina en Argao, pero yo me mantuve de guardia, la gente pudo descansar hasta las doce de la noche, a cuya hora, viendo se me venían dos chubascos del sur y sudeste, mandé levar [anclas] y dirigir mi navegación para Cebú, a esperar allí mis falúas y oficiales, viéndome en el gran peligro que estaban mis buques según los tiempos que reinan. Así que estuve sobre remos, llegó ya el viento y lluvia, corrí algo con el Trinquete sin querer andar mucho por la razón de mis Buques, y así se pasó la furia por dos y media horas. Yo llegué aquí y fondeé en mi antiguo fondeadero a las 9 de la noche del 23. Yo suplico a V.P.R. tenga por recibidos mis más atentos respetos y que me instruya, para en adelante, obrar con más acierto con respecto a los tiempos, a los moros, y a sus recomendados deseos. En la Silanga del Pan de Azucar hasta fines de septiembre podrán hallarme, y solo es preciso ocurrir a Cápiz por víveres en la última semana de agosto. Saludo y me paso por ahora sin verle por el horror que me da el gran riesgo, y que siento como una pesadez grande en el corazón y no quiero porfiar en su oposición. B.L.M. de V.R.P. este su más affmo. y atento servidor.

Miguel Calderón Rey

(Fol. 41)

Lancha no. 15, en Cebú  
a 6 de julio de 1830

M.R.P. Fr. Julián Bermejo

Mi muy venerado P.R. y muy dueño: Recibí su muy apreciada carta de 30 de junio, y en cuanto a mi retirada, crea así fue lo mejor. Andan entre Bantayan e isla de Negros unos Baratos y Salisipan<sup>57</sup> de morillos de Balanguingui, los Pancos son tres, y escondidos los buques chicos, van haciendo la pesca de los simples Balateros y otras bancas, fingiendo ser Balateros también. Así lo hicieron el año 28 [1828] que retiraron por Calamianes con muchos cautivos según supe de noticias. Tal vez son los mismos. Yo despaché todas las falúas, y aunque llevé al Teniente mio un mandato abierto para tres pueblos que le auxilién con barangayanes, gente, y prácticos, es de considerar que en aquellas costas de Barili sepan el sitio de ranchería del moro y se le pueda sorprender y lograr exterminar estos pícaros morillos de Balanguingui. Ellos no tienen armas de fuego, pues su diligencia la hacen a la sordina con engaño. Ya ve V.P. que este resultado es análogo después de mi retirada, a mejor logro de exterminio dicho, pues las falúas andan con velocidad y se meten en canales chicos de piedras, lo que no pueden hacer los Buques que llevan la artillería de a 24. Avisaré a V.P. del resultado antes de dejar esta provincia para recorrer otra. El asunto de inspiraciones, y aún más y más sorprendente, es larga mi historia y (fol. 42) sucesos; son efectivas y necesarias a los hombres extraordinarios a quienes destina el Todopoderoso para sus obras y no me detengo en ésto hasta que tenga el honor de verle y besarle la mano, que lo desea su affmo. de V. m. q. b. l.m.

Miguel Calderón Rey

(Fol. 43)

Lancha no. 15 en Cebú  
a 11 de julio de 1830

M.R.P. Fr. Julián Bermejo

Mi Muy R.P. y dueño: Ofrecí a V.P. dar noticia del resultado del registro corrido por las falúas en la contracosta, y lo hago con decir que, en efecto, no

---

<sup>57</sup> Embarcaciones usada por los piratas del sur del archipiélago filipino. Navega a fuerza de remos y con bastante velocidad.

había moros desde el mes de junio. Los tres Pancos de Balanguingui, con sus Buques menores, se fueron para el norte (seguro Masbate), y pararon cerca de Bantayan 10 Pancos (dicen), y no más. Yo salgo a pasar registro a la Silanga de Pan de Azucar, y es regular que en agosto vuelva ya con mis víveres para Bantayan a saber si hay algo por acá.

Deseo a V.R. todo lo mejor y deseando ocasiones de complacerle.  
B.S.M.S. más affmo.

Miguel Calderón Rey



# Capítulos de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1800-1806)<sup>1</sup>

Por  
MANUEL BARRUECO SALVADOR, OSA

1800

*“Actas de la congregación intermedia celebrada en el convento de N. P. S. Agustín de Barcelona en 28 de septiembre de 1800”*

In nomine Domini nostri Iesu Christi benedicti. Amen.

Anno nativitatis eiusdem millesimo octingentesimo mense Septembri celebrata fuit congregatio intermedia huius provinciae Regnorum Coronae Aragonum Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini in eiusdem Barcinonesi conventu ab adm.R.P.N.M.Fr. Iohanne Izquierdo, in diem 28 supradicti mensis indicta, ad quam die praedicta convenerunt novem Patres, videelicet: adm.R.P.N.M.Fr. Iohannes Izquierdo, provincialis et prasidens; adm.R.P.N.M.Fr. Iohannes Facundus Sidro Vilarroig, provincialis absolutus; R.P.M.Fr. Iohannes Facundus Sancho, praesidens capituli praeteriti; R.P.M.Fr. Franciscus Lluch, primus diffinitor pro principatu Cathaloniae; R.P.M.Fr. Iosephus Soler, loco primi diffinitoris pro regno Valentiae, iustis de causis ad congregationem non accedentis et quia post ipsum plura sortitus est suffragia in electione anteriori; R.P.M.Fr. Augustinus Latorre, diffinitor pro regno Aragoniae; P.Praes.Fr. Paulinus Munar, loco diffinitoris pro insulis Balearibus, ob maris pericula ad congregationem accedere non valentis; P.Lect.Jub.Fr. Franciscus Pagés, secundus diffinitor pro principatu Cathaloniae; R.P.M.Fr. Franciscus Breva, secundus diffinitor pro regno Valentiae.

---

<sup>1</sup> Véase. *Archivo Agustini* 202 (2000) 45-97; 203 (2001) 147-192.

Die vero sequenti, *misa de Spiritu Sancto cantata servatisque omnibus in nostris sacris constitutionibus praescriptis, congregati fuerunt diffinitorialiter omnes supradicti novem RR. PP, et auctoritate eis concessa, ea quae sequuntur statuerunt ac publice notificari mandarunt.*

Admittunt praedicti adm.RR.PP.NN. Diffinitorii magisteria P.Praes.Fr. Petri Fandos, P.Praes. Fr. Liberati Ximénez, P, Praes.Fr. Augustini Peralta, P. Praes.Fr. Francisci Noguera, P.Lect.Fr. Gulielmi Argente, et P.Lect.Jub.Fr. Emmanuelis Melero. Admittunt etiam adm.RR.PP.NN. Diffinitorii praesentaturam a Revmo.P.N.M. Vicario generali concessam P.Praed.Fr. Paulino Munar.

*Exemptiones pro regno Valentiae*

Declarant adm.RR.PP.NN. Diffinitorii uti et gaudere posse exemptionibus pro quadraginta annis professionis et triginta praedicationis PP.Praed. Fr. Thomam Pérez et Fr. Nicolaum Urríos. Similiter declarant uti et gaudere posse exemptionibus pro triginta annis professionis et viginti praedicationis PP. Didacum Martí et Laurentium Moltó.

*Exemptiones pro regno Aragoniae*

Declarant adm.RR.PP.NN. Diffinitorii uti et gaudere posse exemptionibus pro quadraginta annis professionis et triginta praedicationis PP.Praed. Fr. Michaellem Pinós, et Fr. Iohannem Villagrasa. Similiter declarant uti et gaudere posse exemptionibus pro triginta annis professionis et viginti praedicationis PP. Nicolaum Verde, Prosperum Télez et Fr. Salvatorem Manero.

*Graduationes RR.PPP. Magistrorum de numero et extra qui per duodecim annos suae lecturae cursum peregerunt et compleverunt*

R.P.M.Fr. Thomas Planelles	ob. R.P.M.Fr. Michael Cardona, num.
R.P.M.Fr. Florentinus Facundus Soler	R.P.M.Fr. Emmanuel Gil, num.
R.P.M.Fr. Ioachimus Iserta	R.P.M.Fr. Gabriel Mestre
R.P.M.Fr. Augustinus Latorre	Adm.R.P.N.M.Fr. Felix Meave, ex-prov.
R.P.M.Fr. Didacus Saldaña, num.	R.P.M.Fr. Franciscus Brevia
R.P.M.Fr. Augustinus Martí	R.P.M.Fr. Raymundus Sanz, num.
Adm.R.P.N.M.Fr. Vincentius Coll, ex-prov.	R.P.M.Fr. Maginus Dressaire
R.P.M.Fr. Augustinus Riera	R.P.M.Fr. Franciscus Lluch
R.P.M.Fr. Iosephus Meliá	R.P.M.Fr. Iosephus Ferré
R.P.M.Fr. Iohannes Franc. Vincentius Soler	R.P.M.Fr. Bernardus Crespo
Adm.R.P.N.M.Fr. Ioannes Fac. Sidro Vilaroig	
ex-prov.	R.P.M.Fr. Iosephus Thomás Rivier, ob.

Adm.R.P.N.M.Fr. Augustinus Espluges, ex-ass. gen	R.P.M.Fr. Iohannes Baptista Lorca, num
R.P.M.Fr. Fulgentius Moreno	R.P.M.Fr. Michael Griñó, num.
R.P.M.Fr. Iohannes Facundus Sancho	R.P.M.Fr. Thomas España, num.
R.P.M.Fr. Iohannes Facundus Moltó, num.	R.P.M.Fr. Ioachimus Merino
R.P.M.Fr. Simon Alcedo	R.P.M.Fr. Augustinus Montagut
Revmus.P.N.M.Fr. Georgius Rey, vic.gen.ind.	R.P.M.Fr. Franciscus Tartanac
Hispaniarum	R.P.M.Fr. Hieronymus Sampere, num.
R.P.M.Fr. Thomas Pujalt	R.P.M.Fr. Iosephus Herrero
R.P.M.Fr. Iacobus Pérez	R.P.M.Fr. Iosephus Soler
R.P.M.Fr. Bernardus Enrich	R.P.M.Fr. Petrus Fandos, num.
R.P.M.Fr. Bernardus Pla	R.P.M.Fr. Liberatus Ximénez, num
R.P.M.Fr. Iosephus Capellá	R.P.M.Fr. Augustinus Peralta
R.P.M.Fr. Iohannes Melero	R.P.M.Fr. Franciscus Noguer
R.P.M.Fr. Michael Noguerol, num	R.P.M.Fr. Gulielmus Argente
Adm.R.P.N.M.Fr. Iohannes Izquierdo, prov.	R.P.M.Fr. Emmanuel Melero

*Graduationes PP. Praesentatorum*

M.P.Praes.Fr. Guillelmus Lladó	P.Praes.Fr. Iohannes Torres
P.Praes.Fr. Iohannes Jutglar	P.Praes.Fr. Augustinus Garau
P.Praes.Fr. Antonius Gómez	P.Praes.Fr. Salvator Guillén
P.Praes.Fr. Franciscus Mayor	P.Praes.Fr. Thomas Ferragut
P.Pres.Fr. Nicolaus Martínez	P.Praes.Fr. Iosephus Valdecabres
M.P.Pres.Fr. Iosephus Mostarós	P.Praes.Fr. Augustinus Francín

*Graduationes PP. Iubilatorum*

Praes.P.Lect.Jub.Fr. Antonius Reus	P.Lect.Jub.Fr. Antonius Vila
P.Praes.Fr. Adeodatus Suau	P.Lect.Jub.Fr. Nicolaus Prohéns
P.Lect.Jub.Fr. Iosephus Lladó	P.Lect.Jub.Fr. Ludovicus Reixat
P.Lect.Jub.Fr. Franciscus Pagés	P.Lect.Jub.Fr. Augustinus Sardera
P.Lect.Jub.Fr. Calixtus Ucar	P.Lect.Jub.Fr. Ildefonsus Estevan
P.Lect.Jub.Fr. Iohannes Garrich	P.Lect.Jub.Fr. Franciscus Vespín
P.Lect.Jub.Fr. Iohannes Viver	P.Lect.Jub.Fr. Augustinus Insarte
P.Lect.Jub.Fr. Michael Galbe	P.Lect.Jub.Fr. Raymundus Franco
P.Lect.Jub.Fr. Petrus Thomas Polache	P.Lect.Jub.Fr. Iohannes Fac. Berenguer
P.Lect.Jub.Fr. Iacobus Lanza	Mag.P.Fr. Nicolaus Mayet
R.Lect.Jub.Fr. Franciscus Suau	P.Lect.Jub.Fr. Vincentius Facundus Labaig
P.Lect.Jub.Fr. Nicolaus Blasco	P.Lect.Jub.Fr. Ioachimus Cascant
P.Lect.Jub.Fr. Antonius Arrieta	

*Electiones pro principatu Cathaloniae*

Eligimus in supriorem conventus B. Mariae de Gratia de Lérida, ob renuntiationem factam a P.Praed.Fr. Dominico Tiana, P.Praed.Fr. Iohannem Bruel.

*Electiones pro regno Valentiae*

Eligimus in procuratorem conventus S. P. Augustini de Orihuela, ob renuntiationem factam a P.Praed.Fr. Thoma Vila, P.Praed.Fr. Iosephum Castelló.

Eligimus in vicarium priorem conventus S. P. Augustini de Castellón de la Plana, ob renuntiationem factam a R.P.M.Fr. Emmanuele Gil, P.Lect.Jub.Fr. Vincentium Simó.

*Electiones pro regno Valentiae*

Eligimus in procuratorem conventus S. P. Augustini de Orihuela, ob renuntiationem factam a P.Praed.Fr. Thoma Vila, P.Praed.Fr. Iosephum Castelló.

Eligimus in vicarium priorem conventus S. P. Augustini de Castellón de la Plana, ob renuntiationem factam a R.P.M.Fr. Emmanuele Gil, P.L.Fr. Vincentium Simó.

*Electiones pro regno Aragoniae*

Eligimus in priorem conventus S. P. Augustini de Zaragoza, ob mortem R.P.M.Fr. Emmanuelis Arcayne, R.P.M.Fr. Iohannem Facundum Sancho.

Eligimus in priorem conventus S. Vincentii Regalis de Huesca, ob mortem R.P.M.Fr. Cosmae Villanueva, P.Lect.Jub.Fr. Augustinum Inzarte.

Eligimus in vice-rectorem collegii S. Thomae de Villanova de Zaragoza, ob renuntiationem factam a P.Praes.Fr. Mariano Villa, P.Lect.Jub.Fr. Augustinum Arcayne; in sacristam, ob renuntiationem factam a P.Praed.Fr. Ioachimo Gascón, P.Praed.Fr. Marianum Villa.

### **Electiones pro Insulis Balearibus**

Eligimus in procuratorem conventus Btae. Mariae Succursus de Palma, ob renuntiationem factam a P.Praed.Fr. Paulino Munar, P.Praed.Fr. Bonifatium Villa.

Eligimus in priorem conventus S.P.N. Augustini de Felanix, ob renuntiationem factam a P.Lect.Iub.Fr. Augustino Roselló, P.Praes.Fr. Paulinum Munar.

#### *Vicarii monialium*

Eligimus in vicarium monialium S. Iuliani martyris de Valentia P.Praes.Fr. Antonium Gómez; in procuratorem P.Praed.Fr. Augustinum Osca.

Eligimus in vicarium monialium B. Mariae Spei de Valencia P.Praed.Fr. Vincentium Brocal; in procuratorem P.Fr. Iohannem Baptistam Gisbert.

Eligimus in vicarium monialium Smae. Trinitatis de Morella P.Praed.Fr. Iohannem Baptistam Corrau.

Eligimus in vicarium monialium S. Annae de S. Mathaeo P.Praes.Fr. Salvatorem Guillén; in procuratorem Fr. Augustinum Esbrí.

Eligimus in vicarium monialium B. Mariae Dolorum de Bocayrente P.Praed.Fr. Ioachim Messeres; in procuratorem P.Praed.Fr. Michaellem Crespo.

Eligimus in vicarium monialium B. Catharinae martyris de Mirambel P.Praed.Fr. Dominicum Miranda.

Eligimus in vicarium monialium S. Luciae martyris de Alcira P.Praed.Fr. Iohannem Aznar.

Eligimus in vicarium monialium B. Mariae Praesentationis de Valencia R.P.M.Fr. Iohannem Facundum Vincntium Soler; in procuratorem P.Fr. Thomam Polache.

Eligimus in vicarium monialium S. M. Monicae de Zaragoza P.Praed.Fr. Thomam Aynzón.

#### *Contiones pro capitulo provinciali futuro*

Adsignant adm.RR.PP.NN. Difinitorii in praedicatorem pro regno Aragoniae R.P.M.Fr. Guilelmum Argente. Adsumptum erit de S.P.N. Augustino. In praedicatorem pro principatu Cathaloniae P.M.Fr. Franciscum Noguer. Adsumptum erit de animabus defunctorum Ordinis. In praedicatorem pro regno Valentiae R.P.M.Fr. Franciscum Breva. Adsumptum erit de Sancto Ioanne Facundo. In praedicatorem pro Insulis Balearibus

R.P.Lect.Iub.Fr. Adeodatum Suau. Assumptum erit de Sto. Thoma a Villanova.

*Conclusiones pro eodem capitulo*

Nominant adm.RR.PP.NN. Diffinitorii in defendentem pro regno Aragoniae P.Lect.Fr. Raymundum Manero et in praesidentem R.P.M.Fr. Iohannem Facundum Sancho. In defendentem pro principatu Cathaloniae P.Lect.Iub.Fr. Antonium Cañadell, et in praesidentem R.P.M.Fr. Augustinum Montagut. In defendentem pro regno Valentiae P.Lect.Iub.Fr. Michaellem Martí et in praesidentem R.P.Mag.Fr. Iosephum Soler. In defendentem pro Insulis Balearibus P.Lect.Iub.Fr. Augutinum Roselló, et in praesidentem P.Lect.Iub.Fr. Antonium Reus.

Sciunt tamen oportet Patres lectores defendentes a Revmo.P.N.M. Vicario generali praeceptum esse publicae disputationi exponendas non esse nisi centum tantum propositiones, non plures nec pauciores.

*Orationes pro eodem capitulo*

Primam orationem recitabit Fr. Augustinus Monzó; secundam vero Fr. Iosephus Cabrera.

Locus capituli proxime celebrandi designatus est conventus S. P. Augustini de Valencia, nisi aliter nobis placuerit.

Omnes et singulae electiones praefatae fuerunt factae de communi consensu PP. Diffinitorii et prout in nostris sacris Constitutionibus praescribitur.

Haec sunt, Revme. Pater, Congregationis nostrae intermediae electiones et acta, pro quorum approbatione et confirmatione Paternitati Vestrae Revmae. nostrae humillimae porriguntur preces, divinam interim Maiestatem pro vestra incolumitate ac diuturna felicitate deprecamur.

Datis in nostro conventu S. P. Augustini Barcinonensi, die 2 Octobris anni millesimi octingentesimi.

- Fr. Iohannes Izquierdo et Capdevilla, provincialis et praesidens.
- Fr. Iohannes Facundus Sidro Vilarroig, prov. abs.
- Fr. Iohannes Facundus Sancho, praesidens capituli praeteriti.
- Fr. Franciscus Lluch, primus diffinitor pro principatu Cathaloniae.
- Fr. Iosephus Soler, primus diffinitor pro regno Valentiae.
- Fr. Augustinus Latorre, diffinitor pro regno Aragoniae.
- Fr. Paulinus Munar, loco diffinitoris pro Insulis Balearibus.

Fr. Franciscus Pagé, secundus diffinitor pro principatu Cathaloniae.

Fr. Franciscus Breva, secundus diffinitor por regno Valentiae.

Concuerta fielmente con su original, de que doi fe. Fr. Nicolás Mayet, secretario de provincia.

El Mtro. Fr. Jorge Rey, vicario general independiente de las provincias de España e Indias del Orden de Ermitaños de N. P. S. Agustín.

Vistas las actas que anteceden, por tenor de las presentes, con la autoridad de nuestro oficio y de consejo de los M.RR.PP.NN. Asistentes, aprobamos y confirmamos todas las elecciones y determinaciones contenidas en las mismas y queremos que se tengan por válidas y firmes.

En nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dadas en nuestro convento de San Felipe el Real de Madrid, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas por nuestro secretario en 17 de octubre de 1800.

Fr. Jorge Rey, vicario general.

Loc. Sig. +

Concuerta fielmente con su original, de que doy fe.

Fr. Nicolás Mayer, secretario de provincia.

MADRID, *Archivo de la Provincia de Castilla*, vol. de las Actas, fol. 78r-80v.

## 1802

*“Trienio de N. M. R. P. Mtro. Fr. Agustín Latorre, provincial electo en el convento de N. P. S. Agustín de Valencia día 8 del mes de mayo de 1802”*

In Nomine Domini nostri Iesu Christi benedicti. Amen.

En el año del nacimiento del mismo Señor mil ochocientos y dos, en el mes de mayo, se celebró capítulo provincial de la Orden de N. P. S. Agustín de esta provincia de la Corona de Aragón en el real convento de N. P. S. Agustín

de Valencia, convocado por N.M.R.P.M. Provincial Fr. Juan Izquierdo para el día seis del citado mes.

En cuio día, que era la feria quinta antes de la dominica tercera después de Pascua de Resurrección, comparecieron en dicho convento los Padres que tenían voto. Luego al siguiente día, feria sexta, después de cantadas las vísperas, al son de campana que se tocó por tres veces, se congregaron todos los Padres en capítulo y mandó por vez primera, segunda y tercera vez el referido N.M.R.P.M. Provincial que si alguno de los que se hallaban presentes tuviera letras de N.Revmo.P.M. Vicario general dirigidas al presente capítulo las manifestase. Lo que hizo a la tercera vez el P.Pred.Fr. Antonio Alzubida, prior del convento de Sta. María Magdalena de Castellón de Ampurias, presentando un pliego cerrado de N.Revmo.P.M.Fr. Jorge Rey, vicario general independiente de nuestra Orden en España e Indias, que contenía letras patentes por las que Su Revma. constituía y nombraba por presidente de dicho capítulo a N.M.R.P.M. ex-Prov. Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, el qual fue admitido y reconocido por tal.

Seguidamente fueron elegidos los tres jueces de causas, que lo fueron a saber: el R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho, prior del convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza; el R.P.M.Fr. Bernardo Crespo, prior del convento de N.P.S. Agustín de Valencia; y el R.P.M.Fr. Francisco Noguer, prior del convento de N.P.S. Agustín de Barcelona.

Al siguiente día sábado, después de haberse cantado solemnemente la misa de Espíritu Santo y cumplido con la formalidad acostumbrada todo lo que previenen nuestras sagradas Constituciones, en presencia de todos los Padres, N.M.R.P.M. Provincial Fr. Juan Izquierdo hizo renuncia de su oficio y entregó el sello de la provincia en manos del referido N.M.R.P.M. Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, presidente, quien le absolvió de dicho empleo y aceptó su renuncia.

Luego fueron nombrados por el R.P.M.Fr. Francisco Noguer los RR.PP. Vocales por el orden siguiente: N.M.R.P.M. ex-Provincial Fr. Juan Facundo Vilarroig, presidente del presente capítulo; N.M.R.P.M.Fr. Agustín Esplugues, ex-asistente general y rector del colegio de San Fulgencio de Valencia, salvo el derecho de la provincia y sin perjuicio de la causa pendiente en orden a su ingreso y lugar en el Definitorio; N.M.R.P.M.Fr. Juan Izquierdo, provincial absoluto; el R.P.M.Fr. Francisco Lluch, primer definidor por el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. José Soler en lugar del primer definidor por el reino de Valencia, ausente por justa causa, y porque después de él fue el único que tuvo votos en el capítulo antecedente; el R.P.M.Fr. Agustín Latorre, definidor por el reino de Aragón; el P.Pres.Fr. Adeodato Suau, definidor por las Islas Baleares; el P.Lect.Jub.Fr. Francisco Pagés, segundo definidor por el principa-

do de Cataluña; el R.P.M.Fr. Francisco Breva, segundo definidor por el reino de Valencia; el R.P.M.Fr. Bernardo Crespo, prior del convento de N.P. S. Agustín de Valencia; el R.P.M.Fr. Joaquín Inserta; el R.P.M.Fr. José Meliá; el R.P.M.Fr. Juan Facundo Vicente Soler; el R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho, prior del convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza; el R.P.M.Fr. Simón Alcedo; el R.P.M.Fr. Joaquín Merino, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia; El R.P.M.Fr. Agustín Montagut, rector del colegio de S. Guillermo de Barcelona; el R.P.M.Fr. José Herrero, rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza; el R.P.M.Fr. Francisco Noguer, prior del convento de N.P.S. Agustín de Barcelona; el R.P.M.Fr. Guillermo Argente, prior del convento de S. Sebastián de Épila; el R.P.M.Fr. Manuel Melero, prior del convento de N.P.S. Agustín de Caspe; el R.P.M.Fr. Josef Mostarós, rector del colegio de los Santos Reyes de Tarragona; el R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, socio de N.M.R.P.M. Provincial; el P.Pres.Fr. Antonio Reus, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma; el P.Pred.Fr. Basilio Tomás Rosell, prior del convento de Ntra. Sra. de Aguas Vivas; el P.Pres.Fr. Tomás Ferragut, prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcoy; el P.Pres.Fr. Francisco Mayor, prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcira; el P.Lect.Jub.Fr. Vicente Simó, vicario prior del convento de N.P.S. Agustín de Castellón de la Plana; el P.Lect.Jub.Fr. Jaime Lanza, prior del convento de N.P.S. Agustín de Origiuela; el P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila, prior del convento de S. Sebastián de S. Felipe; el P.Lect.Jub.Fr. Agustín de Inzarte, prior del convento de S. Vicente el Real de Huesca; el P.Lect.Fr. Francisco Urgel, prior del convento de N.P.S. Agustín de la Seo de Urgel; el P.Lect.Fr. Calixto Ucar, prior del convento de N.P.S. Agustín de Gerona; el P.Pred.Fr. Manuel Martí, prior del convento de N.P.S. Agustín de Alicante; el P.Pred.Fr. Magín Rosell, prior del convento de Ntra.Sra. de Gracia de la Casa de Dios; el P.Pred.Fr. Agustín Orcal, prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga; el P.Lect.Jub.Fr. Ramón Franco, prior del convento de N.P.S. Agustín de Igualada; el P.Pred.Fr. Joaquín Breva, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Jérica; el P.Pred.Fr. Juan Torres, prior del convento de N.P.S. Agustín de Torruela de Montgrí; el P.Pred.Fr. Antonio de Alzubida, prior del convento de Santa María Magdalena de Castellón de Ampurias; el P.Pred.Fr. Joaquín Gisbert, prior del convento de San Sebastián de Rocafort; el P.Pres.Fr. Agustín Francín, prior del convento de Ntra. Sra. de Loreto; el P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta, prior del convento de N.P.S. Agustín de Belchite; el P.Lect.Jub.Fr. Pedro Tomás Polache, prior del convento de S. Telmo de Viñaroz; el P.Pred.Fr. Ildelfonso Bellés, prior del convento de N.P.S. Agustín de Morella; el P.Pred.Fr. Josef Golofre, prior del convento de N.P.S. Agustín de La Selva; el P.Pred.Fr. Mariano Cañizares, prior del convento de S. Joaquín de Paiporta; el P.Pres.Fr.

Paulino Munar, prior del convento de N.P.S. Agustín Felanix; el P.Pred.Fr. Antonio Pérez, prior del convento de Villajoyosa; el P.Pred.Fr. Miguel García, prior del convento de la SS. Sangre de Christo de Cullera; el P.Pred.Fr. Nicolás Parellada, prior del convento de Ntra. Sra. de Pla de Sanahuja.

Y habiéndose salido de la sala capitular todos los que no tenían voz, fueron también nombrados tres Padres discretos, vulgo escrutadores de los votos, que lo fueron a saber: el R.P.M.Fr. Joaquín Merino, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia; el R.P.M.Fr. Agustín Montagut, rector del colegio de S. Guillermo de Barcelona; y el R.P.M.Fr. Josef Herrero, rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza. Y habiendo prestado todos tres el juramento de fidelidad, se procedió a la elección de nuevo provincial. Efectuada la votación y su escrutinio, resultó electo provincial N.M.R.P.M. Fr. Agustín Latorre, con cinquenta votos. Cuya elección fue publicada por el primero de los tres escrutadores, y en seguida fue conducido en procesión a la iglesia, en donde le besaron todos la mano en señal de obediencia. Y habiéndosele entregado el sello de la provincia por N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, presidente, fue confirmado por el mismo en el oficio del provincialato. En esta elección tuvo también un voto el R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho.

En el mismo día, después de la hora de nona, al tercer toque de la campana según costumbre, se juntaron todos los Padres vocales en capítulo y procedieron a la elección de los definidores y, servatis servandis, eligieron primer definidor por el reino de Aragón al R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho con quarenta y un votos; primer definidor por el principado de Cataluña al R.P.M.Fr. Francisco Noguer con quarenta y dos votos; definidor por el reino de Valencia al R.P.M.Fr. Bernardo Crespo con quarenta y un votos; definidor por las islas Baleares al P.Pres.Fr. Antonio Reus con quarenta y quatro votos; segundo definidor por el reino de Aragón el R.P.M.Fr. Guillermo Argente con cinquenta votos; y segundo definidor por el principado de Cataluña al P.Lect.Jub.Fr. Calixto Ucar.

Después de dichos Padres elegidos, tuvieron también votos por el reino de Aragón el P.Lect.Jub.Fr. Juan Vives seis; por el principado de Cataluña el P.Lect.Jub.Fr. Josef Lladó; por el reino de Valencia el P.Pred.Fr. Antonio Pérez de Lema diez; por las islas Baleares el P.Lect.Jub.Fr. Miguel Rullán siete.

En los días siguientes (habiéndose cumplido ante todo lo previsto por nuestras sagradas Constituciones) fueron congregados en definitorio los expresados M.RR.PP. a saber: N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, presidente; N.M.R.P.M.Fr. Agustín Latorre, provincial electo; N.M.R.P.M.Fr. Agustín Esplugues, ex-asistente general; N.M.R.P.M.Fr. Juan Izquierdo, provincial absoluto; el R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho, primer definidor por el

reino de Aragón; el R.P.M.Fr. Francisco Noguera, primer definidor por el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. Bernardo Crespo, definidor por el reino de Valencia; el P.Praes.Fr. Antonio Reus, definidor por las islas Baleares; el R.P.M.Fr. Guillermo Argente, segundo definidor por el reino de Aragón; el P.Lect.Jub.Fr. Calixto Ucar, segundo definidor por el principado de Cataluña. Quienes, usando de la auctoridad que les conceden nuestras sagradas Constituciones, hicieron y mandaron publicar los decretos siguientes:

1.- Admiten los M.RR.PP. del Definitorio los magisterios de los PP. Presentados Fr. Josef Mostarós, Guillermo Lladó, el del P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Mayet, como también el concedido por el indulto apostólico al P.Pred.Fr. Thomás Izquierdo, sin perjuicio del derecho de los PP. Presentados de cátedra y lectores jubilados de la provincia.

2.- Admiten y reconocen por hermanos de la Orden al M. Ilustre Sr.D. Josef Ignacio Carroz, marqués de Mirasol; al Rev.Sr.D. Manuel Crosad, arcipreste de Morella, al Revdo.Sr.D. Agustín Soler, cura de la parroquial iglesia de Gatorsa, al Sr.D. Joaquín Gómez, vecino y morador de la villa de Xérica, y al Sr.D. Antonio Planas, vecino y morador de Felanix de la isla de Mallorca.

3.- Haviéndose hecho reparable a los M.RR.PP. del Definitorio el abuso que va cundiendo en algunos conventos de que los empleados en los oficios dejan de asistir al coro y demás actos de comunidad con qualquiera motivo o pretexto los días clásicos y festivos, encargan previamente a todos los priores locales que pongan el mayor cuidado en que los que tuvieren algún destino particular, que no sea incompatible, asistan todos los días a la misa conventual, vísperas cantadas y demás actos, según su obligación y que los oficiales no falten al coro por ningún pretexto en los días clásicos y festivos, según está prevenido en repetidas actas de provincia.

4.- Prohiben que los sacerdotes, con especialidad los jóvenes, salgan con frecuencia con hábito negro y que vayan jamás solos, aunque sea de hábito blanco, a no ser que ocurriere algún motivo justo, como es de cumplir las obligaciones que el convento tuviere contrahidas, el de auxiliar a los enfermos o algún lance extraordinario, que deberán examinar los priores locales para conceder la licencia, cuidando solamente de que no haya en esto el menor exceso ni abuso.

#### *Esenciones del reyno de Aragón*

Declaran los M.RR.PP. del Definitorio que puedan usar de las esenciones concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación, y el P.Pred.Fr. Joaquín Fleta, y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación el P.Pres.Fr. Joaquín Castillo.

*Esenciones del principado de Cataluña*

Declaran los M.RR.PP. del Definitorio que pueda usar de las esenciones concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación el P.Pred.Fr. Ramón Viguer.

*Esenciones del reino de Valencia*

Declaran los M.RR.PP. del Definitorio que puedan usar de las esenciones concedidas a los sexagenarios los PP.Fr. Christóval Guillén y Fr. Pedro Linares; de las concedidas a los que tiene quarenta años de profesión y treinta de predicación el P.Pred.Fr. Facundo Pérez; de las concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. Predicadores Fr. Miguel Valor, Fr. Miguel Crespo, Fr. Josef Cucarella, Fr. Tomás Estruch, Fr. Bautista Librer, Fr. Francisco Coderch y Fr. Manuel Hernández; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación a los PP. Predicadores Fr. Francisco Castelló, Fr. Luis Martí, Fr. Mariano Eráns, Fr. Facundo Lucas, Fr. Agustín Roig, Fr. Agustín Richart, Fr. Tomás Martí, Fr. Luis Muñoz y Fr. Vicente Martí.

*Esenciones de las Islas Baleares*

Declaran los M.RR.PP. del Definitorio que pueda usar de las esenciones concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación el P.Pred.Fr. Tomás Font.

*Graduaciones de los RR.PP.MM. de número y extra,  
que continúan su lectura por espacio de doce años*

R.P.M.FR. Tomás Planelles	R.P.M.Fr. Agustín Martí
R.P.M.Fr. Florencio Facundo Soler	R.P.M.Fr. Vicente Coll, ex-prov.
R.P.M.Fr. Joaquín Iserta	R.P.M.Fr. Agustín Riera
R.P.M.Fr. Agustín Latorre, prov. elect.	R.P.M.Fr. Josef Meliá
R.P.M.Fr. Diego Saldaña, núm	R.P.M.Fr. Juan Facundo Vicente Soler
R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, ex-prov. y presidente del presente cap.	R.P.M.Fr. Francisco Lluch
R.P.M.Fr. Agustín Esplugues, ex-asist. gen.	R.P.M.Fr. Josef Ferrer
R.P.M.Fr. Fulgencio Moreno	R.P.M.Fr. Bernardo Crespo
R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho	R.P.M.Fr. Juan Bautista Lorca, núm.
R.P.M.Fr. Juan Facundo Moltó, núm.	R.P.M.Fr. Miguel Griñó, núm.
R.P.M.Fr. Simón Alcedo	R.P.M.Fr. Tomás España, núm.
N.Revdo.PM.Fr. Jorge Rey, vicario general independiente y de Indias	R.P.M.Fr. Joaquín Merino
	R.P.M.Fr. Agustín Montagut
	R.P.M.Fr. Francisco Tartanac

R.P.M.Fr. Tomás Pujals	R.P.M.Fr. Gerónimo Sempere, núm.
R.P.M.Fr. Jaime Pérez	R.P.M.Fr. Josef Herrero.
R.P.M.Fr. Bernardo Anrich	R.P.M.Fr. Josef Soler
R.P.M.Fr. Bernardo Pla	R.P.M.Fr. Pedro Fandos, núm.
R.P.M.Fr. Juan Melero	R.P.M.Fr. Liberato Ximénez. Núm.
R.P.M.Fr. Miguel Nogueroles, núm.	R.P.M.Fr. Agustín Peralta
N.M.R.P.M.Fr. Juan Izquierdo, prov. absol.	R.P.M.Fr. Francisco Noguer
R.P.M.Fr. Manuel Gil, núm.	R.P.M.Fr. Guillermo Argente
R.P.M.Fr. Gabriel Mestres	R.P.M.Fr. Manuel Melero
N.M.R.P.M.Fr. Félix Meave, ex-prov.	R.P.M.Fr. Josef Mostarós
R.P.M.Fr. Francisco Breva	R.P.M.Fr. Nicolás Mayet
R.P.M.Fr. Ramón Sanz, núm.	R.P.M.Fr. Guillermo Lladó, núm.
R.P.M.Fr. Magín Dresaire	R.P.M.Fr. Tomás Urquizo

*Graduaciones de los PP. Presentados*

P.Pres.Fr. Juan Jutglar	P.Pres.Fr. Salvador Guillén
P.Pres.Fr. Antonio Gómez	P.Pres.Fr. Tomás Ferragut
P.Pres.Fr. Francisco Mayor	P.Pres.Fr. Josef Valdecabres
P.Pres.Fr. Nicolás Martínez	P.Pres.Fr. Agustín Francín
P.Pres.Fr. Juan Torres	P.Pres.Fr. Antonio Reus
P.Pres.Fr. Agutín Garau	P.Pres.Fr. Adeodato Suau

*Graduaciones de los PP. Jubilados*

P.Lect.Jub.Fr. Josef Lladó	P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Proens
P.Lect.Jub.Fr. Francisco Pagés	P.Lect.Jub.Fr. Luis Reixach
P.Lect.Jub.Fr. Calixto Ucar	P.Lect.Jub.Fr. Agustín Sardera
P.Lect.Jub.Fr. Juan Garrich	P.Lect.Jub.Fr. Ildefonso Estevan
P.Lect.Jub.Fr. Juan Viver	P.Lect.Jub.Fr. Francisco Vespín
P.Lect.Jub.Fr. Miguel Galve	P.Lect.Jub.Fr. Agustín Inzarte
P.Lect.Jub.Fr. Pedro Tomás Polache	P.Lect.Jub.Fr. Ramón Franco
P.Lect.Jub.Fr. Jaime Lanza	P.Lect.Jub.Fr. Juan Facundo Berenguer
P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Blasco	P.Lect.Jub.Fr. Vicente Facundo Labaig
P.Lect.Jub.Fr. Francisco Suau	P.Lect.Jub.Fr. Joaquín Cascant
P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta	P.Lect.Jub.Fr. Miguel Rullán
P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila	P.Lect.Jub.Fr. Miguel Martí
P.Lect.Jub.Fr. Vicente Simó.	

*Elecciones para el reino de Aragón*

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza al R.P.M.Fr. Liberato Ximénez; superior al P.Pred.Fr. Josef Faló; maestro de novicios al P.Lect.Jub.Fr. Agustín Francín; sacristán y penitenciario al P.Pred.Fr. Agustín

Marco; procurador de la casa el P.Pred.Fr. Aurelio Olaso; procurador de curia al P.Pred.Fr. Gelasio Royo.

Elegimos rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza al R.P.M.Fr. Josef Herrero; vicerector al P.Pres.Fr. Joaquín Gascón; procurador al P.Pred.Fr. Josef Soro; sacristán al P.Pred.Fr. Mariano Villar.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de Épila al R.P.M.Fr. Manuel Melero; superior al P.Pred.Fr. Vicente Sanz; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Agustín Tejero.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Loreto al P.Lect.Jub.Fr. Miguel Galve; superior al P.Fr. Juan Facundo Burguete; procurador al P.Fr. Manuel Gallego.

Elegimos prior del convento de S. Vicente el Real de Huesca al P.Lect.Jub.Fr. Agustín Inzarte; superior al P.Pred.Fr. Antonio Azuara; procurador al P.Pred.Fr. Pascual Morón; sacristán al P.Fr. Próspero Thomás.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos al P.Pres.Fr. Antonio Casanova; superior al P.Pred.Fr. Francisco Llorens; procurador y sacristán al P.Pred.Fr. Lucas Gascón.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga al P.Pres.Fr. Agustín Orcal; superior el P.Pred.Fr. Tomás Monreal; procurador y sacristán al P.Pred.Fr. Martín Usón.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Caspe al P.Lect.Jub.Fr. Agustín Sardera; superior al P.Pred.Fr. Tomás Castañer; procurador a Fr. Nicolás Blesa.

Elegimos prior del convento de Sta. Quiteria de Samper de Calanda al P.Pred.Fr. Domingo Miranda; superior al P.Pred.Fr. Joaquín Castillo; procurador y sacristán al P.Fr. Ramón Simón.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Belchite al P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta; superior el P.Pred.Fr. Miguel Burguete; procurador y sacristán al P.Pred.Fr. Antonio Rubira.

#### *Elecciones para el principado de Cataluña.*

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Barcelona al R.P.M.Fr. Nicolás Mayet; superior al P.Pred.Fr. Salvador Dalmau; maestro de novicios al P.Pred.Fr. Salvador Negre; sacristán al P.Pred.Fr. Tomás Subirana; archivero y sacristán de Ntra. Sra. de la Piedad al P.Pred.Fr. Joaquín Noguerol; penitenciaro al P.Pred.Fr. Ramón Daucet; procurador de la curia al P.Pred.Fr. Agustín Vidal; procurador de cobranzas al P. Fr. Josef Vidal.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Lérida al P.Pred.Fr. Juan Pla; superior al P.Pred.Fr. Juan Bruel; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Juan Pujol.

Elegimos prior del convento de S. Francisco de Puigcerdá al P.Pred.Fr. Francisco Izquierdo; superior al P.Pred.Fr. Esteban Rotxotxo; sacristán y procurador Fr. Juan Oms.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de la Seo de Urgel al P. Francisco Urgell; superior al P.Pred.Fr. Josef Capdevila; sacristán y procurador al P.Fr. Isidro Alcina.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Gerona al P.Lect.Jub.Fr. Calixto Ucar; superior el P.Pred.Fr. Miguel Ponti; sacristán y procurador al P.Fr. Pedro Roqueta.

Elegimos rector del colegio de los SS. Reyes de Tarragona el P.Lect.Jub.Fr. Ramón Franco; vicerector al P.Lect.Fr. Nicolás Codina; procurador al P.Pred.Fr. Nicolás Bergoño; sacristán al P.Pred.Fr. Josef Turet.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Cervera al R.P.M.Fr. Agustín Riera; superior al P.Pred.Fr. Josef Font; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Nicolás Mas.

Elegimos rector del colegio de S. Guillermo de Barcelona al R.P.M.Fr. Josef Mostarós; vicerector al P.Lect.Jub.Fr. Eudaldo Jaume Andreu; procurador al P.Pred.Fr. Ramón Viguer.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Casa de Dios al P.Lect.Fr. Francisco Pradell; superior al P.Pred.Fr. Francisco Tomás Montaner; sacristán al P.Fr. Bernardo Dalmau; procurador al P.Fr. Manuel Capderós.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Igualada al P.Lect.Jub.Fr. Josef Lladó; superior al P.Pred.Fr. Tomás Serras; sacristán y procurador al P.Fr. Pablo Miró.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Torruella de Montgrí al P.Pred.Fr. Juan Torres; superior al P.Fr. Tomás Serras; sacristán y procurador al P.Fr. Salvador Augé.

Elegimos prior del convento de Sta. María Magdalena de Castellón de Ampurias al P.Pred.Fr. Antonio Alzubida; superior al P.Pred.Fr. Juan Miró; sacristán y procurador al P.Fr. Josef Sanz.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Palamós al P.Pred.Fr. Magín Rosell; superior al P.Pred.Fr. Miguel Valls; sacristán y procurador al P.Fr. Antonio Pereras.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Tárrega al P.Pred.Fr. Juan Saperas; superior al P.Pred.Fr. Ramón Roca; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Pedro Gallart.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de La Selva el P.Pred.Fr. Tomás Clará; superior el P.Pred.Fr. Fulgencio Ricart; sacristán y procurador al P.Fr. Antonio Oms.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja al P.Pred.Fr. Nicolás Parellada, superior al P.Pred.Fr. Sebastián Casanovas; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Nicolás Viñest.

Elegimos presidente del hospicio de Ntra. Sra. del Pilar de Gerona al P.Fr. Pedro Raset.

Elegimos vicario de S. Pedro Cercada al P.Pred.Fr. Agustín Riera.

### *Elecciones para el reino de Valencia*

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Valencia al R.P.M.Fr. Joaquín Merino; superior al P.Pred.Fr. Josef Espí; maestro de novicios al P.Lect.Jub.Fr. Miguel Martí; sacristán mayor el P.Pred.Fr. Agustín Rodrigo; penitenciario mayor al P.Fr. Mariano Viñerta; capellán de la Real Capilla de Ntra. Sra. de Gracia al P.Pred.Fr. Joaquín Canet; archivero al P.Pred.Fr. Tomás Martí; procurador de curia y de casa al P.Pred.Fr. Pascual Perelló; procuradores de fuera a los P.Pred. Fr. Joaquín Pascual y Fr. Miguel Aparici.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia al P.Pres.Fr. Antonio Gómez; superior al P.Pred.Fr. Cristóbal Ferrara, maestro de novicios al P.Lect.Fr. Tomás González; sacristán al P.Pred.Fr. Mariano Guardiola; capellán de Sto. Tomás de Villanueva al P.Pred.Fr. Agustín Sanchiz; procurador al P.Pred.Fr. Juan Bautista Maseres.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Aguas Vivas al P.Pred.Fr. Basilio Tomás Rosell, superior el P.Pred.Fr. Andrés Blasco; sacristán y procurador al P.Fr. Juan Rovira

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcoy al P.Lect.Fr. Posidio Soler; superior al P.Pred.Fr. Joaquín Cantó; sacristán al P.Pred.Fr. Miguel Valer; procurador al P.Pred.Fr. Tomás Montllor.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcira al P.Pred.Fr. Francisco Mayor; superior al P.Pred.Fr. Vicente Lafont; sacristán al P.Pred.Fr. Enrique Tudela, procurador al P.Pred.Fr. Agustín Roca; procurador de fuera al P.Fr. Nicolás Niclós.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Castellón de la Plana al P.Lect.Jub.Fr. Vicente Simó; superior al P.Pred.Fr. Juan Bautista Vilarroig; sacristán el P.Pred.Fr. Antonio Aiza; procurador al P.Pred.Fr. Mariano Erás.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Orihuela al P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila; superior al P.Pred.Fr. Juan Lucas; sacristán al P.Pred.Fr. Francisco Coderch; procurador al P.Pred.Fr. Josef Castelló.

Elegimos prior del convento de San Leandro de Cartagena al R.P.M.Fr. Bernardo Anrich; superior al P.Pred.Fr. Luis Cerezo; sacristán al P.Pred.Fr. Josef Aparici; procurador al P.Pred.Fr. Jaime Uríos.

Elegimos prior del convento de San Sebastián de S. Felipe al P.Lect.Fr. Jaime Lanza, superior al P.Pred.Fr. Agustín Richart; sacristán al P.Pred.Fr. Miguel Fuster; procurador al P.Pred.Fr. Agustín Roig.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Albacete al P.Pred.Fr. Juan Facundo Labaig; superior al P.Pred.Fr. Francisco Such; sacristán al P.Pred.Fr. Tomás Estruch; procurador al P.Pred.Fr. Patricio Lacruz.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Xérica al P.Pred.Fr. Joaquín Breva; superior al P.Pred.Fr. Joaquín Balaguer; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Simeón Crespo.

Elegimos rector del colegio de San Fulgencio de Valencia al R.P.M.Fr. Tomás Planelles; vicerector al P.Pred.Fr. Liberato Navarro; sacristán el P.Pred.Fr. Mariano Ramonell; procurador al P.Pred.Fr. Pascual Portegás.

Elegimos prior del convento de San Sebastián de Rocafort al P.Pred.Fr. Mariano Cañizares; superior al P.Pred.Fr. Luis Martí; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Antonio de Ávila.

Elegimos prior del convento de S. Thelmo de Vinaroz al P.Lect.Jub.Fr. Pedro Tomás Polache, superior al P.Pred.Fr. Juan Bautista Quartero; sacristán al P.Pred.Fr. Josef Puig; capellán de Jesús Nazareno y de Sta. Victoria al P.Pred.Fr. Tomás Juan; procurador al P.Fr. Francisco Reverter.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Morella al P.Pres.Fr. Tomás Ferragut; superior al P.Pred.Fr. Josef Cucarella; sacristán al P.Pred.Fr. Francisco Simó, Procurador al P.Pred.Fr. Pedro Martorell.

Elegimos prior del convento de S. Joaquín de Paiporta al P.Pred.Fr. Miguel García; superior al P.Pred.Fr. Luis Muñoz; sacristán al P.Pred.Fr. Vicente Esteve; procurador al P.Fr. Pascual Belert.

Elegimos prior de S. Pedro de Villajoyosa al P.Pred.Fr. Antonio de Lema; superior al P.Pred.Fr. Vicente Reig; sacristán al P.Pred.Fr. Pedro Llinares; procurador al P.Fr. Josef Molina.

Elegimos prior del convento de la SS. Sangre de Cristo de Cullera al P.Pred.Fr. Salvador Mencheta; superior al P.Pred.Fr. Josef Sapena; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Vicente Martí.

Elegimos presidente del hospicio de Ntra. Sra. del Socorro de Alicante al P.Pred.Fr. Nicolás Jordá.

*Elecciones para las islas Baleares*

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma de Mallorca al P.Lect.Fr. Agustín Roselló; superior al P.Pred.Fr. Nicolás Frau; maestro de novicios al P.Lect.Fr. Bartolomé Rebase; sacristán al P.Pred.Fr. Posidio Pastor; procurador al P.Fr. Juan Llinar.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Menorca al P.Pred.Fr. Juan Facundo Seguí; superior al P.Pred.Fr. Juan Facundo Cavaller; maestro de novicios al P.Lect.Fr. Crisóstomo Cintes; sacristán al P.Pred.Fr. Agustín Moll; procurador al P.Pred.Fr. Miguel Coll.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Toro de Menorca al P.Pred.Fr. Próspero Pons; superior al P.Pred.Fr. Antonio Lliná; maestro de novicios al P.Lect.Fr. Luis Reixach; sacristán al P.Fr. Manuel Cintes; procurador al P.Pred.Fr. Felipe Barceló.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Felanix al P.Pres.Fr. Nicolás Sabater; superior al P.Pred.Fr. Josef Auli; sacristán al P.Pred.Fr. Tomás Suau.

*Vicarios de monjas*

Elegimos vicario de las monjas de S. Julián mártir de Valencia al P.Pred.Fr. Vicente Brocal; procurador al P.Pred.Fr. Agustín Osca.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Esperanza de Valencia al R.P.M.Fr. Facundo Vicente Soler; procurador al P.Fr. Juan Bautista Gisbert.

Elegimos vicario de las monjas de la SS. Trinidad de Morella al P.Pred.Fr. Juan Bautista Corrau; procurador al P.Fr. Francisco Matamoros.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Ana de S. Mateo al P.Pred.Fr. Salvador Guillén.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de los Dolores de Bocairante al P.Pred.Fr. Joaquín Gisbert; procurador al P.Pred.Fr. Miguel Crespo.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Catalina mártir de Mirambel al P.Pred.Fr. Posidio Balaguer.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Lucía mártir de Alcira al P.Pred.Fr. Josef Aznar.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Presentación de Valencia al R.P.M.Fr. Bernardo Crespo y procurador al P.Fr. Thomás Polache.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Madre Sta. Mónica de Zaragoza al P.Pred.Fr. Thomás Ainzón.

Fue elegido socio y secretario de N.M.R.P.M. Provincial el R.P.M.Fr. Juan Melero.

Fue elegido definidor para el capítulo general el R.P.M.Fr. Francisco Brevia

Discreto para el mismo capítulo general al R.P.M.Fr. Francisco Lluç.

La facultad de disponer y arreglar familias de los conventos, que pertenece al Definitorio dentro de los dos meses contados desde la celebración de este capítulo, lo damos y cedemos a N.M.R.P.M. Provincial para que las disponga y arregle según de derecho le compete fuera del citado tiempo.

Queda señalado para la celebración del próximo capítulo provincial el convento de N.P.S. Agustín de Barcelona, dejando sin embargo al arbitrio de N.M.R.P. Provincial señalar otro, si le pareciere conveniente.

Todas y cada una de las referidas elecciones han sido hechas de común consentimiento de todos los M.RR.PP. del Definitorio, usando para las reelecciones que se han juzgado convenientes de la dispensa de N.Revmo.P.M. Vicario general.

Estas son, Revmo. Padre, las elecciones y actas de nuestro capítulo provincial, cuya aprobación y confirmación humildemente pedimos, rogando a V.Revma. se sirva dispensarnos los favores y afectos paternales que siempre hemos experimentado.

Dios nuestro señor conserve con salud a V. Revma. muchos años.

Dadas en nuestro convento de N.P.S. Agustín de Valencia a los doce días del mes de mayo del año del Señor mil ochocientos y dos.

Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, presidente.

Fr. Agustín Latorre, prov. electo	Fr. Agustín Esplugues, ex-asist. general
Fr. Juan Izquierdo, prov. absoluto	Fr. Juan Facundo Sancho, def. 1º de Aragón
Fr. Francisco Noguer, def. 1º de Cataluña	Fr. Bernardo Crespo, def. por Valencia
Fr. Antonio Reus, def. por las Islas Bal.	Fr. Guillermo Argente, def. 2º por Aragón
Fr. Calixto Ucar, def. 2º por Cataluña	

Concuerta fielmente con su original, de que doy fe.

Fr. Juan Melero, secretario provincial

El P.M.Fr. Jorge Rey, vicario general de España e Indias de la Orden de Ermitaños de N.P.S. Agustín, vistas las actas antecedentes, por tenor de las

presentes, con la autoridad de nuestro oficio y de consejo de los RR.PP. de nuestra congregación generalicia, aprobamos y confirmamos todas las elecciones y determinaciones en ellas contenidas, y queremos que se tengan por válidas y firmes. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dadas en nuestro convento de S. Felipe el real de Madrid, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas por nuestro secretario en catorce de junio de mil ochocientos y dos.

Jorge Rey, vicario general.

Concuerta fielmente con su original, de que doy fe

Fr. Juan Melero, secretario de provincia

Por mandato de N.Revmo. P. Vicario general

Fr. Antolín Merino, secretario.

### 1803

*“Actas del capítulo privado celebrado en el convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza en 24 de noviembre de 1803”*

En el nombre de nuestro Señor Jesu Christo bendito. Amén.

En el año del nacimiento del mismo Señor mil ochocientos y tres, a veinte y quatro del mes de noviembre, juntó capítulo privado N.M.R.P. Provincial Fr. Agustín La Torre en el convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza, en virtud de las letras de N.Revmo.P.M.Fr. Jorge Rey, vicario general independiente de las provincias de España e Indias, su fecha en el convento de S. Felipe el Real de Madrid a 27 de junio del corriente año de 1803, por las que Su Revma., atendiendo y considerando los motivos que se le hicieron presentes y de acuerdo de los M.RR.PP. de la congregación generalicia, tubo a bien el dispensar por esta vez el capítulo intermedio de esta nuestra provincia de la Corona de Aragón, que se debía celebrar en el día 30 de setiembre de este mismo año; mas con la precisa condición de que se juntase para el mismo tiempo capítulo privado, en que se proveiera lo que correspondía en la congregación intermedia y que se remitiera a Su Revma. para la aprobación y confirmación; e igualmente de otras letras posteriores de Su Revma., con fecha de 22 de julio del mismo año, en S. Felipe el Real de Madrid, en las que, informado de los negocios y circunstancias que embarazaban la celebración

del capítulo privado en el día señalado de 30 de setiembre, daba su permiso para que se dilatara hasta que, desocupados los asuntos ocurrentes, pudiera verificarse su celebración debidamente.

A este fin, juntos y congregados en el mencionado día 24 de noviembre los M.RR.PP. que debían componer el congreso, a saber: N.M.R.P. Provincial Fr. Agustín La Torre; el R.P.Fr. Juan Facundo Sancho, definidor primero por el reino de Aragón; el R.P.M. Liberato Ximénez en lugar del R.P.M.Fr. Guillermo Argente, definidor segundo por el reino de Aragón; ausente por causa legítima, usando de la autoridad que les es concedida, establecieron y mandaron se notificara públicamente lo siguiente.

En primer lugar se leyeron, con la debida veneración, las letras de N.Revmo.P. Vicario general independiente de las provincias de España e Indias, en las que dispensa, por esta vez, la congregación intermedia común y ordinaria en la forma expresada.

Admiten los M.RR.PP. del capítulo privado los magisterios del P.Lect.Jub.Fr. Calixto Ucar y de los presentados Fr. Juan Jutglar y Fr. Antonio Gómez.

#### *Esenciones del reino de Valencia*

Declaran los M.RR.PP. del capítulo privado que pueden usar de las esenciones concedidas a los sexagenarios el P.Thomás Meliana; de las concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación el P.Pred.Fr. Antonio Muñes; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación el P.Pred.Fr. Enrique Périz.

#### *Graduaciones de los RR.PP. Maestros de número y extra que continuaron su lectura por espacio de doce años*

R.P.M.Fr. Thomás Planelles	R.P.M.Fr. Gabriel Mestre
R.P.M.Fr. Florencion Facundo Soler, núm.	N.M.R.P.Fr. Félix Meave, ex-prov. murió
R.P.M.Fr. Joaquín Iserta	R.P.M.Fr. Francisco Breva
N.R.P.M.Fr. Agustín La Torre, provincial	R.P.M.Fr. Ramón Sanz
N.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, exprov.	R.P.M.Fr. Magín Dresayre
B.R.P.M.Fr. Agustín Esplugues, ex asist. gen.	R.P.M.Fr. Francisco Lluç
N.R.P.M.Fr. Jorge Rey, vic. gen. indep. de las	

prov. de España e Indias	R.P.M.Fr. Josef Ferré
R.P.M.Fr. Diego Saldaña, núm.	R.P.M.Fr. Bernardo Crespo
R.P.M.Fr. Agustín Martí	R.P.M.Fr. Juan Bautista Lorca, núm.
M.R.P.M.Fr. Vicente Coll, ex-prov.	R.P.M.Fr. Tomás España
R.P.M.Fr. Agustín Riera	R.P.M.Fr. Joaquín Merino
R.P.M.Fr. Josef Meliá	R.P.M.Fr. Francisco Tartanac
R.P.M.Fr. Juan Facundo Soler	R.P.M.Fr. Gerónimo Sempere, núm.
R.P.M.Fr. Fulgencio Moreno	R.P.M.Fr. Josef Herreo
R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho Moltó, núm.	R.P.M.Fr. Josef Soler
R.P.M.Fr. Simón Alcedo, murió	R.P.M.Fr. Pedro Fandos, núm.
R.P.M.Fr. Tomás Pujals	R.P.M.Fr. Liberato Ximénex, núm.
R.P.M.Fr. Jayme Pérez	R.P.M.Fr. Agustín Peralta
R.P.M.Fr. Bernardo Anrich, murió	R.P.M.Fr. Francisco Noguer
R.P.M.Fr. Bernardo Pla	R.P.M.Fr. Guillermo Argente
R.P.M.Fr. Juan Melero	R.P.M.Fr. Manuel Melero
R.P.M.Fr. Miguel Nogueroles, núm.	R.P.M.Fr. Josef Mostarós
R.P.M.Fr. Juan Gil, núm.	R.P.M.Fr. Nicolás Mayet
N.M.R.P.Fr. Juan Izquierdo, prov. absol.	R.P.M.Fr. Tomás Urquiza
R.P.M.Fr. Juan Jutglar, núm.	R.P.M.Fr. Calixto Ucar
	R.P.M.Fr. Antonio Gómez, núm.

#### *Graduaciones de los PP. Presentados*

P.Pres.Fr. Francisco Mayor	P.Pres.Fr. José Valdecabres
P.Pres.Fr. Nicolás Martínez	P.Pres.Fr. Agustín Francín
P.Pres.Fr. Juan Torres	P.Pres.Fr. Antonio Reus
P.Pres.Fr. Agustín Garau	P.Pres.Fr. Adeodato Suau
P.Pres.Fr. Salvador Guillén	P.Pres.Fr. Josef Lladó
P.Pres.Fr. Tomás Ferragut	P.Pres.Fr. Francisco Pagés

#### *Graduaciones de los PP. Jubilados*

P.Lect.Jub.Fr. Juan Garrich	P.Lect.Jub.Fr. Francisco Vespín
P.Lect.Jub.Fr. Juan Viver	P.Lect.Jub.Fr. Agustín Inzarte, murió
P.Lect.Jub.Fr. Miguel Galve	P.Lect.Jub.Fr. Ramón Franco
P.Lect.Jub.Fr. Pedro Tomás Polache	P.Lect.Jub.Fr. Juan Facundo Berenguer
P.Lect.Jub.Fr. Jaime Lanza	P.Lect.Jub.Fr. Vicente Facundo Labaig
P.Lect.Jub.Fr. Francisco Suau	P.Lect.Jub.Fr. Joaquín Cascant
P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Blasco	P.Lect.Jub.Fr. Miguel Rullán
P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta	P.Lect.Jub.Fr. Miguel Martí

P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila	P.Lect.Jub.Fr. Vicente Simó
P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Proéns	P.Lect.Jub.Fr. Agustín Arcayne
P.Lect.Jub.Fr. Luis Reixach +	P.Lect.Jub.Fr. Francisco Urgell
P.Lect.Jub.Fr. Agustín Sardera	P.Lect.Jub.Fr. Francisco Pradell
P.Lect.Jub.Fr. Ildefonso Estevan	P.Lect.Jub.Fr. Posidio Solé
P.Lect.Jub.Fr. Ramón Manero	

*Elecciones para el reino de Aragón*

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga al P.Pred.Fr. Thomás Monreal; superior el P.Pred.Fr. Antonio Azuara.

Elegimos superior del convento de S. Vicente el real de Huesca al P.Pred.Fr. Roque Sevil.

Elegimos procurador del convento de Ntra. Sra. de Loreto a Fr. Felipe Grañera.

Elegimos cantor del convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza al P.Fr. Miguel Sopeséns.

*Elecciones para el principado de Cataluña*

Elegimos rector del colegio de los Santos Reyes de Tarragona al P.Lect.Fr. Nicolás Codina; vicerector al P.Fr. Nicolás Borgoño; ambos hasta el capítulo.

Elegimos superior del convento de N.P.S. Agustín de la Seo de Urgel al P.Fr. Josef Capdevila.

*Elecciones para el reino de Valencia*

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Xérica al P.Pred.Fr. Juan Bautista Vilarroig.

Elegimos procurador del convento de N.P.S. Agustín de Alcira al P.Pred.Fr. Joaquín Larrea.

*Vicarios de monjas*

Elegimos vicario de las monjas de S. Julián mártir de Valencia al P.Pred.Fr. Vicente Brocal; procurador al P.Pred.Fr. Agustín Osca.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Esperanza de Valencia al R.P.M.Fr. Vicente Facundo Soler; procurador al P.Fr. Juan Bautista Gisbert.

Elegimos vicario de las monjas de la Sma. Trinidad de Morella al P.Pred.Fr. Juan Bautista Corrau; procurador al P.Fr. Francisco Matamoros.

Elegimos vicario de las monjas de Santa Ana de San Mateo al P.Pres.Fr. Salvador Guillén.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de los Dolores de Bocayrente al P.Pred.Fr. Joaquín Gisbert; procurador al P.Pred.Fr. Miguel Crespo.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Catalina mártir de Mirambel al P.Pred.Fr. Posidio Balaguer.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Lucía mártir de Alcira al P.Pres.Fr. Josef Valdecabres.

Elegimos vicario de las monjas de la Presentación de Valencia al R.P.M.Fr. Bernardo Crespo; procurador al P.Fr. Tomás Polache.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Madre Sta. Mónica de Zaragoza al P.Pred.Fr. Tomás Ainzón.

#### *Sermones para el capítulo provincial futuro*

Designan los M.RR.PP. del capítulo privado de predicador por el reino de Valencia al P.Lect.Jub.Fr. Vicente Facundo Soler. El asunto será de N.P.S. Agustín. En predicador por el reino de Aragón al R.P.M.Fr. Liberato Ximénez. El asunto será de las almas de los difuntos de la Orden. En predicador por el principado de Cataluña al R.P.M.Fr. Nicolás Mayet. El asunto será de S. Nicolás de Tolentino. En predicador por la isla de Mallorca al P.Lect.Fr. Agustín Roselló. El asunto será de la Beata Catalina Thomás.

#### *Conclusiones para el mismo capítulo*

Nombran los M.RR.PP. del capítulo privado en defendentes por el reino de Valencia al Lect.Fr. Josef Agustín Montaner y en presidente al P.Lect.Jub.Fr. Pedro Tomás Polache. En defendente por el reino de Aragón al P.Lect.Fr. Peregrín Serrano y en presidente al R.P.M.Fr. Josef Herrero. En defendente por el principado de Cataluña al P.Lect.Fr. Eudaldo Jayme Andreu y en presidente al R.P.M.Fr. Josef Mostarós. En defendente por la isla de Mallorca al P.Lect.Fr. Bartolomé Rebase y en presidente al P.Pred.Fr. Antonino Reus.

#### *Oraciones por el mismo capítulo*

Dirá la oración primera Fr. Alberto Pusol y la segunda Fr. Facundo Marcoval.

Queda señalado para la celebración del capítulo provincial proximo futuro el convento de N.P.S. Agustín de Barcelona, si no es que se juzga otra cosa conveniente.

Todas y cada una de las referidas elecciones fueron hechas de común consentimiento de los M.RR.PP. del capítulo privado y según está previsto en nuestras sagradas constituciones.

Estas son, Revmo. Padre, las elecciones y actas de nuestro capítulo privado, cuya aprobación y confirmación a Vuestra Paternidad Revma. humildemente pedimos. Entre tanto rogamos encarecidamente a la Divina Magestad conceda a Vuestra Paternidad Revma. salud y próspera felicidad.

Dadas en el convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza, a 24 del mes de noviembre del año del Señor 1803.

Fr. Agustín La Torre, provincial y presidente.  
Fr. Juan Facundo Sancho, definidor 1º por Aragón  
Fr. Liberato Ximénez, por el 2º definidor de Aragón.

Concuerta fielmente con su original, de que doi fe.  
Fr. Juan Melero, secretario de provincia

El Maestro Fr. Jorge Rey, vicario general independiente de las provincias de España e Indias de la Orden de Eremitaños de N.P.S. Agustín.

Vistas las actas que anteceden, por el tenor de las presentes, con la autoridad de nuestro oficio y de consejo de los M.RR.PP. Asistentes de nuestra congregación generalicia, aprobamos y confirmamos todas las elecciones y determinaciones en ellas contenidas (como si se hubiesen hecho en congregación intermedia) y queremos que se tengan por válidas y firmes. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dadas en este nuestro convento de S. Felipe el Real de Madrid, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas por nuestro secretario, en 6 de agosto de 1804.

Fr. Jorge Rey, vicario general

Por mandato de Ntro. Revmo. P. Vicario general  
Fr. Antolín Merino, secretario.

Registradas. Libro 5º.

Concuerta fielmente con su original, de que doi fe.  
Fr. Juan Melero, secretario de provincia.

## 1805

*“Trienio de N.M.R.P. Mtro. Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, tercera vez provincial electo en el convento de N.P.S. Agustín de Barcelona en 4 de mayo de 1805”*

In nomine Domini nostri Iesu Christi benedicti. Amen.

En el año del nacimiento del mismo Señor mil ochocientos y cinco, en el mes de mayo, se celebró capítulo provincial de la Orden de N.P.S. Agustín de esta provincia de la Corona de Aragón en el convento de N.P.S. Agustín de Barcelona, convocado por N.M.R.P.M. Provincial Fr. Agustín Latorre para el día dos del citado mes. En cuio día, que era la feria quinta antes de la Dominica tercera después de Pascua de Resurrección, comparecieron en dicho convento los Padres que tenían voto.

Luego, al siguiente día, feria sexta, después de cantadas las vísperas al son de campana, que se tocó tres veces, se congregaron todos los Padres en capítulo y mandó por primera, segunda y tercera vez el referido N.M.R.P.M. Provincial que, si alguno de los que se hallaban presentes tuviera letras de N.Revmo.P.M. Vicario general dirigidas al presente capítulo, las manifestase.

Lo que hizo a la tercera vez el P.Lect.Jub.Fr. Miguel Galbe, prior del convento de Ntra. Sra. de Loreto, presentando un pliego cerrado de N.Revmo.P.M.Fr. Jorge Rey, Vicario general independiente de nuestra Orden de España e Indias, que contenía letras presentes por las que Su Revma. constituía y nombraba presidente de dicho capítulo a N.M.R.P.M. ex-provincial Fr. Juan Izquierdo, el cual fue admitido y reconocido por tal presidente. Seguidamente fueron elegidos los tres jueces de causas, que lo fueron a saber: el R.P.M.Fr. Francisco Lluch, el R.P.M.Fr. Josef Herrero, rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza, y el R.P.M.Fr. Antonio Gómez, prior del convento de Ntra. Sra. de Socorro de Valencia.

Al día siguiente, después de haberse cantado la misa del Espíritu Santo y cumplido con la formalidad acostumbrada todo lo que previenen nuestras sagradas constituciones, en presencia de todos los Padres N.M.R.P.M. Provincial Fr. Agustín Latorre, hizo renuncia a su oficio y entregó el sello de la provincia en manos del referido N.M.R.P.M.Fr. Juan Izquierdo, presidente, quien le absolvió de dicho empleo y aceptó la renuncia.

Luego fueron nombrados por el R.P.M.Fr. Antonio Gómez los RR. Padres vocales por el orden siguiente: N.M.R.P.M.Fr. Juan Izquierdo, presidente del capítulo; N.M.R.P.M.Fr. Agustín Latorre, provincial absoluto; el R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho, primer difinidor por el reyno de Aragón; el

R.P.M.Fr. Bernardo Crespo, definidor por el reyno de Valencia; el P.Pres.Fr. Antonio Reus por la isla de Mallorca; el R.P.M.Fr. Calixto Ucar, segundo difinidor por la principado de Barcelona; el R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, prior del convento de N.P.S. Agustín de Barcelona; el R.P.M.Fr. Agustín Martí; N.M.R.P.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, ex-provincial; el M.R.P.Fr. Juan Melero, socio de N.M.R.P. Provincial; el R.P.M.Fr. Francisco Lluch; el R.P.M.Fr. Ramón Sanz; el R.P.M.Fr. Josef Herrero; rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza; el R.P.M.Fr. Liberato Ximénez, prior del convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza; el R.P.M.Fr. Josef Mostaroz, rector del colegio de S. Guillermo de Barcelona; el R.P.M.Fr. Antonio Gómez, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia; el R.P.M.Fr. Pedro Thomás Polache, prior del convento de S. Telmo de Vinaroz; el R.P.M.Fr. Miguel Martí; el R.P.M.Fr. Juan Facundo Labaig, prior del convento de N.P.S. Agustín de Alicante; el R.P.M.Fr. Tomás Urquizu; el P.Lect.Jub.Fr. Agustín Roselló, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma; el P.Lect.Jub.Fr. Posidio Soler, prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcoy, el P.Pred.Fr. Francisco Mayor, prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcira; el P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila, prior del convento de N.P.S. Agustín de Orihuela; el P.Lect.Jub.Fr. Jaime Lanza, prior del convento de S. Sebastián de S. Felipe; el P. Lect.Jub.Fr. Francisco Bespín, prior del convento de S. Vicente el Real de Huesca; el P.Lect.Jub.Fr. Francisco Urgell, prior del convento de N.P.S. Agustín de la Seo de Urgell; el P.Lect.Fr. Nicolás Codina, rector del colegio de los SS. Reyes de Tarragona; el P.Lect.Jub.Fr. Francisco Pradell, prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de la Casa de Dios; el P.Pred.Fr. Tomás Monreal, prior del convento de Ntra. Sra. de Fraga; el P.Pres.Fr. Josef Lladó, prior del convento de N.P.S. Agustín de Igualada; el P.Pres.Fr. Juan Tomás, prior del convento de N.P.S. Agustín de Torroella de Montgrí; el P.Pred.Fr. Antonio Alzubida, prior del convento de Sta. María Magdalena de Castellón de Ampurias; el P.Pred.Fr. Mariano Cañizares, prior del convento de S. Sebastián de Rocafort; el P.Pred.Fr. Magín Rosell, prior del convento de Sta. María de Gracia de Palamós; el P.Pres.Fr. Antonino Casanova, prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos; el P.Lect.Jub.Fr. Miguel Galbe, prior del convento de Ntra. Sra. de Loreto; el P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta, prior del convento de N.P.S. Agustín de Belchite; el P.Pres.Fr. Tomás Ferragut, prior del convento de N.P.S. Agustín de Morella; el P.Pred.Fr. Tomás Clará, prior del convento de N.P.S. Agustín de La Selva; el P.Pred.Fr. Miguel García, prior del convento de S. Joaquín de Paiporta; el P.Pred.Fr. Ramón Roca, prior del convento de S. Quiteria de Samper; el P.Pred.Fr. Salvador Mencheta, prior del convento de la SS. Sangre de Christo de Cullera; el P.Pred.Fr. Nicolás Perellada, prior del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja.

Y habiéndose salido de la sala capitular los que no tenían voz, fueron también nombrados tres Padres discretos, vulgo escrutadores de votos, que lo fueron a saber: el R.P.M.Fr. Bernardo Crespo, vicario prior del convento de N.P.S. Agustín de Valencia; el R.P.M.Fr. Liberato Ximénez, prior del convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza, y el R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, prior del convento de N.P.S. Agustín de Barcelona. Y habiendo prestado todos tres juramento de fidelidad, se procedió a la elección de nuevo provincial, y efectuada la elección y su escrutinio, resultó electo provincial N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig con quarenta y quatro votos, cuya elección fue publicada por el primero de los tres escrutadores. Y enseguida fue conducido el electo en procesión a la iglesia, en donde le besaron todos la mano en señal de obediencia. Y habiéndosele entregado el sello de la provincia por N.M.R.P.Fr. Juan Izquierdo, presidente, fue confirmado por el mismo en el oficio de provincialato. En esta elección tuvo también un voto el R.P.M.Fr. Bernardo Crespo.

En el mismo día, después de la hora de nona, al tercer toque de la campana, según costumbre, se juntaron todos los Padres vocales en capítulo y procedieron a la elección de los difinidores. Y, *servatis servandis*, eligieron primer difinidor por el reyno de Valencia al R.P.M.Fr. Josef Ferré con treinta y seis votos; primer difinidor por el reyno de Aragón al R.P.M.Fr. Liberato Ximénez con treinta y seis votos; difinidor por el principado de Cataluña al P.P.M.Fr. Josef Mostaroz con treinta y seis votos; difinidor por la isla de Mallorca al P.Lect.Jub.Fr. Agustín Roselló con treinta y nueve votos; segundo difinidor por el reino de Valencia al R.P.M.Fr. Pedro Tomás Polache con quarenta y quatro votos; segundo difinidor por el reyno de Aragón al R.P.M.Fr. Josef Herrero con quarenta y quatro votos. Después de dichos Padres elegidos tuvieron también votos: por el reyno de Valencia el P.Pred.Fr. Vicente Brocal con seis votos; el P.Pres.Fr. Francisco Mayor, dos; por el reyno de Aragón el P.Lect.Jub.Fr. Miguel Galbe ocho, y el P.Lect.Jub.Fr. Francisco Bespín uno; para segundo difinidor por el principado de Cataluña el P.Pres.Fr. Juan Torres nueve; y por la lista de Mallorca el P.Lect.Jub.Fr. Francisco Suau seis.

En los días siguientes, habiéndose cumplido antes todo lo prevenido en nuestras sagradas constituciones, fueron congregados en definitorio los expresados M.RR.PP. a saber: N.M.R.P.Fr. Juan Izquierdo, presidente; N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, provincial electo; N.M.R.P.M.Fr. Agustín Latorre, provincial absoluto; el P.Pres.Fr. Francisco Mayor en lugar del primer difinidor por el reino de Valencia, ausente del capítulo; el R.P.M.Fr. Liberato Ximénex, primer definidor por el reino de Aragón; el R.P.M.Fr. Josef Mostaroz, difinidor por el principado de Cataluña; el P.Lect.Jub.Fr. Agustín

Roselló, difinidor por la isla de Mallorca; el R.P.M.Fr. Pedro Tomás Polache, segundo difinidor por el reino de Valencia; y el R.P.M.Fr. Josef Herrero, segundo difinidor por el reino de Aragón. Quienes, usando de la autoridad que les conceden nuestras sagradas constituciones, hicieron y mandaron publicar lo siguiente:

1. En primer lugar se leyeron y admitieron con la debida veneración las letras de N.Revmo.P. Vicario general independiente de las provincias de España e Indias, en las que se dispensa sobre nuestra constitución, parte 3<sup>a</sup>, cap. 10, párrafo 6, núm. 8 y 10, en la que se prohíben las reelecciones de los priores.

2. Admiten y reconocen los M.RR.PP. del Difinitorio los magisterios de los PP. Lectores Jubilados Fr. Juan Viver, Fr. Pedro Tomás Polache, Fr. Miguel Martí, como también el concedido por indulto apostólico al P.Lect.Jub.Fr. Vicente Facundo Labaig.

3. Admiten y reconocen por hermanos de la Orden al Dr. D. Miguel Sanz, presbítero y vicario de la parroquial de Sta. María en la isla de Mallorca, y a D. Juan Matas en el principado de Cataluña; como también al R. D. Carlos Guri, presbítero y cura párroco de Curro del Val; igualmente admiten y reconocen por hermanos de la Orden al M.Y.Sr. Marqués de Mirasol, a D. Luis Bautista, cura párroco, y al Sr. Dr. D. Luis Borrás y Fluviá.

4. Habiendo llegado a tal exceso el atraso de la celebración en la mayor parte de los conventos, señaladamente en el reino de Valencia, a pesar de las sabias disposiciones de la provincia y de las serias providencias que se han tomado en varias ocasiones, y no ocultándosele al M.R. Difinitorio las varias causas de donde dimana tan intolerable abuso, recuerdan en primer lugar lo prevenido acerca de este punto en las actas del Revmo. Luchino y renuevan la del capítulo celebrado en Valencia en el año 1770, ordenando nuevamente que en todos los conventos haya bolsa separada de las limosnas de misas y prohibiendo a los PP. Priores que trasladen a la bolsa común, con ningún pretexto, sino la limosna de las misas que se hubieren celebrado semanalmente, baxo la pena de suspensión de oficio por quince días a los contraventores y de privación a los que fueren reincidentes, haciendo responsables de la observancia y cumplimiento de esta acta a los PP. Depositarios y teniendo presente que contribuyen mucho a tan notable abuso las frecuentes y largas ausencias que, con varios pretextos, hacen algunos religiosos, las cuales no harían quizá si no tuviesen por suya la aplicación durante su ausencia. Mandan que se cumpla y guarde rigurosamente lo dispuesto en el acta del citado capítulo de Valencia, relativa a que todos los religiosos, hallándose ausentes del convento por qualquier motivo que sea, apliquen la mitad de las misas por las obligaciones del convento de su respectiva residencia, haciendo responsables

de ello a los PP. Priors locales, quienes, en caso de contravención o de algún motivo razonable que ocurra, darán parte a N.P. Provincial o Vicario provincial de la respectiva parcialidad, baxo de las mismas penas que quedan expresadas.

5. Además de esto, para evitar en lo sucesivo el grave perjuicio que se observa en casi todos los conventos, de consumir en el gasto común de la comunidad las cantidades pertenecientes a la bolsa de capitales, de donde proviene la ruina que amenaza a algunos conventos por la disminución de rentas que les acarrea semejante abuso, prohíben que se dé otro destino al dinero de capitales que no sea el de reinvertirlo en fincas fructíferas o de renta annua para el mantenimiento de la comunidad, haciendo igualmente responsables a los PP. Prior y depositario. Los cuales, en caso necesario, deberán acudir a N.P. Provincial o Vicario provincial para obtener la licencia, que se dará solamente en calidad de reintegro y quando no quedase ningún arbitrio para las urgencias comunes.

6. Atendiendo igualmente al rigor con que nuestras sagradas constituciones prohíben la ausencia de los priores locales aun quando se hace con justa causa, encarga sobremanera el M.R. Difinitorio su residencia personal en los respectivos conventos, previniendo que no se disimulará en adelante qualquiera ausencia que hagan sin licencia, que no se dará sin causa razonable.

7. Últimamente, para la mayor observancia de nuestras comunidades, se renuevan la acta de la congregación intermedia celebrada en Valencia en el año 1788, dirigida a que los priores locales procedan con la más prudente moderación en las dispensas de los actos de comunidad, y la del capítulo pasado de próximo, acerca de la ausencia al coro y de las salidas del convento.

#### *Esenciones del reyno de Valencia*

Declaran los M.RR.PP. del Difinitorio que puedan usar de las esenciones concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación el P.Pred.Fr. Tomás Juan; de las concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. Fr. Cristóbal Ferrara, Fr. Francisco Simó, Fr. Manuel Flores, Fr. Mariano Cañizares, Fr. Diego Martí, Fr. Francisco Coderch y Fr. Luis Martí; de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación el P.Pred.Fr. Andrés Pascual, el P.Pred.Fr. Pedro Martorell, y los PP. Fr. Agustín Sanchiz, Fr. Vicente Miralles, Fr. Agustín Larrea, Fr. Miguel Juver, Fr. Francisco Albalat, Fr. Felipe Vila y Fr. Juan Lucas.

*Esenciones del reyno de Aragón*

Declaran los M.RR.PP. del Difinitorio que puedan usar de las esenciones concedidas a los sexagenarios el P.Fr. Ramón Simón y el P. Lucas Gascón; y de las concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación el P.Pred.Fr. Tomás Castañer y el P.Pred.Fr. Nicolás Gavin.

*Esenciones de la isla de Mallorca*

Declaran los M.RR.PP. del Difinitorio que puedan usar de las esenciones concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP.Pred. Fr. Facundo Salom y Fr. Josef Aulí.

*Graduaciones de los RR.PP. Maestros de número y extra que continuaron su lectura por espacio de doce años*

El R.P.M.Fr. Tomás Planelles	El R.P.M.Fr. Diego Saldaña, núm. murió
N.M.R.P.M.Fr. Agustín Latorre, prov. absol.	El R.P.M.Fr. Agustín Martí
R.P.M.Fr. Vicente Coll, ex-prov. +	R.P.M.Fr. Bernardo Crespo
R.P.M.Fr. Agustín Riera	R.P.M.Fr. Juan Bautista Lorca, núm.
R.P.M.Fr. Josef Meliá +	R.P.M.Fr. Tomás España, núm.
N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, prov. elect.	R.P.M.Fr. Joaquín Merino
R.P.M.Fr. Facundo Vicente Soler	R.P.M.Fr. Francisco Tartanach
R.P.M.Fr. Agustín Esplugues, ex-asist..	R.P.M.Fr. Gerónimo Sempere, núm.
R.P.M.Fr. Fulgencio Moreno	R.P.M.Fr. Josef Herrero
R.P.M.Fr. Juan Facundo Sancho, +	R.P.M.Fr. Josef Soler
PR.P.M.Fr. Juan Facundo Moltó, núm.	R.P.M.Fr. Pedro Fandos, núm..
N.Revmo.P.M.Fr. José Rey, vic. gen. indep. de España e Indias	R.P.M.Fr. Liberato Ximénez, núm.
R.P.M.Fr. Tomás Pujals	R.P.M.Fr. Agustín Peralta
R.P.M.Fr. Jayme Pérez	R.P.M.Fr. Francisco Noguer
R.P.M.Fr. Bernardo Pla	R.P.M.Fr. Guillermo Argente
R.P.M.Fr. Miguel Nogueroles, núm.	R.P.M.Fr. Manuel Melero
N.M.R.P.Fr. Juan Izquierdo, ex-prov. y pres. cap.	R.P.M.Fr. Josef Mostarós
R.P.M.Fr. Manuel Gil, núm.	R.P.M.Fr. Nicolás Mayet
R.P.M.Fr. Gabriel Mestre	R.P.M.Fr. Calixto Ucar
R.P.M.Fr. Félix Meave, ex-prov.	R.P.M.Fr. Juan Jutglar, núm..
R.P.M.Fr. Francisco Brea	R.P.M.Fr. Antonio Gómez, núm.
R.P.M.Fr. Ramón Sanz, núm.	R.P.M.Fr. Juan Viver, +
	R.P.M.Fr. Pedro Tomás Polache

R.P.M.Fr. Magín Dresayre  
 R.P.M.Fr. Francisco Lluch  
 R.P.M.Fr. José Ferré

R.P.M.Fr. Miguel Martí  
 R.P.M.Fr. Vicente Facundo Labaig  
 R.P.M.Fr. Tomás Urquiza

*Graduaciones de los PP. Presentados*

P.Pres.Fr. Francisco Mayor  
 P.Pres.Fr. Juan Torres  
 P.Pres.Fr. Agustín Grau  
 P.Pres.Fr. Salvador Guillén  
 P.Pres.Fr. Tomás Ferragut  
 P.Pres.Fr. Josef Valdecabres

P.Pres.Fr. Agustín Francín  
 P.Pres.Fr. Antonio Reus  
 P.Pres.Fr. Adeodato Suau  
 P.Pres.Fr. Josef Lladó  
 P.Pres.Fr. Francisco Pagés  
 P.Pres.Fr. Juan Garrich

*Graduaciones de los PP. Jubilados*

P.Lect.Jub.Fr. Maguel Galbe, presentado  
 P.Lect.Jub.Fr. Jaime Lanza, maestro +  
 P.Lect.Jub.Fr. Francisco Suau, presentado  
 P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Blanco  
 P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta  
 P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila  
 P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Proéns  
 P.Lect.Jub.Fr. Agustín Sardera, +  
 P.Lect.Jub.Fr. Ildefonso Esteban  
 P.Lect.Jub.Fr. Francisco Bepín  
 P.Lect.Jub.Fr. Ramón Franco  
 P.Lect.Jub.Fr. Juan Facundo Berenguer, secular +.  
 P.Lect.Fr. Joaquín Cascant, maestro

P.Lect.Jub.Fr. Miguel Rullán  
 P.Lect.Jub.Fr. Vicente Simó  
 P.Lect.Jub.Fr. Agustín Arcayne  
 P.Lect.Jub.Fr. Francisco Urgell  
 P.Lect.Jub.Fr. Francisco Pradell  
 P.Lect.Jub.Fr. Carlos Cucala  
 P.Lect.Jub.Fr. Posidio Soler  
 P.Lect.Jub.Fr. Venancio Villalonga  
 P.Lect.Jub.Fr. Ignacio Sánchez  
 P.Lect.Jub.Fr. Ramón Manero  
 P.Lect.Jub.Fr. Agustín Roselló  
 P.Lect.Jub.Fr. Josef Montaner  
 P.Lect.Jub.Fr. Bartolomé Rabasa

*Elecciones para el reino de Valencia*

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Valencia al R.P.M.Fr. Bernardo Crespo; superior al P.Pred.Fr. Juan Bautista Maseres; maestro de novicios al P.Pred.Fr. Josef Agustín Espí; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Agustín Rodrigo; capellán mayor Real Capilla de Ntra. Sra. de Gracia al P.Pred.Fr. Joaquín Canet; archivero de la provincia y del convento al P.Pred.Fr. Tomás Martí; procurador de curia al P.Fr. Joaquín Gozalbo; procurador de la casa y de fuera a los PP.Pred. Fr. Joaquín Pascual y Fr. Miguel Aparicio.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia al R.P.M.Fr. Antonio Gómez; superior al P.Pred.Fr. Enrique Périz; maestro de

novicios al P.Lect.Jub.Fr. Josef Agustín Montaner; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Mariano Guardiola; capellán de Sto. Tomás de Villanueva al P.Pred.Fr. Agustín Sanchiz; procurador el P.Pred.Fr. Mariano Eráns.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Aguas Vivas al P.Pred.Fr. Basilio Tomás Rosell; superior al P.Pred.Fr. Andrés Blasco; sacristán al P.Pred.Fr. Vicente Conches; procurador al P.Fr. Juan Rovira.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcoy al P.Lect.Jub.Fr. Joaquín Cascant; superior al P.Pred.Fr. Joaquín Cantó; sacristán al P.Pred.Fr. Miguel Valor; procurador al P.Pred.Fr. Tomás Monllor.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Alcira al R.P.M.Fr. Tomás España; superior al P.Pred.Fr. Bernardo Pérez; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Josef Agustín Aznar; procurador de casa y de fuera a los PP.Pres. Fr. Joaquín Larrea y Fr. Nicolás Niclós.

Elegimos vicario prior del convento de N.P.S. Agustín de Castellón de la Plana al P.Pres.Fr. Vicente Facundo Boxadors; superior al P.Pred.Fr. Vicente Lafont; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Antonio Ainza; procurador al P.Pre.Fr. Jayme Balaguer.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Orihuela al P.Lect.Jub.Fr. Carlos Cucala; superior al P.Pred.Fr. Juan Lucas; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Francisco Coderch; procurador de casa y de fuera a los PP.Pred. Fr. Lorenzo Moltó y Josef Castelló.

Elegimos prior del convento de S. Leandro de Cartagena al P.Lect.Jub.Fr. Venancio Villalonga; superior al P.Pred.Fr. Cristóbal Arrafat; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Josef Aparici; procurador de casa y de fuera a los PP. Fr. Jayme Urríos y Fr. Pedro Iborra.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de S. Felipe al P.Lect.Jub.Fr. Jaime Josef Lanza; superior al P.Pred.Fr. Antonio Mañes; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Agustín Richart; procurador al P.Pred.Fr. Miguel Fuster.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Alicante al P.Pred.Fr. Luis Martí; superior al P.Pred.Fr. Francisco Lluch; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Patricio Lacruz

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Jérica al P.Pred.Fr. Luis Muñoz; superior al P.Pred.Fr. Josef Castellet; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Bautista Llibrer.

Elegimos rector del colegio de S. Fulgencio de Valencia al R.P.M.Fr. Mariano Facundo Labaig; vicerector al P.Pred.Fr. Pascual Perelló; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Mariano Ramonel; procurador al P.Pred.Fr. Pascual Pertegás.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de Rocafort al P.Pred.Fr. Mariano Cañizares; superior al P.Pred.Fr. Josef Martínez; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Josef Puig; procurador al P.Fr. Antonio Ávila.

Elegimos prior del convento de S. Telmo de Vinaroz al R.P.M.Fr. Pedro Tomás Polache; superior al P.Pred.Fr. Juan Bautista Quartero; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Josef Cucarella; capellán de la capilla de Jesús Nazareno y de S. Victoria al P.Pred.Fr. Tomás Juan; procurador al P.Pred.Fr. Francisco Reverter.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Morella al P.Pred.Fr. Cristóbal Ferrara; superior al P.Pred.Fr. Vicente Borges; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Francisco Simó; procurador al P.Fr. Pedro Martorell.

Elegimos prior del convento de S. Joaquín de Paiporta al R.P.M.Fr. Juan Bautista Vilarroig; superior al P.Pred.Fr. Josef Escoín; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Vicente Esteve; procurador al P.Fr. Nicolás Zaragoza.

Elegimos prior del convento de S. Pedro de Villajoyosa al P.Lect.Jub.Fr. Posidio Soler; superior al P.Pred.Fr. Facundo Vicente Martí; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Pedro Llinares; procurador al P.Pred.Fr. Josef Padilla.

Elegimos prior del convento de la Sma. Sangre de Cristo de Cullera al P.Pred.Fr. Salvador Mencheta; superior al P.Pred.Fr. Josef Sapena; sacristán mayor al P.Pred.Fr. Andrés Pascual; procurador al P.Pred.Fr. Vicente Martí.

Elegimos presidente del hospicio de Ntra. Sra. de Alicante al P.Pred.Fr. Tomás Estruch.

#### *Elecciones para el reino de Aragón*

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza al R.P.M.Fr. Juan Melero; superior al P.Pred.Fr. Nicolás Bordanava; maestro de novicios al P.Pred.Fr. Agustín Marco; procurador de la casa y de la curia al P.Pred.Fr. Gelasio Royo; procurador para la recolección o cobranza de censos y treudos al P.Pred.Fr. Aurelio Olaso; sacristán al P.Pred.Fr. Josef Falo.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de Épila al P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta; superior al P.Fr. Juan Facundo Arnaldos; procurador a Fr. Felipe Grañena.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sr.a de Loreto al P.Lect.Jub.Fr. Ramón Manero; superior al P.Fr. Juan Burguete; procurador y sacristán el P.Pred.Fr. Joaquín Gascón.

Elegimos prior del convento de S. Vicente el Real de Huesca al P.Lect.Jub.Fr. Francisco Bespín; superior al P.Pred.Fr. Roque Servil; procurador al P.Pred.Fr. Pascual Morón; sacristán al P.Fr. Próspero Tomás.

Elegimos rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza al R.P.M.Fr. Juan Melero; vicerector al P.Lect.Jub.Fr. Miguel Ibáñez; procurador al P.Pred.Fr. Josef Soro; sacristán al P.Pred.Fr. Mariano Villa.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Belchite al P.Lect.Jub.Fr. Ildefonso Esteban; superior al P.Pred.Fr. Miguel Burguete; procurador y sacristán al P.Pred.Fr. Antonio Rovira.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Caspe al P.Lect.Jub.Fr. Miguel Galbe; superior al P.Pred.Fr. Tomás Castañer; procurador a Fr. Nicolás Blesa.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga al P.Pred.Fr. Tomás Monreal; superior al P.Pred.Fr. Antonio Azuara; procurador y sacristán al P.Pred.Fr. Martín Usón.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos al P.Lect.Jub.Fr. Agustín Arcayne; superior al P.Pred.Fr. Juan Ausejo; procurador y sacristán al P.Pred.Fr. Lucas Gascón.

Elegimos prior del convento de Sta. Quiteria de Samper al P.Pred.Fr. Domingo Miranda; superior al P.Pred.Fr. Joaquín Carrillo; procurador y sacristán al P.Fr. Salvador Manero.

#### *Elecciones para el principado de Cataluña*

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Barcelona al R.P.M.Fr. Nicolás Mayet; superior al P.Pred.Fr. Magín Rosell; maestro de novicios al P.Pred.Fr. Salvador Negro; sacristán al P.Pred.Fr. Tomás Subirana; archivero sacristán de Ntra. Sra. de la Piedad y procurador de curia al P.Pred.Fr. Joaquín Noguero; procurador de cobranzas al P.Fr. Josef Vidal; penitenciario al P.Pred.Fr. Ramón Daucet.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Lérida al P.Pred.Fr. Juan Pla; superior al P.Pred.Fr. Juan Buel; procurador y sacristán al P.Pred.Fr. Josef Turet.

Elegimos prior del convento de S. Francisco de Puigcerdá al P.Pred.Fr. Francisco Izquierdo; superior al P.Pred. Fr. Pedro Martín Sicart; sacristán y procurador a Fr. Juan Oms.

Prior del convento de N.P.S. Agustín de la Seo de Urgel y demás oficios se dejan a la disposición de N.Revmo.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Gerona al R.P.M.Fr. Calixto Ucar; superior al P.Pred.Fr. Esteban Rotxotxo, sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Miguel Punti.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Cervera al R.P.M.Fr. Agustín Riera; superior al P.Pred.Fr. Tomás Montaner; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Matías Puig.

Elegimos rector del colegio de los SS. Reyes de Tarragona al P.Pres.Fr. Josef Lladó; vicerrector al P.Pred.Fr. Agustín Vidal; procurador y sacristán al P.Fr. Francisco Elías.

Elegimos rector del colegio de S. Guillermo de Barcelona al P.Lect.-Jub.Fr. Francisco Urgell; vicerrector al P.Pred.Fr. Salvador Dalmau; procurador al P.Pred.Fr. Ramón Riguer.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Casa de Dios al P.Lect.Jub.Fr. Francisco Pradell; superior al P.Pred.Fr. Josef Galope; sacristán y procurador al P.Fr. Manuel Campderós.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Igualada al P.Lect.Jub.Fr. Eudaldo Jaume Andreu; superior al P.Pred.Fr. Juan Serras; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Pablo Miró.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Torroella de Montgrí al P.Pres.Fr. Juan Torres; superior al P.Pred.Fr. Tomás Serras; sacristán y procurador al P.Fr. Salvador Augé.

Elegimos prior del convento de Sta. María Magdalena de Castellón de Ampurias al P.Pred.Fr. Josef Font; superior al P.Pred.Fr. Antonio Alzubida; sacristán y procurador al P.Fr. Josef Sanz.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Palamós al P.Pred.Fr. Ignacio Pruencia; superior al P.Fr. Adeodato Colomer; sacristán y procurador al P.Fr. Antonio Pareras.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Tárrega al P.Pred.Fr. Ramón Roca; superior al P.Pred.Fr. Pedro Gallant; sacristán y procurador al P.Fr. Tomás Prats.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de la Selva al P.Pred.Fr. Tomás Clará; superior al P.Pred.Fr. Fulgencio Ricart; sacristán y procurador al P.Fr. Josef Antonio Oms.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja al P.Pred.-Fr. Nicolás Parellada; superior al P.Pred.Fr. Sebastián Casanovas; sacristán y procurador al P.Fr. Juan Gorqui.

Elegimos presidente del hospicio de Ntra. Sra. del Pilar de Gerona al P.Fr. Pedro Raset.

Elegimos vicario de S. Pedro Cercada al P.Pred.Fr. Agustín Riera.

*Elecciones para la isla de Mallorca*

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma al P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Proéns; superior al P.Pred.Fr. Tomás Font; maestro de novicios al P.Pred.Fr. Juan Ripoll; sacristán al P.Pred.Fr. Posidio Pastor; procurador al P.Pred.Fr. Josef Sanz; procurador ad lites al P.Pred.Fr. Bonifacio Tomás.

Elegimos prior del convento de N.P.S. Agustín de Felanix al P.Pred.Fr. Nicolás Sabater; superior al P.Pred.Fr. Nicolás Gual; sacristán y procurador al P.Pred.Fr. Agustín Obrador.

*Vicarios de monjas*

Elegimos vicario de las monjas de S. Julián mártir de Valencia al P.Pred.Fr. Salvador Guillén; procurador al P.Pred.Fr. Agustín Osca.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Esperanza de Valencia al P.Pred.Fr. Tomás Ferragut; procurador al P.Fr. Bautista Gisbert.

Elegimos vicario de las monjas de la Sma. Trinidad de Morella al P.Pred.Fr. Juan Bautista Corrau; procurador al P.Pred.Fr. Francisco Matamoros.

Elegimos vicario de las monjas de Santa Ana de S. Mateo al P.Pred.Fr. Josef Boix.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de los Dolores de Bocairrente al P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila; procurador al P.Fr. Miguel Crespo.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Catalina mártir de Mirambel al P.Pred.Fr. Posidio Balaguer.

Elegimos vicario y procurador de las monjas de Sta. Lucía mártir de Alcira al P.Pred.Fr. Agustín Roig.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Presentación de Valencia al P.Pres.Fr. Francisco Mayor; procurador al P.Fr. Tomás Polache.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. M. Sta. Mónica de Zaragoza al P.Pred.Fr. Tomás Ainzón.

Fue elegido socio y secretario de N.M.R.P.Provincial el R.P.M.Fr. Miguel Martí.

La facultad de disponer y arreglar las familias de los conventos, que pertenece al Difinitorio dentro de los dos meses contados desde la celebración de este capítulo, la damos y concedemos a N.M.R.P.M. Provincial para que disponga y arregle, según de derecho le compete fuera del citado capítulo.

Queda señalado para la celebración del próximo capítulo provincial el convento de S. Sebastián de Épila, dejando, sin embargo, al arbitrio de N.M.R.P. Provincial señalar otro, si le pareciere conveniente.

Todas y cada una de las referidas elecciones han sido hechas de común consentimiento de todos los M.RR.PP. del Difinitorio, usando, para las elecciones que se han juzgado convenientes, de la dispensa de N.P.Revmo. Vicario general.

Éstas son, Revmo. Padre, las elecciones y actas de nuestro capítulo provincial, cuya aprobación y confirmación humildemente pedimos, rogando a V.Revma. se sirva dispensarnos los favores y afectos paternos que siempre hemos experimentado.

Dios Nuestro Señor conserve con salud a V.Revma. mil años.

Dadas en nuestro convento de N.P.S. Agustín de Barcelona, a los siete días del mes de mayo del año del Señor mil ochocientos y cinco.

Fr. Juan Izquierdo, presidente.

Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, prov. elect.	Fr. Agustín Latorre, provincial absoluto
Fr. Francisco Mayor, dif. add. por Valencia	Fr. Liberato Ximénez, dif 1º por Aragón
Fr. Josef Mostarós, dif. por Cataluña	Fr. Agustín Roselló, dif. por Mallorca
Fr. Josef Herrero. dif. 2º por Aragón	Fr. Pedro Tomás Polache, dif. 2º por Valencia

Concuerta con su original, de que doy fe

Mtro. Fr. Miguel Martí, secretario de provincia.

**1806**

*“Actas del capítulo privado celebrado en el real convento de N.P.S. Agustín de la ciudad de Valencia”*

En el nombre de Nuestro Señor Jesu Christo bendito. Amen,

En el año del nacimiento del mismo Señor de mil ochocientos y seis, a veinte y ocho del mes de septiembre, juntó capítulo privado N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig en el convento de N.P.S. Agustín de la ciudad de Valencia, en virtud de letras de N.Revmo.P.M.Fr. Jorje Rey, vicario general independiente de las provincias de España e Indias, su fecha en el convento de S. Felipe el Real de Madrid a veinte de septiembre del presente año, por las que, atendiendo y considerando Su Rev. los motivos que se hicieron presentes, vino a bien en dispensar por esta vez el capítulo intermedio de esta provincia de Aragón, subrogando todas las facultades al capítulo privado que debía celebrarse en su lugar.

A este fin, juntos y congregados en el antedicho día los M.RR.PP. que debían componer el congreso, a saber: N.M.R.P.M. Provincial Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, el R.P.M.Fr. Josef Ferré, primer difinidor por el reino de Valencia; el R.P.M.Fr. Bernardo Crespo, en lugar del R.P.M.Fr. Pedro Tomás Polache, segundo difinidor por el mismo reino, ausente por causa legítima; y usando de la auctoridad que les es concedida, establecieron y mandaron se notificara públicamente lo siguiente.

En primer lugar, se leieron y admitieron, con la debida veneración, las letras de N.R.P. Vicario general por las que se dispensa por esta vez la congregación intermedia común y ordinaria en la forma expresada.

En segundo lugar hizo presente N.M.R.P.M. Provincial un oficio de N.Revmo.P.; Vicario general, su fecha en Madrid a 1 de agosto del presente año, comprensivo de que con fecha de 30 de julio del mismo año había comunicado a Su Revma. D. Manuel Antonio de Santisteban, escribano del Real Consejo de Cámara de Su Magestad, haciéndole saber: que el Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, no venía a bien en que los conventos de Ntra. Sra. del Socorro de Ciudadela y de Ntra. Sra. del Toro, ambos en la isla de Menorca, estuviesen separados de la obediencia del provincial de Aragón y, en consecuencia, se acordó que N.M.R.P.M. Provincial obre en el particular según estime conveniente, atendidas las circunstancias.

Admitieron, por último, los M.RR.PP. del capítulo privado los magisterios de los PP. Lectores Jubilados Fr. Jaime Josef Lanza y Fr. Joaquín Cascant, y de los PP. Presentados Fr. Juan Mayor y Fr. Agustín Francín.

#### *Esenciones del reyno de Aragón*

Declaran los M.RR.PP. del capítulo privado que pueda usar de las esenciones concedidas a los que tienen 20 años de profesión y 12 de predicación el P.Fr. Agustín Marco.

*Graduaciones de los RR. PP. Mtros. de número y extra que continuaron su lectura por espacio de doce años.*

R.P.M.Fr. Tomás Planelles, murió	R.P.M.Fr. Juan Bautista Lorca, núm. murió
R.P.M.Fr. Agustín Latorre, prov. abs.	R.P.M.Fr. Tomás España
R.P.M.Fr. Agustín Martí	R.P.M.Fr. Joaquín Merino
R.P.M.Fr. Agustín Riera	R.P.M.Fr. Francisco Tartanac
R.P.M.Fr. Vicente Facundo Soler	R.P.M.Fr. Gerónimo Sempere, núm.
N.M.R.P.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, prov. pres.	R.P.M.Fr. Josef Herrero
R.P.M.Fr. Agustín Esplugues, ex-asist.	R.P.M.Fr. Josef Soler
R.P.M.Fr. Fulgencio Moreno	R.P.M.Fr. Pedro Fandos, núm.
R.P.M.Fr. Facundo Moltó, núm. murió	R.P.M.Fr. Liberato Ximénez, núm.
N.Revmo.P.M.Fr. Jorge Rey, vic. gen. indep. de España e Indias	R.P.M.Fr. Agustín Peralta
R.P.M.Fr. Tomás Puchals	R.P.M.Fr. Francisco Noguer
R.P.M.Fr. Jaime Pérez	R.P.M.Fr. Guillermo Argente, murió
R.P.M.Fr. Bernardo Pla, murió	R.P.M.Fr. Manuel Melero
R.P.M.Fr. Juan Melero	R.P.M.Fr. Josef Mostarós
R.P.M.Fr. Miguel Nogueroles	R.P.M.Fr. Nicolás Mayet
R.P.M.Fr. Manuel Gil, murió	R.P.M.Fr. Calixto Ucar
N.M.R.P.Fr. Juan Izquierdo, ex-prov. murió	R.P.M.Fr. Juan Jutglar, núm. murió
R.P.M.Fr. Gabriel Mestre, murió	R.P.M.Fr. Antonio Gómez, núm. secularizado
M.R.P.M.Fr. Félix Meave	R.P.M.Fr. Pedro Tomás Polache, murió
R.P.M.Fr. Francisco Breva, murió	R.P.M.Fr. Miguel Martí
R.P.M.Fr. Ramón Sanz	R.P.M.Fr. Facundo Labaig, secularizado
R.P.M.Fr. Magín Dresaire, murió	R.P.M.Fr. Jaime Josef Lanza
R.P.M.Fr. Francisco Lluç	R.P.M.Fr. Joaquín Cascant, murió
R.P.M.Fr. Josef Ferré	R.P.M.Fr. Francisco Mayor, núm.
R.P.M.Fr. Bernardo Crespo, murió	R.P.M.Fr. Antonio Francín, murió
R.P.M.Fr. Tomás Urquizu	

*Graduaciones de los PP. Presentados*

P.Pres.Fr. Juan Torres	P.Pres.Fr. Adedoato Suau, murió
P.Pres.Fr. Antonio Garau	P.Pres.Fr. Josef Lladó
P.Pres.Fr. Salvador Guillén	P.Pres.Fr. Francisco Pagés, murió
P.Pres.Fr. Tomás Ferragut	P.Pres.Fr. Agustín Garrich
P.Pres.Fr. Josef Valdecabres, murió	P.Pres.Fr. Miguel Galve
P.Pres.Fr. Antonino Reus	P.Pres.Fr. Francisco Suau

*Graduaciones de los PP. Jubilados*

P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Blasco	P.Lect.Jub.Fr. Vicente Simó
P.Lect.Jub.Fr. Antonio Arrieta	P.Lect.Jub.Fr. Agustín Arcaine
P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila	P.Lect.Jub.Fr. Francisco Urgell, murió
P.Lect.Jub.Fr. Nicolás Proéns	P.Lect.Jub.Fr. Francisco Pradell
P.Lect.Jub.Fr. Idefonso Estevan	P.Lect.Jub.Fr. Carlos Cucala, mto. 2º. Murió

P.Lect.Jub.Fr. Francisco Vespín, murió	P.Lect.Jub.Fr.Posidio Soler, mtro.1º
P.Lect.Jub.Fr. Ramón Franco, mtro.	P.Lect.Jub.Fr. Venancio Villalonga
P.Lect.Jub.Fr. Miguel Rullan	P.Lect.Jub.Fr. Ignacio Sánchez
P.Lect.Jub.Fr. Luis Reixach	P.Lect.Jub.Fr. Francisco Usón, murió
P.Lect.Jub.Fr. Ramón Manero	P.Lect.Jub.Fr. Miguel Yáñez
P.Lect.Jub.Fr. Antonio Roselló	P.Lect.Jub.Fr. Eudaldo Jaume Andreu
P.Lect.Jub.Fr. Josef Montaner, secularizado	P.Lect.Jub.Fr. Bartholomé Rabasa, murió

#### *Elecciones para el reino de Valencia*

Elegimos superior del convento del Socorro de Valencia al P.Pred.Fr. Josef Puig.

Elegimos superior del convento de S. Sebastián de S.Phelipe al P.Pred.Fr. Manuel Hernández

Elegimos sacristán mayor del convento de San Sebastián de Rocafort al P.Pred.Fr. Vicente Reig

Elegimos superior del convento de S. Telmo de Vinaroz al P.Pred.Fr. Antonio Mañes.

#### *Elecciones para el reino de Aragón*

Elegimos maestro de novicios del real convento de N.P.S. Agustín de Zaragoza al R.P.M.Fr. Agustín Francín.

Elegimos predicador de pláticas y sermones del convento de S. Vicente el Real de Huesca al P.Pred.Fr. Pasqual Morón; procurador al P.Fr. Próspero Tomás.

Elegimos procurador del convento de Loreto al P.Pred.Fr. Patricio Ríos.

Elegimos vice-rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva del convento de Zaragoza al P.Pred.Fr. Joaquín Gascón.

Elegimos procurador del convento de Sta. Quiteria de Samper al P.Pred.Fr. Manuel Cavero.

#### *Elecciones para el principado de Cataluña*

Elegimos vice-rector del colegio de los SS. Reyes de Tarragoza al P.Pred.Fr. Tomás Basóls.

Elegimos superior del convento de Sta. Maria Magdalena de Castellón de Ampurias al P.Pred.Fr. Juan Sagués.

*Vicarios de monjas*

Elegimos vicario del convento de S. Julián de Valencia al P.Pres.Fr. Salvador Guillem y procurador al P.Pred.Fr. Agustín Hosca.

Elegimos vicario de la Esperanza al P.Pres.Fr. Tomás Ferragut y procurador al P.Fr. Juan Bautista Gisbert.

Elegimos vicario del convento de Sma. Trinidad de Morella al P.Pred.Fr. Juan Bautista Corrau y procurador al P.Fr. Francisco Matamoros.

Elegimos vicario del convento de S. Mateo al P.Pred.Fr. Josef Boix.

Elegimos vicario del convento de Ntra. Sra. de los Dolores de Bogairental P.Lect.Jub.Fr. Antonio Vila y procurador al P.Fr. Miguel Crespo.

Elegimos vicario de Sta. Catalina mártir de Mirambel al P.Pres.Fr. Posidío Balaguer. Elegimos vicario de Sta. Lucía mártir de Alcira al P.Pred.Fr. Agustín Roig.

Elegimos vicario del convento de Ntra. Sra. de la Presentación de Valencia al R.P.M.Fr. Francisco Mayor y procurador al P.Fr. Tomás Polache.

Elegimos vicario del convento de N. M. Sta. Mónica de Zaragoza al P.Fr.Fr. Tomás Aizón.

Predicador para el capítulo provincial siguiente al R.P.M.Fr. Manuel Melero.

Orações para el mismo dirá la 1ª el hermano corista Fr. Juan Ramo y la 2ª Fr. Alipio Calaf.

Queda señalado para la celebración del capítulo provincial proximo futuro el convento de Se. Sebastián de Épila, si no es que se juzga otra cosa conveniente.

Todas y cada una de las referidas elecciones fueron hechas de común consentimiento de los M.RR.PP. del capítulo privado y según está prevenido en nuestras sagradas constituciones.

Éstas son, Revmo. Padre, las elecciones y actas de nuestro capítulo privado, cuja aprobación y confirmación humildemente pedimos, rogando a V.Revma. se sirva dispensarnos los favores y afectos paternales que siempre hemos experimentado.

Dios nuestro Señor conserve con salud a V.Revma. muchos años.

Dadas en nuestro real convento de N.P.S. Agustín de Valencia, firmadas de nuestra mano y selladas con el sello mayor de la Provincia a 28 de septiembre de 1806,

Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, provincial y presidente.

Fr. Josef Ferré, dif. 1º  
Fr. Bernardo Crespo en lugar del 2º definidor.

Concuerta con el original.

Fr. Miguel Martí.

El Mtro.Fr. Jorge Rey, doctor en sagrada teología y vicario general independiente de las provincias de España e Indias del Orden de los Hermitaños de N.P.S. Agustín.

Vistas las actas que anteceden, con la autoridad de nuestro oficio y de acuerdo de NN. M.RR.PP. Asistentes, las aprobamos, loamos y confirmamos, queriendo sean tenidas por válidas y firmes, como si fuesen hechas en congregación intermedia. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dadas en el real convento de S. Felipe el Real de Madrid, a 28 de abril de 1807.

Fr. Jorge Rey, vicario general

De orden de N.Revmo. P.M. Vicario general  
Fr. Antolín Merino.

Lugar del sello. Registrada libro VIII.

Concuerta con su original, de que certifico.  
Fr. Miguel Martí, secretario provincial.



# **La problemática de los agustinos con el obispo de la Diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)**

Por  
ROBERTO BLANCO ANDRÉS

## **1. La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas en el último cuarto del siglo XIX**

La centuria decimonónica contempla el siglo más fecundo de la historia de los agustinos calzados en Filipinas. La provincia, centrándonos en su segunda mitad, experimentó un acontecer dinámico y vital, rico en sus más diversos matices.

El primer tercio de siglo no comenzó augurando buenos presagios. La escasez de personal y los sucesos en España (liberalismo y pérdida de las colonias americanas) influyeron obviamente en el normal desenvolvimiento apostólico en el archipiélago del Pacífico. La provincia pudo sortear con paciencia algunos de esos malos tragos. De entrada, el colegio de Valladolid, casa matriz de los agustinos filipinos, junto con el de recoletos de Monteagudo (Navarra) y el de dominicos de Ocaña (Toledo), quedaron a salvo de la legislación desamortizadora de Mendizábal. La exclusión de esta política no tenía otra explicación que la necesidad imperiosa que tenía el Estado de estas órdenes para hacer real el dominio en las islas.

En el terreno jurisdiccional la institución agustiniana vivió el peculiar régimen de los vicarios generales, inaugurado a inicios del siglo en sustitución de los superiores generales; la siguiente figura legal, la de los comisarios apostólicos, operantes entre 1841 y 1893, fecha de la unión de la provincia al tron-

co común de la orden, dio una significativa independencia fáctica, que no legal, a la corporación con respecto al general de Roma.

Los agustinos de Filipinas incrementaron notablemente su personal; desde 1838 hasta 1893 se despacharon a las islas más religiosos que desde 1569 hasta 1831<sup>1</sup>. Este crecimiento hizo factible una notable intensificación de la actividad misionera, haciendo posible una especie de renacimiento de esta labor<sup>2</sup>. Los hijos de San Agustín se prodigaron en sus trabajos apostólicos en las comarcas de Luzón, fueron importantes los centros de el Abra, Bontoc, Tiagan, Lepanto, Benguet y la comandancia de Amburayan<sup>3</sup>. En ello incidía el carácter especial de la provincia, esencialmente misionero, algo que no era con exclusividad ninguna de las otras provincias de la orden, y la presión ejercida por el gobierno de Madrid sobre los superiores mayores a fin de ver completada la cristianización de las islas. También se inició en la década de los ochenta una lenta andadura en China, en el vicariato de Hunan septentrional, y se prospectaron otros terrenos en América y Australia.

En la Península la comunidad agustiniana, reducida en la práctica a la provincia de Filipinas, experimentaba algunas diferencias internas al calor de las divergencias surgidas entre los partidarios de ahondar en la senda de los estudios que había inaugurado el plan del capítulo de 1877, y aquellos que querían mantener la esencia genuinamente misionera. El nuevo rumbo emprendido en los colegios españoles, los cambios en los programas de instrucción con la adquisición de La Vid como filial del colegio vallisoletano, la publicación en 1881 de la *Revista Agustiniana*, más tarde *La Ciudad de Dios*, y la adquisición de El Escorial en 1885<sup>4</sup>, con todo el horizonte que suponía de

---

<sup>1</sup> RODRÍGUEZ, Isacio/ ÁLVAREZ, Jesús., *Al servicio del evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Editorial Estudio Agustiniano, Valladolid, 1996, p. 91.

<sup>2</sup> Las órdenes religiosas contaban con más miembros en Filipinas que en España en la segunda mitad del siglo XIX. En 1858 los agustinos, por ejemplo, tenían 188 misioneros en Filipinas y 71 en la Península. Los recoletos 122 en las islas y 89 en España. Los dominicos 127 en las misiones de Filipinas y 89 en España. Los franciscanos 152 fuera y 39 en la Península Ibérica. Además las vocaciones eran numerosas. Véase: GUTIÉRREZ, Lucio., *Historia de la Iglesia en Filipinas*. Fundación Mapfre América, Madrid, 1992, p. 274.

<sup>3</sup> El p. Isacio Rodríguez constata que la obra misionera facturada por los agustinos en las islas fue “la más importante de cuantas se llevaron a cabo por las distintas órdenes religiosas”. RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Tomo IV, Manila, 1968, p. 188.

<sup>4</sup> En 1855 la provincia había rechazado un primer ofrecimiento de los reales sitios porque entonces la oferta contemplaba un cambio por el colegio de Valladolid. Para su aprobación y primeros pasos en 1885: RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia*. Tomo VI, Valladolid, 1994, p. 225 y 292.

atención preferente a las cátedras de enseñanza, fueron dando forma a una corriente interna conocida como “*intelectualista*” o “*española*”, en contraposición a la “*misionera*” o “*filipina*”. Los estudios, a pesar de algunos contra-tiempos como el capítulo de 1885<sup>5</sup>, ganaron paulatinamente terreno en la formación de los futuros misioneros. La polémica no abandonó el desarrollo de la provincia hasta las cuestiones suscitadas en torno al decreto de unión de 1893<sup>6</sup> y, lógicamente, la propia división de la corporación dos años más tarde.

Por otro lado, el día a día en Filipinas ofrecía cada vez más un menor margen al optimismo. La década de los ochenta presenció la campaña de La Propaganda, el fuerte despertar del nacionalismo filipino y el progresivo aumento de la crispación. En lontananza unas órdenes religiosas fiscalizadas de la sociedad malaya y un gobierno sordo e indolente. No corren buenos tiempos para el hacer de las comunidades monásticas, siempre en el punto de mira de los ilustrados. La manifestación de marzo de 1888, que pedía la expulsión de los regulares, fue el más serio aviso desde el motín de Cavite de 1872.

Queremos traer aquí uno de los más graves problemas que experimentaron los agustinos con la autoridad diocesana en el siglo XIX. Su motivo, como su evolución, sorprenden precisamente por el contexto en que se produjo; el exabrupto, el escándalo y cerrazón con que se desarrollaron no hicieron posible la paz que se exigía para resolver el caso y, de haber sido más conocido, quizá hubiera dado alas o argumentos a aquellos más críticos con los privilegios de las órdenes religiosas frente a la autoridad episcopal y en el mundo hispano-filipino en su conjunto.

La cuestión empezó teniendo lugar entre el prelado de Nueva Segovia y los agustinos del seminario diocesano de Vigan por ciertos puntos de honra. El asunto, que parecía no tener mayor importancia, se enredó en un pleito interminable a golpes de la celosa intervención del obispo y los superiores del convento de Manila. En el camino, la polémica se extendió como una mancha de aceite por la geografía agustiniana de Ilocos Sur y La Unión, teniendo en esta coyuntura nombre propio los pp. Fernández, Navarro, Ornia y Franco. La prolongación del caso hizo desfilar a otras importantes personalidades de la vida política y religiosa de las islas y la metrópoli. En total, seis años de tormentoso pontificado que no vieron la luz hasta la llegada del ilustre comisario apostólico Manuel Díez González.

---

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ, Isacio., *Capítulo provincial de 1885 de la provincia de Filipinas. estudios eclesíasticos y tradición misionera*. Archivo Agustiniiano 75, Valladolid, 1991.

<sup>6</sup> ORCASITAS, Miguel Ángel, *Unión de los agustinos españoles (1893). Conflicto Iglesia-Estado en la Restauración*. Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1981.

## 2. Inquietudes en Nueva Segovia: Mariano Cuartero y el seminario de Vigan

La diócesis de Nueva Segovia constituyó una de las áreas donde los agustinos de Filipinas facturaron una ininterrumpida e intensa labor apostólica desde los orígenes de la etapa colonial española. El nacimiento de esta sede tuvo su génesis en los trabajos del primer obispo de las islas, el dominico Domingo de Salazar, quien consiguió erigir en metropolitana la silla de Manila, hasta entonces dependiente de la de Méjico, y crear tres obispados sufragáneos de aquella: el del Nombre de Jesús, sito en la isla de Cebú, el de Nueva Cáceres, en la península de Bicol, y el de Nueva Segovia, emplazado en la gran provincia de Cagayán. La fecha de expedición de las bulas se remonta, para todas ellas, al 14 de agosto de 1595.

El distrito episcopal de la diócesis del norte de Luzón tuvo su asiento primeramente en la ciudad de Nueva Segovia, o Lal-loc, núcleo ribereño del río de Cagayán, pero después, en 1762 y por decisión regia, se trasladó a la ciudad ilocana de Vigan o *Villa Fernandina* en tiempos del obispo Bernardo Ustariz. Nueva Segovia abrazaba las provincias actuales de Nueva Vizcaya, Quirino, Isabela, Cagayán, Kalinga-Apayao, Bontoc, Benguet e Ifugao, y Pangasinan, donde laboraron mayormente los dominicos, junto con los dos Ilocos, norte y sur, La Unión y Abra, que eran las zonas de misión típicamente agustinianas<sup>7</sup>.

Esta diócesis que acabamos de esbozar brevemente presenció en los años 80 del siglo XIX un grave y sonado incidente entre la provincia agustiniana del Nombre de Jesús y el obispo recoleto de Nueva Segovia Mariano Cuartero Sierra del Pilar<sup>8</sup>. No por poco conocido deja de llamarnos la aten-

---

<sup>7</sup> La diócesis no contó ni con cabildo ni con una catedral hasta el siglo XIX. Véase: GONZÁLEZ POLA, Manuel., *Episcopologio dominicano de la diócesis de Nueva Segovia en Filipinas*. Studium 29, Madrid, 1989, pp. 489-533; Philippiniana Sacra 24, 1989, pp. 419-461; GUTIÉRREZ, Lucio., *Historia de la Iglesia en Filipinas*. Fundación Mapfre América, Madrid, 1992, pp. 74-75; DÍAZ-TRECHUELO, María Lourdes., *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*. Sevilla, 1959, pp. 351-355; RODRÍGUEZ, Isacio., *La organización de la Iglesia en Filipinas*. En BORGES, Pedro., *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Biblioteca de autores cristianos. Estudio teológico de San Ildefonso de Toledo. Quinto centenario (España). Tomo II, Madrid, 1992; LUQUE TALAVÁN, Miguel., *Las instituciones de derecho público y de derecho privado en la gobernación y capitanía general de las islas Filipinas (siglos XVI-XIX)*. En CABRERO, Leoncio., *Historia general de Filipinas*. Ediciones de Cultura Hispánica, Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2000, pp. 384-385.

<sup>8</sup> Cuartero nació en Zaragoza el 10 de enero de 1830. Empezó estudiando la carrera de ingeniería de caminos, canales y puertos en Madrid. Participó en la guerra carlista de los años 1846 a 1849 (también llamada de los *matiners*) luchando como alférez en Cataluña por el pretendiente Carlos VI. Al final de la contienda se refugió en una parroquia en los

ción la persistencia e implicaciones que tuvo al más alto nivel, interviniendo en el mismo las máximas autoridades civiles y religiosas del archipiélago y la Península durante un largo período de seis años.

El origen del litigio provenía de la desaprensión de los agustinos hacia el provisor y el fiscal y secretario del obispo, respectivamente los sacerdotes seculares José Gogeoascoechea y Ramón Picabea, por su función muchas veces de control en la dirección de la diócesis y por sus manejos a la hora de llevarla a cabo<sup>9</sup>. El casi continuo estado de indisposición física del prelado hizo aparecer a estos dos subalternos como verdaderos gobernantes de la sede, muchas veces por delegación obligada de su superior; un manuscrito anónimo del archivo que la provincia de San Nicolás de Tolentino tiene en Marcilla (Navarra), seguramente de algún religioso recoleto empleado o relacionado con el seminario de Vigan, alerta del malestar existente al proporcionar algunas de las claves en que se dirimió la polémica. Así nos expresa la relación entre los factores:

*“Quien esto escribe trató íntimamente a dichos señores (Gogeoascoechea y Picabea) durante bastantes años y no les hace ofensa diciendo que no eran los más a propósito para que por sus consejos se gobernase la diócesis pacíficamente. Unido esto a que los PP. agustinos no mostraron siempre la calma y discreción debidas, se tendrá la explicación de lo que aquí pasó durante esa época, que duró algunos años, y en la que hubo grandes disgustos entre Palacio y los Agustinos”*<sup>10</sup>.

---

Pirineos. Posteriormente ingresó en el colegio recoleto de Monteagudo profesando el 24 de septiembre de 1850. Fue ordenado sacerdote en 1852, al año siguiente se dedicó a la atención de los novicios, para luego ser lector de Filosofía y Ciencias Naturales. En 1863 pasó a Manila. Estudió tagalo en Masinloc (Zambales). Fue párroco en Sarápsap y Bolinao, ambos en Zambales, y vicario provincial de esa misma región, en 1867 prior del convento de Manila, provincial (1870-1873) y preconizado para el obispado de Nueva Segovia por Pío IX en 16 de enero de 1874. Rigió la diócesis entre 1875 y 1887, año de su muerte. SADABA DEL CARMEN, Francisco., *Catálogo de los religiosos agustinos recoletos de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas*. (1606-1906). Madrid, 1906, pp. 520-522; CARCELLER, Manuel., *Historia general de la orden de recoletos de san Agustín*. Tomo XII (años 1867-1891), Madrid, 1974, pp. 113-119, 212-218, 595-597; RITZLER, R.- SEFRIN, P., *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*. Volumen VIII (1846-1903), Roma, 1978, p. 419.

<sup>9</sup> Breve cuenta de ello se da en MONASTERIO, Ignacio., *Gobierno de la provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Archivo Histórico Hispano-Agustiniano 26, El Escorial, 1926, p. 298.

<sup>10</sup> Archivo de Marcilla (de ahora en adelante AM) Legajo 72, número 5. El expresado documento proporciona, además, datos muy valiosos sobre el funcionamiento del seminario de Vigan e informaciones muy concretas sobre la historia y gobierno de la capital de Ilocos sur. Por otro lado, y para el caso que nos concierne, se echa de menos una matización más detallada de algunas afirmaciones que por el modo en que son pronunciadas delatan una nada despreciable conocimiento del asunto.

Los hijos de San Agustín de aquellas provincias no permanecieron quedos en su disconformidad con la dirección de la diócesis. La situación, como era de prever, acabó saltando por los aires cuando las críticas que se dirigían al provisor y al fiscal hicieron blanco certero en la persona del obispo, quien fue tachado de pusilánime y marioneta de aquellos dos, que aparecían así como los verdaderos gerentes de la silla diocesana<sup>11</sup>. Esto fue lo que aconteció en 1882 al convertirse en confrontación abierta lo que hasta entonces había venido siendo cierto estado de tensión, porque en realidad las relaciones de los superiores de la provincia con el prelado recoleto nunca habían sido buenas del todo. De tal modo, tenemos constancia que con anterioridad al agravamiento de la situación el provincial José Corugedo (1877-1881) ya había tenido algún roce con el prelado con motivo de la sanción a un religioso de la orden<sup>12</sup>.

El estado de las relaciones entre los agustinos de la diócesis y el obispo Mariano Cuartero alcanzaron un momento de inflexión en el año 1882. El punto de partida de esta situación provenía de las quejas del prelado hacia los agustinos que trabajaban en el seminario de Vigan, a los que acusaba de censurarle desde las cátedras por su delegación de responsabilidades en las funciones de gobierno en sus subordinados<sup>13</sup>. En estas disputas iniciales andu-

---

<sup>11</sup> En este contexto y con motivo de las obligadas ausencias por razones médicas del prelado, las intervenciones de Gogeoascoechea y Picabea se prestaron a todo tipo de exageraciones, tal y como era recordado por el propio Cuartero en su exposición de 24 de julio de 1882 al lanzar ciertos reproches sobre los pp. Corugedo y Redondo. APAF 45 bis, 383 v.

<sup>12</sup> Según expresaba el propio Mariano Cuartero, la actitud del p. Corugedo le producía tales pesares que en alguna ocasión llegó a romper alguna de las misivas que le enviaba. Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas. (de ahora en adelante APAF), legajo 45 bis, 383.

<sup>13</sup> El seminario de la diócesis de Nueva Segovia fue de los últimos en construirse en Filipinas. Los primeros pasos se produjeron en los pontificados de Juan Ruiz de San Agustín, OAR, y Agustín Pedro Blaquier, OSA. La inauguración tuvo lugar en 1821 gracias a los trabajos del obispo Francisco Albán, OP. Con el siguiente prelado, Rafael Masoliver, OP, el centro quedó semi-abandonado. En el obispado de Aragonés, OSA, los paúles, al igual que sucedió en los otros seminarios del país, se hicieron cargo de su dirección. A la llegada de Mariano Cuartero surgieron ciertos problemas con aquellos, motivo por el cual decidieron marcharse, pasando a manos de la provincia de agustinos calzados entre 1876 y 1882, posteriormente a la de los recoletos (1882-1895), para volver otra vez, ya con el obispo J. Hevia Campomanes, OP, a la de agustinos en 1895. CULLUM, Leo., *Diocesan Seminaries in the Philippines*. Philippine Studies, 20, Manila, 1972, pp. 79-82; LUENGO Y SALUTÁN, José María., *Los seminarios diocesanos en Filipinas en el siglo XIX*. Boletín Eclesiástico de Filipinas. 1969. pp. 343-353, 437-445.

vieron incursos el rector del instituto, Agustín Fernández<sup>14</sup>, Rafael Redondo<sup>15</sup> y Ángel Corugedo<sup>16</sup> entre otros.

El diocesano recoleto exigió al provincial agustino Felipe Bravo (1881-1885) en un oficio fechado a 15 de mayo el cambio de personal del seminario. La tardanza en la respuesta del p. Bravo, motivada por su ausencia de la capital al encontrarse realizando la visita regular, fue interpretada por el obispo como inhibición o despreocupación, por lo que poco después y al calor de nuevas polémicas decidía notificar la expulsión de los agustinos de aquella institución sacerdotal el 26 de junio<sup>17</sup>. En reemplazo Mariano Cuartero solicitó personal al superior recoleto de Manila, p. Juan Cruz Gómez, quien el 20 de junio designaba para el seminario a los religiosos Toribio Moreno de la Soledad y Luis Cabello del Carmen. Así las cosas, los dos recoletos partieron para el nuevo destino, pero antes permanecieron en el pueblo de Santo Domingo asistiendo al obispo, convaleciente de un grave ataque cerebral. El

---

<sup>14</sup> Agustín Fernández nació en Moraleja del Vino (Zamora) en 1846. Profesó en Valladolid en agosto de 1886. Arribó a Filipinas en 1875 siendo nombrado rector del seminario de Vigan en 1875. Sirvió los curatos de Taombong, Paombon y Malolos. Fue prior del convento de Guadalupe. Denunció el movimiento tagalo de 1896 antes de su estallido. Murió en 1898 en la casa-procuración de Shanghai. MERINO, Manuel., *Agustinos evangelizadores de Filipinas. 1565-1898*. Madrid, 1965, p. 493; SANTIAGO VELA, Gregorio., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*. Tomo II, Madrid, 1915, pp. 409-410.

<sup>15</sup> Rafael Redondo vino al mundo en Valencia de Don Juan en 1841 (León). Hizo profesión en Valladolid en 1860 y tres años más tarde pasó a las Filipinas. Misionó en varios pueblos de Ilocos. Regresó a España en 1889 como rector del Monasterio del Escorial. Retornó a las islas en 1895 como vicario provincial de Ilocos. Murió asesinado en la revolución y guerra de 1898. MERINO, Manuel., *op. cit.* p. 131; JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, 1901, pp. 524-525.

<sup>16</sup> Ángel Corugedo nació en Oviedo en 1835. Profesó en el colegio de Valladolid en 1852 y se embarcó para Filipinas e 1855. Rigió varias parroquias ilocanas, destacándose por sus trabajos en Narvacán. En 1898 fue preso del *katipunan*. Murió en Barcelona en 1902. MERINO, M., *op. cit.* p. 412; JORDE PÉREZ, E., *op. cit.* pp. 504-505.

<sup>17</sup> En la correspondencia que el obispo mantuvo con el provincial p. Bravo manifestaba este extremo, sólo meses después el prelado de Vigan constataba, con ligeras dudas, la veracidad del retraso en la contestación de su oficio: "*Sí, Muy Reverendo Padre, - refería en carta de 6 de septiembre de 1882- será muy cierto que Vuestra Reverencia no trató de dilatar la contestación a Nuestro oficio, pero también lo es y muy mucho que desde el 20 de mayo en que pudo estar la comunicación en Manila hasta el 12 de junio que pusimos el telegrama trascurrió un tiempo más que suficiente para haber contestado, mediando tres correos, la circunstancias de ignorarse por nuestra parte que Vuestra Reverencia se hallase en visita y la de tratarse de un asunto en la notificación de la despedida debía servir para contar los dos meses de las bases*". APAF 270/8-B.

3 de julio los agustinos Fidel Larrinaga, vicerrector, y Juan Martín, secretario, hicieron entrega del seminario a los dos padres de la provincia de San Nicolás, signando el acto en presencia del vicario general Gogeoascochea y del notario eclesiástico de la diócesis Mena Crisólogo<sup>18</sup>. Parece ser que para evitar desavenencias el provincial recoleto había conferenciado previamente con su homónimo agustino, y que éste había convenido en ceder el centro. Ciertamente fue digna de encomio la postura ecuaníme de los agustinos descalzos en el desarrollo de la querrela que se avecinaba, salvando escándalos innecesarios y pulsando el acercamiento, tal y como reflejan las líneas del siguiente párrafo extraído del manuscrito arriba indicado:

*“Durante este período de discordias, que nacían de motivos pueriles, exagerados por el amor propio, los pp. Recoletos del seminario permanecieron neutrales, pues si bien el respeto y obediencia que debían al señor obispo, como superior, y la circunstancia de vestir el señor obispo el mismo hábito eran motivos para aliarse con los de Palacio; por otra parte al ver el apasionamiento que dominaba a los familiares del señor Obispo y el escándalo que dichas cuestiones producían en el pueblo, les indujo a no inclinarse por una parte ni la otra; antes procuraban calmar los ánimos y la conciliación.”*<sup>19</sup>.

Esta actitud, que pudo soslayar ruidos mayores entre las dos corporaciones, no evitó el desencuentro entre los agustinos de Ilocos y el titular de aquel episcopado.

Si bien el p. Bravo había reconocido como justas algunas de las reclamaciones pronunciadas por Cuartero<sup>20</sup>, cuando respondió finalmente el mandato del prelado de Nueva Segovia que requería cambios en el profesorado del seminario conciliar, protestó por el modo en que se llevó a cabo, primera-

---

<sup>18</sup> Las nuevas bases del seminario de Vigan redactadas por Mariano Cuartero fueron aprobada por el definitorio recoleto en 13 de septiembre de 1884. Los súbditos de la provincia de San Nicolás que pasaron por el seminario en estos años fueron, como rectores los pp. Toribio Moreno y Celedonio Mateo; de vicerrectores: Luis Cabello y Toribio Moreno; de secretarios: Luis Cabello, Serapio Llorente, Pedro Vicente, Vicente Jiménez y Francisco Sadaba; y de catedráticos, además de los anteriores, Hilario Medrano, Modesto Villares, Felipe Segura y Benito Gabasa. Noticias amplias en: AM 72, número 5; y, en menor medida en CARCELLER, M., *op. cit.* Tomo XII, Madrid, 1974, pp. 440-442.

<sup>19</sup> AM Legajo 72, número 5.

<sup>20</sup> Así se lo reconocía el prelado recoleto en Santo Domingo en carta de 24 de julio de 1882, alabando el talante conciliatorio de otra del provincial fechada cinco días antes. APAF 45 bis, 383 r.

mente por presentar la demora en la réplica como el justificante en última estancia de la separación de los agustinos del seminario<sup>21</sup>, algo que no convencía al superior agustino, después porque el obispo se consideró eximido de dar ninguna explicación en asunto tan trascendente<sup>22</sup>, también por su actitud enérgica<sup>23</sup> y, sobre todo, por estimarse que en la decisión final del despojo de Vigan había incidido sobremanera la nueva problemática que sobrevino, como ahora veremos, entre el prelado y el párroco agustino de Bantay.

### 3. Los problemas de los agustinos de Ilocos sur y la Unión con el obispo: los casos de los padres Navarro, Ornia y Franco

La problemática que venimos analizando se ha considerado siempre muy ligada a la persona del p. Eduardo Navarro y, a decir verdad, sus efectos constituyeron un elemento muy importante para entender el empeoramiento de las relaciones entre la autoridad diocesana y los miembros de la institución agustiniana. Se caracterizó por su duración, desarrollado en dos momentos distintos y espaciados, a la sazón 1882 y 1885, y por su paulatina radicalización.

El p. Navarro, párroco de Bantay, curato fundado por los agustinos a finales del siglo XVI y próximo a la cabecera<sup>24</sup>, se había destacado por la rea-

---

<sup>21</sup> El provincial de agustinos juzgaba que la decisión del dignatario diocesano de excluir a los religiosos del centro formativo de la capital de Ilocos sur era irrevocable, se respondiera o no el oficio que lo ordenaba. Así lo opinaba ante el interesado: "*Pregunto ahora: si no se quería que tomara resolución alguna, ¿cómo es que se pide su contestación? ¿cómo si lo único que se deseaba saber era el recibo del oficio, cómo, repito, es que antes de llegar la noticia del recibo, ya se había determinado no precisamente lo indicado en el primer oficio, sino mucho más?*". APAF 45 bis, 390 r. Carta fechada en San Agustín de Manila el 9 de septiembre de 1882.

<sup>22</sup> "*Nos permitirá- explicaba el obispo al p. Bravo-, sin embargo VR que no le manifieste los motivos que nos han inducido a tomar esta resolución por cuanto que en las bases no se expresa esta obligación, y por otra parte cuando los dignos antecesores de VR han tenido por conveniente remover a los PP, nos hemos respetado escrupulosamente sus determinaciones, sin pretender averiguar los movimientos que para ello tuvieran. Ni se nos alcanza tampoco qué desdoro ni qué descrédito pueda redundar a la Provincia de su digno cargo porque dejen de regir el seminario los Religiosos pertenecientes a ella*". APAF 270/8-A.

<sup>23</sup> En las acciones que mantuvo contra los agustinos del seminario, especialmente contra Agustín Fernández, hizo saber al superior agustino su determinación de llevar a cabo la expulsión; así lo manifestaba en un escrito: "*Se habían creído sin duda necesarios y les he demostrado que puedo pasar perfectamente sin ellos*". APAF 45 bis, p. 383v.

<sup>24</sup> En 1880 tenía una población de 6.072 almas. DÍEZ GONZÁLEZ, Manuel., *Memoria acerca de las misiones de los pp agustinos calzados en las Islas Filipinas*. Madrid, 1880. Otros

lización de trabajos benefactores de la comunidad, mereciendo subrayarse su intervención en la construcción de tres puentes de mampostería sobre el río Abra, tendidos sobre la antigua carretera que tenía el pueblo con el mismo, la reedificación de la iglesia de la localidad bajo la advocación de San Agustín obispo y doctor<sup>25</sup>, y la difusión del interés por la música y el dibujo entre los feligreses<sup>26</sup>. Este apacible pueblo fue el escenario del siguiente hito en la tensión con el obispo de Nueva Segovia.

El 17 de mayo una comitiva presidida por Mariano Cuartero atravesó las calles de Bantay sin que su sacerdote cumpliera con la práctica tradicional del toque de campanas al paso de un prelado diocesano, acto efectuado en Filipinas como señal de deferencia hacia la autoridad y dignidad episcopal<sup>27</sup>. El prelado ilocano actuó con contundencia contra un acto aparentemente de protocolo, pues tres días después imponía desde Santo Domingo una multa de 100 pesos a Eduardo Navarro<sup>28</sup>. La conexión de los hechos parecía evidente, la sanción pecuniaria se dictaba en el momento de mayor tirantez del obispo recoleto con los agustinos, precisamente cuando los nervios estaban a flor de piel con motivo de las disputas originadas en el seminario. Recordemos tan sólo que dos días antes Cuartero había exigido al provincial la mudanza del equipo directivo.

---

datos que proporciona este libro para este año y para el pueblo de Bantay son: tributos: 1.564; bautismos: 256; casamientos: 40; defunciones: 175.

<sup>25</sup> JORDE PÉREZ, E., *op. cit.* p. 533.

<sup>26</sup> APAF 45 bis, 445 r.

<sup>27</sup> Eduardo Navarro nació en Valladolid el 8 de noviembre de 1843. Profesó en el colegio de Agustinos de la misma ciudad el 21 de octubre de 1861. Partió para las Filipinas en 1864. Trabajó en el pueblo de Santa Cruz (Ilocos sur, 1868, y 1874-77), en la misión de Villavieja (Abra, 1868-1870) y Bantay (Ilocos sur, 1870-74, 1877-1886). En 1886 fue nombrado prior de El Escorial, siendo después comisario procurador en Madrid. Entre 1889 y 1890 giró un viaje a las repúblicas del centro y sur de América junto al p. José Lobo. Retornó a Filipinas en 1890 como párroco de San Fernando de la Unión y vicario de Benguet y de la Unión. En el capítulo de 1893 fue designado por segunda vez para las funciones de vicario provincial y comisario procurador ante la corte madrileña. Después desempeñó el cargo de maestro de novicios en Valladolid y el de definidor (1905-1909). Falleció en el colegio de Valladolid el 7 de febrero de 1910. SANTIAGO VELA, G., *op. cit.* Tomo VI, Madrid, 1922, pp. 11-12; sobre sus trabajos en la procuración véase: BLANCO ANDRÉS, Roberto., *Eduardo Navarro, procurador de la provincia de Agustinos de Filipinas*. Archivo Agustiniiano 85, Valladolid, 2001; ID., *El procurador agustino Eduardo Navarro y los regulares ante la crisis de Filipinas (1896-1898)*. Ayer, Madrid, 2001, pp. 165-190.

<sup>28</sup> APAF 45 bis, 374 r.

El suceso de Bantay constituyó realmente una especie de *casus belli* que acabó por emponzoñar el siempre complicado trato del obispo con la provincia de agustinos filipinos. Seguramente la presencia en primera fila del provisor, encargado del gobierno de la diócesis el 26 de mayo por baja del titular, enredó aún más la trama. Eduardo Navarro alegó desconocimiento del paso del prelado por el pueblo que regentaba para apelar el correctivo impuesto; según resulta de su declaración no tenía noticias del paso del séquito episcopal por encontrarse atareado en el confesionario<sup>29</sup>. No obstante los razonamientos aducidos, el superior diocesano exigió en determinaciones de 21 y 24 de ese mes el pago inmediato de la multa, ya que el religioso no había presentado ninguna satisfacción en los tres días que trascurrieron a la notificación de la misma, aún cuando se le había hecho saber la queja por medio de un sacerdote de Vigan<sup>30</sup>. Las excusas de Navarro no sirvieron de nada y el 26 de mayo hubo de depositar, a través de Agustín Fernández, los 100 pesos exigidos en el provisorado del gobierno eclesiástico de la diócesis<sup>31</sup>.

El conflicto ascendió a mayores con la participación del provincial Felipe Bravo<sup>32</sup> solicitando la anulación de la multa en 26 de junio, y con la molestia y susceptibilidad mostradas por Cuartero ante aquella mediación<sup>33</sup>. El superior agustino estimaba legítima la intervención en su condición de prelado regular y tachaba de ilegal lo ejecutado por el obispo<sup>34</sup>; el prelado de Nueva

<sup>29</sup> La apelación es de 21 de mayo. APAF 45 bis, 374 v.

<sup>30</sup> El cura de Bantay dijo encontrarse enfermo para no acudir ante Cuartero para dar cuentas de su actitud APAF 45 bis, 375 r, 376 r.

<sup>31</sup> La cantidad fue situada en calidad de depósito, produciendo con ello la queja del provisor quien sentenciaba que los pesos habían de permanecer sólo como reintegro. APAF 45 bis, 376-377

<sup>32</sup> Felipe Bravo nació en Villasarracino (Palencia) el 2 de febrero de 1823. Profesó en el Colegio de Valladolid en octubre de 1843 y pasó a Filipinas en la Misión que aportó a Manila en 1845. En 1849 fue nombrado Vicerrector de Valladolid y después Rector (1850-54) y Lector (1849-50; 1854-57); regresó a Filipinas en 1857, donde le eligieron Procurador (Ecónomo) General de la Provincia en las Islas (1859-61); Vicario Prior-Ministro de Lipa (1861-62); Definidor (1861-64; 1873-77); Rector Provincial, Prior-Ministro de Bauan (1863-64; 1865-74; 1880-81, 1884-94); Visitador y Vicario Provincial de la provincia de Batangas (1873-1877); en 1879 viajó a España por motivos de salud, regresando a las Islas el 15 de julio de 1880. Fue Prior Provincial (1881-84). Murió en Bauan de Batangas el 8 de febrero de 1894. RODRÍGUEZ, Isacio/ ÁLVAREZ, Jesús., *Al servicio del evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1996, pp 232-233

<sup>33</sup> APAF 45 bis, 381v-382v.

<sup>34</sup> El p. Bravo esgrimía la existencia de defectos e irregularidades en la sentencia impuesta al párroco de Bantay, tales como la falta de probanza judicial en el proceso, el des-

Segovia, por su parte, fundaba la legalidad de su actuación al incluir los actos penados dentro del marco potestativo propio de las atribuciones diocesanas, es decir, en sus competencias relativas a la cura de almas y la administración de sacramentos. Como resultado se produjo inamovilidad de posturas y enervación de ánimos, totalmente desfavorables a la resolución pacífica de la cuestión.

La sanción a Navarro tenía un significado mucho mayor que la imposición de una fuerte multa y no se habría entendido sin el estado de agitación que se vivía en Ilocos sur, a pesar del intento del propio Mariano Cuarterero de desligar este caso de lo sucedido en el seminario de Vigan<sup>35</sup>. Además, el castigo al cura de Bantay no era del todo accidental, pues el convento de ese pueblo era señalado por el obispo como un centro de maquinación contra su persona en las ya mencionadas críticas contra sus subalternos. Así lo exponía ante el provincial agustino:

*“...no puedo tolerar que con el nombre de cuestiones de hábito con cualquier pretexto se confabulen en reuniones, en el convento de Bantay especialmente, haciendo gala de que me aíslan y criticando mis actos como si fueran exclusivos y propios del secretario quien nada dispone por sí, antes al contrario cumpliendo con su deber se limita a transcribir mis disposiciones. Pero ya se ve, suena mejor hablar mal del secretario que hablar mal del obispo, porque lo primero encuentra eco sin la resistencia que en algunos encontraría lo segundo<sup>36</sup>”*

El ambiente, ya de por sí complicado, se hubo de enturbiar aún más con el reproche del diocesano al superior de San Agustín por el traslado del párroco Juan Castillejo de Santa Cruz a Pasuquín (Ilocos Norte), dado que el citado agustino tenía una causa pendiente en el tribunal eclesiástico de Vigan, y, sobre todo, por la negativa del obispo a dar la colación canónica al p. Agustín Fernández, presentado por su provincial para el pueblo de Batac,

---

conocimiento de Navarro en los hechos que se le imputaban, el destino antilegal de la multa, y la duda de que el toque de campanas al paso del diocesano fuese un acto punible por un obispo, o que formara parte de las atribuciones relativas a la cura de almas y administración de sacramentos propias de los diocesanos. APAF 45 bis, p. 384 v.

<sup>35</sup> En carta del 6 de septiembre tuvo ocasión de manifestarlo ante el provincial agustino: “La despedida lleva fecha de 15 de mayo y la multa fue impuesta con fecha de 20 de mayo, confesamos ingenuamente que ni aún la elevación de criterio que VR nos atribuye ni la vivísima penetración que VR nos complacemos en reconocer alcanzan a prever a nuestro juicio los futuros contingentes, mucho menos con cinco días de anticipación o lo que es lo mismo no ha habido relación ninguna entre unos asuntos y otros”. APAF 270/8-B.

<sup>36</sup> Carta fechada en Santo Domingo el 24 de julio de 1882. APAF 45 bis, 384 r.

todo ello por su implicación en los sucesos del seminario y por ciertos atrevimientos vertidos desde Agoos contra el prelado de Nueva Segovia<sup>37</sup>.

Mariano Cuartero no varió un ápice sus exigencias: el 22 de julio declaró incompetente al provincial en el caso abierto en Bantay, exigió la retirada del oficio de Felipe Bravo de 26 del mes anterior, tachado de "*altamente injurioso*", y dispuso no haber lugar a la condonación de la multa impuesta al p. Navarro<sup>38</sup>. El superior agustiniano tampoco cejó en su empeño decidiendo llevar el caso por medio de una nueva apelación ante la sede arzobispal de Manila, encabezada por el dominico Pedro Payo<sup>39</sup>.

Esta primera polémica que había tenido como punto focal el seminario de Vigan y el curato servido por Eduardo Navarro, pareció concluirse a finales del mismo 1882 con las voluntades aparentemente sosegadas. Los dos años siguientes transcurrieron sin incidentes destacables. Quizá las dos graves epidemias de cólera que sacudieron la región entre finales de 1882 y mediados de 1883 enfriaron las porfías anteriores<sup>40</sup>. El gobierno de la diócesis siguió por sendas previamente marcadas: el estado semi-agónico del prelado continuó obligando a delegar la dirección de la sede, por momentos, en manos del controvertido provisor Gogeochea<sup>41</sup>.

La provincia de agustinos de Filipinas, dirigida en este dinámico cuatrienio (1885-1889) por el provincial zamorano Melitón Talegón<sup>42</sup>, se componía de 690 religiosos que administraban en el archipiélago descubierto por Magallanes 212 pueblos. Centrándonos en la diócesis de Nueva Segovia y en 1886 la cifra revelaba el dato de cuarenta y cuatro agustinos para 383.376 almas en las provincias de Ilocos Norte y Sur, La Unión, Abra y los distritos de Benguet, Lepanto y Bontoc<sup>43</sup>.

---

<sup>37</sup> Fernández también participó en las reuniones del convento de Bantay. APAF 270/8-B.

<sup>38</sup> APAF 45 bis, 382 v.

<sup>39</sup> APAF 45 bis, 399v. Carta de 21 de noviembre de 1882.

<sup>40</sup> Fallecieron en el primer cólera 1033 personas. AM Legajo 72, número 5.

<sup>41</sup> Esto sucedía el 10 de mayo de 1884. APAF 270/8-C.

<sup>42</sup> Nació en Villardondiego (Zamora) en 1840. Ingresó en el colegio de Valladolid. En 1859 fue destinado a Filipinas. Desempeñó el ministerio parroquial en Banilad. En 1873 llegó a España como rector del colegio vallisoletano, a los dos años pasa al priorato del Sto Niño (1877-1885). Posteriormente trabajó como definidor (1881-85) y provincial (1885-89). Más adelante pasó a Argao donde feneció en 1892. MERINO, M., *op. cit.* pp. 368-369.

<sup>43</sup> *Estado general de los religiosos de la provincia del Smo Nombre de Jesús de Agustinos Calzados existentes en España y Filipina con nota detallada de las diversas casas que tiene, del número de empleados, y de la edad de los mismos, y de los obispados y pro-*

Ilocos Sur, región que aumenta en estos años su población<sup>44</sup>, volvió a ser el escenario de nuevas y más ásperas discrepancias que terminaron por involucrar a un mayor número de hijos de San Agustín con los consabidos obispo Cuartero y familiares. En mayo de 1885, después de dos años de tregua, volvemos a tener constancia de ciertos malestares con ocasión de la desazón del prelado recoleto por la falta de reprimenda ante las faltas de los súbditos del superior agustino elegido en el capítulo celebrado ese año<sup>45</sup>.

Pero con todo, el caso más complejo vino de la mano de la nueva problemática suscitada por el p. Eduardo Navarro en el pueblo de Bantay. El día 22 de junio varios feligreses presentaron al provisor del juzgado eclesiástico de la diócesis una serie de graves denuncias sobre ciertos abusos, malos tratos y detención ilegal<sup>46</sup>. La seriedad de este conjunto de imputaciones llevó al juzgado donde se habían providenciado las acusaciones a dictar el extrañamiento de Navarro a tres leguas de su curato por más de un año. El sacerdote vallisoletano partió para su destierro el 6 de julio en cumplimiento del auto firmado por el provisor del obispado<sup>47</sup>.

La nueva situación del p. Navarro, junto con la intervención del omnipresente Gogeoascoechea, encrepó notablemente a la comunidad agustiniana en la diócesis y en el gobierno provincial. Las inquietudes de Ilocos llegaron a oídos del capitán general del archipiélago, Emilio Terrero (1885-1888), quien por estas fechas analizaba aquella problemática y sus posibles soluciones con el arzobispo metropolitano. En algún momento llegó a manifestar al gobernador de la región Don Raymundo Puig que si hacía falta se personaría en el terreno para apaciguar los ánimos; la autoridad civil de Ilocos sur constató, por otro lado, en un tono muy diplomático, que existía “*solamente cierto descontento en algunos frailes agustinos que no se avenían a bien con la marcha de Palacio*”<sup>48</sup>.

En el mes de agosto el diocesano de Nueva Segovia acudió a Manila para asistir a la consagración del obispo Leandro Arrué. La situación se agravó aún más en Vigan. En ausencia del titular, a los agustinos les faltó tiempo para

---

*vincias donde se hallan los ministerios que espiritualmente administra correspondiente todo a 1886.* Guadalupe, pequeña imprenta del Asilo de Huérfanos, 1887.

<sup>44</sup> Datos de gran interés en JORDANA Y MORERA, Ramón., *Memoria sobre la producción de los montes públicos en Filipinas durante el año económico de 1873-1874.* Madrid, 1876.

<sup>45</sup> APAF 45 bis, 455.

<sup>46</sup> APAF 43, 153-154.

<sup>47</sup> APAF 45 bis, 445 v.

<sup>48</sup> APAF 45 bis, 456v.

hacer saber al gobernador general algunas de las artimañas y quejas que tenían contra el secretario y fiscal de la diócesis del norte de Luzón. Es más, por medio de un español, Rafael Pérez Valdelomar, se llevó adelante una denuncia contra el señor Picabea ante una comisión del mandatario de las islas que acabó dictaminando su destierro de la capital diocesana. Emilio Terrero expuso en una entrevista con Cuartero las quejas propaladas contra su ayudante, relacionadas con su vinculación con el conflictivo cura Manuel Santa Cruz, y con su incompatibilidad con los agustinos de la diócesis; se dijo incluso que estos frailes habían amenazado con retirarse de Ilocos en caso de que no se separase al secretario del obispo<sup>49</sup>. Los agustinos Corugedo y Redondo ejemplificaron la contrariedad de estos religiosos contra los dos dignatarios diocesanos; el segundo de ellos al regresar a su curato de Paoy había señalado que “*Ilocos sur estaba ardiendo y que mientras quedase la raíz* (aludiendo al secretario) *se reproducirían los retoños*”<sup>50</sup>. Todos estos extremos fueron conocidos por Cuartero por voz de algunos padres recoletos durante su estancia en la ciudad del Pasig.

Los meses siguientes no cambiaron de color. La tensión siguió *in crescendo* por el intento de los agustinos de sacar a Navarro de Ilocos sin contar con la anuencia del diocesano. A fin de mejorar su situación un definitorio lo había nombrado rector del monasterio del Escorial<sup>51</sup> el 9 de septiembre de 1885<sup>52</sup>. A pesar de que se dispuso inclusive el nombramiento de un apoderado para la prosecución del caso abierto en el tribunal eclesiástico<sup>53</sup>, la expedición del título de interino en Bantay a favor de Antonio García<sup>54</sup>, y la instancia al gobernador general del gobernadorcillo y principales del pueblo solicitando su regreso del extrañamiento de la parroquia<sup>55</sup>, nada se consiguió. Cuartero se enfureció al conocer estas maniobras, “*El p. Navarro –sen-*

<sup>49</sup> APAF 45 bis, 455v.

<sup>50</sup> APAF 45 bis, 456. José Corugedo fue acusado por el fiscal de injuria por aseverar que el obispo era “memo” y que quienes gobernaban eran el provisor y secretario (APAF 45 bis, 455 r).

<sup>51</sup> La provincia de agustinos de Filipinas había aceptado en 1885 la oferta de la Corona de hacerse cargo de estos reales sitios. J. Lobo iba como vicerrector. Actuaron como superiores interinos ( a la espera de la llegada de estos dos) Eugenio Álvarez y Tomás Fito.

<sup>52</sup> SANTIAGO VELA, G, *op. cit.* tomo VI, Madrid, 1922, p.11; JORDE PÉREZ, E, *op. cit.* Manila, 1901, p.533; RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Tomo IV, Manila, 1968, p. 481; RODRÍGUEZ, I, -ÁLVAREZ, J, *op.cit.* Editorial Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1996, p. 233.

<sup>53</sup> APAF 40 bis, 225.

<sup>54</sup> APAF 45 bis, 439.

<sup>55</sup> APAF 45 bis, 445.

tenciaba— *no saldrá de mi diócesis hasta que se lo permita y si se escapase, yo sabría qué hacer*<sup>56</sup>.

En octubre de 1885 el p. Ángel Corugedo se prestó a mediar en el conflicto entregando al provincial Talegón las bases planteadas por el prelado recoleto. El acuerdo que se proponía se concretaba en un trueque: si el superior agustino conseguía levantar el destierro del secretario y se le permitía volver a Vigan, el obispo perdonaría la sanción a Navarro y podría partir para su destino de El Escorial<sup>57</sup>. El arreglo no fue posible porque problemas mayores exigían la atención de la primera autoridad de las islas; en esos meses Filipinas estaba pendiente de la resolución del contencioso de las Carolinas con Alemania<sup>58</sup>. Asimismo, Melitón no aceptaba alguna de las cláusulas planteadas: “ *La dificultad del arreglo —observaba— no está en dar una satisfacción. La verdadera dificultad está en que yo, como prelado, no puedo en manera alguna conformarme con lo que SSI hace y ejecuta con los religiosos de mi obediencia, ni tampoco puedo conformarme, con el proceder que SSI usa y emplea conmigo, como provincial*”<sup>59</sup>.

Fracasado cualquier entendimiento, el obispo decidió marchar a despecho con su secretario a San Fabián (Pangasinán) mientras durase su destierro, y hasta que pudiesen regresar juntos a Vigan<sup>60</sup>. Durante todo este tiempo continuó presionando al provincial Talegón para que lograra del gobierno civil el levantamiento del castigo. Algunos agustinos como Salvador Font<sup>61</sup> siguieron

<sup>56</sup> APAF 45 bis, 455v.

<sup>57</sup> APAF 45 bis, 455-456.

<sup>58</sup> APAF 45 bis, 459. Las Carolinas, y también las islas Palaos, que eran dependencias administrativas de Filipinas, fueron ocasión de controversia entre España y Alemania. En el choque entre los dos imperios hubo de mediar el Papa León XIII, quien consiguió que los dos países firmaran un protocolo el 17 de diciembre de 1885 que aceptaba la resolución pontificia de 22 de octubre del mismo año, en virtud de la cual Alemania reconocía la soberanía española en dichas islas.

<sup>59</sup> APAF 45 bis, 456v. 11 de agosto de 1886.

<sup>60</sup> En carta de 23 de julio de 1886 insistía: “ *de aquí (San Fabián ) no salgo hasta tanto que pueda volver libremente a Vigan con mi secretario y con facultad de que este permanezca allí indefinidamente. Al efecto pasaré al general el adjunto oficio y es necesario que VR le hable y obtenga de él libertad amplia y completa para que viva conmigo hasta que el quiera marcharse buenamente. Recibida la contestación favorable me embarcaré para Vigan y le prometo a VR que accediendo con sumo gusto a la indicación del señor nuncio mandaré suspender el expediente iniciado contra el P. Navarro y a vuelta del mismo vapor en que nosotros hayamos ido, podrá embarcar para esa a fin de que continúe su viaje a España*”. APAF 45 bis, 456 v.

<sup>61</sup> Oriundo de Igualada (Barcelona) donde nació el 23 de julio de 1844. Profesó en Valladolid en 1864. Partió para las islas Filipinas en la misión de 1868. Desempeñó la ocu-

trabajando para lo contrario, en marzo de 1886 Terrero renovaba el destierro del subordinado episcopal y el ministerio fiscal llegaba a solicitar su salida de las islas<sup>62</sup>. El superior agustino, aunque tarde, hubo de intervenir apartando al p. Font de toda la problemática.

Un año después del litigio suscitado por Eduardo Navarro las cosas proseguían en el mismo estado de turbación. Como reconocía el arzobispo manileño Payo a su sufragáneo de Vigan en 9 de junio de 1886, gran parte de estas alteraciones se debían al intento de los agustinos por resolver el pleito contra el cura de Bantay: “*no extrañaré –corroboraba sobre este punto– acometan (los agustinos) al provisor y todo lo que puedan; yo compadezco a V., pues veo la triste situación en que V. se encuentra, y que ésta cesará interin no terminen los procedimientos contra el p. Navarro y salga este absuelto de culpa y pena*”<sup>63</sup>.

En el verano de 1886 la animosidad entre los agustinos y Cuartero llegó hasta el paroxismo. La antipatía entre los dos prelados, ambos pertenecientes a la misma orden, persistió como nota dominante. La correspondencia girada desde el convento de San Pablo de Manila y del pueblo pangasinano de San Fabián exhibe estos extremos de un modo que no da lugar a dudas. La cerrazón dogmática de los argumentos, la exposición de voluminoso bulario y legislación canónica, junto a un celo desproporcionado por la autonomía de acción esbozaban un cuadro poco prometedor para la compostura.

Aunque parezca sorprendente, en julio se suscitó otro problema aún más grave. Esta vez fueron los pp. Saturnino Franco<sup>64</sup>, párroco de Agoó, y

---

pación de predicador general del convento de Manila (1875). Intervino en la expedición a Joló organizada por Malcampo en 1876. Llegó a ser prior de Manila (1877-80; 1881-85), inspector del colegio de Santa Isabel de Manila (1880-89), párroco de Tondo (1880-89; 1885); definidor provincial (1885-89); comisario procurador en la corte de Madrid (1889-1893); colaborador de los asilos de huérfanos regentados por la provincia, y fundador de los talleres de Caridad de Santa Rita. Murió en Madrid el 9 de diciembre de 1908. RODRÍGUEZ, I., *Historia*. Tomo IV, Manila, 1968, pp. 318-319.

<sup>62</sup>APAF 45 bis, 456 y 460.

<sup>63</sup>APAF 45 bis, 456.

<sup>64</sup> Barriosuso (Palencia) fue el lugar donde vino a la vida Saturnino Franco el 10 de febrero de 1839. Profesó en Valladolid en 1858. Al siguiente año arribó en la capital manilense. Fue párroco de San Juan (La Unión), subprior del convento de Manila (1863) y prior de Guadalupe. Se destacó por sus trabajos en el convento de Agoó donde dejó un hermoso edificio de ladrillo. Después fue cura de almas en Laoag (Ilocos norte), definidor y vicario provincial de Ilocos norte. Dirigió la residencia de Gijón después de su marcha de Filipinas. Murió en Valladolid el 12 de enero de 1919; MERINO, M., *op. cit.* pp. 19-20; más información en su nota necrológica publicada en: *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 11, Madrid, 1919 pp. 149-150; *Oración fúnebre pronunciada en el capítulo provincial cele-*

Francisco Ornia<sup>65</sup>, sacerdote interino de Santo Tomás (ambos en la provincia de La Unión) a raíz de unas maledicciones proferidas contra el provisor. El p. Navarro pasaba el testigo a otros hermanos de hábito. En consonancia con esto, y como más adelante veremos, sospechamos que la provincia aprovechó para sacar al religioso de Bantay para ocupar el rectorado del Escorial al socaire de la complejidad que iba alcanzando el nuevo contencioso de los religiosos de La Unión.

Según consta, Franco y Ornia habían afirmado que Gogeaſcoechea padecía un morbo gálico, o mal venéreo, en una conversación con el cura del convento de San Fabián, pueblo donde se encontraba viviendo el obispo por decisión propia mientras durase el destierro de su secretario. El rumor, para más escarnio, circulaba entre los párrocos de la diócesis según verificaba el propio superior regular en varias de sus misivas con Cuartero<sup>66</sup>. En cuanto estas acusaciones llegaron a oídos del achacoso prelado, con toda seguridad por la delación efectuada por el sacerdote del convento donde se había producido la conversación, se dictaminaron fulminantes censuras ante la falta de respuesta que se había exigido previamente al provincial<sup>67</sup>. Los dos agustinos, como castigo, habían de satisfacer cada uno doscientos pesos debiendo dejar la fianza de cien para responder de los resultados de la causa, quedaban incurso en proceso de excomunión por auto de 18 de julio, y eran desterrados el 3 del mes siguiente al convento de Sinait, uno de los peores de Ilocos Norte<sup>68</sup>. Por su parte, ambos frailes se negaron repetidas veces a declarar, en primer lugar ante el juez designado, que no era otro que el provisor, aduciendo que nadie podía actuar como magistrado en causa propia, y después ante el juez

---

brado en el Colegio de Valladolid el 1922, por el p. Eusebio Negrete. AHHA 18, El Escorial, 1922, p. 210.

<sup>65</sup> Francisco Ornia era de Felechés (Asturias) donde nació el 29 de noviembre de 1854. Realizó su profesión en 1874 pasando a Filipinas en 1879. Desempeñó el trabajo parroquial en Narvacán e Ilocos. Murió a bordo del barco "Montevideo" en su regreso hacia la Península. SANTIAGO VELA, G., *op.cit.* Tomo VI, Madrid, 1922, p. 96; MERINO, M., *op. cit.* p. 115.

<sup>66</sup> "por lo demás- apuntaba el p. Talegón el 22 de agosto de 1886-, señor obispo, mucho antes que se incoara esta enojosa cuestión, me habían venido a decir a esta misma celda lo de la enfermedad del señor provisor, y antes que a mí, se lo habían dicho ya a otras personas, pero yo no lo creo ni tampoco procuré averiguar si era cierto o falso porque no me gusta meterme en vidas ajenas". APAF 45 bis, 464v.

<sup>67</sup> "Le he pedido- lamentaba el 23 de julio el obispo respecto al p. Talegón- corrección paterna y secreta para unos malos religiosos y párrocos y me ha despreciado". APAF 45 bis, 457r.

<sup>68</sup> APAF 45 bis, p. 452.

especialmente habilitado para el caso, Don Vicente Bonifacio cura de Santa Catalina de Baba<sup>69</sup>.

Como había sucedido con anterioridad en Ilocos Sur, Melitón Talegón intervino en el correctivo impuesto a los dos párrocos de Agooy y Santo Tomás. El discurso defensivo volvió a ser idéntico al sostenido en los sucesos que habían envuelto a Eduardo Navarro. El provincial agustino declaró en toda ocasión inhábil al obispo para el asunto que se juzgaba, recalca que el acto de los castigados no se encuadraba en la cura de almas y la administración de sacramentos, en cuyo caso sí que habría sido competencia suya<sup>70</sup>. La posición de fuerza del superior regular, quizá movido por un exceso de celo, no propició una salida al litigio cuando se tuvo la oportunidad. Esto sucedió el 9 de agosto con la entrega de unas bases para avanzar hacia la solución definitiva. No pedía el obispo más que una petición de perdón al provisor por la calumnia inferida, a cambio de lo cual y de quince días de ejercicios espirituales en el convento de Manila se levantarían de inmediato la excomunión y la prisión<sup>71</sup>. Para estas fechas el nuncio papal en España y el comisario apostólico de la orden manifestaban la necesidad sin más demoras de un arreglo; de hecho algunas de las propuestas de Cuartero habían sido inspiradas probablemente por el nuncio Rampolla<sup>72</sup>. Aunque el p. Talegón hizo además de enviar un mediador a Vigan vio siempre complicado un resultado<sup>73</sup>, y con seguridad, la constante demanda de su prelado antagónico sobre el fin del destierro del secretario no facilitaron la conciliación<sup>74</sup>. En esta línea el provincial remitió por cable un telegrama, en contestación a otro del recoleto, incidiendo en su incompetencia en el pleito y deplorando su intervención. Las letras de la nota, aunque escuetas, expresan de modo diáfano la imposibilidad de cerrar la disputa: “*condiciones impuestas por S. Ylma deshonran, degradan, humillan: irrealizables. En justicia no podemos aceptarlas, preferible dejarse morir con honor. Por defender nuestros derechos se nos trata de esa manera. Dios proveerá*”<sup>75</sup>.

---

<sup>69</sup> Evaristo Guadalupe, vicario provincial de La Unión e Ilocos Sur, recibió del cura de Santa Catalina el auto condenatorio de los pp. Ornia y Franco. APAF 45 bis, 466v-470.

<sup>70</sup> Este tenor fue expresado en sus cartas de julio y agosto.

<sup>71</sup> APAF 45 bis, 461v.

<sup>72</sup> Mariano Cuartero quiso atisbar alguna diferencia de criterio, no concretada, entre el comisario Díez González y el delegado pontificio. APAF 45 bis, 455 y 460.

<sup>73</sup> APAF 45 bis, 465.

<sup>74</sup> APAF 45 bis, 461 r.

<sup>75</sup> APAF 45 bis, 467v.

El superior agustiniano obtuvo un dictamen fiscal que declinaba la jurisdicción de Mariano Cuartero en el proceso seguido contra Ornia y Franco<sup>76</sup> y solicitó la remisión de todo el auto a la Santa Sede a primero de octubre<sup>77</sup>. El prelado de Nueva Segovia mantuvo desterrados a los dos agustinos negándose a tramitar la documentación del caso a Roma, suscitando con esta decisión una clamorosa queja desde el convento de San Pablo<sup>78</sup>. Así estaban las cosas cuando desembarcó en Manila el comisario apostólico.

#### 4. La visita del p. Manuel Díez González y la solución del litigio

El 9 de diciembre de 1886 y después de 39 días de navegación llegaba a la capital de Filipinas el comisario apostólico Manuel Díez González<sup>79</sup> para girar la visita<sup>80</sup>. Estamos ante uno de los acontecimientos más notables y enjundiosos de la provincia de agustinos calzados en la segunda mitad del siglo XIX. El objetivo del viaje era conocer de primera mano el estado de la corporación y solucionar cualquier problema o necesidad que la aquejara<sup>81</sup>.

---

<sup>76</sup> La providencia que quitaba la jurisdicción al obispo fue dictada el 2 de agosto en un juzgado ordinario. APAF 45 bis, 466.

<sup>77</sup> APAF 45 bis, 476 v.

<sup>78</sup> En 15 de diciembre, con el p. Díez González en el archipiélago, Melitón Talegón exigía la remisión del caso de los padres recluidos e Sinait a Roma. APAF 45 bis, 477-479.

<sup>79</sup> Nace el p. Manuel Díez en Quintanilla (Burgos) el 19 de noviembre de 1830; profesó en el colegio de Valladolid en diciembre de 1849. Fue a Filipinas en la misión de 1852, llegando al año siguiente; prior vicario de Ibaan (1853-1861); prior-vicario de Lipa (1861-65); desempeñó los cargos de secretario de Provincia (1865-68), definidor provincial (1869-73), y comisario procurador en las cortes de Madrid y Roma (1874-85). Fue nombrado comisario general apostólico por decreto de la Congregación de Obispos y Regulares de 8 de junio de 1885. Con poderes extraordinarios pasó a girar la visita regular a las casas de la orden en Filipinas (1886). Vicario de las provincias de España (4 de julio de 1893), hasta la celebración del capítulo de 1895, fecha en que quedaron unidas las provincias agustinianas españolas al resto de la orden. Falleció en Madrid el 2 de abril de 1896. Se deben en gran parte a él la fundación de la *Revista Agustiniana*, después *La Ciudad de Dios*, el nuevo plan de estudios (1877), las mejoras introducidas en la biblioteca y gabinetes del colegio de Valladolid y, finalmente, el envío a Roma de jóvenes para especializarse en diversas ramas eclesiásticas. SANTIAGO VELA, G., *op. cit.* Tomo II, Madrid, 1915, pp. 254-259.

<sup>80</sup> El pase regio para poder realizar la visita regular fue concedido el 16 de octubre de 1886. RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia*. Tomo XII, Manila, 1980, pp. 463-464.

<sup>81</sup> Existen abundantes noticias sobre el mismo en RODRÍGUEZ, Isacio., *Historia*. Tomo IV, Manila, 1968, pp. 273-281; ID., *El colegio de "San Agustín" de Iloilo (1888-1904)*. Archivo Agustiniano 63, Valladolid, 1979, pp. 229-242.

El p. Díez prestó especial atención a las misiones de la provincia en Filipinas y China, no sólo en lo referente a la administración sino en la proyección de nuevos establecimientos. Algunas de las medidas por él propuestas permitieron años después salvar a la corporación de los trágicos efectos del final de siglo. El comisario apostólico era consciente de la gran importancia que tenían los núcleos misionales, más aún considerando los vientos adversos que soplaban en el archipiélago magallánico para los institutos monásticos; por todo esto estimaba a aquellas como una tabla de salvación que los responsables provinciales debían atender ineludiblemente, tal y como lo exponía en una carta fechada en El Escorial el 25 de noviembre de 1890:

*“Grande es la responsabilidad que ante Dios y ante la Historia contraerían los Superiores de las Órdenes que por desconocer o no fijarse en la marcha de los sucesos les sorprendiera la catástrofe... estando, pues, en la conciencia de todos que el primer golpe revolucionario ... ha de ser la secularización de los curatos, lo que se debe estudiar es primero qué medios deben adoptarse<sup>82</sup>.”*

Las iniciativas del p. Manuel posibilitaron años después una muy conveniente diversificación en las actividades de la provincia. Los estudios adquirieron un importante impulso, barajándose la posibilidad de abrir centros de segunda enseñanza en Vigan e Iloilo<sup>83</sup>; en el provincialato de Tomás Gresa (1889-1893) se pensó en sondear otros terrenos misionales fuera de Filipinas, donde se encontraban mayormente acantonados los agustinos, tales como Australia, adonde fueron comisionados los pp. Celestino Fernández Villar y Mariano Isar Recio, o América, adonde viajaron José Lobo y Eduardo Navarro<sup>84</sup>.

---

<sup>82</sup> MATEOS, Máximo., *El colegio agustiniano de Valladolid, centro de acción misionera. Dos siglos de historia*. Missionalia Hispánica, Madrid 1960-1961. T. XVIII, núm 52 pp. 29-30.

<sup>83</sup> El colegio tuvo su ubicación final en Iloilo después de descartarse otros lugares como Cebú o Vigan. Una de las razones de peso por las que fue desechada la capital de Ilocos sur se debía al conflicto que había mantenido el p. Navarro con el prelado recoleto de Nueva Segovia M. Cuartero, no solucionado del todo hasta la mediación del nuncio en España, la intervención del provincial Gresa y la connivencia del nuevo obispo Campomanes en la región. RODRÍGUEZ, Isacio., *El colegio de “San Agustín” de Iloilo (1888-1904)*. Archivo Agustiniiano 63, Valladolid, 1979, pp.241-242.

<sup>84</sup> Véase: VIFORCOS MARINAS, M<sup>a</sup> Isabel., *Hispanoamérica, un horizonte alternativo para los agustinos Filipinos ante la crisis finisecular: informe y parecer del P. Lobo (1889-90)*. Archivo Agustiniiano 83, Valladolid, 1999.

El comisario también trajo en la maleta una serie de decretos para el mejor gobierno de la orden. Una junta reunida en Manila aprobó el 17 de mayo de 1887 un conjunto de determinaciones que acabarían constituyendo el eje del rumbo de la provincia en los próximos años. Fruto de aquella visita fue la publicación de una serie de actas<sup>85</sup>.

La actividad desbordante del p. Díez alcanzó los aspectos más variados y candentes de la vida provincial en las islas, entre ellos, y como no podía ser de otra manera, las interminables diferencias de los agustinos con el obispo recoleto de Nueva Segovia. La espinosa cuestión protagonizada por Saturnino Franco y Francisco Ornia era conocida de sobra en España, y el nuncio había confiado la solución del caso al p. Díez antes de su partida. El comisario apostólico dirigió su atención al asunto prácticamente desde su desembarco en Manila; a los dos días de pisar tierra filipina rogaba al prelado recoleto paciencia y olvido<sup>86</sup>. Sin embargo, a lo largo del mes de diciembre el pleito siguió conduciéndose bruscamente entre el p. Melitón y Cuartero, amenazando con venirse abajo las expectativas levantadas con la llegada del insigne visitador<sup>87</sup>.

Dar carpetazo al asunto no era tarea sencilla. El propio p. Manuel vio rechazados sus intentos iniciales de pasar página sin más y de echar un “velo sobre el pasado”. El titular de Nueva Segovia consideraba que las bases presentadas por el comisario rebajaban algún grado su autoridad episcopal y no satisfacían sus demandas. De la misma manera, Díez González no podía admitir la reclusión por dos años de los multados en el convento de Manila, o la privación absoluta de los curatos que habían regentado. Sin mayores polvoredas el comisario de agustinos dejó a Ornia y Franco en libertad, los cuales escribieron al obispo desde Santa (Ilocos sur) a principios de abril de 1887

---

<sup>85</sup> DÍEZ GONZÁLEZ, Manuel., *Actas de Reverendo P. Comisario Apostólico de PP. Agustinos Calzados de España y sus dominios Fr. Manuel Díez González para la Provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús de Filipinas mandadas publicar por el M.R.P. Melitón Talegón*. Guadalupe, pequeña imprenta del Asilo de Huérfanos, 1887.

<sup>86</sup> Las cartas eran de 11 y 29 de diciembre de 1886. APAF 157/2-B.

<sup>87</sup> El 10 de diciembre Mariano Cuartero hacía llegar al prelado agustino la obstinada negativa de Ornia y Franco a hacer ninguna declaración, y su voluntad a hacerse respetar por encima de cualquier incompuesta: *“Atendido el Estado en que se encuentra la presente causa, inténtese de nuevo a los procesados, para que depongan la contumacia y resistencia a prestar declaración sobre el hecho que motiva el proceder, bien entendido que, de hacerlo, no se les oirá con arreglo a derecho, y que de lo contrario, o no manifestando su conformidad dentro de nueve días contados desde el día de la notificación de esta providencia, se les declarará rebeldes, y se seguirá sustanciando la causa en su ausencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.”* APAF 45 bis, 479v.

advirtiendo de su total disposición a acatar el arreglo que dispusiere con Manuel Díez<sup>88</sup>.

Gracias al buen tacto de este religioso en las entrevistas efectuadas con el prelado de Vigan se fue avanzando con tino hacia la terminación del problema. El nuncio de Su Santidad en España, Mariano Rampolla del Tindaro le deseaba acierto en la empresa: “*será para mí –afirmaba sinceramente– un día de verdadero gozo y satisfacción el (aquel) en que reciba del feliz resultado de sus gestiones*”<sup>89</sup>. El 19 de abril el comisario apostólico presentaba las últimas bases para el caso, muy aceptables para los litigantes. Antes de nada ordenaba a los dos encausados presentar cumplida satisfacción al obispo y al provisor, y proponía rebajar la pena de dos años exigida por Cuartero a uno, y a que optasen entre ésta o dejar sus curatos siendo presentados por el provincial para otros. Terminaba la componenda con el escrito de aceptación que habrían de redactar los ofendidos donde mostrasen su satisfacción y la total finalización de la querrela. Las bases fueron aceptadas por Mariano Cuartero y José Gogeoascoechea el 1 de mayo.

El día 9 y 10 de mayo Ornia y Franco presentaron sus más sentidas disculpas al provisor y obispo respectivamente<sup>90</sup>. Simultáneamente, los dos agustinos aceptaban la permuta de los curatos en vez de la pena de reclusión en el convento de Manila. Díez González propuso que el p. Saturnino fuera destinado a Laog y desempeñase el cargo de vicario provincial, y que Ornia trabajara interinamente en Agoos hasta la convocatoria de capítulo<sup>91</sup>. Con la aceptación del arreglo este problema quedaba definitivamente zanjado. Así evocaba la pluma de Bernardo Martínez el éxito de los trabajos del comisario: “*Los resultados de todas sus gestiones no han podido ser más satisfactorios.*

---

<sup>88</sup> APAF 157/2-B. carta de 6 de abril de 1887.

<sup>89</sup> La carta esta fechada en Madrid a 9 de febrero de 1887. Aparece recogida en: RODRÍGUEZ, I., *Historia*. Tomo IX, Valladolid, 1974, pp 476-477; existe también una referencia en MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*. Madrid 1909, p. 425, nota 1.

<sup>90</sup> El provisor insistió en que apareciese en la retractación la palabra “calumnia”, cuestión que preocupaba a Ornia y Franco, quienes por otro lado se desvelaron por no mostrarse en el escrito como los principales responsables o propaladores del rumor que se les atribuía. El p. Prada entregó la declaración al interesado. APAF 157/2-B.

<sup>91</sup> Noticias en las cartas de 16 y 18 de mayo de 1887 de APAF 157/2-B. También, el comisario apostólico en una circular de 16 de mayo dirigida a los párrocos de las provincias contenidas en Nueva Segovia, había insistido en la necesidad de mantener la cordialidad en las relaciones con la autoridad civil y diocesana. RODRÍGUEZ, I., *Historia*. Tomo IV, Manila, 1968, p. 277.

*Debido a su carácter conciliador, no había contienda que no se dirimiera con incomprensible y sorprendente facilidad*<sup>92</sup>.

De todo este galimatías sólo quedaba por resolver la última y más grave cuestión suscitada por Eduardo Navarro, en la cual se había visto implicado con motivo de una retahíla de denuncias presentadas en el tribunal eclesiástico de Nueva Segovia por algunos de sus feligreses. Sin que tengamos noticia exacta de su salida de las islas para España, obstada de continuo por Mariano Cuartero, podemos aseverar que se había debido de producir en torno a septiembre de 1886, pero nunca en 1885 como sostenía el p. Gregorio de Santiago Vela en su laborioso *Ensayo*<sup>93</sup>, y había sido posible por la intervención y suspensión provisional del caso dispuesto por el nuncio en Madrid.

En 1890 Navarro regresaba a las islas como prior del curato de San Fernando, vicario provincial de la Unión y visitador de la misma y Benguet<sup>94</sup>. El nuevo obispo de Nueva Segovia, el dominico José Hevia Campomanes, hombre de talante conciliador, prefirió arrinconar el tema de la denuncia relegándolo al olvido para apostar por la armonía y compostura en las relaciones con los agustinos de la diócesis. El provincial Tomás Gresa, no obstante, quería normalizar la indefinida situación del religioso para atar cualquier cabo que perjudicara al afectado. Por eso, el 7 de agosto de ese año solicitaba el cierre del caso mediante una fórmula hábil y legal, ya que la denuncia, según argüía, estaba formulada en términos poco definidos o concretados:

*“no se sabe quienes sean los denunciantes, la importancia de los abusos y demás extremos que se denuncian, y sobre qué materias versan, la justicia y fundamentos en que apoyan su denuncia y sobre todo el criterio o fallo judicial que merecen todos estos extremos. Nada de esto sabe el público ni el mismo interesado, y es indudable que una situación como ésta no puede menos de perjudicar mucho a la honra, a la fama y al prestigio del p. Navarro”*<sup>95</sup>.

El sobreseimiento del pleito fue emitido por el provisor y vicario general diocesano José Álvarez Cienfuegos el 24 de noviembre de 1890<sup>96</sup>. El 2 de

<sup>92</sup> MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos. Filipinas*. Madrid, 1909, p.425.

<sup>93</sup> La correspondencia entre Cuartero y el p. Melitón Talegón en el verano de 1886 es determinante en este sentido.

<sup>94</sup> Desde 1886 el religioso había sido rector del monasterio de El Escorial y comisario procurador interino en la corte de Madrid por ascenso del que lo desempeñaba, Arsenio del Campo, a la dignidad episcopal de Nueva Cáceres. Entre 1889 y 1890 había recorrido varios países americanos en cumplimiento de una resolución del definitorio.

<sup>95</sup> APAF 43, 153-154.

<sup>96</sup> La propuesta de Gresa para finar el proceso era muy loable por aspirar acabar con un estado de cosas de anómala duración, pero lo cierto es que la denuncia contenía acusa-

diciembre el notario del obispado Rosario Sigson y Villanueva remitía el auto testimoniado al provincial de los agustinos filipinos<sup>97</sup>, quien acusaba su recibo 10 días después<sup>98</sup>.

A modo de conclusión, es muy conveniente señalar que más allá del conocimiento puntual de los enojosos sucesos acontecidos en el obispado de Nueva Segovia entre los religiosos de San Agustín y el recoleto Mariano Cuartero, que por otra parte son muy poco o nada conocidos, parece ser muy cierto que toda esta aparatosa cuestión se dirimió con el telón de fondo del techo competencial de los prelados, regulares y diocesanos, y de las no siempre sencillas relaciones de las autoridades episcopales con los priores provinciales. Dejando a un lado las displicentes cuestiones referentes al honor que aquí se dirimieron, que en primera estancia motivaron toda la polémica y que nunca contribuyeron a rebajar algún grado el nivel de crispación, el verdadero motivo de estas disensiones remembraba de un modo exacto el repetitivo clamor del episcopado de las islas por restablecer, al punto que fijaban las bulas de Benedicto XIV, la *amovilidad ad nutum* (a la menor seña), o sea, la posibilidad por parte de los obispos de desplazar a los frailes sin dar cuenta al superior de la provincia<sup>99</sup>. Ésta era la última de las reivindicaciones de la prelatura diocesana del archipiélago en una exposición redactada el 25 de febrero de 1863, firmada por el metropolitano de Manila y los obispos de Cebú y Nueva Cáceres<sup>100</sup>. Después de este fallido intento el tema de la inamovilidad de los regulares no había vuelto a ser planteado, por el interés del Estado en utilizar la figura del fraile para afianzar su dominio en el territorio, por la intención de las propias órdenes religiosas de perpetuarse en unos curatos que mayormente habían fundado y perfeccionado, y, sobre todo, por la relevancia que tuvo el motín de Cavite, porque la implicación en el mismo de tres sacerdotes seculares, los célebres Gómez, Burgos y Zamora, supuso el porta-

---

ciones de hasta más de veinte feligreses de Bantay sobre algunos oscuros manejos de Navarro en el curato, tales como el empleo ilegal de polistas, reclamaciones sobre los derechos de los cantores, detenciones ilegales, malos tratos, etc. (el auto puede verse en APAF 45 bis, 541-545, otra copia en APAF 219/3-E).

<sup>97</sup> APAF 45 bis, 544v.

<sup>98</sup> APAF 45 bis, 545.

<sup>99</sup> Las disposiciones de este pontífice acabaron en Filipinas con la exención de las órdenes religiosas con respecto a la visita diocesana, aspecto que habían venido eludiendo desde los comienzos de la evangelización y que había originado graves encontronazos con aquellos prelados que habían intentado imponerla.

<sup>100</sup> Una copia en: *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares en Filipinas*. Madrid, Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1897, pp. 33-36. También en APAF 839, pp. 55-58.

zo definitivo a las aspiraciones del clero indígena de ir colocándose paulatinamente al frente de las parroquias del país.

La problemática sostenida entre 1882 y 1886 fue una última y virulenta reedición del celo episcopal por ejercer la autoridad de modo pleno en una diócesis, con el agravante de chocar con la fuerte autonomía de los regulares filipinos; pero ante todo fue un caso extremo y nada ejemplar, que se desarrolló de un modo tremendamente inconveniente en una coyuntura en que las órdenes religiosas comenzaban a ser seriamente cuestionadas en la sociedad malaya. Casualmente, un año después de la finalización del pleito, en marzo de 1888, una manifestación en la capital del país solicitaba la expulsión de las corporaciones monásticas y, poco después, se avanzaba con paso firme hacia los trágicos acontecimientos de la revolución y guerra de 1896-98, donde, al calor de las pasiones propias de los trágicos momentos, se sacaron de quicio muchas de estas cuestiones para justificar la marcha de los acontecimientos.

# **Mons. Fray Mateo Colom Canals (1879-1933) Obispo de Huesca 1923-1933**

Por

P. FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA

## **1. Introducción**

A mediados de junio del 2000, con motivo de estar dando ejercicios espirituales Mons. Damián Iguacen Borau a las agustinas en Medina del Campo, me habló sobre Mons. Mateo Colom Canals y se interesó por una biografía, para darle a conocer en Huesca, donde había realizado una benemérita labor pastoral. Le había causado buena impresión siendo estudiante de tercero de latín, porque le examinó personalmente. Le sigue estimando mucho y conserva incluso una mitra de él como grato recuerdo. Me informó que en Huesca se echaba de menos un estudio sobre este obispo para clarificar la obra allí realizada y por qué tuvo que salir en 1931 del palacio episcopal por la puerta trasera y a escondidas ante las amenazas de una muerte inminente y violenta<sup>1</sup>.

Mons. Damián Iguacen Borau sabía bastante de la vida de Mons. Mateo Colom; pero desconocía su actuación en Colombia y cómo había llegado al obispado. Al hablarle de su labor en Colombia, le dije que en 1988 había

---

<sup>1</sup> Mons. Damián Iguacen Borau nació en Fuencalderas, diócesis de Jaca, el 12 de febrero de 1916. Fue ordenado sacerdote el 7 de junio de 1941 y obispo el 1 de octubre de 1970 en Barbastro. Pasó luego a ser obispo de Teruel el 23 de septiembre de 1974 y San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, el 14 de agosto de 1984. Es dimisionario. Entre las publicaciones y documentos facilitados de Mons. Mateo Colom está la pastoral: *Ley diocesana sobre la enseñanza de la Religión*, edición oficial, Huesca 1933, 20 pp. Es como su testamento catequético con 5 títulos y 39 artículos. Dado en Sóller (Mallorca) a 31 de Agosto de 1933. Va al final como testimonio de Mons. Damián, lo que iba a ser la presentación, en apéndice 2°.

facilitado bastantes datos y documentación a un buen alumno de Palma de Mallorca, llamado José Luis Antolín, para que compusiese un trabajo sobre el P. Mateo Colom. Me lo presentó el 26 de mayo de ese mismo año y estaba entusiasmado con la vida del P. Colom. Como era de su tierra, después de leer su trabajo, le sugerí que convenía completarlo con su actuación en Huesca y poner mejor algunas notas para que fuese digno de ser publicado. El cambio de estado por parte de José Luis Antolín hizo que quedase truncado el proyecto ambicioso y brillante de la biografía que él tenía bastante adelantada. Conservo su trabajo. El facilitó una copia al P. Félix Carmona, que la ha utilizado para dar a conocer y recordar al P. Colom en Palma de Mallorca<sup>2</sup>.

Se disponía de bastantes datos y documentos. Convenía recopilar lo existente en Huesca y en Sóller para una bibliografía bastante completa de su vida y obra. Hay abundante material sobre sus estudios y actuaciones en el *Archivo de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, en el *Archivo de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia en Colombia* y en las revistas de la Orden de San Agustín en España, especialmente en *Archivo Agustiniiano*, que recopiló José Luis Antolín Villalonga<sup>3</sup>. Como faltaba la documentación existente en el Archivo Diocesano de Huesca, Mons. Damián Iguacen Borau tuvo la amabilidad de proporcionarme, el 4 de agosto del 2001, fotocopias de gran parte del *Boletín Eclesiástico* del Obispado de Huesca

---

<sup>2</sup> CARMONA MORENO, Félix, "El Ilmo. P. Mateo Colom Canals. Figura señera de agustino en América", en *América y Mallorca del predescubrimiento hasta el siglo XX, Miscelánea humanística I*, Palma de Mallorca 1991, pp. 85-96; "La fraternidad hispanoamericana en los discursos y escritos del P. Mateo Colom i Canals, OSA, Obispo (hijo ilustre de Mallorca)", en *Congreso Internacional d'Estudis Historics; Les Illes Balears i América*, Palma 1992, pp. 101-111.

<sup>3</sup> ANTOLIN VILLALONGA, José Luis, "Reseña biográfica del P. Mateo Colom, OSA, (Su estancia en Colombia). Valladolid 26 de mayo de 1988, 52 folios mecanografiados, y 8 ff. en resumen, donde aparece la bibliografía existente hasta ese año. Se menciona entre otros autores a JORDE PÉREZ, Elviro, OSA, *Catálogo bio-bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila 1901, p. 758; SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una bibliografía Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, II, Madrid 1915, pp. 33-34, donde se pone Colón en vez de Colom; NEGRETE DE LA PEÑA, Eusebio, "El Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Mateo Colom y Canals, Obispo de Huesca", *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, que en adelante se citará como AHHA, 41 (1934) 161-174. Es una de las mejores biografías del P. Mateo Colom. Añade una y entre Colom [y] Canals. MERINO, Manuel OSA, *Agustinos evangelizadores de Filipinas (1565-1965)*, Madrid 1965, pp. 519-520; MUCIENTES DEL CAMPO, David, OSA, *Centurias Colombo-Agustinianas 1525-1967*, Bogotá 1968, p. 200. Hay algunos artículos en *Vergel Agustiniiano* y en la revista *España y América*. Se omite al P. Mateo Colom en *Labor científico-literaria de los agustinos españoles*, Vol. I (1913-1964), Valladolid 1992, por RODRÍGUEZ, Isacio y ÁLVAREZ, Jesús. Se le menciona a veces como Colón en vez de Colom, que es el apellido de su padre y el utilizado por su familia y por él al firmar.

desde 1923 hasta 1933, donde aparecen algunas de sus circulares, pastorales, edictos y decisiones<sup>4</sup>.

Si fue Mons. Damián Iguacen Borau quien me animó a escribir estas páginas, en realidad la causa y origen principal están en las actuaciones del P. Mateo Colom en Colombia. Dejó una estela luminosa en Barranquilla, Mompós, Facatativá, Bojacá y Bogotá, donde llevó una vida, en parte eremítica y silenciosa, con repercusión en la sociedad colombiana. Ya en Bogotá, el Ministerio de Instrucción Pública, reconociendo sus cualidades, el 21 de julio de 1909, le nombró catedrático de Religión y Moral en las facultades de Derecho y Medicina. También reconoció sus méritos la Academia de la Historia de Bogotá, admitiéndole como socio. Durante su actuación en España, al lado de Mons. Francisco Ragonesi, como secretario, y luego como obispo en Toledo y Huesca, siguió recordando con cierta nostalgia su estancia en Colombia, manteniendo comunicación epistolar, que demuestra los gratos recuerdos que conservaba. Al celebrarse el IV centenario de la provincia de Ntra. Sra. de Gracia en el Nuevo Reino de Granada (Colombia y Venezuela) convenía dar a conocer y recordar al P. Mateo Colom, uno de los agustinos que más sobresalió en Colombia a principios del siglo XX y que trabajó también por su restauración. El se interesó por la historia de los agustinos y, lo mismo que el P. Pedro Fabo, agustino recoleto, tuvo conocimiento del testamento del P. Vicente de Requejada "*del cual extractaron algunos datos, pero sin copiarlo a la letra, probablemente* –afirma el P. José Pérez Gómez– *pues no lo encontramos publicado en parte alguna*"<sup>5</sup>. De haber continuado en Colombia es posible que hubiese escrito parte de la historia de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia, algo que hizo posteriormente el P. José Pérez Gómez, alegrándose de sus publicaciones.

---

<sup>4</sup> Colaboró en esta tarea el Pbro. D. Luis García que, siendo Archivero Diocesano de Huesca, envió el 1 de agosto de 2001 la pastoral titulada *Ley diocesana sobre la enseñanza de la Religión* y fotocopia de otros documentos con la siguiente carta dirigida al Rvmo. Sr. D. Damián Iguacen, que me hizo llegar atentamente. Gesto que se agrade cordialmente. "*Querido amigo: He entresacado del Boletín Oficial del Obispado algunos escritos y actuaciones del Obispo Fray Mateo Colom. No he encontrado ninguna Carta Pastoral más extensa. Todas sus exhortaciones Pastorales tienen la forma de Cartas Circulares. Hay muchas más de las que he fotocopiado. Va tocando todos los temas y jornadas pastorales de la diócesis. Si necesita un listado completo de todas las Circulares ya se lo haré. Un saludo. Luis*". Se le pidió en octubre del 2001 y en enero de 2002 que completase el listado de lo publicado en el Boletín Diocesano de Huesta. Alegó que no merecía la pena, ya que se trataba en bastantes casos de reiteración de circulares y disposiciones administrativas según las circunstancias y los acontecimientos de la diócesis.

<sup>5</sup> PÉREZ GÓMEZ, José, "*El primer agustino que arribó a playas americanas*", en *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, edic., por L. A. MONROY, Santafé de Bogotá, 1993, p. 521. Se menciona reiteradamente al P. Mateo Colom en

## 2. Nacimiento y primeros estudios

Nació el 10 de abril de 1879 en la amena y encantadora ciudad de Sóller, recostada en el Valle de Puig Major, denominada por algunos *Perla del Mediterráneo* y por otros *La Roqueta* y el *Dorado Reino de Mallorca*, no faltando quienes la califican de ciudad de *las Cinco Lágrimas* que derramó el creador al contemplarla. Esto ha sido dicho por algún visitante que se prendó de su embrujo y hermosura. El nombre de Sóller viene de hondonada, donde está como en una hoya. Fueron sus padres D. Mateo Colom Rullán y D<sup>a</sup> María Canals Rullán, ambos naturales de Sóller. Sus abuelos paternos: D. Mateo Colom y D<sup>a</sup> Margarita Canals; abuelos maternos: Bartolomé Canals y D<sup>a</sup> María Rullán. Fueron sus padrinos: D. Mateo Colom Garau y D<sup>a</sup> Margarita Mayol Oliver. Le bautizó el mismo 10 de abril el Pbro. José Oliver, que era vicario<sup>6</sup>.

Fue el segundo de los siete hermanos. El mayor se llamaba Bartolomé, seguía él, luego Antonio, Pedro, Guillermo, Jaime y Margarita, que le va a acompañar en Huesca y Sóller durante sus últimos años. Estos datos y algunos otros muy interesantes sobre su familia fueron facilitados por D. Mateo Colom Salazar, que vive en Barranquilla (Colombia) con más de 80 años y es sobrino carnal del P. Mateo Colom. Se tenía noticia de él por unas referencias del P. Mariano Rodríguez Hontiyuelo y el P. Ismael Barrio<sup>7</sup>.

La infancia de Mateo Colom se desarrolló en un buen ambiente cristiano y familiar. En 1889, es decir, a los 10 años, por recomendación de su tío el Pbro. Antonio Canals Rullán<sup>8</sup>, que era director espiritual de los seminaristas,

---

esta obra, especialmente en el tomo III, Santafé de Bogotá 2000, p. 546, donde aparecen sus destinos en Colombia. Se le hizo conmemoración elogiosa en las dos conferencias sobre los agustinos que se pronunciaron el día 25 de agosto de 2001 en el Liceo Cervantes Norte de Bogotá y el día 31 de agosto del mismo año en el Claustro de San Agustín en Tunja.

<sup>6</sup> *Archivo de la Parroquia de San Bartolomé*, "Libro de bautismos, 21, f. 25, n. 62.

<sup>7</sup> Con motivo de asistir al IV Coloquio de Historia de la Educación en Colombia, celebrado en Barranquilla del 6 al 8 de septiembre de 2001, el día 2 de septiembre llamé por teléfono al único que figuraba con el apellido Colom en la guía telefónica, resultando la sorpresa de que se trataba de su sobrino, quien vino a verme el día 3 y me llevó a su casa para que viese una foto de su tío y otros recuerdos familiares. Personalmente estuve en Sóller en el verano de 1966 y me encantó su playa.

<sup>8</sup> El Pbro. Antonio Canals Rullán nació en Sóller el 23 de agosto de 1851. Era hijo de Bartolomé y Juana María. Emigró a los 14 años con un familiar a la Habana, donde cursó los estudios de bachiller en el Colegio de Belén de los PP. jesuitas y obtuvo el licenciado en teología en la universidad pontificia de aquella ciudad en 1876, año en que recibió el pres-

ingresó en el Seminario de Palma de Mallorca, donde cursó Latín con las Humanidades y dos cursos de Filosofía. Las calificaciones fueron buenas, demostrando que se trataba de una inteligencia privilegiada<sup>9</sup>.

Estando en el Seminario Diocesano de Palma de Mallorca (1889-1895) surgió su vocación agustiniana, entre otros motivos, por su devoción a la venerable sor Catalina Maura de Santo Tomás de Villanueva, religiosa agustina de Palma de Mallorca y por el ejemplo recibido del Hno. fray Santiago Cuñado, que era agustino y se hospedaba en el Seminario, mientras dirigía en 1890 las obras de lo que iba a ser residencia de los agustinos en Palma de Mallorca. El buen ejemplo de fray Santiago Cuñado, amigo de su tío Antonio Canals, despertó en el seminarista Mateo Colom cierto cariño al hábito agustiniano, que tomaría cinco años más tarde en 1895 en Valladolid. Ese año pasaron la residencia y el colegio de Palma de Mallorca a la nueva provincia matritense.<sup>10</sup>.

---

biterado. Durante dos años fue profesor de latín y luego párroco de Consolación del Sur en Pinar del Río. Regresó a Palma de Mallorca en 1886 y al año siguiente fue nombrado director espiritual del seminario y encargado (*custos*) de la iglesia del Perpetuo Socorro. En 1892 fue nombrado catedrático de matemáticas y geografía en el Seminario. En 1897 fue nombrado visitador de las agustinas del Amparo, cuyo capítulo general presidió en 1900; en 1909, examinador sinodal y en 1916 miembro del consejo de vigilancia contra el modernismo; el 26 de diciembre de 1921 fue elegido canónigo arcepreste y en 1933 fue nombrado juez en la causa de beatificación de sor Catalina Maura de Santo Tomás de Villanueva y de la Causa Pía Lulina. Falleció en Palma de Mallorca el 8 de noviembre de 1944 a los 93 años. Fue promotor de la vocación de su sobrino, P. Mateo Colom, al que admiraba y quería mucho. Se agradece a D. Alfonso Casanovas, hijo de Bartolomé Casanovas Canals, los datos sobre su tío Antonio Canals.

<sup>9</sup> Los estudios realizados en el Seminario de Palma de Mallorca entre los años 1889 y 1895 aparecen en el Archivo del CETEM = Centro de Estudios Teológicos en Mallorca, unido al Seminario Mayor. *Libro quinto de matrícula del Seminario Conciliar de San Pedro de Palma*. Empieza en 1884 y termina en 1895. *Primer curso de Latinidad* (1889-1890) El nombre de Mateo Colom consta matriculado como interno en el Seminario con lugar de procedencia, Sóller. La nota o censura global es de *Meritus* (f. 123v). *Segundo curso de Latinidad* (1890-1891) Matriculado (f. 130). Prueba del curso académico, Censura (global) *Benemeritus* (f. 150). *Tercer curso de Latinidad* (1891-1892). Matriculado (f. 155v). Figuran las asignaturas. Latín y Castellano, Retórica y Prosodia (en los otros no figuraban las asignaturas). Prueba del curso, censura de Latín = *Benemeritus*. Retórica = *Meritus*. *Cuarto curso de Latinidad* (1892-1893) Matriculado (f. 179). Prueba del curso académico. Figuran las asignaturas Latín, *Beneméritus*; Poética, *Meritus*; y Geografía, *Benemeritus*. *Primer curso de Filosofía* (1893-1894) Matriculado (f. 204). Figuran las asignaturas: Aritmética, Álgebra Geometría, Historia universal y de España. Prueba del curso, censura (global) *Benemeritus* (f. 212v). *Segundo curso de Filosofía* (1894-1895). Matriculado (f. 226). Figuran las asignaturas: Física, Química y Lógica. Prueba del curso, censura, *Benemeritus* (f. 232v). Se agrade al buen amigo y historiador, P. Félix Carmona el envío de estas notas.

<sup>10</sup> MENÉNDEZ, Vicente, "El Excmo. y Rvmo. P. Fray Mateo Colom, Obispo de Huesca", *Vergel Agustiniano*, 7 (1934) 16-19.

Conservó siempre la impronta de su patria chica. Como afirma el P. Eusebio Negrete, uno de sus mejores biógrafos, Mateo Colom era amante del estudio, de la oración y del retiro eremítico: *"en el trato con propios y extraños conservó siempre las suavidades y los perfumes de las brisas que en Sóller orearon su frente y mecieron su cuna, ungidas con el óleo de una educación esmeradamente cristiana y social; y en punto a criterios y normas de conducta, el error, la injusticia y la hipocresía encontraron en él donde y cuandoquiera la inquebrantable resistencia de las rocas que en aquel pedazo de tierra española baten las ondas azules del Mediterráneo....Más de una vez llegué a sospechar que, al venir a la Orden de San Agustín, el P. Mateo Colom se había equivocado de ruta, o que venido al noviciado de Valladolid creyendo que los agustinos continuaban haciendo vida eremítica de sus antepasados de la Edad Media. Porque el P. Colom que era efusivo, jovial, conservador, sensible a los dulces alagos de la amistad y que tuvo siempre atento el oído a los vaivenes de la sociedad y a los rumores de la política, jamás pudo vencer, y no creo que lo intentase nunca, su nativa tendencia al retiro y su inclinación al estudio"*<sup>11</sup>.

En el Archivo de la Provincia de Filipinas, que se conserva en Valladolid, se encuentran las llamadas *Letras testimoniales*, dadas por el obispo de Mallorca, Dr. D. Florentino María Cervera el 5 de junio de 1895. Se da testimonio de su conducta irreprochable y ejemplar, y que tiene dadas pruebas de verdadera vocación religiosa<sup>12</sup>.

Era rector del Real Colegio Seminario de Valladolid el P. Salvador Fontecha y Rodríguez y pidió informe al párroco de Sóller quien, el 14 de agosto de 1895, tomó la declaración jurada a D. Antonio Martínez de Saneabais, a D. Bartolomé Frontera y Bese y a D. Lorenzo Mayol y Alcover, cuyo informe fue muy favorable.

### 3. Su estancia en Valladolid, La Vid, Alicante y Bilbao

Tomó el hábito agustiniano a la edad de 16 años en el Real Colegio Seminario de Valladolid, el 10 de septiembre de 1895, y fue su catequista o dirigente, como compañero, fray Bruno Ibeas, que recordaba en 1921, cuando le hicieron obispo, lo siguiente: *"el sincero fervor con que en sus primeros días de vida religiosa en los que le acompañé como dirigente –que ese honor me*

<sup>11</sup> NEGRETE DE LA PEÑA, Eusebio, "El Ilmo. y Rvmo. Mateo Colom y Canals", pp. 164-165.

<sup>12</sup> Quedó registrado en el *Archivo Diocesano de Mallorca*, en *Libro de Registro*, 10, f. 68. Se conserva en el *Archivo de la Provincia de Filipinas* APAF, carpeta COLOM, Mateo.

cupo- rezaba a la beata Catalina de Tomás, virgen agustiniana de Mallorca [agustina canónica] a la que juzgaba y juzga deber su vocación religiosa. Era un fervor de neófito cristiano y de practicante envejecido en la fe y en el ejercicio de las normas ascéticas"<sup>13</sup>.

Profesó el 11 de septiembre de 1896, ante el P. Sabas Fontecha, pronunciando además de los clásicos votos de pobreza, castidad y obediencia, el voto de ir a misiones, característico de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas<sup>14</sup>.

Aunque había cursado dos años de Filosofía en Palma de Mallorca con la nota de *Benemeritus*, repitió el primer año de Filosofía en Valladolid, obteniendo en Lógica, Aritmética y Retórica la nota de *sobresaliente*, mientras que en Historia e Idioma tuvo la nota de *bueno*<sup>15</sup>. Dadas las buenas notas que tenía, le examinaron en septiembre del mismo año de las asignaturas del segundo curso de Filosofía según constancia y certificado del 6 de septiembre de 1897. Las materias y las notas fueron las siguientes: Álgebra, *notable*; Geometría, *sobresaliente*; Física y Química, *notable*; Historia Natural, *notable*; Literatura, *bueno* e Idioma *bueno*<sup>16</sup>.

El tercer curso de Filosofía lo cursó también en Valladolid obteniendo la calificación de *sobresaliente* en todas las asignaturas: Metafísica, Ética y Derecho Natural; Historia de la Filosofía, Idioma y Literatura<sup>17</sup>.

El primer curso de Teología lo hizo en Valladolid con las siguientes asignaturas y notas: Religión, Iglesia y Lugares teológicos, *sobresaliente*; en Sagrada Escritura, *sobresaliente* y en Historia Eclesiástica, *aprobado*<sup>18</sup>. No se le daba bien la Historia.

<sup>13</sup> IBEAS GUTIÉRREZ, Bruno, "El nuevo Obispo Auxiliar de Toledo", *España y América*, 19/III (1921) 259. La beata Catalina Tomás es actualmente santa. Fue monja canónica de San Agustín.

<sup>14</sup> APAF, Carpeta 542, *Libro III de profesiones* (1895-1911), ff. 30r. JORDE PEREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico*, p. 758. Hizo la profesión solemne en La Vid el doce de septiembre de 1899.

<sup>15</sup> APAF, Carpeta Mateo Colom, donde está el certificado del 19 de julio de 1897, dado por el P. Martín Hernández, como rector y regente de estudios, con las firmas de los PP. Tirso López, Manuel Díez Aguado y Agustín Barreiro.

<sup>16</sup> Firman la constancia el P. Tirso López y el P. Martín Hernández, que era prior.

<sup>17</sup> Dan fe el 9 de julio de 1898 los PP. Manuel Díez, Martín Hernández, Agustín Barreiro y Bernardino Hernando.

<sup>18</sup> Dejan constancia el 15 de julio de 1899 los PP. José Mourino, Tirso López, Manuel Díez y Agustín Barreiro. El P. José Mourino será compañero del P. Colom en Barranquilla, Mompós y Facatativá.

Los siguientes cursos de Teología los hizo en el Colegio de Ntra. Sra. de la Vid con notas de *meritísimo*, menos en Derecho Canónico del tercer curso, que obtuvo *benemérito*<sup>19</sup>. Esto indica que se trataba de una memoria privilegiada y también de una formación esmerada e integral, de lo que va a dar pruebas en el apostolado, la docencia y especialmente en la predicación. Los estudios se hicieron conforme a un plan moderno y exigente, como lo habían promovido los PP. Manuel Díez González y Tomás Cámara. El P. Mateo Colom, como los demás estudiantes, estaban al día en los adelantos de Física y Química, lo mismo que los nuevos planteamientos de la Filosofía y Teología, por lo que los agustinos se hicieron merecedores a encargarse de los Estudios Superiores de El Escorial.

Fue ordenado sacerdote en La Vid, el 28 de agosto de 1902. Pocos días después fue destinado a Alicante, como profesor del colegio que se había inaugurado ese año; al siguiente fue enviado a la residencia de San José en Bilbao, "con objeto de dedicarse a la predicación, cumpliendo a satisfacción de sus superiores y con fruto del pueblo el ministerio de la divina palabra"<sup>20</sup>. En Bilbao además de predicar brillantemente tuvo alguna cátedra, donde demostró buenas dotes pedagógicas. Se estaba granjeando las simpatías en Bilbao, cuando recibió la orden de ir a Colombia, saliendo del puerto de Barcelona en abril de 1904<sup>21</sup>.

#### 4. Su actividad en Colombia desde 1904 hasta 1913

Arribó el P. Mateo Colom a Barranquilla el 14 de mayo de 1904. Sólo estuvo tres años en esta ciudad, a la que se vinculó para toda su vida con la familia Salazar. En Mompós, Facatativá, Bojacá y Bogotá completará su singladura por tierras de Colombia.

---

<sup>19</sup> En el diploma del segundo curso de Teología 1899-1900, con la calificación de *eximio*, tiene tanto Teología Moral como Teología Dogmática con la nota de *Meritísimo*. Firman el 15 de julio de 1900 en el Colegio de Ntra. Sra. de la Vid, los PP. Pedro Bartolomé, Pedro Rodríguez y Valentín Beovide. En el tercer curso las mismas asignaturas con nota de *Meritísimo*, y Derecho Canónico con *Benemérito*. Firman los mismos más fray Francisco Girón el 16 de julio de 1901. El cuarto curso de Teología, también hecho en La Vid, según constancia del 14 de julio de 1902, sus notas en Teología Dogmática, Teología Moral y Derecho Canónico tienen la calificación de *Meritísimo*. Firman los PP. Pedro Rodríguez, Pedro Bartolomé, Santiago García. Abajo aparece *Regesta studiorum*, fol. 7.

<sup>20</sup> SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo*, II, p. 33.

<sup>21</sup> LEÓN GÓMEZ, Adolfo, "Cuatro palabras al lector" [Prólogo] a *Conferencias religiosas*, Bogotá 1908, p. 16.

a) *Actuación del P. Colom en Barranquilla y Mompós*

En Barranquilla fue incorporado al profesorado del Colegio León XIII, que se había fundado en 1903, con esperanzas de éxito y buena planificación de estudios de primaria, secundaria y superiores con facultad de Filosofía y Letras. Allí impartió clases durante dos cursos y colaboró en la parroquia de San Nicolás. El año de 1904, fue invitado por el párroco de Magangué, P. Ambrosio Mayoral, para que fuese a predicar las fiestas de la Inmaculada, que se hacían muy solemnemente, como en Barranquilla, con el alumbrado durante toda la noche. Fue con el P. Fidel Calvo, que dio testimonio de lo ocurrido el 9 de diciembre. Se presentó un señor de apellido Pacheco para casarse, lo que no era posible al estar ya casado. Armó una poblada que tuvieron que salir los agustinos. El párroco fue a contar lo sucedido al obispo de Cartagena que puso en entredicho al pueblo de Magangué. Lo agustinos fueron a Calamar y luego a Sabanagrande, donde estaba un agustino de párroco, el P. Mariano Rodríguez Hontiyuelo, que les consiguió caballerías para ir a Barranquilla. El P. Mateo Colón tuvo un percance serio al montar en un caballo que nunca había sido ensillado<sup>22</sup>. Es decir, tuvo que domarlo con la correspondiente caída.

En el prospecto del Colegio León XIII, que estaba puesto bajo la advocación de San Agustín, aparece en diciembre de 1904 la lista de asignaturas o materias a cargo del P. Mateo Colom para el curso de 1905. Eran las siguientes: *Castellano* (Analogía y Sintaxis), *Religión* (Dogma), *Retórica y Poética* e *Historia Natural*<sup>23</sup> A final de curso formaba parte del tribunal de otras tantas materias.

Aunque cuatro signaturas ocupaban bien el tiempo con la preparación de las clases y corrección de ejercicios o trabajos prácticos, al P. Mateo Colom le quedaba tiempo para colaborar en la parroquia de San Nicolás y dirección espiritual de algunas almas, como el Dr. Clemente Salazar M. y su familia. Dos hijas gemelas de D. Clemente S. hicieron un ensayo de vida religiosa en las clarisas de Bogotá y no perseveraron. Una de ellas, llamada Georgina se casará con un hermano del P. Mateo Colom, llamado Pedro. Fue un matrimonio en parte arreglado por el P. Colom, cuando ya estaba en Bogotá, cinco años después, como luego veremos, al procurar que fuesen a Colombia Pedro y Margarita.

---

<sup>22</sup> MONROY, Luis Alberto, (ed.) *Historia de la Provincia Agustiniiana*, III, Santafé de Bogotá 2000, pp. 519-521.

<sup>23</sup> *Colegio de León XIII bajo la advocación de S. Agustín*, Barranquilla diciembre 1904, p. 17.

El P. Colom, como el resto los miembros de la comunidad y profesores del colegio de Barranquilla, estaba contento con la marcha del colegio y era partidario de su continuación según reunión del 12 de enero de 1905; pero los PP. Elviro Jorde y Baldomero Real, como superiores mayores, influenciados por el P. Pedro Salazar, decidieron cerrarlo y trasladarlo, alegando, entre otras razones, que el local no era de la Orden y que algunos religiosos preferían un clima más benigno, como el de Facatativá<sup>24</sup>. El colegio estaba ubicado en la calle del Comercio con unos balcones, como aparece en la foto sacada en 1958, cuando se había convertido en bar-restaurant. Pertenecía al Sr. Márquez y se pagaba por el arriendo 89 dólares mensuales a cargo del Ayuntamiento. Esa casa sirvió de cuartel de la policía y de prisión del Estado durante *la guerra de los mil días*. Después de tres años de arrendamiento, el Sr. Márquez quería subir el coste a 200 dólares, dada la inflación existente, con la particularidad de que el Gobierno dio una orden negando la subvención a los colegios particulares. Esto influyó también en el cierre.

Acatando las órdenes del superior mayor, el P. Mateo Colom fue destinado, el 31 de noviembre de 1905, a Mompós como misionero y predicador. Allí habían tenido los agustinos un convento (1603-1821) y comenzaron a regentar la parroquia el 24 de diciembre de 1899, aunque habían llegado un mes antes los PP. Marcelino Torres y Ambrosio Mayoral, concretamente el 26 de noviembre. Fueron muy bien recibidos y presenciaron el traslado de los restos de D. Pedro Martínez Pinillos y su esposa a la iglesia de San Agustín, encontrándose allí la baronesa de Wilson. D. Pedro Martínez Pinillos hizo varias fundaciones en Mompós, como un Colegio Universitario, con aprobación real del 10 de noviembre de 1804. Luego se denominó Colegio de Pinillos. En su salón de grados se había colocado un busto de mármol del fundador de tamaño algo más que natural el 9 de abril de 1882<sup>25</sup>. Pinillos había hecho una buena donación al convento de San Agustín. En su colegio dieron clases los agustinos a principios del siglo XIX y luego a comienzos del XX, sobresaliendo los PP. José Mourino y Mateo Colom, que realizó en 1906 gran apostolado evangelizador y pastoral, siendo muchos los fieles que iban a oír

---

<sup>24</sup> *Archivo de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia*, conocido como *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá*, citado como ACAB, *Libro registro y copiator de comunicaciones*, desde 1883, ff. 166-168. *Libro Barranquilla. Colegio León XIII*. Cuentas desde marzo de 1903 hasta diciembre de 1906, 66 pp., que están escritas, el resto hasta 153 en blanco. Cf. MARTÍNEZ, Bernardo, "Provincia agustiniana de Ntra. Sra. de Gracia en Colombia", en la obra con el mismo título, *Provincia, etc.* II, Santafé de Bogotá 1993 pp. 67-75.

<sup>25</sup> RODRÍGUEZ HONTIYUELO, Mariano, *Efemérides de Mompós*, Cartagena, s. a. (hacia 1936), pp. 22 y 60-61.

sus catequesis y predicaciones. El P. José Mouriño había reparado la casa cural e iglesia, donde se conservaban valiosas imágenes de San Agustín y un cuadro de Ntra. Sra. de la Consolación<sup>26</sup>.

El día 4 de septiembre de 2001 tuve la oportunidad de visitar el convento e iglesia de San Agustín en Mompós, donde se conserva un Santo Cristo, al que estaban adornado para hacerle la novena y fiesta el día 14. El cuadro de Ntra. Sra. de la Consolación había sido llevado a la casa cural, junto a la iglesia de la Concepción. Lo pude ver, examinar de cerca y fotografiar. Se trata de un lienzo de mediados del siglo XVII, sin firma, de 92 por 109 cms.

Aparece la Santísima Virgen rodeada de ángeles con el Niño Jesús, que da la correa a santa Mónica, mientras la Virgen se la ofrece a san Agustín, que sostiene el corazón con la mano izquierda. La Virgen tiene un manto azul estrellado. Su vestido está adornado con flores. El párroco actual y su coadjutor desconocían el valor del cuadro, que había sido llevado anteriormente allí para mayor seguridad. Está en buen estado. La élite de Mompós recordaba la estancia y labor de los PP. Mouriño y Colom hasta diciembre de 1907<sup>27</sup>.

#### b) *Su labor en Facatativá y Bojacá*

El 1 de enero de 1907, el P. Colom fue destinado al nuevo Colegio de San Agustín, en Facatativá, como profesor y secretario. Era director y superior el P. José Mouriño. Al P. Colom le quedaba tiempo para colaborar en la parroquia y dar conferencias o discursos, como el pronunciado en la inauguración del Colegio San Agustín de Facatativá, el día 6 de febrero de 1907<sup>28</sup>. Fue invitado también para un *Discurso* que pronunció el 12 de octubre de 1907 en Bogotá con motivo del aniversario del descubrimiento de América<sup>29</sup>.

Sus dotes oratorias se pusieron de manifiesto en la fiesta de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro celebrada el 23 de junio de 1907 en la iglesia de San Agustín de Bogotá, según testimonio de Z. Varela, al relatar que la Misa solemne de las 9 rayó a la altura de las más bellas funciones de esta clase por

---

<sup>26</sup> La parroquia de Mompós se dejó el 6 de julio de 1908. Comprendía una extensión de 35 leguas de largo por 10 de ancho con un total de unos 26.000 habitantes. Cf. *Provincia Agustiniana de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, II, pp. 60-61.

<sup>27</sup> Se conservan los libros parroquiales, donde aparecen sus firmas.

<sup>28</sup> Fue publicado en la Imprenta del Departamento por Pedro A. Díaz A., Bogotá 1907, en 4º de 9 pp., 24 cms. y se reprodujo en la revista *Escuela Normal* y el periódico *El Deber presente*, ambos en Facatativá.

<sup>29</sup> Fue impreso en Imprenta del Departamento, Facatativá en 4º con 20 pp. La segunda edición se hizo en Barcelona, Herederos de Juan Gili, Editores, 1908, en 12º con 31 pp.

todos los conceptos, especialmente por el "*inspirado sermón de grandes vuelos, pronunciado por el Padre Colón (sic) quien retrató en hermosísimos cuadros los favores y consuelos que la Madre del Perpetuo Socorro prodiga, especialmente a los atribulados y afligidos; el templo atestado de fieles con el recogimiento religioso que es tradicional en la culta Bogotá, etc.*"<sup>30</sup>.

Durante el mes de agosto de 1907, se celebró en la iglesia de San Agustín la novena y fiesta de su patrón con bastante solemnidad, conjuntamente con la novena de la Ntra. Sra. de la Consolación y el Triduo de las Cuarenta Horas, los días 29, 30 y 31 por los PP. Elviro Jorde, Urbano Alvarez y José Pérez Gómez, que actuaron como notables oradores, especialmente el tercero, P. José Pérez Gómez, según el cronista de las fiestas que resalta sobre todo el sermón pronunciado por el P. Mateo Colom, el día 1 de septiembre de 1907, con motivo de la fiesta de Ntra. Sra. de la Consolación. Ese año, la Cofradía estrenaba una nueva imagen de gran tamaño procedente de *La Artística* casa de Barcelona. Asistieron los Srs. Fernando Angulo y Eduardo Briceño como delegados del Presidente de Colombia, junto con varios ministros y lo más florido de la sociedad bogotana. El cronista de la fiesta escribió lo siguiente: "*Después del Evangelio ocupó la sagrada cátedra el joven orador P. Colón, (sic) quien en sublimes períodos de estilo brillante y castizo, y con arrebatadora elocuencia, pocas veces oída, pintó con los más vivos colores el cuadro de sufrimientos y aflicciones en que se agita la vida humana: dolores que apagarían toda esperanza y harían imposible la vida si no fueran mitigados por la Madre del Consuelo.... El P. Colón recorre con facilidad suma todos los estilos y se adapta a cualquier tono, desde la exposición teológica y la homilía sagrada hasta la mística más sublime; y en todos, a nuestro juicio, sabe escoger los mejores colores para perfeccionar los cuadros, según las circunstancias lo exigen*"<sup>31</sup>.

Concedor el P. Urbano Alvarez de las buenas cualidades del P. Mateo Colom, como orador, y el éxito que estaba teniendo en Bogotá, le propuso dar algunas conferencias en la iglesia de San Agustín de Bogotá, después de la

---

<sup>30</sup> VARELA, Z., "Fiesta de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro" en *Correo Nacional de Bogotá*, 27 (?) de junio de 1907. El recorte de prensa se encuentra en una carpeta, que perteneció al P. Urbano Alvarez y pasó al P. José Pérez Gómez, catalogada con el n. 1º por el P. Ismael Barrio. Se encuentra en la Biblioteca del Liceo Cervantes Norte, Bogotá, Calle 153, n. 38A-39.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, *Correo Nacional* de Bogotá, del 9 de septiembre de 1907, donde aparecen detalles de la imagen de Ntra. Sra. de la Consolación, de dos metros de altura y de madera, en un trono de nubes, entre las que aparecen tres angelitos sonrientes con las boquitas entreabiertas y las alas extendidas. Se encuentra en la iglesia de San Agustín, al lado de Nazareno, Generalísimo de los ejércitos colombianos.

muerte del benemérito P. Pedro Salazar, acaecida el 13 de marzo de 1908, en Villeta, a fin de hacer algunas reparaciones urgentes en este templo agustiniano. Se cobraba una pequeña suma de entrada a los caballeros asistentes con este fin. Las conferencias comenzaron el día 4 de julio de 1908 y la iglesia se llenó de caballeros, entre los que figuraban los más distinguidos de la ciudad de Bogotá. A cada conferencia aumentaba el número de asistentes, que tenían que ir pronto para tomar asiento o quedarse de pie. Aunque cada noche se llevaban más bancos a la iglesia, se quedaban bastantes de pie. Las *Conferencias* fueron publicadas ese mismo año a petición de los asistentes<sup>32</sup>. Con lo que se sacó, se reparó el piso y se embelleció la iglesia, por lo que repetía a los asistentes, "*que ojalá hubiera logrado con las almas lo mismo que habían hecho con la iglesia: embellecerla*"<sup>33</sup>.

El P. Mariano Rodríguez Hontiyuelo, al hacer la recensión de esta obra, tiene elogios fidedignos e interesantes, como testigo ocular, por lo que afirma: "Los que le conocimos adolescente, casi niño, en nuestros colegios de Valladolid y La Vid, y ya entonces le admirábamos cuando aparecía en el púlpito declamando con gallardía y entusiasmo sus primeros ensayos oratorios, abrigábamos la esperanza de que llegaría a ocupar un puesto de honor entre los predicadores más distinguidos. El tiempo ha confirmado felizmente nuestros augurios. El P. Colón (sic) es hoy el orador favorito de la sociedad bogotana, y se ha hecho popular en algunas provincias de Colombia, pudiendo muy bien asegurarse que figura a la cabeza de la juventud agustiniana que en América defiende los intereses de la Religión mediante la palabra divina. Siete conferencias ha publicado en el volumen que tenemos a la vista, y en ellas desarrolla otros tantos importantes temas de apología católica. *La fe, peligros de la fe; la esperanza, peligros de la esperanza; el espiritismo y la caridad*, son los puntos cuidadosamente estudiados y bellamente expuestos"<sup>34</sup>.

Llegó a ser considerado como uno de los mejores oradores en Colombia y se llenaban las iglesias cuando él predicaba. Tenía una gran simpatía personal, increíble memoria, facilidad de expresión, buena dicción y nutridos cono-

---

<sup>32</sup> COLOM, Mateo, *Conferencias pronunciadas en la Iglesia de San Agustín*, con prólogo del eminente publicista Dr. Adolfo León Gómez, Presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y miembro de la Academia de la Historia Nacional, Imprenta Nacional, Bogotá 1908, 212 pp. En esta publicación, como en algunas otras, aparece el apellido Colón en vez de Colom.

<sup>33</sup> MUCIENTES DEL CAMPO, David, *Centurias*, p. 208.

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ HONTIYUELO, Mariano, "Conferencias religiosas pronunciadas en la iglesia de San Agustín de Bogotá, por R. P. Mateo Colón, Agustino", *España y América*, VII/2 (1909) 81-82.

cimientos de la historia de la iglesia, como ha observado el P. David Mucientes, que también le conoció y pasó sus últimos años en Colombia<sup>35</sup>.

Al celebrarse el jubileo sacerdotal del Papa Pío X solemnemente en Bogotá, el 25 de octubre de 1908, fue invitado a tener el *Discurso* de orden el P. Mateo Colom con muy buena acogida de las autoridades civiles y eclesiásticas, especialmente el Delegado Apostólico, Mons. Francisco Ragonessi, que tenía el título de arzobispo titular de Mira y admiró sus dotes intelectuales y su valía<sup>36</sup>.

El P. Bernardo Martínez, teniendo en cuenta los informes recibidos, afirmó que el curso de 1908 en el colegio de Facatativá había terminado con "*resultados altamente satisfactorios*". Se contaba con numerosas matrículas; pero ignoraba su futuro, esperando que se recogiesen "*los frutos de la labor allí invertida*"<sup>37</sup>.

El P. Mateo Colom, que hacía de secretario, no le veía porvenir al colegio de Facatativá. Había más alumnos en Barranquilla. El 23 de marzo de 1909 fue destinado a Bojacá, donde fomentó el culto a Ntra. Sra de la Salud. Colaboró con el párroco, P. Segundo Romón, para restaurar el retablo mayor de la nave de Nuestra Señora la Salud junto con el comulgatorio, que aún subsisten. El colegio de Facatativá no iba bien<sup>38</sup>.

Publicó varios artículos político-religiosos, seis en total, en 1908 y 1909. Los recopiló con una introducción y título *Por la Iglesia*. Tuvo dos ediciones. En estos artículos de actualidad salió en defensa de la Delegación Apostólica y de los obispos de Colombia durante la presidencia del general Reyes<sup>39</sup>.

---

<sup>35</sup> MUCIENTES, David, *Centurias*, p. 200.

<sup>36</sup> COLOM, Mateo, *Homenaje a Su Santidad, Pío X* etc. Fue publicado en Bogotá, Imprenta de *La Luz*, 1908, 55 pp.

<sup>37</sup> MARTÍNEZ, Bernardo, "Provincia agustiniana de Ntra. Sra. de Gracia en Colombia", p. 75. Tomado de *Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús. América*, Madrid 1909, p. 262. El plan de estudios del Colegio León XIII de Barranquilla está en la p. 258 y pasó al San Agustín de Facatativá.

<sup>38</sup> Se acordó su cierre el 14 de octubre de 1912, proponiendo se abriese una escuela elemental para externos y en 1913 se abrió una escuela para adultos. ACAB, *Libro copiadador*, etc., f. 298

<sup>39</sup> COLOM, *Por la Iglesia*. Artículos publicados por la Imprenta de Sur América, Bogotá 1909. en 4º con 56 pp.; 2ª Edición, ampliada y con prólogo de Antonio Gómez Restrepo, Tip. Salesiana, Bogotá 1910, XIII, 275 pp.

c) *Su estancia en Bogotá como secretario del Nuncio Mons. Ragonesi*

En Bogotá, al lado de la iglesia de San Agustín, calle por medio, se estableció una casa-residencia, según se había aprobado, el 12 de julio de 1909, con los planos del P. Luis Mayoral y bajo la dirección del Hno. Agustín Landajuela<sup>40</sup>. Para esta casa y comunidad fue destinado el P. Mateo Colom el 10 de abril de 1910. Iba a colaborar con el Nuncio Mons. Francisco Ragonesi que, con motivo de una visita a Ntra. Sra. de la Salud de Bojacá, donó la imagen de la Inmaculada Concepción. Se venera actualmente en el altar mayor de la iglesia de Bojacá, en el lado del Evangelio. Por esas calendas, el P. Colom procuró el viaje de su hermana Margarita y su hermano Pedro para el que había concertado el matrimonio con D<sup>a</sup> Georgina Salazar, hija del Dr. Clemente Salazar, senador, al que había conocido en Barranquilla, por vivir frente a la iglesia de San Nicolás. Fue amigo del P. Colom con mutua admiración. Georgina, lo mismo que su hermana gemela, ingresaron en las clarisas de Bogotá y no les fue bien o no querían ser monjas. Fue el matrimonio de Georgina y Pedro, como se ha observado anteriormente, arreglado por el P. Colom y que hizo los preparativos y resultó bien. El mismo será luego protector y beneficiario de esta familia, que guarda valiosos recuerdos de él, como un cuadro, el anillo, que le había regalado Georgina, etc.<sup>41</sup>.

Al celebrarse el primer Centenario de la Independencia de Colombia, 20 de julio de 1910, se le encargó el discurso oficial con el título, *Homenaje a Colombia*, que fue publicado aparte y formando parte de un lujoso volumen titulado *Centenario de la Independencia MDCCCX-MCMX* con los discursos del Encargado de España, de A. Gómez Restrepo, del Dr. A. León Gómez, etc.<sup>42</sup>. El discurso del P. Mateo Colón fue una pieza de oratoria bien hecha. Comenzó recordando al fundador de Bogotá, el Adelantado Gonzalo Jiménez de Quesada, para enlazar su azaña con la Independencia de Colombia y de América. En aquella época, la colonia española no llegaba a

---

<sup>40</sup> La casa estaba ubicada frente a la puerta de la sacristía y se inauguró oficialmente el 4 de diciembre de 1910. Se puso bajo la advocación de Ntra. Sra. de Gracia. Anteriormente los agustinos habían vivido en una casa en la calle 5ª que les había cedido temporalmente el P. Pedro Salazar y fue reclamada por sus sobrinos a los pocos meses de su muerte.

<sup>41</sup> D. Mateo Colom Salazar, sobrino del P. Colom, con más de 80 años es Gerente de Asesores de Seguros, J. Colom e Hijos Cia. Ltda., domicilio en Calle 76, n. 46-39, of. Interior, Tels. 3684871-3689796. Cel. 7214716 A.A. 500017. Barranquilla. Colombia.

<sup>42</sup> COLOM, Mateo, *Centenario de la Independencia, MCCCX-MCMX*. Bogotá 1911, 420 pp. El discurso del P. Colom está en las pp. 30-32. Aparece también en *Homenaje a Colombia, en el primer centenario de su vida nacional*, Bogotá, Tipografía Salesiana, 1811, pp. 14-16. En la p. 13 aparece una foto del P. Mateo Colom de ese año.

100 personas en Bogotá y se hacía notar en los actos oficiales, donde no faltaban voces estridentes. El P. Pedro Martínez Vélez dedicó merecidos elogios al discurso del P. Mateo Colom con estas palabras: "*Es, en este respecto, el Homenaje a Colombia, de lo mejor y más sentido de las fiestas centenarias americanas, modesto y breve en apariencia, pero de muy subidos quilates por el mérito de fondo y de forma, como en todo lo que escribe en ese glorioso Bogotá, que parece como nacido y destinado a ser el centro del aticismo y gentileza de las letras castellanas. Todo en este folleto merece especial mención: los discursos del P. Colón y del Encargado de España, los trabajos de atinadísimo criterio histórico del Sr. Gómez Restrepo y la crónica tan brillante como elevada del Dr. A. León Gómez. En todo palpita la idea capital y generosa, salvadora y fecunda de la por mil y un títulos requerida unión hispanoamericana*"<sup>43</sup>.

Como en estos actos solían pronunciarse algunas frases contra España, el P. Colom intervino ante las autoridades civiles y instituciones oficiales para que se respetase a la Madre Patria. Pero he aquí que un español, para hacerse gracioso o simpático a los colombianos, pronunció algunas frases estridentes contra España. El P. Colom se levantó del asiento, como le informó al P. Eusebio Negrete, "*sin adulaciones innecesarias y que nadie le pedía, ofreció a Colombia un ramo de flores y obtuvo para España una salva de aplausos*"<sup>44</sup>.

Publicó varios artículos en la revista *La Escuela Normal de Facatativá* sobre *La Belleza según Santo Tomás de Aquino*, lo mismo que en la prensa de Bogotá con el seudónimo "*El Solitario de Chunza*". Algunos fueron recogidos en *Por la Iglesia*, publicación anteriormente mencionada. Se preocupó de la historia de la Orden, especialmente del primer agustino que arribó a playas americanas en 1527 y tomó parte en la fundación de Tunja en 1539, siendo su primer párroco. Murió en Villa de Leiva el 20 de julio de 1575. El P. Colom tuvo noticia de su testamento y obtuvo una copia incompleta, que le entregó al P. Gregorio de Santiago Vela para que la publicase<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> MARTÍNEZ VELEZ, Pedro, "Libros: *Conferencias Religiosas y Por la Iglesia*", *España y América*, X/1, n. 33, (1912) 72. Se reprodujo por el P. Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo*, II, p. 35

<sup>44</sup> NEGRETE DE LA PEÑA, Eusebio, "El Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Mateo Colom, Obispo de Huesca", pp. 172-173.

<sup>45</sup> SANTIAGO VELA, Gregorio, "Notas sobre los agustinos en Colombia", AHHA, 21 (1924) 309. Cf. J. PEREZ GÓMEZ, "El primer Agustino que arribó a playas americanas", AHHA, 31 (1929) 5-24 y 108-112, donde se publicó el testamento del P. Vicente de Requejada, mutilado por la censura, como se quiso hacer cuando se publicó completo en 1968 por CAMPO DEL POZO, Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*, Caracas 1968, pp. 13-17.

## 5. De vuelta en España desde 1913 hasta 1921

Al ser destinado Mons. Francisco Ragonesi a España, dado el buen servicio que le estaba prestando el P. Mateo Colom como secretario particular, procuró traerlo a España para la nunciatura con el permiso correspondiente. Se le destinó a la residencia de la iglesia de San Manuel y San Benito, en la calle Columela, donde sobresalió por sus predicaciones al lado de los PP. Bruno Ibeas, Graciano Martínez, Bernardo Martínez, etc.

### a) Actuación en la nunciatura y en la iglesia de S. Manuel y S. Benito en Madrid

En la nunciatura se pasaba todos los días laborables varias horas llevando al día la correspondencia oficial y colaborando en lo que le pedía el nuncio, como la elaboración de algunas de sus intervenciones, discursos, etc. Durante ocho años estuvo en Madrid como secretario particular de Mons. Ragonesi, representante de la Santa Sede en España.

Desde España siguió escribiendo y recordando a sus buenos amigos, como el padre de su cuñada, Dr. Clemente Salazar M., sobre el que escribió una nota necrológica en el *Comercio de Barranquilla* con el título: *Un gran corazón*<sup>46</sup>.

Se preocupó de la emigración española en América con un artículo breve y de gran contenido que publicó en la Revista *España y América*, donde manifiesta su profundo conocimiento de Colombia y se lamenta del escaso conocimiento que se tiene en España de Colombia. Había que crear lazos de acercamiento y un puente afectivo sobre el océano que las separaba: "*En mi concepto, es pecado original de esta incomprensión y disociación de intereses y de amores, y, al señalarlo, quisiera que llegase a todos los oídos de cuantos han emprendido con hidalguía y denuedo los trabajos de unión iberoamericana para que hagan valer ante el Gobierno sus influencias.. y consigan que no se pongan más obstáculos a la realización del programa reclamado de una y otra partes*"<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> COLOM Y CANALS, Mateo, "Un gran corazón" en *El Comercio de Barranquilla*, 29 de noviembre de 1913. A primeros de septiembre de 2001 se intentó conseguir un ejemplar en Barranquilla para sacar fotocopia y no fue posible.

<sup>47</sup> COLOM, Mateo, "La emigración española en Colombia" *España y América*, XI/ 3, n. 39 (1913) 430-432.

Publicó otro artículo titulado *El movimiento se demuestra andando*, donde sigue insistiendo en las buenas relaciones que debe haber entre las repúblicas hispanoamericanas, especialmente de Colombia, con la Madre Patria. Pone el dedo en la llaga y observa que las relaciones no podrán ser sinceras "mientras en ciertos himnos nacionales de aquéllas subsistan frases injuriosas para ésta"<sup>48</sup>.

Con motivo del aniversario de la Academia Hispano-Americana de Cádiz, el día 25 de enero de 1814, el P. Mateo Colón pronunció un discurso, que fue publicado con una breve reseña de la fiesta por la *Revista de la Real Academia Hispano-Americana de las Ciencias y Artes de Cádiz*, que le nombró miembro correspondiente<sup>49</sup>.

Mientras hacía de secretario de la nunciatura, le quedaba tiempo libre para colaborar y predicar en la iglesia de San Manuel y San Benito, donde tuvo algunos sermones durante la cuaresma de 1914<sup>50</sup>. Iba también a predicar a otras iglesias, como a la de los agustinos en Cádiz, donde tuvo el sermón panegírico de la fiesta de San Agustín el 28 de agosto de 1915<sup>51</sup>.

El día 4 de enero de 1916 se le concedió el título de Lector por la curia generalicia agustiniana y se registró oficialmente en el libro correspondiente de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, a la que pertenecía, el 12 de enero<sup>52</sup>. Ese mismo año predicó los sermones de misión y de cuaresma en la iglesia de San Manuel y San Benito con gran afluencia de fieles<sup>53</sup>. El 28 de agosto del mismo año de 1916, presidió el quinquagésimo aniversario de la llegada de los agustinos a La Vid. Los Talleres de Santa Rita y el culto a esta santa tenían mucho auge en la iglesia de San Manuel y San Benito, donde predicó la novena y panegírico del 14 al 22 de mayo de 1917<sup>54</sup>. En 1918 tuvo el sermón de Nuestra Señora de los Dolores durante la semana santa<sup>55</sup>. El 12 de abril de 1918 visitó el colegio de Ceuta, para cuya fundación colabo-

<sup>48</sup> COLOM, Mateo: "El movimiento se demuestra andando" en *Revista ilustrada de Cádiz, Colombia*, n. de julio de 1914. Cf. SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo*, II, p. 36. Sucedió algo parecido en Venezuela.

<sup>49</sup> COLOM, Mateo, "Aniversario de la fundación de la Real Academia Hispano-Americana. Discurso". *Revista de la Real Academia Hispano-Americana*, III, n. 15 (1914). Se reprodujo también parte del mismo en otras revistas de Cádiz y Colombia.

<sup>50</sup> AHHA, 1 (1914) 127. En la sección de *crónica y variedades* de la revista *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, aparecen muchos detalles de la vida del P. Mateo Colom, citado a veces como Colón, con sus actividades, destinos, homenajes y publicaciones.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, 4 (1915) 237 y 239.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, 5 (1916) 80.

<sup>53</sup> *Ibíd.*, p. 233.

<sup>54</sup> *Ibíd.*, 7 (1917) 471.

<sup>55</sup> *Ibíd.*, 9 (1918) 317.

ró junto con el nuncio Ragonesi. Ese mismo año fue invitado a predicar la novena y fiesta de Santa Rita en la iglesia de San José en Bilbao<sup>56</sup>. El 18 de diciembre de 1919, a petición de un personaje de Colombia, se le concedió el honroso título de Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, teniendo en cuenta sus trabajos y los esfuerzos realizados durante el Centenario de aquella República y después<sup>57</sup>.

Sus dotes y fama llegaron a la corte, donde la Reina D<sup>a</sup> María Cristina de Habsburgo-Lorena, amiga y benefactora de los agustinos, acudía a él o le llamaba para confesarse y contar con su dirección, mientras que el Rey Alfonso XIII le hizo Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, condecorándole el 6 de junio de 1921<sup>58</sup>.

b) *Nombramiento de obispo auxiliar de Toledo en 1921 y obispo de Huesca en 1922*

Ocho años llevaba el P. Colom como secretario del nuncio Mons. Ragonesi, que le propuso para obispo antes de regresar al Vaticano, al ser elevado a la dignidad cardenalicia. Le apoyó el cardenal de Toledo, Enrique Almaraz para que hiciese de auxiliar en su arquidiócesis. Reunía las dotes necesarias de ciencia, prudencia y demás virtudes que requería la dignidad episcopal. Se le nombró obispo titular de Andrapa y auxiliar de Toledo. La bula de preconización está expedida el 29 de julio de 1921.

Al tener noticia de su nombramiento como obispo auxiliar de Toledo, en reunión del provincial y definitorio de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, se acordó concederle "*participación en los sufragios por los difuntos de la Orden*"<sup>59</sup>. Siguió perteneciendo a la Provincia de Filipinas, aunque, a partir de 1927, la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús en España lo ponía en su catálogo. Lo cierto es que, por el convenio de división, hecho en 1927, los religiosos de ambas provincias, que habían profesado hasta ese año, seguían participando de los mismos sufragios.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 472. Cf. MONTES CUETO, Antonio, "Ilmo. Sr. Dr. Mateo Colom y Canals." en *Boletín. Asociación de amigos del monasterio de La Vid*, 11 (1999) p. 11. Se le agradece el envío de este Boletín y una foto del cuadro que se conserva en el monasterio de La Vid.

<sup>57</sup> AHHA, 16 (1921) 121.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, p. 121. Fue también amigo y director espiritual de D<sup>a</sup> Victoria Eugenia de Battenberg, esposa de Alfonso XIII. El 29 de julio de 1921 se acordó nombrarle Hijo Ilustre de Sóller.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, p. 128.

Es característico de su escudo una paloma volando con un ramo de olivo en el pico, recordando a la que volvió al Arca de Noé, como símbolo de paz y de esperanza. Ya el académico y célebre escritor mallorquín, Lorenzo Riber, con su clásica y bien cortada pluma, escribió que la isla de Mallorca se parece a un pájaro volando, "*con las alas mayores que el nido*"<sup>60</sup>. La paloma hace referencia a su apellido Colom, que procede del latín *columba*.

La ceremonia de la consagración episcopal tuvo lugar el día 24 de agosto de 1921 en la iglesia de Ntra. Sra. de la Vid, al lado del colegio-seminario, donde había estudiado la Teología. Presidió la ceremonia como consagrante el cardenal Enrique Almaraz y Santos, arzobispo de Toledo, al que acompañaban el obispo de Osma, D. Mateo Múgica y Urrestarazu y el obispo de Pamplona, fray José López Mendoza, también agustino<sup>61</sup>.

Uno de los asistentes a la ceremonia, el P. Eusebio Negrete de la Peña, describió el acto con estas palabras: "*Esta [la consagración] por franca e invencible resolución del consagrado, no ha podido realizarse con menor pompa y concurrencia. Fuera del eminentísimo cardenal primado, cuya venerable figura dio al acto relieves de grandeza extraordinarios; de los prelados asistentes; del muy ilustre señor D. Hipólito Avila, canónigo de Palencia, y que ostentaba la representación del Cabildo de Toledo; del muy ilustre deán de Osma; del reverendo P. Bernardo Martínez, obispo de Almería; de los PP. provinciales Benigno Díaz y Marcelino Arnáiz, y de una docena más de religiosos agustinos procedentes de otros colegios, allí no hubo más invitados que la familia del nuevo prelado, la señora viuda de Reichac, y los señores de Lanuza, Arias Miranda y Martínez Escobar*"<sup>62</sup>.

La prensa católica y revistas de la Orden Agustiniiana le dedicaron notas encomiásticas, como la aparecida en la revista *La Ciudad de Dios*: "*Al consignar el hecho de su elevación a la plenitud del sacerdocio, no podemos menos de exteriorizar aquí nuestra impresión gratísima, entre otros motivos de muy diversa índole, por el de ver en ello manifiesta una vez más la fecundidad singular de la gloriosísima Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, madre de tantas figuras ilustres en la historia del apostolado y de la ciencia, y a quien, para no citar más que un ejemplo de actualidad bien patente, glorifican*

---

<sup>60</sup> RIBER, Lorenzo, "Beato Raimundo Lulio", *Año Cristiano*, Madrid 1966, I, p. 645.

<sup>61</sup> ECHEVERRIA, Lamberto de, *Episcopologio Español Contemporáneo (1868-1985)*, Universidad Pontificia, Salamanca 1986, p. 83, n. 238.

<sup>62</sup> NEGRETE DE LA PEÑA, Eusebio "La consagración episcopal de Ilmo. P. Mateo Colom", *AHHA*, 16 (1921) 249-250. Apareció con la firma de N. de la Peña. Se reproduce lo publicado en el *Universo* de Madrid del 31 de agosto. Salió una reseña en *España y América*, 19/III (1921) 255.

*hoy desde distintos puntos del globo muchos obispos [7] formados al calor espiritual de sus claustros. De la amplitud de horizontes en que esta venerable Provincia agustiniana de Filipinas explaya su actividad y encauza la labor de sus hijos es testimonio viviente el Ilmo. P. Colom, benemérito en muy diferentes campos del apostolado que fueron la tierra propia del Señor para que en ellos se revelaran las excelentes dotes del que en sus adorables designios había de ser luminar de las almas en lugar preeminente de su Iglesia"*<sup>63</sup>.

El P. Bruno Ibeas, que le conocía bien, elogió sus cualidades para ser obispo en aquellos tiempos difíciles: "*Ser independiente y joven [41 años], activo y firme, abierto a todos los ideales cristianos y capacidad para fraguarse dentro de ellos el propio, y sostenerlo e implantarlo contra viento y marea en la realidad de la vida"*<sup>64</sup>.

El 30 de agosto de 1921, el P. Mateo Colom, una vez consagrado obispo auxiliar de Toledo, visitó el Real Colegio Seminario de Valladolid, donde sólo permaneció 24 horas y recibió una calurosa y solemne acogida. El agradeció los elogios, la felicitación y el buen recibimiento con un discurso fraternal y pertinente. Insistió en que la formación de los jóvenes era fundamental, diciendo entre otras cosas que eran "*insustituibles la ciencia y la virtud, el estudio y la oración; en el continuo trato con los hombres y en el ajetreo de los negocios no perder la presencia de nosotros mismos dentro de nosotros, como no se debe perder el contacto íntimo con la divinidad, lo mismo en los sucesos prósperos que en los adversos"*<sup>65</sup>.

Pocos meses después, en enero de 1922, falleció el Primado de Toledo, cardenal Almaraz, por lo que fue nombrado Comisario General de la Cruzada, cargo que desempeñó hasta finales de ese mismo año. El 24 de agosto de 1922 se le hizo un homenaje al P. Mateo Colom en La Vid, recordando el primer aniversario de su consagración episcopal. Se quedó hasta el día 28, fiesta de San Agustín, para predicar el sermón panegírico<sup>66</sup>. Ese mismo año fue preconizado obispo de Huesca el 14 de diciembre, en sustitución del P. Zacarías Martínez, que acababa de ser promovido al obispado de Vitoria. Apareció su presentación oficial en la *Gaceta* del 8 de diciembre de 1922<sup>67</sup>. El

---

<sup>63</sup> LA DIRECCIÓN "El nuevo Obispo Auxiliar de Toledo", *La Ciudad de Dios*, 126 (1921) 473.

<sup>64</sup> IBEAS GUTIÉRREZ, Bruno "El nuevo Obispo Auxiliar de Toledo", *España y América*, 19/III (1921) 255.

<sup>65</sup> AHHA, 16 (1921) 251.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, 18 (1922) 368-369.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, 19 (1923) 121.

día 16 de ese mismo mes y año, asistió a la distribución de premios del colegio de Valverde en Madrid y celebró la fiesta de la Navidad en La Vid<sup>68</sup>

Antes de tomar posesión del obispado de Huesca, fue llamado por el obispo de Pamplona, también agustino, Ilmo. P. José López Mendoza y García, que estaba enfermo, para que le supliese en algunas funciones de su ministerio y de la visita pastoral por algunos pueblos tal como estaba programado. Una vez cumplido el encargo volvió a Madrid, donde recibió la noticia de la muerte del obispo de Pamplona acaecida el 31 de enero de 1923<sup>69</sup>. Asistió al duelo y a sus funerales, que presidió Mons. Zacarías Martínez. El ofició varias misas por el eterno descanso de Mons. José López<sup>70</sup>.

Desde el 19 al 22 de mayo de 1922, el P. Colom asistió a las fiestas del colegio de Santa Margarita y Santiago en Trujillo, fundado por D<sup>a</sup> Margarita Iturralde. Estaba regentado por los agustinos de la Provincia Matritense o de El Escorial<sup>71</sup>

## 6. Toma de posesión y actuación en la diócesis de Huesca

Hizo la toma de posesión de la diócesis el 2 de junio de 1923 por poder tal como era costumbre. Llegó a Huesca el día 7 de julio, sábado, en el tren correo de la mañana acompañado del M.I. Sr. secretario de cámara del obispado Dr. D. José Artero, canónigo de Salamanca, y de los Revdos. PP. agustinos Eusebio Negrete, superior de la casa de Madrid y de Bruno Ibeas, director de la revista *España y América*. Le fueron a esperar a Tardienta los muy Ilustres Sres. Deán, Gobernador Eclesiástico y D. Mariano Mola, con los superiores de jesuitas y salesianos residentes en Huesca. "En la estación fue cumplimentado por los Excmos. Srs. Alcalde, Gobernadores civil y militar, párrocos de la ciudad, eclesiásticos y distinguidas personalidades. Una vez llegado al palacio episcopal y previa petición de audiencia, que hizo el Sr. Maestro de Ceremonias, recibió la visita del Ilmo. Cabildo, Beneficiados y otras corporaciones"<sup>72</sup>.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, pp. 249-250.

<sup>69</sup> El P. José López estuvo en Pamplona 23 años y participo en la consagración del P. Tomás Jenaro Cámara y Castro. En aquella época había en España siete obispos procedentes del convento de Valladolid. Cf. MERINO, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas 1565-1965*, Madrid 1965, pp. 45-46.

<sup>70</sup> AHHA, 19 (1923) 214.

<sup>71</sup> *Ibíd.*, 20 (1923) 113-115.

<sup>72</sup> "Entrada solemne en Huesca de su Ilmo. Señor Obispo, Dr. Fr. Mateo Colom y Canals", *Boletín Eclesiástico del Obispado de Huesca*, que se citará en adelante como BEOH, viernes 13 de julio, año 72, n. 8 (1923) 121-122.

El domingo 8 de julio hizo la entrada solemne en la diócesis, como vamos a ver. Hubo un bando<sup>73</sup> del Alcalde, D. Pedro Sopena, para engalanar los balcones y acudir a Salas, al acto solemne de entrada, que hizo montado en una mula de Mallada, famosa casa oscense que gozaba de ese privilegio. Era más mansa que el caballo de Magangué que tuvo que domar.

a) *Entrada triunfal en Huesca conforme a la tradición y toma de posesión*

Los preparativos de la entrada y toma de posesión aparece en el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Huesca*<sup>74</sup>, *El Diario de Huesca y La Tierra*, *El Debate* y otros, que se recogen en la revista *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, actualmente *Archivo Agustiniiano*, donde se dan detalles de su visita obligada por tradición a la ermita de Nuestra Señora de Salas. A las cinco de la tarde del día 8 de julio salió del palacio episcopal, en automóvil, acompañado del secretario de Cámara el Dr. D. José Artero Pérez<sup>75</sup>, el canónigo de Teruel, D. Echarre, el P. Eusebio Negrete y el P. Bruno Ibeas. En el camino viejo de la ermita de Salas y a dos Kms. de ésta, le esperaban las autoridades<sup>76</sup>. Como acto previo fue recibido en el Ayuntamiento por el alcalde, concejales y demás autoridades, representantes de la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza, y otras personalidades civiles y eclesiásticas, que se dirigieron en quince automóviles hacia el santuario, donde recibió los honores de prior, administrador y siervo de la ermita. El P. Mateo Colom oró ante la imagen de la Virgen de Salas, con el párroco de Santo Domingo, a cuya jurisdicción pertenecía la ermita. Después de dar la bendición a los fieles recibió también los honores de altos militares, que le esperaban a caballo. Allí montó Mons. Colom en la hermosa y negra mulla del señor Mallada. Sobre esa misma mula había hecho también su entrada el P. Zacarías Martínez. Esto fue dado a conocer por la prensa local de Huesca y revistas de la Orden Agustiniiana en España.

<sup>73</sup> *Ibíd.*, pp. 122-123.

<sup>74</sup> *Ibíd.*, pp. 123-124.

<sup>75</sup> El Pbro. Dr. José Artero Pérez era entonces canónigo de Salamanca y muy culto. Había nacido en Sena y procedía de una noble familia oscense. Fue el primer rector de la Universidad Pontificia de Salamanca y tuvo la oportunidad de conocerle y de oír sus explicaciones como gufa con motivo de una visita hecha por los estudiantes de Teología del Real Colegio Seminario de Valladolid a Salamanca en 1954. Era un admirador del P. Colom y nos quería mucho a los agustinos.

<sup>76</sup> AHHA, 20 (1923) 119 y 129-136. Está tomado de *El Diario de Huesca y la Tierra*, del 10 de julio de 1923.

Se omiten detalles de cómo tomó las riendas, sobre una montura con rica mantilla bordada en oro, lo mismo que la solemne procesión, que recogieron los fotógrafos y la prensa tanto local como nacional. Al llegar a la iglesia de San Lorenzo, se bajó de la mula el P. Colom para revestirse de pontifical. Adoró el *lignum crucis* y acompañado de los miembros del Cabildo, clero y demás comitiva se dirigió hacia la catedral, mientras sonaba la música de la banda militar, rompiendo la marcha un piquete de la guardia civil. Cerraba el cortejo la laureada música del regimiento de Valladolid. Al llegar a la catedral, en el atrio y ante notario eclesiástico hizo el juramento prescrito sobre los santos Evangelios. Luego, con el báculo golpeó la puerta de la iglesia para que se abriese. Después pronunció una emocionante y elocuente plática, en la que recordó a su antecesor P. Zacarías Martínez. Entre otras cosas dijo: "*No he venido a buscar nada vuestro, he venido a entregarme todo, a sacrificarme todo, a daros todo cuanto soy y puedo; no quiero nada vuestro sino dos cosas: el corazón y el alma; el corazón porque tengo derecho desde el momento que vosotros habéis arrebatado el mío, y el alma, porque es de Dios y Dios me envía a guiar vuestras almas para que, seguidas de mi cayado pastoral, no caigan en manos de lobos, etc. Se preocupaba del bienestar material y moral del oscense, porque uno y otro subordinados a la fe son causa de la grandeza y prosperidad de los pueblos, de esos pueblos que cantan por una parte el himno del trabajo y por otra descansan de sus fatigas, elevando su mirada al cielo y oteando las risueñas playas de la dicha inefable*"<sup>77</sup>. Al final se cantó el *Te Deum* y dio la bendición. A continuación, el Ilmo. Sr. Obispo obsequió en los salones del Palacio al Ilmo. Cabildo, clero, autoridades, comisiones y distinguidas personalidades con un espléndido y bien servido refresco<sup>78</sup>. Le gustó tanto al pueblo que uno de los fieles afirmó: "*me paice que es un obispo muy campechano*". Además de obispo campechano, era muy culto y un buen pastor, como lo iba a demostrar en Huesca, donde tuvo un recibimiento apoteósico, con asistencia de muchos forasteros de los pueblos vecinos<sup>79</sup>. Sus comienzos no pudieron ser mejores al poner en práctica su pastoral de servicio, como afirmó en su primera pastoral: "*que nada les iba a pedir, sino que se proponía*

---

<sup>77</sup> COLOM, Mateo, "La alocución del Ilmo. Sr. Obispo... a sus diocesanos" en BEOH n. 8, pp. 124-126. Aunque le pidieron copia de su hermosa, elocuente y sentida plática para publicarla en el *Boletín Eclesiástico de la Diócesis*, (BEOH) se negó alegando "que no había hecho otra cosa que dejarse llevar de los impulsos del corazón y de la impresión del momento".

<sup>78</sup> *Ibíd.*, p. 127.

<sup>79</sup> AHHA, 20 (1923) 129-136, donde aparece el título: "El Ilmo. P. Mateo Colom y su entrada oficial en Huesca" A modo de prólogo. *Vox populi*.. Se toma, como se ha observado anteriormente de *El Diario de Huesca y la Tierra*, del 10 de julio.

darse todo él y sacrificarse por ellos con todo el amor y más ardiente celo por la gloria de Dios y la salvación de sus almas, y que su única recompensa y premio en este mundo sería que, llegada la hora de la muerte, sus restos mortales recibiesen cristiana sepultura bajo las bóvedas de la gran Catedral de Huesca y la sombra del ínclito San Lorenzo "<sup>80</sup> No se preveía entonces cómo iba a salir de Huesca.

b) *Su preocupación por el seminario, el clero, la cultura y la salvación de las almas*

La utopía de su primera pastoral iba a ser un ideal agustiniano de servicio y de amor para salvar a su pueblo. Se necesitaban sacerdotes como colaboradores y su primera y principal preocupación, como lo testimonia Mons. Damián Iguacen Borau, fue el seminario. El mismo P. Mateo Colom le informó a su amigo y confidente P. Eusebio Negrete, que el seminario fue como la niña de sus ojos, con un plan de vocaciones, mejora de estudios, etc. El seminario estaba casi huérfano de alumnos: "*A él dedicó las primicias de sus desvelos, introduciendo mejoras en el edificio, reformando los programas de estudio, vigorizando la disciplina, escogiendo el profesorado; y como para ello y, sobre todo, para acrecentar el número de vocaciones, era preciso, dada la pobreza de las familias que podían ofrecerlas, establecer becas y arbitrar recursos, etc.*"<sup>81</sup>.

Al clero le amó con cariño de padre, procurando ayudarle material y moralmente, dignificándole ante el pueblo y saliendo en su defensa siempre que fuese necesario. Por eso, después de haber nombrado al Pbro. D. José Artero Pérez, canciller y secretario de cámara, promulgó una *Circular* sobre los Ejercicios Espirituales del Clero el 25 de agosto de 1923 señalando tres tandas para que todos los sacerdotes hiciesen siete días de retiro<sup>82</sup>.

El 23 de septiembre de 1923 firmó su circular n. 6 *Sobre predicación parroquial e instrucción catequética*, de acuerdo con la normativa canónica y el *Motu Proprio* del Papa Pío XI, del 29 de junio de ese año, donde se observaba que "*la ignorancia de la religión, proveniente de la falta de instrucción catequística, es la máxima y más bochornosa mácula de las naciones católicas*".

<sup>80</sup> *Vergel Agustiniano*, 7b (1934) 17.

<sup>81</sup> NEGRETE, Eusebio, "El Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Mateo Colom y Canals, Obispo de Huesca", *AHHA*, 41 (1934) 168. El P. Zacarías Martínez, su antecesor, se había preocupado de un asilo en Huesca y luego en Vitoria construyó un buen seminario.

<sup>82</sup> *BEOH*, 1 de septiembre de 1923, n. 10, pp. 139-141.

Con este fin les excitaba a todos "a *emprender con nuevos bríos, con escrupulosa exactitud y con celosa constancia, la tarea evangélica, pensando que de ella depende, en gran parte, la salvación de muchas almas, la paz y la tranquilidad política*"<sup>83</sup>.

Con el fin de ayudar al clero económicamente acudió a sus antiguas amistades y puso en práctica su habilidad diplomática, como sucedió con la parroquia de Santa Engracia, que estaba enclavada en la misma ciudad de Zaragoza. La consideraba como una perla de su mitra. El no hubiese permitido la desmembración o se hubiese opuesto con tenacidad. Deseaba que fuese parroquia modelo en la administración de sus fondos, organización de servicios, cultos y enseñanza religiosa. Con este fin fundó la hoja parroquial y semanal *El Día Santo*, que él mismo obispo procuró alentar y sostener con la colaboración del "venerable párroco y sus coadjutores, asistidos de celosos y entusiastas parroquianos seculares"<sup>84</sup>. La hoja *El Día Santo* ha cambiado de nombre y variado según los párrocos<sup>85</sup>.

Después de la reforma del seminario y la ayuda al clero, se preocupó del Palacio Episcopal, para arreglarlo y adecentarlo, con oficinas bien instaladas para la curia y atención a los fieles, capilla, salón del trono, habitaciones para huéspedes, etc. Abrió más ventanales para tener más luz. Acondicionó el salón del trono y el salón de *Tanto monta*. Su labor fue elogiada por el arqueólogo D. Ricardo del Arco, porque conservaba el arte antiguo: "Y eso es lo que está practicando el actual obispo de Huesca [P. Mateo Colom]: dotar el palacio de estancias decorosas, haciendo labor arqueológica, con un buen gusto y un respeto al Arte antiguo, que merecen el más rendido aplauso y que yo le tributo del modo más espontáneo y sincero"<sup>86</sup>. Por su cultura, dotes oratorias y la obra realizada en el palacio episcopal fue nombrado Académico correspondiente de la de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza el 31 de diciembre de 1923<sup>87</sup>.

Era muy devoto de la Santísima Virgen. Su séptima circular, del 28 de abril de 1924, se titula *Sobre la celebración del Mes de María*, que recomendaba hacer a todos los sacerdotes con invitación especial para los maestros, directores de colegios "a asociarse con sus educandos a los hermosos cultos

<sup>83</sup> *Ibíd.*, n. 11, pp. 147-148.

<sup>84</sup> NEGRETE Eusebio, "El Ilmo y Rvmo. P. Fr. Mateo Colom", pp.169-170.

<sup>85</sup> Actualmente se denomina la hoja parroquial *Basílica parroquia de Santa Engracia*, con más de 1.321 números.

<sup>86</sup> ARCO, Ricardo del, "En el Palacio Episcopal. Una obra protectora del Arte antiguo", en BEOH, 72 (1923) 182-184.

<sup>87</sup> AHHA, 21 (1924) 254, donde se cita *El Debate*, 17 de enero de 1924.

*del Mes de María*"<sup>88</sup>. Promovió misiones populares como la que se dio en Huesca del 6 al 13 de noviembre de 1924 por los PP. Jesuitas, a los que elogió con una reseña laudatoria<sup>89</sup>.

Cada año iba sacando un determinado número de circulares. Así, el 1 de marzo de 1925, promulgó la circular n. 4 de ese año sobre el *jubileo del año santo*, que debía ser leída en las iglesias de la diócesis el primer día festivo después de su publicación, que fue el 2 de marzo. Volvió a sacar otra circular, la n. 7, más amplia también sobre el jubileo<sup>90</sup>.

Con motivo de la Exposición Vaticana de Misiones celebrada en 1926, se recordó su actuación en Colombia y se colocó un cuadro de él, de setenta y cinco por sesenta centímetros, entre las fotografías ampliadas<sup>91</sup>.

Al celebrarse un Certamen Internacional en honor a fray Luis de León, en 1927, promovido por la Universidad de Salamanca, el P. Mateo Colom colaboró con un objeto de arte para el premio del tema titulado: "*El ascetismo y el misticismo en las obras del Maestro Fray Luis de León*"<sup>92</sup>.

El 23 de septiembre de 1927 escribió una *Circular* titulada *El Santo Rosario*, donde se ensalza el valor de este rezo, que iba decayendo en las familias, por lo que su deseo era que "*en todas las parroquias y en iglesias de religiosos de nuestra amada diócesis, se rece el rosario, todos los días, con la solemnidad que se pueda, y con exposición de S.D.M., y que al fin de él se recite la preciosa oración a San José, dispuesta por la S. de León XIII*"<sup>93</sup>.

c) *Los medios de comunicación y problemas con "El Demócrata" y "El Diario de Huesca"*

Un tema clave para el P. Colom fue el de los medios de comunicación e información. Ya se ha mencionado la hoja parroquial de Santa Engracia *El Día Santo*, que era semanal y sigue con el nombre de *Basilica parroquia de Santa Engracia*. Se encontró en Huesca con un semanario republicano titula-

<sup>88</sup> BEOH, 73 (1924) 41-42.

<sup>89</sup> *Ibíd.*, 73 (1924) 102-105.

<sup>90</sup> *Ibíd.*, 74 (1925) 17-19 y 79-82.

<sup>91</sup> AHHA, 26 (1926) 217. Aparece en el n. 13 de las fotografías con esta inscripción: "*Ilmo. y Rvmo. P. Mateo Colom, hijo de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, actual Obispo de Huesca*".

<sup>92</sup> *Ibíd.*, 28 (1927) 381. El Certamen se hizo en Salamanca el 6 de octubre de 1927, bajo la presidencia de D. Enrique Esperabé Arteaga, como rector, y el profesor Antonio García Buiza, como secretario.

<sup>93</sup> BEOH, 76 (1927) 10-11. Era Canciller-Secretario el Lic. Estanislao Tricas.

do *La Democracia*, que cesó después de 38 números a finales de 1923 al asumir la responsabilidad del Gobierno el general Miguel Primo de Rivera el 12 de septiembre de 1923. Le sucedió otro semanal republicano, titulado *El Demócrata*, que comenzó el 17 de marzo de 1924, bajo la misma dirección de D. Miguel Gómez Gómez. Salía los jueves en tamaño folio y con cuatro páginas, donde, Paulino, un joven abogado y profesor de la Escuela de Magisterio, en "*Ripios del Lunes*" del 14 de abril de 1924, calificaba al obispo fray Mateo Colom y Canals de "Torquemada" con tendencias antirreligiosas<sup>94</sup>, lo mismo que un artículo publicado el 24 de noviembre de 1924, por lo que, como se afirma en el *Decreto* de excomunión, dado el 28 de noviembre de 1924, de acuerdo con los cánones 336 & 2 y 1399, estaba "*palmariamente incluso en la categoría de publicaciones prohibidas por el derecho natural y positivo [de la Iglesia] según las normas contenidas en la Constitución Apostólica Officiorum, ac munerum* de León XIII"<sup>95</sup>. Una vez que el director de *El Demócrata* se retractó el 13 de abril de 1925, se derogó el Decreto de excomunión a los editores, lectores y colaboradores con un nuevo Decreto del 20 de abril del mismo año, aclarando que esto no implicaba "*aprobación a cuanto se pueda publicar*"<sup>96</sup>.

Había que dar soluciones al problema existente en los medios de comunicación y salir a la calle y al público mediante los medios adecuados, y para ello fundó el periódico católico *Montearagón* el 1 de abril de 1927, tamaño folio en cuatro páginas. El escribió en el número primero la editorial, señalando los ideales: "*Dios, España y Huesca*". Añadía: "*Con el pensamiento en Dios, con el corazón y la pluma en la mano salimos a la palestra*"....Saludó a las autoridades y a sus colegas en la prensa con esta pequeña matización: "*Si en alguna ocasión tuviéramos necesidad de romper una lanza en defensa de los ideales sacrosantos, nunca lo haríamos sin tener a la vista el gran lema del Aguila de Hipona, San Agustín: Perseguid los errores; amad a los hombres*"<sup>97</sup>.

<sup>94</sup> PAULINO, "Ripios del Lunes", *El Demócrata*, n. 42-5: "Se rumorea que pronto/ vamos a salir de males/, con el avance inaudito / de las huestes clericales./Se dice que un tal Mateo/ que a ser Torquemada empieza,/ pasó el agua y desde entonces/ está mal de la cabeza".

<sup>95</sup> BEOH, 73, n. 12 (1924) 99-101.

<sup>96</sup> *Ibíd.*, 74, n. 5 (1925) 36. Esto ha sido expuesto en un artículo titulado "El Demócrata" (Periódico Republicano) en Prensa Altoaragonesa, *Alto Aragón*, Domingo 4 de junio de 2000, p. 11. Está sin firmar y es de D. Viente Río Martínez que, entre otras cosas, al tratar de los obreros municipales y en *El Demócrata*, pone: "Chocan, cómo no, con el Obispo *feroche* (como él mismo se denominaba), Fray Mateo Colom y Canals, quien tiene desatada una cruzada contra la prensa local y ve duendes y brujas en cada letra de imprenta".

<sup>97</sup> SAN AGUSTÍN, *Regla*, cap. 4. n. 10: "*cum dilectione hominum et odio vitiorum*". La editorial es del P. Colom, que escribió varios artículos sin poner su nombre.

Se añadía en letra negrita: "*Montearagón, fortaleza, liberó a Huesca del yugo sarraceno. Monatearagón, diario católico oscense, redimirá a Huesca y a su provincia regenerándolas en Cristo*"<sup>98</sup> Quería que en él se defendiesen las ideas católicas y se informase al público correctamente. Lo puso al servicio de los periodistas católicos y plumas que quisieren colaborar. Como observa Vicente Ríó Martínez, fue "*bendecido en la Iglesia de San Lorenzo el día anterior a su salida, con una Hora Santa solemnísimamente para implorar de Dios las bendiciones para el diario, asistiendo todas las autoridades y el señor Obispo, alma de nuevo periódico que subió a la cátedra y con palabra felicísima y exacta, se dirigió a los oscenses*"<sup>99</sup>. Este periódico le ocasionó un coste imprevisible y bastantes deudas, que pagó vendiendo el coro de la iglesia de San Lorenzo y algunas imágenes valiosas, como una de María Magdalena. Esto se lo echaron en cara y se lo criticaron sus enemigos, especialmente los de *El Diario de Huesca*. Algunos de estos datos los ha facilitado D. Vicente Ríó Martínez, descendiente de los dueños de *El Diario de Huesca*. Tiene una valiosa Hemeroteca con gran parte de periódico *Montearagón*, que duró pocos años y salía en 1930 y 1931 de un modo intermitente. Duró pocos años y cesó por razones de índole económica y política. En 1932 apareció *Ecos de Montearagón*, a nombre de un particular<sup>100</sup>.

Según el P. Eusebio Negrete, salieron caricaturas del obispo en el viejo periódico de la acera de enfrente, un poco inmoral para aquellos tiempos, aludiendo a la *fábula de la serpiente y la ninfa Egeria*. Bien pronto pudieron darse cuenta sus adversarios de que "*como la serpiente de la fábula, mordían en una lima de acero*", porque detrás "*parapeteábase la indomable entereza del Prelado*". Sus mismos enemigos se desacreditaron y reconocieron los méritos de *Montearagón*<sup>101</sup>.

La chispa del conflicto con *El Diario de Huesca* fue un artículo titulado "*Moralidad de costumbres*" con el seudónimo de Rowin de Cohobas Celio,

<sup>98</sup> Esto está en el n. 1º de *Montearagón*, que cambió de formato en el n. 12 correspondiente al 14 de abril de 1927, Jueves Santo, con un extraordinario sobre la Semana Santa.

<sup>99</sup> RÍO MARTÍNEZ, Bizen d'o, [Vicente Ríó Martínez] *Motearagón*, en *Alto Aragón, La Prensa Altoaragonesa*, Domingo 16 de abril de 2001, p. 11, donde aparece la historia de este periódico con fotocopia de algunos números, los nombres de su director, D Leandro Pérez, cuatro redactores y 17 colaboradores. Se omiten sus nombres dado el carácter de este trabajo.

<sup>100</sup> Se le agradece a D. Vicente Ríó Martínez la facilitación de estos y otros datos con fotocopias documentales e ilustrativas. No tiene buen concepto del P. Mateo Colom, dados los problemas que tuvo con su familia, y reconoce sus cualidades oratorias, su sabiduría, tenacidad, etc.

<sup>101</sup> NEGRETE, Eusebio, "El Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Mateo Colom", p. 167.

que había escrito D. José Yáñez, en este *Diario*, donde se vulgarizaban doctrinas protestantes del reverendo Cone Fletcher, pastor en los Estados Unidos de la iglesia metodista. Esto dio origen a un *Decreto* del 11 de noviembre de 1927, donde se hace constar que les ha llamado la atención y no hacen caso. En consecuencia, de acuerdo con la Constitución Apostólica de León XIII *Officiorum ac munerum* y el c. 1399 del *Código de Derecho Canónico* de 1917, estableció:

- 1º "*Bajo pena de pecado grave, cuya absolución queda reservada a Nos y a los que pueden absolver de los casos reservados diocesanos, prohibimos a nuestros súbditos que imprimiendo, colaborando, sufragando gastos, anunciando mercancías e industriales, vendiendo, comprando, reteniendo, leyendo, oyendo leer, presten cooperación a El Diario de Huesca. Exceptuamos a los obreros de la imprenta mientras no pueden encontrar otra conveniente colocación para ganar el necesario sustento*".
- 2º "*A tenor de lo promulgado por el Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, [Almaraz] Primado de España, poco ha fallecido, declaramos que es cooperación pecaminosa, y por tanto ilícita, cuanto se haga imprimir en el establecimiento de la Sra. Viuda de Justo Martínez, hasta que no cese de imprimir en sus locales El Diario de Huesca*".
- 3º "*Declaramos nulas o anuladas las indulgencias que aparezcan en las esquelas mortuorias que publique El Diario de Huesca, o en los recordatorios estampados en la citada imprenta durante el tiempo de vigencia de este Nuestro Decreto*".
- 4º "*Como escándalos de desobediencia a las prescripciones eclesiásticas en materia tan importante como la que motiva este Decreto, son de fatales consecuencias, con el fin de impedir las, en cuanto de Nos dependa, y en virtud de la obligación que Nos impone el Canon 336, en su párrafo 2º, intimamos la pena de excomunión, a Nos reservada, a todos los que, por contumacia, después de la promulgación de este nuestro Decreto, persistan en la cooperación expresada en sus párrafos primero y segundo*"<sup>102</sup>.

---

<sup>102</sup> BEOH, 76 (1927) 139-140. *El Diario de Huesca* publicó una editorial el 12 de noviembre de 1927 con este título: "Hemos sido excomulgados. No nos coge de sorpresa". Las consecuencias fueron lamentables. D<sup>a</sup> Vicenta Mairal de Martínez, abuela de D. Vicente

Se hizo eco de este *Decreto* la prensa regional, como la *Voz de Aragón*, *El Cruzado Aragonés* y *El Pirineo Aragonés*, que salieron en apoyo de *El Diario de Huesca*, lo mismo que la editorial de *Heraldo de Madrid*, *El Sol* e *Información* del día 18 de noviembre de 1927, según recortes de prensa de *El Diario de Huesca*, facilitados por D. Vicente Ríó Martínez, que tiene material para otros artículos, como los que viene publicando en el dominical de *Alto Aragón*<sup>103</sup>

La excomunión se mantuvo hasta que se logró la retractación por parte del Director de *El Diario de Huesca* y del Sr. José Yáñez, con la mediación de D. Gaspar Mairal, amigo del Obispo y del P. Palacios, jesuita, tal como aparece en el *Decreto* levantando la censura contra "*El Diario de Huesca*" y sus colaboradores del 24 de Marzo de 1928<sup>104</sup>.

Esto causó un gran revuelo entre los liberales, con los que simpatizaban algunos clérigos, por considerar a las penas imprudentes y precipitadas; pero el obispo supo mantener su autoridad y entereza para salir en defensa de la religión católica y de su doctrina, especialmente de sus dogmas, aunque pusiese en peligro su propia vida y no gustase a todos. Los serios problemas que el P. Mateo Colom tuvo con *El Demócrata* y *El Diario de Huesca* hizo que se quebrantase su salud con una úlcera estomacal, además de la diabetes que padecía. Procuró llevar estos achaques con resignación, aunque a veces se notarían.

#### d) *Principales actuaciones, reconocimientos y escritos desde 1928 hasta 1930*

El procuró corregir los abusos que había en su diócesis y dependían de él, como sucedió con las cofradías, recordando de nuevo la obligación de rendir cuentas en el 1 de abril de 1928. Luego, para regular el funcionamiento de algunos coros y la música en las iglesias, promulgó un *Reglamento* en enero

---

Ríó Martínez, fue sacada de la iglesia por comprenderle la excomunión. *El Diario de Huesca* se fundó el 16 de noviembre de 1875, con su crónica religiosa y carácter independiente y tolerante. Se publicaba todos los días menos los lunes. Sucedió en cierto modo a *La Montaña Aragonesa*, cuyo director también fuera D. Manuel Camo. En él escribieron Joaquín Costa y otros eminentes intelectuales. Este Diario cesó en 1936. Hay una Colección facsímil, de *El Diario de Huesca*, n. 1 en *Prensa Aragonesa*, n.º. 4, mayo de 1992.

<sup>103</sup> D. Vicente Ríó Martínez firma como Bizén d'o Ríó Martínez y es cronista de Mancomunidad Hoya Somontano.

<sup>104</sup> BEOH, 77 (1928) 35-37. *El Diario de Huesca* publicó también la retractación el 13 de abril de 1925.

de 1929, donde se recopilaba y se adaptaba a su diócesis la normativa vigente en el Arzobispado de Zaragoza, según lo acordado en el IV Congreso Nacional de Música Sagrada celebrado en Vitoria en noviembre de 1928<sup>105</sup>.

El 20 de enero de 1928 se declaró al P. Colom *Hijo Ilustre de Mallorca* por el Ayuntamiento de Mallorca recordando su actuación en Colombia, creando lazos de unión "*mediante el vínculo del amor mutuo, inspirado en la comunidad de raza, de lengua, de religión, de sentimientos y de ideas, laborando con simpatía para borrar antiguos resentimientos y promover con eficacia corrientes de cordialidad y simpatía hacia la antigua metrópoli*"<sup>106</sup>. Esto lo procuró seguir haciendo con sus fieles de Huesca a través de los medios de comunicación social, aunque tuvo problemas auspiciados incluso por algunos sacerdotes contestatarios.

El 7 de marzo de 1930, fiesta académica de la Universidad de Zaragoza, fue invitado y recibido con cariñosos aplausos en el aula magna, donde disertó sobre el tema: *La fe cristiana y la visión ocular*". Manifestó su profundo saber filosófico, científico y teológico recordando a Santo Tomás de Aquino como santo y "hombre de ciencia admirable" y modelo para todos, especialmente para los estudiantes<sup>107</sup>.

Entre los sermones que más impactaron a Mons. Damián Iguacen, cuando era seminarista, destacan el que pronunció con motivo de la muerte de María Cristina en 1929 y otro sobre la entronización del Corazón de Jesús en la diputación. Recordaba, como uno de sus mejores discursos, la elocuente oración fúnebre que pronunció en la catedral de Huesca, en 1930, con motivo del IV Centenario de nacimiento de Pedro Malón de Chaide, autor del *Libro de la conversión de la Magdalena*<sup>108</sup>, que era de Cascante (Navarra) y estuvo de catedrático en la universidad de Huesca, donde lo escribió y dedicó a D<sup>a</sup>

<sup>105</sup> *Ibíd.*, 78 (1929) 172-185.

<sup>106</sup> QUETGLAS, Juan, *El Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Mateo Colom y Canals*, Palma 1928, p. 9; CEREZAL, Angel, "Vida agustiniana", AHHA, 29 (1928) 121, donde se hace mención de cómo había pasado la fiesta del Santo Niño en la iglesia de los PP. agustinos. Asistió con los cofrades de la Consolación de Madrid en peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe los días 16 y 17 de mayo de 1928. *Ibíd.*, p. 372.

<sup>107</sup> CEREZAL, Angel, "Crónica", AHHA, 33 (1930) 465-466.

<sup>108</sup> MALÓN DE CHAIDE, Pedro, *Libro de la conversión de la Magdalena, en que se exponen los tres estados que tuvo de pecadora, y de penitente y de gracia. Fundado sobre el Evangelio que pone la Iglesia en su fiesta, que dice: Rogabat Jesum quidam Pharisaeus ut manderet cum illo, Lucae 7*, Primera edición por F. Hubert Gotard, Barcelona 1588. Un año después murió en Barcelona Malón de Chaide siendo prior. Siguiéron tres ediciones en Alcalá 1592, 1593 y 1596. Luego en Madrid 1598, Valencia 1600, Lisboa 1601, etc., hasta más de 17 ediciones. Además de Mons. Mateo Colom, que presidió los actos auspiciados por la Universidad de Zaragoza en el Instituto de Huesca, intervinieron el P. Félix García, D. José

Beatriz Cerdán de Heredia, religiosa del monasterio de Santa María de Casbas. Resaltó la figura de Malón de Chaide, como gran teólogo, escritor, filósofo y escriturista. El mismo Malón de Chaide afirma en el prólogo que intentó escribir un *librillo* en castellano, como lo había hecho fray Luis de León en *Los nombres de Cristo* para poner al alcance de la gente sencilla y religiosa que no sabían latín, verdades teológicas y necesarias para salvarse. Criticó ciertos libros de piedad semejantes a los de caballería con ejemplos falsos. Quería hacer con algunos libros de piedad y no pocos sermones de su época, lo que hizo Miguel de Cervantes con los libros de caballería, tomando a la Magdalena como modelo de mujer pecadora y conversa. Aunque su finalidad era ascética y mística, además de pastoral para guía de almas, logró salir adelante en una gran obra literaria con pinceladas y ternezas del *Cantar de los Cantares*, según observó el P. Ignacio Monasterio, cuyos escritos conocía bien el P. Mateo Colom, recopilando los estudios elaborados hasta aquella época<sup>109</sup>. P. Malón de Chaide escribió versos que han sido considerados por Azorín como los mejores y más sonoros, que había leído en lengua castellana, cuando afirmó: "*Verso de mayor música que éste no se ha escrito en lengua castellana*". Se refería al verso: "*Al cordero que mueve/ con el cándido pie el dorado asiento, etc.*"<sup>110</sup>

Su sobrino carnal, D. Mateo Colom Salazar, recuerda haberle oído hablar en latín más de media hora con motivo de una oposición de canónigos, a la que tuvo la oportunidad de asistir<sup>111</sup>. Hablaba muy bien en latín, algo que ratifica también Mons. Damián Iguacen. A su gran cultura y dotes de oratoria, se unían unas cualidades diplomáticas para tratar a la gente. En Huesca

---

Ramón de Castro, Ricardo del Arco, Pascual Galindo, Salvador Minguíjón, etc. Aparece una reseña del *Centenario de P. Malón de Chaide* en AHH, 35 (1931) 141-142. Cf. GARCÍA, Félix, "Malón de Chaide", *Religión y cultura*, 3/4, tomo 12 (1930) 161-189.

<sup>109</sup> MONASTERIO, Ignacio, *Místicos agustinos españoles*, I, El Escorial 1929, pp. 230-248.

<sup>110</sup> MALON DE CHAIDE, Pedro, *Libro de la conversión de la Magdalena*, Barcelona 1881, p. 220. Tiene frases, que han pasado a la historia: "*Aristóteles escribió con tanta oscuridad como si no escribiera*", *ibídem*, p. 23, donde se encuentra la estrofa completa: "*Al cordero que mueve/ con cándido pié el dorado asiento,/ la lana más que nieve/ cuajada está al viento,/ en cuya mano va el pendón sangriento*". Esta edición fue utilizada por el P. Mateo Colom, junto con la que hizo el P. Félix García en Madrid 1930 con el prólogo y notas del mismo. Cf. GARCÍA, Félix, "Malón de Chaide", *Religión y Cultura*, 3/IV (1930) 161-189. Cf. ALEGRE, Atanasio, "La relación agustiniana en la postmodernidad", *Montalbán*, Caracas, 18 (1987) 199-200. Azorín formuló su elogio a P. Malón de Chaide ante la pregunta de un periodista cuando iba al cine.

<sup>111</sup> Esto pudo suceder a últimos de abril de 1929, cuando hubo una oposición a una canonjía vacante en la catedral de Huesca. Cf. BEOH, 78, n. 3 (1929) 249-251, donde aparecen las normas de la disertación y tiempo que debía hablarse en latín.

superó en fama a su antecesor, P. Zacarías Martínez, que también era buen orador y realizó una benemérita labor pastoral en Vitoria y Santiago de Compostela, donde murió en 1933, antes que el P. Mateo Colom. Ambos eran buenos oradores y muy cultos. Por su dedicación a la docencia y los estudios universitarios era superior el P. Zacarías Martínez. Este era menor en estatura y ocupó cargos más elevados. El P. Mateo Colom era más enérgico, cuando hacía falta, como lo demostró durante el gobierno de Dámaso Berenguer, porque una peña del café-terrazza consiguió del cabildo municipal la orden de que no fuesen llevados los cadáveres a la iglesia por razón de higiene y sanidad pública, a lo que se opuso valientemente el obispo. Se podía admitir en casos de epidemia o casos análogos. Al no ser atendida su reclamación, como relata el P. Eusebio Negrete, fue a Madrid, *"se presentó al Ministro, habló con el Director de Sanidad, y no se retiró de Gobernación hasta no ver redactado el mandamiento de que, dentro de las disposiciones legales sobre la conducción e inhumación de los cadáveres, se respetase la costumbre. Así defendía el P. Colom, sin miedo a ruines venganzas, los fueros de la Iglesia y de sus fieles"*<sup>112</sup>.

## 7. Su vinculación a los agustinos y el colegio de San Agustín en Zaragoza

Siguió llevando el hábito agustiniano y muy vinculado a la Orden, especialmente a la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, y otras provincias agustinianas, hasta el punto de que la nueva provincia de España le llegó a considerar como suyo en el catálogo de 1927 según se ha observado anteriormente. Sus relaciones con los agustinos fueron cordiales y se consideró siempre agustino, fiel miembro de la Orden Agustiniiana.

En el capítulo provincial de 1929, se decidió la erección de una nueva casa para estudios de Teología, porque la de Valladolid estaba muy saturada. Se pensó en el colegio cántabro que entonces se vendía en excelentes condiciones. Sin embargo, se eligió, como le oí repetidas veces al P. Francisco Aymerich, a Zaragoza como lugar más apropiado. El P. Gaudencio Castillo visitó la ciudad de Zaragoza en compañía del P. Aymerich. Se dieron cuenta de que el Arzobispo de Zaragoza no veía bien la entrada de los agustinos en esta ciudad, pero se contaba con la colaboración decidida del P. Mateo Colom

---

<sup>112</sup> NEGRETE, Eusebio, "El Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Mateo Colom y Canals, Obispo de Huesca," p. 170.

del que dependía la parroquia de Santa Engracia, como enclave en Zaragoza. Con ese fin, el 5 de agosto del de 1929, el P. Castillo, con anuencia del definitorio, solicitó del obispo de Huesca permiso para erigir una casa en la parroquia de Santa Engracia para centro de estudios y formación de hermanos coadjutores<sup>113</sup>. En un definitorio del 20 de octubre de 1929, se comisionó al P. Castrillo para adquirir los terrenos que le parecieran necesarios para la proyectada fundación en Zaragoza<sup>114</sup>. En otro definitorio del 11 de septiembre del mismo año se aprobó lo siguiente: "*Invertir cinco millones (5.000.000,00) de pesetas, aproximadamente, en la construcción del Colegio-Seminario de Zaragoza, incluidas la iglesia y las tapias o verjas desde la explanación del terreno hasta el mueblaje inclusive. Cercar de 60.000 a 65.000 metros cuadrados y destinarlos a nuestros usos, etc.*"<sup>115</sup>.

El P. Mateo Colom acudió incluso al Nuncio, que el 30 de octubre del mismo año autorizó la concesión del permiso de edificar en unos terrenos comprados con ese fin. Junto con el P. Francisco Aymerich y el P. Gaudencio Castrillo, intervino también el P. Juvencio Hospital, obispo dimisionario de China y prior de la cartuja *Aula Dei*<sup>116</sup>. Actuó como arquitecto D. Miguel Angel Navarro, cuyo proyecto resultó aceptable, procurando dar la obra al contratista que ofrecía mayores garantías técnicas y morales. Se compró más terreno del que se necesitaba pensando en que se revalorizaría. Según decía el P. Aymerich podía ser "*como la hucha de la provincia*", ya que con lo que se vendiese, se podía ir edificando.

La colaboración del P. Colom fue fundamental para la construcción de un Colegio-Seminario y Escuela Técnica de Hermanos de la Provincia de Filipinas con el nombre de San Agustín. El mismo P. Colom bendijo y colocó el 10 de septiembre de 1930 la primera piedra del edificio, bajo la advocación de San Agustín para ser destinado al "Colegio-Seminario y a Escuela Técnica de los Hermanos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas". Estaban presentes el Procurador General de la Orden, P. Santiago García, el provincial, P. Gaudencio Castrillo con sus cuatro definidores: PP. Felipe Landáburu, Severino Rodríguez, Anselmo Polanco y Pedro M. Vélez, con el

---

<sup>113</sup> APAF, "Libro de Actas del Definitorio Provincial", II, f. 24v. Cf. CIL GARCÍA, Mariano, *Crónica de una fundación. Colegio-Seminario y Escuela Técnica de Hermanos que la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas erige en Zaragoza, año 1929*. Imprenta Juan Bravo, Madrid 1934, pp. 31-32. El mismo P. Mariano Cil tomó parte en la construcción del Colegio de Zaragoza.

<sup>114</sup> APAF, "Libro de Actas del definitorio Provincial", II, f. 37v.

<sup>115</sup> *Ibíd.*, f. 54.

<sup>116</sup> CILLERUELO, Lope, *El caballero de la estrella (Semblanza del padre Francisco Aymerich 1888-1979)*, Zamora 1981, pp. 57-58.

secretario P. Francisco Aymerich y otras personalidades, que firmaron el acta junto con el arquitecto Miguel Angel Navarro<sup>117</sup>. Se planificó incluso una iglesia semejante a la de Valladolid. Se pusieron las bases de las columnas y cimentos, que luego se desecharon por resultar muy costosa y poco funcional para una iglesia parroquial. Por eso se cambió de lugar y de estructura para la actual iglesia, bajo la advocación de Santa Rita, a la que se ha tenido mucha devoción ya en la capilla del Colegio San Agustín desde su fundación.

Ese mismo año de 1930, el 12 de junio, el P. Colom había tomado parte en la inauguración de la iglesia de los agustinos en Valladolid. Tuvo el sermón el día 14, segundo día del triduo, disertando sobre el tema: "*El Santísimo nombre de Jesús titular del nuevo templo y de la Provincia Agustiniense de Filipinas*"<sup>118</sup>.

El P. Mateo Colom colaboraba con otros colegios de la Orden, incluso de religiosas, como sucedió con las Madres Agustinas de San Idefonso de Talavera de la Reina, donde predicó el 13 de noviembre de 1930, última día del triduo dedicado a San Agustín, como lo había hecho anteriormente en catedral de Toledo el primer día del triduo dedicado a San Agustín, el 7 de noviembre del mismo, recordando el "Entierro del Conde de Orgaz"<sup>119</sup>.

## **8. La sublevación de Jaca, el advenimiento de la República y exilio forzado en Sóller**

La situación en Huesca se enrareció después del conato de sublevación de Jaca el 12 de diciembre 1930. El movimiento militar fue auspiciado por los editores y colaboradores de *El Demócrata*, periódico republicano que dirigía D. Manuel Gómez. Además de la élite liberal y republicana de Huesca, lo apoyaban algunos intelectuales de aquella época como José Ortega y Gasset, Azorín (José Martínez Ruiz), Francisco Pérez de Ayala y otros partidarios de que se entregase el poder a los civiles. Se habían reunido algunos días antes grupos de jóvenes procedentes de Madrid y de otras poblaciones, alegando que iban a practicar el deporte de la nieve en los alrededores de Jaca, donde triunfó la sublevación y se abogaba por la proclamación de la República.

---

<sup>117</sup> AHHA, 34 (1930) 293, donde aparece la lista de todos los firmantes y la invocación que se hizo a la Virgen del Pilar, Ntra. del Consuelo, Santa Mónica, Santa Rita, Santo Tomás de Villanueva y San Nicolás de Tolentino.

<sup>118</sup> CEREZAL, Ángel, "*Crónica*", AHHA, 33 (1930) 463-464.

<sup>119</sup> *Ibid.*, 34 (1930) 456 y 472. Pasó por Medina del Campo y saludó al capellán de las Madres Agustinas.

Fermín Galán se dirigía a Huesca para hacerse con la guarnición de esta plaza y obtener un protagonismo superior en el supuesto cambio de régimen. Fue interceptado por la guardia civil y se entregó. Angel García Hernández había quedado en Jaca con el Gobierno provisional republicano, que sufrió una verdadera indignación y la consiguiente derrota. Los dos principales cabecillas, Fermín Galán y Angel García Hernández fueron ejecutados después de un juicio sumarísimo que se celebró el 14 de diciembre. Luego se celebró un consejo de guerra ordinario del que formó parte como vocal, el General Francisco Franco, en Jaca "entre los días 13 y 16 de Marzo de 1931 contra los 63 encartados, capitanes, subalternos, clases y soldados que participaron en las algaradas de diciembre"<sup>120</sup>.

a) *Se complica la situación con el proceso de Jaca y advenimiento de la República*

Es cierto que se acudió al P. Mateo Colom para que intercediese, como lo es también que hizo las diligencias posibles entonces, según declaración de dos de sus sobrinos; uno de ellos se llama como él, Mateo Colom Salazar. Ambos recuerdan los sufrimientos de su tío, que no podía hacer nada, ya que el mismo Dámaso Berenguer era disimuladamente adicto al rey Alfonso XIII. El proceso sumarísimo de Jaca va a sentar doctrina jurídica sobre esta materia: "*La justicia militar no es, ni ha sido nunca, un fuero, sino una necesidad que los delitos militares, de esencia puramente militar y cometidos por militares, fuesen juzgados por personal preparado militarmente para esta misión*"<sup>121</sup>.

Al P. Colom le causó profundo dolor la noticia de estas lamentables ejecuciones. El era decididamente monárquico y quería la paz. Había sido confesor de la reina y tenía mucha influencia en la Corte, que se tambaleaba. Su intercesión o valimiento no surtió efecto de hecho. Algunos alegaron que no había intervenido a tiempo. Lo cierto es que no tuvo éxito. Ni era posible que

---

<sup>120</sup> CIERVA, Ricardo de la, *Franco, un siglo de España*, I Madrid 1973) 334. Hay bibliografía y documentación de la época como el *Diario gráfico AHORA* del 16 de diciembre de 1930, donde aparece "Cómo se produjo la sublevación de Jaca y cómo fueron vencidos los sublevados" p. 1. Hay escenas de la sublevación de Jaca en *Banco y Negro* del 21 de diciembre de 1930.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, pp. 334-335, donde aparecen datos interesantes y textos del proceso de Jaca, donde hizo de auditor José Casado García. Cf. SECO SERRANO, Carlos y TUSELL, Javier, *La España de Alfonso XIII. El Estado y la política (1902-1931)*, II, Del plano inclinado hacia la dictadura al final de la monarquía (1922-1931), Madrid 1995, pp. 697-703.

surtiese efecto su petición de clemencia en aquellos momentos. Amaba a los soldados, que montan guardia ante el altar de la patria. Procuró desde 1924 que en su diócesis se tuviese la colecta "*para obsequiar a los soldados que por la patria luchan y sufren en Africa*"<sup>122</sup>.

Al triunfar la República el 14 de abril de 1931, el P. Colom procuró reaccionar como pastor que sabía acomodarse a las circunstancias y ya el 17 de abril no sólo reconoció la legitimidad del régimen sino que se lo recomendó a sus fieles y sacerdotes con una Circular, donde afirmó lo siguiente: "*Las vicisitudes de la vida han traído una forma nueva de Gobierno. Hoy, de hecho, el poder encarna en la República. ¿Cual ha de ser nuestra posición respecto del Gobierno? Escuchemos las sabias enseñanzas del gran León XIII, que son las de la tradición cristiana; que son las enseñanzas de la Iglesia*"... *Aunque seguramente nuestros amados cooperadores en el ministerio Apostólico, ya habrán suprimido la Colecta et famulos, a los que todavía no lo hubieren hecho, mandamos que la supriman. En cambio, siéndonos las luces de Dios, Nuestro Señor, más necesarias ahora que en otras veces, para que gobernantes y gobernados alcancemos aquella comprensión y tino que más conduzcan al bien de la Religión y de la Patria, ordenamos que, en vez de la mencionada Colecta, se recite o cante, cuando a esto segundo hubiere lugar, la oración Pro quacumque necessitate. Esta es la última circular que firmó en Huesca el 17 de abril de 1931 y salió en el Boletín Eclesiástico del Obispado de Huesca del 1 de mayo, cuando ya estaba fuera de su diócesis*<sup>123</sup>.

b) *Por qué Mons. Mateo Colom decidió irse en secreto de Huesca*

Con el cambio de régimen y otros acontecimientos sucedidos en Huesca, donde había bastantes liberales, algunos anticlericales, se había enrarecido de tal manera el ambiente de la ciudad de Huesca, como se afirmó en *Vergel Agustiniano*, "*que por consejo apremiante de personas de reconocido prestigio y prudencia, hubo de salir para Mallorca, estableciéndose en Sóller, su pueblo natal, y desde allí continuó rigiendo la diócesis con la fiel cooperación del Gobernador Eclesiástico que oportunamente nombrara*".

"*Su proceder en tan críticas circunstancias mereció la aprobación del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, y en Noviembre de año pasado, [1933] con*

<sup>122</sup> Circular n. 14 del 29 de noviembre de 1924, "Sobre el Aguinaldo del Soldado", BEOH, 73, n. 12 (1924) 101. Había dado la bendición papal a todos los soldados de España en la fiesta de la Virgen del Pilar con autorización del Papa.

<sup>123</sup> BEOH, 80, n. 5 (1931) 353-354.

*motivo de la visita Ad Limina, el Pontífice reinante, Pío XI, le prodigó consuelos inefables y aprobó también expresamente su resolución, ordenándole continuase tranquilo en su pueblo rigiendo la diócesis, hasta que los acontecimientos no aconsejasen otra cosa*<sup>124</sup>.

Al peligrar su vida, salió del Palacio episcopal la noche del 28 al 29 de abril por la puerta trasera, donde le esperaba un coche, en el que salió de incógnito y acompañado por el Pbro. Justo Liesa, en dirección a Valencia para dirigirse a su patria chica, según informe de Mons. Damián Iguacen Borau, que era entonces seminarista y vivió aquellos trágicos momentos. Durante 32 meses, Mons. Mateo Colom va a vivir en su pueblo natal con la ilusión de poder volver a su diócesis. En Sóller fue bien acogido. Desde allí siguió rigiendo la diócesis a través del Canciller-secretario, el Pbro. Eugenio González<sup>125</sup>. El informó que el P. Colom, seguía amando a sus fieles y orando paternalmente como buen pastor, por lo que continuó realizando una fecunda labor cultural, pastoral y religiosa desde su patria chica.

Con el fin de averiguar si había algún informe del P. Colom en la Nunciatura para justificar su salida de Huesca, el 28 de enero de 2002, le escribí una carta al Nuncio, Mons. Manuel Monteiro, pidiendo permiso para revisar la posible documentación existente en la Nunciatura, a lo que contestó atentamente el 1 de febrero del mismo año lo siguiente: "*A este propósito debo indicarle que esta sede no guarda ningún archivo histórico. Si lo considera oportuno, puede dirigirse al Archivo Secreto Vaticano*". El 8 de febrero, le pedí al buen amigo y colaborador, P. Carlos Alonso, que hiciese lo posible para ver lo existente sobre el P. Mateo Colom, concretamente sobre su salida de Huesca en el Archivo Secreto Vaticano y que fuese consultable. Cumplió el encargo. La respuesta ha sido que sólo es consultable hasta el 1922.

### c) *Siguió administrado la diócesis de Huesca desde Sóller*

No se hace mención en el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Huesca* a su salida. En el mes de junio se publica la "Circular. Del día de la Prensa Católica" con el tono pastoral de siempre, recordando que se celebra el día de

<sup>124</sup> Vergel Agustiniiano, 7 (1934) 17-18.

<sup>125</sup> Tuve la oportunidad o suerte de conocer a D. Eugenio y tratarle de cerca en Salamanca entre 1969 y 1971, especialmente al hacer el curso-seminario sobre práctica procesal. Era muy competente y guardaba gratos recuerdos del P. Mateo Colom como obispo de Huesca.

San Pedro y que el año anterior su amada diócesis de Huesca había ocupado "el tercer lugar relativo entre todas las de España"<sup>126</sup>.

Se iba preocupando, como buen pastor, de los problemas que afectaban a su diócesis y a la iglesia, como la disolución de la Compañía de Jesús por Decreto del Ministerio de Justicia del 26 de enero de 1932. Le dedica un elogio a la Compañía, por ser "la bizarra defensora del Papa, de la Iglesia y en una palabra, de Jesucristo"<sup>127</sup>.

Ante la implantación del matrimonio civil, que se anunciaba para el 3 de agosto de 1932, publicó una circular recomendando a los párrocos que orientasen a los fieles para que procurasen celebrar primero el matrimonio canónico y que luego fuesen al juzgado para la ceremonia al civil. En caso de duda que consultasen a la curia<sup>128</sup>.

Hay un elenco de las *Principales disposiciones* dadas por él desde el comienzo de su pontificado hasta mediados de 1932, en que hizo una renovación de la curia diocesana. Se trata de unas 25 disposiciones, que consideraba más importantes. Desde la del 25 de agosto de 1923 sobre "la obligación canónica que tienen los sacerdotes de hacer los Santos Ejercicios" hasta la del 1 de enero de 1932 "Sobre el modo de organizar la cooperación de los fieles al sostenimiento del culto y clero". Estas disposiciones fueron confirmadas en el *Reglamento* publicado en el *Boletín* del 1 de abril de 1932. Se recomendaba su lectura a los sacerdotes, porque sobre ellas serían interrogados los que acudiesen "a los exámenes sinodales"<sup>129</sup>.

El 1 de octubre de 1931 publicó una "Circular sobre Día misional, Fiesta de Cristo Rey y Catecismos. Sobre este último extremo recuerda la gran necesidad de enseñar el Catecismo de doctrina cristiana, obligación gravísima de nuestro ministerio. El día 5 de octubre de 1931, *Exhortación pastoral sobre la Oración y Colecta* excitando a los fieles a que subvengan con su generosidad a las necesidades de la Iglesia al verse privada del presupuesto del Culto y clero; estableciendo una colecta especial extraordinaria cada mes y dos en Diciembre, una el día de la Inmaculada pro Culto parroquial y Seminario, y otra el de la Navidad del Señor en favor del Culto. El 1 de enero de 1932 promulgó una circular sobre la Organización económica del clero. Aparece luego la reforma que hizo en la curia, previo informe del Ilmo. Cabildo Catedral y a tenor de la legislación vigente: "JUECES PROSINODALES: *Muy Ilustres Sres. D. Miguel Muniesa, D. Basilio Laín, D. Tomás Mínguez, D. José Puzo, D.*

<sup>126</sup> BEOH, 80, n. 6 (1931) 369-371.

<sup>127</sup> *Ibíd.*, 81, n. 1 (1932) 31.

<sup>128</sup> *Ibíd.*, 81, pp. 175-176.

<sup>129</sup> *Ibíd.*, pp. 177-182.

Eugenio González, D. Antonio Crespo, y D. Mariano Carilla; y Reverendos Sres. D. Simón Sauqué, D. Francisco Sauras, D. José Ciria, párroco de Ayerbe, y D. Pedro Segura, de Sariñena. EXAMINADORES PROSINODALES: Muy Illtres. D. Ramón Abizanda, D. Antonio Crespo y D. Antonio Pueyo, y Rvdos. Sres. D. Ramón Sauqué, D. Colástico Ferrer, y D. Cipriano Lanuza. PARROCOS CONSULTORES: M. I. Sr. D. Mariano Carilla; y Rvdos. Sres. D. Juan Antonio Garcés, D. Nicolás de Nó, D. José Ciria Ciria, D. Cipriano Lanuza, D. José Navasa, D. Emilio Aguarod y D. José Coarasa. Los Jueces prosinodales quedan nombrados por diez años; los Examinadores y Párrocos consultores, hasta el 6 de octubre de 1938, en que cesará el cuerpo respectivo a que se agregan. Diputado de Disciplina del Seminario Conciliar: M. I. Sr. D. José Puzo Espín. Diputado de Disciplina del mismo Seminario: M. I. Sr. Tomás Mínguez Morales. A todos ellos nuestra más cordial enhorabuena"<sup>130</sup>.

El 2 de abril de 1933, Domingo de Pasión, promulgó una circular para todo el clero exponiendo la Constitución Apostólica de Pío XI sobre el *Jubileo General de la redención humana*, indulgencias y Decreto de excomunión y privación de beneficio contra el Pbro. Luis López Dóriga, etc.<sup>131</sup> Seguía aplicando la ley canónica desde Sóller con amor pastoral y energía.

Uno de sus últimos escritos fue la *Ley diocesana sobre la enseñanza de la Religión*, que se ha mencionado anteriormente. Tiene edición oficial con fecha 1 de agosto de 1933 y la firma junto con su Magistral-Vicesecretario Dr. Eugenio González, secretario de cámara y gobierno de la diócesis, que promulgó una especie de *Reglamento* el 1 de septiembre de 1933<sup>132</sup>.

Con sus conocimientos curiales y diplomáticos, inició el proceso diocesano de beatificación de la venerable agustina de Palma, Sor Catalina Maura de Santo Tomás de Villanueva. Durante su estancia en Roma en 1933 insistió en el nombramiento del Vice-Postulador de la Causa en Palma, donde fue designado el superior de los agustinos en Palma de Mallorca, P. Vicente Menéndez Abreu, que llevó adelante la causa con buenas publicaciones<sup>133</sup>.

El 24 de junio de 1933, por la tarde, Mons. Mateo Colom pronunció una de las conferencias más brillantes de su vida en la iglesia de la Concepción de

<sup>130</sup> *Ibíd.*, pp. 181-183.

<sup>131</sup> *Ibíd.*, 82, n. 4 (1933) 37-39 y ss. Como mandaba las circulares de antemano, se explica que una circular con fecha del 2 de abril, salga en el *Boletín Eclesiástico* del 1 de abril que era sábado, el anterior al Domingo de Pasión.

<sup>132</sup> GONZÁLEZ, Eugenio, "*Normas para la aplicación de la Ley diocesana sobre la enseñanza de la Doctrina cristiana* en COLOM Y CANALS, Mateo, Obispo de Huesca, *Ley Diocesana, etc.*, Imprenta Viuda L. Pérez, Huesca 1933, pp. 15-20. En la p. 1 aparece "Nos, Fray Mateo Colom y Canals", con la y en medio.

<sup>133</sup> MENÉNDEZ ARBESÚ, Vicente, *Vida de la de Sierva Dios Sor Catalina Maura de Santo Tomás de Villanueva*, religiosa agustina del convento de la Concepción de Palma de

las Madres Agustinas sobre la vida y virtudes de la sierva de Dios *sor Catalina Maura de Santo Tomás*, virgen y agustina, haciendo un parangón de semejanzas y contrastes con santa Catalina Tomás, también religiosa (canónica agustina), virgen y mallorquina, modelo de campesinas. Era admirador y devoto de ambas. Entre otras cosas notables afirmó sobre sor Catalina Maura de Santo Tomás: "*Santa Teresa había dicho: O padecer o morir. Santa María Magdalena de Pacis: Padecer, no morir. San Juan de la Cruz: Padecer, Señor, y ser despreciado por vos. Pero creo que cuando la Iglesia declare auténtica la fórmula de nuestra Venerable, será considerada superior a aquellas tres: Señor, padecer y más padecer; padecer, y, para amaros más que no conozca que os amo para así padecer más. Los otros, en medio de su abnegación, tenían el consuelo de saber que amaban, élla no quería saberlo: en esto estriba la superioridad de la fórmula. He leído muchos místicos, y confieso que en ninguno hallé fórmula más sublime*"<sup>134</sup>. Como la venerable sor Catalina Maura, él padecía por Huesca y por sus ovejas, a las que amaba como buen pastor, aunque ellas no lo conociesen. Este es uno de los enigmas y secretos de su vida, que conviene reconocer y dar a conocer.

Fue un gran admirador y estudioso del beato Raimundo Lulio, como lo demostró en el sermón que predicó en su fiesta el 29 de marzo año 1933, al celebrarse el X centenario del nacimiento del Doctor Iluminado. No se dispone de su conferencia, pero es posible que quedase entre sus manuscritos. Solía hacer un esquema o perfil que procuraba acomodar y ampliar o reducir según las circunstancias<sup>135</sup>

---

Mallorca, que publicó en *Vergel Agustiniiano* durante el año 1933 y luego en separata aparte en la Imprenta del Real Monasterio del Escorial 1933, 32 p. Publicó un artículo titulado "*El Excmo. y Revmo. P. Fray Mateo Colom, Obispo de Huesca*", en *Vergel Agustiniiano*, vol. 7B, n. 73 (1934) 16-19.

<sup>134</sup> COLOM CANALS, Mateo, "Sor Catalina Maura de Santo Tomás de Villanueva", en *Correo de Mallorca*, 27 de junio de 1933, p. 3. Se reprodujo en el mismo periódico, un año después el 23 de junio de 1934 y en *AHHA*, 40 (1933) 317-320. Conviene no confundir a la Beata actualmente Santa Catalina Tomás con la venerable sor Catalina Maura de Santo Tomás, que nació el 5 de septiembre de 1664 y murió con fama de santa el 18 de enero de 1735. Su proceso ordinario informativo para la beatificación tuvo lugar en los años 1933-1936. Cf. APARICIO, Teófilo, *Una mujer mallorquina ejemplar. Sor Catalina de Sto. Tomás de Villanueva*, Valladolid 1983; RANO, Balbino, "Catalina Maura de Sto. Tomás de Villanueva" en *La seducción de Dios. Perfiles de hagiografía agustiniana*, Roma 2001, pp. 221-222. Santa Catalina Thomás era de Valdemosa y murió en 1574. Fue canonizada el por Pío XI en 1930. Su cuerpo se conserva incorrupto. Cf. PEREZ LOZANO, José, "Santa Catalina Thomás", en *Año Cristiano*, Madrid 1966, III, 227-232. Fue canónica agustina del convento de Santa María Magdalena.

<sup>135</sup> MENÉNDEZ ARBESÚ, Vicente, "Miscelánea. El obispo Colón, lulista", traducción del mallorquín, *Archivo Agustiniiano*, 41 (1934) 317-320. Cf. *Archivo Agustiniiano*, 39 (1933) 446; 40 (1933) 156, 317-320 y 475; 41 (1934) 140 y 159-160; 43 (1935) 145.

### 9. Última enfermedad y muerte en Sóller el 16 de diciembre de 1933

Prestó valiosos servicios en su pueblo natal, a los agustinos y especialmente al septuagenario arzobispo de Mallorca, haciendo visitas y pontificales cuando le llamaban y era necesaria su colaboración, como sucedió el 8 de diciembre de 1933. Ese día fue a Palma, donde saludó brevemente a la comunidad de agustinos, porque tenía que ir a dar una conferencia a los congregantes del Amor Divino en los Teatinos. Cumplida su tarea se fue acompañado de un amigo a Sóller al anochecer. Se sentía mal y el viaje en auto se hizo dificultoso al tener que bajarse a veces por lo malo de la carretera. Llegó a Sóller a las 10 de la noche. Estaba acatarrado y no se le dio mayor importancia. Siguió haciendo vida ordinaria los días siguientes. El martes, 12 de diciembre, se ahogaba con unas anginas malignas. Esto se complicó con la diabetes que padecía y degeneró en miocarditis gravísima, que acabó con su vida, a pesar de los cuidados y esfuerzos de los doctores que le asistían. Falleció a las 10:30 de la mañana. Había recibido los últimos sacramentos a las 5 de la mañana con mucha devoción. el sábado 16 de diciembre de 1933 en su pueblo natal, a los 54 años de edad, 37 de profesión religiosa, 31 de presbiterado y 12 de obispo<sup>136</sup>.

El alcalde Miguel Colom Mayor envió el siguiente telegrama al Gobernador Civil: "*Tengo el sentimiento participar V. E. que esta mañana ha fallecido [en] esta ciudad Ilmo. y Rvdmo. P. Fr. Mateo Colom Canals, Obispo Huesca. Interpretando deseo vecindario particularmente familia finado, clero y Excmo. e Ilmo. Arzobispo-Obispo de Mallorca ruego V. E. se sirva autorizar inhumación cadáver Hijo Ilustre de Sóller en la iglesia parroquial esta población. Anticipo V.E. rendidas gracias por favor solicitado*".

El lunes, 18, el Gobernador civil envió al alcalde de Sóller: "*Contesto su telegrama participándole que oportunamente telegrafíe Ministro Gobernación expresando deseos manifestados sea enterrado [en] iglesia parroquial cadáver Obispo Huesca sin que hasta presente momento haya tenido contestación. Si contesta señor Ministro transcribiré su contestación sin demora. Saludos*".

Poco tiempo después, el alcalde recibió el telegrama que autorizaba se enterrara en la iglesia el cadáver embalsamado de fray Mateo Colom<sup>137</sup>. Las solemnes exequias se hicieron en Sóller el día 19, martes, con la oración fúne-

<sup>136</sup> AHHA, 41 (1934) 173. *Analecta Augustiniana*, 15 (1934) 124-125; MERINO, Manuel, *Agustinos evangelizadores*, p. 520.

<sup>137</sup> MORELL GONZALEZ, Josep Antoni, "La tomba del bisbe Colom" y "La Parroquia de Sant Bartolomeu de Sóller", en *La Catedral de Muntanya*, Mallorca 1993, pp. 100-101, donde se dan detalles de la colocación de la lápida sobre su tumba el día 14 de

bre a cargo del magistral de Palma de Mallorca, Dr. Sancho Nebot, que comenzó con estas palabras "*¡El Obispo Colom ha muerto! Las manos que ayer se juntaban para aplaudirle en conferencias y discursos, los labios que se movían para aclamarle y besar su anillo, y las cabezas que se inclinaban tantas veces a su paso por estas calles de Sóller para recibir sus paternas y cariñosas bendiciones, se levantan y mueven en estos momentos para rezar por el alma del Padre Colom*"<sup>138</sup>. Presidió los oficios el Arzobispo de Palma de Mallorca, Mons. José Miralles y Sibert, al que había hecho suplencias, con asistencia de numerosa representación del Cabildo de Huesca, Cabildo de Palma, todas las autoridades de Sóller, bastantes agustinos y agustinas terciarias de Palma y numerosos amigos y admiradores del P. Colom. En Sóller a las 10 de la mañana se cerraron los establecimientos y fábricas para poder asistir a su entierro y funeral. Fue enterrado en la cripta preparada al lado del altar mayor de la iglesia parroquial de Sóller que tiene por patrón a San Bartolomé.

Posteriormente se celebraron solemnes funerales el 12 de enero 1935. Fueron presididos por D. Antonio Canals, canónigo arcipreste de la catedral y tío del P. Mateo Colom. Se colocaron dos lápidas. Una se colocó sobre el sepulcro y la otra en la casa paterna, las dos de mármol. Se hicieron por iniciativa de la Acción Católica. La primera que está sobre su tumba para perpetua memoria suya, la realizó el marmolista Mateo Amils con las letras y escudo a cargo de Pedro Antonio Bernat. La inscripción latina tiene el siguiente texto:

"Hic requiescit in pace  
Rdmus. D. Fr. Matheus Colom Canals O. S. A.  
natus Sóller X Aprilis MDCCCLXXXIX  
Episcopus oscensis inde a XXX Junii MCMXXIII  
defunctus in Domino XVI Decembris MCMXXXIII  
in hac ipsa civitate sua natali  
quo confugeret impia persequutione jactatus  
insignis virtutibus at sapientia viro desideratissimo

---

enero de 1935, mientras que en AHHA, 43 (1935) 146 se afirma que fue el día 12. Este día comenzó una especie de triduo. Se habla de funerales, que pudieron durar del 12 al 14 de enero de 1935. El mismo día se colocó otra lápida en la casa natal.

<sup>138</sup> *Vergel Agustiniiano*, 7B (1934) 16. Se publicó la noticia de su muerte en las revistas de la Orden Agustiniiana y en *Boletín Oficial de Mallorca*, donde se pone como nota característica: "*Distinguióse en su cuidado por la defensa e intensificación de la enseñanza religiosa*", lo que se reprodujo en el recordatorio de su muerte.

memorialem hunc sepulchi lapidem moesti posuere concives.  
Vivas in Domino<sup>139</sup>.

En castellano: "*Aquí descansa en paz el Rvdo. D. Fray Mateo Colom Canals, O.S.A., nació en Sóller el 10 de abril de 1879, Obispo de Huesca desde el 30 de junio de 1923, muerto en el Señor el 16 de diciembre de 1933 en la misma ciudad de su nacimiento, donde se refugió acosado por impía persecución, insigne por sus virtudes y sabiduría, como varón muy estimado por sus conciudadanos que le colocaron esta lápida en su sepultura. Que vivas en el Señor*".

La otra lápida se colocó en la casa donde nació con su busto arriba. Abajo están su escudo, el de Sóller y el de Huesca. Fue hecha por el afamado escultor, D. Juan Bautista Alcover y su inscripción en mallorquín, semejante a la anterior. Fue descubierta por el Alcalde, mientras el pueblo allí congregado prorrumpió en una clamorosa ovación. Luego fueron pronunciados breves y sentidos discursos por el Sr. teniente alcalde D. José María Puig, el Rvdo. Cura-Arcipreste, D. Rafael Sitjar y canónigo D. Antonio Canals.<sup>140</sup>

Las notas necrológicas fueron abundantes y muy laudatorias tanto en las revistas de la Orden como en el *Boletín de Palma*, el de Huesca, *Analecta Augustiniana*, *Archivo Agustiniiano*, *Vergel Agustiniiano*, *La Ciudad de Dios*, etc. Según uno de sus biógrafos, amigo y confidente, P. Eusebio Negrete, haciendo ver que seguía viviendo en sus escritos y obra. "*El Ilmo. P. Colóm ha bajado al sepulcro, cuando de su juventud, del vigor de su naturaleza, del acendrado temple de espíritu, de su acumulada experiencia, podían esperarse aún nuevos sazonados frutos; la muerte ha venido a cortar en flor iniciativas que maduraban en aquella alma constata presa de divinas inquietudes por la restauración de todas las cosas en Cristo, y de santas impaciencias por prolongar los cauces ya abiertos y alumbrar otros nuevos por donde pudiera dilatarse y correr su celo de apóstol; pero así y todo, bien puede de él escribirse que consummatus in brevi, explevit tempora multa*"<sup>141</sup>.

---

<sup>139</sup> MARTÍNEZ VELEZ, Pedro, *Crónica*, "Homenaje al P. Colom", *AHHA*, 43 (1935) 146. Se ha tenido en cuenta la inscripción y las líneas tal como están en la lápida sepulcral. Puede cotejarse con la foto de la misma. Abajo están los escudos de Sóller, del obispo Colom y de Huesca.

<sup>140</sup> *Ibid.*, 146, donde se menciona un artículo firmado por J. M. Q., "A modo de epílogo" publicado en *La Voz de Sóller*, del 19 de enero de 1935, donde comenta las palabras del primer epitafio "*impia persequitione jactatus*".

<sup>141</sup> *Sabiduría*, 4, 13; NEGRETE, Eusebio, "El Ilmo. y Rvm. P. Fr. Mateo Colom", etc., pp. 162-263.

## 10. Conclusión

Como observó Mons. Damián Iguacen Borau, era necesario un estudio para clarificar la personalidad y obra del P. Mateo Colom, especialmente su actuación como obispo de Huesca con sus publicaciones que eran desconocidas hasta por quienes se consideraban expertos en la materia, creyendo que no había escrito nada más que lo reseñado por el P. Gregorio de Santiago Vela. Convenía hacer un ensayo de biobibliografía que clarificase algunas sombras de su vida y se diesen a conocer sus publicaciones posteriores a 1913.

Últimamente se ha preocupado de darle a conocer en Palma de Mallorca el P. Félix Carmona, como humanista y figura señera en América<sup>142</sup>, y también "*La fraternidad hispanoamericana en los discursos y escritos del P. Mateo Colom y Canals, O.S.A., Obispo (Hijo Ilustre de Mallorca)*"<sup>143</sup>. Así como al antiguo discípulo y buen amigo, José Antolín Villalonga, le resultaba atractivo el P. Mateo Colom y se llenaba de entusiasmo en la medida que iba completando su biografía, lo mismo me ha sucedido a mí, especialmente al examinar de nuevo la documentación existente en Colombia y conocer a su sobrino carnal, con el mismo nombre, que estuvo en Huesca y Zaragoza entre 1927 y 1930. Tanto él, como su hermana, hicieron elogios de su tío, al que estaban muy agradecidos. Ellos facilitaron datos y noticias con la clave para comprender su historia en Colombia y por qué tuvo que salir de incógnito de Huesca, cuya diócesis procuró regir "*con fino tacto y exquisita prudencia*", principal distintivo de su carácter, como se observó al declararle Hijo Ilustre de Mallorca. Hay que verle dentro de su época y con la mentalidad de aquellos tiempos.

Fue un gran defensor de la Iglesia en Colombia y en España, especialmente siendo obispo de Huesca. No se había clarificado aún el concepto de libertad religiosa desde el punto de vista subjetivo, algo que se hará en la declaración sobre *La dignidad de persona humana* en el Concilio Vaticano II<sup>144</sup>. Sus polémicas con *El Demócrata* y *El Diario de Huesca* por sus artícu-

---

<sup>142</sup> CARMONA, Félix, "Ilustrísimo P. Mateo Colom Canals, figura señera de agustino en América", en *América y Mallorca, del predescubrimiento hasta el siglo XX*, Miscelánea humanística I, Palma de Mallorca 1991, pp. 85-92.

<sup>143</sup> CARMONA, Félix, "La fraternidad hispanoamericana en los discursos y escritos del P. Mateo Colom y Canals, O.S.A., Obispo (Hijo Ilustre de Mallorca)", *Congrés Internacional d'Estudes Històrics Les Illes Balears*. I.AMERICA. Palma, Gener 1992, 102-112.

<sup>144</sup> CONCILIO VATICANO II, "Declaración sobre la libertad religiosa", n. 2, en BAC, Madrid 1965, pp. 681-682.

los liberales y satíricos, vulgarizando doctrinas protestantes, no tendrían hoy razón de ser; pero la tenían en aquella época de acuerdo con la doctrina de la Iglesia y el *Código de Derecho Canónico*, de 1917, c. 1399, conforme al cual puso la excomunión. Con esta pena canónica logró la retractación de ambos periódicos y sus colaboradores. Se dio cuenta de que era necesario, como lo defendía D. Angel Herrera Oria, tener medios propios de comunicación social para orientar desde el punto de vista cristiano. Con este fin, fundó el periódico católico *Montearagón*, que cumplió con los ideales propuestos, aunque durase pocos años, dadas las circunstancias y los problemas económicos.

Su mayor obra fue la del seminario que procuró mejorar en cuanto al edificio y programas de estudios, becas para estudiantes, etc. Solucionó un problema existente y le dio una lección a su antecesor, P. Zacarías Martínez Novoa, que hizo luego lo mismo y mejor en Vitoria. Ambos se admiraban y querían como agustinos. Al P. Zacarías se le ha reivindicado y se ha publicado un elenco de su actividad incluso en Santiago de Compostela.

Era necesario hacer algo parecido con el P. Mateo Colom. Se echaba de menos una biobibliografía que le diese a conocer mejor en Colombia, donde quedaba un recuerdo lejano de sus sermones, publicaciones y benemérita labor. Incluso en España los bibliógrafos no han añadido más a los datos que publicó en su tiempo el P. Gregorio de Santiago Vela (hasta 1913), con la única excepción del P. Gregorio Martínez Gutiérrez, que señaló la síntesis periodística de la conferencia que Mons. Colom tuvo sobre Sor Catalina Maura de Sto. Tomás de Villanueva<sup>145</sup>.

Su salida de Huesca, la noche el 28 al 29 de abril, queda aclarada y justificada por las circunstancias y el consejo que le dieron las personas a las que consultó. Lo tuvo que pensar mucho y bien. El que era un guía y pastor de almas según el espíritu agustiniano, conocía una frase lapidaria y solemne de San Agustín: ¡" *El que huya, dejando a la grey cristiana sin el alimento espiritual, es un mercenario* "!"<sup>146</sup> El no era mercenario y sabía que su vida corría peligro, porque se le había amenazado y estaba pendiente la venganza de algunos, a los que había excomulgado, por el caso de los sublevados de Jaca y otros enemigos de la Iglesia. Había incluso algunos sacerdotes contestatarios, a los que había corregido y castigado con penas canónicas. Tomó una decisión diplomática y acertada, en mi opinión, la más correcta, ya que la muerte en

---

<sup>145</sup> COLOM, Mateo, "Sor Catalina Maura de Sto. Tomás de Villanueva", Conferencia del Excmo. y Rdm. Sr. Obispo de Huesca, AHHA, 40 (1933) 317-320. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Gregorio, "Índice de *Archivo Agustino*", 65 (1981) 322.

<sup>146</sup> S. AGUSTÍN, *Epístola* 228.

aquellas circunstancias hubiera sido inútil. Como buen mallorquín sabía que no hay que quemar las naves, ya que hay que tomarlas cuando se necesitan para salvar su vida, mar adentro con nuevas singladuras. El que heredó su manto episcopal, P. Anselmo Polanco, consciente de su deber y riesgo, se quedó en Teruel, dando la vida por sus ovejas, como el buen Jesús, y hoy está en los altares. Ambos están en el cielo que es lo más importante. Actuaron según su conciencia y responsabilidad pastoral.

Uno de sus últimos escritos fue su *Ley diocesana sobre la enseñanza de la Religión* firmada en Sóller, el 31 de agosto de 1933. Sus 39 artículos siguen siendo hoy un modelo de pastoral catequética, enriquecida con las 19 *Normas para su aplicación* del Dr. Eugenio González, vicesecretario. El tema catequético fue muy importante y primordial para el P. Colom, que siguió gobernando y rigiendo su diócesis desde Sóller con la ayuda de su Curia y Secretaría de Cámara. Como observa el P. Eusebio Negrete, su amigo, discípulo y uno de sus mejores biógrafos, "*bajo la sombra de las bóvedas, no de la Catedral oscense, sino del templo que guarda la pila donde el hijo insigne de Sóller recibió las aguas bautismales, descansan los restos de quien, porque amó la justicia y aborreció la iniquidad, ha terminado su vida en el destierro*"<sup>147</sup>.

Su retrato se conserva en las salas capitulares de Palma y Soller, en Huesca, en las galerías de los conventos agustinianos de La Vid y Valladolid, etc. Algunas de sus pertenencias se conservan en el Museo de Sóller. Su memoria sigue brillando como una estrella luminosa en sus escritos, que recordamos en el primer centenario de su ordenación sacerdotal. Fue un sacerdote según el Corazón de Cristo, como él lo deseaba y pedía.

## APÉNDICE 1º. ESCRITOS DEL P. MATEO COLOM CANALS

El P. Gregorio de Santiago Vela, que puso Colón en vez de Colom, dejó un elenco de 12 publicaciones<sup>148</sup>. Las han copiado los que han procurado darle a conocer, como el P. Félix Carmona, observando que "*pocos de los escritos del P. Colom fueron directamente escritos para la imprenta, sino más bien para ser pronunciados como conferencias y discursos*"<sup>149</sup>. Se lamenta el

<sup>147</sup> NEGRETE, Eusebio, "El Ilmo. y Rvmo. Fr. Mateo Colom y Canals", p. 174.

<sup>148</sup> SANTIAGO VELA, Gregorio, *Ensayo*, II, pp. 31-36.

<sup>149</sup> CARMONA, Félix, "Ilmo. P. Mateo Colom Canals, Figura señera de agustino en América", pp. 90-91. Ha procurado darle a conocer en Mallorca, como se ha observado anteriormente.

mismo autor de no conocer lo publicado después del año 1914, año en que comienza la revista *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, actualmente *Archivo Agustiniano*, donde se hace referencia a sus actuaciones y alguna publicación.

Aquí se ponen en primer lugar las 12 publicaciones recogidas por el P. Gregorio de Santiago Vela, añadiendo las posteriores, sin tratar de ser exhaustivo en este elenco. No se dispone de su correspondencia privada, ni merece la pena recopilar todas las disposiciones, algunas reiterativas sobre la cuaresma, las colectas, jubileo, etc. Lo publicado en el *Boletín Oficial del Obispado de Huesca* se debe a la colaboración del Pbro. D. Luis García, por mediación de Mons. Damián Iguacen Borau, con fecha 1 de agosto de 2001. Hay una recapitulación de unas 25 disposiciones dadas por el P. Colom desde 1923 hasta mediados de 1932, que pueden servir de orientación. Algunas eran circulares de secretaría sobre cuestiones canónicas y pastorales, como la rendición de cuentas anualmente por las cofradías, gastos de culto, etc. Sus circulares y disposiciones pasan del centenar<sup>150</sup>.

1. *Discurso pronunciado en la inauguración del Colegio de San Agustín de Facatativá*, donde fue publicado el 6 de febrero de 1907 en la Imprenta del Departamento, 1907, 9 pp. Se reprodujo en la revista *Escuela Normal* y en el periódico *El Deber presente*, ambos en Facatativá (Colombia).
2. *Discurso pronunciado en Bogotá el 12 de octubre de 1907, con motivo del aniversario del descubrimiento de América*, Imprenta del Departamento, Facatativá 1907, 20 pp. Se hizo una 2ª edición por la Tipografía de los Editores, herederos de Juan Gili, Barcelona 1908, 31 pp.
3. *Conferencias religiosas pronunciadas en la iglesia de San Agustín de Bogotá*, con prólogo del eminente publicista Dr. Adolfo León Gómez, Bogotá 1908, 112 pp.
4. *Homenaje a Su Santidad Pío X*. Discurso pronunciado en la solemne fiesta consagrada a celebrar el Jubileo Sacerdotal, Bogotá 25 de octubre de 1908. Imprenta de *La Luz*, Bogotá 1908.

---

<sup>150</sup> BEOH, 81 (1932) 177-182. Se puede hacer en el futuro un listado más completo de sus escritos.

5. *Por la Iglesia*. Artículos políticos y religiosos sobre asuntos de actualidad. Bogotá 1909, 57 pp. Hay una 2ª edición aumentada y prologada por Antonio Gómez Restrepo. Tipografía Salesiana, Bogotá 1910, XIII + 275 pp.
6. *Discurso. Homenaje a Colombia* en el primer centenario de su vida nacional, 15 de julio de 1910. Fiesta en honor de Colombia. Tipografía Salesiana, Bogotá 1911, pp.14-16. En la p. 13 aparece una foto del P. Colom de ese año en mal estado.
7. *La Belleza según Santo Tomás de Aquino*. Varios artículos publicados en la revista *La Escuela Normal de Facatativá*. Se encontraba en la biblioteca del convento de Ntra. Sra. de Gracia en Bojacá (Colombia) junto otros artículos del P. Mateo Colom en diferentes revistas.
8. Artículos publicados en la prensa de Bogotá con el seudónimo *El Solitario de Chunza*. Ví algún artículo en la revista *La Iglesia*, que se encuentra en la rica y valiosa biblioteca de Bojacá, junto con los libros que pertenecieron al P. Diego Francisco Padilla, por lo que se ha pedido al superior de esa casa y al P. Provincial que procuren catalogar sus fondos bibliográficos, revistas, etc.
9. " *Un gran corazón* ". A la memoria del Dr. Clemente Salazar M., padre de su cuñada Georgina Salazar, en el *Comercio de Barranquilla*, n. del 3 de Noviembre de 1913. Se intentó consultar y fotocopiar el 6 de septiembre de 2001; pero no se conservaban ejemplares en Barranquilla.
10. " *La emigración española a Colombia* ", *España y América*, XI/3, n. 39 (1913) 430-432.
11. " *Aniversario de la fundación de la Real Academia Hispano-Americana de Cádiz* ", 25 de enero de 1914, publicado en *Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz*, año III, n. 15. Se reprodujo íntegro y parcialmente en otras revistas y periódicos.
12. " *El movimiento se demuestra andando* ", en la revista ilustrada de Cádiz, *Colombia*, n. de julio de 1914. Se lamentaba de que en algunos himnos nacionales apareciesen frases injuriosas para España. Le contestó un publicista y se esperaba la debida réplica por parte del P. Colom; pero no consta la hiciese. Probablemente no quiso entrar en polémica.
13. *Sermones* sobre la Santísima Virgen bajo distintas advocaciones, como Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, Ntra. Sra. de la Consolación y

San Agustín, que predicó en la Iglesia de San Agustín de Bogotá. De ellos hay elogios y extractos en el *Correo Nacional* Bogotá, 9 de septiembre de 1907. Se conservan en una carpeta que perteneció al P. Urbano Alvarez y al P. José Pérez Gómez. En septiembre de 2001, se encontraba en la biblioteca del Liceo Cervantes Norte, bajo el cuidado del P. Ismael Barrio. Hay referencias a sus sermones de cuaresma predicados en la iglesia de San Manuel y San Benito en 1914. AHHA, 1 (1914) 127; sobre San Agustín el 28 de agosto de 1915 en Cádiz [ibíd., 4 (1915) 237 y 239]; sobre Santa Rita, novena y panegírico del 14 al 22 de mayo de 1917 [ibíd., 7 (1917) 471], etc. Tenía una carpeta con los sermones, algunos escritos a mano y otros mecanografiados. Probablemente hayan quedado en Sóller. Sería bueno, coleccionarlos y procurar su publicación, lo mismo que sus circulares y pastorales.

14. "*Alocución.. a sus diocesanos*" del día 7 de julio de 1923, en *Boletín eclesiástico de la diócesis de Huesca*, que citaremos como BEOH, vol. 72, n. 8 (1923) 124-126. Se recoge un extracto. Se le pidió una copia para publicarla íntegra y se negó alegando que en parte "se había dejado llevar de los impulsos del corazón".
15. "*Sobre el Jubileo de la Porciúncula. Circular*", s. n., BEOH, 72, n. 8 (1923) 128-129.
16. "*Circular sobre Ejercicios Espirituales del Clero*". Circular s. n. del 25 de agosto de 1923, BEOH, 72, n. 10 (1931) 139-141.
17. "*Circular recordando la obligación de aplicar la segunda Misa de los señores que tienen facultad de binar, en favor del Seminario*", BEOH, 72, n. 8 (1923) 145.
18. "*Sobre la predicación parroquial e instrucción catequística*", Circular número 6, del 23 de septiembre de 1923, BEOH, 72, n. 11 (1923) 147-148. Al tratarse de la Circular número 6, se presupone que algunas no se recogen aquí.
19. "*Sobre la remisión a Secretaría de las copias de partidas parroquiales*", Circular n. 8, BEOH, 72, n. 11 (1923) 149. Circular, sin número, recordando el canon 470, párrafo 3º del Código de 1917, que prescribe que los párrocos remitan las partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción al final de cada año, exceptuado el concierne al estado de las almas. Algo que no solía cumplirse.
20. "*Sobre las segundas Misas*", Circular n. 9, BEOH, 72, 11 (1923) 150.

21. "*Sobre la celebración del Mes de María*", Circular n. 7, del 28 de abril de 1924, BEOH, 73, n. 5 (1924) 41-42. Esto indica que hay seis circulares anteriores de 1924 que no se recogen aquí.
22. "*Sobre la consagración al S. C. de Jesús*". Circular n. 8, BEOH, 73, n. 5 (1924) 43.
23. "*Decreto contra el semanario republicano El Demócrata*", del 28 de noviembre de 1924, BEOH, 73, n. 12 (1923) 99-101.
24. "*Alocución del Prelado. Santa Misión en Huesca*", al comienzo de la Misión del 16 al 25 de noviembre de 1924, BEOH, 73, n. 12 (1924) 102-105.
25. "*Sobre el Jubileo del Año Santo*" del 1 de marzo de 1925. Circular n. 4, BEOH, 74, n. 3 (1923)
26. "*La visita de los Sres. Párrocos a las Escuelas*". Circular n. 5, BEOH, 73, n. 3 (1925) 19-20.
27. "*Tres advertencias importantes*". Circular n. 6, BEOH, 74, n. 3 (1925) 21.
28. "*Sobre el jubileo*", Circular n. 7, publicada en 1 de junio de 1926, en BEOH, 75, n. 6 (1926) 81-82.
29. "*El Día de la Prensa Católica*", Circular n. 8, BEOH, 75, n. 6 (1926) 82-83.
30. "*El Santo Rosario*", Circular s. n., del 23 de septiembre de 1927, BEOH, 76, n. 10 (1927) 109-111.
31. "*Decreto contra El Diario de Huesca*" promulgado el 11 de noviembre de 1927, en BEOH, 76, n. 12 (1927) 139-141.
32. "*Decreto levantando la censura contra El Diario de Huesca*", del 24 de marzo de 1928, BEOH, Número extraordinario, 77, n. 4 (1927) 35-36. Sigue en la p. 37 la retractación por parte de D. José Yáñez, autor del artículo "Moralidad de costumbres", que se insertó en El Diario de Huesca con el seudónimo de Rowin de Cohobas Celio y fue objeto de la censura canónica.
33. "*Mes de Mayo*", del 1 de mayo de 1928, en BEOH, 77, n. 6 (1928) 49-50.
34. "*Exhortación pastoral acerca del Santo Rosario*", del 1 de octubre de 1928, BEOH, 77, n. 11 (1927) 121-123.
35. "*Circular sobre la Jornada Misional*". Circular s. n. del 1 de octubre de 1928, BEOH, 77, N. 11 (1928) 13-124.

36. "*Reglamento de Música Sacra en las iglesias de la Diócesis de Huesca*", dado el 1 de enero de 1929, BEOH, 78, n. 1 (1928) 171-185.
37. "*Edicto de oposición a una Canonjía vacante en la S. I. Catedral de Huesca*", del 21 de marzo de 1929, BEOH, 78 (1929) 229-131.
38. "*Nuevo Reglamento de Casas Abadías*" del 19 de marzo de 1929, BEOH, 78 (1929).
39. "*Por la Prensa Católica*", del 31 de mayo de 1929, BEOH, 78, n. 6 (1929) 283-286.
40. "*El Jubileo Sacerdotal de Su Santidad*", del 30 de septiembre de 1929, BEOH, 78, n. 10 (1929) 343-346.
41. "*Circular sobre el Día de la Propagación de la Fe*", promulgada el 1 de octubre de 1929, *ibíd.*, pp. 346-347.
42. "*Circular sobre el mes del Rosario*", *ibíd.* 347-348.
43. "*Sobre la Santa Bula*", dada por el Cardenal Pedro Segura el 30 de octubre de 1929. Se manda explicar el contenido y las excelencias de la Santa Bula el 26 de noviembre de 1929, BEOH, 78 (1929) 371-373.
44. "*Exhortación Pastoral al Clero y fieles de la Diócesis con motivo del septuagésimo quinto aniversario de la Definición Dogmática de su Concepción*", *ibíd.*, pp. 373-375.
45. "*Circular*" sobre supresión de la *colecta et famulos*, dado el advenimiento de la República, firmada en Huesca el 17 de abril de 1931. Es la última Circular que firma en Huesca, BEOH, 80, n. 5 (1931) 353-355, donde afirma que hay que obedecer antes a Dios que a los hombres.
46. "*Sobre el Santo Rosario*", promulgada el 1 de octubre de 1931, BEOH, 80, n. 10 (1931) 479-483.
47. "*Exhortación pastoral. Oración y colecta*" para atender al clero y culto, especialmente el seminario, promulgada el 5 de diciembre, BEOH, 80, n. 5 (1931) 531-534.
48. "*Sobre el modo de organizar la cooperación de los fieles al sostenimiento del Culto y Clero*" BEOH, 81, n. 1 (1932) 1-3.
49. "*Exhortación Pastoral*" en vísperas de la cuaresma recomendando la predicación y enseñanza del Catecismo. *Ibíd.*, pp. 30-31.
50. "*Disolución de la Compañía de Jesús*". *Ibíd.*, pp. 31-32.

51. "*Circular del Prelado*", dando orientaciones a los párrocos sobre la llamada ley del matrimonio civil, que comenzaba a cumplirse el 3 de agosto de 1932. *Ibíd.*, pp. 175-176.
52. "*Principales disposiciones del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo D. Fray Mateo Colom y Canals desde el comienzo de [su] pontificado hasta la fecha*". *Ibíd.*, pp. 177-182. Unas 25 disposiciones. Algunas son circulares de secretaría y otras reiterativas sobre cuaresma, predicación, Catecismo, colectas, etc., por lo que no se recogen aquí todas.
53. "*Circular del Prelado*" del 3 de abril, Dominica de Pasión de 1933, sobre la celebración del Año Santo y Jubileo del XIX centenario de la Redención, según bula de Pío XI.
54. "Sor Catalina Maura de Santo Tomás de Villanueva", conferencia pronunciada el 24 de junio de 1933 en la iglesia del convento de monjas agustinas de la Concepción, en *Correo de Mallorca*, 27 de junio de 1933, p. 3. Se reprodujo en el mismo periódico, un año después el 23 de junio de 1934 y en *AHHA*, 40 (1933) 317-320.
55. *Ley diocesana sobre la enseñanza de la Religión*. Dado (sic) en Sóller (Mallorca) a 31 de agosto de 1933. Imprenta Viuda L. Pérez, Huesca 1933, 15 pp. Se trata de una edición oficial con las "*Normas para su aplicación*", por D. Eugenio González, Magistral Vicesecretario, en Huesca a 1 de septiembre de 1933, pp. 15-20.

Se tiene noticias de la existencia de algunos escritos y otras pertenencias del obispo fray Mateo Colom Canals en el Museo de Sóller, según información por carta, del 5 de octubre de 2001, de D. Alfonso Casanovas, que ha mandado recortes de prensa sobre su muerte y fotos interesantes con la ayuda de José Luis Morell Catalá. Se agradece su valiosa colaboración, especialmente la de D. Alfonso, cuyo padre era primo carnal del P. Mateo Colom. El director del Museo, D. Jaime Enseñat, ha alegado que se está en reorganización y revisión de los fondos. Quizás más adelante se pueda tener noticia más clara y precisa de algunos de sus manuscritos y pertenencias. Este trabajo puede servir de orientación.

## APÉNDICE 2º. TESTIMONIO DE MONS. DAMIÁN IGUACEN BORAU

Conocí al P. Fernando Campo del Pozo en Medina del Campo. En una de nuestras conversaciones salió ocasionalmente el nombre de Fray Mateo Colom y Canals, obispo agustino de Huesca, del que, el P. Fernando estaba preparando unas notas biográficas. Fue grande mi alegría, porque yo conocí a este gran Obispo y siempre pensé que era merecedor de un estudio serio y detenido. Por eso, animé al P. Fernando impertérrito investigador y fecundo escritor a que llevara adelante su obra.

Fray Mateo Colom y Canals fue el primer obispo que yo conocí. El me recibió en el Seminario y él presidió el tribunal de exámenes de fin de curso de mi tercer curso de latín y humanidades. Me encantaba oírle en la Catedral, en las grandes solemnidades "*al Excelentísimo y reverendísimo Señor Doctor D. Fray Mateo Colom y Canals*". Me entusiasmaba su elocuencia gozosa, su porte humilde, digno, siempre impecable. Era un hombre de gran preparación científica y muy erudito, con una experiencia pastoral muy rica y de gran celo apostólico.

Una de sus preocupaciones pastorales fue "*la buena prensa*" y la renovación de la vida espiritual y pastoral de los sacerdotes, la catequesis y enseñanza de la Religión. Pero eran tiempos difíciles. Su pontificado coincidió con la Dictadura de Primo de Rivera, con la sublevación de Jaca, la venida de la República y las primeras reacciones antirreligiosas, que le obligaron a exiliarse en su pueblo natal, Sóller, desde donde rigió la diócesis hasta su muerte prematura.

Religioso, muy observante, misionero incansable en América, hombre de gran actividad, secretario de la Nunciatura y Obispo Auxiliar de Toledo, vino a Huesca con todo este vagaje, a aquella Huesca de los años veinte. Quiso renovar, reformar, modernizar y chocó con una realidad muy distinta de la que él había vivido, y tuvo grandes dificultades y problemas. No hagamos juicios de valor a la ligera. Las cosas hay que juzgarlas en su contexto y en su tiempo. Como dice muy bien el autor, cosas que ahora no tendrían razón de ser, entonces sí que la tenían.

Agradecemos al P. Fernando esta aportación a la historia y los esclarecimientos que aporta a los acontecimientos que relata. Era necesaria esta biografía para entender mejor un momento importante de la historia de la diócesis de Huesca. El autor ha logrado presentar en su verdad la figura de un Obispo que, como dijo en la alocución de su entrada, "*no he venido a buscar nada vuestro, he venido a entregarme todo, a sacrificarme todo, a daros todo cuanto soy y puedo*". Y lo hizo. Y no sólo no se llevó nada nuestro, sino que tuvo que marcharse exiliado, en el silencio de una noche de abril, abandona-

do de casi todos. En su primer encuentro con el pueblo cristiano de Huesca manifestó un deseo: "*que su única, recompensa y premio en este mundo sería que sus restos mortales recibiesen cristiana sepultura bajo las bóvedas de la gran Catedral de Huesca y a la sombra del ínclito San Lorenzo*". Los designios de Dios fueron otros. Sus restos mortales descansan en la bellísima Iglesia parroquial de Sóller, en un sepulcro que es venerado por los cristianos de aquella ciudad. Que la lectura de esta biografía suscite en nosotros el deseo de imitarle en su fe inquebrantable, en su humildad profunda, en su coherencia y fidelidad.

† DAMIÁN IGUACEN BORAU,  
Obispo dimisionario de Tenerife

# **FOTOGRAFÍAS**





Casa donde nació el obispo Mateo Colom Canals, que da nombre a la calle con la lápida conmemorativa.

Edificio donde funcionó el Colegio León XIII convertido luego en bar.

A su lado está el P. Mariano Rodríguez Hontiyuelo, que fue también profesor.





Patio interno de la casa, en Barranquilla, donde vivieron el P. Mateo Colom y los agustinos que atendieron el Colegio León XIII e iglesia S. Nicolás.

Torre de la iglesia y convento de San Agustín en Mompós, donde estuvo el P. Mateo Colom Canals desde noviembre de 1905 hasta enero de 1907.





Iglesia de Facatativá, que construyó el P. Pedro Salazar y se ha convertido en catedral con el edificio que sirvió de colegio San Agustín. Allí estuvo el P. Mateo Colom y se hizo famoso como orador desde enero de 1907 hasta marzo de 1909. En el centro de la foto está el P. Ismael Barrio. Se le agradece su colaboración.



Fachada del Santuario de Nuestra Señora de la la Salud de Bojacá, donde estuvo el P. M. Colom desde marzo de 1909 hasta abril de 1910.



Fachada de la iglesia y parte del antiguo convento de San Agustín tal como estaban cuando estuvo allí predicando el P. Mateo Colom

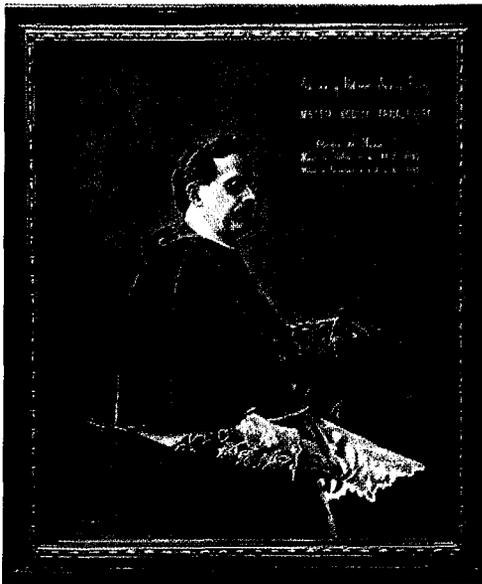
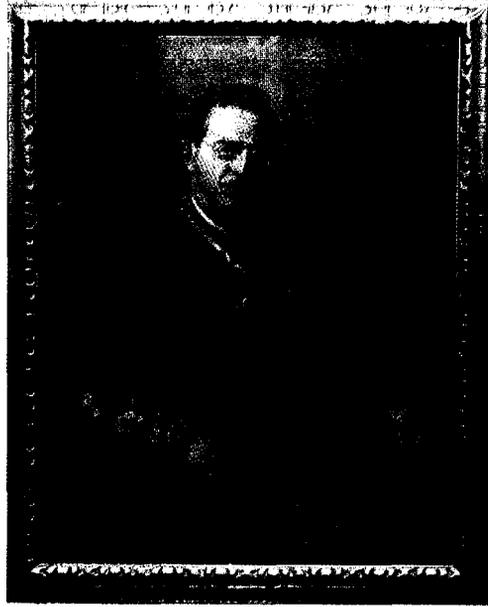


Cuadro del obispo fray Mateo Colom Canals que se encuentra en el monasterio de La Vid (Burgos).



Cuadro del P. Mateo Colom Canals que se encuentra en la galería del Estudio Teológico Agustiniiano, Paseo Filipinos 7. Valladolid.

Cuadro del obispo fray Mateo Colom Canals que se encuentra en la galería de Hijos Ilustres del Excmo. Ayuntamiento de Sóller. Fue pintado por D. Cristóbal Piza, eminente pintor de Sóller.



Cuadro que se conserva en la sacristía de la parroquia de Sóller con esta inscripción:

Excmo. y Rvmo. Señor Fray  
MATEO COLOM CANALS O. S. A.  
Obispo de Huesca  
Nació en Sóller el 10 de Abril de 1879  
Murió en la misma el 16 de diciembre de 1933

Lápida colocada en la casa donde nació. Arriba está su busto en relieve y abajo su escudo, con la paloma mensajera de la paz, que hace referencia a su apellido Colom. A la derecha el escudo de Huesca con el jinete ibérico y, en el centro, el escudo de Sóller con el sol. La calle se denomina "Colle del Obispo Colom".

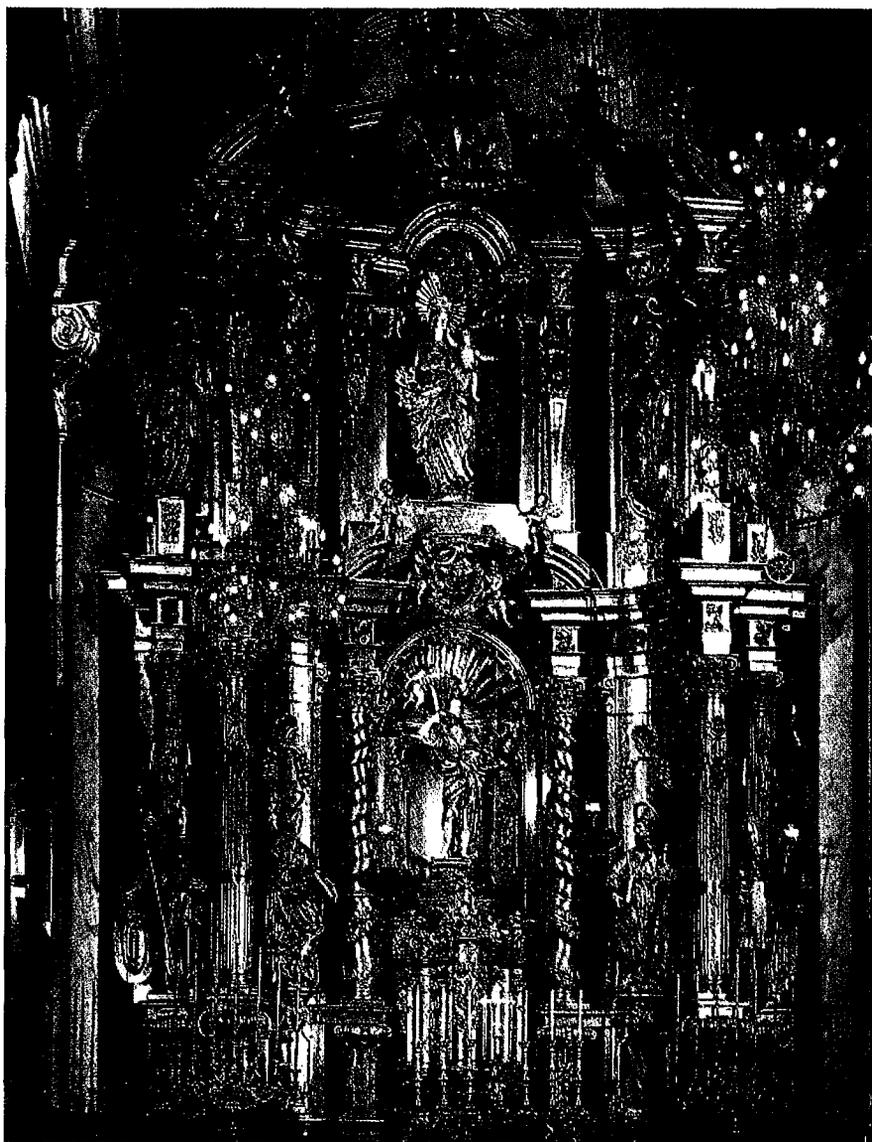


Lápida de mármol que fue realizada por Mateo Amils. Las letras y el escudo estuvieron a cargo de Pedro Antonio Bernat con esta inscripción latina:

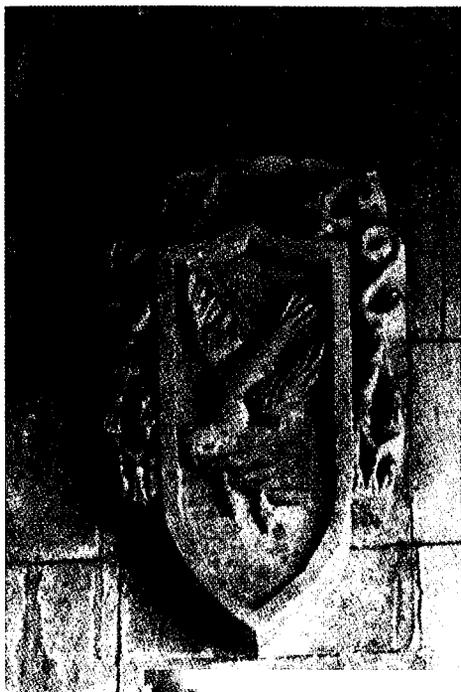
"Hic requiescit in pace  
Rdmus. D. Fr. Matheus  
Colom Canals O. S. A.  
natus Sóller X Aprilis MDCCCLXXXIX  
Episcopus oscensis inde a XXX Junii MCMXXIII  
defunctus in Domino XVI Decembris MCMXXXIII  
in hac ipsa civitate sua natali  
quo confugeret impia persecutione jactatus  
insignis virtutibus at sapientia viro desideratissimo  
memorialem hunc sepulchi lapidem moesti posuere concives.  
Vivas in Domino".



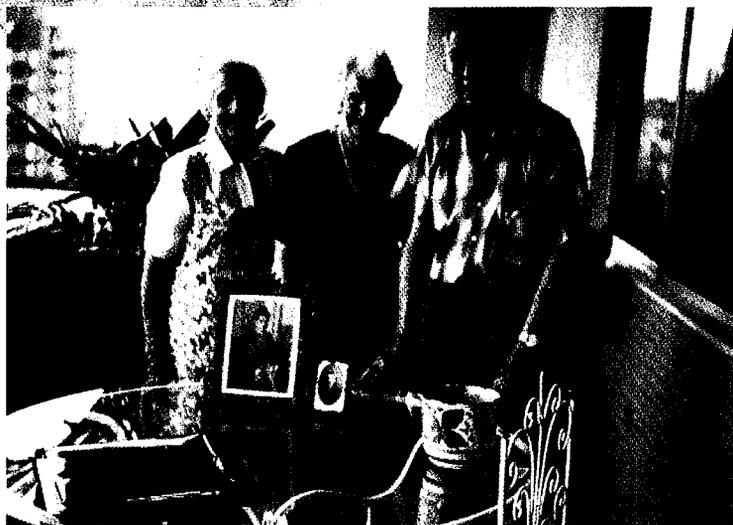
En la parte inferior están los escudos de Sóller, del linaje Colom y el de Huesca.



Retablo de la iglesia parroquial de Sóller. Al pie del altar se encuentra la cripta del obispo Mateo Colom.



Escudo del obispo fray Mateo Colom en piedra que está en el atrio de la iglesia de Sóller



D. Mateo Colom Salazar, sobrino del P. Mateo Colom con su hermana en el centro. Foto tomada en su casa de Barranquilla el día 3 de septiembre de 2001. Aparece el cuadro que conservan de él junto con el anillo, que está sobre la mesa debajo de una foto pequeña. Conserva gratos recuerdos de su tío, con el que convivió en Huesca desde 1927, cuando tenía 13 años, hasta 1930.



Manto que se encuentra en la sacristía de los PP. Agustinos de Valladolid, como un recuerdo el Bto. Anselmo Polanco. Había pertenecido al P. Mateo Colom y su hermana se la regaló al P. Anselmo Polanco cuando fue nombrado obispo de Teruel, según informe del P. Rafael Pérez, amigo de ambos y conocedor de muchos detalles de sus vidas, siendo religiosos y obispos, a los que asesoró como canonista.

Foto que apareció en el Boletín Oficial del Obispado de Huesca, donde publicó sus cartas y exhortaciones pastorales. Iba tocando todos los temas y jornadas pastorales de la diócesis, según testimonio del Pbro. Luis García, que facilitó fotocopia de algunas pastorales por intermedio de Mons. Damián Iguacen Borau, gran admirador de Mons. Mateo Colom Canals como obispo y predicador.





# **Aleixo de Meneses O.S.A. y su viaje a Malabar\***

Por  
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ, OSA

## **A) VISITA PASTORAL A LAS IGLESIAS DE "LOS CRISTIANOS DE SANTO TOMÁS" DE MALABAR**

### **1. El problema de gobierno de los cristianos de Santo Tomás**

La Santa Sede había recibido notables quejas y denuncias contra el Arzobispo Mar Abraham cada vez con mayor insistencia, principalmente por parte de algunos jesuitas que conocían mejor que nadie sus sacerdotes y seminaristas, su liturgia, prácticas eclesiales y, en general, su mentalidad y tradiciones<sup>1</sup>.

El papa Clemente VIII había enviado un breve a Fr. Aleixo de Meneses el 27 de enero de 1595 de considerable importancia. En éste el papa insta al Arzobispo a inquirir diligentemente sobre el asunto y mandar los procesos a Roma para proceder como parezca más oportuno<sup>2</sup>. Por razón del oficio apostólico que la Iglesia le encomienda, está obligado a poner todo cuidado con los pastores de estas Iglesias, apartadas como están de la Sede Apostólica, que enseñen una sana doctrina y apacienten "con el saludable pasto de la doctri-

---

\* Este trabajo recoge los capítulos IV-VII de la tesis presentada en el mes de noviembre de 1996 en la Facultad de la Universidad Católica de Lisboa para la obtención del grado de "Mestre en Teología sistemática".

<sup>1</sup> Hacemos referencia al P. Francisco Ros, que desde hacía años se dedicaba a la enseñanza en el colegio de Vaipicota frecuentado por la juventud de los cristianos de Santo Tomás.

<sup>2</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, Lisboa, ed. Didaskalia 1988, 62; SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, Madrid, ed. Eapsa, 1977, 174.

na católica las ovejas a ellos encomendadas"<sup>3</sup>. Por último, en vistas de la ausencia de su antiguo arzobispo y para que la diócesis no padezca algún detrimento en lo espiritual y temporal se le autoriza lo que sigue: "pondréis al frente de esta diócesis alguna persona eclesiástica de rito latino de Vicario apostólico, a poder ser que sepa la lengua caldea y siríaca, con poderes para ejercer su gobierno...al cual podréis cambiar cuantas veces os parecer necesario, poner otro en su lugar, una o muchas veces: estando el tal arzobispo Mar Abraham ausente, no consentiréis, ni permitiréis que sea otro elegido o deportado de cualquier manera o admitido en la misma diócesis, sino aquel a quien elija la Sede Apostólica"<sup>4</sup>.

El nuevo Arzobispo comenzó a poner en práctica lo que el papa le encomendaba. Constata que Mar Abraham estaba muy anciano y enfermo. Determina, ante las intencionadas peticiones de estos cristianos<sup>5</sup>, la siguiente orden: "que no dejasen pasar eclesiástico alguno de Caldea, Persia o Armenia hacia la India sin su especial licencia"<sup>6</sup>. Estas y otras determinaciones fueron eficaces para ir poniendo remedio a esta cristiandad. Después, informó del breve pontificio al "caçanar" Jacob Vicario General de Mar Simeão mandándole que lo publicase en su obispado y se sujetase a todo lo que estaba determinado; pero éste "no hacía caso de los consejos y amonestaciones del Arzobispo, llegando su locura y desatino hasta el punto que predicó públicamente en la iglesia de Corlengate que la Virgen Sacratísima Señora nuestra Madre de Dios parió con dolores, no era Virgen en el parto"<sup>7</sup>. El Arzobispo no cesaba de procurar que esta cristiandad se limpiara de los errores nesto-

---

<sup>3</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 62.

<sup>4</sup> *Ibidem*; Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, Lisboa, ed. Didaskalia, 1987, 12.

<sup>5</sup> Según las informaciones, éstos se habían mostrado sólo ahora muy favorables a los jesuitas para conseguir que hubiese una continuidad en el bien espiritual de esta diócesis, pidiendo su ayuda para conseguir de Roma que se nombrara sucesor de Mar Abraham a su arcediano Jorge da Cruz. Fr. Aleixo aceptaría la sugerencia desistiendo un poco en sus pretensiones, solicitando nuevas informaciones de los jesuitas de Vaipicota, sin que podamos precisar más en este punto: Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses, Arzobispo de Goa (1595-1612)*, Valladolid, ed. Estudio Agustiniano, 1992, 61; SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 174-175. Sobre éste y otros pormenores conferir la carta de Fr. Aleixo a Mons. Fabio Biondi escrita en Goa el 22 de diciembre de 1596: Cf. ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses, arzobispo de Goa (1595-1612)*, in *Analecta Augustiniana* 27 (1964) 263-333, 285-288.

<sup>6</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 63.

<sup>7</sup> *Ibidem*, 64.

rianos, mandando aprehender sus libros y profesaran obediencia a la Santa Iglesia de Roma<sup>8</sup>.

Refiere el cronista A. de Gouveia que Fr. Aleixo, cuando supo durante la visita a la ciudad de Damão el fallecimiento de Mar Abraham, para hacer lo que el papa le había ordenado, "por las ocupaciones que tenía y no era posible disponer entonces de las cosas de la Sierra, más que por carta, despachó en ese mismo día una patente en cumplimiento del breve que tenía de su Santidad, por la que hacía Gobernador y Vicario Apostólico de dicho Obispado al Padre Francisco Ros de la Compañía de Jesús, dignísimo obispo..., porque en él concurren todas las partes que su Santidad apuntaba en su breve..., porque además de su mucha virtud, letras y prudencia, era muy docto en la lengua caldea y sabía muy bien la malabar, pues había predicado durante muchos años en aquella cristiandad, siendo conocido y muy querido por aquellos cristianos"<sup>9</sup>.

Pero las dificultades en esta propuesta no se hicieron esperar por parte de los superiores de la Compañía de Jesús, que le hicieron ver que tal nombramiento no era oportuno. Las razones son apuntadas por A. de Gouveia: era una constatación que aquel obispado no había dado obediencia a Roma y la sucesión había sido planeada por Mar Abraham antes de su muerte en la persona del arcediano Jorge da Cruz que fue muy bien recibido por aquellos cristianos a los que gobernaba con mucha satisfacción<sup>10</sup>. Ante estas advertencias, Fr. Aleixo decidió corregir su primera decisión "para que no se inquietasen los pueblos, ni causar más odio entre aquellas gentes con las cosas de la Iglesia Romana y el remedio de aquellas partes quedase más imposibilitado, debía hacer Gobernador al mismo arcediano que actualmente gobernaba"<sup>11</sup>. Pero como en éste había muchos inconvenientes decidió darle dos adjuntos en las personas del mismo P. Francisco Ros y del rector del colegio de Vaipicota el P. Jorge de Castro. Con esta estrategia pretendía alcanzar lo mismo que se pretendía en el breve. Sin embargo, el arcediano no aceptó esta nueva propuesta. A renglón seguido y visto lo cual, para evitar que la fractura con los cristianos de Santo Tomás fuese más crítica, el Arzobispo "disimulando" ante las impertinencias del arcediano y "caçanares", tuvo que "condescender con él, tapar la puerta a todas sus excusas; viendo también que no

---

<sup>8</sup> Cf. ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 285-288; BASÍLIO DE SÁ, A., *Insulíndia (1595-1599)*, in *Documentação para a História das Missões do Padroado Português do Oriente*, vol. VI, Lisboa: Instituto de Investigação Científica Tropical 1988.

<sup>9</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 65; Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 13.

<sup>10</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 65.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 65-66.

tenía otro remedio hasta ver lo que las cosas daban de sí, le pasó otra patente de Gobernador, sin ningún adjunto: aceptó al arcediano"<sup>12</sup>.

Quedaba sobre la mesa otro asunto: la obligación de emitir la "profesión de fe conforme el sagrado Concilio tridentino en la forma de juramento"<sup>13</sup>. A. de Gouveia nos relata que con diversas excusas el arcediano fue retrasando y "disimulando su intento, esperando que llegase algún obispo de Babilonia que pretendía... pero viendo que tardaba...se excusó de modo que dijo claramente que no hacía tal profesión"<sup>14</sup>.

Fr. Aleixo tuvo que soportar estos y otros más graves sucesos mientras llegaba otro breve papal emanado el 21 de enero de 1597. Se le ordenaba al Arzobispo que constituyera como vicario apostólico de la iglesia de Angamale a cualquier persona eclesiástica que a él le pareciese conveniente y que estuviese dotada de las cualidades de prudencia, piedad y doctrina<sup>15</sup>. Fr. Aleixo creyó estar suficientemente provisto con el nombramiento del arcediano Jorge da Cruz, en espera de clarificar más esta situación ambigua. Con todo esto "le crecía la compasión" por aquellos cristianos y "se encendía más el deseo de su remedio"<sup>16</sup>.

## 2. Razones de la visita del Arzobispo según el cronista A. de Gouveia

Este cronista agustino<sup>17</sup> destaca la inquietud del Arzobispo por visitar aquella cristiandad "para ver si con su autoridad, predicando entre ellos la fe católica los podía traer a la luz de la verdad, a la obediencia de la Santa Iglesia Romana"<sup>18</sup>. La tarea era difícil y arriesgada. Todos le señalaban el peligro de

<sup>12</sup>*Ibidem*, 66.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 63. Otras informaciones sobre el breve papal: Cf. BELTRAMI, G., *La Chiesa Caldea nel secolo dell'unione*, in *Orientalia Christiana Analecta* 29 (1933) 252-253; WICKI, J., *Monumenta Historica Societatis Iesu*, vol. XVIII, 473; ALONSO, C., *Elección y consagración de Alejo de Meneses como arzobispo de Goa (1594/1595)* in *Analecta Augustiniana* 49 (1986) 91-135, 133-135; *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 289-292; *Facultades ministeriales en favor de Alejo de Meneses, O.S.A., Arzobispo de Goa*, in *Archivo Agustiniiano* 71 (1987) 75-96.

<sup>16</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 67; Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 176.

<sup>17</sup> Cf. BARBOSA, D. (ed.), *D. Fr. António de Gouveia*, in *Biblioteca Lusitana*, vol. I, Coimbra: Atlântida Editora 1965, 294-296; BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 8-9.

<sup>18</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 67.

este viaje y con muchos consejos intentaban persuadirlo de su decisión, "pero nada de esto lo despertaba, antes esperando de Dios el remedio de todas estas cosas, mandando decir muchas misas, hacer muchas oraciones por esta causa en todo el Arzobispado; pidiendo en ellas con mucha insistencia que Dios acudiera y remediase esta cristiandad"<sup>19</sup>. Pero el viaje tuvo que posponerse debido principalmente a los peligros que acechaban para la persona del Arzobispo las guerras habidas "entre los reyes de Mangate y Parur, pueblos principales de Malabar"<sup>20</sup>.

La gran preocupación de Fr. Aleixo recaía en la persona del arcediano Jorge da Cruz, como ya hemos referido anteriormente. Aquel le pedía insistentemente que hiciese la profesión de fe en la forma que le había mandado<sup>21</sup>. La rebelión era clara y manifiesta<sup>22</sup>. Su actuación hacía que "las cosas de aquella Iglesia se iban poniendo cada vez en peor estado, gastando el tiempo en engaños sin hacer cosa alguna de lo pretendido; arraigándose cada vez más en el cisma y errores antiguos en que se criaron"<sup>23</sup>. De hecho, el Arzobispo recibe la grave noticia cómo al mencionar en las oraciones de la Iglesia el nombre del papa, uno de sus sacerdotes se alzó en público y prohibió que se mencionase este nombre<sup>24</sup>.

Todo esto se lo hacía saber a Mons. Fabio Biondi en una carta que lleva fecha de 19 de diciembre de 1597: "La Iglesia estaba en poder del arcediano... Como aquellos cristianos se han nutrido durante muchos años en los errores nestorianos, que conservaron siempre, no obstante los portugueses se han esforzado... de todos modos no se les quitó nunca del todo el cisma de sus

---

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*, 68. Destacamos las intervenciones de algunas figuras importantes para la historia de las misiones portuguesas: el virrey de Goa D. Francisco de Gama, Conde de Vidigueira; el capitán de Cochín D. António de Noronha y su obispo el franciscano D. Andrés de Santa Maria: Cf. *Ibidem*, 67-68.

<sup>21</sup> Cf. *Ibidem*, 68. La gran pretensión del arcediano era tener bajo su jurisdicción a otros religiosos que no fuesen los jesuitas, porque éstos conocían muy bien aquellos cristianos y "sabían sus errores de raíz, por el conocimiento que muchos tenían de la lengua caldea": Cf. *Ibidem*.

<sup>22</sup> La postura rígida del Arzobispo provocó una reacción violenta en muchos de estos cristianos que le acusaron, instigados por el arcediano, de querer usurpar al Patriarcado de Babilonia una iglesia que venía gobernando desde hacía muchos siglos: Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 177; BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 13.

<sup>23</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 70.

<sup>24</sup> Nos referimos al episodio del niño del colegio de Vaipicota que fue a Carturte, de donde era natural, y entrando a rezar nombró al papa y los caçanares se levantaron inmediatamente lo bofetearon, le dieron patadas, lo echaron fuera de la iglesia y mandaron a su padre que lo azotara: Cf. *Ibidem*, 69.

ánimos...Iré yo mismo en persona a meterme en medio de ellos...para poder así, con mi autoridad (pues soy la segunda persona en este Estado, a quien los reyes infieles pretenden tener como amigo para sus propios intereses) ir limpiando todas sus iglesias de las herejías y errores que tienen, dándoles la doctrina de la fe católica, y quitarles también todos los libros herejes que tienen, celebrando al final un Sínodo de todos sus sacerdotes para hacer que presten obediencia a la Iglesia Romana"<sup>25</sup>.

Ahora la cuestión era "pasar por los inconvenientes...ni hacer caso de los estorbos...y dirigirse para la Sierra"<sup>26</sup>. Había fundadas razones para hacerlo de manera personal como diligentemente se lo expusieron al virrey, hidalgos y religiosos de la ciudad de Goa. En primer lugar, manifiesta "que no satisfaría de otro modo el cuidado que el papa mandaba tener con aquella Iglesia, que estaba en extrema necesidad espiritual de doctrina, remedio que tendría con su ida"<sup>27</sup>. El Arzobispo se sentía en la obligación de responder ante esta necesidad incluso poniendo en peligro su misma vida. Este es el comentario de A. de Gouveia: "En cuanto al peligro pueden descansar pues estaba seguro que no moriría en aquella empresa, en la seguridad que le daban sus pocos merecimientos delante de Dios y sus muchos pecados que siempre estorbarían al padecer alguna cosa por el servicio de la Iglesia"<sup>28</sup>.

En segundo lugar, realiza esta visita "por el anuncio de la fe católica y salvación de las almas, que con seguridad Dios tenía que ayudar a sus siervos y librarlos por los servicios que le hacían, pues quería ver lo que sus pecados no merecían, porque para padecer por Cristo daba a Dios sus siervos, no a sus ofensores; en esto había acertado y si fuera necesario, que lo sabía, lo juraría ante los Santos Evangelios, diciéndolo con tanta eficacia que todos se pusieron a llorar sin saber qué responderle, mas que harían oraciones públicas en la Iglesia hasta volverlo a ver... que no temía por algún desastre, porque con el breve de su Santidad colgado en el pescuezo iba tan seguro entre los reyes infieles, como con todos los ejércitos y armadas que el estado pudiera mandar a su favor"<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 290-291. Nuevos detalles, aunque coincidentes, pueden leerse en otra carta que Fr. Aleixo escribía a Fr. Agostinho de Jesus, Arzobispo de Braga, el 9 de diciembre de 1597: Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 66-68; FALCIONI, D., *Meneses, Alejo*, in AA. VV. *Enciclopedia Cattolica*, vol. VIII, Città del Vaticano, 1952, 82.

<sup>26</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 70.

<sup>27</sup> *Ibidem*, 71.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

Estas consideraciones finales son un buen testimonio del celo apostólico de Fr. Aleixo que no dudaba en recorrer aquellas vastas regiones lejanas de la India y dar la vida por el bien espiritual de aquella cristiandad.

### 3. Comienzo de la jornada y reacción del pueblo

Nuestro cronista agustino ha plasmado con todo detalle todos estos acontecimientos para deleite del lector. Así, el Arzobispo "partió la segunda octava de Navidad día del glorioso San Juan Evangelista a veintisiete de diciembre del año 1598 en una galera que el virrey mandó preparar para que su capitán D. Álvaro de Meneses pusiese a dicho Arzobispo en Cochín y desde allí fuese a Barra del Cunhale para juntarse con el resto de la armada que allí estaba"<sup>30</sup>.

Fr. Aleixo estaba convencido que este viaje será de un gran servicio a Dios y a la Iglesia, acompañado de mucho trabajo y un gran esfuerzo pastoral durante muchos meses<sup>31</sup>. Por eso se llevó consigo al P. Bras de Santa María, religioso agustino, su confesor, algunos padres jesuitas que sabían bien la lengua malabar, algunos clérigos y canónigos<sup>32</sup>.

Continua A. de Gouveia comentando que la despedida en Goa fue emocionante: "Se supo por la ciudad el día que partía el Arzobispo y concurrieron a hablarle tantas viudas y pobres, que él sustentaba, que no podían separarlos los que iban con él, y todos lloraban por el peligro que iba a tener, pareciéndoles que quedaban sin remedio con su ausencia; saliendo el Arzobispo todos gritaron con fuertes alaridos y todos comenzaron a llorar, también el mismo Arzobispo, y viendo que una viuda hacía muchos gestos, se volvió a ella y la preguntó: '¿Qué te sucede? ¿porqué derramas tantas lágrimas? ¿qué quieres que haga? Si tienes alguna necesidad o negocio particular que pueda ayudarte, dímelo, determinaré todos los días que sean necesarios'. Dice ella: 'Lloro porque quedo sin remedio con tres hijas que Su Señoría sustentaba'.

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, 71-72; Cf. ESPADA, A., *Menezes, Alejo de*, in *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. III, Madrid 1973, 1470. Cunhale era un pirata, súbdito del rey Samorim de Calicut, contra quien se había sublevado y ahora hacía estragos a las naves portuguesas que surcaban con sus mercancías aquellos mares: Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 70-71.

<sup>31</sup> Fr. Aleixo se lo describe de esta manera a Mons. Fabio Biondi en una carta con fecha del 19 de diciembre de 1597: Cf. ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 291.

<sup>32</sup> Cf. HARTMANN, A., *The Augustinians in Golden Goa, according to a manuscript by Felix of Jesus, OSA*, in *Analecta Augustiniana* 30 (1968) 70.

Respondió el Arzobispo: 'No os desconsoléis, que todas las que estáis en el Rol tenéis limosna todos los meses de mi casa, el Padre Vicario del Rosario tiene orden para dároslo; me encomiendo a Dios, que si él me da vida, vendré en breve a casar vuestras hijas'. Después de atender a estas viudas, pobres como eran, bajó las escaleras y encontró dentro del patio muchos pobres que andan a pedir por las puertas, gritando también, y no desamparándoles, mandó que les dieran limosna; con esto entró en la Catedral, a donde oró y rezó con todos los canónigos, que le estaban esperando; el itinerario delante del altar del Santísimo Sacramento y haciendo una particular oración a la virgen Santa Catalina que era patrona de su iglesia, se despidió de todos y se fue a embarcar"<sup>33</sup>.

#### 4. Visita a las iglesias de Cananor y Cochín

La galera que llevaba al Arzobispo fue recibida en Barra del Cunhale con "una de las más hermosas salvas que se podía ver..., sonando todos los instrumentos, trompetas, chirimías y tambores"<sup>34</sup>. Aquí se ocupó de algunas diligencias, pero se detuvo en particular en el caso de dos "mancebos" cristianos que se habían hecho mahometanos "para mayor confusión y dolor de los cristianos". "Estaba el Arzobispo viendo esto con sus ojos con gran dolor, amargura y tristeza... –comenta A. de Gouveia– encendido en la caridad y compasión por la pérdida de aquellas almas, se recogió en la cámara de la galera, escribió a ambos una carta muy devota, afectuosa, exhortándolos a la penitencia del mal que habían hecho, de volverse al gremio de la santa madre Iglesia, de la que se habían apartado, ofreciéndose a ayudarlos en todo lo que fuese posible"<sup>35</sup>. Tanta fue la insistencia que los jóvenes resolvieron arrepentirse, aunque sólo uno de ellos consiguió ir hacia donde estaba Fr. Aleixo.

Éste ya andaba visitando la ciudad de Cananor (o Kananur), que hacía nada menos que veinticuatro años "que aquella fortaleza no había visto el rostro de su propio prelado"<sup>36</sup>. Grande fue el celo que desplegó en la predicación a los "gentiles" que fueron muchos los catequizados en la doctrina cristiana y bautizados con admiración de los habitantes de aquella ciudad, "pues no habían visto semejante acto de tanta gente"<sup>37</sup>.

---

<sup>33</sup> *Jornada do Arcebispo*, 72.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

<sup>35</sup> *Ibidem*, 73.

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> *Ibidem*, 74.

El cronista agustino resalta el caso de la conversión de un gentil poderoso que siendo llamado por el prelado, éste fue hasta el convento de San Francisco, donde se hospedaba el Arzobispo, y "sentados ambos cada uno en su silla, le dijo tales palabras por el espacio de un tiempo grande, que el duro pecador rendido se le arrojó a los pies, diciendo como otro Saulo: ¿Señor qué quieres que haga? El Arzobispo se levantó y le abrazó, diciendo que no quería más que se confesase y dejase el mal estado en que vivía"<sup>38</sup>. La conversión del gentil fue recibida por todos con grande alegría y aquellas familias recibieron el bautismo en manos de Fr. Aleixo.

En esta misma ciudad el prelado atendió el caso de una pobre viuda que tenía dos hijas. Éste procuró casarlas honradamente y la pobre viuda "daba muchas gracias a Dios y rogaba cada día por el bien que el Arzobispo le hizo"<sup>39</sup>.

Además de estas obras de caridad, el prelado se dedicaba con gran diligencia a "predicar los domingos y días santos, conforme la costumbre que había en todos los lugares que visitaba, y los pueblos se consolaban mucho, por el celo que ponía, lo provechoso para las almas, beneficio para sus ovejas"<sup>40</sup>.

Otra labor importante era la dedicación de componer durante la noche "un copioso tratado de todas las cosas pertenecientes a nuestra santa fe católica"<sup>41</sup>. Estaba orientado para leerse en las iglesias de los cristianos de Abisinia, que en estos tiempos eran dependientes del arzobispado goés, adonde quería mandarlo con las naves que iban a viajar desde Goa a la zona del Mar Rojo<sup>42</sup>. Se nos comunica que este tratado contenía "la doctrina católica en todos los puntos esenciales de la fe católica, con la confutación de los errores que los abisinios tenían, en especial los del perverso Eutiques y Dióscoro Alejandrino, que son venerados por santos, reprobando el santo Concilio Calcedonense que les condenó, siguiendo en todo al Patriarca Alejandrino, al que están sujetos"<sup>43</sup>. El cronista agustino dedica un amplio capítulo a ilustrar

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> *Ibidem*, 75.

<sup>40</sup> *Ibidem*; Cf. HARTMANN, A., *The Augustinians in Golden Goa, according to a manuscript by Felix of Jesus*, 71.

<sup>41</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 75.

<sup>42</sup> Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 72.

<sup>43</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 75-76; Cf. D 143-144; 148; COLLANTES, J., *La fe de la Iglesia Católica*, in *Historia salutis*, Madrid, ed. BAC, 1984, 212-216; QUASTEN, J., *Patrologia*, vol. II, Madrid, ed. BAC, 1971 [3ª ed.] 1971; STUDER, B., *Escritores de*

la historia de la comunidad cristiana no católica de Etiopía y la entrada de los portugueses en el reino del "Preste João"<sup>44</sup>.

El Arzobispo buscaba con mucha caridad "el remedio espiritual" de estos cristianos, pero no se olvidaba de "procurar también el remedio temporal" de todos ellos, pues eran muchas las necesidades que padecían<sup>45</sup>.

Después de ocuparse de todos estos asuntos se dirigió a la ciudad de Cochin donde llegó el 1 de febrero de 1599. El cronista recoge aquél recibimiento y muestra "del gran amor que todos los pueblos del estado de la India le tenían"<sup>46</sup>. Fr. Aleixo manifestó su agradecimiento y seguidamente dio razón de los propósitos o "negocios" de su visita: "reducir los pueblos de los cristianos de Santo Tomás del obispado de la Sierra a la obediencia de la santa Iglesia Romana; les pedía que todos le ayudasen y favoreciesen en esta santa empresa en lo que venga a ser necesario"<sup>47</sup>. Apoyo que no le fue negado, como tampoco la ayuda necesaria para luchar contra el pirata Cunhale. Se empeñaba mucho por la destrucción de este enemigo, que era un serio problema para realizar estos objetivos. Ya había matado a varios cristianos, entre ellos el agustino Fr. Agostinho do Rosário<sup>48</sup>. Toda la ciudad de Cochin desea-

---

*Italia hasta San León Magno*, in BERARDINO, A. di (ed.), *Patrología*, vol. III, Madrid: Ed. BAC, 1993 [3ªed.] 701-703; 722-736.

<sup>44</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 77-93. Una documentación amplia con abundante bibliografía sobre esta proyección misionera desde Goa hacia la costa africana: Cf. SANTOS, A., *Proyección misionera de Goa en algunas regiones africanas: Mozambique y Madagascar*, in *Congreso Internacional de História. Missionação Portuguesa e Encontro de Culturas*, vol. II, Braga, ed. Barbosa & Xavier, 1993, 9-47; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, Valladolid, ed. Estudio Agustiniiano, 1997, 201-202; 205; HARTMANN, A., *The Augustinians in the Land of the Swahili*, in *Analecta Augustiniana* 25 (1962) 326-339.

<sup>45</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 93.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> *Ibidem*. En una carta del cardenal Aldobrandini a Fr. Aleixo, escrita en Roma el 23 de febrero de 1599, le comunica la alegría del Papa por las noticias contenidas en la carta escrita a Mons. Fabio Biondi, y le exhorta a llevar a cabo la reducción de los cristianos de Santo Tomás. Le comunica para ello algunas facultades, que deberá usar con la mayor circunspección: Cf. ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 294.

<sup>48</sup> Este personaje tan poderoso estaba causando muchos inconvenientes para los planes del Arzobispo: situado entre Goa y la Sierra de Malabar se dedicaba a robar y matar a los mercaderes portugueses; era poderoso y amigo de los embajadores de los reyes musulmanes y enemigo del nombre de Cristo: Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 94. Fr. Aleixo hizo un proceso sobre este martirio: Cf. HARTMANN, A., *The Augustinians in Golden Goa, according to a manuscript by Felix of Jesus*, 64-66; SILVA REGO, A. da, *India (1569-1572)*, vol. XI, 351-352; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-*

ba ver realizados los planes del Arzobispo y el mismo rey asentía a estas diligencias que el prelado presentaba<sup>49</sup>. En una reunión concertada, el Arzobispo le expuso, entre otros asuntos, la razón de su visita: "Tratar con los cristianos de Santo Tomás, cosas pertenecientes a su ley; enseñarles algunas cosas en las que andaban errados, y le pedía todo el favor y ayuda, pues tenía que pasar por todas sus iglesias y pueblos...el rey respondió que daría todo el favor que quisiese"<sup>50</sup>.

Luego dedicó su atención al arcediano Jorge da Cruz, figura clave para entenderse con los cristianos de Santo Tomás. Éste, comprendiendo la situación política y comercial con los portugueses, fue convencido para entrevistarse a solas con el Arzobispo, que le recibió con mucha bondad, aunque su espíritu de colaboración estaba ya inficionado: "(El Arzobispo) no podría andar entre ellos más que dos meses como mucho y todos mostrarían el deseo de hacerle la voluntad, lo recibiesen en sus iglesias como huésped, dejándolo decir Misa, predicar y dar la bendición al pueblo, conforme estaba también en sus libros y los obispos lo hacían cuando iban a otras diócesis bajo su consentimiento y eran recibidos con amor y cortesía, pero poder de jurisdicción, como visitar, castigar, conferir órdenes, excomulgar y absolver de alguna, que no se lo consintiesen, excusándose con dilaciones"<sup>51</sup>.

Una vez que hubo tratado de estos importantes asuntos, no quiso zarpar hacia el interior sin hacer una visita y predicar en la iglesia del monasterio agustino de Ntra. Sra. de la Purificación, a pedido de toda la ciudad<sup>52</sup>.

## 5. Visita a las iglesias de Vaipicota

Acompañado por varios sacerdotes y personas con autoridad conocedoras de aquellos parajes, Fr. Aleixo fue recibido en Vaipicota con gran fiesta por los jesuitas, alumnos del colegio y todos los cristianos.

---

1622), 279-281. También un pequeño escrito: Cf. ALONSO, C., *Escritos hagiográficos de Alejo de Meneses, Arzobispo de Goa y Braga (+ 1617)* in *Analecta Augustiniana* 59 (1996) 235-290, 279.

<sup>49</sup> Había muchos intereses políticos: Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 95-96; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 74; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 202.

<sup>50</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 96.

<sup>51</sup> *Ibidem*, 97.

<sup>52</sup> Sobre este importante monasterio agustino: Cf. APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 69-70; SILVA REGO, A. da, *Índia (1569-1572)*, vol. XI, 153-155.

El colegio que los padres jesuitas tenían aquí era una visita necesaria para los objetivos del Arzobispo en relación con los cristianos de Santo Tomás. Aquí se educaban los jóvenes de esta cristiandad en todas aquellas ciencias necesarias para un futuro sacerdote y predicador<sup>53</sup>.

Esta comunidad le persuadía insistentemente que quitase a esta cristiandad "los errores del perverso Nestorio... la redujese a la pureza de la fe, doctrina que predicó el Santo Apóstol"<sup>54</sup>. En este sentido, tuvo la oportunidad de dirigirse al pueblo con un extenso sermón, tomando por tema aquellas palabras de la alegoría del pastor y el rebaño que Jesús dirige a los fariseos de su tiempo: "*Qui non intrat per ostium, sed ascendit aliunde, ille fur est et latro; qui autem intrat per ostium, pastor est ovium; omnes quotquot venerunt, fures sunt et latrones*" (Cf. Jn. 10,1bc-2.8a)<sup>55</sup>. Y esta era la plática del prelado: "Todos los que no entran por la puerta de la Iglesia Romana, ni vienen por mandato del Vicario de Cristo, no eran pastores, sino ladrones, asesinos de ovejas; que él era el verdadero pastor, pues era mandado por el Sumo Pontífice Romano a tratar de su salvación; que los obispos que hasta entonces habían sido, no fueron pastores, sino ladrones de sus almas, pues las robaban a Cristo y a la Iglesia Católica, que pertenecían"<sup>56</sup>.

Después de exhortarles a unirse a la Iglesia Romana, les dirigió una plática sobre la doctrina católica del purgatorio, pues ellos tenían muchos errores, y también sobre el sacramento de la confirmación que el clero de aquella comunidad no reconocía.

El propio Arzobispo pudo verificar en la oración del oficio divino y celebración de la Eucaristía que rezaban siempre por el Patriarca de Babilonia, considerado hereje nestoriano, cismático y fuera de la obediencia de la Iglesia Romana. Esto le indignó mucho y luego pensó que "debía disimular, sufrir aquellos errores...temiendo que se agitasen en alguna cosa, que se escandalizasen los cristianos, que no le recibiesen en las iglesias y no podría en adelante hacer lo que pretendía"<sup>57</sup>. Pero contrastado este parecer con la responsabilidad de su cargo presentó una excomunión "*latae sententiae*". En ella decla-

---

<sup>53</sup> Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 185-189; FERROLI, D., *The Jesuits in Malabar*, vol. I, Bangalore, Imprensa Nacional, 1939, 166; TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, in *Dictionnaire de Théologie Catholique*, vol. XI/1, Paris 1931, 3108.

<sup>54</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 99.

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> *Ibidem*, 100; Cf. APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 187.

<sup>57</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 100.

raba: "Que ninguna persona secular o eclesiástica osase en adelante en el obispado de la Sierra nombrar al Patriarca de Babilonia como pastor universal de la Iglesia Católica, por ser un título que sólo es debido al Pontífice Romano sucesor de San Pedro, Vicario de Cristo en la tierra; ni hiciesen en la Misa o en los oficios divinos oración por el Patriarca de Babilonia, ni lo nombrasen porque es hereje nestoriano"<sup>58</sup>.

Este documento que sería firmado por el arcediano, por la presión a que fue sometido, fue colocado en la puerta de la iglesia para que todos pudiesen leer la orden dictada por el nuevo Arzobispo. Todo esto trajo consigo movimientos de rebelión y venganza porque no querían estar sometidos a la "ley de San Pedro". El mismo Fr. Aleixo era consciente que estos asuntos requerían un poco más de tiempo, sobre todo para que aquellos cristianos pudiesen encajar esta propuesta, pero él no estaba arrepentido de lo que había hecho porque el tiempo le iría a dar la razón. De hecho, en la primera oportunidad que tuvo de conversar estos asuntos con dos "colegiales sacerdotes" terminó por convencerles e incluso fueron en adelante de los más colaboradores de Fr. Aleixo en esta ardua tarea<sup>59</sup>.

Acorde con este proceder visita Parur, "cabeza del mismo reino y de las más nobles poblaciones de aquella cristiandad, pero siempre se había mostrado muy rebelde, en contra de las cosas de la Iglesia Romana"<sup>60</sup>. Y así sucedió cuando estos tuvieron noticias de la determinación del Arzobispo en relación a la jurisdicción del Patriarca de Babilonia. Fr. Aleixo iba a conocer lo que era una oposición feroz por parte de los cristianos de Santo Tomás. Todo el pueblo le recibió "con armas, lanzas, espadas, arcos, escopetas y así armados ocuparon la iglesia"<sup>61</sup>.

El Arzobispo no se dejó intimidar, al contrario, "se revistió de pontifical, dio la bendición solemne al pueblo, le predicó muy despacio sobre los puntos más necesarios de la falsedad de las dos leyes de San Pedro y Santo Tomás, pues sólo hay la ley de Cristo nuestro Señor, cuya pureza les viene a predicar, como la obligación que tienen de dar obediencia a la Iglesia Romana; la falsedad de los errores de Nestorio; la grandeza de los sacramentos de la Iglesia...concluyendo con la doctrina del sacramento de la confirmación"<sup>62</sup>.

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, 101.

<sup>59</sup> Cf. *Ibidem*, 102-103.

<sup>60</sup> *Ibidem*, 103.

<sup>61</sup> *Ibidem*.

<sup>62</sup> *Ibidem*, 104.

Las palabras del Arzobispo eran contrastadas con la ausencia pastoral de este sacramento y la ignorancia de su significado. Pero él no dejó de persuadirlos con muchas explicaciones hasta el punto de encarar aquella difícil situación con estas palabras: "Venid, venid, no tardéis, que muerto os quiero probar; lo que no queréis creer estando vivo, no temáis que me he de ir con vuestras amenazas, desengañaros que me marcharé de aquí sin enseñaros estas verdades, o morir en la empresa"<sup>63</sup>.

La valentía de Fr. Aleixo tuvo pocos resultados concretos. Tanto en Vaipicota como en Parur sus sermones eran sofocados por los que durante las noches hacía el arcediano a su gente inculcándoles lo contrario de lo que en la iglesia les había predicado el Arzobispo.

## 6. Las iglesias de Mangate: entrevista con el arcediano

Pese a los peligros del viaje y las disuaciones que le dirigían, el Arzobispo va a Mangate (o Alangad), "otra gran población de cristianos muy nobles y cabeza del reino del mismo nombre"<sup>64</sup>, con un espíritu entregado a la voluntad divina y confortando a todos espiritualmente: "Cristo nuestro Señor decía que quien hecha mano del arado y no mira hacia tras era digno del Reino de los Cielos; quien quisiese ir a Cochín le mandaría allí con todo lo necesario, que él había de morir en esta empresa"<sup>65</sup>.

En la iglesia de esta población Fr. Aleixo les consoló con mucho amor, les bendijo y "les predicó calmamente sobre los puntos principales, que siempre trataban de los errores que tenían, de la obediencia que debían a la Iglesia Romana pues el Romano Pontífice era cabeza de la Iglesia y Vicario de Cristo en la tierra y quienes no lo reconocían estaban fuera de la salud eterna"<sup>66</sup>.

El cronista narra con detalle el encuentro de un "caçanar" o sacerdote anciano, que vino de noche a entrevistarse con el Arzobispo, deseoso de saber la verdad acerca del primado del papa sobre toda la Iglesia, doctrina que nunca había oído predicar, ya que siempre le habían dicho que eso era cosa de rivalidad entre Roma y Babilonia. "Oyendo esto, el Arzobispo no pudo contener las lágrimas movido por la compasión de la pobre gente y los enga-

---

<sup>63</sup> *Ibidem*, 104-105.

<sup>64</sup> *Ibidem*, 107.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

ños que sus preladados usaban, durando esta ceguera tantos años; y poniendo los ojos en el cielo dijo suspirando lo mismo que el santo profeta Jeremías lloraba en sus lamentaciones: *parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis* (Cf. Lm. 4,4b); el anciano le preguntó qué era, pues debían ser buenas palabras ya que mostraba sentimiento en ellas, y el Arzobispo le respondió que eran lamentaciones y llantos del profeta Jeremías, que lloraba semejante miseria de su pueblo, la misma que él veía en la Sierra, diciendo que los niños ignorantes pedían pan de doctrina, pero no había quién se lo partiese; y sacando una Cruz del Santo Leño, que traía en el pecho, le juró por ella que no eran competencias lo que predicaba en la Sierra, mas puras verdades de la fe católica, y sin ellas nadie puede salvarse; y lo que había oído contra ellas eran mentiras, falsedades y engaños que el demonio utilizaba para llevarlos al infierno y destruir sus almas; y el anciano respondió que le creía<sup>67</sup>.

El Arzobispo iba tomando conciencia del estado de esta cristiandad y luego se fue a Chegure (o Chowara), temiendo por las amenazas del rey de Parur. A pesar de los grandes inconvenientes y descortesías Fr. Aleixo no desiste y recobra ánimo por medio de la oración y el recogimiento. Estas son las palabras que dirige a los desanimados: "Que de la empresa no desistía hasta morir en ella y sólo con su bordón recorrería todas las iglesias de los cristianos de Santo Tomás; predicar la verdad católica aquellos pueblos tan engañados por el demonio, que en la India poseía indignamente el lugar del apóstol Santo Tomás...; quería ver si resucitaba con los trabajos de su prédica; soplar mis brasas apagadas, que él encendiera; que tenía en él mucha confianza y lo ayudaría..."<sup>68</sup>.

Molestado por los desacatos del arcediano, le escribió una carta rogándole que viniese a entrevistarse con él para buscar el bien de aquellos cristianos. Esta reunión fue importante porque en ella se dieron razones de la posición de cada una de las partes. Este era el razonamiento del arcediano: "Le quitaba su Patriarcado de Babilonia, al que estaban sujetos más de mil años; decía mal de él llamándolo hereje, excomulgado, siendo católico y santo; quería poner cosas nuevas en la Sierra que nunca tuvieron, ni oyeron...Vuestra Señoría nos persuade que no nos podemos salvar sin dar obediencia al papa de Roma, y nosotros tenemos una carta de San Cayo, que también fue papa de Roma y santo, y dice y confiesa que no tiene que ver la Iglesia de Babilonia con la de Roma, ni le debe obediencia; tenemos otra, que nuestros libros lla-

---

<sup>67</sup> *Ibidem*, 108.

<sup>68</sup> *Ibidem*, 109.

man del Domingo, porque estando un domingo todo el pueblo reunido, cayó del cielo arrojada por un ángel"<sup>69</sup>.

Las razones apuntadas por el Arzobispo eran estas: "Su Patriarca era nestoriano de profesión y veneraba a Nestorio siguiendo todos sus errores...no creyendo en el Evangelio que dice: *Et Verbum caro factum est et habitavit in nobis* (Cf. Jn. 1,14a)..., decís que el Verbo no se hizo carne, ni Cristo era Dios, ni Dios se hizo hombre; cantáis el día de Navidad en la iglesia que el Verbo no se hizo carne como vosotros incrédulos Romanos decís, mas habitó en Cristo como en un templo..., faltáis al principal punto de la Encarnación del Verbo divino..., alegáis con patrañas y fábulas de viejas, cuando tenéis la luz del santo Evangelio más clara que el sol, que Cristo Señor nuestro entregó sus ovejas a San Pedro y en él a sus sucesores, de manera, que así como San Pedro era el principal de los Apóstoles y su prelado después de la Ascensión del Señor, así los sucesores de San Pedro son prelados de los otros Apóstoles, que son los obispos, arzobispos y patriarcas de todo el mundo"<sup>70</sup>.

Estas son otras interpelaciones que el Arzobispo colocó acerca de la primacía del papa: "¿Por qué no encomendó sus ovejas a otro, sino a San Pedro después de su resurrección? ¿Por qué no mandó a otro en su Pasión que confirmase a sus hermanos, sino a él? ¿Por qué no le dijo a otro que rogaría por él, para que no desfalleciese su fe sino a San Pedro?"<sup>71</sup>.

Después de este debate el arcediano y el Arzobispo convinieron en lo siguiente: que el Arzobispo podría seguir visitando las iglesias de la diócesis de Angamale pero en calidad de obispo y no como prelado y que no debería confirmar ni hacer otros actos de jurisdicción hasta que se juntasen en Sínodo, donde las cosas eclesíásticas serían discutidas y decididas. Se estableció también que el Sínodo debería celebrarse antes de Pascua y que entre tanto el arcediano se abstendría de levantar bandos contra el Arzobispo. El Arzobispo firmaba el acuerdo siendo consciente de las dificultades y quedaba asegurado lo principal que pretendía: "predicarles la verdad de la fe católica por todas las iglesias y reunir el Sínodo, esperando que Dios por su divina misericordia los iluminase y convencidos de sus errores vinieran a la luz de la verdad y diesen obediencia a la santa Iglesia Romana"<sup>72</sup>.

Todo esto iba a tener sus primeros resultados en otra población, Canhur (o Kanjur), donde fue recibido con grandes fiestas por todas las gentes según lo determinado. Predicó las verdades de la fe católica que debían abrazar y el

<sup>69</sup> *Ibidem*, 110.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

<sup>71</sup> *Ibidem*.

<sup>72</sup> *Ibidem*, 111; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 81.

arcediano "se acercó al Arzobispo arrepentido ya del acuerdo"<sup>73</sup>. Parece que el arcediano se sentía muy impotente ante el espíritu apostólico de Fr. Aleixo y esto le producía un cierto disgusto personal. También el Arzobispo entendía que su tarea en todas estas iglesias del norte no iba a tener un resultado muy positivo porque estaban muy unidas al arcediano, aferradas a su afecto.

## 7. Visita a Diamper: ordenaciones sacerdotales

El Arzobispo se aventura a visitar las iglesias del sur con la intención de realizar una mejor labor para beneficio de la Iglesia. A esta razón hay que sumar otras de orden político que le detienen y ocupan en su viaje. Lo realiza en constante inseguridad pero confiando siempre en Dios que le lleva a Coulão (o Quilon), durante la cuaresma de 1599. Aquí predica con grande edificación y provecho para esta cristiandad y visita las iglesias cercanas de los cristianos de Santo Tomás. Era por todos muy estimado y considerado.

Con este ánimo le recibe la gente de Malandurte (o Mulanthuruthy), y pese a las excomuniones y avisos que el arcediano mandaba<sup>74</sup>, hizo "los oficios pontificales de visita a las iglesias y confirmó a todo el pueblo, menos algunos..., predicaba el Arzobispo todos los días confutando sus errores"<sup>75</sup>.

Fr. Aleixo partió para Diamper (o Udayamperur), uno de los lugares más importantes de los cristianos de Santo Tomás, donde antiguamente los obispos tenían su residencia. El Arzobispo deseaba conseguir partidarios de su modo de actuar, sabiendo que había muchos que querían recibir las órdenes sagradas pues hacía dos años que no se conferían por estar la sede vacante, y sabiendo también que los sacerdotes de aquella cristiandad eran muy obedientes al obispo que les ordenaba, convocó ordenaciones "para el sábado anterior al domingo de Pasión"<sup>76</sup>, que aquel año cayó el día 27 de marzo<sup>77</sup>.

También fue invitado el arcediano, pero éste no pensaba asistir diciendo que el Arzobispo debía abstenerse de ordenar, pues iba contra lo pactado de que no ejerciera actos de jurisdicción antes de la celebración del Sínodo. Pero

---

<sup>73</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 111.

<sup>74</sup> El arcediano, que residía en Angamale, escribía cartas y mandaba excomuniones a todas las iglesias contra el Arzobispo y solicitaba a todos los reyes que no le consintiesen entrar en sus tierras, diciendo que les quería quitar la jurisdicción de los cristianos de Santo Tomás para dársela al rey de Portugal: Cf. *Ibidem*, 116.

<sup>75</sup> *Ibidem*, 117.

<sup>76</sup> *Ibidem*; Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3109-3110.

<sup>77</sup> Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 84.

él no dijo que no tenía ninguna intención que el Sínodo se celebrara y no esperaba otra cosa sino que el Arzobispo se marchara de sus tierras. Pero el celo pastoral de Fr. Aleixo no era como para darse por vencido tan fácilmente, persuadido como estaba que la celebración del Sínodo y la exposición de la doctrina católica a los caçanares y a los notables del pueblo era su mayor esperanza. Además, así lo realizaba "conforme los breves que tenía para eso de Su Santidad, a quien todas las iglesias del mundo le debían obediencia"<sup>78</sup>.

El arcediano pretendía que sólo fuesen ordenados los "latinos", es decir, aquellos que estudiaban latín en el seminario de los jesuitas de Vaipicota y en el seminario de los franciscanos de Cranganor y luego ejercían el ministerio sacerdotal en las iglesias de la diócesis de Cochin; los demás eran de rito siríaco. Pero el Arzobispo fue firme en su decisión queriendo ordenar a todos "porque el vino a quitar aquel cisma y división de latinos y sirios, reduciéndolos a un sólo rebaño en la pureza de la fe católica bajo un sólo pastor universal, el papa, Santo Pontífice Romano"<sup>79</sup>.

En medio de intimidaciones y falsedades el Arzobispo ordenó a treinta y ocho candidatos. El cronista agustino describe algunos pasos de la ceremonia: se realizaba al candidato un examen acerca de su vida, costumbres y del conocimiento de la lengua caldea y siríaca, lenguas utilizadas en la celebración de los oficios divinos; después se les hacía renunciar solemnemente de los errores del nestorianismo y de otros que tenía aquella cristiandad<sup>80</sup>; luego, se hacía la profesión de fe según la bula de Pío IV, jurando obediencia al papa y a la santa Iglesia Romana, renunciando al Patriarca de Babilonia y a todos los errores de Nestorio<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 118.

<sup>79</sup> *Ibidem*.

<sup>80</sup> Durante la estancia del Arzobispo en la ciudad de Diamper, el cronista agustino hace extensa mención de diversos abusos y errores que se producían en esta cristiandad: los obispos que dependían del Patriarcado de Babilonia tenían la costumbre de cobrar un precio establecido en las ordenaciones; no realizaban, ni conocían, el sacramento de la confirmación, y lo calificaban de innecesario, pues no lo consideraban instituido por Jesucristo; no tenían, ni usaban los santos óleos y en el bautismo utilizaban aceite de coco o de otras plantas y a los niños les embadurnaban con estos aceites como remedio casero para el bien de su salud: Cf. *Ibidem*, 118-119.

<sup>81</sup> Cf. *Ibidem*, 121. El Concilio de Trento terminó sin que se hubiera redactado una fórmula de fe concreta, en conformidad con lo que el Concilio deseaba. A estos deseos proveyó Pío IV, por medio de dos bulas emanadas el mismo día, 13 de noviembre de 1564:

## 8. Celebración de los oficios de Semana Santa y Pascua en Caturte

Dirigiéndose para esta noble ciudad, donde habían residido algunos obispos de la Sierra, se detuvo en Colligeira Mangalão donde "predicó y crismó a los que quisieron recibir el santo sacramento de la confirmación"<sup>82</sup>. El viaje era arriesgado y respondía "que no podía negar que andaban con mucho peligro, que con gran disgusto veía los puños encendidos de los enemigos que aparecían en la otra banda; oír los silbidos que dirigían contra ellos...pero no podía desistir de lo que había comenzado, que si Dios le había encomendado alguna cosa, confiaba en su bondad"<sup>83</sup>. De este magnífico y abnegado servicio a la Iglesia fue informado el papa Clemente VIII que pasó un breve en abril de 1599 manifestando su gratitud y que en otro capítulo analizaremos.

De camino a Caturte (o Khadaturuthy) pudo contemplar desconcertado una gran romería de hindúes que veneraban un "ídolo" que llevaban en procesión sobre unas barcas hasta una pagoda. Cuando llegó a esta población lo primero que hizo fue predicar lo que acostumbraba en las otras iglesias y hacerse con la amistad de dos cristianos ricos e influyentes. Luego celebró los oficios del Domingo de Ramos con mucha solemnidad y "el pueblo holgó de oír el oficio y la pasión que el Arzobispo puso en la predicación"<sup>84</sup>. Pero cuando llegó el momento de la sagrada comunión Fr. Aleixo no se lo permitió porque no se habían confesado, lo que causó malestar entre los caçanares, porque estos recibían dinero y en los días solemnes podían recaudar mucho. "Esta simonía –argumenta el cronista agustino–, que en este y en los otros sacramentos usaban, no lo consentía el Arzobispo por las iglesias por donde pasaba y el Sínodo lo excluirá"<sup>85</sup>.

---

*Iniunctum nobis e In sacrosancta Beati Petri.* En esta última se impone la obligación de hacer la profesión de fe a los nuevos presbíteros que tienen cura de almas. La finalidad de esta profesión de fe es garantizar en aquellos que pueden tener mayor influjo en la conversación de la fe del pueblo cristiano, la pureza de la fe católica. Por eso, tras el antiquísimo Símbolo Niceno-constantinopolitano, se añaden en particular las verdades de fe definidas en Trento: Tradición, Escritura y su interpretación, los sacramentos, el pecado original y la justificación, las verdades del sacrificio de la misa, la presencia real y la transubstanciación, el purgatorio y las indulgencias, el reconocimiento del magisterio de la Iglesia romana y la obediencia al Romano Pontífice, Vicario de Cristo. Finalmente, la aceptación de las definiciones conciliares, especialmente las de Trento: Cf. D 994-1000; COLLANTES, J., *La fe de la Iglesia Católica*, 858-861.

<sup>82</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 121.

<sup>83</sup> *Ibidem*, 123.

<sup>84</sup> *Ibidem*, 126.

De todo esto fue informado el arcediano y a la reina de aquellas tierras la comunicaron que el nuevo Arzobispo pretendía la jurisdicción de todos aquellos cristianos. Fr. Aleixo tuvo aquí una intervención magistral comunicándola que "él no pretendía causarla daño, sino servirla..., conforme el oficio de Prelado de los cristianos"<sup>86</sup>. Al día siguiente continuó su argumentación: "Él no trataba de la jurisdicción de los reyes..., que sólo trataba de las cosas de la ley de los cristianos y la reforma de sus puntos, pues ellos no los guardaban; que éstos habían tenido muchos privilegios de los reyes anteriores y su Alteza estaba obligada a guardar; que nunca los reyes del Malabar se metieron en cosas de la ley de los cristianos..., que no era justo, que a él, que era portugués, la segunda persona del Estado de la India con quien estaba en paz y amistad, cuyas armas habían trabado guerra sus antepasados, ahora quisiese removerlo echándolo fuera de sus tierras con tanta afrenta e injuria hacia él, a todos los portugueses y Estado de la India"<sup>87</sup>. La reina declinó ante las razones de Fr. Aleixo que le permitía ocuparse de la celebración de los oficios de Semana Santa.

La estancia en Caturte resultará provechosa en su tarea evangelizadora<sup>88</sup>. El Arzobispo se preocupa de enseñar a los caçaneres el uso de los santos óleos en los sacramentos y consagraciones de las iglesias. La celebración de la Misa Crismal del Jueves Santo iba a tener un significado diferente. "Así, al día siguiente dijo Misa en Pontifical con gran majestad y solemnidad; bendijo los santos óleos para proveer todas las iglesias de la Sierra e introducirlos en ellas...todos se edificaron viendo las ceremonias del oficio, quedándoles gran concepto de la santidad de los santos óleos que hasta entonces no tenían noticias. Guardó el Santísimo Sacramento en la iglesia muy decentemente, cosa que nunca habían visto...Dado que estos cristianos tenían muchos errores por culpa de los maestros que les habían enseñado, así todos tenían piadosa tendencia a las cosas de Dios y de la Iglesia como cristiandad que duraba desde el tiempo de los sagrados Apóstoles; así se edificaban viendo cosas tan santas en su iglesia, que nunca habían visto y cobraban cariño hacia el Arzobispo que las hacía y decía"<sup>89</sup>. Los fieles quedaron impresionados y comenzaban a simpatizar con su mensaje<sup>90</sup>.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

<sup>86</sup> *Ibidem*, 127; Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 177.

<sup>87</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 128.

<sup>88</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3110.

<sup>89</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 130.

<sup>90</sup> Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 13.

A esta tarea ayudó la celebración de la Misa de la Cena del Señor, cuando le contemplaron de rodillas lavando los pies a los caçanares, éstos no podían contener la emoción y por ende la comparación con sus obispos. El jesuita P. Antonio Toscano realizó la prédica en lengua malabar, explicando con profunda devoción la importancia de aquellos divinos misterios<sup>91</sup>. Fr. Aleixo asistió a los oficios tanto en rito latino como en rito siríaco, que con horario diverso, tuvieron lugar en la misma iglesia<sup>92</sup>.

En los oficios del viernes santo estos cristianos tienen mucha afición a la adoración de la cruz, de tal manera que llegado el momento "fueron tantas las lágrimas derramadas que bien se notaba estar movidos por el Espíritu Santo por obra santa de aquella noche. Una pobre anciana derramó tantas lágrimas, que cuando fue a besar la cruz a todos movió a la devoción... todos salieron de la iglesia, diciendo por qué hablaban mal del Arzobispo y de la Iglesia Romana, pues así celebraba los misterios de la fe y así él los representaba"<sup>93</sup>. Éstos se dieron cuenta de la falsedad de las críticas levantadas por el arcediano y supieron mostrar su postura de confianza ante el Arzobispo. Fr. Aleixo les recibió con muchas pruebas de cariño y éstos "se postraron antes sus pies diciendo que habían andado como ignorantes engañados hasta aquél momento en las cosas de la salvación, por eso le hicieron tantas descortesías, persecuciones y ahora le pedían perdón postrados ante sus pies y le reconocían como prelado y pastor; daban obediencia a la santa Iglesia Romana, la confesaban por madre y maestra de todas las iglesias del mundo; querían ser enseñados y gobernados sólo por ella; renunciaban a los Patriarcas de Babilonia y a todos sus errores"<sup>94</sup>. La alegría y satisfacción del Arzobispo fue manifiesta, no sólo por escuchar estas palabras, mas bien "porque esto era lo que deseaba, –comenta A. de Gouveia– y por todo esto dejó su casa, se expuso a tantos peligros; levantándolos uno por uno les dijo que no había recibido ninguna ofensa, sólo sentía amor y cariño viendo que conservaban la fe en el nombre de Cristo Señor nuestro, en medio de tanta gentilidad, que les predicó el Apóstol Santo Tomás; lo hizo venir de tan lejos y pasar por tantos trabajos, para apurar la doctrina que les predicara el Santo Apóstol; hacerles volver de nuevo a la pureza de la fe católica, quitándoles los errores con que los obispos caldeos los criaron, enseñándoles el camino de la salvación y vida

---

<sup>91</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 130.

<sup>92</sup> Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 88.

<sup>93</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 130.

<sup>94</sup> *Ibidem*, 132.

eterna; sólo pretendía esto de ellos y todo lo demás eran mentiras, falsedades inventadas por el demonio, enemigo del bien de las almas"<sup>95</sup>.

El cronista agustino no deja de resaltar la transcendentalidad de este acontecimiento con estas palabras: "Este fue el principio del bien de esta cristiandad, porque fue el primer pueblo que se sujetó al Arzobispo y a la santa Iglesia Romana"<sup>96</sup>. De hecho las palabras de Fr. Aleixo se hacían sentir en el corazón de aquellas gentes y descubrían en él el fiel reflejo de la verdad<sup>97</sup>.

Los oficios del sábado santo se celebraron con mucha solemnidad e impartió una nueva tanda de órdenes. Éstos profesaron obediencia a la Iglesia Romana y de esta manera iba creciendo el número de los afines al Arzobispo. De todo esto dio buen crédito el jesuita P. Francisco Ros, persona muy conocida y querida por todos estos cristianos, que el Domingo de Resurrección, después de la solemne procesión, contempló admirado cómo todos dieron obediencia al nuevo Arzobispo besándole la mano<sup>98</sup>. Este religioso les predicó sobre la obediencia que todos los cristianos deben a la Iglesia Romana y sobre los errores que cometían.

El Arzobispo aún tubo tiempo para confirmar a muchos de estos cristianos y visitar a los enfermos "con amonestaciones santas...rezando ante todos los santos Evangelios y oraciones por su salud, y todos recibieron gran consuelo y edificación"<sup>99</sup>.

## **9. Visita a Naram: contenido de la propuesta del Arzobispo al arcediano Jorge da Cruz**

A medida que el Arzobispo visitaba las diversas poblaciones se enfrentaba con la oposición creada por el arcediano y los intereses de los reyes "infieles". En las iglesias reunía a los cristianos donde les exhortaba a la obediencia de la Iglesia Romana. En Nagpili les habló demoradamente animándoles a la perseverancia y participación en el Sínodo que se habría de cele-

<sup>95</sup> *Ibidem*, 132-133.

<sup>96</sup> *Ibidem*, 133.

<sup>97</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3110-3111.

<sup>98</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 134. El cronista agustino hace una comparación fundamental de la situación de esta iglesia antes de estos acontecimientos: Cf. WICKI, J., *Monumenta Historica Societatis Iesus*, in *Documenta Índica*, vol. XVI, Roma, nova editio 1988, 564.

<sup>99</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 138.

brar<sup>100</sup>. De nuevo tuvo que regresar a Molandurte y Diamper con ánimo de completar los resultados parciales de la primera visita. Fr. Aleixo comunicó a todos la situación del arcediano: "Les dijo en un sermón que ya sabían como el arcediano andaba rebelde contra él, siendo su verdadero prelado, mandado por el Santo Pontífice Romano, Vicario de Cristo Señor nuestro en la tierra; quien tiene el poder y jurisdicción sobre todas las iglesias del mundo: por todo esto debía retirarle de arcediano y declararlo excomulgado, favorecedor de herejías, unido con los reyes infieles contra la ley de Cristo"<sup>101</sup>. Todos concordaban con la declaración del nuevo prelado agustino.

Éste tuvo ocasión de escribir una carta al arcediano por medio de un caçanar invitándole a encontrarse con él para aclarar la situación, haciéndole ver los males a que se exponía de lo contrario. Y estando el Arzobispo en Naramé recibió la respuesta de Jorge da Cruz en estos términos: "Estaba convencido de la fuerza de la verdad; no quería más descubrir su conciencia, ni resistir al Espíritu Santo que iluminaba los pueblos por donde pasaba (el Arzobispo) y predicaba; que quería dar obediencia a la Santa Iglesia Romana y como hijo ignorante le perdonase los errores"<sup>102</sup>.

La manifestación de alegría por parte de Fr. Aleixo fue bien grande, dando gracias a Dios por esta respuesta de sumisión después de tantos trabajos y reprobaciones a sus propuestas en cumplimiento fiel a la Iglesia. Pero el prelado no estaba aún convencido, como comenta el cronista agustino, "receloso de las invenciones de los cismáticos, ni fiándose de disimulos de herejes, que cada día fingen volver al conocimiento de la verdad para después permanecer más a salvo"<sup>103</sup>. Por estas razones le exigía la condición que estuviera dispuesto a admitir todos y cada uno de los diez puntos o artículos presentados en una carta para encontrarse con él. Los artículos presentados son los siguientes:

- 1º. "Debía abjurar de todos los errores de Nestorio y sus secuaces, Diodoro y Teodoro, que tenían por santos; confesar que eran herejes malditos, que están condenados en el infierno por sus errores, en cuya obstinación murieron".

---

<sup>100</sup> Cf. *Ibidem*, 139.

<sup>101</sup> *Ibidem*, 143.

<sup>102</sup> *Ibidem*, 146.

<sup>103</sup> *Ibidem*.

- 2º. "Debía confesar y decir en persona a los pueblos donde fuese con el Arzobispo, que allí no había más ley de San Pedro ni de Santo Tomás, mas sólo de Cristo Señor nuestro que sus Apóstoles predicaron uniformemente por el mundo".
- 3º. "Debía hacer la profesión de fe, aquella que el Arzobispo le mandó de Goa cuando le hizo gobernador del obispado por la muerte del arzobispo Mar Abraham".
- 4º. "Debía entregar todos los libros, los suyos y de los arzobispos que por esas iglesias pasaron; los particulares caldeos y sirios para examinarlos y enmendar los que tuviesen enmienda, los demás se quemarían".
- 5º. "Debía prometer y jurar obediencia al papa, sucesor de San Pedro, Vicario de Cristo en la tierra, cabeza de su Iglesia, padre, maestro, doctor, prelado de todos los cristianos, de todos los obispos, arzobispos, primados, Patriarcas del mundo; confesar que todos le debían obediencia y los que no lo hacían estaban fuera de la salud eterna".
- 6º. "Debía anatematizar al Patriarca de Babilonia como hereje nestoriano, cismático, fuera de la obediencia de la Santa Iglesia Romana; jurar que no le obedece en nada, ni tiene comercio con él o comunicación, ni aceptar sus cartas o responderlas".
- 7º. "Debía jurar que no recibiría a ningún obispo o prelado en la Sierra, sólo el mandado por el Pontífice Romano y reconocido por el Arzobispo de Goa; a ese, sea quien fuere, obedecería como verdadero prelado".
- 8º. "Debía jurar reconocer al Arzobispo como prelado, como mandado por la Sede Apostólica; que en todo estaría sujeto a sus preceptos, en cuanto no viniese un prelado propio".
- 9º. "Debía dar noticia y proveer para celebrarse el Sínodo diocesano, para tratar las cosas de la fe en el lugar que el Arzobispo convenga y al que vendrán todos los sacerdotes y personas elegidas por los pueblos, para asistir; juraría estar allí por lo que se establecería en él".
- 10º. "Debía acompañar al Arzobispo pacíficamente por donde anduviese, sin gente con armas mas que de su familia; entrar con él en las embarcaciones que fuesen necesarias y en todas las iglesias que visitase"<sup>104</sup>.

---

<sup>104</sup> *Ibidem*, 146-147; Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 14-15; SANTOS, A., *Las Misiones bajo el Patronato Portugués*, 177-178; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 92; TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3111.

El Arzobispo realizó las gestiones oportunas con el rey de Cochin para retirar al arcediano la ayuda moral que le daba y en la cual se apoyaba para no someterse. No quedaba sino confirmar en público lo que se había admitido y jurado en privado.

#### **10. Visita a la iglesia de Cranganor: sumisión del arcediano y convocación del Sínodo**

El Arzobispo se retira a esta antigua y noble ciudad donde hay un buen número de cristianos de Santo Tomás. En su visita depara con la antiquísima tradición de la devoción que ellos tienen a una cruz a la que se atribuían muchos milagros y gracias: "Los gentiles la dan tanta veneración que hacen muchos votos y ofertas en sus enfermedades, pretensiones o cuando pierden alguna cosa de estima y envían aceite y cera para iluminarla; luego dicen que reciben salud y encuentran lo que perdieron"<sup>105</sup>.

La visita del prelado tenía una finalidad muy concreta, además de su trabajo pastoral: redactar el borrador del Sínodo y ultimar el entendimiento con el arcediano.

Éste aceptaba los diez artículos apuntados y los juraría, pero vacilaba reunirse con Fr. Aleixo. Éste toma medidas drásticas y manifiesta al rey de Cochin algunos agravios de importante consideración, especialmente en su labor de reunir con la Iglesia Católica la comunidad de los cristianos de Santo Tomás: recrimina no haber recibido la ayuda y defensa necesaria para realizar su trabajo pastoral entre los cristianos; la confianza que había depositado en esta tarea fue constantemente frustrada por los agravios y descortesías de estos reyes y señores, sin embargo otros le recibieron con muchas honras; en muchas ocasiones su vida peligró por los disimulos y encubrimientos de estos reyes, esperando encontrar actitudes de hermandad y amistad; los mismos reyes habían caído en la idolatría y adoraban "palos, piedras y al demonio", no conocían al Dios verdadero y habían infestado la religión de estos cristianos; siempre protegieron y favorecieron la primacía del Patriarca de Babilonia y quería que dejase ahora a estos cristianos bajo su jurisdicción, "pues era su Prelado y él les enseñaba lo que importaba para su salvación", y siendo el arcediano infiel y mal cristiano, le limitaría su actuación por ser

---

<sup>105</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 148.

<sup>106</sup> Cf. *Ibidem*, 149-151.

rebelde y contumaz, le expulsaría de esta cristiandad y proveería otro en su lugar<sup>106</sup>.

Las conversaciones de Fr. Aleixo con este rey fueron de gran importancia para encaminar las cosas, pues convenció al arcediano a que "contemporizara con él y con los portugueses, pero que no consintiese que los cristianos se salgan de su jurisdicción"<sup>107</sup>. El Arzobispo confiaba en la misericordia de Dios para que el arcediano y esta cristiandad se unieran a la Iglesia. Éste vino a Vaipicota y delante de Fr. Aleixo realizó el mismo gesto que el hijo menor en la parábola del hijo pródigo diciendo: "padre, pequé contra el Cielo y ante vosotros, no soy digno de ser llamado vuestro hijo, pido perdón de mis errores, que son grandes"<sup>108</sup>. El Arzobispo le abrazó con afabilidad y le propuso que hiciera en público la profesión de fe y firmase los diez artículos que le había remitido como previos para la celebración del Sínodo. En compañía del P. Francisco Ros se retiraron a una habitación privada donde lo hizo secretamente. Fr. Aleixo emocionado daba gracias a Dios y echaba tierra sobre los desórdenes pasados, quería ahora tratar del "remedio de la cristiandad y celebrar el Sínodo para averiguar las cosas de la fe que tanto necesitaban estos cristianos"<sup>109</sup>.

## B) EL SÍNODO DE DIAMPER

### 1. Convocatoria y preparativos del Sínodo

Fr. Aleixo escribe una carta de convocatoria que lleva la fecha de 14 de mayo de 1599<sup>110</sup>. Ésta va dirigida al arcediano Jorge da Cruz, sacerdotes, caçanares, diáconos, subdiáconos y a todos los cristianos del obispado de

<sup>107</sup> *Ibidem*, 152; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 93.

<sup>108</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 152.

<sup>109</sup> *Ibidem*, 153. En una carta de Fr. Aleixo a Mons. Fabio Biondi, escrita en Goa el 22 de diciembre de 1599, nos habla de los trabajos y peligros por los que pasó cumpliendo fielmente lo mandado por el papa y destaca que estos cristianos de Santo Tomás estaban esparcidos por diecisiete reinos de "infielos", pero finalmente han venido "a la luz de la verdad y dieron obediencia a la Iglesia Romana, por eso les juntó en un Sínodo": Cf. ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 300; SANTIAGO, G. de (ed.), *Meneses (Ilmo. D. Fr. Alejo de)*, 427; TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3111.

<sup>110</sup> Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 16-20.

Angamale<sup>111</sup>. En ella recuerda la voluntad expresa del papa Clemente VIII<sup>112</sup>; cómo se ha realizado un importante trabajo de evangelización, visitando todas las iglesias y cómo los fieles de esta cristiandad "han vuelto todos a la luz de la verdad juntándose con nosotros, confesando la fe católica, aprobando nuestra doctrina, nuestro intento y sujetándose a la santa Iglesia Romana"<sup>113</sup>. Además, se realizará este Sínodo en la ciudad de Diamper a partir del día 20 de junio de ese año<sup>114</sup>, con la finalidad "de tratar lo que conviene para honra de Dios nuestro Señor y exaltación de nuestra santa fe católica, el culto divino, el bien de la iglesias, la extirpación de los vicios, pecados y reforma de los cristianos de este obispado, para provecho y tranquilidad de sus almas"<sup>115</sup>. El Arzobispo tiene deseo expreso que "todas estas cosas tengan un final deseado y queden firmes y seguras"<sup>116</sup>.

Con la autoridad que la Iglesia le confiere convoca "en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión *latae sententiae*, al reverendo arcediano de este obispado y todos sus sacerdotes, que no tengan legítimo impedimento de enfermedad, edad u otra inevitable ocupación, a estar presentes..en la iglesia de Todos los Santos de dicho lugar de Diamper, para celebrar con nosotros este Sínodo diocesano, conforme los sagrados cánones, por la costumbre inmemorial e intención introducida en este obispado desde el princi-

---

<sup>111</sup> Cf. *Ibidem*, 16; GUOVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 154-155.

<sup>112</sup> Se menciona el contenido de los dos breves dirigidos por el papa (uno con fecha de 27 de enero de 1595 y otro de 21 de enero de 1597), cuyos puntos principales son los siguientes: manda tomar posesión de ese obispado al nuevo Arzobispo de Goa con la muerte de Mar Abraham; que no consintiese entrar en aquél obispado algún prelado o sacerdote perteneciente al Patriarcado de Babilonia; que nombrara una persona idónea para gobernarlo en lo espiritual y temporal en cuanto no se proveyera de obispo; que pusiera en práctica todos los mandatos apostólicos y que no se perdiese la fe de estos cristianos de Santo Tomás, antes apartarlos de los errores, herejías y falsas doctrinas que tenían, retirando los libros que lo producían y predicando la verdad católica, dando paso a la doctrina verdadera y saludable, conforme a la obligación del oficio pastoral, teniendo presente la gracia y misericordia del Señor y llevarlos a la obediencia de la Iglesia Romana: Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 17-18.

<sup>113</sup> *Ibidem*, 18.

<sup>114</sup> Se acordó entre el Arzobispo y el arcediano ser en esta ciudad porque era céntrica para facilitar el viaje de los participantes al Sínodo. El Arzobispo deseaba que no fuese en Angamale porque era el lugar de residencia del arcediano y podía repercutir en la celebración del Sínodo: Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 153-154; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 94-95.

<sup>115</sup> BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 18-19.

<sup>116</sup> *Ibidem*, 18.

pio, consentida por todos los reyes infieles de Malabar, sobre el gobierno en lo temporal y conocimiento de todas las cosas de los cristianos que pertenece a la Iglesia, a su prelado; que es una antigua costumbre dar cuenta a los pueblos de las cosas ordenadas en la Iglesia para que se guarden mejor por todos: por el mismo precepto y censura, mandamos a los cristianos de los pueblos y bazares de este obispado, y donde no hubiera bazar, a los que tienen costumbre de juntarse en la iglesia, y pertenecen a ella, en tanto que se les notifique, elijan cada bazar o grupo cuatro personas bien honradas y de buena conciencia, con experiencia en los negocios del lugar, para que en nombre de su pueblo participen en el Sínodo y así en nombre de todos los suyos puedan aprobar, firmar, confirmar, consultar y obligarse a cumplir las cosas que en el Sínodo se determinen y traten; para que en él puedan requerir y proponer todas las cosas que interesan al Sínodo (¿servicio?) de Dios nuestro Señor, el bien espiritual y temporal de estos pueblos y cristiandad"<sup>117</sup>.

Por último, el Arzobispo, ante la celebración de este acontecimiento, invita y ruega a todos los fieles cristianos que pidan a Dios la ayuda necesaria: "Se ocupen con el corazón puro y limpio en ayunos, limosnas, oraciones y otras obras de piedad, pidiendo a Dios con mucha insistencia que infunda su luz en los entendimientos de todos los que allí nos juntaremos, y abrace nuestras voluntades en su divino amor, para que acertemos en todo lo que allí determinaremos, se cumpla y guarde con efecto lo que ordenaremos, tomando por intercesora la Sacratísima Virgen María nuestra Señora, de cuya honra y alabanza trataremos en particular, y al glorioso apóstol Santo Tomás, maestro, patrón y protector de esta cristiandad, con todos los santos del cielo, para que se comience y prosiga el santo Sínodo en paz y concordia universal de todos, se perfeccione y acabe para honra, gloria y alabanza de Dios nuestro señor para siempre sin fin"<sup>118</sup>.

Fr. Aleixo manda que este documento se lea y fije en todas las iglesias del obispado de Angamale para conocimiento de todos.

El Arzobispo escoge la ciudad de Cranganor para preparar los decretos del Sínodo: "gastaba los días y las noches siempre cerrado; revisando dos escribanos; poniendo en limpio todas las informaciones que hasta entonces había tomado de las cosas de la Sierra, de las que componía los decretos conforme las necesidades que debía enmendar o en los errores de fe o en la

<sup>117</sup> *Ibidem*, 19; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 154-155.

<sup>118</sup> BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 20.

depravación de las costumbres"<sup>119</sup>. Este trabajo era alabado por todos por la diligencia en su composición y acomodado en todo a la necesidad de estos cristianos<sup>120</sup>.

Otro acto importante fue el de conferir nuevamente órdenes sagradas en la iglesia de Parur. El cronista agustino no oculta, sino que lo dice expresamente, que una de las miras de Fr. Aleixo fue la de aumentar el número de sacerdotes que apoyaran su tarea, vista la inminencia de la celebración del Sínodo y siendo cosa bien sabida el peso preponderante que habían de tener los sacerdotes en el mismo. Éstos, una vez más, realizan la profesión de fe y juran obediencia al Romano Pontífice y a la Iglesia<sup>121</sup>.

Ultimada la redacción de los decretos, mandó llamar a algunos sacerdotes malabares de rito latino de Cochin y les encargó que los tradujesen a la lengua malabar y leerlos a la asamblea. "Los cristianos de aquellas partes se conmovían con mucha fiesta y alborozo para ir al Sínodo"<sup>122</sup>.

## 2. Estado de los cristianos de Santo Tomás en las cosas de la fe y eclesiásticas

No se entendería el afán por conseguir la celebración de este Sínodo sin hacer una descripción de la situación en que se encontraba esta cristiandad. Intentaremos seguir la narración que hace A. de Gouveia y ponderar si se trataba de una obstinación del Arzobispo, fundada en la ambición de mandar o en otros motivos, o bien de la necesidad que él consideraba vital para hacer que aquella comunidad cristiana volviese a la unidad de la Iglesia y se renovase<sup>123</sup>.

<sup>119</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 155.

<sup>120</sup> Cf. *Ibidem*; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 95.

<sup>121</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 156.

<sup>122</sup> *Ibidem*, 157.

<sup>123</sup> El historiador agustino C. Alonso apunta que los escritores modernos de rito siríaco se obstinan en atacar a Fr. Aleixo como enemigo de su rito, como si el fin primordial perseguido por éste en la celebración de este Sínodo fuera exclusivamente el cambio de su secular rito litúrgico. En el fondo de la cuestión hubo algo más que el rito; porque si los misioneros europeos que trabajaron entre los cristianos de Santo Tomás y el mismo Fr. Aleixo hubieran contemplado una iglesia vigorosa y plenamente alineada en sus creencias y en el uso de los sacramentos con los de la Iglesia Católica, aunque fueran de lengua siríaca y rito caldeo, no se hubiera tomado las molestias que se tomaron: Cf. *Alejo de Meneses*, 97; FERROLI, D., *The Jesuits in Malabar*, vol. I, 176-178; SANTIAGO, G. de (ed.), *Meneses (Ilmo. D. Fr. Alejo de)*, 427.

En lo que se refiere a las cosas de la fe, "que es fundamento de la religión cristiana –dice A. de Gouveia–, sin la pureza de la cual es imposible contentar a Dios, esta cristiandad estaba tan perdida que en muchas cosas no tenía de cristianos más que el nombre, como acontece a todos los cismáticos que viven fuera de la obediencia de la santa Iglesia Romana"<sup>124</sup>.

Las cosas más notables, relacionadas con la fe y los sacramentos, que erraban estos cristianos eran las siguientes:

- 1º. "Abrazaban estos pobres cristianos los errores del maldito y perverso Nestorio, destruyendo la verdad de la Encarnación del Verbo divino; eran particulares ofensores de la Sacratísima Virgen María Señora nuestra, negándola la honra de ser verdadera y natural madre de Dios, diciendo otras muchas blasfemias contra la pureza y limpieza del parto virginal de nuestra Señora".
- 2º. Tenían otros errores como "el de las imágenes, pues sólo admitían la Cruz", y en las iglesias apartadas no tenían retablo.
- 3º. "Tenían el error de creer que las almas de los santos no podrán ver a Dios sino después del juicio final".
- 4º. "En los sacramentos, que son los remedios que Cristo Señor nuestro nos dejó en la tierra, sólo conocían el bautismo, el orden y la eucaristía; en el del bautismo tenían tanta confusión en la forma, que cada caçanar bautizaba como le parecía; todavía dentro del mismo obispado, en diversas iglesias, se usaban formas diversas, como querían los caçanares, que como eran totalmente idiotas e ignorantes, muchos de ellos no hacían el sacramento, como vio el Arzobispo, que estando bautizado todo un pueblo de los mayores del obispado, secretamente lo volvió a bautizar, bautizando por las casas a los de cada casa en particular; parecía un escándalo en la cristiandad que muchos cristianos no eran totalmente bautizados, en especial los que vivían en el campo y muchos pobres, que por su indiferencia con las cosas de la cristiandad, como por no dar el precio simoniaco, que por esto recibían los caçanares, sin estar bautizados continuaban en las iglesias; participaban en el sacramento de la eucaristía, cosa que no era sólo de algunos, sino de pueblos enteros, que no estaban bautizados; ordinariamente no bautizaban los niños a los ocho días, mas de varios meses, otros con uno, siete, ocho y diez años".

---

<sup>124</sup> *Jornada do Arcebispo*, 157-158.

- 5º. "En el bautismo y en algún otro sacramento no utilizaban los santos óleos, ni los conocían, porque en sus libros hacía referencia de ellos untando al niño después del bautizo con aceite de coco y 'gergelim' sin bendición, pues es para ellos un ungüento santo: es lo que hacen las madres y amas en Malabar a sus niños para que tengan salud y cobrar fuerzas".
- 6º. "Del sacramento de la confirmación no tenían ninguna noticia, ni de la extremaunción o de la confesión; tenían particular odio y aversión a la penitencia, y sólo desde hace algunos años hasta ahora en algunas iglesias, muy cerca de las de los portugueses, se confesaban algunos porque veían hacerlo a los portugueses. Pero en toda esta cristiandad era odiada la confesión, ni trataban de ella, y en su lugar utilizaban un brasero que colocándolo en medio de la iglesia los domingos echaban mucho incienso y todos se acercaban dirigiendo con la mano el humo hacia el pecho, diciendo que con aquel humo se iban sus pecados fuera del alma, y esta costumbre ya estaba desapareciendo en muchos lugares".
- 7º. "Tenían devoción en el sacramento de la eucaristía y todos comulgaban el jueves santo en la Cena del Señor y muchos días solemnes del año sin otra preparación que estar en ayunas; también en sus libros se encontraban muchos y grandes errores contra este divino sacramento".
- 8º. "La misa que decían los sacerdotes era aumentada en muchas cosas por Nestorio; metió muchos errores: antes de tener vino de Portugal consagraban con bollos hechos en aceite y mientras los diáconos los cocinaban en un vaso de cobre, los mozos de órdenes menores cantaban salmos e himnos desde una torre que estaba sobre las capillas para este uso, mientras se cocía o freía; a la hora de la consagración lo recogían con un cesto hecho de hojas frescas de palmera y lo subían por un agujero que estaba hecho entre las tablas del suelo de la torre y por encima del altar; usaban vino de pasas o de palmera; tenían muy pocas veces al año misa, pero con el arzobispo Mar José...para acomodarse a los portugueses, ya consagran con nuestras hostias y nuestro vino... en la misa tenían muchas ceremonias ignorantes y otras totalmente impropias".
- 9º. "Tenían gran afecto al sacramento del orden, porque había pocas familias donde no estuviese alguien ordenado". Era motivo de prestigio y las familias tenían algunas ventajas a nivel social. El número de ordenados de diáconos o sacerdotes era muy alto y se ordenaban

muy jóvenes. No conocían las irregularidades y las mujeres de los sacerdotes eran muy honradas en la sociedad y llevaban como distintivo una cruz de oro.

- 10°. "En los sacramentos del bautismo y eucaristía hacían simonías públicas, dándoles sólo por un precio cierto previamente pactado".
- 11°. "En el matrimonio (sacramento) algunos llamaban a cualquier caçanar para que fuese testigo; muchos se daban por casados, en especial todos los que vivían en los campos, sólo con poner un hilo del pescuezo del novio a la novia, sin más ceremonia eclesiástica o una oración propia para esto".
- 12°. "Estaban muy unidos al Patriarca cismático de Babilonia, cabeza de la secta de Nestorio; aborrecían tanto al papa y a la Iglesia Romana que no podían oírlo nombrar en sus iglesias".
- 13°. "No tenían párrocos ni vicarios en las iglesias, y ningún sacerdote se interesaba de lo que hacían los cristianos, ni tenían cuidado por sus almas; hacía cada uno lo que quería sin que alguien lo reprendiese, ni amonestase o tuviese cuidado de su alma; era solo el obispo, que también hacía poco por ello".
- 14°. "Oían misa los domingos, pero no por obligación, por eso iban los que querían. Había pueblos que sólo se decía una misa al año; en otros se decía una cada siete o diez años".
- 15°. "Los sacerdotes tenían oficios seculares al servicio de los reyes gentiles: como recaudador, cobrador o rentero, y de ello trataban como vulgares civiles; algunos en nada se diferenciaban por su forma de vestir".
- 16°. "Sus obispos eran caldeos, mandados por el Patriarca de Babilonia, de la secta nestoriana, a quien obedecían. Los obispos cuando ordenaban, consagraban piedras, bendecían iglesias, absolvían de excomuniones y en todas las cosas eclesiásticas, como los sacerdotes cuando daban el sacramento del bautismo y la eucaristía, vivían de simonías públicas, concertando el precio de todas estas cosas".
- 17°. Estos cristianos conocían y practicaban el ayuno, pero a su modo y en algunas ocasiones de manera muy rigurosa.
- 18°. "Cuando las mujeres daban a luz guardaban la costumbre de la ley antigua, que siendo varón no entraban en la iglesia hasta los cuarenta días que le llevaban a ofrecer; siendo niña a los ochenta, pues entre tanto la tenían por inmunda de entrar a la iglesia". Tenían otras costumbres y ceremonias con usos gentilicios y supersticiosos.

- 19º. "Pocos cristianos sabían la doctrina cristiana, mas que santiguarse, algunos el Padre Nuestro y Ave María, metiendo al final el error del perverso Nestorio, que no dicen madre de Dios".
- 20º. "La excomunión era muy temida entre ellos; en muchos casos... no podían ser absueltos de ella..."
- 21º. "Las iglesias estaban siempre muy sucias, sin ornamentos, sólo tenían algunas vestiduras para decir misa, pero poco cuidadas...Las antiguas (iglesias) estaban hechas al estilo de pagodas, y todas llenas de cruces a la manera del milagro de Santo Tomás, que llaman Cruz de Santo Tomás; se puede ver la antigüedad de la veneración y afecto a esta Cruz, la manera cómo fue encontrada cuando vinieron los portugueses, pues las iglesias de estos cristianos fueron edificadas muchos años antes de ellos venir a la India".
- 22º. "Guardaban los domingos, las fiestas de los Apóstoles y de algunos herejes nestorianos, dados por santos; también todos los viernes desde navidad hasta cuaresma; con mucha solemnidad el día que acostumbran llevar la Cruz del glorioso Apóstol Santo Tomás, el 18 de diciembre. El tres de julio hay una fiesta dedicada solemnemente al Apóstol, pues algunos dicen que fue el día que llegó a estos lugares de la India, otros que fue el día que su cuerpo fue trasladado...que es lo mismo decir que la Iglesia celebra la trasladación de su cuerpo para la ciudad de Edesa"
- 23º. "También estos cristianos usaban mucho un libro de azar y hechizos que llamaban Parismão, que quiere decir 'mesinha' pérsica, y andaba entre los libros de la iglesia; no había caçanar que no lo tuviese y muchos ganaban con él para comer... fue compuesto por dos caçanares que fueron a Persia a estudiar y viendo que los cristianos, hace mucho tiempo, no tenían sacerdotes para adoctrinarlos...la teología que de allí trajeron fue ser unos grandes nigromantes, hechiceros, inficionando toda esta cristiandad, aumentando los errores que en ella ya había. De esta manera andaban los cristianos de este obispado y sus sacerdotes en las cosas espirituales y eclesiásticas cuando el Arzobispo vino aquí"<sup>125</sup>.

Después de tratar todos estos asuntos A. de Gouveia ofrece en otro capítulo las costumbres de estos cristianos de Santo Tomás en lo que se refiere a

---

<sup>125</sup> *Ibidem*, 158-163; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 97-99; BRUN, P. le (ed.), *Explication de la messe...*, vol. III, 417-446.

los usos de la vida civil y moral, que, aunque menos trascendentes, también tienen su interés, y de unos y otros se ocupó el Sínodo<sup>126</sup>.

### 3. La celebración del Sínodo<sup>127</sup>

Antes de dar inicio oficial a la celebración del Sínodo, el Arzobispo presentó los decretos por escrito a algunos caçanares de más prestigio en la Sierra y en compañía del arcediano les pidió su parecer. La intención del prelado tenía una importancia fundamental, pues su aprobación sería una garantía para el buen desarrollo del mismo, "de modo que cuando fuese público nadie dudara de ello –comenta A. de Gouveia"<sup>128</sup>.

"Vistos todos los decretos en particular y aprobados por los consultores, el tercer domingo después de Pentecostés, 20 de junio de 1599, comenzó el Sínodo y vino desde Cochin todo el cabildo de la catedral para asistir al Pontifical que el Arzobispo realizaría; también toda la capellanía, la música y muchos clérigos para ayudar; vino también el capitán Don Antonio de Noronha, muchos hidalgos y personas nobles, la ciudad entera, concejales, oficiales del ayuntamiento y numeroso público para asistir y ver una cosa que deseaban desde hacía muchos años"<sup>129</sup>.

---

<sup>126</sup> Algunas costumbres que son dignas de mención: los cristianos están sujetos a sus reyes y obedecen a los regidores y guardan sus leyes, aunque el obispo gobierna esta cristiandad en lo espiritual y temporal, ejerciendo la justicia en muchas ocasiones; realizan magníficas fiestas en los casamientos y hacen romerías en honra de Santo Tomás; desde niños se ejercitan en el arte de las armas en la escuela; el comercio de la pimienta y otras especierías establece importantes relaciones políticas con Portugal; la 'nercha' es una cena que se ofrece para todos, incluso los más pobres, en el alpende de la iglesia, realizándose en los funerales u oficios solemnes, también llaman 'chata' e intentan imitar esta costumbre que los cristianos hacían en los tiempos primitivos de la Iglesia; el pago de las culpas se ofrece a la iglesia para satisfacer el castigo; la sociedad indú está organizada en castas; las mujeres son muy religiosas y respetuosas con el obispo, etc.: Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 163-169.

<sup>127</sup> Una extensa bibliografía sobre el Sínodo de Diamper: Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 179; WICKI, J., *Die Synode von Diamper in Malabar (1599) und ihre Beurteilung (1600-1975)*, in *Annuaire Historiae Conciliorum* 1 (1977) 190-204.

<sup>128</sup> *Jornada do Arcebispo*, 169.

<sup>129</sup> *Ibidem*; Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3111. Los autores calculan que asistirían a la sesión de apertura unos 153 sacerdotes malabares y 671 procuradores como representantes del pueblo: Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 178-179; WICKI, J., *Die Synode von Diamper in Malabar (1599)*, 191.

El Arzobispo ordena a todos los sacerdotes decir Misa y a los demás eclesiásticos y procuradores confesarse y comulgar. También ordena que todos encomienden a Dios la causa del Sínodo, que hagan oraciones y se cantase la letanía, primero en siríaco y después en latín<sup>130</sup>.

La celebración de la Misa tuvo lugar en la iglesia dedicada a Todos los Santos de dicha ciudad y debió ser toda una solemnidad, según se desprende de los comentarios que hacen los autores<sup>131</sup>. Para ello contribuyó el magnífico sermón del P. Francisco Ros en lengua malabar "sobre la intención del Sínodo y la obediencia debida a la Iglesia Romana, para beneficio de los oyentes"<sup>132</sup>. Por su parte, el Arzobispo, finalizada la misa, hizo el rito del comienzo del Sínodo siguiendo el Pontifical Romano. Esta parte está referida como "acto primer" y contiene un resumen fidedigno del desarrollo del mismo<sup>133</sup>.

Después de una breve invocación trinitaria y recordando a los presentes el acontecimiento, Fr. Aleixo explica que el obispado de Angamale estaba vacante por la muerte del arzobispo Mar Abraham y por la autoridad de los dos breves del papa Clemente VIII le encomendaba el gobierno del obispado hasta proveerlo de prelado; que reunía a todos en un Sínodo "primero dando muchas gracias a nuestro Señor por haber apaciguado y reconciliado los desórdenes y agitaciones con los que el demonio, enemigo del bien, había procurado estorbar la celebración de este Sínodo, y estaban todos alegres por estar juntos para tratar de las cosas de Dios, pureza de la fe, bien de la cristiandad y de sus almas"<sup>134</sup>.

---

<sup>130</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 169.

<sup>131</sup> Cf. APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 187-188; SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 179; WICKI, J., *Die Synode von Diamper in Malabar (1599)*, 191.

<sup>132</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 170.

<sup>133</sup> Seguiremos para nuestro estudio la siguiente edición: *Actas do Sínodo de Diamper*, Lisboa: ed. Didaskalia 1987, 26-238. Esta edición contiene el texto en portugués acompañado de la versión latina, cuya enumeración seguiremos. Las Actas de este Sínodo fueron recogidas por A. de Gouveia y agregadas a su obra «Jornada do Arcebispo» en 1606. Él mismo lo relata: "Me pareció que para mayor declaración de lo dicho, debía juntar aquí el mismo Sínodo, para que todas estas cosas se vean originalmente, porque es una obra al servicio de Dios, tan docta, y entiendo que dará gusto a los lectores, en especial a los eclesiásticos, que con curiosidad lo quieran leer": Cf. *Jornada do Arcebispo*, 345. La versión latina es del siglo XVIII: RAULIN CAESARAUGUSTANI, F., *Historia Ecclesiae Malabaricae cum Diamperitana Synodo*, Romae, ex typographia Hieronymi Mainardi, 1745. También existen otras ediciones: Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Actas do Sínodo de Diamper*, 21.

<sup>134</sup> *Actas del Sínodo de Diamper*, I.

En el primer decreto se recoge de manera descriptiva el propósito de este Sínodo en estos términos: "Para aumento y exaltación de la fe católica y religión cristiana de los moradores de este obispado de la Sierra; para destrucción de las herejías y errores que en él sembraron algunos herejes y cismáticos; para limpiar los libros de falsas doctrinas que en ellos dejaron escritas; para la perfecta unión de esta iglesia con toda la Iglesia católica y universal; para dar obediencia al Sumo Pontífice Romano, pastor universal de la Iglesia, sucesor de la cátedra de San Pedro y vicario de Cristo en la tierra, de la que estuvo apartada algún tiempo; para quitar las antiguas simonías que se usan en este obispado y ordenar la buena administración de los santos sacramentos de la Iglesia y su uso necesario; para la reforma de las cosas de la Iglesia, del clero y de las costumbres de todo el pueblo cristiano de este obispado"<sup>135</sup>.

El Arzobispo ha resumido en pocas líneas los temas que componen los diversos actos del Sínodo. El prelado presenta con claridad todos los temas que deben ser abordados y él mismo presenció cuando su visita anterior al Sínodo. Todos muestran su conformidad y advierte estar dispuesto a examinar otras propuestas para que no se den actitudes discordantes entre los presentes<sup>136</sup>. Existe el temor y la preocupación por la unidad de los participantes en el Sínodo y que éste obtenga los resultados pretendidos<sup>137</sup>.

#### 4. Profesión y juramento de la fe

El segundo día estaba ocupado en la profesión de las verdades de la fe católica, "viendo la necesidad de esta Iglesia y las diversas opiniones que en ella hasta ahora hubo en las cosas de nuestra santa fe católica, los errores que contra ella sembraron herejes y cismáticos entre el pueblo de este obispado"<sup>138</sup>. Fr. Aleixo publicó un decreto siguiendo las exigencias que emanan del Concilio de Trento<sup>139</sup>, principalmente las determinadas por Pío IV<sup>140</sup>, en él

<sup>135</sup> *Ibidem*, III; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 170.

<sup>136</sup> El Sínodo manda que ninguna persona abandone Diamper sin las licencias oportunas bajo pena de excomuni3n: Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, V; dicta lo mismo para cualquier persona que ose formar alg3n grupo a parte para tratar asuntos relativos al Sínodo: Cf. *Ibidem*, VIII.

<sup>137</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 170.

<sup>138</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, X.

<sup>139</sup> Hemos analizado en otro lugar las disposiciones que emanan del decreto de reforma general de la sesi3n XXV del Concilio de Trento.

<sup>140</sup> Por medio de las bulas *Iniunctum nobis* e *In sacrosancta Beati Petri*, del 13 de noviembre de 1564: Cf. COLLANTES, J., *La fe de la Iglesia Cat3lica*, 858.

manda "que todas personas, eclesiásticas como seculares, llamadas al Sínodo, en nombre de todo el clero y de todas las demás personas del obispado, hagan la siguiente profesión y juramento de la fe, en las manos del ilustrísimo metropolitano presidente de este Sínodo"<sup>141</sup>. La finalidad de esta profesión de fe es garantizar en aquellos que pueden tener un mayor influjo en la conservación de la fe del pueblo cristiano, la pureza de la fe católica.

La profesión de fe, que primeramente hizo el mismo Arzobispo en presencia de todos, sigue el esquema de la fórmula tridentina introducida por Pío IV<sup>142</sup>, añadiendo los anatemas contra los errores nestorianos, reconociendo lo determinado por el Concilio de Éfeso y de un juramento más explícito de obediencia al papa, con la promesa de recibir al obispo que él mandara para aquel obispado<sup>143</sup>.

Destacamos en especial los anatemas que la profesión de fe contiene: "La herejía de los que suponen que las almas de los justos están en el paraíso terrenal hasta el día del juicio; y que las de los perversos no son atormentadas"<sup>144</sup>; "la diabólica y perversa herejía de los nestorianos con su perverso autor Nestorio, y sus falsos maestros Teodoro y Diodoro, con todos los que le siguieron y siguen, que engañados y persuadidos por el demonio ponen dos personas y dos supuestos en Cristo Señor nuestro, y dicen que el Verbo divino no tomó carne en unidad con la persona, mas por habitación y morada como en un templo, ni se debe decir Dios encarnado, ni a la Santísima Virgen María Señora nuestra se debe decir madre de Dios, sino madre de Cristo;... abrazo y apruebo lo que sobre todo esto determinó el sagrado Concilio Efesino primero"<sup>145</sup>. Anteriormente ya se había referido a la Virgen María y al misterio de la Encarnación en estos términos: "Es propia y verdadera Madre de Dios, y así debe ser llamada por el pueblo fiel, porque real y verdaderamente parió según la carne sin dolores, ni padecimiento alguno, al verdadero Hijo de Dios, hecho hombre verdadero, siendo siempre Virgen purísi-

---

<sup>141</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, X.

<sup>142</sup> Tras el Símbolo Niceno-constantinopolitano, se añaden en particular las verdades de fe definidas en Trento: Tradición, Escritura y su interpretación, los sacramentos, el pecado original y la justificación, la verdad del sacrificio de la misa, la presencia real y la transubstanciación, el purgatorio y las indulgencias, el reconocimiento del magisterio de la Iglesia Romana y la obediencia al Romano Pontífice, Vicario de Cristo, y la aceptación de las definiciones conciliares, especialmente las de Trento: Cf. *Ibidem*, XIII-XVI.

<sup>143</sup> Cf. APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 188.

<sup>144</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XIV.

<sup>145</sup> *Ibidem*, XVI.

ma en el parto, antes del parto y después del parto, en la que nunca hubo mancha de pecado actual"<sup>146</sup>.

Otro anatematismo va dirigido al Patriarca de Babilonia "por ser hereje nestoriano, cismático y estar fuera de la obediencia de la santa Iglesia Romana"<sup>147</sup>.

Reitera el juramento de obediencia al papa como "cabeza de toda la Iglesia, doctor y maestro de ella, padre, prelado y pastor de todos los cristianos, y confiesa que todos los que no quisieran dar obediencia a dicho Romano Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra, como desobedientes a los mandamientos del mismo Cristo Señor nuestro, no podrán alcanzar la salud eterna"<sup>148</sup>. Así mismo, destaca la promesa de no recibir en este obispado a ningún "obispo, arzobispo, prelado, pastor o gobernador sino aquel que fuera mandado inmediatamente por la santa Sede Apostólica"<sup>149</sup>.

Otra de las puntualizaciones es la que se refiere a la condena de la llamada "ley de Santo Tomás", confesando que sólo se debe creer en la ley de Jesucristo que fue anunciada por los apóstoles y sus sucesores a todos los cristianos<sup>150</sup>.

Un autor nos informa que durante siete horas los miembros del Sínodo realizaron la profesión de fe que había iniciado Fr. Aleixo<sup>151</sup>, continuando el arcediano Jorge da Cruz, el cual se acercó al Arzobispo y, arrodillado ante él y con las manos sobre los evangelios y una cruz, hizo su profesión de fe, declarando que la hacía en nombre propio y del obispado. Seguidamente, subiendo al púlpito el caçanar Jacob de Pallurty, que servía de intérprete, recitó la fórmula en voz alta, mientras los demás caçanares y el pueblo estaba de rodillas y recitaban la fórmula siguiéndole a él. Después los caçanares se acercaron uno a uno al Arzobispo y les preguntó "si creían firmemente todo lo que contenía aquella profesión...si anatematizaban la maldita herejía de los nestorianos...si reconocían a la santa Iglesia de Roma...y reconocían verdadera obediencia y sujeción al santísimo padre papa...si prometían y juraban no

<sup>146</sup> *Ibidem*, XV; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 172.

<sup>147</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XVII; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornadas do Arcebispo*, 172.

<sup>148</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XVI; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 172.

<sup>149</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XVII; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 172.

<sup>150</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XVI; GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 172.

<sup>151</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3111.

recibir otro obispo...sino aquel que viniese por orden de la santa Iglesia de Roma...y cada uno puestas las manos sobre el libro de los santos evangelios... respondieron que así lo creían, profesaban, juraban y prometían a Dios"<sup>152</sup>.

Ahora correspondía a todos los sacerdotes que no habían estado presentes al Sínodo hacer por escrito la profesión de fe, firmarla y enviarla al Arzobispo<sup>153</sup>.

El cronista agustino continua relatando que Fr. Aleixo hizo cuestión de entregar a D. Antonio de Noronha, capitán de Cochin, bajo su protección a los cristianos de Santo Tomás por lo que se refería a las cosas de la fe, aclarando que ello no significaba sustraerles del dominio de sus propio reyes naturales. Precaución que fue necesario tomar, pues se sabía que estaban presentes algunos enviados de dichos reyes y hasta el mismo gobernador general del rey de Cochin, D. Antonio de Noronha, respondió "que tomaba a todos los cristianos de Santo Tomás...sus iglesias, sus bazares y pueblos bajo su amparo y protección en las cosas tocantes a la ley de Cristo Señor nuestro, en favor de la cristiandad, pues tanto los portugueses como ellos estaban unidos en la verdad de una sóla fe católica, sujetos a un prelado, ovejas de un pastor..."<sup>154</sup>.

### 5. Sesión tercera: sobre las cuestiones pertenecientes a la fe católica

En el orden del día de la tercera sesión estaba el tratar de "las cosas de la fe; cómo se debían exponer y reprobar todos los errores y herejías que andaban en la Sierra"<sup>155</sup>. Pero el orden previsto fue alterado a petición de los caçanares por la presencia de "canonistas de Cochin y otras personalidades portuguesas"<sup>156</sup>. Entonces, la solución fue aplazarlo para el quinto día con una jornada intensa de trabajo porque las cuestiones eran muchas. En las Actas se

---

<sup>152</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XVIII; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 173.

<sup>153</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XIX; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 173.

<sup>154</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 174; Cf. APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 188-189.

<sup>155</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 175.

<sup>156</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3111. El agustino C. Alonso da la siguiente interpretación: "Pues a los cristianos de Santo Tomás les daba vergüenza de que se expusieran (estos asuntos de la fe) en público": Cf. *Alejo de Meneses*, 106; GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 175.

las considera fundamentales, hasta tal punto que lo expresa así: "Porque sin fe imposible es contentar a Dios, y la santa fe católica, sin la cual nadie puede salvarse, es principio de verdadera vida y fundamento de todo nuestro bien"<sup>157</sup>. Nosotros hemos dividido este capítulo en seis apartados siguiendo la temática de su contenido.

### 5. 1. Argumentos principales de la fe católica

El decreto primero es el más extenso y está compuesto de catorce capítulos. El Sínodo ha querido declarar por medio de éstos "las cosas principales de nuestra santa fe católica"<sup>158</sup>.

Estos son los temas: la Trinidad, el misterio de la Encarnación y la maternidad divina de la Virgen María, el pecado original, las realidades últimas, los ángeles, la Iglesia y su organización y el canon de los sagrados libros.

El Sínodo afirma la fe en "un solo Dios verdadero, todopoderoso, inmutable, incomprendible, inefable, eterno, Padre, Hijo y Espíritu Santo", tres personas, pero una esencia, una sustancia o naturaleza absolutamente simple<sup>159</sup>; que "el Padre no es engendrado, el Hijo es engendrado sólo del Padre...el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo, no como de dos principios o dos inspiraciones, mas de ambos, como de un sólo principio"<sup>160</sup>; que el Hijo es consubstancial al Padre y está siempre con el Padre y el Espíritu Santo, por eso el Sínodo manda que en el credo que se dice en las misas de este obispado se añada la afirmación "'Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero'...", utilicen la expresión 'consubstancial al Padre' y no la expresión siríaca que ponen en su lugar *Filius essentiae Patris*, Hijo de la esencia del Padre"<sup>161</sup>; que el Hijo "se encarnó verdaderamente por obra del Espíritu Santo en el purísimo vientre de la Sacratísima Virgen María Señora nuestra, y tomó en ella verdadera y entera naturaleza humana", es "Dios y hombre", "una naturaleza no se confunde con la otra...ni una se mezcla con la otra", "una persona...dos perfectas naturalezas, divina y humana...",

---

<sup>157</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XX.

<sup>158</sup> *Ibidem*.

<sup>159</sup> *Ibidem*, XXI. El desarrollo de este enunciado coincide con el definido por el IV Concilio de Letrán del año 1215: D 428.

<sup>160</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XXI.

<sup>161</sup> *Ibidem*, XXXI.

dos voluntades, dos operaciones..., verdadero Dios...verdadero hombre"<sup>162</sup>; Él es el único mediador entre Dios y los hombres, padeció por nosotros, "nos salvó con su muerte y sangre"<sup>163</sup>.

Este Sínodo confiesa que la Virgen María "es verdaderamente Madre de Dios, y así debe ser llamada e invocada por toda la Iglesia Católica, porque real y verdaderamente parió según la carne sin dolores ni sufrimientos al verdadero Hijo de Dios hecho hombre"<sup>164</sup>. Reiteradamente el decreto rechaza y condena por completo todas la herejías y blasfemias contra la verdad de la Encarnación del Hijo de Dios y la maternidad divina de María<sup>165</sup>.

Otro tema, el del pecado original, sólo se esclarece a la luz de la revelación divina. La revelación nos da la certeza de fe que toda la historia humana está marcada por el pecado original libremente cometido por nuestros primeros padres<sup>166</sup>. Así, "todos los que nacemos por vía natural de la generación de Adán, nacemos hijos de la ira con la mancha del pecado original... por generación la culpa se traspasó a nosotros"<sup>167</sup>; es un pecado contraído, un estado, no un acto; nuestras almas contraen la mancha de esta culpa original "en el instante que son infusas en los cuerpos"<sup>168</sup>. Afirma también, que este pecado "se perdona por el santo bautismo...y de hijos de la ira, y desterrados de la gloria nos hace hijos amados de Dios, herederos de Dios"<sup>169</sup>. Pero la inclinación persiste en el hombre confiriéndole una condición pecadora que no le impedirá al ser humano de la "visión divina" por medio de la penitencia<sup>170</sup>.

En lo que se refiere a las realidades últimas, este decreto define el purgatorio como un lugar de purificación previo a la visión gozosa de Dios; que

<sup>162</sup> *Ibidem*, XXII.

<sup>163</sup> *Ibidem*, XXIV.

<sup>164</sup> *Ibidem*, XXIII.

<sup>165</sup> En respectiva anotación F. Raulin hace un breve comentario de esta herejía nestoriana: Cf. *Ibidem*, 228.

<sup>166</sup> El Sínodo sigue las afirmaciones del decreto sobre el pecado original del Concilio de Trento, aunque éste trató el tema con una visión más complexiva en cinco cánones: Cf. D 788-792.

<sup>167</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XXV. El decreto tridentino utiliza la expresión "por propagación" se transmite el pecado de Adán: Cf. D 790.

<sup>168</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XXV.

<sup>169</sup> *Ibidem*.

<sup>170</sup> Cf. *Ibidem*, XXVI. Nos extraña que el Sínodo no dedique un capítulo al tema de la justificación, aunque es comprensible, por otra parte, que éste no sea un tema tan esencial como lo era para el Concilio de Trento con la oposición de las ideas de Lutero.

pueden ser ayudados por los sufragios de los fieles y principalmente por el sacrificio de la misa<sup>171</sup>. En el día del juicio todos los hombres resucitarán con sus propios cuerpos para ser juzgados y Dios retribuirá a cada uno según sus méritos, con el cielo o con el infierno eterno<sup>172</sup>.

En cuanto al capítulo de los bienaventurados ángeles, "que reinan con Cristo en los cielos", el decreto pide a los fieles que les veneren e invoquen<sup>173</sup>; que Dios da al hombre recién nacido "un ángel para su guarda para incitarlo al bien y librarlo de muchos males"<sup>174</sup>.

El Sínodo pide que "los cuerpos y reliquias de los santos deben venerarse"<sup>175</sup>; también tener debida veneración y respeto por las imágenes sagradas, y poner en ellas nuestra esperanza y confianza, "como hacen los gentiles a sus ídolos, aunque la honra que las damos se refiere a las cosas que ellas representan"<sup>176</sup>.

En cuanto a la obediencia debida al papa, el decreto afirma que "el Romano Pontífice es cabeza de toda la Iglesia, padre, maestro, doctor de todos los cristianos, prelado de todos en común, de todos los sacerdotes, obispos, arzobispos, primados, patriarcas, de cualquier Iglesia que sean, y pastor de todos los emperadores, reyes, príncipes y señores"<sup>177</sup>; que pone sentencia de excomunión a la persona que haga juramento contra la obediencia debida al Romano Pontífice; que el Sínodo jura y promete "no recibir ahora y nunca ningún obispo o prelado que no venga por orden de la santa Madre Iglesia Romana, a quien pertenece proveer de prelados y obispos a otras iglesias del mundo"<sup>178</sup>.

El capítulo sobre el canon de los sagrados libros reviste una importancia particular para los malabares. De acuerdo con la Sagrada Escritura<sup>179</sup>, el canon de los cristianos malabares está incompleto, pues faltan los siguientes

<sup>171</sup> Cf. *Ibidem*, XXVII. El decreto sigue las idénticas afirmaciones del decreto sobre el purgatorio del Concilio de Trento: Cf. D 983; 840; 940; 950.

<sup>172</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XXVIII. El decreto sigue la afirmación que se profesa en el credo Niceno-constantinopolitano.

<sup>173</sup> Cf. *Ibidem*, XXX.

<sup>174</sup> *Ibidem*, XXXII.

<sup>175</sup> *Ibidem*, XXX.

<sup>176</sup> *Ibidem*, XXXI; Cf. D 984-988.

<sup>177</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XXXIII.

<sup>178</sup> *Ibidem*, LXV.

<sup>179</sup> El Sínodo hace un elenco de todos los sagrados libros siguiendo la descripción tridentina: Cf. *Ibidem*, XXXIV; D 784.

libros: Ester, Tobías, Sabiduría, Segunda Epístola de San Pedro, Segunda y Tercera Epístola de San Juan, Epístola de San Judas y Apocalipsis. También faltan el pasaje de la mujer adúltera (Cf. Jn.8,1-11); el texto de los tres testigos celestes (Cf. 1Jn.5,7-8) y otros muchos<sup>180</sup>. Todos estos defectos no son propios sólo de los malabares: los textos siríacos de la Biblia tienen fallos por todas partes, y desde antes de Nestorio. Así pues, no se puede acusar a los nestorianos de haber modificado la Sagrada Escritura, éstos se limitaron simplemente a reemplazar "Dios" por "Cristo" en algunos pasajes<sup>181</sup>. El P. Francisco Ros, especialista en Sagrada Escritura y lengua siria, queda encargado de reformar los libros bíblicos según la Vulgata latina<sup>182</sup>.

## 5. 2. Influencia pagana

Tres decretos ponen en guardia contra las influencias paganas, aunque los idólatras forman una amplia mayoría, poseen medios y, en muchos lugares, tienen el monopolio de la enseñanza.

El cuarto decreto condena la doctrina de la metempsicosis, "error y herejía manifiesta contra la fe católica", y el fatalismo, "error manifiesto" que rechaza el "libre albedrío con el que Dios nos creó"<sup>183</sup>. Este decreto también condena un tercer error: el indiferentismo en materia de religión<sup>184</sup>. Es una herejía clara decir que "cada uno se puede salvar en su ley", cuando es Jesucristo nuestro único Salvador<sup>185</sup>.

Otros dos decretos analizan la enseñanza que se imparte a los niños cristianos en las escuelas. Se puede decir que por cada comunidad cristiana había un sólo maestro cristiano en media<sup>186</sup>. El Sínodo declara que los niños cristianos no deben ser autorizados a frecuentar las escuelas paganas a no ser que se asegure que éstos no serán obligados a asociarse a practicar cultos idolátricos. Este culto idolátrico se llama "sumbaya" y es el rito de adoración a los

<sup>180</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XXXV; XXXVI.

<sup>181</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3112.

<sup>182</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XXXV.

<sup>183</sup> *Ibidem*, XXXVII; XXXVIII.

<sup>184</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3112.

<sup>185</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XXXIX.

<sup>186</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3112.

ídolos luego al inicio de la escuela todos los días<sup>187</sup>. Los maestros cristianos pueden aceptar educar a los niños de las familias paganas, pero éstos no deben tener en sus escuelas, bajo ninguna razón, estos ritos idolátricos en que los niños paganos hagan sus adoraciones<sup>188</sup>.

Los decretos sinodales quieren desarraigar también para siempre las influencias mesopotámicas y nestorianas en la fe de estos cristianos, en su organización eclesiástica, en la fórmulas litúrgicas; es una obra delicada pero posible, más aún cuando la reforma se esfuerza por hacer tambalear todo el edificio de esta cristiandad, el cuál, aunque imperfecto, ha habituado a esta pobre población, víctima de su ignorancia y sencillez<sup>189</sup>. Pero el Arzobispo nunca se ha echado atrás cuando ha tenido que realizar su tarea. Así, en el quinto decreto afirma el significado de la crucifixión y pasión de Jesucristo, que los nestorianos prefieren silenciar bajo el pretexto de respetar mejor a Jesucristo, pero privando o reduciendo el misterio y la piedad cristiana, por lo que el Sínodo encomienda "a los predicadores, confesores y rectores de las iglesias persuadan siempre a todo el pueblo a considerar tan altos y divinos misterios"<sup>190</sup>. En el sexto se explica extendidamente la maternidad virginal y la pureza de María, herejía nestoriana contenida en los libros que utilizaban estos cristianos<sup>191</sup>. En el séptimo y octavo se trata sobre la organización de la Iglesia: una sola ley, la de Cristo, y no dos leyes diferentes, la "ley de Santo Tomás" y la "ley de San Pedro", como ellos querían, las dos promulgadas inmediatamente por Cristo, sino un solo vicario de Cristo, y con esta afirmación estaba en consecuencia la descalificación del Patriarca de Babilonia como pastor de esta cristiandad<sup>192</sup>. Esta posición teórica tiene, en el decreto decimonoveno, un corolario práctico: se reprueba el juramento pretendido en el conciliábulo siguiente a la muerte de Mar Abraham, los sinodales se empeñan por obedecer al papa y no recibir a ningún obispo que no sea designado por él<sup>193</sup>.

---

<sup>187</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XLVIII. F. Raulin hace un comentario más pormenorizado de este rito en la respectiva anotación: Cf. *Ibidem*, 228.

<sup>188</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3112.

<sup>189</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>190</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, XL.

<sup>191</sup> Cf. *Ibidem*, XLI.

<sup>192</sup> Cf. *Ibidem*, XLII; XLIII; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 191.

<sup>193</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, LXV.

### 5. 3. Las disposiciones de los Concilios de Éfeso y Trento

Los siríacos orientales, en Mesopotamia y consecuentemente en Malabar, permanecieron en la ignorancia teórica y práctica de las disposiciones decididas por los Concilios anteriormente nombrados.

En el vigésimo decreto este Sínodo declara que "abraza" en pleno "con gran veneración el santo Concilio Efesino...y cree firmemente todo lo que él determinó, y reprueba y condena todo lo que él reprobó"<sup>194</sup>, donde Nestorio fue condenado; reconoce oficialmente la santidad del legado pontifical en este Concilio, Cirilo de Alejandría<sup>195</sup>.

El Concilio de Trento, cuyas determinaciones se aplican a toda la Iglesia, es reconocido en este decreto, donde se ha tomado el cuidado de especificar que estos cristianos observarán las disposiciones disciplinares de este Concilio, aquellas que se observen en toda la Iglesia, y en particular en las diócesis vecinas, de la provincia eclesiástica de Goa<sup>196</sup>.

### 5. 4. La tarea de los predicadores

La reforma de la fe debe ser continuada en cada cristiano por el trabajo evangelizador de los predicadores. El Sínodo fija las reglas para facultar a estos predicadores: "Se hará un diligente examen de suficiencia y doctrina, conforme el sagrado Concilio de Trento"; se dará una "licencia del prelado pasada por escrito"; para los que deban realizar prácticas, en cuanto el obispado no disponga de prelado, dispone el Arzobispo que haga el examen "el reverendo padre rector del Colegio de Vaipicota de la Compañía de Jesús", junto con los padres encargados del oficio; durante la posterior visita que el Arzobispo realizará a todas las iglesias destinará para esta labor aquellos que sean "idóneos", pues el pueblo lo necesita urgentemente<sup>197</sup>. Todavía éste recomienda a los párrocos que adoctrinen a sus fieles y desea que éstos utilicen el catecismo que se editará en lengua malabar para facilitar la comprensión. El decreto nos informa que Fr. Aleixo está realizando un catecismo con la esperanza de publicarlo en breve<sup>198</sup>. Lo cierto es que durante el presente

---

<sup>194</sup> *Ibidem*, LXVI.

<sup>195</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>196</sup> Cf. *Ibidem*, LXVII; TISSERANT, É, *Syro-Malabare (Église)*, 3113.

<sup>197</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, LXIII.

<sup>198</sup> Cf. *Ibidem*.

trabajo nos hemos referido a este tema, aunque según la información de algunos especialistas en la materia, el catecismo no existe o no se conoce.

El decimoctavo decreto se ocupa de las retractaciones que deben realizar los sacerdotes delante de sus fieles cuando enseñen al pueblo doctrinas falsas o "historias fabulosas"<sup>199</sup>. Para que todo esto no se quede en letra muerta este Sínodo se compromete, junto con todos los sacerdotes y fieles cristianos, a obedecer las disposiciones del "tribunal del santo oficio de la inquisición (de Goa)..., por entender cuánto de él depende la integridad de la pureza de la fe"<sup>200</sup>. Éste está pidiendo insistentemente que se nombren dos comisarios para Angamale, en razón de la distancia<sup>201</sup>. El deber de denunciar cualquier doctrina falsa corresponde, por otro lado, a todas las personas del obispado de Angamale, que con la mayor brevedad y secreto posibles lo hagan saber al prelado, aunque esta responsabilidad compete de manera especial a los miembros de la jerarquía eclesiástica<sup>202</sup>.

### 5. 5. Los libros sospechosos y heréticos

La fe no depende sólo de los predicadores; puede ser alterada o inficionada por la lectura de estos libros heréticos. Las obras literarias sospechosas fueron condenadas especialmente por el decimocuarto decreto que, además, hace mención de lo más reprehensible de su contenido: el relato apócrifo de la infancia de Nuestro Señor, *Evangelium infantiae Salvatoris*<sup>203</sup>, conocido con el título *Protoevangelio de Santiago*<sup>204</sup>, condenado por los Padres de la Iglesia por sus herejías en el dogma de la Encarnación y la maternidad divina de María; en este sentido también el libro *Margarita fidei*, en el que se pretende, entre otros temas, demostrar que la Virgen María "no debe ser llamada madre de Dios sino madre de Cristo"<sup>205</sup>; en el libro *Patrum*, una colección de temas dogmáticos, también se recusa la maternidad divina de María<sup>206</sup>; y en una

<sup>199</sup> *Ibidem*, LXIV.

<sup>200</sup> *Ibidem*, LXVIII.

<sup>201</sup> Cf. TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3113.

<sup>202</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, LXIX.

<sup>203</sup> Cf. *Ibidem*, L. Véase la respectiva anotación de F. Raulin: Cf. *Ibidem*, 229.

<sup>204</sup> TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3113.

<sup>205</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, LII. En la respectiva anotación F. Raulin realiza una catalogación de esta obra: Cf. *Ibidem*, 229.

<sup>206</sup> Cf. *Ibidem*, LIII.

epístola que lleva el título de *Mar-Narsai*<sup>207</sup>; otra cuestión, la herejía contra la unión de las dos naturalezas en Cristo, se aborda en un libro de J. Brialdon, cuyo título no da a conocer<sup>208</sup>; también en el libro *Margarita fidei*, se afirma que la unión es accidental y no substancial; "que las dos naturalezas divina y humana en Cristo estaban sólo unidas por amor accidental"<sup>209</sup>, como se afirma en otro libro: *Vitae abbatis Isaiae*<sup>210</sup>; en *Machamatas librum rhythmorum* se intenta probar la misma herejía<sup>211</sup>; en el libro que llaman *Expositio evangeliorum*, la exposición herética es amplia e intenta dar razones suficientes de la misma<sup>212</sup>; también en las siguientes obras literarias: *Varda (o 'Rosa')*; *Camiz y Memr*, que es un libro de oraciones y sermones<sup>213</sup>; se nos informa de un único libro, *De processione Spiritus Sancti*, que intenta probar difusamente que el Espíritu Santo sólo procede del Padre y no del Hijo, contra la verdad católica que confiesa que procede del Padre y del Hijo<sup>214</sup>; otros hablan que en la sagrada Eucaristía no está el Cuerpo de Cristo, pues afirman que Nuestro Señor sólo está en el cielo: *Homiliarum y Thimothei patriarchae*<sup>215</sup>, éste último es un tratado sobre los sacramentos<sup>216</sup>; en el libro *De Synodis* el lector se encontrará una carta fingida de Caio denominándose Sumo Pontífice, y manifiesta que la Iglesia de Babilonia no se debe someter a la Iglesia de Roma<sup>217</sup>; hay otros libros que implican en la doctrina de algunos sacramentos, principalmente el del matrimonio y del orden<sup>218</sup>; la carta titulada *De dominica* escribe en contra del día del domingo<sup>219</sup>; otro tema son las supersticiones, que en el libro *Sortium* contiene "muchas blasfemias y cosas paganas"<sup>220</sup>, o los hechici-

---

<sup>207</sup> Cf. *Ibidem*, LIV. En la respectiva anotación F. Raulin ha corregido el título de esta obra: Cf. *Ibidem*, 229.

<sup>208</sup> Cf. *Ibidem*, LI.

<sup>209</sup> *Ibidem*, LII.

<sup>210</sup> Cf. *Ibidem*, LIII.

<sup>211</sup> Cf. *Ibidem*, LIV.

<sup>212</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>213</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>214</sup> Cf. *Ibidem*, LI.

<sup>215</sup> Cf. *Ibidem*, LIV. En la respectiva anotación F. Raulin nos informa de este conocido patriarca siríaco nestoriano: Cf. *Ibidem*, 229.

<sup>216</sup> Cf. TISSERANT, É, *Syro-Malabare (Église)*, 3113.

<sup>217</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, LIV.

<sup>218</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>219</sup> Cf. *Ibidem*..

<sup>220</sup> *Ibidem*, LVII.

zos, del libro *Medicina Persica*, censurado y prohibido por el Sínodo<sup>221</sup>, como a todos; lo mismo sucede con otros dos libros: el primero se titula *Hormisdæ Raban*, que califica a Nestorio de santo, y el segundo es *Flos sanctorum*, que contiene muchas biografías de herejes nestorianos considerados todos santos<sup>222</sup>.

Todos ellos fueron identificados por el Sínodo para que todos los participantes tengan conocimiento del problema e informen al prelado de la existencia u uso de los mismos en el obispado y así se pueda aplicar los objetivos del Sínodo.

### 5. 6. Las fórmulas litúrgicas

La cuestión de las fórmulas litúrgicas era un tema más arduo, porque en lugar de condenarlas en bloque, se debían corregir. Existen expresiones, por ejemplo, que amenazan la fe en el misterio de la Encarnación: en el breviario llamado *Breviario magno* se lee que "el Verbo divino no se encarnó"<sup>223</sup>. Fr. Aleixo hubiese querido que se retirase todo el oficio de Adviento y fiesta de Navidad por estar lleno de herejías y blasfemias contra la verdad de la Encarnación del Hijo de Dios y su sacratísima Madre, pero al escuchar las quejas de los cañanares, el Arzobispo mandó poner algunas hojas en todos los breviarios, borrando todos aquellos pasajes que iban contra el dogma católico, conservando el resto del oficio<sup>224</sup>. En otro libro litúrgico titulado *Precum jejunii magni*, se dirigen muchas herejías cristológicas<sup>225</sup>; lo mismo que en otro breviario mayor que llaman *Thesaurum recitandi*, donde a cada paso se dice que "en Cristo hay dos supuestos, y una representación del Hijo de Dios que es la imagen del Verbo, y templo del mismo Verbo"<sup>226</sup>; y hace otras muchas oraciones que piden a Dios el castigo contra aquellos que creen de otro modo que Nestorio<sup>227</sup>; en el libro *Officii sacerdotum defunctorum* se canta que "en el Santísimo Sacramento del altar no está más que la virtud de Cristo, y no su verdadero cuerpo y sangre"<sup>228</sup>.

---

<sup>221</sup> Cf. *Ibidem*, LVIII.

<sup>222</sup> Cf. *Ibidem*, LVII.

<sup>223</sup> *Ibidem*, LIX.

<sup>224</sup> Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 108.

<sup>225</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, LIX.

<sup>226</sup> *Ibidem*, LX.

<sup>227</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>228</sup> *Ibidem*, LXI.

La intervención del Sínodo se dirige ahora a la supresión de los nombres y festividades nestorianos. El decreto manda que "no se rece ningún día en particular, ni en común por estos herejes, ni se guarden sus días, ni celebren sus fiestas con solemnidad, ni les conmemoren en el oficio divino, ni en misa, o fuera de ella, ni les dirijan oraciones en común, ni en particular devociones, votos, promesas, ofertas o 'nerchas'"<sup>229</sup>.

Todos estos libros litúrgicos se deben presentar al Arzobispo durante su visita para ser corregidos. El responsable de esta labor será el P. Francisco Ros, con la colaboración de los padres jesuitas del Colegio de Vaipicota<sup>230</sup>.

## 6. Doctrina de los sacramentos en general

La doctrina sobre los sacramentos duró tres días, interrumpidos para exponer los decretos del tercer acto, sobre las cuestiones pertenecientes a la fe católica, como ya hemos referido anteriormente.

Los decretos sobre la doctrina de los sacramentos hace una constante referencia a las determinaciones del Concilio de Trento, que son, por otro lado, la fuente de donde emanan las presentes determinaciones<sup>231</sup>. De hecho, luego de iniciar el Sínodo elabora una introducción general siguiendo lo establecido en la séptima sesión tridentina, pero sin recurrir a los anatematismos<sup>232</sup>.

El mismo Sínodo quiso determinar este capítulo en cuatro actos: los sacramentos del bautismo y la confirmación; el sacramento de la eucaristía y el santo sacrificio de la misa; los sacramentos de la penitencia y extrema unción y, por último, los sacramentos del orden y del matrimonio.

### 6. 1. Sesión cuarta: los sacramentos del bautismo y confirmación

La doctrina sinodal sobre el sacramento del bautismo es más amplia que la de Trento, debido a que este Sínodo aborda en veinte decretos las situacio-

---

<sup>229</sup> *Ibidem*, XLIV; Cf. XLV.

<sup>230</sup> Cf. *Ibidem*, LXII. Un claro ejemplo de esta labor llevada a cabo: HAMBYE, E. R., *Un Manuscrit oublié de la Liturgie Syro-Malabare Latinisée. Ajuda 52-VIII-4*, Louvain, en *Mémorial Gabriel Khouri-Sarkas* 1969, 221-231.

<sup>231</sup> Cf. D 844-982; 990-992.

<sup>232</sup> Cf. D 843a-856.

nes irregulares verificadas en el obispado de Angamale sobre la práctica sacramental que se debía reformar, algunas de las cuales levantaron ciertas dudas entre los caçanares que el Arzobispo iba respondiendo con satisfacción<sup>233</sup>.

Después de afirmar que el sacramento del bautismo es el primero de los sacramentos, por medio del cual nos hacemos miembros de Cristo y de la Iglesia, y "nacemos hijos de Dios", aborda un tema muy particular: que en caso de necesidad puede administrar el sacramento "no sólo el sacerdote, o diácono, también el laico, la mujer, todavía el infiel, pagano, moro, hereje, judío, en fin cualquier hombre puede bautizar guardando la forma de la Iglesia y pretendiendo hacer lo que ella hace"<sup>234</sup>.

El gran bloque de la doctrina sobre el sacramento del bautismo lo compone la especificación de los errores que seguramente Fr. Aleixo ha tomado nota durante su visita a las diversas iglesias antes de la celebración de este Sínodo:

- 1º. En el obispado de Angamale se han utilizado durante mucho tiempo "diversas formas de bautismo introducidas por los prelados cismáticos e ignorantes; algunas de las cuales no eran legítimas, ni eran sacramento"; así pues, el Sínodo declara que durante la próxima visita del Arzobispo las personas le informen cómo fueron bautizadas para proceder en cada caso<sup>235</sup>.
- 2º. Después de la visita que Fr. Aleixo realizó encontró que en diversas iglesias se usaban fórmulas trinitarias erradas para bautizar, declarando que se usase la fórmula correcta que utiliza la Iglesia Romana<sup>236</sup>.
- 3º. El Sínodo tiene noticia que hay personas, sobre todo aquellas que viven muy alejadas de la Iglesia, que no están bautizadas y continúan participando en otros sacramentos como los demás cristianos; que tanto los párrocos como los predicadores y confesores amonesten a estas personas para que se bauticen<sup>237</sup>. La misma preocupación emana

---

<sup>233</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 176.

<sup>234</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, LXXI.

<sup>235</sup> Cf. *Ibidem*, LXXII.

<sup>236</sup> Cf. *Ibidem*, LXXIII; SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 180. F. Raulin explica en la anotación de este decreto que esta falsa fórmula trinitaria fue usurpada por los caçanares sin tener conciencia de ello los miembros del Sínodo: Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, 233.

<sup>237</sup> Cf. *Ibidem*, LXXIV; SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 180. F. Raulin esclarece que toda esta situación es debida a que los nestorianos no creían en el

del cuarto decreto al constatar que hay muchos cristianos de Santo Tomás sin bautizar<sup>238</sup>.

- 4º. Se verifica que hay muchos padres cristianos descuidados y sólo bautizan a sus niños después de mucho tiempo de nacer; que el Sínodo manda que los niños sean bautizados a los ocho días de nacer, en conformidad con la costumbre eclesial<sup>239</sup>.
- 5º. Uno de los decretos que más llama la atención es el quinto en el que se dice expresamente que el Sínodo reprueba "la costumbre o abuso que se practica en este obispado de no bautizar a los niños nacidos de padres que están excomulgados"<sup>240</sup>.
- 6º. En los decretos séptimo y octavo el Sínodo exhorta y amonesta a los padres y a todas aquellas personas que asisten al momento del parto, cuiden que los niños recién nacidos sean bautizados y los párrocos atiendan la formación de estas personas para que no se realicen muchas ceremonias y supersticiones<sup>241</sup>.
- 7º. Los decretos noveno y décimo recuerdan a todos los cristianos que no tengan ningún criado sin bautizar y se preocupen por su continuidad cristiana<sup>242</sup>.
- 8º. Los paganos de aquella Sierra realizan muchos "augurios y supersticiones" para adivinar la dicha del recién nacido; si ella es negativa, las madres prefieren matarlos antes que sean infelices o les abandonan en el bosque; manda el Sínodo que en las iglesias se procure acoger y buscar una solución a esos niños abandonados<sup>243</sup> y bautizarlos si se constata de lo contrario<sup>244</sup>.
- 9º. Habiendo verificado en este obispado que muchas personas paganas se hacían cristianas sin conciencia de ello, el decimotercero decreto

---

pecado original y, por tanto, la práctica del sacramento del bautismo quedaba anulada por este fallo: Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, 233.

<sup>238</sup> Cf. *Ibidem*, LXXV.

<sup>239</sup> Cf. *Ibidem*, LXXVI.

<sup>240</sup> *Ibidem*, LXXVII.

<sup>241</sup> Cf. *Ibidem*, LXXX. Explica F. Raulin que muchos niños morían en el momento del nacimiento porque los nestorianos no permitían que otra persona que no fuese el sacerdote administrase el bautismo: Cf. *Ibidem*, 233.

<sup>242</sup> Cf. *Ibidem*, LXXXI; LXXXII.

<sup>243</sup> Cf. *Ibidem*, LXXXIII.

<sup>244</sup> Cf. *Ibidem*, LXXXIV.

- manda que estas personas adultas tengan una debida preparación en la doctrina de la fe y sean examinadas antes de recibir el bautismo<sup>245</sup>.
- 10°. Se ha comprobado que no se utilizan los santos óleos en ningún sacramento y si alguno se utilizaba era aceite de coco u otros similares<sup>246</sup>; por este motivo el Sínodo manda a todos los párrocos y cañaneros que utilicen los santos óleos que el nuevo Arzobispo consagró en la misa crismal del jueves santo<sup>247</sup>.
- 11°. Recordando la costumbre antigua de la Iglesia en lo que se refiere a los padrinos, el Sínodo establece la conveniencia y exigencia de ellos para el neobautizado, procurando que éste crezca más acompañado, si cabe, espiritualmente<sup>248</sup>.
- 12°. Los decretos decimosexto y decimoséptimo declaran la obligación de poner a los niños recién bautizados nombres que correspondan a la lógica cristiana<sup>249</sup>.
- 13°. El Sínodo sabe que existen muchas competencias a la hora de bautizar a los niños y se cae en simonías; por todo esto manda que desaparezcan esas competencias en las iglesias<sup>250</sup>.
- 14°. Ante la falta de pila bautismal en todas las iglesias el Sínodo obliga a solucionar este problema<sup>251</sup>.
- 15°. El Sínodo manda que todas las parroquias tengan un libro donde se anoten los bautismos, "siguiendo los decretos del Concilio de Trento"<sup>252</sup>.

El otro sacramento que integra este cuarto acto es la confirmación, que es recibido por los cristianos para estar más confirmados, fortalecidos y arraigados en la fe, de manera que nada los aparte por la virtud del Espíritu

---

<sup>245</sup> Cf. *Ibidem*, LXXXV.

<sup>246</sup> Cf. *Ibidem*, LXXXVI. F. Raulin explica este problema en la respectiva anotación: cf. *Ibidem*, 233.

<sup>247</sup> Cf. *Ibidem*, LXXXVI.

<sup>248</sup> El decreto señala la falta de esta costumbre en esta cristiandad: Cf. *Ibidem*, LXXXVII.

<sup>249</sup> Cf. *Ibidem*, LXXXVIII; LXXXIX. F. Raulin explica en su respectiva anotación que el Sínodo pretendía limpiar todo nombre siríaco o nestoriano que designase una implicación herética: Cf. *Ibidem*, 233.

<sup>250</sup> Cf. *Ibidem*, XC.

<sup>251</sup> Cf. *Ibidem*, XCI.

<sup>252</sup> *Ibidem*, XCII.

Santo<sup>253</sup>. Era un sacramento desconocido, comenta F. Raulin, pues los nestorianos cuando bautizaban, el ministro proclamaba: *Baptizatus est, et perfectus est talis*<sup>254</sup>.

Solamente componen el capítulo del sacramento de la confirmación tres decretos que destacan algunos errores importantes: que este sacramento era desconocido en el obispado de Angamale "por falta de doctrina y porque los prelados que gobernaban esta Iglesia estaban contaminados de herejías"<sup>255</sup>; pero este Sínodo espera que con la visita del Arzobispo las personas reciban este sacramento<sup>256</sup>; que en ciertas iglesias, cuando el Arzobispo realizó su visita, algunas personas se resistieron y no quisieron recibir este sacramento, incluso osaron blasfemar y "decir cosas semejantes contra este sacramento, sus ceremonias y ritos"<sup>257</sup>; que en este sacramento debe tomar parte un padrino como en el bautismo<sup>258</sup>.

## 6. 2. Sesión quinta: el sacramento de la eucaristía y el santo sacrificio de la misa

El cuarto día por la mañana se prosiguió con la materia del sacramento de la eucaristía, publicándose nueve decretos del mismo y quince sobre la misa, con la finalidad de "limpiar muchos errores y blasfemias de la Misa en caldeo y muchas ceremonias impías"<sup>259</sup>.

La doctrina sobre el sacramento de la Eucaristía sigue, en sus puntos esenciales, el decreto tridentino<sup>260</sup>, aunque este Sínodo se detiene de un modo particular a recriminar la costumbre entre estos cristianos de utilizar pan hecho de harina de arroz y otra clase de licor para suplir la materia de este sacramento, como es solamente el pan de trigo y vino de la vid<sup>261</sup>.

---

<sup>253</sup> Cf. *Ibidem*, XCIII.

<sup>254</sup> *Ibidem*, 234.

<sup>255</sup> *Ibidem*, XCIV.

<sup>256</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>257</sup> *Ibidem*, XCV.

<sup>258</sup> Cf. *Ibidem*, XCVI.

<sup>259</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 177. Comenta C. Alonso que el clero católico actual de rito siríaco en el Kerala se queja de que Fr. Aleixo alteró su liturgia antigua. Pero algunos autores defienden que los cambios introducidos en el Sínodo no fueron importantes: Cf. *Alejo de Meneses*, 107.

<sup>260</sup> Cf. D 873a-882.

<sup>261</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XCVII.

Los decretos inician su reforma mandando que hay obligación de recibir este sacramento por pascua de resurrección y venerar este divino misterio en la célebre solemnidad del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, porque en este obispado no tenían costumbre de reconocer el beneficio que Jesucristo nos hizo<sup>262</sup>.

Otro asunto se refiere a la celebración de la primera comunión eucarística de los niños en edad de recibirla; también, la preparación y los días indicados para recibir este sacramento, haciendo una significativa mención al sacramento de la penitencia<sup>263</sup>. Precisamente otros dos decretos hacen una mención concreta a la condición del cristiano que recibe este sacramento indignamente: se constata que en este obispado no se hace uso del sacramento de la penitencia y hay muchos pecadores públicos que reciben este sacramento<sup>264</sup> y otros en pecado mortal<sup>265</sup>.

El Sínodo también dispone del cuidado espiritual a los enfermos: manda a los párrocos que procuren atender debidamente a sus enfermos y éstos recibían el viático, "que quiere decir guía del camino de esta vida mortal para la vida eterna e inmortal"<sup>266</sup>; también se declara que "las mujeres embarazadas durante el tiempo antes de dar a luz, se deben confesar y recibir el santísimo sacramento", pues se verifica que son muchas las que mueren sin recibir el sacramento eucarístico<sup>267</sup>.

El último decreto informa que durante la visita que el Arzobispo realizará a estas iglesias tendrá el cuidado de inquirir a los párrocos sobre estos y otros asuntos<sup>268</sup>.

Sobre la doctrina del santo sacrificio de la Misa, el Sínodo introduce con un preámbulo en el que presenta la doctrina tradicional de la Iglesia<sup>269</sup>.

Debido a la separación real entre esta cristiandad y la Iglesia Romana, cada prelado que mandaba el Patriarcado de Babilonia, "como eran cismáticos y herejes nestorianos, ponía y quitaba lo que quería en la misa, sin ningún orden, hasta el punto de poner muchas cosas de la misa en siríaco, que tiene poca consideración en este obispado, y puede dar motivo a equívocos, y otras

---

<sup>262</sup> Cf. *Ibidem*, XCVIII.

<sup>263</sup> Cf. *Ibidem*, XCIX.

<sup>264</sup> Cf. *Ibidem*, C.

<sup>265</sup> Cf. *Ibidem*, CV.

<sup>266</sup> *Ibidem*, CII.

<sup>267</sup> Cf. *Ibidem*, CIII.

<sup>268</sup> Cf. *Ibidem*, CVI.

<sup>269</sup> Cf. *Ibidem*, CVII; D 937a-956.

totalmente impías y heréticas, por lo que se quemaron guardando el debido orden a todos los misales de este obispado, porque también eran de uso nestoriano y ordenados por herejes nestorianos; pero como no hay otros para poder celebrar, en cuanto no venga otra orden de nuestro señor papa de lo que se debe hacer, y no mande misales en lengua caldea, que humildemente está pidiendo este Sínodo con mucha solicitud: manda que se limpien y concierten los misales"<sup>270</sup>.

En este primer decreto el Sínodo hace toda una lista pormenorizada de lo que se debe quitar y sustituir, principalmente algunos textos heréticos: en la oración del credo falta "Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero"; esta afirmación debe ser añadida, como la expresión "consustancial al Padre", quitando la que ponen en su lugar en siríaco: *Filius essentiae Patris*<sup>271</sup>; lo mismo hacen en la bendición final al terminar la misa donde Jesucristo no es nombrado Señor o Dios, "porque los nestorianos dicen impíamente que el nombre de Jesús es nombre del supuesto humano y no le conviene el de Dios"<sup>272</sup>; también en otra parte de la misa niegan llamar a la santísima Virgen María Madre de Dios<sup>273</sup>; en otra parte parece que aluden al error de los griegos diciendo que el Espíritu Santo sólo procede del Padre, pues esta es la expresión que utilizan: *Placaverunt Christum, Patrem quoque, et Spiritum ejus*<sup>274</sup>; siempre oran por el Patriarca de Babilonia en estos términos: *Pro sanctis patribus nostris, patriarcha nostro, pastore universali totius Ecclesiae catholicae*<sup>275</sup>; oran también sacrílegamente por los herejes de su Iglesia y piden a Dios para que los fieles guarden la doctrina de Nestorio<sup>276</sup>; no se privan de rezar por los "infieles, herejes, cismáticos y excomulgados" y ofrecer por ellos el sacrificio de la misa, cuando la misa es oración pública de la Iglesia y se debe pedir por todo fiel católico que está unido a ella<sup>277</sup>; piden a Dios también para que resuciten los santos y "sean coronados con la corona de la resurrección de los muertos", que no es costumbre en la Iglesia orar por ellos de esa manera, sino más bien que intercedan por todos nosotros,

---

<sup>270</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, CVIII; Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 181.

<sup>271</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, CXVI.

<sup>272</sup> *Ibidem*, CXX.

<sup>273</sup> Cf. *Ibidem*, CXI.

<sup>274</sup> *Ibidem*, CXV.

<sup>275</sup> *Ibidem*, CXI.

<sup>276</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>277</sup> Cf. *Ibidem*, CXVII.

aunque para los nestorianos "las almas de los santos no ven a Dios, sino después de resucitados sus cuerpos en el día del juicio, hasta entonces están en el paraíso terrenal"<sup>278</sup>; también otros aspectos relevantes en el momento de la consagración y otros pormenores que alteran el verdadero sentido de la celebración<sup>279</sup>.

Otros decretos condenan las siguientes falsedades o errores: que en el obispado se celebren misas de fiesta por Nestorio, Teodoro de Mopsuestia y Diodoro de Tarso<sup>280</sup>; en los misales en siríaco se encuentra "una ceremonia impía y sacrílega", y se trata de abrir por la mitad con la uña la partícula consagrada y empaparla de vino consagrado para simular la ignorante idea de juntar la sangre al cuerpo, dado que los nestorianos consideraban el cuerpo de Cristo sin sangre<sup>281</sup>; el Sínodo pide al P. Francisco Ros que traduzca la misa latina en siríaco, pues ésta es muy larga y tiene que enmendar algunas partes de la misma<sup>282</sup>; también que todas las iglesias dispongan de lo necesario para la celebración de este sacramento, como son las vestiduras sagradas<sup>283</sup>, y los párrocos tengan cuidado con el pan y el vino, de modo que ninguna iglesia se quede sin ellos o tengan otro tipo de pan o de vino como tienen costumbre de hacerlo<sup>284</sup>; el Sínodo muestra su preocupación por las piedras de los altares, pues en muchas iglesias éstas están sin consagrar debido principalmente a la despreocupación sobre estos asuntos de los prelados nestorianos<sup>285</sup>; dos decretos mandan que es precepto oír "misa entera todos los domingos y días santos de guarda", pues hasta ahora esta cristiandad no estaba acostumbrada a este mandato y muchos venían a la iglesia en el tiempo que llaman "mononorbo" por causa de la comida que daban a los cristianos<sup>286</sup>; que en las fiestas no toquen los instrumentos musicales personas paganas dentro de la iglesia, pues ninguno de ellos puede asistir a la misa<sup>287</sup>; por último, que los cristianos

---

<sup>278</sup> *Ibidem*, CXVI.

<sup>279</sup> Cf. *Ibidem*, CIX; CX; CXII; CXIV; CXVIII.

<sup>280</sup> Cf. *Ibidem*, CXXI.

<sup>281</sup> Cf. *Ibidem*, CXXII.

<sup>282</sup> Cf. *Ibidem*, CXXIII; SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 180.

<sup>283</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, CXXX.

<sup>284</sup> Cf. *Ibidem*, CXXVI; CXXVII; CXXVIII.

<sup>285</sup> Cf. *Ibidem*, CXXXIX. En la anotación respectiva F. Raulin comenta este problema: Cf. *Ibidem*, 234.

<sup>286</sup> Cf. *Ibidem*, CXXXI; CXXXII. En la anotación respectiva F. Raulin comenta el significado de este acontecimiento precuaresmal: Cf. *Ibidem*, 234.

<sup>287</sup> Cf. *Ibidem*, CXXXIII.

de este obispado de Angamale se acostumbren a celebrar la santa misa por el alma de sus difuntos, pues nunca así lo hacían, y encomienda mucho a los predicadores y confesores que insistan a los cristianos en este punto, como también a los mismos párrocos<sup>288</sup>.

### 6. 3. Sesión sexta: los sacramentos de la penitencia y la extremaunción

El cuarto día de la celebración del Sínodo por la tarde se trató de estos dos sacramentos, pero se dio más tiempo al de la penitencia debido "a la necesidad que había entre estos cristianos de ser enseñados en la doctrina de este sacramento, pues no lo usaban y lo aborrecían"<sup>289</sup>. No tenían costumbre de confesar sus pecados antes de acercarse a la Sagrada Comunión. Creían que sus pecados quedaban perdonados con la siguiente ceremonia: encendían los domingos una gran hoguera en el templo, echaban en ella cantidad de incienso y recogiendo con las manos el humo que se desprendía, procuraban respirarlo; así quedaban purgados y santificados<sup>290</sup>.

El Sínodo introduce la doctrina sobre el sacramento de la penitencia explicando de manera más concreta las partes de la penitencia, siguiendo la doctrina tridentina<sup>291</sup>, para una mejor instrucción de esta cristiandad<sup>292</sup>. Seguidamente presenta quince decretos donde aborda los siguientes asuntos más importantes: la necesaria obligación de confesarse "una vez al año por cuaresma o pascua de resurrección", porque este sacramento hasta este momento no se usaba en el obispado por culpa de los "cismáticos caldeos, herejes nestorianos, particulares enemigos de este sacramento"<sup>293</sup>; corresponde a los párrocos ejercer esta responsabilidad, aprovechando los días del "mononorbo"<sup>294</sup>, pero también deben tomar cuidado de este sacramento los mismos padres con respecto a su familia<sup>295</sup> y los enfermos<sup>296</sup>; por otro lado, el

<sup>288</sup> Cf. *Ibidem*, CXXXIV.

<sup>289</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 177.

<sup>290</sup> Cf. SANTOS, A., *Las misiones bajo el Patronato portugués*, 180-181.

<sup>291</sup> Cf. D 896-906.

<sup>292</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, CXXXV.

<sup>293</sup> *Ibidem*, CXXXVII; CXLIV.

<sup>294</sup> Cf. *Ibidem*, CXXXVIII.

<sup>295</sup> Cf. *Ibidem*, CXL.

<sup>296</sup> Cf. *Ibidem*, CXLI; CXLII; CXLIII.

Sínodo expresa su preocupación sobre la idoneidad de los sacerdotes para confesar, de su formación, "porque algunos caçanares ignorantes cuando los cristianos piden que digan sobre ellos evangelios y oraciones, al darles la bendición dicen neciamente la forma de absolución sacramental, diciéndoles: *Ego te absolvo a peccatis tuis, in nomine Patris.*", y les advierte y amonesta el Sínodo que no hagan tal ignorancia, porque están cometiendo un gravísimo sacrilegio ampliando la forma sacramental a donde no deben, mas digan los evangelios y oraciones aprobadas, acabando con la bendición en el nombre del Padre..."<sup>297</sup>.

Los sacramentos de la extremaunción y penitencia han sido tratados conjuntamente, pues el primero es consecutivo de la penitencia e incluso de toda la vida cristiana<sup>298</sup>.

En el preámbulo de su doctrina alerta de inicio que el aceite utilizado para todas las sagradas unciones es el aceite de oliva bendecido por el obispo<sup>299</sup>. Después, fueron presentados solamente tres decretos que mandan lo siguiente: que todos los fieles participen en este sacramento y los párrocos tomen el debido cuidado por los enfermos, pues en este obispado "no hubo hasta el momento uso del sacramento de la extremaunción, ni se conocía, ni se sabía su efecto, eficacia y su institución por falta de doctrina católica"<sup>300</sup>; encomienda a los confesores que confiesan a los enfermos y les instruyan sobre la doctrina de este sacramento<sup>301</sup>.

#### 6. 4. Sesión séptima: los sacramentos del orden y matrimonio

Después de una sesión dedicada a las cuestiones de la fe, en el sexto día del Sínodo se trataron estos sacramentos.

Los decretos sobre el sacramento del orden destacan dos cuestiones de fundamental importancia: el relacionado con las simonías ejercidas por los sacerdotes, pues ningún sacramento "se daba sin poner primero el precio en las manos del sacerdote o en el cepo de la iglesia...ni aún el Santísimo

<sup>297</sup> *Ibidem*, CLI; Cf. CXLIX; CL; CXLV; CXLVI; CXLVII; CXLVIII.

<sup>298</sup> El Sínodo quiere seguir la doctrina tridentina: Cf. D 907.

<sup>299</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, CLIII.

<sup>300</sup> *Ibidem*, CLIV. Este mismo comentario es afirmado por F. Raulin en la respectiva anotación: Cf. *Ibidem*, 235.

<sup>301</sup> Cf. *Ibidem*, CLV.

Sacramento de la Eucaristía<sup>302</sup>. El Sínodo condena este vicio del que vivían los sacerdotes del obispado y el Arzobispo se responsabiliza en su posterior visita de organizar la sustentación de los mismos<sup>303</sup>. Otro asunto fue la censura establecida a los clérigos de órdenes sagradas por estar casados, mandándoles que se apartasen de sus mujeres, que desde el principio del nacimiento de la Iglesia siempre fue costumbre que los clérigos de órdenes sagradas, en especial los sacerdotes, guardasen castidad y continencia, como consta en todos los anteriores Concilios<sup>304</sup>. Así, en el tercer Concilio de Goa se determinó la excomunión para todo el que se casase, aunque éste mismo aceptaba los casos que se sucedieron antes del obispado de Mar Abraham, pero con el juramento explícito de no poder celebrar ni administrar sacramentos; muchos dejaron voluntariamente a sus mujeres y muchas de ellas aceptaron la separación<sup>305</sup>. El Sínodo exhorta a los sacerdotes que se aparten de sus mujeres para poder ejercer su ministerio, que éstas no sigan administrando los bienes de la iglesia, como tampoco lo hagan los hijos de los sacerdotes en conformidad con lo establecido por el Concilio de Trento para el buen gobierno de la Iglesia y la reforma de sus costumbres<sup>306</sup>.

Otros asuntos importantes que establecen los decretos del Sínodo son: que no se ordenen los jóvenes sin tener la edad establecida y sin realizar el examen de vida, costumbres y suficiencia en la forma propuesta por el Concilio de Trento, y aún menos con manifiesta simonía como fueron muchos ordenados en este obispado<sup>307</sup>; que algunos caçanares dejen de usar los "ejercicios supersticiosos, paganos y las palabras sacadas del libro prohibido que llaman *Parisman*, para echar los demonios"<sup>308</sup>; que los sacerdotes procuren apartarse de los negocios seculares y tener un adecuado y digno comportamiento para el bien espiritual de esta cristiandad<sup>309</sup>; por último, que se tra-

<sup>302</sup> *Ibidem*, CLXXIX.

<sup>303</sup> Cf. *Ibidem*, CLXXX; CLXXXI; GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 178-179; ALONSO, C., *Alejo de Menese*, 108.

<sup>304</sup> Cf. *Ibidem*, CLXXIV; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 192-193.

<sup>305</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 179; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 109.

<sup>306</sup> Cf. *Actas do Sinodo de Diamper*, CLXXVIII; CLXXVI; CLXXVII. En la anotación correspondiente F. Raulin hace una descripción histórica de este problema entre los nestorianos: Cf. *Ibidem*, 236.

<sup>307</sup> Cf. *Ibidem*, CLIX; CLX.

<sup>308</sup> *Ibidem*, CLXVII; Cf. CLXVIII.

<sup>309</sup> Cf. *Ibidem*, CLXII; CLXIII; CLXV; CLXVI; CLXIX; CLXX; CLXXI; CLXXII; CLXXIII.

duzca al siríaco el símbolo llamado de San Atanasio o *Quicumque*, se utilice en los breviarios y otros libros y se diga todos los domingos en la iglesia, pues "contiene sumariamente los principales misterios de nuestra fe"<sup>310</sup>.

En lo que respecta a la doctrina del sacramento del matrimonio, el Sínodo sigue la doctrina tridentina y expresa claramente el deseo que ésta se guarde por todos<sup>311</sup>. Los decretos mandan corregir algunos abusos e inconvenientes, principalmente el problema de poligamia realizado por muchos cristianos del obispado y ciertas ceremonias supersticiosas reprobadas por la Iglesia<sup>312</sup>.

## 7. Sesión octava: sobre la reforma de las cosas de la Iglesia

El séptimo día el Sínodo se detuvo en la reforma de las cosas de la Iglesia. Fue una de las más importantes y urgentes reformas que había que hacer en este asunto dentro de la diócesis de Angamale. En este sentido la diócesis fue dividida en parroquias y puso al frente de ellas sacerdotes que cuidasen espiritualmente de este pueblo, pues anteriormente había muchos poblados, principalmente los más separados de las ciudades, que no tenían sacerdote e incluso iglesia, y sucedía que muchas de las responsabilidades religiosas las realizaban estos cristianos sin orden ni concierto, como se suele decir. El Arzobispo asume el compromiso de poner en práctica esta nueva organización diocesana en su próxima visita<sup>313</sup>. También, durante su visita se haría el nombramiento de los laicos, o "mayordomos", encargados del cuidado material de las cosas de cada iglesia<sup>314</sup>. Existía la preocupación del prelado que no quedase ninguna comunidad sin párroco, como él mismo había observado en su anterior visita cuando vió que muchas poblaciones habían permanecido durante años sin tener misa, muchas personas estaban sin bau-

<sup>310</sup> *Ibidem*, CLXIV; Cf. D 39-40.

<sup>311</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, CLXXXIV; CLXXXVI; CLXXXVII; CLXXXVIII; CXC; CXCIV; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 109.

<sup>312</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, CXCVI; CXCVII; CXCVIII; CXCIX; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 193. En la anotación respectiva F. Raulin explica el sentido de alguna ceremonia supersticiosa: Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, 236.

<sup>313</sup> Cf. *Ibidem*, CC; CCI; CCII; GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 180; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 109.

<sup>314</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 180.

tizar, sin recibir los sacramentos, etc.<sup>315</sup>. Como en algunas iglesias, completamente descuidadas, donde estos cristianos realizaban "ritos paganos, ceremonias y sacrificios a los ídolos", y tenían la urgente necesidad de una iglesia con su párroco<sup>316</sup>; y en otras donde "ahora no tienen de cristianos más que el nombre"<sup>317</sup>. Fr. Aleixo deseaba transformar esta situación y exhortaba a los sacerdotes a tomar cuidado por esta cristiandad.

También se preocupó en la organización de un calendario litúrgico, en conformidad con lo dispuesto por la Iglesia, señalando los tiempos litúrgicos y las fiestas principales<sup>318</sup>, haciendo una mención especial a la solemnidad del Nacimiento del Señor<sup>319</sup>, a las fiestas en honor de Santo Tomás, porque en el obispado de Angamale había mucha confusión en cuanto a los días de precepto<sup>320</sup>. El Sínodo da un sentido nuevo al ayuno cuaresmal, respetando sus costumbres que, por otro lado el decreto alaba y aprueba, como "los días de ayuno del profeta Jonás que llaman 'munaneba' (o 'munnanorba')"<sup>321</sup>, pero quitando todo ropaje de superstición y guardando las costumbres de la Iglesia Católica<sup>322</sup>.

Otro asunto era el referido a las oraciones que la Iglesia enseña a sus fieles y que la mayor parte de estas personas no conocen o las rezan con ciertas irregularidades heréticas: como en la oración del "Ave María" que lo rezan como los nestorianos les enseñaban<sup>323</sup>; el trazo de la señal de la cruz<sup>324</sup>; no hacen su debida reverencia al nombre de Jesús<sup>325</sup>; no conocen la oración de las letanías<sup>326</sup>. El Sínodo determina que en todas la parroquias se junte a los niños para que aprendan la doctrina cristiana "en la lengua natural malabar, para que entiendan, y no en siríaco, que no saben lo que dicen"<sup>327</sup>.

---

<sup>315</sup> Cf. *Actas do Sinodo de Diamper*, CCIII; CCIV.

<sup>316</sup> Cf. *Ibidem*, CCV.

<sup>317</sup> *Ibidem*, CCVI.

<sup>318</sup> Cf. *Ibidem*, CCVIII.

<sup>319</sup> Cf. *Ibidem*, CCXXI.

<sup>320</sup> Cf. *Ibidem*, CCVIII.

<sup>321</sup> *Ibidem*, CCX; Cf. *Ibidem*, 237.

<sup>322</sup> Cf. *Ibidem*, CCXIII; CCXI; CCXII; CCXIV; CCXV; CCXVI.

<sup>323</sup> Cf. *Ibidem*, CCXIX.

<sup>324</sup> Cf. *Ibidem*, CCXXXVII.

<sup>325</sup> Cf. *Ibidem*, CCXX.

<sup>326</sup> Cf. *Ibidem*, CCXXIII.

<sup>327</sup> *Ibidem*, CCXVIII.

Los decretos de este capítulo nos muestran también otros asuntos relevantes para nuestro estudio: se dispone que en todas las iglesias no falten los santos óleos para los sacramentos<sup>328</sup>; tampoco agua bendecida por el sacerdote luego a la entrada de las mismas, pues antes era cualquier persona la que echaba el agua y lo envolvía con un poco de barro que los romeros traían de los lugares por donde, según la tradición, había andado Santo Tomás o de su sepultura, y así decían que el agua quedaba bendecida y los fieles la tomaban como remedio<sup>329</sup>; que ninguna iglesia esté sin retablo, pues los mismos nestorianos no lo admitían por no permitir el culto a las imágenes sagradas<sup>330</sup>; que todas las iglesias estén dedicadas a santos canonizados por la Iglesia, pues muchas de ellas están dedicadas algún personaje nestoriano<sup>331</sup>, etc.

El Sínodo encomienda mucho en este capítulo a los párrocos y demás sacerdotes que se preocupen de la conversión de los infieles y procuren traerlos a la fe<sup>332</sup>. Agradece especialmente la labor de los religiosos de la Compañía de Jesús del Colegio de Vaipicota, por el trabajo que han realizado en la enseñanza de la doctrina al pueblo cristiano<sup>333</sup>.

## 8. Sesión novena: sobre la reforma de las costumbres

El día octavo se celebró la novena y última sesión, dedicada a la reforma de las costumbres, "porque todos las malas costumbres se deben arrancar del pueblo fiel, principalmente las más peligrosas, que contienen supersticiones y resabios de gentilidad, y todo este obispado está lleno; desea el Sínodo que todo esto se eche fuera y el pueblo cristiano quede en la pureza y limpieza de la cristiandad"<sup>334</sup>.

Se publicaron veinticinco decretos que determinaron muchas sentencias, como nos debemos suponer. La única cuestión que Fr. Aleixo no logró resolver fue la prohibición de la observancia de las castas, por las consecuencias que ello hubiera ocasionado en la vida social, a pesar de los esfuerzos de los

---

<sup>328</sup> Cf. *Ibidem*, CCVII. En la anotación respectiva F. Raulin nos informa que los nestorianos malabares no usaban los santo óleos: Cf. *Ibidem*, 237.

<sup>329</sup> Cf. *Ibidem*, CCXVII.

<sup>330</sup> Cf. *Ibidem*, CCXXIX.

<sup>331</sup> Cf. *Ibidem*, CCXXV.

<sup>332</sup> Cf. *Ibidem*, CCXXXV; CCXXXVI.

<sup>333</sup> Cf. *Ibidem*, CCXL.

<sup>334</sup> *Ibidem*, CCXLII; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 180.

predicadores y confesores. Los cristianos estaban sujetos a esta costumbre y suponía conformar su vida, entendiendo que "para Dios todos somos iguales, que no hay distinción de personas, castas o dignidades, pues es el mismo Dios y Señor de todos"<sup>335</sup>.

Los decretos analizan los problemas que derivan de las diversas fiestas y ceremonias de carácter supersticioso: la fiesta que llaman "ona", muy peligrosa porque se enfrentan unos con otros provocándose la muerte entre ellos y algunos cristianos, olvidándose de sus obligaciones religiosas, acuden a participar<sup>336</sup>; también participan en otras ceremonias contra la fe, que llaman *tolliconum*, *alliconum*, *belliconum*, *conum*, lo hacen públicamente para gran escándalo de esta cristiandad<sup>337</sup>; asisten y participan en muchos ritos y ceremonias judías dejando de cumplir el precepto dominical<sup>338</sup>; éstos también consultan a los "hechiceros, adivinadores y consultores del demonio" para los casamientos, enfermedades y otros asuntos<sup>339</sup>; se acercan a los hechiceros para buscar algún remedio positivo para ellos, su ganado o sus cultivos<sup>340</sup>.

Otras cuestiones importantes: muchos cristianos, "sin temor de Dios y de la Iglesia, viven públicamente amancebados con escándalo para el pueblo cristiano"<sup>341</sup>; otros "pobres y miserables, viéndose en cualquier necesidad, siguiendo la costumbre de sus vecinos los gentiles, venden sus hijos contra todo derecho y razón"<sup>342</sup>; los cristianos de este obispado buscan cualquier pretexto para tratar sus cosas ante los reyes infieles, haciéndoles juramento y algunas veces afrontan la fe católica con estas osadías<sup>343</sup>; viven muchas veces lejos de los núcleos urbanos, con grandes inconvenientes y faltos de comunicación, con muchas dificultades de venir a la iglesia y participar en los santos sacramentos<sup>344</sup>, etc.

---

<sup>335</sup> *Ibidem*, CCXLIII; Cf. *Ibidem*, CCXLIV; GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 180-181; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 110.

<sup>336</sup> Cf. *Ibidem*, CCXLV. En la anotación respectiva F. Raulin comenta esta fiesta: Cf. *Ibidem*, 237.

<sup>337</sup> Cf. *Ibidem*, CCLXVIII. En la respectiva anotación F. Raulin describe la reprobación de todas estas ceremonias paganas y supersticiosas por algunos Concilios: Cf. *Ibidem*, 237.

<sup>338</sup> Cf. *Ibidem*, CCXLVI.

<sup>339</sup> Cf. *Ibidem*, CCLXVIII.

<sup>340</sup> Cf. *Ibidem*, CCXLIX.

<sup>341</sup> *Ibidem*, CCLII.

<sup>342</sup> *Ibidem*, CCLIV.

<sup>343</sup> Cf. *Ibidem*, CCLVI; CCLVII; CCLXV.

<sup>344</sup> Cf. *Ibidem*, CCLXIV.

El Sínodo desea poner en orden todas las cosas de esta cristiandad y reformar las costumbres de estos cristianos. Esta es la finalidad de estos decretos y manda a todos los párrocos que tengan en cada iglesia una copia traducida al malabar y todos los domingos se lea un poco "para que todos tengan noticia de lo que se ordenó y tengan siempre en su memoria las cosas que en él se mandaron, para que se den la debida ejecución"<sup>345</sup>.

## 9. El final del Sínodo

El Sínodo terminaba el día 26 de junio de 1599<sup>346</sup>. Después de leer los decretos el Arzobispo organizó la división del obispado en setenta y cinco parroquias y procedió a la lectura de los nombramientos de los párrocos, y nombrados todos "vinieron de uno en uno a besar la mano del reverendísimo metropolitano, y a cada uno dio su carta de vicario, declarándole la autoridad que tenía, las obligaciones de su oficio, y mandando al pueblo que los reconociera por sus párrocos y pastores de sus almas"<sup>347</sup>.

Este punto era uno de los pilares fundamentales para afrontar la concreción de los objetivos del Sínodo. Sobre el papel todo había sido asumido y firmado por los miembros del Sínodo, que a su vez eran los máximos responsables de esta cristiandad, pero aún debían llevarse a cabo estas disposiciones sinodales.

Dentro del capítulo de amonestaciones que Fr. Aleixo dirige a los sacerdotes, les ruega encarecidamente que sean fieles testigos de Dios entre el pueblo cristiano: sepan tener una vida ejemplar; sean diligentes con el cuidado de las cosas de la iglesia; cuiden de los enfermos y con todos muestren caridad cristiana; administren los sacramentos con toda dignidad y prediquen la palabra del Señor con provecho de las almas; cuiden de los pobres; enseñen a los fieles, principalmente a los niños, la doctrina de la Iglesia; amonesten y den consejos a los casados y "cada uno procure tener consigo el catecismo y la exposición del símbolo, y oraciones de la Iglesia conforme las exposiciones de los santos doctores de la Iglesia, para exhortar convenientemente; procuraréis tener este Sínodo para gobernaros vosotros y al pueblo por lo que en él se manda, y declaréis lo que enseña la fe católica"<sup>348</sup>. El acto revistió de mucha

---

<sup>345</sup> *Ibidem*, CCLXVI.

<sup>346</sup> Cf. *Ibidem*, 216.

<sup>347</sup> *Ibidem*, 210; Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 181.

<sup>348</sup> *Ibidem*, 212.

solemnidad, como podemos imaginar, y hubo bastante emoción por parte de todos, "de modo que casi todos derramaron muchas lágrimas y las palabras del Arzobispo quedaron muy grabadas"<sup>349</sup>.

Antes de estampar la firma en los decretos del Sínodo, también hubo tiempo para plantear algunas cuestiones a pedido del Arzobispo a las que se dio satisfacción. Los documentos no nos dicen qué cuestiones fueron colocadas por los eclesiásticos y laicos, solamente que éstas debían diferir de las ya debatidas en el Sínodo y de hecho fueron tratadas y solucionadas *communi omnium arbitrato atque consensu, nemine discrepante*<sup>350</sup>. La única nota disonante fue la actitud de un caçanar que produjo una cierta perturbación, pero nuevamente Fr. Aleixo les recordó cómo lo que se había decretado se había discutido en público y nada se había hecho sin consentimiento de todos; que si tenía alguna duda lo comunicara. Éstos no dijeron nada y firmaron juntamente con todos el original de los decretos del Sínodo que fue traducido a la lengua malabar. El cronista agustino acrecienta que todos firmaron conjuntamente "el libro de la profesión de fe", que el arcediano portaba junto con el de los decretos del Sínodo, dando a entender que se trataba de otro documento a parte<sup>351</sup>.

Sea como fuere, el cronista manifiesta que el Sínodo "fue obra particular de Dios; misericordia que usó con estos pueblos, según estaban aferrados en los errores y antiguas costumbres"<sup>352</sup>. Todos manifestaron su alegría en la procesión final alrededor de la iglesia, cantando cánticos religiosos en malabar acompañados de danzas, mientras el clero cantaba himnos y salmos en siríaco y en latín, según el propio rito. "Unidos en una misma fe y caridad iban alabando a un sólo Dios verdadero, trino en personas y uno en esencia autor de todos los bienes que tanto años se había deseado"<sup>353</sup>.

Al final, el Arzobispo manifestó una acción de gracias que hemos estructurado en tres puntualizaciones: da gracias a Dios porque se ha realizado este Sínodo "después de tantos estorbos e impedimentos, que el demonio enemigo de los bienes de las almas tantas veces le puso, levantando tantas discordias, inconvenientes y contiendas, con el fin de apartar al pueblo cristiano de la unidad de la Iglesia Católica y hacerlo perseverar en sus antiguos erro-

---

<sup>349</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 181.

<sup>350</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, 215.

<sup>351</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 182; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 111.

<sup>352</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 182.

<sup>353</sup> *Ibidem*, 183.

res"<sup>354</sup>; da gracias porque el Sínodo ha terminado con "alegría, paz y concordia entre todos, como veis, y a pesar de los reyes infieles idólatras y de todos los enemigos de nuestra santa fe católica"<sup>355</sup>; por último, agradece a todos su participación, pues muchos habían desobedecido a sus reyes para estar presentes en el Sínodo, y lo hace con estas palabras: "Como verdaderos cristianos y deseosos de vuestra salvación, obedeciendo al final nuestros mandatos, pasando por todos estos inconvenientes, habéis venido a tratar el remedio de vuestras almas, de lo cual tendréis la paga de Dios nuestro Señor en la vida eterna, perseverando en la pureza de la fe que aquí profesasteis y que este Sínodo os enseñó, y acomodando vuestras vidas y costumbres a los mandatos que decretó, y confió en el mismo Señor que os lleve con paz y salud a vuestras casas y en ellas os de prosperidad y bendiga vuestras familias"<sup>356</sup>.

### C) PRINCIPALES ASUNTOS QUE MARCARON LA VISITA PASTORAL DEL ARZOBISPO A LAS IGLESIAS DE LA SIERRA DESPUÉS DEL SÍNODO

#### 1. Puesta en práctica de los decretos del Sínodo<sup>357</sup>

El cronista agustino comienza el segundo libro narrando la visita de Fr. Aleixo a las distintas iglesias de Malabar inmediatamente después de clausurado el Sínodo. El prelado, consciente de su misión y de la importancia que tenía aquella visita a raíz del Sínodo, dedicaba varias jornadas y no tenía prisa alguna por marchar. La visita a las iglesias seguía ciertos esquemas que eran propios en estas circunstancias.

El programa era muy intenso, en todos estos lugares le recibían con grandes fiestas y evidentemente se realizaba un solemne acto litúrgico donde asistían las autoridades eclesiásticas y civiles, acompañados por el pueblo, donde el prelado hacía pública lectura de los decretos del Sínodo y respondía a todas las preguntas que le hacían. A. de Gouveia nos relata que el Arzobispo había

---

<sup>354</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, 214.

<sup>355</sup> *Ibidem*.

<sup>356</sup> *Ibidem*.

<sup>357</sup> Cf. WILLAERT, L. (ed.), *Après le Concile de Trente. La restauration catholique 1563-1648*, in *Histoire de l'Église depuis les origines jusqu'à nos jours*, vol. XVIII, Paris, ed. Bloud & Gay, 1960.

ocupado buena parte del tiempo en concluir la obra de ordenar los decretos para darlos a conocer en todas las poblaciones<sup>358</sup>.

Fr. Aleixo consideraba muy importante que todo el pueblo tuviese conocimiento de estos decretos, también los caçanares que no habían asistido al Sínodo, éstos "hacían juramento" delante del Arzobispo<sup>359</sup>. Interesaba al prelado que éstos lo asumieran, pues eran personas influyentes entre la población. Éste mostraba gran preocupación y tenacidad por los objetivos establecidos.

En la población de Prouto, en tierras de la reina de la Pimienta, Fr. Aleixo "se encontró con una invención del infierno, persuasión, –comenta A. de Gouveia– que el demonio había metido en la cabeza a los pobres cristianos de aquellos lugares"<sup>360</sup>, poniendo en riesgo el cumplimiento de los decretos sobre el sacramento de la penitencia. En éstos se había mandado a los párrocos que una vez llegasen a sus iglesias debían confesar a toda la población antes de la visita del prelado y aquellos que no se confesasen quedarían excomulgados. Pero los oponentes a esta obra habían hecho correr por todas las iglesias el siguiente mensaje: "quien se confesase moriría ese mismo día"<sup>361</sup>. Ahora, el Arzobispo se encontraba con el problema que los párrocos no podían poner en práctica lo mandado por el Sínodo. El prelado predicaba todos los días contra este error y recomendaba que se confesasen todos los que con él iban para hacer ver que todo era una invención maligna. Esta insistencia le llevó incluso a suspender de su oficio a un débil párroco que no supo poner en práctica los decretos del Sínodo<sup>362</sup>.

En muchos lugares las dificultades eran grandes para que la población aceptase lo decretado. El Arzobispo intermediaba ante los reyes para facilitar esa labor, como posteriormente veremos, también se hacía acompañar de las personas más representativas del pueblo para conquistar la conciencia de los habitantes. En Pallur fueron de nuevo los caçanares junto con el párroco quienes consiguieron poner en orden todo lo que fue mandado en el Sínodo, incluso con algunos problemas, pues "estos pueblos del norte son muy incultos... aferrados a sus costumbres –comenta el cronista agustino–"<sup>363</sup>. En algunas ocasiones surgían grandes discusiones, dividiéndose la población, los que

---

<sup>358</sup> Cf. *Jornada do Arcebispo*, 193; TISSERANT, É, *Syro-Malabare (Église)*, 3115.

<sup>359</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 189.

<sup>360</sup> *Ibidem*, 256.

<sup>361</sup> *Ibidem*.

<sup>362</sup> Cf. *Ibidem*, 257.

<sup>363</sup> Cf. *Ibidem*, 262.

daban la razón al Arzobispo y aquellos que manifestaban estar en contra de la autoridad del prelado. Éste se dirigía a todos con buenas palabras, mostrándoles que esta obra era voluntad de Dios y todo lo contrario era "invención del demonio"<sup>364</sup>. Dirigía cartas a todos los caçanares dando instrucciones de lo que debían hacer, y mandaba a los pueblos un documento para leerse en la iglesia que hacía referencia a la importancia de lo determinado en el Sínodo para todos los cristianos, "se ejecutaran las cosas ordenadas en el Sínodo"<sup>365</sup>.

En Colleeira Mangalão se encontró con el caso de un cristiano llamado Tomás que había caído en la práctica de ciertas supersticiones. Viendo que todo esto lo había prohibido el Sínodo, dio cuenta de su mal al párroco quien le mandó confesar y dar una limosna a la iglesia por el mal cometido. Después, este cristiano, dice el cronista agustino, "no tuvo más trabajos con el demonio. Y sabiendo esto los gentiles, acudieron a la iglesia dejando sus ocupaciones, pidiendo remedio al párroco, diciendo que sólo el Dios de los cristianos podía con el diablo"<sup>366</sup>.

La necesidad de poner en práctica los decretos del Sínodo era apremiante, porque en todas las comunidades que Fr. Aleixo visitaba, éste se encontraba con muchos errores de fe o una falta profunda de práctica sacramental, sin mencionar otros problemas graves. La tarea evangelizadora que llevó a cabo nuestro prelado tiene aquí uno de sus puntos a favor: con su esfuerzo y tenacidad haber conseguido visitar en persona, sabiendo los peligros e inconvenientes del viaje, cada una de las comunidades de la Sierra de Malabar para llevar a todos estos cristianos los decretos del Sínodo de Diamper y favorecer la reforma de esta Iglesia según las pretensiones manifestadas por el mismo Sínodo a tenor de la reforma propuesta por la Iglesia en el Concilio de Trento.

## 2. Cuestiones relativas al credo de la fe católica

Entre los actos correspondientes a la visita que el Arzobispo realizaba a estas comunidades era necesario que todos realizasen la profesión y juramento de la fe conforme la fórmula dispuesta por el Sínodo. La forma habi-

---

<sup>364</sup> Cf. *Ibidem*, 263.

<sup>365</sup> *Ibidem*.

<sup>366</sup> *Ibidem*.

tual era así: el Arzobispo se revestía de pontifical, con las vestiduras "más preciosas que traía y con la mitra en la cabeza y báculo en la mano para representar más majestad, se sentaba, les predicaba una hora y media, a veces dos, siendo las cosas de la fe lo substancial del sermón, pues estaban más necesitados, y la doctrina de los sacramentos, y la obediencia a la Iglesia Romana. Lo escuchaban con mucha atención y a veces derramaban lágrimas por la devoción. Estas pláticas les hacía mucho provecho. Acabada la plática mandaba leer ciertos decretos del Sínodo...y luego...hacían juramento y profesión de la fe del mismo Sínodo en las manos del Arzobispo"<sup>367</sup>. La fórmula de profesión<sup>368</sup> proclama "todas y cada una de las cosas que se contienen en el símbolo de la fe, que usa la santa madre Iglesia Romana"<sup>369</sup>.

En la extensa narración que va comentando la visita pastoral del Arzobispo, el autor destaca algunas cuestiones relativas al credo de la fe católica que suponemos sean las más importantes en el empeño doctrinal del prelado hacia esta cristiandad. Destaca la estancia del Arzobispo entre los Malleás, habitantes de las serranías que estaban en el extremo occidental de la región ocupada por los cristianos de Santo Tomás que vivían en absoluta ignorancia de las cosas de la fe y libres del yugo de los reyes gentiles por estar muy apartados<sup>370</sup>. En el diálogo que el prelado mantiene con los ancianos del clan, éste responde que las obligaciones de la "ley de los cristianos" es "creer en un sólo Dios todopoderoso, que creó el cielo y la tierra". El diálogo continúa de esta manera: "¿Y quién es ese Dios grande, dice el anciano, que hizo el cielo, la tierra y tiene más poder que estos que nosotros adoramos? Este Dios, respondió el caçanar, es Creador de todos estos palos y piedras, que en sí no tienen fuerza alguna, los deshace en nada si quisiese; también creó esos demonios llenos de muchos bienes, que ellos perdieron por ser desobedientes y quedaron ardiendo en un fuego que les hizo y desde ahí tientan a los hombres para hacerles mal y hacer con que ellos levanten estos ídolos, que los adoren como dioses y así tenerlos por compañeros más seguros para su fuego y tormentos. Este Dios grande es Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios, éste creó los hombres para poseer los lugares que los demonios perdieron por su desobediencia; pecando también el primer hombre que creó, quedando él y sus descendientes fuera de su gracia, le quiso tan suma-

---

<sup>367</sup> *Ibidem*, 189; Cf. *Ibidem*, 216; 235; 250; 254; 249; 266.

<sup>368</sup> Cf. *Actas do Sínodo de Diamper*, XII-XVII.

<sup>369</sup> *Ibidem*, XII.

<sup>370</sup> Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 117.

mente bien, que mandó el Hijo al mundo, se hizo hombre quedando siempre Dios como era, nació de una doncella llamada María, de donde muchas de nuestras cristianas se llaman María, la cual le parió, siendo Virgen en el parto, antes del parto y después del parto. Este Hijo de Dios hecho hombre que se llamó Jesucristo predicó después, enseñó la ley de los cristianos, y murió en una Cruz para salvar a los hombres, meterlos de nuevo en el cielo, que habrían perdido por el pecado que cometieron; esta Cruz es la que todos los cristianos adoramos, porque representa a nuestro Dios hecho hombre y puesto en ella, es señal de nuestra redención y por eso la llevamos siempre con nosotros...este Hijo de Dios, hecho hombre, que enseñó la ley de los cristianos, entre muchos discípulos que tuvo, escogió doce y les mandó que predicasen esta ley por el mundo entero, para que creyendo los hombres en ella, guardando su ley, fuesen salvados, alcanzasen la gloria del cielo"<sup>371</sup>. Oído el mensaje del credo cristiano, lo aceptaron y dejaron que los Malleás se convirtiesen. La misión tuvo un buen resultado, pues al término de poco tiempo había conseguido su objetivo.

Parecida explicación mantuvo el prelado agustino con el rey de Cochin, mostrándose agradecido éste por las muestras de amistad del Arzobispo y sus profundos consejos. Destacamos la siguiente intervención: "contó en particular lo referente a Jesucristo Señor nuestro, Hijo natural de Dios, por quien todas las cosas fueron hechas, que como Señor y creador de ellas las sabía muy bien y vino a la tierra, se hizo hombre verdadero como nosotros naciendo de una Virgen purísima; conversando con los hombres treinta y tres años, nos enseñó la verdad de todas estas cosas y al final de ellos murió por nosotros en una Cruz para reconciliarnos con su eterno Padre, de cuya gracia por el pecado cometido contra El estamos apartados; muerto resucitó al tercer día, subió a los cielos por su propia virtud a la vista de todos sus discípulos, y está sentado a la derecha de su eterno Padre"<sup>372</sup>.

Eran constantes las referencias que el Arzobispo hacía a los misterios de la fe, principalmente la realidad de la encarnación y muerte de Jesucristo, pues muchos lo asemejaban con los hechizos y no eran capaces de entender estas verdades. Algunos desacreditaban el sufrimiento de Jesucristo, otros ridiculizaban en público la pasión de nuestro Señor<sup>373</sup>. Comenta el autor agustino: "de este modo sienten estos bárbaros infieles los misterios de nues-

---

<sup>371</sup> GOUVEIA, A., *Jornada do Arcebispo*, 205.

<sup>372</sup> *Ibidem*, 271-272.

<sup>373</sup> Cf. *Ibidem*, 265.

tra santa fe"<sup>374</sup>. En sus sermones estaba muy presente el dogma de la maternidad divina de la Virgen María, y aunque en diversas ocasiones esta verdad no fuese aceptada, era con gran celo apostólico que les hacía ver con claridad su adhesión a la verdadera fe. A veces el prelado era ayudado por algún cristiano o párroco, que tenían un cierto prestigio entre estas poblaciones, para llevar a cabo este trabajo de "persuasión"<sup>375</sup>. Así sucedió con el rey infiel de Chenganare (o Changanare), el cual dijo muchas alabanzas sobre la fe de Cristo y manifestó el deseo de abrazarla para poderse salvar<sup>376</sup>.

### 3. Acción evangelizadora

Partimos de la afirmación que todo el trabajo y dedicación del Arzobispo en su visita a las iglesias de la Sierra de Malabar, como la puesta en marcha y celebración del Sínodo de Diamper y su posterior visita a estas iglesias, es una labor evangelizadora importante que Fr. Aleixo realizó en estas partes de la India.

El cronista agustino pone de relieve que el prelado estaba muy preocupado, por un lado, de la ignorancia que esta cristiandad tenía en cuestiones de doctrina de fe y, por otro, de la apremiante necesidad de ser evangelizados. Estaba en causa la "extirpación de los errores" y la "pureza de la fe"<sup>377</sup>. El prelado agustino trabaja incansablemente para dar solución a ambos problemas. Desarrolla una labor importante en el anuncio de la fe de Cristo. Precisamente, en la iglesia de Tevalecare (o Tevelacare) relata el autor lo siguiente: "viendo el Arzobispo la necesidad de la doctrina que aquella gente tenía, incluso más que los otros pueblos, se detuvo algunos días con ellos predicándoles y enseñándoles cada día"<sup>378</sup>.

Fr. Aleixo se caracterizaba por su elocuencia delante de las gentes de aquellas iglesias, "les quitaba todas las dudas que tenían...les dejaba con gran respeto por sus cosas y las del Sínodo"<sup>379</sup>. La fama de su persona pronto se notificó por toda la Sierra de Malabar. En Agaparambim (o Agaparabim),

---

<sup>374</sup> *Ibidem*, 226.

<sup>375</sup> *Ibidem*.

<sup>376</sup> Cf. *Ibidem*, 255-256; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 128.

<sup>377</sup> Cf. *Jornada do Arcebispo*, 190; 201; 216; 250; 255; 259; 266.

<sup>378</sup> *Ibidem*, 235; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 125.

<sup>379</sup> *Jornada do Arcebispo*, 224.

una población apartada y muy pobre, la gente acudía de todos los lugares, incluso venían andando por aquellos montes, para escuchar su palabra<sup>380</sup>. Todos acudían a la iglesia "sin faltar ninguno", les quitaba todas ideas supersticiosas y "en todo quedaban tan diferentes, que cuando se quiso ir le pidieron con mucha instancia se quedase más días con ellos, porque recibían gran fruto de su doctrina"<sup>381</sup>. Todos quedaban encandilados con la figura del nuevo Arzobispo. La majestuosidad de las ceremonias y la solemnidad de los actos hacían que las personas se acercaran a participar y "muchos venían a la fe de Cristo por las ceremonias que veían y las pláticas que el Arzobispo hacía"<sup>382</sup>. Si esto sucedía en Calaré, en Palurte reunió a todo el pueblo para predicarles la fe de Cristo, y antes de partir para Goa "llegaron a él cuatro honrados gentiles, diciendo que si les permitía hablar con él: éstos eran los jefes de una isla cercana a Cochin de la jurisdicción del mismo rey; el Arzobispo les escuchó, su petición era, sabiendo quién era él y lo que hacía por todo el Malabar, como andaba predicando la verdad a los cristianos de Santo Tomás, que ellos venían en nombre de su pueblo a pedirle que fuese allí a predicar, porque ellos querían ser cristianos"<sup>383</sup>.

En Parur, estando el Arzobispo sentado y rezando debajo del alpende de la iglesia de San Juan Bautista, "vio a un hombre entrar, sentarse de rodillas a la puerta de la iglesia, orar con mucha devoción y echar una limosna en el cepo. En las inclinaciones y posturas que hizo en la forma de orar y no hacer la señal de la cruz ni tomar agua bendita, entendió que no era cristiano...Terminando su oración se acercó el Arzobispo y le preguntó si era cristiano, respondió que no, y el Arzobispo le dijo que si no era cristiano qué venía a hacer a la iglesia de los cristianos y por qué echaba aquella limosna; el naire respondió que estaba cautivo de esta iglesia y que todos los años por esta fecha, en que nació, venía a rescatarse (reconciliarse), como hacen muchos otros...Escuchando todo esto el Arzobispo, le dijo al naire que siendo cautivo de esta iglesia estaba obligado a hacer todo lo que ella le mandase. El naire respondió que si. El Arzobispo le dijo que la Iglesia le mandaba que fuera cristiano, así quedaría no cautivo, sino hijo de la Iglesia, que es mejor. El naire respondió con la respuesta ordinaria de los gentiles: si Dios quiere, Él me hará cristiano. El Arzobispo trató despacio con él que Dios quería, pero que le daba libre albedrío, voluntad para escoger el bien o el mal, sin obligar-

---

<sup>380</sup> Cf. *Ibidem*, 218.

<sup>381</sup> *Ibidem*, 235.

<sup>382</sup> *Ibidem*, 245; Cf. *Ibidem*, 251.

<sup>383</sup> *Ibidem*, 264.

le en cosa alguna, sino proponerle los premios del bien o castigo del mal, declarándole juntamente las falsedades de los ídolos y el conocimiento de un solo Dios y la verdad de la fe en Cristo. El naire respondió que todo de los cristianos era bueno"<sup>384</sup>.

Ésta y otras situaciones<sup>385</sup> eran acogidas por la bondad de nuestro prelado, porque para todos tenían palabras de conversión y en cada lugar que visitaba podía contemplar que la obra de Dios se realizaba con la esperanza de que estos pueblos recibiesen la fe de Cristo.

Con este propósito, Fr. Aleixo se había ocupado de un asunto "de mucha importancia para los cristianos, que le fue pedido en el mismo Sínodo, y era un catecismo que contuviese las cosas de la fe, sacramentos de la Iglesia, conforme la necesidad que aquella gente tenía de esta doctrina. Comenzó esta obra el día de S. Pedro y S. Pablo, trabajando en ella por los caminos casi todo el día y la noche, y acabó el día de la exaltación de la Santa Cruz, a catorce de septiembre, poniéndolo en cinco manos (cuadernillos) de papel, en pláticas para todos los domingos y días santos del año, que es muy provechoso para esta cristiandad y para todas de la India, en especial para nuestros convertidos a la fe, que fue la intención de hacerlo"<sup>386</sup>.

No quisiera terminar este tema sin hacer una mención a los muchos peligros y disgustos que se sucedieron a lo largo de todas estas idas y venidas por la Sierra de Malabar, "y quiso Dios librarlo de tan manifiestos peligros y tan cierta muerte..."<sup>387</sup>, comenta A. de Gouveia, reflejando con toda seguridad la compañía incesante de la gracia divina en su importante tarea evangelizadora a todas estas iglesias de la Sierra.

#### 4. Administración de los sacramentos

Hemos referido en capítulos anteriores que los cristianos de Santo Tomás no tenían costumbre de usar todos los sacramentos y si lo hacían, con muchos errores.

De cuando la primera visita el Arzobispo lo constata personalmente y, como hemos analizado, gran parte de los decretos del Sínodo se dedican a esta cuestión.

---

<sup>384</sup> *Ibidem*, 212.

<sup>385</sup> El caso de la conversión de un caçanar muy poderoso y estimado por los regidores de los brahmanes: Cf. *Ibidem*, 253.

<sup>386</sup> *Ibidem*, 193; Cf. APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 195.

<sup>387</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 291.

En esta nueva visita Fr. Aleixo se vuelve a preocupar de esta labor: "el pueblo estaba muy poco adoctrinado en las cosas de la fe de la cristiandad, hacía muchos años que no tenían misa, ni usaban los sacramentos, por lo que se detuvo el Arzobispo, enseñando y poniendo en orden las cosas de esta iglesia"<sup>388</sup>. Se detenía constantemente en estas iglesias para explicar la doctrina de los sacramentos, las personas quedaban más esclarecidas y se acercaban a recibirlos<sup>389</sup>.

La administración del sacramento del bautismo era muy frecuente en todas estas comunidades, en muchas hacía más de cincuenta años que no se bautizaba<sup>390</sup>, incluso aprovechaba su presencia para explicarlos el significado de este sacramento<sup>391</sup>. Todos acudían a ser bautizados por el nuevo Arzobispo: niños, hombres y mujeres, incluso toda la familia y a todos los catequizaba él personalmente, algunos venían diciendo que hacía muchos años que no hacían bautismos en aquella iglesia, otros se quedaban admirados por la solemnidad de las ceremonias de los cristianos y la figura del nuevo Arzobispo, quién, incluso se preocupaba de visitar a todos los moribundos para que recibieran el bautismo<sup>392</sup>. En Parur se encontró con un niño infiel que estaba muy enfermo, sabiendo que era huérfano, lo recogió y le bautizó, poco tiempo después murió<sup>393</sup>.

Uno de los sacramentos que no usaban era el de confirmación. Aprovechaba para enseñar las gracias recibidas por este sacramento: "declarando la doctrina de la confirmación, excelencia de este sacramento, que ellos no conocían e incluso se escandalizaban, diciendo muchas blasfemias, crismaba a todos los que estaban en la iglesia, primero a los hombres y después a las mujeres, y lo hacía siempre en pie durante muchas horas"<sup>394</sup>. En todas las iglesias crismaba a toda las personas después de realizarse la profesión o juramento de la fe y haber sido bautizados<sup>395</sup>. Todos le escuchaban conmovidos y después eran llevados por esta misma inquietud a recibir la confirmación,

---

<sup>388</sup> *Ibidem*, 255.

<sup>389</sup> Cf. *Ibidem*, 253.

<sup>390</sup> Cf. *Ibidem*, 192.

<sup>391</sup> Cf. *Ibidem*, 190.

<sup>392</sup> Cf. *Ibidem*, 188; 189; 190; 191; 193; 201; 203; 211; 213; 215; 228; 235; 237; 245; 246-247; 258; 259; 260; 269; 279; 280; 291.

<sup>393</sup> Cf. *Ibidem*, 211.

<sup>394</sup> *Ibidem*, 189; Cf. *Ibidem*, 281.

<sup>395</sup> Cf. *Ibidem*, 218; 219; 243; 244; 259; 291; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 195.

como sucediera en Gundara (o Kundará)<sup>396</sup>. Por contra, algunos naires de Caramanate manifestaron su descontentamiento, aunque el Arzobispo mandó a las personas que fuesen a la iglesia para recibirlo<sup>397</sup>. Parecido fue el caso del sobrino del "samorim" de Calecut (o Calicut), el cual había sido bautizado secretamente por el P. Francisco Ros y ahora aprovechó la ocasión para pedir al prelado agustino que le confirmara también secretamente, no porque no estuviera plenamente convertido, sino por la necesidad de no desvelar su conversión todavía<sup>398</sup>.

La misma situación de ignorancia sucedía con el sacramento de la penitencia, que el Sínodo trató en extensión precisamente por este mismo problema. El Arzobispo pudo ir enseñando a las personas de la necesidad de la confesión de los pecados: "los animó para que se retirasen de él (estado en que vivían), esperando que el sacramento de la confesión y la misericordia de Dios les perdonara de todos los que hubieran cometido (pecados), por mayores que sean, decía así el Arzobispo, explicando aquel paso de la divina Sabiduría: *Semper praesumit saeva, perturbata consciencia* (siempre presume de cosas crueles la conciencia perturbada). Qué grande es la bondad de Dios para con nosotros, cuánto le debemos, cuánto sufre por nosotros, qué agradecidos le estamos, cuánto espera por nosotros, menos que su bondad no pueda sufrir, ni esperar tanto...Qué triste es el estado de pecado, qué sobresaltos y miedos causa en un alma..."<sup>399</sup>. Con estas profundas palabras les convencía y se acercaban a reconciliarse. En la visita que hacía a los enfermos les exhortaba a confesarse para su salvación<sup>400</sup>. Algunos pensaban que era brujería y tenían muchas supersticiones<sup>401</sup>, incluso le traían endemoniados para que fuesen curados, como sucedió por los lados de Vaypicota<sup>402</sup>. Esta situación le detuvo en Poligunde "algunos días en esta iglesia, con los sacerdotes que llevaba consigo y se confesaron con el párroco por primera vez, y el Arzobispo dió a todos en aquellos días el santísimo sacramento del altar, y con la confesión de este grupo, viendo a los otros que se confesaban y no morían, deshizo la opinión que el demonio se iba introduciendo entre las personas, y de allí en adelante frecuentaron el sacramento de la confesión con mucho gusto y devo-

---

<sup>396</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 237.

<sup>397</sup> Cf. *Ibidem*, 243-244.

<sup>398</sup> Cf. *Ibidem*, 280-281; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 138.

<sup>399</sup> GOUVEIA, A., *Jornada do Arcebispo*, 286.

<sup>400</sup> Cf. *Ibidem*, 248-249.

<sup>401</sup> Cf. *Ibidem*, 221.

<sup>402</sup> Cf. *Ibidem*, 221-222.

ción"<sup>403</sup>. En otros lugares tomó medidas serias y si después de su visita pasaba un mes y no se confesaban mandaba que les "publicasen por excomulgados"<sup>404</sup>.

Como hemos referido anteriormente, estos cristianos nunca habían oído hablar del sacramento de la extremaunción, sino después del Arzobispo venir a la Sierra y celebrar el Sínodo de Diamper. En todas las iglesias que visitaba tenían una atención especial para los enfermos. En Catiapeli se encontró con un anciano enfermo que estaba muy grave y le "exhortó a recibir los sacramentos para su salvación, y él respondió que el de la eucaristía ya había recibido varias veces, y los de la confesión y extremaunción nunca había oído hablar de ellos...el anciano respondió que le enseñase, que todo lo que importase para su salvación lo quería hacer; de esta manera le fue enseñando, confesando por primera y última vez, le dió el santo sacramento de la eucaristía, la unción y poco después de recibirlos murió"<sup>405</sup>.

Por todos los lugares donde pasaba el nuevo Arzobispo aquellas comunidades celebraban, por lo general, su visita con grandes fiestas, pero el acto principal era la celebración de la eucaristía, donde se realizaban los actos oportunos de la profesión de fe, presentación de los decretos del Sínodo y otros actos, además de la práctica sacramental. En bastantes iglesias hacía muchos años que no se celebraba la santa misa, a veces por no tener sacerdote o porque quedaban alejadas de los centros importantes: "hacía tantos años que no tenían misa que hasta los más ancianos no se acordaban de ello, y todos acudían con mucho entusiasmo a la iglesia, y el Arzobispo les predicó con mucho espíritu, porque tuvo mucho afecto a esta iglesia, tomando por tema aquellas palabras de nuestro Señor Cristo, *nolite timere pusilus grex, quia complacuit patri vestro dare vobis regnum* (no temáis nada pequeño rebaño, porque complace a vuestro Padre daros el reino de los cielos); todos se conmovieron con gran devoción y lágrimas"<sup>406</sup>. Fr. Aleixo les enseñaba sobre el sacramento de la eucaristía porque "estaban mal instruidos, tenían pocas noticias y mantenían algunos errores ruines"<sup>407</sup>.

El mismo problema sucedía con el sacramento del matrimonio. La práctica de la bigamia estaba extendida por toda la Sierra. El Arzobispo tuvo que presenciar en Parur el caso de un cristiano que acusó públicamente a su mujer

<sup>403</sup> *Ibidem*, 257; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 128-129.

<sup>404</sup> GOUVEIA, A., *Jornada do Arcebispo*, 256; Cf. *Ibidem*, 190.

<sup>405</sup> *Ibidem*, 248-249.

<sup>406</sup> *Ibidem*, 237; Cf. *Ibidem*, 228; 248; 253; 255.

<sup>407</sup> *Ibidem*, 189.

de adulterio. En el improvisado tribunal la hicieron que diese pruebas de su inocencia agarrando un hierro incandescente. Todo se resolvió con un auténtico milagro al comprobar que sus manos estaban intactas. Fr. Aleixo aprovechó este incidente para realizar "una plática al pueblo de la pureza y castidad del santo matrimonio en la Iglesia de Cristo, diciendo que Dios la hizo conservar su humildad, no por los merecimientos de ella, porque en cuanto estamos en vida, todos somos pecadores, sino para mostrar a los fieles e infieles qué santo es el sacramento del matrimonio en la ley de Cristo, la castidad y lealtad que debían guardarse los casados, no sólo con obras, también con el pensamiento; todos quedaron edificados"<sup>408</sup>.

Otro tanto sucedía con los clérigos. El Arzobispo fue realizando una labor encomendable en este sentido<sup>409</sup>. Pero su gran labor fue la de proveer a todas las iglesias de su párroco, de esta manera los decretos del Sínodo podían ponerse en práctica por toda la Sierra de Malabar y realizar con todos los cristianos de Santo Tomás la tarea evangelizadora que la Iglesia le había encomendado. A todo ellos les dejaba instrucciones concretas para llevar a cabo estos objetivos.

## 5. Requisa de los libros

Otro de los trabajos fue requisar todos aquellos libros que contenían principalmente errores teológicos. La mayoría de estos libros fueron escritos por nestorianos, que divulgaron sus doctrinas por todas estas iglesias. Eran libros escritos en caldeo o sirio. En la misma ciudad de Diamper el Arzobispo anunciaba su pretensión mandando publicar una excomunión para todo aquel que no trajese los libros escritos en caldeo y sirio a la iglesia con el fin de revisarlos y retirarlos de su uso si hiciese falta<sup>410</sup>.

En diversos lugares mandó a las personas que trajesen estos libros hasta la iglesia donde después fueron quemados porque eran heréticos, como sucedió en Corico Langaré<sup>411</sup>. En Angamale, donde la catedral era dedicada al abad Hurmusio que fue hereje nestoriano, Fr. Aleixo cambió esta advocación por S. Hormisdas mártir de Persia, que es el mismo nombre que aquél en len-

---

<sup>408</sup> *Ibidem*, 219-220.

<sup>409</sup> Cf. *Ibidem*, 253-254.

<sup>410</sup> Cf. *Ibidem*, 188; TISSERANT, É., *Syro-Malabare (Église)*, 3115.

<sup>411</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 250; 253.

gua malabar y mandó quemar el libro de la vida del tal Hurmusio porque contenía errores y herejías<sup>412</sup>.

Sin embargo, en otras ocasiones, como ya hemos referido en anteriores capítulos, había ciertos libros que no era necesario eliminarlos sino sólo enmendar algunas páginas o textos que contenían algún pasaje herético. En Caluparé, nos comenta el cronista agustino, que el prelado "enmendó" los libros que había en aquellas iglesias<sup>413</sup>. En muchas ocasiones le ayudaba el P. Francisco Ros en esta labor<sup>414</sup>.

## 6. Supresión de los ídolos

Los pueblos de la Sierra de Malabar eran muy dados a adorar los ídolos que tenían en sus pagodas<sup>415</sup>. La razón de esta situación está muy bien explicada por el cronista agustino cuando dice que los cristianos de estos pueblos "adoran al demonio porque estas iglesias están en medio de la gentilidad"<sup>416</sup>. La situación cultural y religiosa de estos cristianos durante tantos siglos, sin una continuidad equiparable a otras culturas como la occidental, ha propiciado toda esta mezcla de idolatrías y supersticiones que convivió con la fe recibida de la iglesia nestoriana. Debemos además hacer referencia que otras culturas y religiones, como la mahometana y judía, estaban presentes de una manera muy marcada en la Sierra. Por cierto, la convivencia entre los mahometanos y cristianos era hostil.

Con toda esta situación Fr. Aleixo afronta su trabajo apostólico con la conciencia de presentar a estos cristianos la verdadera fe en Cristo y desterrar toda superstición e idolatría. Su tarea se centra principalmente en la predicación: "declarándoles el error y la ceguera de sus ídolos e idolatrías, que eran demonios, palos y piedras; diciéndoles mil afrontas y también de los brahmanes que les engañaban, estando ellos allí presentes; declarándoles que irían todos al infierno..."<sup>417</sup>. En Parur trató con un naire sobre el bien y el mal, "declarándole juntamente las falsedades de los ídolos y el conocimiento de un solo Dios y la verdad de la fe en Cristo"<sup>418</sup>. En todos los lugares les predica-

---

<sup>412</sup> Cf. *Ibidem*, 215; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 119.

<sup>413</sup> Cf. GOUVEIA, A., *Jornada do Arcebispo*, 254.

<sup>414</sup> Cf. *Ibidem*, 191.

<sup>415</sup> Cf. *Ibidem*, 201; 251; 252; 264.

<sup>416</sup> *Ibidem*, 252.

<sup>417</sup> *Ibidem*, 190.

ba largamente de la falsedad de sus ídolos y cómo así no podían alcanzar la vida eterna, sino sólo por medio de la fe en Cristo<sup>419</sup>.

Viajando a Ceilán se detuvo cerca del cabo de Comorim, en el reino y lugar de Travancor, en una población de los cristianos de Santo Tomás, que hacía cincuenta años que no tenían sacerdotes, ni iglesia, ni estaban bautizados, solamente así se llamaban por honra y privilegio. Éstos "adoraban una serpiente que habían puesto en una pagoda", y cuando venían los cristianos de otros pueblos al mercado y entraban en la iglesia a comulgar, viendo a éstos también que recibían la comunión, las críticas que se levantaban eran de tal manera que el Sínodo había pedido al Arzobispo poner orden en esta iglesia y reducir a estos cristianos a la fe<sup>420</sup>.

Como ya hemos referido, estos cristianos tenían muchas supersticiones y realizaban ciertas ceremonias idolátricas<sup>421</sup>. En la visita que realiza a los lugares del norte de la Sierra, por unos caminos muy escarpados, llegó a la fortaleza de Assarim, la más alta de la región, aquí pudo comprobar como éstos tienen en sus libros escritas muchas fábulas y leyendas sobre esta fortaleza, considerándola una divinidad y dicen que en aquella Sierra está una reina doncella que allí está encantada y espera durante todo este tiempo para un día tomar posesión de todos estos reinos. Las personas creen haberla visto andar por aquella Sierra en un palanquín<sup>422</sup>.

La labor del Arzobispo, refiere el cronista, tuvo extraordinarios frutos por sus predicaciones e intervenciones personales. Los fieles eran orientados a la verdadera fe y se iban remediando todas las necesidades espirituales de estos cristianos<sup>423</sup>.

## 7. Reforma de las costumbres

Otro de los aspectos que preocupaba a Fr. Aleixo eran ciertas costumbres que estos cristianos de Santo Tomás tenían y parecía que vivían casi como paganos. Las palabras del Arzobispo intentaban convencerles para

---

418 *Ibidem*, 212.

419 Cf. *Ibidem*, 245.

420 Cf. *Ibidem*, 230.

421 Cf. *Ibidem*, 239.

422 Cf. *Ibidem*, 290.

423 Cf. *Ibidem*, 291.

apartarse de esas costumbres, como también de ciertos ritos y ceremonias. Con su labor el prelado quería que la reforma también fuese retirando a estos cristianos de dicha situación<sup>424</sup>. Era un delicado problema de reforma pues se cometían muchos abusos, algunos de los cuales causaban grandes males a toda la comarca de la Sierra.

Los usos civiles y la relación que podían tener estos cristianos de Santo Tomás con las costumbres morales y las creencias del pueblo condicionaban la legislación dada en el Sínodo de Diamper.

Estos cristianos estaban sometidos y obedecían a diversos reyes gentiles en cuyos territorios vivían y observaban las leyes del territorio y se asemejaban a los demás en las cosas seculares. Andaban siempre con espadas y armas de guerra, y en las contiendas eran constantes y resultaba que estos cristianos de Santo Tomás eran considerados buenos guerreros y temidos en la Sierra de Malabar.

El cronista trata también de las costumbres que observaban los malabares en tema de castas, y se observa cómo también éstos las cumplían, si bien lo hacían más por no perjudicar a los gentiles, que por convicción propia; por lo cual, cuando podían no tenerlas en cuenta sin escandalizar o perjudicar a otros, lo hacían.

La crónica de la visita del Arzobispo después del Sínodo destaca otros aspectos concretos de este problema: la situación de los casamientos<sup>425</sup>; fiestas con reminiscencias ciertamente paganas<sup>426</sup>; la situación concreta del pueblo identificado como los Malleás, que ya hemos referido anteriormente, sus costumbres, modo de vivir, trato con sus mujeres y supersticiones, entre otros aspectos<sup>427</sup>; diversas creencias que nada tienen que ver con la fe cristiana<sup>428</sup>; procesiones paganas<sup>429</sup>, etc.

Debemos hacer referencia, como lo hace el cronista, que estos cristianos eran muy dados a tener ciertas costumbres que provocaban admiración: nos referimos a su modo de comportarse y cómo usaban de la reverencia, modes-

<sup>424</sup> Cf. *Ibidem*, 191; 230; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 193.

<sup>425</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 190; APARICIO, T., *La Orden de San Agustín en la India (1572-1622)*, 193.

<sup>426</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 195.

<sup>427</sup> Cf. *Ibidem*, 209.

<sup>428</sup> Cf. *Ibidem*, 265.

<sup>429</sup> Cf. *Ibidem*, 294-295.

tía y orden cuando se presentaban al Arzobispo y de otras "ceremonias santas" que les asemejaban a los grandes señores<sup>430</sup>.

## 8. Dedicación de las iglesias

Otra preocupación del nuevo Arzobispo en su visita a estas iglesias de la Sierra era retirar de éstas el nombre al que estaban dedicadas, porque muchas estaban dedicadas a herejes nestorianos, como en Diamper donde el Sínodo se había celebrado, la cual estaba dedicada a dos abades y presuntos santos nestorianos llamados Mar Xabré y Mar Phrod, cuyo sepulcro se encontraba en Quilon, y a los cuales estaban dedicadas otras iglesias en la Sierra de Malabar. A esta iglesia Fr. Aleixo le puso el nombre de Todos los Santos para acomodarse de alguna manera al nombre que tenía, pero el día de su fiesta principal se cambió a ésta del calendario católico, quitando el día que ellos tenían y celebraban la festividad de estos dos nestorianos<sup>431</sup>.

En esta misma iglesia "tenían enterrado un obispo nestoriano al que hacían gran reverencia y mostraban todas sus cosas como reliquias...Tantas muestras daban algunos de estos cismáticos que tenían el corazón inficionado del peor mal que es la herejía, el cisma"<sup>432</sup>. Todo esto deseaba retirar Fr. Aleixo de esta cristiandad para que adoptasen las tradiciones de la fe católica y en todas las iglesias estos cristianos no tuviesen referencia alguna a aquello que les pudiese hacer caer en la herejía o apartar de las disposiciones sinodales.

La herejía nestoriana en contra de la maternidad divina de la Virgen María y la gran devoción que nuestro prelado tenía a la Madre de Dios, hicieron que muchas iglesias de la Sierra fuesen dedicadas a su advocación<sup>433</sup>. En Meliapor la población hizo una nueva iglesia sobre los presuntos cimientos de la casa de oración que atribuyen a Santo Tomás, ésta fue "dedicada a la Virgen nuestra Señora, como primero habían determinado, y se llamaba nuestra Señora del Monte, y en el retablo colocaron la sagrada Cruz que fue encon-

---

<sup>430</sup> Cf. *Ibidem*, 191.

<sup>431</sup> Cf. *Ibidem*, 192; 227; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 115.

<sup>432</sup> GOUVEIA, A., *Jornada do Arcebispo*, 193.

<sup>433</sup> La iglesia de Calaré: Cf. *Ibidem*, 242; en Changanate: Cf. *Ibidem*, 242-243; en Naranão: Cf. *Ibidem*, 251; en Changanor: Cf. *Ibidem*, 252; en Chenganare: Cf. *Ibidem*, 255; en Poligunde: Cf. *Ibidem*, 256; en Aracorem: Cf. *Ibidem*, 258; en Corolengate: Cf. *Ibidem*, 259.

trada sin mover para nada la piedra donde estaba esculpida y ordenaron que la fiesta fuese en honor de la sacratísima Virgen de la Esperanza, que en toda España se celebra el 18 de diciembre, ocho días antes de la fiesta de Navidad. Mucha gente acudía a la iglesia por devoción a la sacratísima Virgen, del sagrado Apóstol y para visitar la santa Cruz que allí estaba"<sup>434</sup>.

Otras advocaciones comentadas por el cronista agustino son las siguientes: la iglesia de Turubulé está dedicada a Santo Tomás<sup>435</sup>; la iglesia de Córico Langaré a San Jorge, "que en la Sierra hay muchas dedicadas y estos cristianos tienen gran devoción en él"<sup>436</sup>; dedicada a San Aleixo una iglesia cerca de Molecalão porque los cristianos que vivían en el campo no podían ir a ese pueblo<sup>437</sup>; la iglesia de Baragoré a San Juan Bautista<sup>438</sup>; la iglesia de Prouto a los Reyes Magos<sup>439</sup>; la iglesia de Porcá a la Santa Cruz<sup>440</sup>; la iglesia de Caratnará, un lugar poco conocido en la Sierra de Malabar, fue dedicada a San Agustín<sup>441</sup>, etc.

De esta manera, el obispo agustino iba consolidando los objetivos del Sínodo y evangelizando estos pueblos, muchas veces alejados de la civilización, donde extendió sus cuidados como prelado y pastor no sólo dedicándose a las almas confiadas a él, sino en todos los detalles que supone esta ardua labor, como es también el hecho de cambiar o poner nombres a unas iglesias para manifestar un determinado credo.

## 9. Acontecimientos extraordinarios

A lo largo de todo este trabajo apostólico del nuevo Arzobispo también se sucedieron algunos acontecimientos que merece la pena relatar porque son fruto de la gracia de Dios y cada uno puede interpretarlos con el mismo entusiasmo que lo hace el cronista agustino recreándose en los pormenores de lo sucedido en cada circunstancia.

---

<sup>434</sup> *Ibidem*, 197.

<sup>435</sup> Cf. *Ibidem*, 258.

<sup>436</sup> *Ibidem*, 250.

<sup>437</sup> Cf. *Ibidem*, 258.

<sup>438</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>439</sup> Cf. *Ibidem*, 256.

<sup>440</sup> Cf. *Ibidem*, 225.

<sup>441</sup> Cf. *Ibidem*, 203.

El primer acontecimiento tiene lugar en la ciudad de Meliapor, donde según la tradición está enterrado el cuerpo del glorioso Apóstol Santo Tomás. En la edificación de la nueva iglesia encontraron una Cruz de piedra muy bien tallada con una escritura muy antigua que nadie de aquel lugar sabía descifrar. Todos quedaron admirados cuando contemplaron cómo caía sangre de alto en bajo en el lado izquierdo de la Cruz. Aquellos hombres pensaron que aquella Cruz era la misma que el Apóstol estaba orando cuando le mataron. Cogieron la Cruz y la pusieron en la nueva iglesia. Mucha gente acudía a verla. El día de la fiesta un señor llamado Manuel da Costa Ermitão llegó a la iglesia para preparar todo y encontró las cortinas de la Cruz y los paños del mismo altar mojados y vio cómo de la Cruz caían gotas de agua de color pardo. Inmediatamente avisó a las personas de lo sucedido pero no le creyeron. Por la tarde, durante el rezo de vísperas todas las personas que estaban en la iglesia vieron cómo la Cruz se cubría de un color oscuro y comenzaba a caer gotas de agua, así fue repitiéndose todos los años en la misma fecha hasta 1566, después acontecía de vez en cuando hasta el año 1581, sucediendo que el mismo año que el Arzobispo visitó la Sierra se produjo de nuevo el milagro de la Cruz. "Parecía que ya les faltaba el beneficio que todos los años Dios les concedía en aquella iglesia por los merecimientos de la sagrada Virgen María Señora nuestra, intercesión del Santo Apóstol. Y para que se viese muy claro lo que pretendía el sagrado Apóstol... comenzando el Evangelio de la primera misa comenzó a cubrirse de color oscuro, como era costumbre, luego se humedeció y después de terminada la misa se secó; en la segunda (misa) se cubrió toda de agua, presentando un líquido sanguíneo...el párroco empapó un paño del cáliz, lo mandó a su obispo D. André, de Cochín, y éste al Arzobispo con un relato de todo lo que pasó en el milagro de aquel día; el Arzobispo mandó este paño como reliquia a la reina nuestra señora Dona Margarida en el año 1603"<sup>442</sup>.

Ya hemos mencionado el milagro que sucedió en Mangate durante el juicio al que fue sometido la mujer de un cristiano llamado Jacob, acusada de adulterio. La hicieron coger un hierro incandescente para confesar su inocencia. El testimonio de esta mujer sirvió para que todo aquel pueblo reafirmase su fe en Cristo. Este fue su testimonio: "Se agarró al hierro que estaba todo rojo y se sentó de rodillas delante del rey, y levantando los ojos al cielo dijo: Señor Jesucristo, verdadero Dios, que creasteis el cielo y la tierra, vos sabéis la verdad de mi inocencia, descubrid y mostrad a todo este pueblo que las mujeres cristianas, que guardan vuestra ley y vuestros mandamientos, no

---

<sup>442</sup> Cf. *Ibidem*, 196-199.

cometen adulterio a sus maridos, ni violan su fe y lealtad, que vos mandáis, que así lo hacen, ni son deshonestas, ni hacen otra cosa sino cumplir vuestra ley en la casta unión de sus maridos, esperando de vos hijos, generación que lleve vuestra fe adelante, os adore como Dios verdadero, guarde vuestros mandamientos; después puso los ojos en el rey y le dijo: señor que sois rey, Jesucristo nuestro Señor nos manda a los cristianos que obedezcamos a nuestros reyes, y juro delante de vos y de todo este pueblo por la ley de Cristo que adoro, que no sólo no cometí adulterio contra mi marido, mas nunca tuve pensamiento contra la castidad conyugal y lealtad que le debo"<sup>443</sup>. Comenta el cronista que todo el pueblo quedó espantado por el acontecimiento y "los cristianos daban muchas gracias a nuestro Señor que compitiera con la simplicidad y sinceridad de la inocente casada mostrando la falsedad de la imaginación de su marido"<sup>444</sup>.

Otra circunstancia extraordinaria se dio cuando rivalizaban las localidades de Mangate y Parur. El Arzobispo se esforzaba por establecer la paz entre estos pueblos. Los de Parur tomaron venganza quemando Mangate cuando todo el pueblo estaba recogido en la iglesia. Sucedió que mientras todo el pueblo ardía, quedó intacta una gran Cruz de madera colocada en la calle principal. Todo esto sorprendió a los paganos y el rey junto con sus regidores fueron a ver la Cruz "diciendo que el Dios de los cristianos no quiso que el fuego tocara en ella, y los cristianos dieron gracias a nuestro Señor"<sup>445</sup>.

En Chanota el Arzobispo pudo encontrarse con un braman que era hechicero y mandaba sus demonios a todos los que quería hacer mal. Los cristianos que eran arrebatados por algún demonio se confesaban y obtenida la gracia del sacramento decían que no tenían más el demonio. En esto, la hija de un hombre rico y poderoso había gastado mucho dinero entre hechiceros para que curasen a la niña. Supo de la presencia de un joven que frecuentaba el seminario de Vaypicota y mandándole llamar le preguntó si los cristianos curaban ese mal, y éste le respondió afirmativamente, pues nuestro Señor Jesucristo encomendó a sus discípulos que dijeran oraciones sobre los enfermos y éstos quedarían curados. El seminarista cogió a la niña y diciendo varias oraciones "el demonio hizo unos grandes estruendos en la niña, diciendo que le quitasen aquel joven maldito o que no le dejasen decir aquellas cosas, sino mataría a la niña, y terminando el joven de decir las oraciones,

---

<sup>443</sup> *Ibidem*, 219.

<sup>444</sup> *Ibidem*.

<sup>445</sup> *Ibidem*, 220.

salió el demonio gritando que no podía soportar las oraciones de los cristianos... los criados quedaron muy espantados, pero ninguno se espantó de las maravillas que vio, pues vio la fe en el Señor, cuya virtud vieron ejercer contra el demonio"<sup>446</sup>.

La iglesia de Porcá fue edificada por el propio rey gentil de esta población en agradecimiento a una victoria que obtuvo contra la reina de la Pimienta, habiendo confeccionado una bandera en la que había mandado poner la Cruz, distintivo de los cristianos. La reina mandó a un cristiano que averiguase los motivos de semejantes hechizos. El cristiano le dijo "que aquello no eran hechizos, que los cristianos no los utilizaban, que era la virtud del signo de la Cruz en la que padeció Jesucristo nuestro Señor, Dios verdadero, que se hizo hombre y vino a la tierra para salvarnos"<sup>447</sup>.

Otro milagro parecido sucedió entre el rey de Charavá y la reina de Changanate. El Arzobispo tuvo muchas dificultades para ir a la iglesia de Calaré debido a la rivalidad de aquellos. Este rey era un gran enemigo de esta cristiandad y había destruido la iglesia de estos cristianos, arrancando una gran Cruz de madera que estaba en la puerta la arrojó al río con desprecio. "Fue cosa maravillosa, que teniendo el río la corriente tan impetuosa, aquel lugar tan estrecho y muy escarpado, fue la Cruz nadando contra la corriente por todo el río hasta llegar a la puerta de un cristiano...el cristiano la recogió con veneración, la guardó con cuidado viendo la maravilla y la grandeza del milagro...los naires se fueron diciendo que aquello era maravilla que Dios hacía por los cristianos porque eran buenos hombres y el rey los trataba mal destruyendo su iglesia injustamente"<sup>448</sup>.

En Changanor, un hombre muy venerable y vestido como si fuesen vestiduras sacerdotales, se oponía a que se realizaran obras en el tejado de la iglesia. Viéndose impedido por los cristianos y caçanares disputó con ellos y, con el deseo de tener hijos, prometió que daría una limosna a la iglesia si Dios así se lo concedía. Y así sucedió, tuvo un hijo y el hombre lo celebró con grandes fiestas, mandó que todos los cristianos acudieran a la iglesia, ofreció su limosna y "los cristianos quedaron más confirmados en la fe y en la cristiandad, y el gentil siempre tan ajeno como era a esto permaneció afín a todas las cosas de la Iglesia, de los cristianos y hacía nuestro Señor estas maravillas y milagros por estas iglesias, aun siendo los cristianos cismáticos, con muchos erro-

---

<sup>446</sup> *Ibidem*, 222.

<sup>447</sup> *Ibidem*, 226.

<sup>448</sup> *Ibidem*, 242.

<sup>449</sup> *Ibidem*, 252.

res...son más los milagros que Dios nuestro Señor hace en estas iglesias que en las nuestras"<sup>449</sup>.

Cuando llegó el Arzobispo a Colleagueira Mangalão, donde fue recibido con mucha alegría por los cristianos y donde puso en orden todas las cosas del Sínodo, le presentaron un cristiano llamado Tomás, que un enemigo suyo le había mandado un demonio y le causaba tanta aflicción en su casa que ya había recurrido a los hechiceros sin conseguir remedio. Pero terminó por presentarse en la iglesia y dar cuenta al párroco de su pecado, pues los decretos del Sínodo así lo mandaban. Éste le mandó confesarse junto con todas las personas de su casa y le ordenó que debía dar cierta limosna a la iglesia por la culpa cometida. Después de la confesión todos ayunaron, también lo hicieron los caçanares de la iglesia, quienes se dispusieron a bendecirle la casa y hacer oraciones. "De ahí en adelante, el cristiano nunca tuvo más trabajos con el demonio. Cuando los gentiles supieron la noticia acudieron a la iglesia pidiendo remedio al párroco, diciendo que sólo el Dios de los cristianos podía con el diablo"<sup>450</sup>.

Esta gracia divina acompañaba el trabajo que se estaba realizando en estos lugares tan apartados de la cristiandad y en muchas ocasiones, como hemos analizado, la respuesta dada permitía que el pagano se adhiciese a la fe en Cristo y a todos los que creían fortaleciesen aún más su fe.

Fr. Aleixo nos deja su testimonio maravilloso, recogido por el cronista agustino. Destacamos el siguiente texto: "En la obra que había realizado nadie tenía parte sino Dios que por su bondad lo hizo...para verse la fuerza del destino, cuando Dios acude con los remedios a quien tiene deseos de salvarse"<sup>451</sup>.

## 10. Encuentros con los reyes de la Sierra

Fr. Aleixo, tal vez sin desearlo, se vio implicado en más de una ocasión en los asuntos de Estado. Unas veces será el mismo cargo de Primado de las Indias el que le lleve a resolver problemas que iban unidos a los pastorales. Otras, será el celo por el bien de esta cristiandad y, finalmente, serán los cargos en que le ocupe el monarca español en la India mientras estuvo de Arzobispo.

---

<sup>450</sup> *Ibidem*, 263.

<sup>451</sup> *Ibidem*, 296.

El prelado procuró poner remedio a la situación política y social dado el revuelo y la confusión reinante entre los reyes de estos pueblos, procurando favorecer en todo momento que éstos fuesen favorables a los cristianos y defendiesen la labor que el Arzobispo estaba llevando a cabo en la Sierra de Malabar.

En esta segunda visita tuvo la oportunidad de encontrarse con un sinfín de reyes y reinas. De todos esos encuentros destacamos aquellos que responden a nuestros objetivos.

Cuando el Arzobispo estuvo en Cochin trató con el Príncipe heredero ciertos asuntos muy importantes para el Estado y la ciudad de Cochin que le juró en secreto que cumpliría, como así lo hizo, en especial ayudar y favorecer a los cristianos. Pero cuando este murió le sucedió en el reinado otro personaje que hizo todo lo contrario contra los cristianos de Santo Tomás. Avisado el Arzobispo por un cristiano valido del nuevo rey, el prelado "disimulaba, haciendo lo que convenía a aquella cristiandad, al Estado, dando muchas muestras de amistad al mismo rey de Cochin, tratando de sus cosas"<sup>452</sup>.

Con todos estos cuidados Fr. Aleixo iba incorporando en beneficio de sus objetivos la amistad y el favor de todos estos reyes. Así sucedió con el rey de Callecoulam, que estaba en guerra con los portugueses. El Arzobispo se reunió con él para hacer las paces. Pero éste también estaba en guerra con los reyes de Marta y Batimena. Para Fr. Aleixo esta paz tenía la finalidad, por un lado, de conseguir para los cristianos de esta región los favores de estos reyes, de otro, la posibilidad de establecer con el rey de Travancor una política que le permitiera visitar sus tierras. El rey de Callecoulam le dio tierras para hacer la iglesia y vendrían religiosos franciscanos de Coulam para establecerse allí y atender aquellos pueblos. El rey dio los permisos necesarios para todo esto y mandó que todos sus vasallos se podían convertir al cristianismo<sup>453</sup>.

El rey de Callecoulam estuvo muy atento con Fr. Aleixo. En una cierta situación de peligro para el prelado aquel supo defenderle. Después, el rey mismo quiso que le acompañase a su residencia donde le atendió con todos los honores. El cronista dice de este rey que "de todos los reyes de Malabar con los que él (Arzobispo) trató de negocios, era el mejor entendido, más astuto y muy diligente en sus negocios"<sup>454</sup>. El prelado supo sacar provecho de

---

<sup>452</sup> *Ibidem*, 214-215.

<sup>453</sup> Cf. *Ibidem*, 227.

<sup>454</sup> *Ibidem*, 229.

<sup>455</sup> Cf. *Ibidem*.

la situación y con mucha maña benefició al Estado y se granjeó su amistad y protección<sup>455</sup>.

La pretensión de Fr. Aleixo era, principalmente, que todas las negociaciones políticas favoreciesen la labor evangelizadora y estas comunidades cristianas estuviesen protegidas por las autoridades ante otras invasiones, como lo eran otras religiones existentes en la India. El Arzobispo supo estrechar lazos con el rey de Travancor, quien le abrazó con muchos gestos de amistad y, reunidos, le manifestó "que era amigo de los portugueses, siempre lo había sido, y favorecería las iglesias de la cristiandad que tenían en sus tierras y en toda la costa de Travancor"<sup>456</sup>. Las mismas negociaciones mantuvo con la reina de Changanate, que daba autorización a sus vasallos para acogerse a la fe cristiana y favorecería las proposiciones del prelado en todas sus tierras negando a los mahometanos su dominio, "pues sabía que en todos los lugares eran enemigos públicos de los portugueses y de todos los cristianos"<sup>457</sup>.

Cuando el Arzobispo visitó la iglesia de Tevalecare le mostraron unos antiquísimos documentos escritos en tres hojas de cobre, en los que se contenían los privilegios que el rey Xarão Perumal había concedido al principio de la predicación del cristianismo. Este rey fue un gran Emperador de Malabar que dividió el imperio en diversos reinos entre sus criados y favoreció de tal manera a los cristianos que les concedió grandes honras y privilegios, mandando que en cada pueblo hubiese una persona de su confianza para acudir en ayuda de estos cristianos cuando lo necesitasen. Estos hombres se llamaron "amoucos". La valentía de su lealtad puede llegar hasta la muerte. Esta tradición permaneció entre estas familias y Fr. Aleixo tuvo la oportunidad de encontrarse con algunos de ellos<sup>458</sup>.

Con el rey de Gundara también se establecieron los acuerdos oportunos para garantizar la amistad con los portugueses y responder a sus objetivos. En esta reunión se manifestó que favorecería a todas las iglesias que hubiera en su reino y todavía concretó más: "dejaría que en sus tierras se predicase libremente la fe de nuestro Señor Jesucristo"<sup>459</sup>.

El gran esfuerzo lo sufrió el Arzobispo con el rey de Cochin a quien quería convencer para que se convirtiera, "pero el Arzobispo no consiguió del astuto rey –que era un coherente secuaz de la religión hindú– más que bue-

---

<sup>456</sup> *Ibidem*, 232.

<sup>457</sup> *Ibidem*, 234.

<sup>458</sup> Cf. *Ibidem*, 237-238.

<sup>459</sup> *Ibidem*, 240.

nas palabras pero nada de aceptar la insinuación a que se convirtiera"<sup>460</sup>, aunque el diálogo que mantuvieron refleja un bonito testimonio: "le dijo el Arzobispo que como era gran amigo suyo y estaba de partida para Goa, no podía dejar de darle un consejo de amigo, tratar de las cosas de su salvación pues no sabía si tendría ocasión para volverlo a ver...El rey respondió que le agradecía el amor cómo le aconsejaba, porque aquello era muestra de amistad y de persona buena, lo que desea un amigo, pero podía estar descansado que el consejo era tal que ya lo había recibido"<sup>461</sup>. Los esfuerzos no tuvieron el resultado que Fr. Aleixo tanto deseaba pero dejó constancia de su celo pastoral. El rey de Cochín representaba muchas posibilidades en esta labor evangelizadora.

Antes de regresar para Goa, Fr. Aleixo recibió al rey de Porcá para entregarle el nombramiento y los documentos de su juramento como hermano de armas del rey de Portugal, honor que sólo se había concedido hasta la fecha en toda la India al rey de Cochín y al de Gundara. Las condiciones admitidas por este rey fueron muy provechosas para el estado de la India por el compromiso de su futura colaboración y las facilitaciones de todo género que se comprometía a dar a los cristianos<sup>462</sup>.

## D). RECONOCIMIENTO DE LA TAREA EVANGELIZADORA DE FR. ALEIXO DE MENESES

### 1. Intervenciones del papa Clemente VIII

Cuando la Iglesia aceptó a la persona de Fr. Aleixo de Meneses para ser nombrado Arzobispo de la sede de Goa, el Papa Clemente VIII tenía buenas referencias, inclusive aquellas manifestadas por la corte española. El ilustre profesor P. Avelino de Jesus da Costa resume en una elocuente frase la figura del religioso agustino: "tenía todas las cualidades requeridas"<sup>463</sup>. Y el historiador agustino P. Carlos Alonso ha definido a nuestro personaje de la

---

<sup>460</sup> ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 135.

<sup>461</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 271.

<sup>462</sup> Cf. *Ibidem*, 274-275.

<sup>463</sup> D. *Frei Aleixo de Meneses, Arcebispo de Goa e Primaz do Oriente*, in GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, Lisboa, ed. Didaskalia, 1988, 11.

<sup>464</sup> *Alejo de Meneses*, 19.

siguiente manera: "persona de nobleza, virtud y letras"<sup>464</sup>. Tanto la corona española como la Santa Sede veían garantizadas sus pretensiones al poner al frente de semejante empresa a un pastor equilibrado y profundamente anclado en las más puras tradiciones de la Iglesia, renovada treinta años antes por el Concilio de Trento.

La primera intervención papal viene a propósito de las incidencias y denuncias sobre la conducta y la fe de Mar Abraham. El papa Clemente VIII dirigía un breve al prelado agustino. Además de señalar esta preocupación, el breve recoge e indica los principales compromisos que debe asumir el nuevo Arzobispo: la obligación de poner todo cuidado y diligencia por estos fieles; que la diócesis de Angamale no "padezca ningún detrimento en lo espiritual y temporal" y proceder contra los errores que hubiese en la misma diócesis<sup>465</sup>. Lo que sorprende al lector es la forma en la que está redactado este breve. El papa se dirige con el pleno convencimiento personal de hacer recaer estas disposiciones en una persona competente y, al mismo tiempo, con las facultades suficientes para llevarlo a término. Además de confiarle la custodia del prelado rebelde, le concede "pleno y largo poder y autoridad" en todos los demás asuntos de manera especial<sup>466</sup>. El cronista subraya que Fr. Aleixo "tomó en serio el remedio de estos cristianos y las cosas de la diócesis de la Sierra como el papa le mandó"<sup>467</sup>.

La encomiable labor de Fr. Aleixo es conocida por la Santa Sede, precisamente a través de las noticias comunicadas al papa por Mons. Fabio Biondi sobre el apostolado de aquél en la India y los planes que tenía de ir a la Sierra de Malabar para arreglar en persona lo que el papa le había mandado<sup>468</sup>. Esto provoca las alabanzas de Clemente VIII hacia el prelado agustino por su celo apostólico y es notificado por otro breve que tiene fecha de 1 de abril de 1599<sup>469</sup>.

Por su considerable importancia, creo oportuno citar íntegramente el referido documento:

---

<sup>465</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 61-63; SANTIAGO, G. de, *Meneses (Ilmo. D. Fr. Alejo de)*, 426.

<sup>466</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 63.

<sup>467</sup> *Ibidem*.

<sup>468</sup> Estas noticias son referidas por Fr. Aleixo en una extensa carta dirigida a Mons. Fabio Biondi desde Goa el 19 de diciembre de 1597: Cf. ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 289-292.

<sup>469</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 124-125; BARBOSA, D., *D. Fr. Aleixo de Menezes*, in *Bibliotheca Lusitana*, vol. I, Coimbra, 1965, 89.

"Venerable hermano, salud y bendición apostólica. Gran satisfacción hemos recibido en el Señor con las cosas de vuestra piedad y vigilancia pastoral que con importante testimonio nos fueron dadas, en especial el acceso con el celo de la honra de Dios y con qué gran diligencia trabajáis la salud de las almas, convirtiendo a los gentiles de esas partes a la luz de la verdad evangélica. Os felicitamos hermano por ese piadoso cuidado, con el cual procuráis ganar para Dios las almas redimidas con la sangre del Cordero sin mancha, que para nosotros es muy agradable y por nuestras letras quisimos que lo supieseis, para que con más ardor, con la ayuda de la divina gracia, apremiéis y prosigáis la obra de Dios. Dios bendiga vuestros piadosos trabajos y os conceda que de tan gran mies metáis muchos haces en el granero celestial. Mandamos benignamente a vuestra fraternidad, a vuestro clero y a vuestro pueblo fiel nuestra bendición apostólica. Dada en San Pedro de Roma bajo del anillo del pescador, el primero de abril de mil quinientos noventa y nueve, en el octavo año de nuestro pontificado"<sup>470</sup>.

Junto a este documento debemos añadir las informaciones referidas en una carta del Card. Aldobrandini a Fr. Aleixo, con fecha del 23 de febrero de 1599. Este documento ilustra ampliamente lo que el breve, en su sobriedad, apenas deja entrever acerca de la alegría del papa por las noticias llegadas de Goa. Destacamos lo siguiente: "Por la carta que Vuestra Señoría ha escrito a Mons. Patriarca de Jerusalén ha sabido la Santidad de nuestro Señor con cuánto celo y con cuánta caridad atiende Vuestra Señoría su cura pastoral en ese reino, de lo que Su Beatitud ha sentido infinito gusto y ha alabado a Vuestra Señoría y le exhorta a proseguir con esa misma caridad, seguro de que tendrá mucho mérito ante Dios nuestro Señor. Su Santidad alaba mucho la resolución que ha tomado Vuestra Señoría de pasar a la iglesia de Angamale para reformar e introducir en ella la fe católica y la obediencia a esta Santa Sede, y pide a la Majestad Divina que le dé fuerza de espíritu para hacer en todo su santo servicio en beneficio de aquellas almas"<sup>471</sup>.

Estos dos documentos ponen de relieve la satisfacción del papa por el celo pastoral del Arzobispo, con la bendición y aprobación expresa de cuanto estaba realizando.

Fr. Aleixo se preocupó de informar al papa de cuanto se había hecho en Malabar y del Sínodo que había celebrado, enviando una copia del mismo.

---

<sup>470</sup> *Ibidem*; Cf. SANTIAGO, G. de, *Meneses (Ilmo. D. Fr. Alejo de)*, 426; BARBOSA, D., *D. Fr. Aleixo de Meneses*, 89.

<sup>471</sup> ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 294; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 87.

Por una carta suya, del 22 de diciembre de 1599 a Mons. Fabio Biondi, informa de una carta enviada al papa donde habla del Sínodo de Diamper: "En una de ellas (una carta) trato de una diócesis de los antiguos cristianos de Santo Tomás que reduje a la obediencia de la Iglesia Romana, cumpliendo un mandato de Su Santidad, que, después de pasar grandes trabajos y peligros, porque aquella iglesia está extendida por diecisiete reinos de infieles, con todo esto, vino a la luz de la verdad, dieron obediencia a la Iglesia Romana, y para esto les congregué en Sínodo, que con ellos celebré y me pareció necesario mandarle a Vuestra Santidad por vía de los padres de la Compañía. Será también para mí merced muy grande presentarlo a Su Santidad y obtener su bendición apostólica, y avisarme de todo lo que deba hacer en estas tierras para su servicio, porque será gusto mío ocuparme de ello"<sup>472</sup>.

El ejemplar de las actas del Sínodo fueron llevadas a Roma por el jesuita P. Alberto Laerzio<sup>473</sup>. En la carta se manifiesta el deseo expreso que el ejemplar del Sínodo fuese presentado al papa, del cual deseaba recibir alguna señal de aprobación sobre cuanto había hecho.

Estas noticias llenaron de consuelo el corazón de Clemente VIII. Del estado de ánimo del pontífice surge el breve *Divinam Dei omnipotentis providentiam* el 19 de mayo de 1601, dirigido al nuevo obispo de Angamale, P. Francisco Ros, al clero y al pueblo de los cristianos de Santo Tomás. El papa pone de relieve la providencia de Dios de haber llamado a los cristianos de Santo Tomás a la fe y mostrar obediencia a la Iglesia Romana. Hace una mención especial al P. Francisco Ros, a quien no se cita expresamente por su nombre pero se le indica con suficiente claridad. El pontífice manifiesta con gozo y placer el trabajo de Fr. Aleixo de Meneses: "Por cartas y abundantes escritos hemos escuchado y conocido la labor del Venerable hermano Arzobispo de Goa, por su piedad y celo buscó divino honor y salud para vuestras almas, celebró el Sínodo que vuestros sacerdotes frecuentaron, además presenciaron las autoridades de vuestra nación"<sup>474</sup>. Hace mención a la labor del Sínodo por

---

<sup>472</sup> ALONSO, C., *Documentación inédita para una biografía de Fr. Alejo de Meneses...*, 300.

<sup>473</sup> Cf. *Ibidem*; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 149-155.

<sup>474</sup> ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 155. Fr. Aleixo de Meneses cumplió la obligación de presentar a la Santa Sede la relación para la llamada visita "ad limina" en 1605, al cumplirse justamente los diez años de su consagración como Arzobispo de Goa. Es de un valor desigual este documento donde hace una exposición personal reasuntiva sobre los progresos de la fe en aquel vasto arzobispado y en las diócesis sufragáneas: Cf. *Las visitas «ad limina» de Alejo de Meneses, O.S.A., Arzobispo de Goa y de Braga*, in *Archivo Agustiniiano* 72 (1988) 39-54.

haber rechazado los errores de Nestorio y todos los libros que contenían doctrinas heréticas muy perjudiciales a estos cristianos. Todo esto es manifestado con sentido de explícita aprobación y haber prestado obediencia al papa como cabeza de toda la Iglesia. Clemente VIII felicita a todos y anima al nuevo obispo a mantenerse firme y a darles buen ejemplo<sup>475</sup>.

El cronista agustino hace suyos estos agradecimientos y resume con las siguientes palabras esta intervención papal: "No sólo su Santidad el papa Clemente VIII nombró un obispo latino a esta iglesia, mas siendo informado de todo lo que hizo el Arzobispo por su mandato, quedó muy contento y por eso dio infinitas gracias a nuestro Señor, mandando su bendición apostólica al Arzobispo con muchos agradecimientos por los trabajos que hizo por el bien de estas almas; muchas felicidades porque Dios le concedió la merced de coger los frutos, haciendo bien todo lo que en esta cristiandad había ordenado"<sup>476</sup>.

## 2. El agradecimiento de los cristianos de Santo Tomás

En nombre de la comunidad de los cristianos de Santo Tomás, parece con toda probabilidad que los miembros de la Compañía de Jesús<sup>477</sup>, escribieron tres hermosas cartas de agradecimiento al papa Clemente VIII en respuesta, entre otros asuntos, a las tres bulas con las que éste les había comunicado el nombramiento del P. Francisco Ros como obispo de Angamale<sup>478</sup>. De todos es sabido que la propuesta del P. Francisco Ros como obispo de la nueva diócesis obedece a la iniciativa de Fr. Aleixo. El cronista destaca con dos pinceladas la anterior argumentación. Esta es la primera que reitera el deseo del Arzobispo: "Tuvo esta iglesia la última perfección: el Arzobispo vio el último gusto de las cosas que se podía desear, y sería presentado por su Majestad y confirmado por Su Santidad, el padre Francisco Ros de la Compañía de Jesús obispo de ella (Angamale), que tanto pedía el Arzobispo"<sup>479</sup>. La segunda

<sup>475</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>476</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 301.

<sup>477</sup> Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 156-157.

<sup>478</sup> Estas tres cartas fueron redactadas en Hendu: el 7 de diciembre de 1601 la del clero; el 20 del mismo mes la del capítulo catedralicio y el 23 del mismo mes la del pueblo: Cf. BELTRAMI, G., *La chiesa Caldea nel secolo dell'unione*, 263-269. Acerca de la elección y consagración del P. Francisco Ros como obispo de Angamale: Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 159-178.

<sup>479</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 301.

explica los motivos: "Vinieron las cartas dirigidas al Arzobispo y en ellas se retiraba el título de Arzobispo...hecho un simple obispo, sujeto al correspondiente Metropolitano, el Arzobispo de Goa, que luego... llamó al padre Ros, pues le había acompañado en la mayor parte de la jornada de la Sierra; lo consagró con mucha fiesta y alegría y le mandó para su iglesia, donde los caçanares y cristianos habían hecho el juramento en manos del Arzobispo de recibir al obispo que el Santo Padre y la Iglesia Romana mandase... lo recibiesen con mucha paz, fiesta y alegría de todos; hoy la gobierna con gran ejemplo y provecho para sus ovejas, quedando el Arzobispo eximido de la obligación de aquella diócesis e Iglesia, en la que tanto había trabajado y Dios le había concedido tanta merced, no sólo en reducir esta Iglesia a la pureza de la fe católica y obediencia de la santa Iglesia Romana, mas en consagrarla un obispo latino...guardando todas las cosas que en el Sínodo se habían celebrado y procediendo hoy en esta Iglesia en todo como todas las católicas de este Oriente"<sup>480</sup>.

Pero además de este importante asunto, las cartas que fueron mandadas al papa, tenían otro contenido. En ellas se da las gracias al papa por la reducción del cisma a la doctrina católica y renuncia o abjuración de los antiguos errores nestorianos por ministerio de Fr. Aleixo y de los padres jesuitas. Destacan además, el desarrollo tan intenso de la labor de nuestro prelado agustino, la celebración del Sínodo de Diamper como una bendición para el pueblo Malabar y la alegría de los cristianos de Santo Tomás por todas las resoluciones que el papa había realizado para el bien de aquella cristiandad<sup>481</sup>.

### 3. Admiración de las personas por el Arzobispo de Goa

Era necesario colocar al frente de esta delicada y difícil empresa una persona que reuniese las debidas condiciones y fuese aceptada por las personas de estas Iglesias, como también por las demás autoridades civiles.

El reconocimiento de la figura del Arzobispo era constante y bien manifestada por todas las personas de la Sierra de Malabar. Las acciones que llevó a cabo en cuestiones de gobierno espiritual como temporal fueron aceptadas por esta cristiandad. Destacamos la personalidad del prelado, su manera de actuar, la inteligencia a la hora de proponer los negocios, la virtud de su pala-

<sup>480</sup> *Ibidem*.

<sup>481</sup> Cf. BELTRAMI, G., *La chiesa Caldea nel secolo dell'unione*, 263-269.

bra y la fe que le movía a no decaer ante las dificultades, antes más, la insistencia y tenacidad por realizar la voluntad de Dios en el ejercicio de su ministerio como pastor de la Iglesia de Cristo. Todo esto era captado por las personas y descubrían, en el Arzobispo, la sinceridad en las propuestas de la Iglesia.

Los primeros contactos se caracterizaron, al principio, por una cierta hostilidad de los cristianos de Santo Tomás hacia la figura del "intruso", pero la situación todavía cambia a partir de las celebraciones de Semana Santa de 1599. Los fieles quedaron tan impresionados que comenzaron a simpatizar con su figura y su mensaje. Es la primera vez que el cronista refiere que el pueblo siente gran reconocimiento y respeto por el Arzobispo: "Sucedió que tuvieron gran respeto por el Arzobispo, temiendo su autoridad y la libertad como se resolvió en aquel caso, en medio de tantos enemigos, como si estuviese en su propia iglesia...entrando todos juntos cayeron a sus pies, diciendo que ellos, como ignorantes anduvieron hasta aquella hora engañados en las cosas de su salvación y por eso le habían hecho tantas descortesías, persecuciones, y allí postrados a sus pies le pedían perdón y le reconocían por prelado, pastor y daban obediencia a la santa Iglesia Romana y la confesaban como madre y maestra de todas las Iglesias del mundo"<sup>482</sup>.

A medida que avanzaba realizando su trabajo apostólico y se adentraba por los lugares más apartados visitando en persona todas aquellas comunidades, presentado el mensaje de Cristo, iba ganando sus corazones: "El Arzobispo tenía tres pueblos grandes: Carturte, Molandurte y Diamper, además de otros menores; andaba ya el partido de los romanos con más fuerzas y el de los babilonios se iba enflaqueciendo cada vez más, porque había noticias nuevas por la Sierra, que las iglesias de la banda del sur estaban encariñados al Arzobispo y los reyes de aquellos lugares unidos con él, como el de Porcá, la de Gundara, los de Marta y Batimena; a otros él solicitaba con cartas y mandaba que sus vasallos le obedeciesen"<sup>483</sup>.

Esta situación fue motivo para reconocer la labor del nuevo Arzobispo y "muchos cristianos decían del Arzobispo que este hombre tiene gran dicha, en todo que pone la mano, acaba, pues puede hacer lo que ningún otro ha realizado, sólo en una hora puede cambiar lo que en tantos años guardaban nuestros antepasados"<sup>484</sup>.

---

<sup>482</sup> *Ibidem*, 132.

<sup>483</sup> *Ibidem*, 143-144.

<sup>484</sup> *Ibidem*, 174-175.

En efecto, Fr. Aleixo desarrolló en poco tiempo un trabajo apostólico "comparado ya en su tiempo con algunas de las figuras más significativas de reforma católica, concretamente con tres santos y con dos obispos de primer plano en la vida de la Iglesia de aquel tiempo"<sup>485</sup>.

El acontecimiento de la celebración del Sínodo de Diamper supuso uno de los momentos más esperados por Fr. Aleixo y celebrado con gran satisfacción y alegría por todos los participantes, recibido después por todos los pueblos. En otro apartado de este capítulo analizaremos este tema.

La admiración que las personas tenían por el nuevo Arzobispo era manifestada con muchos gestos de simpatía y alegría en casi todas las iglesias que visitaba después del Sínodo: "Esta canción iban cantando delante de él en todas las iglesias en las fiestas de recibimiento, en especial los niños que andaban siempre cantando por las calles. Otros iban practicando esgrima y a cada paso hacían sus ejercicios y manejos, que entre ellos es una gran fiesta; las calles adornadas con ramos de palmera, ariqueira u otros árboles; las mujeres en las puertas y ventanas con mucha alegría, los caçanares cantando salmos en caldeo hasta llegar a la iglesia"<sup>486</sup>. "Era recibido con grandes fiestas y alboroto por todo el pueblo y todos los caminos por donde pasaba estaban enramados; desde el lugar donde comenzaba la procesión hasta la iglesia iban echando por el suelo piezas de finos paños sobre las esteras que habían colocado, representando el mismo recibimiento que Cristo nuestro Señor tuvo en Jerusalén, yendo también el pueblo y echando sus vestidos delante de él, con algunos gestos de sus costumbres a cada paso y en uno de ellos estaba un niño de seis años muy bien vestido y muy guapo que le cantó una canción, de las que habían compuesto por la Sierra, a su venida de la celebración del Sínodo, con tal arte, que a todos divirtió, parando la procesión, en cuanto la cantó"<sup>487</sup>. Todos estos gestos denotaban la conformidad que estas personas tenían por la autoridad del prelado agustino. "Se acercaban... le besaban la mano con mucha reverencia, grandes muestras de amor y alegría"<sup>488</sup>.

Las palabras que dirigía eran escuchadas con mucho fervor por aquellos cristianos y manifestaban gran estima por sus sermones y pláticas acerca de la doctrina de la fe: "Algunos de los cristianos que acompañaban al Arzobispo,

---

<sup>485</sup> Esta afirmación fue escrita por Cornelius a Lapide cuando no habían pasado todavía dos lustros de la muerte de Fr. Aleixo de Meneses: ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 14.

<sup>486</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 187-188; Cf. *Ibidem*, 259; 263.

<sup>487</sup> *Ibidem*, 215; Cf. *Ibidem*, 230; 258.

<sup>488</sup> *Ibidem*, 213.

andaban muy dudosos en las cosas que predicaba y mandaba; al arcadiano no le faltaban de cuando en cuando algunas tentaciones, pero todo quedaba por ahí sin ser descubierto por miedo a la situación, pues el Arzobispo era reconocido en toda la Sierra y todos le obedecían. Queriendo nuestro Señor quitar estas dudas, confirmarlos en la fe católica y en la obediencia de la Iglesia Romana, que es guarda de estas cosas que en el Sínodo fueron mandadas y en la verdad de la doctrina que el Arzobispo predicaba, sucedió que cuando le llevaban en procesión por el pueblo hasta la iglesia, como es costumbre, cuando se volvió hacia el pueblo para darle la bendición, este cristiano, que le quería mal junto con otros siete u ocho rebeldes, vió en el rostro del Arzobispo un resplandor tan espantoso, en cuanto daba la bendición, que a todos les atemorizó y de tal manera que aquel día quedaron maravillados"<sup>489</sup>.

#### 4. Reconocimiento manifestado por el P. Francisco Ros

El P. Francisco Ros fue siempre una figura muy estimada por el Arzobispo de Goa, Fr. Aleixo de Meneses. Será su fiel seguidor en todos los momentos que hemos expuesto de la jornada que el Arzobispo realizó en Malabar. La actuación de Fr. Aleixo en esta cristiandad tubo un complemento natural en la elección de un obispo para los cristianos de Santo Tomás nombrado por la Santa Sede y en su consagración por obra del mismo Arzobispo<sup>490</sup>.

El cronista agustino ha recogido algunas manifestaciones de la admiración que el jesuita sentía por el Arzobispo. En ellas se deja ver la estima y aprecio por el prelado, también el reconocimiento de la labor de éste y el testimonio de su celo como pastor de esta cristiandad.

Estando Fr. Aleixo de visita en la iglesia de Carturte se verificaba que esta cristiandad había adquirido más firmeza en las cosas de la fe y doctrina católica. Además, el Arzobispo había ordenado algunos sacerdotes y todo ellos juraron la fe católica como lo hacían los demás. Ese mismo día llegó a Carturte el padre Ros y, como era muy conocido y venerado por los cristianos, ya que hablaba su propia lengua y fue profesor en el Colegio de Vaipicota, el prelado se alegró de su presencia allí. Luego, el jesuita "se acer-

---

<sup>489</sup> Cf. *Ibidem*, 224.

<sup>490</sup> Para una biografía completa del P. Francisco Ros: Cf. SANTOS, A., *Francisco Ros, S.J., Arzobispo de Cranganor, primer obispo jesuita de la India (1557-1624)*, in *Missionalia Hispanica* 5 (1948) 325-393; 6 (1949) 79-142.

có al Arzobispo y lleno de entusiasmo daba gracias a Dios, diciendo que Carturte no era igual que antes, cuando él lo había conocido, porque hacía pocos meses que vino por allí y le había cerrado la puerta de la iglesia...cuando levantó el santísimo sacramento se taparon los ojos; a un discípulo suyo por nombrar al papa en la iglesia le apalearon; hacía pocos años, que mostrando una imagen de nuestra Señora allí mismo, muchas personas se tapaban los ojos diciendo que retirasen aquella ofensa, que eran cristianos, no adoraban ídolos, ni pagodas, pues para ellos todas son imágenes; viendo el buen padre tanta mudanza, abrazaba a todos diciendo ¿es posible que esto sea Carturte? ¿Carturte ya no es cismático? ¿Ya no adora ningún ídolo de Babilonia? ¿Ya dio obediencia a la Iglesia Romana?"<sup>491</sup>.

Otra situación parecida se dio cuando el Arzobispo estaba en Palliporão, visitando aquellos cristianos, que dudaban de las palabras que el prelado predicaba sobre la fe católica. Uno de los cristianos pudo contemplar cómo el rostro de Fr. Aleixo resplandecía cuando daba la bendición al pueblo. Esto fue motivo suficiente para cambiar la idea que estos cristianos tenían del Arzobispo y de su mensaje. Allí estaba el padre Ros, que reuniendo a todos los que afirmaban lo sucedido y no sabían explicar de ninguna manera este acontecimiento que "les hizo abrazar voluntariamente la obediencia de la Iglesia Romana y la verdad de la fe que el Arzobispo predicaba, así com gran respeto hacia sus cosas y las del Sínodo, el P. Francisco Ros amonestó a todos y le dijo que Dios mostró aquello en el rostro del prelado romano en el momento que ejercía el auto de su jurisdicción y confirmación de la verdad; que predicaba para retirar de sus corazones la herejía y el cisma en el que habían estado; tenían mucho que agradecer y temer...ni aquello eran señales de otra persona, sino de la verdad que el Arzobispo predicaba y enseñaba, pues eso Dios hacía muchas veces por medio de los prelados y predicadores de la Iglesia Católica, aun siendo grandes pecadores, porque por su divina misericordia todos los medios buscaba para la salvación de los hombres"<sup>492</sup>.

El padre Ros manifestaba este reconocimiento de la labor del Arzobispo cuando informa al papa Clemente VIII del cuidado que el prelado tenía con todos estos cristianos. Dice así: "es muy celoso y santo prelado, pero esta gente se deja querer muy poco a poco, y por la fuerza se puede echar todo a perder, pero por bien y de buen modo se hace mucho con ellos"<sup>493</sup>.

---

<sup>491</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 134.

<sup>492</sup> *Ibidem*, 224.

<sup>493</sup> ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 162.

Debemos también mencionar la reacción del jesuita cuando la sede de Angamale fue colocada sólo al rango de diócesis por decisión del propio Fr. Aleixo a petición del rey de España y Portugal, previa concesión del papa. Cuando algunas personas recibieron muy mal esta decisión, por qué debían estar sometidos a Goa cuando desde siempre los prelados de Angamale habían tenido el rango de arzobispos, el P. Francisco Ros "se conformaba con lo hecho y hasta lo daba por 'bien ordenado'"<sup>494</sup>.

### 5. Testimonio del cronista agustino P. António de Gouveia

Este fraile agustino había viajado para Goa en el año 1597 con el fin de enseñar las ciencias sagradas o escolásticas<sup>495</sup>. En 1602, el Arzobispo de Goa lo designa para integrar una embajada dirigida al Sha de Persia, misión que desenvuelve en el tercer libro de su crónica. Cuando el Sha le encarga la misión diplomática de coordinar junto al rey Felipe III y el papa la guerra en Europa contra los turcos, publica en Coimbra esta crónica ya por nosotros conocida, recopilando algunos tratados o artículos que personas de confianza habían escrito<sup>496</sup>.

Toda la obra de este autor es un reconocimiento a la figura del Arzobispo de Goa, Fr. Aleixo de Meneses, a su labor entre los cristianos de Santo Tomás de la Sierra de Malabar y a todo su trabajo por apartarles de los errores y herejías que tenían, reducirles a la fe católica y profesar obediencia a la Iglesia de Roma. Así reza con letras bien visibles como título en la portada de la edición de esta obra<sup>497</sup>.

De su puño y letra es una carta al Arzobispo de Braga, Fr. Agostinho de Jesus, que coloca al inicio de su obra. En ella menciona el trabajo realizado por nuestro prelado en Malabar. Destaca en resumen la labor de éste: la visita que realizó a todas las iglesias de Malabar; reducir a estos cristianos a la pureza de la fe católica y obediencia de la Iglesia Romana, como también apartarlos de la herejía de Nestorio<sup>498</sup>. Luego hace una interpretación personal, muy significativa, de todos estos acontecimientos: "Pareciéndome, que

---

<sup>494</sup> *Ibidem*, 170.

<sup>495</sup> Cf. BARBOSA, D., *D. Fr. António de Gouveia*, 294.

<sup>496</sup> Cf. BRAGANÇA, J. O., *Introdução*, in *Jornada do Arcebispo*, 8-9.

<sup>497</sup> Cf. GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 31.

<sup>498</sup> Cf. *Ibidem*, 34.

para gloria y honra de Dios y provecho de los mismos cristianos, hacerles constar en todo momento cómo fueron reducidos y las maravillas que Dios obró en su reducción para salvarlos y para edificación de aquellos que lo lean sería justo publicarlo"<sup>499</sup>. Mostrando su agradecimiento al Arzobispo de Braga, que en su tiempo fuera Superior Provincial y, por tanto, responsable del envío de Fr. Aleixo, comenta este hecho: "Parece que no fue sin misterio, que casi al mismo tiempo en que V.S. mandaba a nuestros religiosos a fundar esta nueva congregación, diese en Portugal el hábito a este r.(reverendo) prelado para que entendiesen, los que dificultaban esta empresa, que el nuevo religioso, que V.S. tomaba, era él solo suficiente para darlo facilidad, levantarlo para creer y él se fue incitando al amor de esta futura esposa; viéndose crecer en la religión igualmente con ella, pues a nadie pertenece con más derecho la obra de estos trabajos y frutos que al Arzobispo Primado de la India...en especial siendo trabajos que se han hecho para reducir cismáticos y herejes...También, no quisiera privarme del derecho de tenerle a V. S. como universal protector de nuestra sagrada religión...y valerme de ello para publicar esta obra, pues en ella describo los felices trabajos que pasó este nuestro oriental Primado en la conversión de tantas almas a nuestra santa fe católica y a la obediencia de la santa Iglesia Romana; las maravillas que Dios obra en ella y cosas que me prometen el universal aplauso de todos los que las lean...por lo que a mi respecta, no pierdan las excelentes y heroicas obras de este gran prelado, pues mucho merece la grandeza de ellas"<sup>500</sup>.

A lo largo de la obra son muchas las referencias hacia la persona y labor del Arzobispo. Nos hemos detenido en un pequeño comentario que hace el cronista y resume muy bien la intención de este tema: "porque quién ve hoy esta cristiandad, qué bien está en todas las cosas, no creerá cómo estaba, si no lo ve con los ojos, pues se debe dar gracias por todo ello a nuestro Señor que es autor de estos bienes"<sup>501</sup>.

El P. António de Gouveia nos ha dejado una hermosa obra en la que expone los trabajos de este excelente prelado de la Iglesia en la Sierra de Malabar, con una profunda admiración por su persona que se deja ver en cada renglón de su obra.

---

<sup>499</sup> *Ibidem*.

<sup>500</sup> *Ibidem*, 35-36.

<sup>501</sup> *Ibidem*, 138.

## 6. Carta de D. Fr. André de Santa María, obispo de Cochin, al Sínodo de Diamper

Este polémico prelado franciscano, que estuvo muchos años al frente del obispado de Cochin<sup>502</sup>, escribió una carta dirigida a todos los miembros del Sínodo de Diamper el 18 de junio de 1599. La edición de las Actas de dicho Sínodo incluye esta carta y la respuesta de los miembros sinodales realizada el 25 del mismo mes y año. Estos documentos son importantes para traer aquí las manifestaciones del prelado y de los miembros que compartieron con el Arzobispo las sesiones del Sínodo en favor de la labor realizada por éste.

El obispo de Cochin comienza su carta recordando a los cristianos de Santo Tomás la labor evangelizadora que realizó el Apóstol para encaminarles a la luz de la verdad y cuántas gracias deben dar a Dios nuestro Señor porque ellos fueron escogidos en medio de la gentilidad para recibir la fe por éste escogido y amado Apóstol. Les recuerda la gracia de poder llamarse Iglesia apostólica, "privilegio concedido a muy pocas"<sup>503</sup>, beneficio deseado por otras muchas Iglesias de esta cristiandad.

A renglón seguido les recrimina con estas duras palabras la triste historia por la que atravesaron: "pero el diablo enemigo de todo bien y envidioso de tanta gloria como poseía esta iglesia, trabajó por sembrar, sobre esta sementera de Cristo y de su apóstol Santo Tomás, la cizaña de los errores y herejías"<sup>504</sup>. El prelado hace una extensa referencia histórica a la figura de Nestorio y el Concilio de Éfeso, la vinculación de esta cristiandad con Babilonia a través de sus prelados y la labor inhábil que éstos realizaron a lo largo de todos estos siglos y sus funestas consecuencias<sup>505</sup>. Les exhorta a adherirse a la "doctrina del apóstol San Pedro" que es diferente a todas estas herejías que han venido de Babilonia, "pero no es diferente a la que les predicó y enseñó Santo Tomás: porque lo que les enseñó Santo Tomás fue lo mismo que les enseñó San Pedro y les enseñó Cristo, y enseñaron todos sus discípulos, porque según dice San Pablo, *unus Dominus, una fides, unum baptisma*: un solo Señor, una sola fe y un solo bautismo; y así una sola Iglesia, de la que Cristo es cabeza en el cielo y aquí en la tierra fue San Pedro, y lo son todos sus sucesores los obispos de Roma"<sup>506</sup>.

---

<sup>502</sup> Cf. MEERSMAN, A., *The Ancient Franciscan Provinces in India*, 430-431; ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 178; 261; 274; 279.

<sup>503</sup> *Actas do Sínodo de Diamper*, 220.

<sup>504</sup> *Ibidem*.

<sup>505</sup> Cf. *Ibidem*, 220-222.

<sup>506</sup> *Ibidem*, 222.

Con todas estas profundas pinceladas el prelado franciscano va presentado la razón de ser del Arzobispo Fr. Aleixo de Meneses entre estos cristianos. Nuevamente les recuerda que deben dar gracias a Dios porque acudido a su necesidad enviándoles este prelado, "que dejando su casa y su quietud, trabaja por poner en orden vuestra salvación e apartaros de los errores en los que habéis vivido hasta ahora. Conoced y tened presente que él es sin duda uno de aquellos pastores de los que Dios hablaba por Jeremías, *et dabo vobis pastores juxta cor meum, et pascent vos scientia, et doctrina*; os pondré pastores según mi corazón que os den pasto de ciencia y doctrina"<sup>507</sup>.

El obispo de Cochín ha definido con estas palabras la misión de Fr. Aleixo al frente del arzobispado de Goa. El Arzobispo está respondiendo a la responsabilidad que la Iglesia le ha encomendado en beneficio de los cristianos de la Sierra de Malabar, la reforma de estas iglesias y su unidad con la Iglesia Católica.

El discurso del prelado continúa en la misma tónica: "Hasta ahora fuisteis apacentados con errores y con ignorancias, y los pastores que tuvisteis buscaban vuestras fanegas y no la salvación de vuestras almas: este pastor no viene a quitaros la hacienda, como podéis ver, viene a gastar la suya para vuestro provecho, para encaminaros por el camino del cielo y de la salvación, donde veréis claramente la gran diferencia que hay entre él y los pastores, o para decir mejor, los lobos que hasta ahora tuvisteis vestidos, como dice el Señor, con pieles de ovejas"<sup>508</sup>.

Termina su carta exhortándoles y animándoles a llevar a la práctica todo lo determinado por el Sínodo y las enseñanzas que el Arzobispo de Goa les ha dejado en su visita: "hasta ahora habéis tenido excusa de vuestros errores, porque no podíais saber más que los maestros que os enseñaron, pero de aquí en adelante no tendréis ninguna excusa ante Dios, ni ante los hombres, si no sois como deseamos que seáis todos aquellos que os amamos"<sup>509</sup>. Les declara que la fe proclamada por el nuevo prelado y recogida en los decretos del Sínodo es la verdadera y vivida por toda la Iglesia: "La fe y doctrina que os predica el señor Arzobispo es la que tienen todos los cristianos que residen en la India, de todos los clérigos, religiosos y la que tiene todo Portugal, toda España y finalmente toda cristiandad; esta fe nos enseñó el Hijo de Dios, predicó Santo Tomás, predicó San Pedro, predicaron todos los apóstoles y dis-

---

<sup>507</sup> *Ibidem*, 222-224.

<sup>508</sup> *Ibidem*, 224.

<sup>509</sup> *Ibidem*.

cípulos del Señor, y si alguien os enseña lo contrario de esto, sea, como dice San Pablo, anatema, excomulgado, apartado de la asamblea y compañía de los fieles"<sup>510</sup>.

El Sínodo no se hizo esperar en dar la respuesta. Todos son unánimes en manifestar su alegría por saber que les une la misma fe: "es la misma que nuestro metropolitano nos ha predicado por todas nuestras iglesias y nos ha declarado en este Sínodo, y la misma que los padres que nos predicán en esta Sierra nos enseñan; de nuevo quedamos confirmados en la fe católica y obediencia que damos a la santa Iglesia Romana, nuestra verdadera madre, y al papa nuestro señor, sucesor de San Pedro, vicario de Cristo en la tierra, como consta en los actos del mismo Sínodo firmados por nosotros"<sup>511</sup>.

Todos manifiestan su arrepentimiento y dolor de corazón por haber vivido en la falsedad y haber faltado a la unidad en la fe, y reconocen que la culpabilidad de este hecho no debe recaer sólo sobre ellos y dan razón de esta afirmación: "si nosotros hemos faltado en estas cosas hasta ahora, no era por ánimo de obstinación, y nuestra pretensión de ser herejes cismáticos, sino porque nos faltaba la luz de la verdadera doctrina y el pasto saludable y católico, que los preladados que teníamos no nos daban, antes nos enseñaban la falsa doctrina de Nestorio y otros muchos errores"<sup>512</sup>.

Ahora reconocen con toda claridad la labor de Fr. Aleixo y el firme propósito de continuar respondiendo a este don o beneficio que Dios les ha hecho: "ahora por la misericordia divina y la bondad de Dios, estamos alumbrados por nuestro metropolitano; de todo esto nació la rebelión que le mostramos en el principio cuando comenzó a predicar, los trabajos y molestias que le dimos sobre eso y los manifiestos peligros que muchas veces le pusimos, de que grandemente estamos arrepentidos, y cada día tenemos mayor dolor: pero como Dios fue servido en alumbrarnos por su doctrina predicando sin desistir en nuestras iglesias, viendo, con la continuación de su predicación, el resplandor y claridad de la verdad, la abrazamos con todo corazón y voluntad, y la profesamos en este Sínodo con unánime consentimiento y alegría común de todos, poniendo todas las cosas de esta Iglesia en la mejor orden que podemos, acomodándonos y sujetándonos al parecer de nuestro metropolitano Mar Aleixo, que en todo nos enseñó como maestro"<sup>513</sup>.

---

<sup>510</sup> *Ibidem.*

<sup>511</sup> *Ibidem*, 226.

<sup>512</sup> *Ibidem.*

<sup>513</sup> *Ibidem.*

Termina la respuesta de los miembros del Sínodo deseando los mejores beneficios en la visita postsinodal del Arzobispo a todas las iglesias de la Sierra de Malabar, manifestando su tristeza al saber que éste se irá a residir a Goa después de terminada la visita, pero con el deseo unánime de recibir en la sede de Angamale al prelado designado por la Santa Sede. Concluyen afirmando la comunión con el obispo de Cochin, pidiéndole su ayuda y benevolencia, sintiendo el deseo de vivir esta unidad en la comunión eclesial, acabando con la división "que el demonio había puesto entre ésta y las demás iglesias, pues todas son una sola Iglesia católica como profesada nuestra santa fe"<sup>514</sup>.

### **7. Gracias dadas a Dios en la persona y en la labor de Fr. Aleixo de Meneses**

Con dicho enunciado quiero presentar algunas manifestaciones recogidas en el mismo contexto, principalmente, a lo largo de la obra del P. António de Gouveia. Sería de poca consideración prescindir en este estudio de un apartado donde se haga resaltar de manera fundamental el agradecimiento a Dios por toda la tarea evangelizadora, que ha tenido en la persona de Fr. Aleixo de Meneses, Arzobispo de Goa y Primado de la India, su principal artífice y en los cristianos de Santo Tomás de la Sierra de Malabar en la India, sus beneficiarios.

En el prólogo de la obra el autor se refiere a este aspecto con una expresión que resume muy bien nuestra propuesta: "(estos pueblos) viven hoy dando gracias al mismo Señor por la grandeza de la merced que se les ha hecho"<sup>515</sup>. Continúa explicando: "en el proceso de esta historia, he de notar, cómo en ella se tratan algunas maravillas que Dios ha obrado...se puede claramente ver, porque es tal su divina bondad, que hasta con milagros no nos falta, cuando son necesarios para nuestra salvación, principalmente para gloria y honra suya, pues es lo más justo que deben manifestar nuestras obras para que estas sean de su agrado, provechosas para otros, de servicio de Dios en la tierra y de merecimiento de gloria en el cielo"<sup>516</sup>.

Dios ha querido mostrar su bondad y misericordia con todos estos cristianos. Nuestro Señor ha impulsado por su Espíritu, en otros tiempos, al Apóstol Santo Tomás para anunciar el Evangelio entre estas gentes y con

---

<sup>514</sup> *Ibidem*.

<sup>515</sup> *Jornada do Arcebispo*, 39.

<sup>516</sup> *Ibidem*, 40.

gran espanto glorificaban a Dios por permitir que el Apóstol realizase tales maravillas y con tanto poder en medio de su pueblo<sup>517</sup>.

Refiriéndose a la labor desarrollada por el Arzobispo en su visita a estas iglesias comenta que los propios cristianos han interpretado como una gracia divina estos acontecimientos: "los cristianos cuentan que Dios nuestro Señor ha hecho (muchos milagros) por los merecimientos de la sacratísima Virgen María Señora nuestra"<sup>518</sup>.

De una forma más clara será el propio autor quien se decida a manifestar esta misma afirmación casi al término de la segunda visita del Arzobispo a todas las iglesias: "Quién considerar los fines de esta jornada del Arzobispo, que ha sido, como lo fue, tan excusada por muchos, por los inicios de ella, verá las demostraciones del amor de estos cristianos con el odio que tenían al principio; esta obediencia con la rebelión de los primeros meses; estas lágrimas de nostalgia porque se iba, con las amenazas; las armas que empuñaban porque se venía ¿qué quieren decir? Que Dios hizo esta obra, es sólo suya, nadie si no El tiene parte en ella, pues nadie puede cambiar de esta manera los corazones y cambiar voluntades sino el mismo Señor que las creó, gobierna, rige y a cuya poderosa mano nadie puede resistir"<sup>519</sup>.

Otro texto maravilloso nos confirma este mismo predicado: "Qué grande es la bondad de Dios para con nosotros, cuánto le debemos, cuánto sufre por nosotros, qué obligados estamos por lo que nos espera"<sup>520</sup>.

Cuando el Arzobispo termina su visita a las diversas iglesias y regresa a Goa, contemplando que todos los trabajos habían terminado, tiene la siguiente actitud que a continuación transcribimos: "evitando fiestas y recibimientos que querían hacerle en la ciudad, no quiso entrar en ella diciendo que en la obra que quedaba hecha nadie tenía parte sino solamente Dios, sólo a El se debía hacerle fiesta, porque él nunca imaginaría lo que la bondad de Dios hizo"<sup>521</sup>. En otro comentario de su estancia en Goa dice lo siguiente: "la Iglesia en la que tanto había trabajado, en la que Dios le hiciera tanta merced"<sup>522</sup>.

---

<sup>517</sup> Se puede muy bien resumir con estas palabras el primer capítulo de la obra del P. António de Gouveia, pues es ésta y no otra la intención del autor: Cf. *Ibidem*, 43-48.

<sup>518</sup> *Ibidem*, 259.

<sup>519</sup> *Ibidem*, 280.

<sup>520</sup> *Ibidem*, 286.

<sup>521</sup> *Ibidem*, 296; Cf. ALONSO, C., *Alejo de Meneses*, 141-142.

<sup>522</sup> GOUVEIA, A. de, *Jornada do Arcebispo*, 301.

Los agradecimientos son pues para Dios que ha permitido que el Espíritu Santo enviara a Fr. Aleixo de Meneses para realizar su obra y su voluntad entre los cristianos de Santo Tomás. No cabe duda que es éste el final que el mismo P. António de Gouveia hubiese propuesto. De esta manera lo hacemos constar para dignificar toda labor que en nombre de la Iglesia este prelado realizó en la Sierra de Malabar en la India.

# Lutero y la guerra de los campesinos

Por

DAVID ÁLVAREZ CINEIRA, OSA

La Guerra de los Campesinos<sup>1</sup> fue una serie de revueltas poco coordinadas, como había estado sucediendo a intervalos durante medio siglo antes. Pero las insurrecciones de 1524-1525 tuvieron una importancia especial por su significación para la Reforma y por las consecuencias que provocaron. Fue la primera prueba de fuego que tuvo que pasar la Reforma y de ella salió malparada. Dichas sublevaciones tuvieron muchos líderes. Aunque su causa común era la ausencia de derechos y un malestar general, los campesinos expusieron programas variados, relativos principalmente a las libertades individuales. Dichos proyectos no eran únicamente doctrinales y sus autores basaban sus reclamaciones en doctrinas luteranas, otros en las de Zuinglio, algunos en las católicas, mientras que en Turingia los campesinos aceptaron el apocalipsis revolucionario de Müntzer<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Un estudio clásico de dicha guerra nos la ofrece HEINRICH BORNKAMM, *Martin Luther in der Mitte seines Lebens. Das Jahrzehnt zwischen dem Wormser und dem Augsburger Reichstag*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen 1979, 314-353. Véase también MARTIN BRECHT, *Martin Luther. Bd. 2: Ordnung und Abgrenzung der Reformation 1521-1532*, Calwer Verlag, Stuttgart 1986, 172-193.

<sup>2</sup> JAMES ATKINSON, *Lutero y el nacimiento del protestantismo*, Alianza Editorial, Madrid 1971, 270.

## 1. Breve situación política, social y económica del campesinado alemán en el s. XVI

La actuación de los campesinos en las revueltas no se puede entender sin tener presente la situación global de la sociedad alemana de principios del XVI. La discusión sobre las causas de la Guerra de los Campesinos es tan vieja como la guerra misma. Hoy la investigación defiende unánimemente el punto de vista según el cual se tiene que partir de una multiplicidad y complejidad de motivos. Se habla de una serie de factores o circunstancias conflictivas, que podían ser diferentes de región en región, las cuales llevaron a la insurrección popular. Las listas de quejas exponen con mayor evidencia los motivos del descontento y abarcaban temas locales, religiosos, legales, políticos, así como puramente económicos. Es imposible, sin embargo, separar las causas en categorías simples dado que muchas quejas legales contenían elementos económicos o políticos, mientras que cambios políticos, tales como la creciente burocratización de los estados, frecuentemente conllevaban amplias consecuencias económicas y legales. Las estrategias desarrolladas por los señores, por las ciudades e incluso por los mismos campesinos para tratar los cambios estructurales y coyunturales indican que las medidas políticas y legales eran inseparables del cambio social y económico.

En el ámbito político, la situación es inestable. Son los años de la llegada al poder de Carlos V, del influjo de Roma y del papado en Alemania y la reacción por parte del pueblo alemán contra los tributos a Roma<sup>3</sup>. Un amplio círculo de fuerzas religiosas, humanistas y nacionales se estaba formando en torno a Lutero. El influjo de Lutero en política se constata en la II Dieta de Nuremberg de 1522/23. Los príncipes buscan mayor libertad de acción frente al emperador<sup>4</sup>.

Las causas de la rebelión son controvertidas, pero sin lugar a dudas fue provocada por la frustración que causó el aumento de gravámenes y cargas impuestas, lo que ponía en peligro los medios de subsistencia del campesinado. La recuperación económica de la depresión agraria medieval benefició a los más ricos. El aumento de riquezas, de lujo y placer que trajo consigo el descubrimiento de América empeoró aún más las vidas de los que vivían al

---

<sup>3</sup> Cf. GÉORIS, MICHAEL, *Los Habsburgo*, Madrid 2000; M., FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V, el César y el hombre*, Madrid, 1999, 161-251

<sup>4</sup> Sobre la situación política véase MICHAEL WERNICKE, Lutero nella situazione politico-sociale della Germania del '500, en: AA.VV., *Martin Lutero. Atti del convegno internazionale nel quinto centenario della nascita (1483-1983)*, Roma 1984, 35-51.

día. Había escasez de tierra debido al aumento de población; había carencia de dinero por causa del incremento de los impuestos pontificios. El sistema de transmisión de herencias contribuyó a agravar el empobrecimiento del campesinado. Las demandas exigidas por los señores feudales y eclesiásticos para incrementar sus rentas, servicios, obligaciones, feudos, impuestos y diezmos tuvieron un impacto decisivo en una economía rural cercana a la subsistencia provocando numerosos conflictos sociales. La servidumbre y el diezmo eran las quejas ciudadanas más frecuentes. La primera comprendía un grupo complejo de temas políticos, legales y económicos. El gravamen provocaba un descontento religioso y económico, lo que originó ideas anticlericales.

Junto a los hechos objetivos, es decir, junto a la situación económica, social y jurídica de los campesinos en vísperas de la guerra, se debe tener también en consideración la valoración subjetiva de la situación por parte de los mismos campesinos y su concienciación. Éstas encontraron su plasmación escrita en las quejas y reclamaciones de los campesinos, que no tienen por qué ser totalmente idénticas con los hechos objetivos. Los campesinos ponen en tela de juicio la visión idealizada del contrato feudal, según el cual las obligaciones y servicios de parte del campesinado eran una contrapartida por la protección del señor. Muchos creen que ese contrato existe sólo por parte de los campesinos y no por parte de los señores, por lo que habría que suprimirlo dado que era injusto con los campesinos. Una alternativa a la visión jerárquica de la sociedad feudal estaba presente en las ideas comunales que jugaron un papel ideológico fundamental y constituyeron la plataforma común antifeudal que aunaba el descontento urbano y rural. Pero conflictos estructurales entre los intereses de la ciudad y del campo, especialmente el acceso a los mercados, evitaron la formación de alianzas estables entre los rebeldes urbanos y los campesinos.

En las ciudades se pedía mayor participación ciudadana en los consejos municipales que habían sido copados por las oligarquías ciudadanas. Se exigían derechos cívicos fundamentales, tales como el derecho a reunirse libremente, libertad ante los arrestos arbitrarios, control comunal sobre el gasto gubernamental... Pero la naturaleza específica de estas quejas significaba que cualquier alianza entre ciudad y campo podía ser sólo temporal. Los intereses económicos y políticos de los habitantes urbanos y rurales eran frecuentemente tan contrapuestos que una unidad entre ellos sólo fue posible en ámbitos y slogans generales. La promoción de la Reforma religiosa y el deseo de presentar la Palabra de Dios fueron ciertamente uno de tales slogans. Así mismo, reclamaban un mayor control de los asuntos religiosos locales, como nombrar sus propios pastores. Sin embargo, la rebelión en las ciudades fue tan frecuentemente usada por la clase dirigente local contra la jerarquía eclesiás-

tica y los detentores de los derechos patronales, que olía a oportunismo y a manipulación. La imposibilidad de aunar intereses comunes entre ciudad y campo fue uno de los motivos para el fracaso de la revuelta<sup>5</sup>.

Podemos concluir indicando que según una valoración cuantitativa de las quejas locales, tenemos en primer lugar la servidumbre con sus consecuencias sociales y económicas<sup>6</sup>. El siguiente conflicto potencial lo representa la agricultura y la situación de la tierra, que estaba inmersa en una verdadera crisis. En vísperas de la guerra había empeorado notablemente la situación económica, social y política de los campesinos. Las consecuencias de la depresión agraria de la edad media tardía habían sido superadas, exceptuando la cuestión de la servidumbre, y la economía agraria experimentó incluso un crecimiento. Sin embargo, la sociedad agraria permaneció inestable y propensa a las crisis. La diferente presión regional de la población por parte de los ricos contribuyó a que en amplios ámbitos creciera en el campo una amplia clase de "subcampesinado". El uso de los bienes comunales era una garantía para la supervivencia del campesinado. Por eso se agudizó y empeoró la situación cuando los señores limitaron o prohibieron el uso de los bosques, aguas y prados. La subida desmesurada de las rentas, la ampliación de los diezmos, la devaluación de la moneda, las malas cosechas y las nuevas exigencias de los impuestos de los premodernos estados civiles y eclesiásticos, así como también del imperio, llevaron a una gran parte de la población del campo y de las ciudades al límite de sus posibilidades y así fue percibido por los súbditos. La crisis del sector minero del carbón y de la pequeña industria textil acrecentaron la pobreza económica y provocaron en las ciudades inestabilidades y agitaciones. Junto a la exigencia de los impuestos, los campesinos y ciudadanos padecían la creciente intervención del estado y de sus funcionarios en las libertades, hasta ahora gozadas, y en los derechos autónomos de las comunidades, tanto en el ámbito económico como jurídico. En los dispersos y pequeños territorios alemanes se sintió también la crisis de los pequeños señores feudales. La pequeña nobleza y los conventos intentaron superar su crisis financiera mediante la ampliación e intensificación de sus

---

<sup>5</sup> ROBERT W. SCRIBNER, Peasants' war, en: H.J. HILLERBRAND (ed.), *The Oxford Encyclopedia of the Reformation*, vol. 3, Oxford University Press, New York - Oxford 1996, 234- 237.

<sup>6</sup> RUDOLF ENDRES, Ursachen, en: HORT BUSZELLO - PETER BLICKLE - RUDOLF ENDRES (Hrsg.), *Der deutsche Bauernkrieg* (UTB für Wissenschaft 1275), Ferdinand Schöningh, Paderborn u.a. 1984, 217-253, esp. 252-253.

explotaciones, lo que suponía un carga más para los campesinos en detrimento de sus derechos comunales, pero también intervinieron en el ámbito económico de las ciudades. Los privilegios de los impuestos y la creciente competencia económica de nobles y conventos generaron envidias y celos. A eso hay que añadir la pérdida de autoridad por parte de la iglesia y una crítica general a dicha institución. Entonces, cuando los predicadores reformistas proporcionaron el derecho divino como argumento y justificación, y dieron una nueva legitimación a las quejas de los campesinos y ciudadanos, se desató la rebelión. Teniendo en cuenta esta visión general de la situación del campesinado, algunos autores piensan que las rebeliones campesinas estaban más que justificadas.

## **2. El significado de la Reforma para la Guerra del Campesinado**

No hay duda de que algunas ideas reformistas inspiraron a muchos líderes y participantes en las rebeliones. Los reformadores religiosos, que hablaban de la necesidad de justicia social y abogaban por reformas políticas y sociales basadas en los principios evangélicos, ciertamente dieron un importante soporte ideológico para la disidencia y la revuelta. Algunos de las concepciones más populares de Lutero, como la libertad del cristiano, jugaron un papel importante. Muchos oradores y propagandistas estaban inspirados por la idea de una demanda de justicia social basada en el renovado fervor religioso que se remontaba a los movimientos evangélicos primitivos. El papel de los predicadores, radicales o no, dando inspiración evangélica al campesino descontento fue crucial para la confianza ideológica de la rebelión.

Llama la atención la gran participación, a veces convertida en dirigente, de la clase baja de los clérigos en el movimiento campesino. Es difícil concretar el número de religiosos que se pusieron de parte de la Reforma. Al inicio de las revueltas no se encuentra prácticamente un ideario religioso y tampoco se refleja éste claramente en las quejas. Tal vez, esto se pueda explicar por el hecho de que la expansión de la Reforma de las ciudades a los pueblos tuvo lugar en la parte norte de Alemania no antes de 1524. A partir de los Doce Artículos aparecen diversas concepciones teológicas entre los campesinos. El pensamiento teológico de Lutero llega a los campesinos mediante panfletos y por medio de algunos predicadores que simplifican y fragmentan su pensamiento. Los campesinos incluso modificarán aspectos de su teología, llegando a identificar la Palabra de Dios con algunas de sus propias reivindicaciones. En el suroeste alemán prevalecen las ideas de Zuinglio, mientras que en Turingia destacan las concepciones de Müntzer. Pero los puntos teológicos

centrales eran, en esencia, anteriores a la Reforma, como son el tema del derecho divino o el rechazo de la servidumbre<sup>7</sup>.

Es discutido si la lista de quejas de los campesinos reflejan algún pensamiento de Lutero o de la Reforma. Existe gran cantidad de documentos programáticos en los que se formulan con insistencia ciertas concepciones. En muchos aspectos, la Guerra de los Campesinos aparece como continuación de la lucha reformista contra la iglesia mediante el amplio sector de los laicos. Veamos más en concreto algunas ideas luteranas o reformistas que pudieron influir en los campesinos.

La polémica de Lutero contra el papado y contra la explotación de Roma (1520/21) estremeció y conmovió a la autoridad eclesiástica e hizo tambalear las columnas en las que se apoyaba la sociedad de entonces. También amenazó a nobles y príncipes. Desde su escrito a los nobles 1520 (WA<sup>8</sup> 6,404-469) trató en varias ocasiones diversos problemas “temporales”: cuestiones sociales, las posesiones, los diezmos, cuestiones sobre el comercio (tratos de compra y préstamos 1524, WA 15, 293-322)...

Lutero pretende instaurar una nueva ética. No comprendía que tuvieran que mantenerse las estructuras eclesiásticas y civiles, y que éstas fueran consideradas como inamovibles. Incluso la misma idea del uso de la violencia no falta en este contexto, sobre todo en el epílogo al epítome de Silvester Prierias en junio de 1520 (WA 6, 347,17, cf. también 427). Para llevar a cabo una mejora de las clases cristianas cree que lo más apropiado es la autoridad. En el escrito a los nobles se encuentra un pasaje peligroso cuando afirma que donde se niega la Reforma de la iglesia en un concilio, allí debe actuar “la turba y la espada temporal” para imponerla (WA 6,415,10). Esta expresión, sin lugar a dudas, tuvo una amplia influencia incitando a la rebelión. También es verdad que Lutero se expresa en enero de 1521 ya de una forma más retráida (WA B2, 249,12). Su orientación hacia la renuncia de la violencia en asuntos espirituales se completa como se puede ver en los acontecimientos de Wittemberg a principios de 1522 (cf. “*Fiel admonición a todos los cristianos a guardarse de la sedición y de la revuelta*” 1522, WA 8, 676-687), aunque más tarde puede hablar más libremente: en una situación de emergencia no se debe observar el derecho o las viejas tradiciones sino que existe un derecho divino para evitar o rechazar una falsa autoridad eclesial (WA 11, 408.411ss).

---

<sup>7</sup> GOTTFRIED MARON, Bauernkrieg, en: TRE 5 (1980) 321.

<sup>8</sup> La sigla WA hace referencia a la edición completa de las obras de Lutero: *D. Martin Luthers Werke. Kritische Gesamtausgabe (Weimarer Ausgabe)*, Hermann Böhlau - Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, Weimar - Graz 1964.

En 1523 suceden las primeras acciones violentas contra autoridades eclesiásticas. Pronto critica Lutero duramente los desmanes violentos del verano de 1524 en Allstedt: Quien comienza con el puño a destruir y a quemar iglesias y conventos o a matar a seres humanos, éste prepara y ocasiona una revuelta. La autoridad tiene la obligación de hacer frente a tales tumultos (*"A los príncipes de Sajonia"*, WA 15,210-221). En la revolución laica de 1525, la Reforma se divide en la cuestión de si es posible utilizar la violencia en favor del Evangelio.

La Guerra de los Campesinos estaba estrechamente ligada al radicalismo eclesiástico que surgió en Wittenberg como resultado del fanatismo de un amigo de Lutero, Andreas Bodenstein von Karlstadt. Éste se retiró en 1523 a la parroquia de Orlamünde donde incitó, con bastante eficacia, a la destrucción de todas las imágenes y crucifijos. Además, predicó el desprecio absoluto de toda clase de autoridad civil, política e incluso espiritual, proclamando como órdenes directas del Señor todo lo que él mandaba y realizaba. Incluso llegó a predicar a favor de la poligamia, contra los intereses o la usura y exhortó a la devolución de la tierra a sus poseedores legales. No obstante, siempre rechazó enérgicamente su participación en la Guerra de los Campesinos.

Hablando de la Reforma, no se puede menos de aludir a Thomas Müntzer, pastor de Allstedt en 1525. Muchos historiadores protestantes modernos le consideran como el más influyente y poderoso pensador de la Reforma después de Lutero. Para entender a este personaje debemos considerar a la religión como categoría interpretativa de toda la realidad. Todo es religión, incluso la política. Era una profeta apocalíptico que recibía revelaciones sobrenaturales y que predicaba el juicio inminente. Quería establecer un Reino de los Santos y predicaba que todo lo no santo, especialmente los gobernantes, merecían ser aniquilados. Toda la propiedad debía ser comunitaria. Cualquier príncipe o señor que se negase a entregar sus tierras debía ser decapitado o ahorcado. Fue una casualidad de la historia el que Müntzer se aliara con los campesinos: después de que los príncipes sajones habían rechazado a Müntzer<sup>9</sup>, se inició el levantamiento campesino en el sur de Alemania.

---

<sup>9</sup> Sobre la figura de Müntzer, véase ULRICH BUBENHEIMER, "Müntzer, Thomas", en: H.J. HILLERBRAND (ed.), *The Oxford Encyclopedia of the Reformation*, vol. 3, Oxford University Press, New York - Oxford 1996, 99-102. Entre el 26 de Abril y 6 de Mayo 1525 tomó parte en una campaña de la banda de Mülhausen en la región de Eichsfeld. El 10 de Mayo fue con su contingente a apoyar a la banda de campesinos reunida en Frankenhausen. Müntzer vio la guerra del campesinado como un suceso apocalíptico en el que Dios entregaría el poder político en manos de los creyentes y restablecería la iglesia

Müntzer reconoce en el programa de los rebeldes el instrumento suscitado por Dios para llevar a cabo su programa del tiempo final. Así es comprensible la insistente llamada a la rebelión en vista de la liberación; pero también hay que reconocer que Müntzer no tiene un programa político o una propuesta política alternativa a la vigente. En Müntzer hay una iniciativa política pero no un programa, dado que no existe una perspectiva histórica donde se pueda llevar a cabo este programa político. El Reino está a las puertas y en él no se necesitará hacer política<sup>10</sup>. Es prácticamente imposible establecer en Müntzer una distinción entre teología y acción política.

¿Cuál es la política de Müntzer? Es una política del juicio de Dios implacable que cae desde lo alto sobre el mundo y lo divide en dos. Este juicio tiene el tenor y las características de un juicio final pero con una dimensión actual. Su tono y el clima es apocalíptico, pero el interés no es apocalíptico sino histórico y por tanto político: una historia y una política de la que Dios es el director principal. Tiene carácter divino. Predica el juicio final “ahora”.

Según Müntzer, los señores y su teólogo, Lutero, reservaban para sí el juicio final y en sus tribunales infligían a los campesinos un juicio actual. Müntzer se percata de esto y lo denuncia. ¿Queremos enviar todo al juicio final? ¿Entonces enviemos también las causas de los campesinos! ¿Queremos que los campesinos sean procesados ahora? ¡Lo sean también los señores!. No delante de sus tribunales sino delante de los tribunales de Dios. Lutero dice: Dios juzgará a los tiranos al final. Müntzer replica: no, los juzgará ahora. Este es el centro del mensaje de Müntzer: el juicio final ahora.

Según él, los teólogos, incluido Lutero, que están acreditados ante el pueblo como expertos de cosas divinas porque han estudiado mucho, son simuladores y embaucadores. Su Dios ha hablado una vez y niegan el que pueda seguir hablando hoy. Son palabras muertas de la Biblia. La impiedad suprema es que los líderes clericales hablan de Dios pero no saben nada de Él porque no lo han experimentado y no han recibido ninguna revelación. Su Dios lo

---

apostólica. Basado en el modelo de Gedeón (Jueces 6-8) Müntzer identificó su papel de comandante armado carismático. El 15 de mayo fue hecho prisionero por las tropas y decapitado fuera de las murallas de Mülhausen (101). Véase también RICARDO GARCÍA-VILLOSLADA, *Martín Lutero. Vol. 2: En lucha contra Roma* (BAC Maior), BAC, Madrid 1973, 181-186. Para sus escritos cf. THOMAS MÜNTZER, *Tractacts i sermons. Introducció i traducció de Lluís Duch*, Facultat de teologia de Catalunya, Barcelona 1989, o THOMAS MÜNTZER, *Scritti politici. Introduzione, versione e note a cura di Emidio Campi*, Editrice Claudiana, Torino 1972.

<sup>10</sup> PAOLO RICCA, Lutero e Müntzer: La politica, en: G. ALBERIGO - B. CORSANI ET ALTRI (ed.), *Lutero nel suo e nel nostro tempo. Studi e conferenze per el 5° centenario della nascita di M. Lutero*, Claudiana, Torino 1983, 203-211.

han aprendido en los libros. Es un Dios de letra no de espíritu. Müntzer les critica que adulan a los potentes diciendo que por amor a Dios hay que obedecer en toda cosa a los benignos feudatarios. Así crean un cristianismo falso y hacen estúpido al pueblo pues este seudocristianismo les hace incapaz de comprender la palabra de Dios o les induce a temer a los príncipes como si fueran Dios. Por el contrario, el cristianismo debe llevar a temer a Dios y no a temer a las criaturas. La obra malvada de la que habla Rom 13,4 no es otra cosa que anteponer en el respeto y en el honor la criatura a Dios. Esta religiosidad hace estúpido al pueblo en el plano religioso e inepto en el plano político. Después está la cara política de la impiedad: ésta la constituyen los príncipes. Les acusa de practicar la anarquía del poder, de ser ladrones y de obstaculizar la libertad, la fe del pueblo y la señoría de Dios.

La conclusión a la que llega es que se debe destruir al impío mediante la espada. Pero la espada de la que habla Müntzer no es la espada de la administración de la justicia (como en Rom 13), sino la espada de la ejecución del juicio divino. Esta espada debe estar en las manos de los elegidos, quienes son los ejecutores del juicio de Dios. Es una política del juicio de Dios, realizado ahora por la liga de los elegidos a la que él invitó también a los príncipes. En la revuelta de los campesinos y ciudadanos, Müntzer vio el inicio de la ejecución del juicio de Dios que debía eliminar la impiedad religiosa y política creando “una nueva iglesia apostólica” por un lado, y una sociedad sin señores por el otro, porque dirigida por el único gobierno de Dios es una “democracia mística”. Müntzer no es un utópico y por tanto no describe el nuevo mundo. Describe el final del mundo viejo. Es una visión teocrática que, sin embargo, no desemboca en un discurso de estabilización del poder sino, al contrario, de desestabilización, porque la espada de Dios no está más en mano del poder, sino contra el poder, no la tienen más los príncipes sino los campesinos. Él no fomentaba la revolución, la interpretaba y la avistaba. Por tanto, Müntzer no provocó la guerra de los campesinos, ni fue su organizador, ni la fuerza espiritual conductora. Él fue un miembro más, temporalmente en el última fase radical de la guerra y geográficamente pertenece a la corta revuelta de Turingia.

No hay duda alguna de que una serie de predicadores de la Reforma, siguiendo a Lutero, prepararon el terreno para la revuelta. Encontramos discusiones sobre la usura, sobre los diezmos, contra la exención de los eclesiásticos de los impuestos civiles. A los predicadores clérigos hay que añadir numerosos predicadores itinerantes laicos que encontraron gran acogida entre los campesinos. También influyeron grandemente los folletos o panfletos del tiempo de la Reforma.

El acento religioso de la revuelta es claro. La revolución de 1525 recibió su impulso decisivo mediante una mezcla de política, religión y derecho. Apelan a la Palabra de Dios para exigir justicia y fundamentar sus exigencias. Como bien indica Jürgen Brand, “nunca había sido utilizado el Evangelio con tal intensidad para la obtención de objetivos políticos y para la justificación de exigencias jurídicas”<sup>11</sup>. La argumentación de los Doce Artículos se fundamenta en el reconocimiento del Evangelio como principio organizador de la vida, de la sociedad y de la autoridad. Los campesinos quieren escuchar el Evangelio y vivir acorde a las normas bíblicas<sup>12</sup>. El carácter obligatorio de la Escritura no acaba ante los problemas de este mundo, sino que se constituye en norma conforme a la cual el hombre tiene que organizar toda su vida. Nos encontramos, por tanto, una instrumentalización de la Biblia con fines políticos, apelando a ésta para hacer coincidir el derecho divino con las exigencias campesinas y justificar al mismo tiempo nuevas instituciones fuera de las estructuras jerárquicas tradicionales. El campesinado constató que sus exigencias tenían razón de ser tanto en el ámbito eclesial como nacional y con ello también adquirió una nueva autoconciencia, pues se percató de que el funcionamiento del mundo depende en gran medida de su actitud decisoria.

Nueva también es la fundamentación con la que son vistos los problemas. Antes de 1525 la servidumbre prácticamente nunca se puso en discusión. Los gravámenes sólo se cuestionaban cuando existía un motivo concreto. Ahora será distinto. La justificación de la servidumbre se pone en tela de juicio apelando a la Palabra de Dios. Así mismo, se exigirá la libertad de caza y pesca, y la anulación de los pequeños diezmos, indicando que son contrarios al espíritu de la Palabra de Dios. De este modo, los campesinos tienen la posibilidad de dar a sus exigencias una legitimación religiosa fundamental. Hasta ahora les parecía siempre cuestionable la legitimación de sus acciones, especialmente contra las autoridades religiosas. Esta duda fue superada por Lutero. De ello se deduce la diferencia tal vez más importante respecto a los

---

<sup>11</sup> JÜRGEN BRAND, *Bibel und Altes Recht im Bauernkrieg*, en: JÖRN ECKERT - HANS HATTENHAUER (Hg.), *Bibel und Recht. Rechtshistorisches Kolloquium 9. - 13. Juni 1992 an der Christian-Albrechts-Universität zu Kiel* (Rechtshistorische Reihe 121), Peter Lang, Berlin u.a. 1994, 287 - 328, aquí 327. Cf. WALTER HENß, *Predigtrichtlinien vor dem Bauernkrieg. Zwischen Schriftprinzip und kirchlicher Lehrautorität*, en: *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Kanonistische Abteilung* 75 (1989) 270 - 374

<sup>12</sup> HORT BUSZELLO, *Legitimation, Verlaufsformen und Ziele*, en: HORT BUSZELLO - PETER BLICKLE - RUDOLF ENDRES (Hrsg.), *Der deutsche Bauernkrieg* (UTB für Wissenschaft 1275), Ferdinand Schöningh, Paderborn u.a. 1984, 281-321, analiza de forma precisa cómo los campesinos legitiman sus posturas y acciones apelando al Evangelio, al derecho divino y a la Reforma, cf. pp. 281-295.

levantamientos anteriores a la Reforma: la revuelta campesina de 1524/25 se presenta de modo público y no en la clandestinidad. Los campesinos tienen, en el verdadero sentido de la palabra, “buena conciencia” en sus asuntos, se presentan con sus deseos y quejas, y ya no necesitan esconderse como si estuvieran tramando una conjura. Su programa principal (los Doce Artículos) fue impreso y ampliamente difundido. Gracias a esta “publicidad”, la Guerra Campesina de 1525 pudo adquirir grandes dimensiones, tanto geográficas como sociales.

Los principales reformadores dieron marcha atrás para negar las implicaciones políticas de sus propias posiciones cuando atisbaron los primeros brotes de violencia, pero ya era tarde. Ante esa situación, reformadores de todo tipo comenzaron a predicar la obediencia y la pasividad entre la población de la ciudad y del campo. La cuestión religiosa no fue la causa primaria y propiamente dicha de la guerra, sino que tuvo más bien la función de catalizador. “La Reforma no fue la chispa que desencadenó el incendio, sino el viento que avivó el fuego”<sup>13</sup>.

### **3. Pinceladas sobre el desarrollo de la guerra**

El origen de la guerra se data el 30 de mayo de 1524 cerca de la Selva Negra, cuando súbditos de la abadía de Sant Blasien rehusaron pagar los tributos feudales y los servicios a los señores. En un primer momento no fue un levantamiento armado, sino más bien una manifestación en la que pronto estuvieron implicados campesinos de varios señoríos en Klettgau y Hegau, junto a la frontera suiza. Su principal característica fue la organización eficiente de las asambleas locales en grupos amplios regionales de rebeldes preparados para negociar con los señores sobre temas conflictivos.

Algunos líderes campesinos buscaron alianzas con ciudades. La involucración de las ciudades trajo consigo la introducción de ideas religiosas radicales en la rebelión, vinculando la aceptación del Evangelio con la exigencia de subsanar las quejas y reclamando al mismo tiempo justicia social. A comienzos de 1525, los campesinos comenzaron a apelar a la Palabra de Dios para justificar su desobediencia. Entre diciembre 1524 y febrero 1525, la rebelión se expandió desde el norte del Lago Constanza hacia Suabia y Allgäu. Se formaron grupos y alianzas supraregionales, lo que culminó con la creación el 7 de marzo de 1525 de la Unión o Liga Cristiana de la Alta Suabia, organiza-

---

<sup>13</sup> PAOLO RICCA, Lutero 327.

ción revolucionaria de los habitantes de las regiones aliadas, equipada con estructuras políticas y militares, jurando lealtad y devoción a la Palabra de Dios. La Liga compuso su manifiesto, los “Doce Artículos” de Memmingen, el documento más significativo de la rebelión redactado por Sebastián Lotzer, donde se contenían las peticiones de los campesinos<sup>14</sup>. Más tarde, este libelo se convertiría en el programa político y teórico de los rebeldes.

Desde la Selva Negra y la Alta Suabia, la revolución se extendió en abril-mayo hacia Franconia, Alsacia, el Rin palatinado, el Tirol, el arzobispado de Salzburgo y en dirección norte: Turingia y Sajonia<sup>15</sup>. Sus características y logros fueron diversos. La revuelta de Franconia fue militarmente la más exitosa, asediando la ciudad episcopal de Würzburg. En la zona Odenwald-Neckar consiguieron los campesinos una victoria simbólica cuando el arzobispo de Maguncia capituló ante las exigencias de los demandantes el 7 de mayo. La revuelta de Franconia produjo los planes más ambiciosos para una reforma política y social con la obra de Friedrich Weigandt “*Proyecto de una reforma imperial*” del 18 de Mayo, la cual debía ser presentada al parlamento campesino en Heilbronn.

La revuelta Turingia se caracterizó por la poderosa visión revolucionaria de Thomas Müntzer, por las numerosas revueltas urbanas, las cuales fracasaron al no coordinarse con los disidentes rurales, y por la desgana del campesinado de considerar o entrever cualquier visión política más allá de una adhesión general a los Doce Artículos. Llegó el desastre para los campesinos de Turingia en Frankenhausen el 15 de junio de 1525, cuando su ejército,

---

<sup>14</sup> Los doce artículos eran: 1. Derecho a elegir y deponer el propio pastor. 2. Supresión del diezmo sobre animales y aplicación del de cereales a la manutención del parroco y asistencia social de los pobres. 3. Abolición de la servidumbre, puesto que todos los hombres están redimidos por el amor de Cristo. Prometían obedecer en todo lo que fuere razonable a sus gobernantes legalmente elegidos. 4. Libertad para cazar y pescar. 5. Una parte de los bosques para leña para el hogar. 6. Restricción del servicio obligatorio o corveas. 7. Retribución del trabajo por encima y por debajo del contrato. 8. Reducción de las rentas. 9. Juicios conforme al derecho consuetudinario y no conforme al romano. 10. Devolución de los campos y pastos que habían sido quitados a las comunidades. 11. Abolición del derecho de restitución, por el que las viudas y los huérfanos eran privados de sus herencias. 12. Que todas estas peticiones se cotejasen con la Escritura, y si no concordaban, serían retiradas. Cf. RICARDO GARCÍA-VILLOSLADA, *Martín Lutero. Vol. 2: En lucha contra Roma* (BAC Maior), BAC, Madrid 1973, 206-207.

<sup>15</sup> Para una visión más concreta del desarrollo de la guerra en diversas regiones alemanas (Oberschwaben, Württemberg, Franken, Thüringen, Mittelrhein, Alpenländer) véase la contribución de varios autores contenidas en HORT BUSZELLO - PETER BLICKLE - RUDOLF ENDRES (Hrsg.), *Der deutsche Bauernkrieg* (UTB für Wissenschaft 1275), Ferdinand Schöningh, Paderborn u.a. 1984, 61-214.

dirigido por Müntzer, fue rodeado por las fuerzas conjuntas del protestante Felipe de Hesse y el católico duque Jorge de Sajonia. Perecieron unos 5.000. Müntzer fue capturado, torturado y ejecutado. En toda Alsacia, la semana anterior habían caído 18.000 personas. La revuelta en Alsacia, que se originó a mediados de abril de 1525, produjo la organización militar más eficiente del suroeste alemán, pero careció de una visión política amplia y fue fácilmente derrotada después de 5 semanas.

Las últimas olas de la revuelta tuvieron lugar en tierras alpinas, en el arzobispado de Salzburgo, el Tirol, Estiria, Carintia y la Alta Austria, desde la segunda semana de mayo, siendo notable su virulento anticlericalismo y la participación de los mineros. El archiduque Fernando sofocó la rebelión convocando una dieta territorial en la que estaba representado el estamento rural y prometió una nueva constitución territorial. Ésta fue publicada primeramente en la primavera de 1526. Los rebeldes de Salzburgo vencieron al arzobispo pero éste les prometió una dieta para enmendar las quejas. Pero como en la dieta no se llegó a ningún resultado, estalló otra revuelta en marzo de 1526 la cual fue reprimida en julio de 1526. La revuelta alpina destaca por contar con la única victoria militar digna de mención, Schlading el 3 de julio, y por su visión política de su líder, Michael Gaismaier, cuyo proyecto de constitución para el Tirol ofrecía un modelo de república igualitaria inspirada en los principios sociales del cristianismo radical<sup>16</sup>.

En el aspecto militar, la Guerra del Campesinado fue una curiosidad. Los rebeldes dominaron los primeros compases de la revuelta por la ausencia de las fuerzas de la justicia y del orden. Las autoridades estaban escasas de tropas para la represión, dado que los mercenarios más expertos estaban ocupados en Italia y sólo estuvieron disponibles después de la victoria imperial de Pavía el 25 de febrero de 1525. El ejército campesino carecía, en ocasiones, de una jefatura militar y de una estrategia planificada, por lo que vagaba saqueando, robando y arrasando la tierra. En otras ocasiones no le faltaba experiencia y organización: la presencia de antiguos mercenarios aseguraban un potencial militar considerable. Pero carecían de caballería, artillería y armas de fuego. Algunos de los fracasos militares son atribuidos a la falta de deseo político de parte de sus líderes. Las campañas victoriosas de Franconia y Turingia reflejan la falta de conciencia previsora militar al destruir o al hacer inutilizables castillos, abadías y conventos. El fracaso en la toma de la fortaleza de Würzburg o la capitulación cerca de Freiburg i.B. el 24 de mayo 1525 privó a los rebeldes de un gran potencial. Los dos grupos confrontados eran

---

<sup>16</sup> Sobre el desarrollo de la guerra cf. ROBERT W. SCRIBNER, *Peasants' war* 234-237.

muy desiguales. Por una parte, se encontraba el grupo de las autoridades (clases elevadas, muchos príncipes...) que, aunque tenían distintas concepciones de cómo actuar contra los rebeldes, todos coincidían y estaban animados por el deseo de mantener y ampliar sus estados. Para ello tenían tropas bien pertrechadas y coordinadas. Por otra parte, estaba el grupo social nada homogéneo de los rebeldes: grupo compuesto por los “campesinos”, que comprendía desde trabajadores temporeros sin propiedad hasta ricos campesinos. A ellos hay que añadir un grupo de población urbana, que por su origen o por su actividad estaban en relación con el campo, y entre los que se pueden encontrar artesanos, cantineros, escribanos y clérigos de bajo rango. El grado de cohesión entre ellos no era muy grande como se muestra en la dificultad de elaborar un programa unitario. La subsanación de quejas concretas y la imposición de determinadas exigencias dominaban el programa.

Esta guerra tuvo un gran significado. Las pérdidas de vidas humanas fueron elevadas. Se estima que perecieron en combate cerca de 100.000. Se impusieron duras penalidades a los derrotados. Sirvió como una advertencia terrible a las autoridades y condujo a una mínima mejoría del campesinado. El miedo a nuevas rebeliones pesó en la mente de los gobernantes, pero su victoria permitió la supervivencia de la sociedad feudal. Al mismo tiempo, la derrota de los campesinos supuso una paralización en su lucha por la igualdad y la libertad. Algún autor comunista considera el fracaso de la “revolución” como el final y el punto álgido de los movimientos de masas antifeudales y, al mismo tiempo, el inicio y el primer intento de la superación revolucionaria del feudalismo en su camino hacia el capitalismo. “Con la derrota de la revolución ciudadana se disolvió en Alemania la unidad revolucionaria de la Reforma y la Guerra de los Campesinos. El movimiento campesino retrocede en Alemania al nivel de lucha anterior a 1476 y pierde por mucho tiempo la relevancia nacional que había adquirido mediante la alianza con la Reforma”<sup>17</sup>. Mientras que las fuerzas revolucionarias fueron derrotadas en los estados alemanes, la Reforma se extendió en gran parte de Europa en la forma del luteranismo, el cual se sometió al poder de los príncipes poderosos. Por otra parte, las tendencias más radicales adquirieron en Suiza por medio del calvinismo una nueva forma que será la ideología dominante de las revoluciones posteriores en los Países Bajos e Inglaterra.

---

<sup>17</sup> MAX STEINMETZ, *Der deutsche Bauernkrieg und seine Stellung in der Geschichte der Bauernbewegungen*, en: GUSZTÁV HECKENAST (Hrsg.), *Aus der Geschichte der ostmitteleuropäischen Bauernbewegungen im 16.-17. Jahrhundert. Vorträge der internationalen wissenschaftlichen Konferenz aus Anlaß der 500. Wiederkehr der Geburt von György Dózsa*, Akadémiai Kiadó, Budapest 1977, 147-154, aquí 153.

J. ATKINSON lamenta el desenlace de los acontecimientos: En Mülhausen, Müntzer y Pfeiffer agitaron a las masas hasta el punto que los líderes de siempre se retiraron frente a la ley del populacho y fueron elegidos para tales puestos nuevos magistrados entre las masas. En el sur estallaban las insurrecciones. Las masas más pobres de la ciudad, desposeídas y oprimidas por el nuevo poder del capitalismo, estaban dispuestas a levantarse contra sus amos y ponerse al lado de los campesinos. Estos hombres eran revolucionarios que hablaban de la reconstrucción total de la sociedad y del estado. Si hubieran tenido un Lutero para dirigirles o incluso un socialista sensato, en lugar de locos visionarios pseudo-teológicos, podrían haber conseguido una sociedad más estable y haber escrito los primeros capítulos de los sindicatos<sup>18</sup>.

#### 4. La postura de Lutero<sup>19</sup>

Para ver la postura política de Lutero habría que comenzar con un escrito de 1522. Se trata de una fiel admonición de Lutero a todos los cristianos a guardarse de la sedición y de la revuelta. Nos dice que la violencia es diabólica, que la revuelta desemboca en lo irracional y, normalmente, golpea más a los inocentes que a los culpables. Por eso, quien quiera combatir por el Evangelio debe hacerlo sólo con el Evangelio, es decir, únicamente con la Palabra. La revolución radical es la “sublevación espiritual” suscitada por la Palabra predicada. Lutero está en contra de cualquier revolución, aunque sea de inspiración cristiana, sea porque el medio equivocado (la violencia) corrompe el fin justo (la justicia, el derecho), sea porque Lutero ignora la idea de un control desde el poder de la autoridad secular. Según este escrito, por tanto, la posición que toma en la Guerra de los Campesinos no sería incoherente.

Otro escrito de 1523, “*sobre la autoridad secular*”, analiza una de las cuestiones más difíciles y debatidas entre los teólogos e historiadores protestantes<sup>20</sup>. Es el tema de los dos reinos, donde éstos son dos modos de gobernar

---

<sup>18</sup> J. ATKINSON, *Lutero* 274.

<sup>19</sup> Cf. PAOLO RICCA, *Lutero* 216-222.

<sup>20</sup> Véase p.e. los más de 25 artículos de diversos autores recogidos por HEINZ-HORST SCHREY (Hrsg.), *Reich Gottes und Welt. Die Lehre Luthers von den zwei Reichen* (WdF 107), Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt 1969. De entre ellos cabe destacar el clásico de PAUL ALTHAUS, *Luthers Lehre von den beiden Reichen* pp. 105-141, y especial para nuestro tema sería el de GUNNAR HILLERDAL, *Römer 13 und Luthers Lehre von den zwei Regimenten* pp. 350-370.

de Dios. Con la mano derecha, es decir con el Evangelio, Dios dirige a los cristianos. Este tipo de gobierno corresponde a la asamblea cristiana. Con la mano izquierda, es decir con la ley, conduce a los no cristianos. A este tipo de gobierno corresponde la comunidad civil y el instrumento de ese modo de administración es la autoridad constituida (no solo el príncipe, sino también el padre y la madre, el maestro de escuela, el magistrado...). Separa los dos estados para garantizar la independencia del poder civil de posibles intromisiones de la iglesia, eliminar la clericalización del estado<sup>21</sup> y salvaguardar la autonomía de la iglesia y la libertad de la predicación evangélica.

Combate la negación del poder civil. Por eso va contra Müntzer, para quien el poder constituido es una demonización. Según Lutero, el error de Müntzer fue negar la autoridad constituida, su derecho y su verdadera función. Lutero está de acuerdo con Müntzer en juzgar negativamente a los príncipes que se cobijan bajo el título de cristianos (cf. “*Sobre la autoridad secular*”). Lutero critica a Müntzer no porque éste ataque a los príncipes, sino porque los quiere abolir, quiere crear un mundo sin autoridad terrena. Müntzer se equivoca, según Lutero, porque no sabe distinguir el funcionario malvado de la función buena. Impío es el príncipe, pero no el hecho de que sea príncipe. La impiedad del príncipe no se puede confundir con la función. Hay un texto claro al respecto. Intentando explicar su comportamiento en la cuestión de los campesinos, Lutero escribe en 1525 una “*Carta sobre el duro libreto contra los campesinos*” (WA 18, 384-401), donde dice que un subversivo es mucho peor que un asesino, porque éste al menos reconoce a la autoridad, aunque la tema.

La discusión con Müntzer tiene su punto culminante en el documento: “*Exhortación a la paz. A propósito de los Doce Artículos del campesinado de Suabia*” (1525), donde Lutero critica a los príncipes, pero también se dirige a los campesinos en duros términos. No les niega ni la legitimidad de sus reivindicaciones ni la bondad de su causa. Sin embargo, les niega el derecho de llevarla a cabo en nombre de Cristo, de vivirla como una cuestión de derecho divino. Nada del Evangelio separa a los campesinos de los señores. Son cosas terrenas lo que les separan. Los campesinos abusan del Evangelio traspasando al ámbito social verdades de fe.

---

<sup>21</sup> GIUSEPPE SANTONASTASO, *Le dottrine politiche da Lutero a Suárez*, Arnoldo Mondadori 1946, 15, considera como uno de los méritos de Lutero el haber iniciado la laicización de la sociedad llegando a la exaltación de la espada.

#### 4. 1. Exhortación a la paz. A propósito de los Doce Artículos del campesinado de Suabia (1525)

Sólo cuando llegaron a sus manos (comienzos de abril 1525) los Doce Artículos, reconoció Lutero la verdadera dimensión del movimiento y la relación entre las exigencias y su teología. Los acontecimientos, que se precipitaron, tuvieron para Lutero desde el inicio dimensiones que trascendían con mucho una confrontación social. Ya en este escrito sobre la cuestión campesina, “*Exhortación a la paz...*” fijó su postura firmemente. En él se contienen en esencia sus ideas posteriores. Lutero comenzó su *Exhortación a la paz* en el jardín de Johann Duhrer en Eisleben, donde se encontraba el 19/20 de Abril 1525 para tratar la cuestión de la apertura de una escuela. Lutero escribía todavía con la esperanza de ser escuchado, pues los campesinos se remitieron en los Doce Artículos no sólo a la Escritura, sino que también se ofrecieron a distanciarse de algunos puntos concretos cuando se los aclarasen con fundamento en la Escritura. Se reservaban el derecho de añadir otros artículos que no fueran contra Dios ni contra el prójimo. Habían compuesto una lista de jueces para aclarar el derecho divino entre los que se encontraban autoridades civiles y reformadores, así como Lutero, Melanthon, Bugenhagen, Osiander y Brenz, entre otros. Los campesinos esperaban la toma de postura por parte de estos hombres y que sus Artículos encontraran la aceptación de Lutero. Pero éste no acepta en su opúsculo la función atribuida de juez ni de político, sino que sólo habla como pastor de almas. Él trata el punto central del derecho cristiano.

Tres fueron los motivos que llevaron a escribir a Lutero: a) Si la revuelta se escapa de las manos, entonces desaparecerán los dos reinos, dado que no permanecerían ni reino civil ni Palabra divina<sup>22</sup>. b) Alemania quedaría devastada y donde una vez se ha comenzado a derramar sangre, será difícil que después se detenga, por lo que todo estará perdido<sup>23</sup>. c) Ambas partes se juegan la salvación de sus almas, los señores por su tiranía y dureza de corazón y los campesinos por utilizar la violencia<sup>24</sup>. Como vemos, no son razones políticas, sino humanitarias y pastorales: quiere evitar la injusticia y el desastre que se avecinan, y proteger la vida de los inocentes que son quienes más sufren en estas situaciones.

---

<sup>22</sup> WA 18, 292,16s.

<sup>23</sup> WA 18, 332,3ss.

<sup>24</sup> WA 18, 329,2ss. 331,6ss. 333,11ss.

Totalmente en consonancia con su anterior exhortación a guardarse de la rebelión, acentuará aquí el carácter pacífico del Evangelio y el rechazo de toda revuelta. Lutero se dirige claramente a las dos partes, aunque les habla de forma diferente. El pecado de los señores consiste en el mal uso del derecho. Critica tanto a los príncipes seculares como a los cargos eclesiásticos por robar a sus súbditos pobres. Sabía que sus señores ateos ponían cargas intolerables e injustas sobre los campesinos, pero el Evangelio no tenía nada que ver con sus exigencias y sus conductas demostraban que habían olvidado a Cristo y su camino. Los señores deben entender que la ira de Dios se dirige contra ellos en esta revuelta. Por eso, deben tratar a los campesinos con conciencia. No deben sentirse seguros, pues la espada está próxima a sus cuellos. “Dios os quiere castigar y os castigará”. Del mismo modo que en su escrito sobre la autoridad, Lutero emplea duras palabras contra los príncipes, a quienes, en realidad, se les debe culpar de la revuelta.

Los Artículos de los campesinos, aunque son todos en su provecho, son equitativos y justos, especialmente el primero. Lutero se dirige amigablemente a los campesinos y les concede que los príncipes y señores, de los que la gente tanto se queja, bien se merecían que Dios los depusiera de sus puestos. Esto, sin embargo, no justifica las acciones de los campesinos. Ninguna maldad de las autoridades justifica jamás la rebelión y la violencia por parte del pueblo<sup>25</sup>. Les invita a la concordia y les niega el derecho a la insurrección.

El pecado de los campesinos es que sus acciones van contra el derecho. Sus exigencias no son injustas, sino su levantamiento. Tienen en su contra todo tipo de derecho, tanto el civil como el cristiano. Su culpa no es tan visible como la de los señores, sino que está más en lo profundo, hacia donde no miran. Lutero intenta abrirles los ojos, pues va contra todo derecho el erigirse juez de su propia causa.

Sobre todo, Lutero les critica el considerarse una “asociación o liga cristiana”, o el afirmar que actuaban según el derecho divino. Llevan el nombre de Dios injustamente, dado que empuñan la espada y se sublevan contra la autoridad. El solo hecho de que sean ellos los primeros en tomar las armas, hace que su causa sea injusta. Con ello no quería poner en duda que los campesinos habían sufrido muchas injusticias por parte de las autoridades y que

---

<sup>25</sup> Lutero considera la insurrección como un delito de lesa majestad divina. Aunque un emperador o príncipe reniegue todos los mandamientos divinos, ellos permanecen igualmente emperador o príncipe. Llama la atención las palabras escritas en 1526: “Es mejor que los tiranos cometan cien injusticias contra el pueblo que ver al pueblo cometer una sola injusticia contra los tiranos” (*Si los soldados también pueden estar en estado de gracia*, AW 19, 641).

algunas de sus exigencias eran justas. La mayoría de sus exigencias, sin embargo, las rechazó duramente. El derecho de los cristianos no es defenderse, ni vengarse, sino padecer y sufrir. Lutero es muy sensible y crítica donde se encubren exigencias sociales y políticas bajo el título de Evangelio. A veces pasa desapercibido el hecho de que Lutero, en la parte final de su escrito, considera que los dos grupos contrincantes están al mismo nivel. Él cree que no hay nada cristiano en ambos bandos y el que perezca en esa lucha se perderá también para toda la eternidad. Al Reformador le importaba más la cuestión de adoctrinar las conciencias de lo que era legítimo e ilegítimo para un cristiano. Lutero inculcó tanto a las autoridades como a los campesinos la idea de que la salvaguarda de la paz era la primera y principal tarea de las partes implicadas. Este punto de vista lo mantuvo Lutero incluso durante los momentos más acuciantes de la guerra.

Lutero trata el tema de la libertad cuando comenta el artículo 3º sobre la servidumbre. La libertad cristiana, tan magníficamente redescubierta por Lutero, se para a las puertas de la historia civil. Trasponer la libertad cristiana del plano de la fe al plano de la historia, introducirla en las relaciones sociales, significa hacerla carnal. Al Artículo de los campesinos: “Tiene que desaparecer la servidumbre, puesto que Cristo nos ha liberado”, Lutero responde: “Leed lo que dice san Pablo sobre los criados, que en aquel tiempo eran todos siervos. Por eso, el artículo citado se opone directamente al evangelio; se trata de un robo por el que se arrebató al señor un cuerpo que es de su propiedad. Un siervo puede ser perfecto cristiano, gozar de la libertad cristiana, exactamente igual que un prisionero o un enfermo es cristiano a pesar de que no esté libre. Este artículo intenta igualar a todos los hombres, convertir en temporal y exterior el reino espiritual de Cristo, lo cual es imposible. Un reino temporal no podrá subsistir sin la desigualdad de las personas, sin que unos sean libres y otros encadenados”<sup>26</sup>.

El escrito de Lutero no tuvo ningún efecto visible sobre los campesinos. Llegó muy tarde, pues el movimiento rebelde estaba ya en marcha.

#### **4. 2. Contra las hordas ladronas y asesinas de los Campesinos (mayo 1525)**

Pero la situación empeoró. Lutero vio que su apelación no prosperaba y decidió escribir una segunda edición de su *Exhortación a la paz*, a la que ña-

---

<sup>26</sup> Traducción de Teófanés Egido, LUTERO, *Obras* 267.

dió un anexo: *Contra las asesinas y ladronas bandas de campesinos* (WA 18, 357-361). Este famoso y problemático alegato, frecuentemente criticado, experimentó una doble mala fortuna: aunque fue publicado e impreso al final de la *Exhortación*, pronto apareció bajo diversos títulos y como una obra separada. Escrito en los primeros días de mayo de 1525, se conoció en primer lugar cuando los campesinos ya habían sido derrotados y cuando ya había comenzado el sangriento tribunal de castigo de la aristocracia local. Como varias exhortaciones de Lutero en la Guerra de los Campesinos, este escrito también llegó demasiado tarde. En él, Lutero tiene palabras muy duras contra los campesinos de las que nunca se retractaría. Su contenido tuvo que parecer muy chocante a los campesinos que habían puesto sus esperanzas en el Reformador. Este segundo escrito de Lutero de la Guerra de los Campesinos es una llamada a la autoridad a reprimir el levantamiento y a restablecer la paz y el orden aún a riesgo de sus vidas. El destinatario, por tanto, de este anexo es la autoridad dubitativa del príncipe. Ésta debe defender el orden frente al caos, a pesar de que el príncipe esté cargado de culpas o no tolere tampoco el evangelio. De forma distinta a la *Exhortación* se dice ahora: el campesino que perezca, pierde cuerpo y alma. Pero quien caiga del lado de la autoridad es un mártir ante Dios si ha luchado con justa y recta conciencia. No se ensalza el derramamiento de sangre en sí, sino el mantenimiento del orden divino a toda costa. Se debe pensar que no existe nada peor, más venenoso, más dañino y más demoniaco que un hombre rebelde.

Este documento es una dura crítica a los campesinos, quienes dejándose engañar por el “archidemonio” de Mühlhausen (Thomas Müntzer) se portan como perros rabiosos destinados a asesinar, robar y cometer atrocidades. Con este libreto pretende Lutero dos cosas:

- a) mostrar a los campesinos sus pecados que les lleva a la muerte del cuerpo y del alma.
- b) instruir la conciencia de la autoridad temporal para que conozca la forma de cómo comportarse en este asunto.

A) Los tres pecados son los siguientes:

- \* Han jurado fidelidad y homenaje a la autoridad, sumisión y obediencia, según lo mandado por Dios (Mt 22,21; Rom 13,1). Es voluntad divina que se observe la fidelidad y el deber. La consecuencia de la desobediencia es clara: “Los que resistan a la autoridad atraerán sobre sí mismos la condenación” (Rom 13,2).

- \* Provocan la revuelta, roban y saquean, lo que les hace reos de muerte en cuerpo y alma. La revuelta inunda un país de crímenes y de sangre, siembra viudas... es la calamidad más terrible. Ante un rebelde público todo ser humano es juez supremo y ejecutor de la justicia, por eso se debe matar al rebelde como a un perro rabioso, pues si no, te matará él a ti.
- \* Son blasfemos y profanadores del nombre de Dios, pues sirven así al diablo bajo apariencia de Evangelio, por lo que se hacen 10 veces merecedores de la muerte del cuerpo y el alma.

Frente a la igualdad preconizada por los campesinos, justificada en que las cosas han sido creadas libres y comunes a todos (Gen 1,28; 2,15), y la igualdad de los cristianos basada en el bautismo, Lutero trae a colación citas de Jesús (Lc 20,25), San Pablo (Rom 13) o San Pedro (1 Pe 2,13) donde se ordena el sometimiento a la autoridad y el respeto de los bienes ajenos (en contra de la comunidad de bienes, Hech 4,32). Lutero no acepta la justificación de los rebeldes según la cual todos los hombres, y en concreto los bautizados, serían iguales y tendrían el mismo derecho a los bienes de la creación. Para él, el evangelio sólo establecería una comunidad de bienes libre, pero no impuesta.

B) La autoridad debe actuar de forma contundente: “golpee y castigue a estos campesinos como le sea posible y lo crea conveniente, incluso sin previo ofrecimiento de justicia y equidad”. La autoridad “tiene el deber de castigar a estos canallas y para ello es portadora de la espada y servidora de Dios contra los que obran el mal (Rom 13,4). La autoridad, como agente de Dios, si no se opone y deja de cumplir su función, peca a los ojos de Dios tan gravemente como el que asesina, dado que se hace cómplice y responsable de todos los asesinatos realizados por los canallas campesinos. No valen ya la paciencia ni la misericordia. Es la hora de la espada y de la cólera”.

La autoridad debe golpear con la conciencia tranquila mientras corra la sangre por sus venas, pues la causa es justa. Si la autoridad perece en el intento de hacer justicia, perecerá a causa de la Palabra de Dios y se convertirá en mártir ante Dios. Al contrario, quien blanda la espada contra la autoridad, lo hace contra la Palabra de Dios y arderá en el infierno. La incitación a los príncipes para matar es tan patente como la frase: “un príncipe bien puede conseguir el reino de los cielos derramando sangre mejor que otros a base de rezar”. Esta frase, formulada de forma chocante, es una paradoja en la teología luterana, pues parecería que el hombre se gana el cielo por las obras.

Otra razón para la actuación de la autoridad es que los campesinos obligan y coaccionan a la gente con el objeto de que se enrolen en la liga diabólica.

ca. La autoridad debe apiadarse de esta gente caída en las redes de los campesinos, a quienes considera como el mismo demonio.

Se entiende claramente que Lutero, por lo que respecta a la tarea de la autoridad, se expresó muy duramente en relación con el levantamiento campesino<sup>27</sup>. Si Lutero se había dirigido en la “*Exhortación a la paz*” (1525) a ambas partes, había advertido a los señores y príncipes de la falsa seguridad y los había considerado como las causantes de la ira divina, del mismo modo instó a la autoridad, después de la toma de las armas por parte de los campesinos, para que actuara con toda dureza contra los sublevados. Lutero subraya que los campesinos son reos de muerte por tres razones: en primer lugar han roto el juramento de fidelidad debido a la autoridad y rebelarse contra la autoridad establecida por Dios (para lo cual se apoya Lutero en Rom 13). En segundo lugar, provocando la revuelta, robando y saqueando se han mostrado como bandidos públicos de los caminos y como asesinos. En tercer lugar, encubren so capa de evangelio este tremendo y horrible pecado, convirtiéndose en los mayores blasfemos y profanadores del nombre de Dios. “Fijaos que príncipe tan poderoso es el demonio, cómo puede manejar el mundo y cómo es capaz de embrollarlo todo, puesto que le es posible cautivar, extraviar, cegar, endurecer y sublevar con tanta rapidez tantos millares de campesinos y hacer con ellos lo que su furor rabiosísimo se propone”.

Las últimas palabras dejan patente que para Lutero la Guerra de los Campesinos tiene un significado apocalíptico: el demonio amenaza con extender su dominio. La autoridad debe evitar la entrada de este caos, propio del final de los tiempos. Precisamente, por esta situación trató Lutero con más intensidad las tareas de la autoridad civil y los distintos servicios en el mundo civil. Algo varió el tenor en su escrito posterior “*disputa circular sobre el derecho de sublevación contra el César* (Mt 19,21)”.

Desde la Guerra de los Campesinos Lutero puso menos énfasis en los derechos de los súbditos y en sus posibles efectos. Lutero escribía en 1523 “que una comunidad o grupo cristiano tiene el poder y el derecho de juzgar toda doctrina y llamar o destituir a los doctos”. Después de la Guerra, Lutero nunca más volvió a defender tal idea.

Lutero no vio bien los sucesos después de la victoria de los príncipes. Poco después de la batalla de Frankenhausen se dirigió en un panfleto<sup>28</sup> a la

---

<sup>27</sup> BERNHARD LOHSE, *Luthers Theologie in ihrer historischen Entwicklung und in ihrem systematischen Zusammenhang*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen 1995, 175-177.

<sup>28</sup> *Sendbrief von dem harten büchlein wider die Bauern* de julio de 1525 (WA 18, 384-401).

autoridad, donde le pide que no se ensoberbezca y sea misericordiosa con los prisioneros (WA 18, 374,10), y critica la sangrienta venganza. Aconseja piedad para con todos aquellos que habían sido conducidos, arrastrados o intimidados, y, cuando se sofocó la rebelión, pidió clemencia para todos. A instancias de sus amigos tomó posición de mala gana ante las críticas<sup>29</sup> y defiende su exhortación y conminación a reprimir la revuelta. Lutero perdió así la confianza del pueblo. Demostró el valor de sus convicciones y, aunque era un hombre dispuesto a admitir sus errores, es una muestra de su obstinación el que nunca admitiese, ni el día de su muerte, que se había equivocado en su actitud frente a la Guerra del Campesinado<sup>30</sup>.

La espada temporal debe imponer el respeto a la paz, dado que, según Lutero, así lo ha ordenado Dios. Apoyándose en S. Pablo (Rom 13) y en S. Pedro (1Pe 2, 13-15), Lutero afirma que el súbdito debe honrar la espada y el poder. El estado es el medio normal con el que se ejercita la caridad cristiana. Buena o malvada, la autoridad tiene el derecho de nuestro respeto, de nuestra obediencia. La rebelión es una ofensa a Dios. Como vemos, Lutero justifica su actitud apelando a la Escritura.

### 4. 3. La Escritura, fundamento de su postura

Debemos partir del hecho de que Lutero era un teólogo, no un pensador político sistemático<sup>31</sup>. Por eso, no debe sorprendernos que en este pequeño escrito haga frecuente uso de la Escritura para argumentar y reforzar su posición. Utiliza unas 20 citas bíblicas, directa o indirectamente. De entre todas las citas, destaca el empleo de la carta a la Romanos (y en concreto, el capítulo 13) con un total de 7 citaciones, aunque su posición no se fundamenta exclusivamente en Rom 13. Se trataría más bien de un tipo de interpretación que utiliza motivos bíblicos centrales, pero que tiene, sin embargo, el cariz de una

---

<sup>29</sup> Para la reacción a su «harte Büchlein» y la autodefensa de Lutero, cf. MARTIN BRECHT, *Martin Luther* Bd. 2, 184-188.

<sup>30</sup> Véase la justificación que encuentra para la muerte de Müntzer: «He matado a Müntzer. Su muerte recae sobre mi cabeza. Pero lo he hecho porque él quería matar a mi Cristo» (*Tischreden* 1,446).

<sup>31</sup> Véase ADOLFO GONZÁLEZ MONTES, Fundamentos teológicos de lo político en Lutero, en: DIETER KONIECKI - JUAN MANUEL ALMARZA-MEÑICA (ed.), *Martín Lutero (1483-1983). Jornadas Hispano-Alemanas sobre la personalidad y la obra de Martín Lutero en el V Centenario de su nacimiento. Salamanca, 9-12 de noviembre 1983*, Universidad Pontificia, Salamanca 1984, 143-154.

predicación profética libre. En muchos aspectos de su pensamiento, Lutero es hijo de su tiempo. Por eso, la interpretación, o mejor dicho, el uso que hace de los pasajes bíblicos para legitimar la autoridad están sacados fuera del contexto social en el que fueron escritos. Por desgracia, diversos autoritarismos de distinto signo político han usado erróneamente esos textos bíblicos para legitimar su autoridad, como si fueran preceptos de carácter universal y válidos para todas las épocas. De entre todos los pasajes destaca Rom 13,1-7<sup>32</sup>. Se debe decir que no se trata de que la enseñanza bíblica sea, tal y como se nos presenta en Rom 13<sup>33</sup> o en otros textos, una respuesta dada de la Palabra de Dios para los problemas puntuales.

Los presupuestos teológicos de Lutero podríamos resumirlos de la siguiente forma: Dios es Dios de todo el universo y todos los hombres están bajo su tutela. La doctrina de la autoridad se debe colocar en una perspectiva amplia de la vida en común de todos los hombres. Dios ha ordenado el mundo creado de tal forma que los hombres se tienen que servir mutuamente. Esto sucede en la vida del matrimonio y de la familia; también en la vida laboral, dado que nuestro trabajo y su producción ayudan al resto de los hombres. Es una ética laboral general, resultado de su reflexión sobre la cuestión de cómo un hombre, que no está en un servicio directo en la iglesia, puede servir a Dios. Se puede servir a Dios con tal que se sirva a los hombres. El hombre está así obligado a servir a los demás en este reino temporal. Si el hombre no lo hace, entonces se convierte en culpable ante Dios y ante los hombres. En este caso, la autoridad debe actuar con todos los medios otorgados y puestos a su disposición, como son las leyes, la policía...

Esta posición es clara en Lutero y fácil de relacionar con el mensaje de Rom 13. Lutero considera que su concepción expuesta es una interpretación fiel del pasaje. Los problemas de Lutero surgen, sin embargo, tan pronto como uno se fija en el papel específico de la autoridad o en la posición del subordinado respecto a la autoridad. Lutero da a su ética profesional una nueva orientación. Las ideas de la profesión se aplican a la autoridad. El emperador y los príncipes deben hacer en sus puestos lo mejor posible para servir a su prójimo. Los súbditos, por su parte, deben ser conscientes de que

---

<sup>32</sup> Para la exégesis, intencionalidad y motivación de Rom 13,1-7, así como los diversos usos hechos de este texto en la historia cf. DAVID ÁLVAREZ CINEIRA, *Die Religionspolitik des Kaisers Claudius und die paulinische Mission* (HBS 19), Herder, Freiburg u.a. 1999, 395-410.

<sup>33</sup> GUNNAR HILLERDAL, Römer 13 und Luthers Lehre von den zwei Regimenten, en: HEINZ-HORST SCHREY (Hrsg.), *Reich Gottes und Welt. Die Lehre Luthers von den zwei Reichen* (WdF 107), Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt 1969, 350-370.

el oficio de la autoridad, así como el resto de los cargos representan una parte del orden divino. Por este motivo deben obedecer las ordenanzas o disposiciones, pero sólo bajo el presupuesto de que no exija algo que vaya en contra de la conciencia o que no corresponda a una actitud frente al prójimo como es exigido por el mandamiento del amor al prójimo. Por supuesto, cuando la autoridad exija algo absurdo, el cristiano no debe hacer nada que quebrante los mandamientos divinos.

Pero, ¿cuando la autoridad exige algo de este tipo? ¿Y cuando el príncipe usa su cargo para su propio beneficio y explota a los súbditos? La respuesta que da Lutero muestra que su horizonte, por lo que respecta a la ética social, era claramente limitado. Él piensa en relación a la sociedad y a la autoridad exclusivamente en categorías individuales. Quien quiera dirimir algunos problemas, que se dirija a los príncipes y se queje. Si allí no le dan la razón, que se arme de paciencia. Pero no debe llegar, bajo ningún concepto, más allá de la objeción de conciencia pasiva. La persona debe aceptar las consecuencias que se deriven de su postura. Un rechazo de la opresión por mano humana no existe prácticamente en Lutero. El ejemplo clásico en este contexto es la Guerra de los Campesinos. Ciertamente, para Lutero los príncipes eran malvados por abusar del poder, pero los campesinos no podían luchar por los derechos humanos fundamentales, aunque bien es verdad que esto es una cosa relativamente moderna. Se constata inmediatamente que el mundo de Lutero es todavía un mundo de relaciones personales y que él no conocía ni el mundo moderno de las organizaciones e intereses de grupos, ni la posibilidad de la burocratización.

Una excepción para el uso de la violencia la constituye, sin embargo, la figura del *vir heroicus*<sup>34</sup>, es decir, del taumaturgo en situaciones políticas excepcionales. Dios puede intervenir directamente en todos los objetivos, proyectos y acciones del hombre. Esta intervención directa de Dios en la historia no se produce, sin embargo, por milagros sino por obra de hombres como instrumentos divinos que, consciente o inconscientemente, cooperan con Dios. Son héroes que se salen de lo común y que son capaces de resolver situaciones excepcionales apartándose de las normas tradicionales en virtud de una legitimación personal mediante un mandato divino directo.

El orden político en la vida pública se presenta para Lutero de tal modo que el poder está estructurado de forma piramidal. En el vértice está el emperador. Sobre él y sobre todos los príncipes está Dios, quien actúa mediante hombres heroicos. Según Lutero, este modelo se encuentra en la Biblia. Busca

---

<sup>34</sup> Sobre el *vir heroicus* cf. PETER LANDAU, Lutero 113-115.

frecuentemente modelos bíblicos<sup>35</sup>. Pero que la sociedad se debiera organizar según las leyes bíblicas era algo tan extraño para él, como intentar deducir del NT un ordenamiento comunitario especial obligatorio.

Como se puede constatar, la postura de Lutero sobre la autoridad<sup>36</sup> está impregnada de la concepción clásica judeocristiana, según la cual el poder viene de Dios y ha sido instituido por él. Por tanto, ir en contra de autoridad temporal es como actuar contra la voluntad divina. Dios podía en todo momento sustituir un príncipe impío e injusto por uno bueno y justo. Los cristianos tienen que tomárselo con paciencia. Además, Dios tiene la posibilidad de enviar un “*vir heroicus*”, instrumento especial de Dios, que en el ámbito judío sería un profeta.

Las afirmaciones concretas sobre los súbditos y la autoridad, que frecuentemente se ponen en conexión con algunas citas bíblicas, reflejan la propia forma de considerar Lutero las relaciones sociales de su tiempo. En parte, ellas son también un reflejo de las relaciones que se encuentran en la Biblia, tanto en el AT como en el NT. La crítica que tenemos que hacer a Lutero sobre la legitimación teológica de la ordenación social y del estado sería la siguiente: Lutero sabía perfectamente que la Biblia no nos quería dar ninguna ley para el estado y para la sociedad, pues la Biblia no es un libro de leyes.

## 5. La postura de Lutero en la Guerra de los Campesinos vista en la historia

La cuestión relativa al pensamiento político de Lutero es importante porque las manifestaciones y actitudes políticas del Reformador influyeron en las opciones históricas de su tiempo, por ejemplo en su postura ante la Guerra de los Campesinos y la discusión sobre un pretendido derecho de resistencia de los príncipes protestantes frente al emperador.

Los enemigos de Lutero ya expresaron en 1520 el temor de que surgieran de la doctrina de Lutero grandes revueltas y se derramara sangre (cf. Thomas Murner, Cochläus). Por eso, no es de extrañar que en 1525 se culpára de las insurrecciones a Lutero (cf. Hieronymus Emser, Johannes Fundling). Especial difusión y efecto tuvo el escrito de Cochläus “*Respuesta al escrito de*

---

<sup>35</sup> Véase HEINRICH BORNKAMM, *Luther and the Old Testament*, Fortress Press, Philadelphia 1969, 11- 18.

<sup>36</sup> Un estudio sobre Lutero, la autoridad y la obediencia nos lo ofrece KARL DIETRICH ERDMANN, *Luther über Obrigkeit, Gehorsam und Widerstand*, en: HARTMUT LÖWE - CLAUS-JÜRGEN ROEPKE (Hrsg.), *Luther und die Folgen. Beiträge zur sozialgeschichtlichen Bedeutung der lutherischen Reformation*, Chr. Kaiser, München 1983, 28-59.

*Lutero 'Contra las hordas ladronas y asesinas de los campesinos'*", en el que el autor iba rechazando cada frase de Lutero. Éste, por consiguiente, había incitado a la revuelta y ahora que los campesinos habían perdido, se ponía de parte de los príncipes.

Una concepción semejante tienen los príncipes y políticos católicos. Así, muchos de ellos entendieron la Guerra contra los Campesinos como una guerra de creencias contra la secta de los luteranos. Para Leonhard von Eck, canciller bávaro, la situación era distinta: veía el origen de las revueltas en factores sociales.

Se han planteado tres posibles interpretaciones de la guerra:

A) Como guerra religiosa: Ésta no es únicamente la visión de los antiguos escritores confesionales de historia, sino que también hay autores actuales que defiende esta interpretación. Erasmus hablaba de guerra de conventos, el duque de Lothringen de lucha contra el hereje luterano y el desprecia-dor de la santa iglesia. Tomas Müntzer entendió la lucha como una guerra apocalíptica contra los ateos y también Lutero consideró el momento religioso de la revuelta como decisivo para su propuesta religiosa.

B) La guerra como acontecimiento político: Ésta es la perspectiva de los nuevos estudios históricos. La Guerra de los Campesinos se considera como una acción política de un grupo que se puso en lucha para defender sus viejas libertades y derechos contra el estado territorial en proceso de consolidación y preocupado por su incorporación política a la vida del estado. Motivos y argumentos fundamentales de los campesinos hablan en favor de esta visión pero, sin embargo, no capta el conjunto de toda la problemática, pues tanto el intenso momento religioso como el aspecto socioeconómico pasan totalmente a un segundo plano.

C) La Guerra de Campesinos como una lucha de clases y la acción más importante de la primera revolución burguesa-ciudadana. Ésta es la perspectiva de la investigación histórica marxista que comenzó con la interpretación de Friedrich Engel y continuó en la antigua Alemania Oriental<sup>37</sup> (DDR). La guerra campesina aparece aquí junto a la Reforma como parte y punto álgido de un amplio intento de cambio ciudadano-revolucionario de las relacio-

---

<sup>37</sup> Cf. ADOLF LAUBE, *Martin Luther in der Erbe- und Traditionsauffassung der Deutschen Demokratischen Republik*, en: HARTMUT LÖWE - CLAUS-JÜRGEN ROEPKE (Hrsg.), *Luther und die Folgen. Beiträge zur sozialgeschichtlichen Bedeutung der lutherischen Reformation*, Chr. Kaiser, München 1983, 135-159, especialmente relacionado con la

nes políticas y sociales en el marco de una transición revolucionaria del feudalismo al capitalismo.

La actitud de Lutero en la guerra ha sido muy criticada. En la literatura marxista, a la percepción de Lutero como “un siervo de los príncipes”<sup>38</sup>, se le ha concedido diversas valoraciones: La postura de Lutero contra los campesinos es comprensible desde su relación de clase. Pero no era un traidor de los campesinos. Se comporta como un estudioso urbano de su época<sup>39</sup>. Otros consideran su actitud como política, como quien vio hacia dónde iban las tendencias en Alemania<sup>40</sup>. Su apoyo a los campesinos no habría podido cambiar sus destinos. Por otra parte, sabía lo que se jugaba para la seguridad y el futuro de la Reforma bajo al patronazgo de la autoridad, y por eso debía dejar bien claro y alejar de sí la sospecha de que sus homilías hubieran desencadenado el levantamiento de los campesinos<sup>41</sup>.

Hay quien ha intentado explicar la actitud de Lutero desde un punto de vista meramente teológico. Para ello se basan principalmente en su concepción de los dos reinos. Este planteamiento le impide argumentar “desde el evangelio” en el mundo civil y le lleva a una mayor valoración y aprecio de la autoridad instituida por Dios y su significado. Del mismo modo, se ha indicado justamente el fuerte colorido apocalíptico de todas las expresiones de 1525. Sin embargo, la actitud de Lutero es compleja, donde se mezclan aspectos jurídicos, religiosos y sociales que están íntimamente conexiónados con la concepción de la justificación. La idea de la autojustificación será rechazada enérgicamente. Tampoco tenemos que olvidar que Lutero era una personalidad de fuertes vivencias<sup>42</sup> y el shock de las hostilidades vividas le llevaron a

---

Guerra de los Campesinos pp. 155-159: “Seine unbarmherzige Härte entsetzt. Sie entsetzte seine Freunde und andere Zeitgenossen..., und sie entsetzt bis heute und wird es weiter tun, vor allem diejenigen, die sich zur revolutionären Tradition der Aufständischen von 1525 bekennen” (p. 156).

<sup>38</sup> Contra esta perspectiva, véase MARTIN BRECHT, *Martin Luther*, Bd. 2, 185: «Der Vorwurf der Fürstenschmeichelei traf Luther nicht, denn er hatte die Fürsten zu Billigkeit gegen ihre Untertanen ermahnt, und wo sie ihrerseits unrecht handelten, würde die Strafe sie treffen». Cf. también H. BORNKAMM, *Martin Luther* 342ss.

<sup>39</sup> G. ZSCHÄBITZ, *Martin Luther, Größe und Grenze*, Bd. 1, Berlin 1967, 208.

<sup>40</sup> Esta es la opinión de JAMES ATKINSON, *Lutero* 279: “Es difícil ver qué otra cosa podía haber hecho cuando una rebelión ilegal y sangrienta se burlaba de él, enfrentado con hombres acertados en sus ideas, pero equivocados en la acción. Desde luego, podría no haber dicho ni hecho nada más y de este modo haber preservado su reputación en este aspecto. Lutero no sólo no podía haber quedado neutral, sino que veía más lejos que sus contemporáneos. La historia ha respaldado sus ideas en esa hora, si no su conducta”.

<sup>41</sup> K. KUPISCH, *Reformation und Revolution*, Berliner Reden 12, o.J. [1967] 35ss.

<sup>42</sup> RICHARD FRIEDENTHAL, *Luther. His Life and Times*, Harcourt Brace Javanovich, New York 1970, 427-228, considera los escritos de Lutero sobre la Guerra de los Campesi-

la comprensión de que en ese momento el Evangelio no se podía mezclar con temas políticos, pues sería falseado entusiásticamente. Por eso, nada tenía a favor de los campesinos, sino todo lo contrario. Lutero, quien había iniciado “la rebelión religiosa”, se vio llamado a defenderla y a luchar con toda la fuerza contra la “rebelión carnal”. Para él no se trataba de un problema social, sino de forma complexiva de la situación del mundo.

Desde el comienzo de la Segunda Guerra Mundial se consideró a Lutero en algunos ambientes como el predecesor espiritual de Hitler por la interpretación de los dos reinos. La rebelión no está permitida bajo ninguna circunstancia, por lo que hay que “soportar” con resignación las dictaduras y, en concreto, el nacional-socialismo. La resistencia, por tanto, no se podía justificar desde la teología. Frente a esta interpretación, varios autores luteranos han tenido que afirmar que es una interpretación errónea de la teología luterana. Al contrario, Lutero sería un teólogo responsable, libre pensador y crítico frente al estado<sup>43</sup>.

## 6. Conclusión

Lutero en un primer momento acoge las exigencias de los campesinos. Pero cuando los campesinos se percataron de no poder obtener sus reivindicaciones de forma pacífica, decidieron obtenerlas por la fuerza. Lutero había fracasado en su misión de reconciliación.

Lutero odiaba cualquier forma de rebelión y violencia. Era un ultraconservador, por eso escribió este opúsculo, una especie de llamada a la guerra santa por parte de los señores. Aconsejó una guerra a muerte contra las persistentes e ilegales tropelías como el único medio eficaz para terminar con la rebelión. La popularidad de Lutero cayó, pero ganó a los príncipes y así salvo la Reforma<sup>44</sup>. Si los príncipes, vencedores de la guerra contra los campesinos,

---

nos no como escritos políticos o de orden social, de lo que Lutero no tenía idea, sino “they are best understood as evidence of an unruly, indeed reckless, temperament than found itself suddenly checked after a triumphal progress without parallel”.

<sup>43</sup> Esta es la interpretación que propugna UWE SIEMON-NETTO, *Luther als Wegbereiter Hitlers? Zur Geschichte eines Vorurteils. Mit einer Einführung von Peter L. Berger*, Gütersloher Verlagshaus, Gütersloh 1993.

<sup>44</sup> MARIO MIEGGE, *Martin Lutero, 1483-1545. La Riforma protestante e la nascita delle società moderne*, Editori Riuniti, Roma 1983, 70: “In un momento in cui l’esito della Riforma è ancora del tutto incerto..., la guerra civile rischia di travolgere tutto e tutti”.

hubieran identificado las reivindicaciones de los campesinos con el luteranismo habrían eliminado también la Reforma luterana. Ahora serán los príncipes quienes apoyen la Reforma en cuanto que ésta podía servirles para sus intereses. Sus proyectos de unificación y centralización de la administración civil podían ir a la par con el proyecto de controlar la organización de la iglesia y de colocarse ellos mismos a la cabeza de la iglesia de su territorio. Además, la supresión de las ricas abadías y conventos era una gran ventaja económica para los pequeños estados alemanes.

Podemos afirmar que el precio que tuvo que pagar Lutero al ponerse de parte de los príncipes fue grande. Como indica J. Atkinson<sup>45</sup>, “el movimiento de la reforma ya no era un movimiento espiritual y religioso dirigido por un teólogo competente... Estaba quedando sumergido lenta, pero realmente bajo los movimientos contemporáneos políticos, sociales y culturales de la época, con la consecuencia de que la jefatura de Lutero en su propio sector quedó empañada por la complejidad y la violencia de los movimientos seculares”.

Después de leer varios artículos sobre la actitud de Lutero en esta guerra, se ve claramente que ciertos autores protestantes intentan lavar la imagen de Lutero, queriéndonos indicar que éste obró por convencimiento y que fue siempre coherente en su postura defendiendo la paz y la autoridad instituida por Dios, ante la cual el cristiano no puede hacer otra cosa, sino obedecer.

De nuestro escrito poco se puede sacar sobre el derecho de resistencia. Los estudiosos modernos mayoritariamente sostienen la opinión a la que Lutero partiría de la dólida obediencia del súbdito frente a una autoridad que obraba injustamente y que, a lo sumo, había considerado lícita la resistencia pasiva. Se acepta que Lutero consideraba la esfera de la fe, de la libertad de conciencia religiosa, como un recinto al que no debía extenderse el deber de obediencia frente a la autoridad civil. Si la autoridad civil interviene en el ámbito de la conciencia religiosa, Lutero sólo admite el deber del cristiano a negarse a obedecer, es decir, la resistencia pasiva, pero no un derecho de rebelión o resistencia activa, pese a que un soberano que obrase empleando la coacción en materia de fe sería un tirano. Lutero sólo admite la resistencia activa y el derecho a rebelarse cuando surge lo que él llama un *tirano mundial*, un déspota que no se considerase vinculado por los más elementales principios de un derecho natural.

“La teoría política de Lutero, que como mejor puede explicarse es partiendo del término ‘autoridad’, no es apropiada para servir de base a un compromiso político en sentido democrático. Lutero no conoce la *sociedad res-*

---

<sup>45</sup> JAMES ATKINSON, *Lutero* 279.

*ponsable* sino sólo al *titular responsable de una función*, e incluso en lo concerniente a éste sólo la responsabilidad ante Dios, pero no la idea del *mandato del pueblo*<sup>46</sup>.

Debemos afirmar que Lutero no fue coherente en su actitud ante la autoridad<sup>47</sup>. Pues no se puede comprender fácilmente la actitud beligerante que toma el mismo Reformador ante Carlos V, quien según el mismo Lutero tendría que ser la autoridad instituida por Dios según la vieja teoría de la *translatio imperii* de Carlomagno y, por tanto, portador de la espada. Carlos V bien podría haber utilizado parte del escrito de Lutero para justificar una actitud bélica contra los mismos Reformistas y príncipes, y haber compuesto un panfleto titulado “contra las hordas ladronas y asesinas luteranas o de los Reformistas”. Y si defiende la teoría de los príncipes, según la cual el emperador sería “*primus inter pares*”, podría haber continuado con la lógica y definir del mismo modo al príncipe en relación con sus súbditos como el “*primus inter pares*”<sup>48</sup>.

Los tres pecados que Lutero achacaba a los campesinos, también se los podían haber imputado a él perfectamente. Seguramente que Carlos V habría actuado contra los Reformistas de la misma forma que los príncipes hicieron contra los campesinos, si su poder militar se lo hubiera permitido. Pero el ponerse de parte de los que tenían consigo todas las de ganar frente a los cla-

---

<sup>46</sup> Para la doctrina sobre el derecho de resistencia en Lutero cf. PETER LANDAU, Lutero y la tradición de la democracia, en: DIETER KONIECKI - JUAN MANUEL ALMARZAMÉNICA (ed.), *Martín Lutero (1483-1983). Jornadas Hispano-Alemanas sobre la personalidad y la obra de Martín Lutero en el V Centenario de su nacimiento. Salamanca, 9-12 de noviembre 1983*, Universidad Pontificia, Salamanca 1984, 118.

<sup>47</sup> La separación de poderes, derechos y la primacía del poder temporal sobre la elección confesional hará plantear problemas tanto en la práctica como en la teoría. En la práctica, el emperador del sacro-imperio reina sobre los príncipes. Cuando Carlos V intenta imponer una restauración del catolicismo a los príncipes protestantes ¿éstos no se encuentran en la misma relación jerárquica como los caballeros y campesinos hacia los príncipes? Es un dilema peligroso al que la teología de la reforma deberá afrontar. MARIANNE SCHAUB, *Müntzer contre Luther. Le droit divin contre l'absolutisme princier*, A l'enseigne de l'arbre verdoyant éditeur, Paris 1984, 167, constata este dilema: “¿Pero cómo conciliar el espíritu de sumisión hacia el emperador y la legítima defensa frente a Carlos V, restaurador de la fe católica, mientras que la doctrina absolutista relativiza la diferencia confesional para dejar valer la supremacía jerárquica política? Lutero se dedica por todos los medios a defender un absolutismo de derecho divino sobre el plan de los príncipes y a recurrir a un pragmatismo de hecho, arguyendo la diversidad de interpretación permitida al jurista en materia de jurisprudencia”.

<sup>48</sup> Decir que el emperador no ejerce un poder de origen divino sino que lo es por elección entre los príncipes hereditarios, indica un desconocimiento, tal vez intencionado, del nacimiento y evolución del Sacro Imperio Romano Germánico.

ros perdedores, aún sabiendo que muchas de las reivindicaciones eran justas y que los príncipes no eran mejor que los campesinos, indica que la actitud de Lutero fue más política que consecuente con sus ideas.

Y si decimos que Lutero fue un teólogo antes que un político, tenemos que lamentar el craso error cometido por Lutero al utilizar textos bíblicos para justificar una acción totalmente política. Lutero, como gran teólogo que era, sabía que la Biblia no nos quería dar ninguna ley para el gobierno mundano. Frente a los textos bíblicos aducidos por Lutero para legitimar la autoridad (Rom 13), bien se podían traer a colación muchos más textos proféticos donde el concepto de autoridad institucional sale mal parada (1 Sam 8,7-18; Míq 3,1-4; Is 61,1-2; Am 8,4). Por lo cual, más le hubiera valido a Lutero haberse abstenido de legitimar teológicamente una acción política o, por el contrario, haberse mostrado claramente pragmático como un político. De la misma forma que los campesinos usaban las citas bíblicas, Lutero usa el Evangelio con fines políticos. Es decir, la misma crítica que hace a los campesinos se vuelve contra él. Así pues, los campesinos no ponían en peligro el Evangelio, sino un *status quo* y el posible futuro de la Reforma.

Por eso, es difícil aceptar algunas frases que intentan exculpar una actitud equivocada de Lutero: “Es difícil ver qué otra cosa podía haber hecho cuando una rebelión ilegal y sangrienta se burlaba de él, enfrentado con hombres acertados en sus ideas, pero equivocados en la acción. Desde luego, podría no haber dicho ni hecho nada más y de este modo haber preservado su reputación en este aspecto. Lutero no sólo no podía haber quedado neutral, sino que veía más lejos que sus contemporáneos. La historia ha respaldado sus ideas en esa hora”<sup>49</sup>. La respuesta es que podía haber sido consecuente con sus ideas, como lo fue Thomas Müntzer, aunque con ello no quiero decir que tenía que haber apoyado a este apocalíptico. Por eso no es de extrañar que a Lutero se le haya considerado un teólogo de corte o un lacayo de los príncipes<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> JAMES ATKINSON, *Lutero* 279.

<sup>50</sup> En contra de la expresión “*Adulator principum*” aplicada a Lutero se expresa ALBERTO BELLINI, *Chiesa e mondo in Lutero: la dottrina dei due regni*, en: AA.VV., *Martin Lutero*, Università Cattolica, Milano 1984, 125, pues no es la preocupación de adular a los príncipes lo que le lleva a afirmar la incontestabilidad de la autoridad y la absoluta obediencia a ella, sino que se siente obligado a ello porque la S. Escritura parece imponérselo y porque la autoridad es un ordenamiento divino.

La Guerra de los Campesinos colocó a Lutero en un callejón sin salida y optó por ser pragmático: salvar la Reforma aún siendo inconsecuente con lo que había predicado. La situación se le escapó de las manos y fue arrastrado por ella.



# Doña Valentina Pinelo

## Poetisa y escritora mística

Por  
TEÓFILO APARICIO LÓPEZ, OSA

PRIMERA PARTE  
I

### Una biografía escasa y llena de inexactitudes

#### a. Introducción

El agustino Juan Gil Prieto, en una página que dedica al personaje central de nuestro estudio, en la revista "Vergel Agustiniiano"<sup>1</sup>, refiriéndose al libro de Margarita Nelken, titulado *Escritoras españolas*, al mismo tiempo que elogia esta obra, "sabiamente planeada, escrita con firmeza, de criterio y amplitud de radio cultural", echa de menos el que no se cite a la monja agustina del siglo de oro español, profesa del convento de San Leandro de Sevilla, Sor Valentina Pinelo, "cuyo nombre no ha merecido a la señora Nelken ni la más humilde mención, no obstante hallarse registrado –aunque no con el merecido realce– en numerosas obras histórico –críticas de nuestros anales científicos"<sup>2</sup>.

---

1. GIL PRIETO, Juan, *Rasgos literarios de la monja agustina Sor Valentina Pinelo*, en: *Vergel Agustiniiano*, año IV, Enero de 1931, n. 37, p. 124

2. Margarita Nelken nació en Madrid el año 1896 y murió en México en 1968. Se dedicó primeramente a la pintura, pero luego más tarde cultivó la crítica sw arte. Sin embargo, lo suyo fue el interés por los problemas de la mujer, reivindicando para ésta la participación en la vida política. Su obra principal es , justamente, la titulada *La condición social de la mujer en España*, que fue publicada en el año 1919. Más adelante, en 1942, escribió otro libro con el siguiente título *Tres tipos de vírgenes*.

La verdad es que no han sido tantos los autores que se han ocupado de nuestra insigne escritora ascético-mística, y éstos, a excepción del también agustino, Andrés Llordén<sup>3</sup>, se han mostrado extremadamente parcos en sus referencias, tal vez, porque el libro que se conserva de ella puede ser calificado de "raro", por cuanto solamente existen tres ejemplares, y su obra poética, tan elogiada por Lope de Vega –como hemos de ver más adelante– no llegó a publicarse, o se ha perdido.

"Temperamento finamente literario, espíritu ávido de cultura, corazón enamorado de la belleza artística, supo modelarse a sí misma en los troqueles de una formación sanamente clásica. El idioma latino le era familiar. La lectura reiterada de las páginas bíblicas y de los escritos de los Santos Padres abrigó su mente con lumbres de sublimes ideas y sembró su fantasía de flores de radiosas imágenes. Florecencia primaveral y testimonio revelador de la recia contextura de su talento es el libro que dio a la estampa con el título de *Alabanzas y excelencias de Santa Ana*, editado en Sevilla el año 1601 y dedicado al cardenal Domenico Pinelo".

Otros autores que se han ocupado de nuestra agustina, y que han de ir saliendo en nuestro estudio, son Manuel Serrano y Sanz, en su obra *Apuntes para una Biblioteca de escritoras españolas, desde el año 1401 al 1833*<sup>4</sup>; Angel Lasso de la Vega, en su *Historia y juicio crítico de la Escuela Poética Sevillana en los siglos XVI y XVII*<sup>5</sup>; Mario Méndez Bejarano, en su *Diccionario de escritores sevillanos*; y, finalmente, Gregorio de Santiago Vela, en su *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*<sup>6</sup>.

Pero es Andrés Llordén, agustino escurialense, quien ha escrito, aparte un extenso artículo sobre el *Convento de San Leandro de Sevilla*<sup>7</sup>, donde se refiere varias veces a la monja agustina Valentina Pinelo, un buen estudio, en la revista *La Ciudad de Dios*, titulado "Notas acerca de la escritora y poetisa agustina Sor Valentina Pinelo"<sup>8</sup> (8).

---

3. La escritora Lola Luna, a la que hemos de referirnos más adelante, le llama equivocadamente *Agustín*, seguramente porque no conocía a este historiador agustino escurialense.

4. SERRANO Y SANZ, Manuel, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas, desde el año 1401 al 1833*, Madrid 1903-1905, t. I, p. 132.

5. LASSO DE LA VEGA, Angel, *Historia y juicio crítico de la Escuela Poética Sevillana en los siglos XVI y XVII*, p. 305.

6. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de san Agustín*, vol. VI, Madrid 1922, p. 320.

7. LLORDÉN, Andrés, *Convento de San Leandro de Sevilla*, Málaga 1973.

8. LLORDÉN, Andrés, *Notas acerca de la escritora y poetisa agustina Sor Valentina Pinelo*, en: *La Ciudad de Dios* 156 (1944) p. 67 y ss.

Llordén, a la hora de enumerar algunas religiosas ilustres, que formaron parte de la comunidad de agustinas del mencionado convento de San Leandro, como, por ejemplo, doña María Francisca de Zúñiga, hija de los marqueses de Ayamonte, doña Juana de Madariaga, hija de los marqueses de las Torres, o doña Leonor de Espinosa Maldonado, hija de don Miguel de Espinosa, caballero de la Orden de Santiago, las tres del siglo XVIII, junto con otras del siguiente siglo y del que acaba de terminar, destaca la figura de doña Valentina Pinelo, "no sólo por pertenecer a la noble familia de los Pinelos, que tenía el patronato de la capilla del Pilar en la Catedral y dio a la Iglesia ilustres prebendados, sino también por su significación destacada en la letras, "la cuarta gracia en verso o prosa escrita", como dijo el gran Lope de Vega, y a la que con tanto encomio celebró en aquellas octavas reales impresas al frente del *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa Santa Ana...*, del que es autora"<sup>9</sup>.

Efectivamente, el nombre de doña Valentina Pinelo es tan interesante y de tan marcado relieve en las letras españolas, que bien se merece un detenido estudio de su vida y obra, aunque sean escasos los datos históricos que de ella se conservan.

#### **b. ¿Nacida en Génova, o en Sevilla?...**

Decimos que son escasos los datos biográficos acerca de esta célebre monja agustina, profesa del convento de San Leandro de Sevilla. Pero es que ni siquiera se ponen de acuerdo los historiadores a la hora de ofrecernos el lugar de su nacimiento. Hasta el punto de que Gregorio de Santiago Vela, tan meticoloso en estas cuestiones, se limita a afirmar que era sobrina del cardenal Domenico Pinelo, y que sus padres eran genoveses; si bien ella nació, "según se cree", en Sevilla<sup>10</sup>.

El historiador agustino Lanteri sostiene, en su obra *Postrema saecula sex...*, que era natural de Génova<sup>11</sup>.

Por su parte, Ossinger, en su *Bibliotheca Augustiniana*, se refiere brevemente a Valentina Pinelo –él la llama "Pinella"– afirmando que había nacido en Italia, teniendo por patria chica a Génova, y que fue monja agustina "en el cenobio hispalense"<sup>12</sup> (3).

9. LLORDÉN, Andrés, *Convento de San Leandro*, l. c., p. 89.

10. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca...*, l. c., vol. VI, p.320.

11. LANTERI, J., *Postrema saecula sex...*, III, Tolentino 1858-59, p. 202.

12. OSSINGER, J. F., *Bibliotheca Augustiniana Historica Critica et Chronologica*, Ingolstadt 1768, p. 696.

Añade luego que vivió a comienzos del siglo XVII –la expresión es un tanto equívoca– y le dedica un gran elogio, pues fue famosa –dice– tanto por su piedad, como por su ciencia, habiendo publicado obras en lengua española. Destaca, sobre todo, la mencionada arriba sobre Santa Ana.

Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca Hispano Nova* declara que Valentina Pinelo ya había dejado constancia de la alabanza de su doctrina y erudita piedad con ocasión de la citada *Ana, madre santísima de la Madre de Dios*.

Dice luego que muchas otras mujeres, que la opinión pública no ha de despreciar, son traídas a colación por nuestros poetas y están admitidas en el catálogo de las mujeres doctas y poseedoras de un ingenio superior al de una mujer normal.

Remata su testimonio citando a Lope de Vega, el cual se hace lenguas de esta mujer, en su *Alabanza de Apolo*, junto con Clara Barrionuevo, Elisabeth de Ribadeneira y Ana Zuazo... Al igual que el poeta Leonardo de Argensola, que también la menciona, junto a Catalina de Solís<sup>13</sup>.

Otros autores, como Félix González de León<sup>14</sup>, Arana de Varflora<sup>15</sup>, y los citados Lasso de la Vega y González de León se abstienen de decirlo. Solamente Alonso Morgado<sup>16</sup> escribe que nació en Sevilla de padres nobles, que vinieron de Génova.

Don Mario Méndez y Bejarano, ilustre literato, filólogo y político sevillano, de la segunda mitad del siglo XIX, señala que "era oriunda de Génova, patria de sus progenitores y la mecía aristocrática cuna"<sup>17</sup>.

Puestos a indagar y buscar más datos de nuestro personaje, nos vamos al *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Quintín Aldea Vaquero, y vemos que la da por muerta el año 1616 en el convento sevillano de San Leandro. Le concede el título de poetisa y afirma que sus padres eran genoveses, ella sobrina del cardenal Domenico Pinelo. "Pero nació, según la mayoría de los autores –leemos a la letra–, en Sevilla. Desde muy niña entró en el convento de San Leandro, de madres agustinas, sin que se sepa la fecha exacta de su profesión".

13. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispano-Nova*, vol. II, Matriti 1788, p. 353.

14. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix, *Noticia artística, histórica y curiosa... de Sevilla*, 1844.

15. ARANA DE VALFLORA, Fermín, *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, 1719, p. 57.

16. MORGADO, Alonso, *Historia de Sevilla. Una relación anónima del convento de San Leandro*, en: *Archivo del Ayuntamiento de Sevilla*, t. I, p. 15.

17. Don Mario Méndez Bejarano, filólogo y político, nacido en la ciudad de Sevilla el 5 de diciembre de 1857, tiene entre sus obras más notables dos volúmenes sobre historia y literatura, con prólogo de Echegaray, publicados en 1909; obra declarada "de relevante mérito" por la Real Academia de la Lengua Española.

"Se dedicó a la lectura, al estudio y, particularmente, a la poesía. Fue, por esto, gran amiga del insigne dramaturgo Lope de Vega. Este le dedicó algunos de sus versos en el introito de *El hijo pródigo*, así como en el *Peregrino en su patria*".

"De su pluma brotaron multitud de poesías, que no llegaron a imprimirse en su mayoría"<sup>18</sup>.

Pero este prestigioso *Diccionario* comete un grave error, al afirmar que el libro de nuestra escritora, *Alabanzas y excelencias de la gloriosa Santa Ana...*, publicado en Sevilla en 1601, "está escrito en verso", pues es un libro doctrinal de ascética y mística, como hemos de ver, y está escrito en limpia prosa castellana del siglo de oro.

Otro de las fuentes consultadas, el *Diccionario Espasa-Calpe*, refiriéndose a doña Valentina Pinelo, comete igualmente un grave error, pues dice que fue una "poetisa española del siglo XVII y principios del XVIII", cuando sabemos que su obra data del 1601 y su muerte debió acaecer en torno al año 1630; si bien, no se puede asegurar con exactitud.

Este *Diccionario* añade que "fue tan notable por su virtud, como por su ilustración. A la edad de cuatro años, entró como educanda en el convento de agustinas de San Leandro, donde más adelante recibió el velo de religiosa; y como su afición se manifestase para el estudio de las letras, se dedicó al conocimiento de las Sagradas Escrituras, así como al de la lengua latina, en que resultó verdaderamente maestra"<sup>19</sup>.

Ante esta serie de datos, unos coincidentes y otros discrepantes y aún equivocados, tal vez sea nuestra propia protagonista la que aporte un rayo de luz, que aclare la cuestión.

En el mencionado libro sobre Santa Ana, en la dedicatoria que dirige al Ilmo. Sr. D. Domenico Pinelo, cardenal de la santa Iglesia de Roma y arcipreste de Santa María la Mayor, escribe textualmente: "Reciba mi voluntad, y con ella las primicias de mis frutos que he recogido en esta tierra, o por mejor decir, en este jardín celestial, que es este convento, donde me he criado casi desde que nací, y por esta causa irá este libro en lengua castellana y no en la de *nuestra patria*, pues sólo esto lleva fuera de mi gusto"<sup>20</sup>.

---

18. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Quintín Aldea Vaquero, vol. III, C.S.I.C., Madrid 1973, p. 1984.

19. *Diccionario Espasa-Calpe*. t. XLIV, Barcelona 1921, pp. 1014-1015.

20. PINELO, Valentina, *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa Santa Ana*, Sevilla, Imp. Clemente Hidalgo, 1601.

## III

**c. En Sevilla, con la ilustre familia de los Pinelo**

Es claro, por una parte, que nuestro personaje no quiere declarar abiertamente el lugar de su nacimiento. Pero, a nuestro juicio, es claro también que quiere dar a entender no es España.

Por lo que nos inclinamos a que naciera en Génova y que luego, muy niña todavía, vino con sus padres a Sevilla, donde la familia de los Pinelo –de origen genovés– estuvo asentada durante muchos años, y fue tenida en gran estima por su generosidad y honradez, y también por las personas ilustres que de su seno salieron.

Por citar algunas de ellas, ahí está el nombre y la persona de don Agustín Pinelo, hermano de Valentina, que fue canónigo de la catedral hispalense, insigne por su virtud y gran bienhechor del convento de San Leandro.

Un sobrino de éste, por nombre Lucas Pinelo, natural y vecino de Sevilla fue "caballero veinticuatro" de la misma y capitán de Infantería. Casado con doña Ana de Lemos, de su matrimonio nació doña Lorenza Pinelo, la cual entró en religión. Casado en segundas nupcias con doña Juana de Legarda, al quedar nuevamente viudo, se hizo sacerdote y fue beneficiado de Puebla de Guzmán, con sus anejos Puerto de Santa Marta, San Juan del Puerto y San Benito de Cálamo.

Al regreso de un viaje a la Ciudad de las Lagunas, murió en Denia (Alicante) el primero de agosto de 1642, siendo enterrado, por mandato expreso suyo, en el convento de Santa María de Jesús (Sevilla), junto a sus padres, don Felipe Pinelo, que había sido procurador en Cortes de Sevilla y diputado de los reinos de Castilla, y doña María de Vera<sup>21</sup>.

Félix González de León da por hecho que nuestra futura agustina fue hermana del citado canónigo Agustín Pinelo, añadiendo –al igual que Morgado– que era también pariente cercana del cardenal Domenico Pinelo. Esto mismo piensa Gregorio de Santiago Vela, que la hace sobrina suya.

Ahora bien, en el supuesto de que don Agustín Pinelo fuera hermano de Sor Valentina, la madre de entrambos sería doña Francisca Francisquín, pues de ella habla, y así la llama, "señora y madre", en su testamento.

---

21. *Archivo de protocolos de Sevilla*, of. 6; escrib. De Francisco de Sevilla Titos, 1 de agosto de 1642.

#### d. Educanda y profesora de San Leandro

Andrés Llordén afirma que la nobleza de sangre despertó en el ánimo de sus padres el deseo de darle una educación esmerada; para lo cual determinaron ponerla bajo la dirección y custodia de las monjas agustinas de San Leandro.

Esto me hace recordar a santa Teresa de Jesús, la cual, antes de que profesara en el Carmelo, de jovencita fue entregada a las monjas agustinas de Ntra. Sra. de Gracia, en Ávila, y bajo la formación y custodia de doña María Briceño, excelente pedagoga.

La malograda escritora Lola Luna, de quien más adelante nos ocuparemos, apunta la idea de que dicho convento era un centro neurálgico de interés económico para la ciudad de Sevilla, debido a las importantes dotes de las muchas profesas que en él había.

Vela añade que, "a la edad de cuatro años", entró de educanda en el célebre convento de San Leandro de religiosas agustinas de la misma ciudad hispalense, y que en este monasterio profesó siendo muy joven todavía.

Este dato parece confirmarlo la propia Sor Valentina cuando, en el prólogo de su libro declara que entró en el susodicho convento, donde se crió, a la edad de cuatro años no cumplidos, no teniendo en él otro maestro que a Dios, ni otros cursos que las horas canónicas, ni otra escuela y academia que el coro.

Excusándose de que es una mujer "sin letras y con poca habilidad y encerrada, sin comunicar con letrado ninguno jamás", pone por testigo al cielo "y a todo este ilustre convento, que es otro cielo, donde me he criado desde la edad de cuatro años no cumplidos; y aquí se ha visto y experimentado que no he tenido otro maestro que a Dios, ni otros cursos que las siete horas canónicas, ni otra escuela y academia que el coro, y saben que digo verdad"<sup>22</sup>.

Mujer dotada de rara inteligencia para las letras, se dedicó, pues, a la lectura de libros sagrados, "con que fecundó su espíritu de pensamientos sublimes y religiosos, brotando de su pluma multitud de poesías que fue lástima no se imprimieran"<sup>23</sup>.

Don Mario Méndez Bejarano afirma, sobre el particular, que de este modo Valentina Pinelo pudo "aprovechar la lectura de los libros santos, que, remontándose su candoroso espíritu a las regiones del misticismo, inflamaron

---

22. PINELO, Valentina, *Libro de alabanzas...*, l. c., Prólogo, s. n.

23. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca...*, vol. VI, p. 320

su esto, cuando en su juventud tomó el velo de profesa en la misma comunidad de agustinas".

Modelo de religiosa observante y aplicada, todavía se conserva entre las agustinas de San Leandro una tradición, según la cual, "en aquel cielo y jardín celestial –como llamaba ella a su convento– se distinguió por su exactitud en el cumplimiento de las obligaciones de su estado, "consagrada por entero al servicio de Dios, dedicada a la oración y al rezo divino, con tal fervor y devoción, con tan intensa piedad y recogimiento, que aún se recuerda su venerable memoria en el convento, tradicionalmente conservada por las religiosas, como modelo de virtud y santidad".

### **e. No me precio de bachillera ni de letrada**

La propia sor Valentina nos lo declara de un modo místico en el citado prólogo al lector, cuando dice: "Y también se ha conocido mi condición natural, y el poco brío que he mostrado, pues no sólo no me hepreciado de bachillera, ni letrada; pero sabe Dios, cuyos son los dones, que los he querido siempre absconder (*sic*) del mundo, tanto que al hablar y escribir he venido a perder ya el lenguaje natural, de tal suerte, que cualquiera me la gana en esto, y he quedado con una rudeza de las tejas abajo, que no acierto a emplear en humana criatura una palabra de curiosidad, ni un buen concepto; y para cobrarlo yo agora del cristiano lector, conviene dar razón de mí, y así digo que soy poco escrituraria, o por mejor decir, lo que yo sé es poco más que nada; y esta verdad me ha traído siempre acobardada y temerosa, y por conocer en mí el flaco sujeto de mujer, algunas veces se me ha ofrecido ocasión, y cuando escribo me hallo volando con algún lugar de escritura, y lo dejo luego con resistencia, y vuélvome al paso llano, temiendo el daño que ha venido a muchas personas por querer saber demasiado, mayormente en las mujeres, que les es prohibido, y porque yo lo soy, humildemente suplico no me pierda crédito y opinión este libro; y a quien dijere que le falta valor, por no tener un autor graduado en Teología, respondo que la sagrada Escritura tiene tanta autoridad consigo, que no la puedo desautorizar yo por la falta del sujeto, o por no haber estudiado; pues cuando mi Señor Dios quiere hacer maravillas, revela a los simples lo que absconde a los sabios"<sup>24</sup>.

El texto, de propósito largo, no tiene pérdida, explica muchas cosas, y nos revela la pobre condición de la mujer en aquellos tiempos, si deseaba darse a

---

24. PINELO, Valentina, *Libro de las alabanzas...*, Prólogo al lector, s. n.

las letras y escribir lo que acaso le dictaba al corazón el Señor, más que lo que pudiera aprender de los libros. Nuevamente me viene el recuerdo de nuestra doctora y mística santa Teresa de Jesús.

#### **f. Clavera y sacristana, lee los libros santos**

A pesar de lo que nos acaba de decir, con una humildad que la honra, nuestra Valentina Pinelo sabemos que era muy aficionada y aplicada a la lectura de "los libros santos"; y es fama que los tiempos que le dejaban libre sus ocupaciones de coro, los empleaba en otros estudios, "principalmente en la poesía, en la que salió muy aventajada". Lo cual no deja de ser un raro ejemplo para aquellos días.

Pero, sobre todo, como han señalado los biógrafos, sus mejores tiempos y largos ratos de ocio los empleaba en "la lectura de los libros sagrados", que modelaron su espíritu de tal manera, como lo revela el libro de *Santa Ana*, "en el que admira por su talento y exposición", aunque ella humildemente lo niegue, advirtiendo ingenuamente al lector que "es poco escrituraria".

En estos libros sagrados nutrió su corazón de sublimes pensamientos y de enseñanzas espirituales muy provechosas para el alma; hasta el punto de que Lola Luna le consagra un extenso estudio como intérprete de las Escrituras.

En cuanto a las ocupaciones a que pudo ser destinada por la obediencia, tenemos noticia de que el año 1596 figura su nombre en un libro de cuentas como religiosa profesada y con el cargo de *clavera*, es decir, que formaba parte del consejo asesor de la priora, junto con dos monjas más, con las que compartía la responsabilidad "de las llaves del archivo y del arca en las que se guardaban los documentos legales del convento"<sup>25</sup>.

Sabemos también que, por aquellos mismos días, era abadesa del convento de San Leandro doña Bernarda de Alcaraz, y priora doña María de Céspedes.

Por otro documento del 19 de abril de 1598, tenemos noticia de que, por el año 1598, nuestra Pinelo era *sacristana* del monasterio<sup>26</sup>. El texto dice lo siguiente: "Blas Hernández, escultor, y Antonio de Alfían, pintor de imagine-

25. VIGIL, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1896, pp. 216-217.

26. Dicho documento se conserva en el Archivo de Protocolos y su contenido ha sido recogido por el investigador Celestino LÓPEZ MARTÍNEZ en su interesante obra titulada *Desde Montañés hasta Pedro Roldán*.

ría, declaramos que estamos convenidos con vos el bachiller Lucas Pérez, presbítero, en nombre de doña Valentina Pinelo, monja profesa y sacristana del monasterio de San Leandro de esta ciudad de Sevilla y para la dicha doña Valentina Pinelo en tal manera, que nos obligamos a hacer un altar que llama de san Agustín, que está enfrente de la puerta de dicho monasterio a un lado junto a la capilla y confesionario de la iglesia, pegado al pilar de la capilla mayor"<sup>27</sup>.

### **g. Incierta fecha de su muerte**

Resulta curioso observar, con Gregorio de Santiago Vela, que, al igual que desconocemos la fecha de su nacimiento, tampoco sabemos con exactitud la de su muerte, que debió ocurrir –según el mismo investigador agustino– el año 1630, "fecha en la que murió también Agustín Pinelo, canónigo de la Metropolitana hispalense, y que fue sepultado en el mencionado monasterio de San Leandro"<sup>28</sup>.

Sin embargo, Llordén está persuadido de que "la muerte de tan ilustre religiosa tuvo lugar en los años precedentes, sin que por el momento podamos fijarlo con certeza".

Las razones en que se apoya, tampoco se escapan a una más escrupulosa crítica, pues todas ellas se refieren a que no aparece su firma en algunas escrituras; como, por ejemplo, una del 7 de febrero de 1624, donde el convento pide licencia al señor Visitador para admitir a la profesión a doña Catalina de Peralta; licencia que viene firmada y rubricada por gran número de religiosas –hasta setenta y tres– entre las que no se halla la de sor Valentina Pinelo; "lo que parece indicar que su muerte ya había ocurrido, a no ser que supongamos que se abstuviera quizás por enfermedad; porque es verdaderamente extraño que, figurando en ella las otras muchas, como queda indicado, tan sólo falte la suya, puesto que gozaba en el convento de grande y merecido predicamento, lo mismo por su virtud, que por su ciencia"<sup>29</sup>.

Tal vez tenga mayor peso la prueba del testamento de don Agustín Pinelo, hermano de nuestra religiosa, enterrado en la iglesia conventual de San Leandro. Un testamento otorgado ante el escribano Juan Bautista de

---

27. LLORDÉN, Andrés, "Notas acerca de...", pp. 80-81.

28. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca...*, vol. VI, p. 320.

29. LLORDÉN, Andrés, *Notas acerca de...*, l. c., p. 82.

Contreras<sup>30</sup>, el día 8 de agosto de 1629, en el que deja por albacea a don Lucas Pinelo, su sobrino, hijo de su hermano difunto don Felipe Pinelo, y en el que manda ser enterrado en el convento de San Leandro, en la peana del altar de San Agustín, frente a la puerta principal de la iglesia, por estar enterrada en él doña Francisca Francisquín, su señora y madre.

Pues bien, en dicho testamento, a la hora del reparto de sus bienes, va señalando, aparte los 22.500 maravedíes de renta anual para misas por el eterno descanso de su alma, a todos sus posibles herederos: entre otros, varias primas suyas, religiosas también del mismo convento hispalense, y no se habla para nada de Sor Valentina Pinelo, a la que no le otorga ni un solo maravedí. Lo cual no deja de extrañar un poco y sugerir, en cambio, que quizá hubiera ya muerto poco antes de la fecha indicada.

Lola Luna añade que ninguna otra noticia posterior conocemos de doña Valentina Pinelo, y sugiere que probablemente murió antes de ver publicado el cancionero de rimas espirituales que prometía en el prólogo de su libro sobre Santa Ana<sup>31</sup>.

## SEGUNDA PARTE

### II

#### **Valentina Pinelo, poetisa y escritora mística**

##### **a. La "cuarta Gracia"**

Lola Luna, una vida segada en flor<sup>32</sup>, colaboradora de la obra titulada *Breve historia feminista de la Literatura Española*, que con tanto acierto coordina Iris M. Zavala<sup>33</sup>, se ocupa, en el volumen IV, de Valentina Pinelo, "a quien debemos –dice– un tratado hagiográfico, *Libro de Alabanzas y Excelencias de Santa Ana*, amén de varias poesías que se han perdido".

---

30. Don Agustín Pinelo, según la inscripción lapidaria que obra en su sepultura, dice: "Obiit, Deo amabilis et hominibus, nonis Aprilis Anno M.D.C.XXX, aetatis vero suae LX"; que podemos traducir al castellano: Amable (amado) de Dios y de los hombres, murió el 5 de abril del año 1630", a la edad de 60' (años)".

31. LUNA, Lola, *Sor Valentina Pinelo, intérprete de las sagradas Escrituras*. Estudio publicado en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n. 461, febrero de 1989, p. 96 y ss.

32. La escritora Lola Luna murió en accidente de tráfico.

33. ZAVALA, Iris, *Breve historia feminista de la Literatura Española*, IV. *Una literatura escrita por mujer*. Coord. Iris Zavala, Anthopos, ed. Universidad de Puerto Rico - Barcelona.

Valentina Pinelo –para Lola Luna– abre el siglo XVII en el convento de San Leandro de Sevilla, centro neurálgico de interés económico para la ciudad, debido a las importantes dotes de las profesas.

Como poetisa lírica, todos cuantos, de un modo u otro, se han ocupado de esta religiosa agustina, han lamentado no llegara a publicarse el *Cancionero* que, según testimonio propio, tenía preparado para la imprenta y que tantos quebraderos de cabeza le debió de dar, conforme escribe en el prólogo al libro citado de Santa Ana: "Muchos años ha que comencé este libro –dice a la letra–, y lo dejé porque me ocupaba todo el año en las fiestas de la Orden, haciendo algunas letras que saldrán agora, siendo Dios servido en otro libro impresas. Pero aquel era un ejercicio tan cansado, que me han faltado las fuerzas, y si no dejara esotro libro (el *Cancionero*), nunca acabara éste (el de *Santa Ana*); y aquí cobré la salud que allí perdí.

En el *Cancionero* ha sido el trabajo, y aquí el descanso; pues mi regalo y consuelo es considerar las excelencias y prerrogativas de la bienaventurada Santa Ana, madre de la Madre de Dios y abuela de Jesucristo, cuyo honor y gloria aquí pretendo, ofreciéndole mi deseo y mi trabajo"<sup>34</sup>.

Don Manuel Serrano y Sanz en su obra *Apuntes para una Biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*<sup>35</sup>, trata del libro impreso por Valentina Pinelo, refiriéndose en su nota a lo escrito sobre el mismo por Ángel Lasso de la Vega, en su *Historia y juicio crítico de la Escuela Sevillana en los siglos XVI y XVII*<sup>36</sup>. Al mismo tiempo, atribuía a nuestra monja agustina hispalense un *Cancionero de rimas*.

Este libro de poemas líricos debió circular manuscrito por los ambientes literarios de Sevilla. De tal modo, que Lope de Vega, estando en dicha ciudad poco antes de que fuera impreso el de Santa Ana, leyó las poesías de la que luego va a llamar "*La cuarta Gracia*".

Lo cual es evidente con sólo leer los dos sonetos de alabanza que aparecen en las primeras páginas del mencionado libro, y también los elogios que le dedica en el *Introito* de su obra dramática *El hijo pródigo*, al igual que en *El peregrino en su patria*, según queda anotado páginas arriba<sup>37</sup>.

34. PINELO, Valentina, *Libro de alabanzas*, l. c., Prólogo.

35. SERRANO SANZ, Manuel, *Apuntes para una Biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*, Madrid 1903-1905, vol. II, p. 132.

36. LASSO DE LA VEGA, ÁNGEL, *Historia y juicio crítico de la Escuela Sevillana en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1871, p. 57.

37. LOPE DE VEGA Y CARPIO, Félix, *El Hijo pródigo*, Obras completas, Madrid, RAE, Sucesores de Ribadeneira, 1892, t. II, p. 57.

Andrés Lordén se lamenta de la pérdida de este poemario, toda vez que, hasta la fecha, las investigaciones nacionales y extranjeras han resultado totalmente infructuosas, "sin esperanza de que algún día su hallazgo pueda compensar en parte el trabajo invertido en la búsqueda de tan codiciado y rico tesoro; pues, a juzgar por los elogios expresivos y extremadamente laudatorios que le consagró Lope de Vega, repetidos más tarde por historiadores y cronistas, sus cualidades poéticas debían ser excepcionales y de raro mérito"<sup>38</sup>.

Este mismo escritor da por supuesto que "el *Fénix de los ingenios*" conoció personalmente a nuestra poetisa agustina, a la que dedica, en extensas estrofas, "tal vez como a ninguno de los ingenios que florecieron en su época, cálidas alabanzas a modo de canto triunfal, brillante y excelso, que, de ajustarse a la realidad de sus méritos –como tenemos derecho a suponer–, la monja hispalense poseía sobresalientes dotes para la poesía, reveladoras de una inteligencia clara y despierta, de un temperamento intensamente literario, de una exquisita percepción y de prendas inestimables para el verso. Y otro tanto puede decirse de su prosa, que, límpida y serena, sale de su pluma, como brota de su manantial el agua cristalina"<sup>39</sup>.

En la obra dramática *El hijo pródigo*, su autor cita con elogio a "doña Valentina de Pinelo", entre los personajes femeninos que él considera deben figurar en el campo de las letras:

He aquí transcritos sus versos:

*"Doña Isabel Esforcia fue ilustrísima  
En letras y virtud, y en Milán, fénix;  
Doña Oliva de Nantes, Musa décima;  
Y doña Valentina de Pinelo,  
La cuarta Gracia, o verso o prosa  
escriba"*

Los elogios de Lope de Vega avalan, sin duda, la calidad de los versos y la misma prosa de doña Valentina Pinelo; tanto más, cuanto ella, en su humildad, se consideraba solamente "medio poeta".

Así se expresa en su libro, al tratar de los *Desposorios*, donde escribe lo siguiente: "No sé si me detenga en él, que como no dice con mi estado, no sé lo que me digo, y voy fuera de mi centro y también temo que soy *medio poeta*,

---

38. LLORDÉN, Andrés, *Notas acerca de la escritora y poetisa Sor Valentina Pinelo*, en: *La Ciudad de Dios*, vol. CLVI, 1944, p. 67.

39. *Ibid.*, l. c., p. 68.

y no sería mucho, tratando de desposorios, echar coplas de repente, como se acostumbra en las bodas".

Don Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado, biógrafo de Lope de Vega<sup>40</sup>, afirma que éste residió varias temporadas en la ciudad de Sevilla y concretamente por el año 1601, justo el año en que sale a la luz pública el libro de Valentina Pinelo sobre la madre de la santísima Virgen.

Es más, el año 1603, todavía se encontraba en la ciudad hispalense, de donde partió hacia Toledo o Madrid, en 1604.

Al llegar aquí, el biógrafo de la monja agustina se pregunta cuál pudo ser el motivo de estas entrevistas entre el más insigne de los dramaturgos españoles y la religiosa de San Leandro, retirada en la soledad de su celda.

Descartada la posibilidad de que la fama "del estro poético de la piadosa escritora" pudiera correr de boca en boca por la capital andaluza; descartada, igualmente, la posibilidad de que "alguna persona devota del convento" pudiera haber puesto en sus manos uno cualquiera de sus poemas, se inclina a pensar que fue la propia poetisa quien le entregó "todos sus versos directamente, así como también su prosa, a fin de que emitiera su parecer sobre el valor literario y mérito de tales poemas y escritos".

Dejemos al docto agustino, Andrés Llordén, que siga alambicando razones y motivos del por qué Lope de Vega conoció personalmente a nuestra poetisa y escritora mística. Lo que aquí importa destacar es que, aparte dicho conocimiento, los poemas de doña Valentina Pinelo tenían su mérito y valor por sí mismos; pues, de otro modo, no se explican las alabanzas que le dedica.

Nos limitamos a transcribir dos ejemplos (una octava real y un soneto), como botón de muestra, ya que los demás versos en honor de la monja agustina abundan en el mismo estilo:

*"Celebren hoy tu ingenio, Valentina,  
ardiente estrella del sagrado Apolo,  
la cítara suave y voz divina,  
que osó subir al estrellado polo.  
Y con lira sonora y peregrina  
entronicen tu nombre excelso y solo,  
entre la bella Aurora y Sol dorado,  
que en otra edad Atena vio estimado".*

---

<sup>40</sup> BARRERA Y LEIRADO, Alberto de la, *Obras de Lope de Vega*. Nueva biografía, t. I, Madrid 1890.

*"Hoy la divina virgen Filomena,  
que tras la reja de la jaula santa,  
con dulcísimos pasos de garganta,  
la voz al aire, el curso al agua enfrena.*

*De aquel ave que fue de gracia llena  
la dulce historia y el origen canta:  
pintando de Belén la hermosa planta  
de aquella pura y cándida azucena.*

*Es ave que con alas de ángel vuela  
hasta el nieto divino de la madre  
que a la madre mejor le dio sus pechos.*

*Y pues canta de Dios la santa abuela,  
ser Valentina a su alabanza cuadre,  
pues ha igualado el nombre con los hechos".*

Es claro que Lope de Vega conocía y había leído el libro del que pasamos a dar cuenta en las siguientes páginas.

## **b. Valentina Pinelo, escritora mística**

Ignacio Monasterio Codina, en su libro *Místicos Agustinos Españoles*<sup>41</sup>, afirma que en España son legión los escritores místicos, especialmente en el glorioso siglo XVI, en el que, "si en sus dominios políticos no se ponía el sol, fulgía también esplendoroso el de nuestro pensamiento en los del saber divino y humano. Son tantos y tan excelsos esos escritores, que no se sabe qué admirar más, si el número o el mérito"<sup>42</sup>.

A continuación hace una reseña, en una extensa introducción, de los escritores agustinos extranjeros y de aquellos que publicaron algunas obras de devoción en las islas Filipinas, para dar luego paso al estudio concreto y más extenso de los españoles, desde el Ilmo. Bernardo Oliver, "legítima lumbrera de la Orden Agustiniiana de la Iglesia española en la primera mitad del

---

41. MONASTERIO CODINA, Ignacio, *Místicos Agustinos Españoles*, El Escorial, ed. Agustiniiana, 1929.

42. MONASTERIO, I., o. C., p. 5.

siglo XIV", hasta el padre Dámaso Martínez-Vélez, autor de "*Los caminos del amor*", un poema místico de altos vuelos y de gran valía<sup>43</sup>.

Entre la rica pléyade de escritores místicos españoles, Monasterio cita a sor Juana de la Encarnación, que vivió en los años 1672 al 1716, "época de decadencia general para la mística española", la cual había nacido en Murcia, en cuyo convento de agustinas profesó el 5 de agosto de 1688, y a la que el Señor "quiso hacerle grandísimos favores, entre otros, el especialísimo de concederle el conocimiento sobrenatural de su Pasión, como a la venerable Catalina Emmerick, y a la que obligaron sus directores espirituales a dar cuenta de sus revelaciones al confesor, el cual la mandó escribir lo que en su conciencia ocurría".

Fruto de todo ello, fue su preciosa *Pasión de Cristo*, obra que fue publicada en 1720, es decir, cuatro años después de la muerte de la venerable.

Pero al autor de *Místicos Agustinos Españoles* se le escapó doña Valentina Pinelo. Como se le escapó, igualmente, al padre Félix García, en su libro *San Juan de la Cruz y otros ensayos*<sup>44</sup>, dedicado a "tres mujeres claustrales (Teresa de Jesús, Sor María de Ágreda y Sor Juana Inés de la Cruz); tres mujeres en la gracia de su plenitud".

Sin embargo, tenemos que decir que nuestra mística agustina de San Leandro no desmerece lo más mínimo a su lado, a juzgar por el libro que nos dejó sobre santa Ana y por lo que suponemos se perdió de su pluma sin llegar a ver la luz pública.

A ella se le puede aplicar lo que el mismo padre Félix aplica a las místicas citadas: "Tres claustrales, que florecieron en los huertos cerrados del Señor, con distinto aroma, pero que trascendieron del claustral recinto para dejar beneficiosamente la suavidad de su influjo y la atracción de su presencia en los dominios de las letras y de la vida"<sup>45</sup>.

Como ellas, Valentina Pinelo constituye un argumento claro de la capacitación de la mujer –tan reiteradamente puesta en litigio– para la especulación mística, para las arduas empresas del mando y gobierno, para la dedicación lograda al cultivo de las letras y artes del ingenio.

Un alma –como la de aquellas–, apologista de la gracia del Señor, de la fecundidad de su presencia en el espíritu, del gozo no sobrepujado del andar en su trato y conocimiento.

43. La obra del padre Ignacio termina con una breve reseña de hagiógrafos agustinos, autores de devocionarios y traductores de libros piadosos extranjeros.

44. GARCÍA, Félix, *San Juan de la Cruz y otros ensayos*, ed. "Religión y Cultura", Madrid 1950.

45. *Ibid.*, l. c., p. 257.

Al igual que aquellas, para ser egregia, no necesitó degenerar en histérica, anormal o trastocada, como tantas "alumbradas" de su época, que llenaban los conventos, y que la mencionada Lola Luna estudia muy bien en su artículo consagrado a nuestra mística agustina, a la que considera "magnífica intérprete de la sagrada Escritura".

### c. Un libro "de gran valía religiosa y literaria"

De este modo ha sido calificada la obra en prosa de doña Valentina Pinelo, titulada *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa santa Ana*<sup>46</sup>.

El ejemplar que se conserva en la Biblioteca Nacional, con la signatura R/ 4464, está muy bien encuadernado en pergamino y se conserva en perfecto estado. Las medidas son exactamente: 21 x 14 cms.

En portada, lleva el escudo de armas del cardenal Domenico Pinelo. Consta de 422 páginas de texto (sin paginar el reverso), nueve hojas sin numerar, las cuales contienen las *Tablas* de los capítulos; más otras nueve hojas donde se encuentra un curioso *Índice*<sup>47</sup> de los lugares de la sagrada Escritura, de uno y otro Testamento, que se citan en este libro, comenzando por el *Génesis* y terminando por *El Apocalipsis*.

El texto del libro comienza por un decreto real, por el que el rey (Felipe III) concede a doña Valentina Pinelo, monja profesa del monasterio de San Leandro de Sevilla, licencia "para le poder imprimir y privilegio por diez años, o como la nuestra merced suele; lo cual visto por los de nuestro Consejo", etc.

Esta licencia, firmada por don Luis de Salazar, "por mandato del Rey nuestro Señor", fue dada en Villacastín, el 2 de septiembre del año 1600.

Sigue después la licencia del Prelado, Ilmo. Sr. D. Rodrigo de Castro, Cardenal Arzobispo de Sevilla. Y firma dicha licencia "el doctor Diego Muñoz de Ocampo". En Sevilla, 28 de febrero de 1600.

---

46. PINELO, Valentina, *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa Santa Ana. Compuesto por doña Valentina Pinelo, Monja profesa en el monasterio de San Leandro de Sevilla, de la Orden de San Agustín*. Impreso en Sevilla, en Casa de Clemente Hidalgo. Año de 1601.

47. Dicho índice viene escrito en latín. En una última página encontramos lo que podemos llamar *Fe de erratas*. Y el remate, que dice lo siguiente: *Finis*. Impreso en Sevilla, en San Leandro, Convento de Monjas de Nuestro Padre San Agustín. Por Clemente Hidalgo. Año de 1601.

A continuación, viene la aprobación de Fray Rafael Sarmiento, expedida "en el monasterio de Santa Ana del señor San Bernardo de Madrid", 31 de julio del mismo año.

En esta aprobación, Fray Rafael Sarmiento dedica un elogio a la autora del libro y dice textualmente: "La lectura de este libro me ha traído a la memoria lo que escribe san Gregorio Nazianceno, de las alabanzas de su hermana santa Gorgonia: que suele Dios en cuerpos flacos de mujeres tiernas plantar ánimos fuertes y valientes de espíritu, mostrando que en el negocio de virtud la desigualdad está en los cuerpos, no en los ánimos: Y así ha dado muestra esta señora religiosa en este libro del noble y esclarecido ingenio, acompañado de devoción y espíritu, que Dios le ha dado. Y por no haber en él cosa malsonante, ni contra la verdad de nuestra religión, antes, muchas de erudición y curiosidad, con estilo levantado, y entretegidas cosas morales, muy a propósito de la historia, que serán de provecho a todos. Juzgo que se le debe dar la licencia que pide".

La página siguiente contiene el bello soneto que Lope de Vega consagra a doña Valentina y que ya conocemos: "*Hoy la divina virgen Filomena*", junto con otro soneto y las dos octavas reales, que versan sobre el mismo tema.

A renglón seguido, viene el *Prólogo*, dirigido al Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Domenico Pinelo, "Cardenal de la Santa Iglesia de Roma TT. Titular de San Lorenzo en Panaperna", y que lleva la fecha del 1 de febrero del citado año 1600.

Es un prólogo breve, en el que doña Valentina Pinelo, en un estilo castizo y confiado, le dice a su familiar que habrá podido pensar "ha sido valentía derivada del nombre –juega con la palabra Valentina– y fortaleza más que de mujer, pues con tanto ánimo acomete vencer una dificultad como ésta".

Confiesa humildemente que es verdad: "Y digo que este brío he cobrado con la devoción de la gloriosa y bienaventurada santa Ana; y con lo dicho, pruebo que me ha dado fuerzas el amor, afecto el más valiente de todos los de nuestra alma y el que mayores hazañas emprende".

Nuestra mística agustina confía y promete salir victoriosa de su empeño, "teniendo el escudo valeroso, que para mi defensa tengo, que es el favor de Vuestra Señoría Ilustrísima, a quien suplico se sirva de recibir mi voluntad, y con ella las primicias de los frutos que he cogido de esta tierra, o por más bien decir, de este jardín celestial, que es este convento donde me he criado casi desde que nací; y por esta causa irá este libro en lengua castellana, y no en la de nuestra patria (Italia), pues sólo esto lleva fuera de mi gusto".

La autora del libro se despide de tan ilustre prelado, al que llama "valeroso príncipe", pidiendo al Señor que le guarde largos años, "como su divina Majestad puede y su indigna sierva desea".

Este hermoso prólogo está firmado en Sevilla, el día 1 de febrero del año 1601.

Doña Valentina Pinelo no se olvida de sus posibles lectores. Y así, les recuerda el texto latino: "Quot capita, tot sententiae", que ella misma explica perfectamente, diciendo que "cuantas fueren las cabezas, tantos han de ser los pareceres, y si cada uno que leyere mi libro ha de dar su decreto, pues paciencia".

Ella es consciente de su poco valor y necesita, por ende, cobrar el concepto del cristiano lector, para lo cual "conviene dar razón de mí –escribe literalmente–, y así digo que soy poco escrituraria, o por mejor decir, lo que sé es poco más que nada. Y esta verdad me ha traído siempre acobardada y temerosa".

En el libro sigue una *Introducción*, que lleva por lema el texto latino: "Omnis sapientia a Domino est", que, traducido al castellano, quiere decir: "Toda sabiduría es (viene) de Dios".

En dicha introducción, Sor Valentina, valiéndose de la imagen del "famoso y admirable Tabernáculo", fabricado por los hebreos, y que, para poderlo llevar a hombros con la reverencia debida<sup>48</sup>, le labraron de suerte que lo armaban y desarmaban, y quedaba, cuando querían, dividido en cuatro partes, ella divide su obra en cuatro libros, que resume a continuación.

Sobre el particular y noticia general de esta hermosa obra de la monja agustina de San Leandro, Gregorio de Santiago Vela p. 346, dice que el manuscrito original se conserva en el Museo Británico de Londres, con la signatura Add. 20. 915.

Pascual Gayangos, que suministra esta cita en su *Catálogo de los manuscritos españoles*, escribe lo siguiente: "Censura del libro de Santa Ana, compuesto por doña Valentina Pinelo, monja de San Leandro en Sevilla". Pero no dice quién fue el autor de la misma<sup>49</sup>.

Pedro Alva y Astorga, por su parte, en su libro *Militia immaculatae conceptionis peccati*<sup>50</sup>, se refiere a la obra de nuestra mística agustina, y va señalando los puntos y capítulos donde expresamente trata el misterio de la purísima concepción de nuestra Señora, y de sus benditos padres, Joaquín y Ana.

Andrés Llordén califica esta obra de "*libro raro*", pues solamente existen, que sepamos, cuatro ejemplares<sup>51</sup>; y aunque sea "una y única" la obra que

48. Éxodo, 5, 4.

49. GAYANGOS, Pascual, *Catálogo de los manuscritos españoles en el Museo Británico*, p. 163.

50. ALVA Y ASTORGA, Pedro, *Militia immaculatae conceptionis Virginis Mariae, contra malitiam originalis inflectionis peccati*. Imp. Immaculatae Conceptionis, Lovaniae, anno 1603, col. 1455.

51. LLORDÉN, Andres, *Notas acerca de...*, l. c. p. 84.

nos ha dejado sor Valentina, le da pleno derecho "a que su nombre figure en un puesto altamente honroso en las páginas de la literatura ascético-mística española".

Juan Gil afirma, en este mismo aspecto, que no se trata solamente del más hermoso, férvido y elocuente panegírico trazado por plumas hispánicas en loor de la madre de la santísima Virgen María. "Recorriendo los cuatro extensos libros que el volumen comprende, saboreará el lector una briosísima y profundamente teológica defensa de la Inmaculada Concepción, así como otras varias e interesantísimas disertaciones de temas ascético-místicos, todo ello trazado con atrayente método expositivo y esmaltado con las gemas de un lenguaje pleno de maravillosa diafanidad, garboso ritmo y elegante sencillez".

Nuestra escritora mística –sigue diciendo el articulista agustino– se nos muestra en este libro como una literata consumada. Emplea un léxico tan espontáneo y, a la vez, tan clásico, que le permite manifestar con gran desenfado cuanto desea. "Su lenguaje es armonioso, pulido y vibrante, lleno de gracia y hermosura, que permiten sondear, en su espíritu selecto, un corazón tierno y sensible, modelado en las delicadezas artísticas y exquisiteces espirituales, fruto sazonado de sus continuas lecturas de los libros sagrados, que tan sabia y delicadamente supo asimilar en su mente poética y en su alma de artista"<sup>52</sup>.

Por lo demás, comparar a doña Valentina Pinelo con santa Teresa de Jesús, nos parece excesivo; si bien se le asemeja mucho en la espontaneidad, sencillez y soltura de estilo y lenguaje.

Lo cual no quita para que, con Lasso de la Vega, podamos afirmar que "estuvo inspirada en el silencio del claustro por aquella musa sagrada, que bañó con el aroma de los cielos los himnos de santa Teresa en éxtasis de amor divino"<sup>53</sup>.

#### **d. Una arboleda de cedros altísimos del monte de Dios**

Entrando ya en la descripción concreta y detallada del *Libro de las alabanzas y excelencias de Santa Ana*, muy inteligente y acertadamente, su autora escribe al comienzo del capítulo primero de la primera parte lo siguiente: "Advierta el lector que este primer capítulo va como de canto llano, para que

52. GIL, Juan, *Rasgos literarios...*, l. c., p. 124.

53. LASSO DE LA VEGA, Ángel, *Historia y juicio crítico de la Escuela Poética Sevillana en los siglos XVI y XVII*, l. c. p. 305.

sobre él, si supiéramos, se vaya echando algún contrapunto. Había de ser música celestial y con voces de ángeles; pero ni será de ángel, ni de hombre, sino de mujer, que no puede alzar la voz, ni subir el punto como quisiera, pues para llevar alguna suavidad y dulzura, quisiera yo ir discantando (*sic*)<sup>54</sup> con un grano de sal de Teología en la lengua, pero la voluntad suplirá todas las faltas".

Esta primera parte (o libro primero) trata de *la vida y virtudes de santa Ana* y consta de treinta capítulos, presentándonos en el primero a san Jerónimo como al "cronista sagrado que nos escribe y cuenta más largamente la vida inculpable de la bienaventurada Ana"<sup>55</sup>.

Sor Valentina, apoyada en la autoridad de este Padre de la Iglesia, afirma que los abuelos de la Reina del cielo "eran ilustres y de sangre real, y con su ejemplo y doctrina criaron a la bienaventurada Ana, su hija, con tanta luz del cielo, que resplandeció en sus obras desde que nació, creciendo de virtud en virtud, con los dones particulares y gracia con que Dios enriqueció su alma"<sup>56</sup>.

En los capítulos siguientes sor Valentina va discurrendo por las virtudes de "tan santos esposos", como fueron los padres de la Virgen María.

Con garbo y lozanía de estilo, con abundes citas de la sagrada Escritura, nos habla de los antecesores de "la madre de la Madre de Dios", que son —dice— "como arboleda de cedros altísimos del monte de Dios, de donde se vino a labrar aquel Arca, muy más preciosa que la del Testamento Viejo, de la cual cuenta la sagrada Escritura que era de madera olorosa del río de Cetín, y esta fue figura de la Virgen santísima..."<sup>57</sup>.

Glosando luego la expresión que repite bastante: "madre de la madre de Dios", exclama: "Oh felicísima Ana, ¿qué título fue aqueste que os dio el cielo? ¿Qué nombre es este tan singular? Veamos si tiene alguna etimología como los demás. Démosle, señora, alguna interpretación"<sup>58</sup>.

Y después de divagar largo rato sobre el tema, termina con este bello párrafo: "¡Qué podré decir, ni qué podrá haber acaudalado ninguno de los

54. *Discantar*, según el Diccionario de la Lengua, en el terreno de la música, equivale a "echar el contrapunto sobre un paso".

55. San Jerónimo, padre y doctor de la Iglesia, nacido en Escdrelón (Dalmacia) en el año 347 y muerto en la ciudad de Belén el 420, es conocido sobre todo por su traducción latina del Antiguo Testamento; traducción llamada *La Vulgata*, pero tiene también numerosos comentarios exegéticos y obras históricas, continuando las *Crónicas* de Eusebio y siendo autor del libro titulado *De viris illustribus*.

56. PINELO, Valentina, *Libro de las alabanzas...*, l. c., Primera parte, p. 3v

57. *Ibid.*, o. c., Primera parte, p. 4

58. *Ibid.*, o. c., Primera parte, p. 6.

sabios mercaderes de la gloria, que aquí no se aventaje, pues esta es la casa donde descargó el cielo sus tesoros; es una mina de oro purísimo de Dios, que es la caridad; y de plata finísima, que es la sabiduría; y de marfil, que es la pureza de conciencia!"<sup>59</sup>.

### e. En defensa de la Inmaculada Concepción de María

La segunda parte del libro que estamos analizando "contiene –copiamos a la letra– algunos loores de la concepción maravillosa de la Virgen nuestra Señora, y de su felicísimo nacimiento, honrando a la dichosa madre que la parió".

El capítulo primero trata de la buena respuesta que tuvieron las oraciones de santa Ana: que fue la concepción milagrosa de la Virgen María "con singular privilegio, para que sea aventajada como lo fue a todas las puras criaturas".

En el capítulo segundo, tomando el ejemplo del arca de Noé, "que fue preservada sobre las aguas de tal suerte, que los vientos no sólo no la ofendieron, mas antes la defendieron y llevaron a salvo", nuestra escritora mística piensa que esto fue figura, y figura prodigiosa, "de aquesta arca soberana que los que la labraron no alcanzaron ni supieron las maravillas que Dios había de obrar en ella, ni sabían el bien que había de venir por ella al mundo".

Pero el verdadero Noé, Cristo Jesús –añade– que había de pasar sobre las aguas del diluvio para salvar al linaje humano, y el que, por obra del Espíritu Santo, había de entrar en ella, "quiso que desde agora no le tocasen las aguas del general diluvio de la original culpa, donde se atollaban<sup>60</sup> todos los hijos de Adán; y reservándola de esta culpa, quedó salva desde el punto de su limpísima concepción".

Obra y secreta de Dios –remata en su doctrina–; pero los artífices de la madera de esta arca, autores de la obra de la naturaleza, "no saben el grande bien que por ellos ha de venir al mundo; sólo tienen el gozo de la promesa que el ángel les hizo: que saldrían ya del denuesto y afrenta de la esterilidad"<sup>61</sup>.

A lo largo del capítulo, vemos cómo va recogiendo el sentir de una larga tradición cristiana y la creencia del pueblo fiel. Por lo que el misterio de la concepción inmaculada de María redunda y mucho en la honra y gloria de la mujer que tuvo la dicha de ser la madre de tal criatura.

59. PINELO, Valentina, *Libro de las alabanzas*, l. c., cap. V, p. 25.

60. *Atollaban*, verbo hoy en desuso, que significa atascarse, quedarse detenido por algún obstáculo.

61. PINELO, Valentina, o. c., Segunda parte, cap. III, pp. 133v-134.

Y qué bien encajan aquí las palabras inspiradas y poéticas que le canta la Iglesia: "Toda eres hermosa, amiga mía, y no hay en ti mancha alguna".

En los siguientes capítulos de esta segunda parte, Pinelo reflexiona, comenta y glosa sobre lugares de la sagrada Escritura, con los que trata de demostrar que la aprobación y creencia de la Inmaculada honra al Hijo del eterno Padre. Y cómo agrada a Dios la devoción y la fiesta de la Inmaculada Concepción.

"La autoridad y la costumbre casi toda de la Iglesia –enseña nuestra escritora mística– es el argumento más poderoso y eficaz de esta nuestra verdad, pues en la Iglesia griega, a más de mil doscientos años de antigüedad, como lo tenemos escrito por Pedro Galatino, y la Iglesia latina la tiene quinientos años ha y más, como consta de unas cartas de san Bernardo, y una de San Anselmo a los obispos de Inglaterra, donde ha quinientos años que les dijo no ser verdadero amigo de la Virgen el que no celebraba la concepción sin pecado suya. Y así ha ido poco a poco la devoción de esta fiesta por las iglesias particulares, hasta que la Romana la ha venido a hacer con tanta devoción ha más de doscientos años, y concediendo en ella indulgencias para todos los fieles que celebran y se ha ido canonizando en este tiempo"<sup>62</sup>.

Este es sin duda uno de los capítulos en donde sor Valentina Pinelo se muestra, de verdad, como una mujer muy culta y enterada de las cosas de Dios y de la Iglesia.

Distingue perfectamente lo que es de obligación y lo que es de devoción hacia la Madre de Dios. Llega a decir que "casi no hay escritor escolástico que no defienda esta verdad; y esto es también muy fuerte fundamento el haber en la Iglesia católica religión aprobada por el papa Julio II y León X, y Alejandro VI en honra de la limpieza de la concepción de María".

Cita luego a los Padres de la Iglesia –como el Damasceno y san Bernardo–, a escritores eclesiásticos, para terminar con las siguientes palabras: "Al cielo y a la tierra, a Dios y a los hombres, al Padre eterno por ser su esposa; al Verbo divino por ser su madre; al Espíritu Santo por ser templo y sagrario suyo; a los ángeles que, por haber sido criados en gracia, les va interés de honra, pues para Ser su superior y reinar entre nobles, nobleza le han de reconocer todos... Y como a los ángeles, les importa también a los hombres, habiendo de ser nuestra intercesora y medianera nuestra Señora de todo lo criado"<sup>63</sup>.

---

62. PINELO, Valentina, o. C., Segunda parte, cap. IV, p. 141.

63. *Pinelo*, Valentina, o. C., Segunda parte, cap. VII, p. 153r-v.

### f. Una joya preciosa, toda de Dios

Un artículo no da para entretenernos en los capítulos dedicados a san Joaquín, esposo de santa Ana y padre de la Virgen María; ni glosar siquiera en síntesis los que dedica a las excelencias del nombre de santa Ana.

Por lo que nos vamos directamente a la última parte del libro que trata de la *Presentación de la Virgen en el templo*, "hecho por el cual recibió su santísima madre gran premio por tan soberana ofrenda".

Desde el punto de vista de la belleza literaria, estas últimas páginas son las más bellas que han brotado de la pluma de nuestra escritora mística. De este modo, se explica perfectamente el entusiasmo con que las leyó y cantó, después, Lope de Vega, en una de sus octavas reales, en la que se refiere concretamente a "la cítara suave y voz divina", a la "lira sonora y peregrina" de Pinelo, a la que ve enriquecida del "divino Agustino", tan "llena de ciencia pura", "que eres hoy de su frente la dulzura".

Ved cómo suena en verso de octava real endecasílabo:

"Pues cual planta divina y milagrosa,  
o flor del alto Líbano vestida,  
de variedad de ramos olorosa,  
sobre empinados árboles subida.  
En religión sagrada y valerosa,  
del divino Agustino enriquecida,  
tal alta te crió de ciencia pura,  
que res hoy de su frente la dulzura".

Nuestra agustina de San Leandro se imagina a la Virgen "ataviada con blancas vestiduras, rodeada de tiernos seres, que le acompañan al templo del Señor".

La contempla presentada a Dios por sus piadosos padres, ofrecida por entero a su servicio, y entonces, "enajenada en la contemplación de tanta grandeza espiritual", que, al tiempo de describirla, la siente, y, al sentirla, la ama con amor tan sublime, que el corazón salta de gozo en su interior, y brota a raudales con sensible espontaneidad al exterior, y prorrumpe en cánticos y afectos de tan subido valor místico hacia la madre de la hija, cuyas bellezas y perfumes le extasían, y desata su lengua y entona el sonido de su lira los *puntos* y *contrapuntos* de que nos hablaba en otro lugar, llenos de ritmo y armonía.

Para Andrés Llordén, toda esta parte del libro es un idilio en prosa, rebosante de mística poesía. Todo él huele a verdor y lozanía con aromas de rosas de primavera. Las ideas se desprenden de su mente plétórica de ricas fragan-

cias, como hermosos lirios de un huerto monacal, o blancas azucenas de un vistoso y bien cultivado jardín. Los pensamientos brotan con gran sentimiento de su alma, llena de candor, como yemas nacidas del amor santo y todo en él respira aromas divinos y nobles encantos, escritos al calor de un pecho en *llamas inflamado*, que se explaya en las hermosuras y bellezas espirituales, que arroban su alma al contemplar y entrever las grandezas sobrenaturales de estas dos santísimas criaturas.

Concretándose a la generosa ofrenda que hicieron al Señor los padres de la Virgen María, resalta sobre todo "el alto valor y precio" que supuso dicha ofrenda, al entregarla al servicio de Dios a la edad de tres años –según piadosa tradición–, cuando, bien consideradas las cosas, ellos tenían que vivir felices y contentos "guardándola para descanso de su vejez y socorro para los últimos días de su vida".

Pero como no se guiaban por nortes humanos, ni se regían por las leyes y aranceles de la carne y de la sangre, aunque vivían en ella, procedían –como dice san Pablo–, sin tener los resabios de la carne.

Ellos le ofrecieron a Dios "muy de buena gana este tan agradable presente, que fue su hija deseada, la Reina y Señora del cielo y suelo, recibiendo Dios con mucho gusto y alegría, y aceptando su ofrenda por el mejor y más agradable don que Dios ha recibido fuera de su Hijo amado".

Esto mismo "es argumento del amor que Dios les tenía y del mucho con que ellos le servían y agradaban; y como eran escogidos para tan gran parentesco y para moldarse (*sic*) con ellos Dios, estaban favorecidos de sus dones de gracia, y en todas sus acciones y obras así los ajustó a su voluntad y gusto, pues vivieron siempre unidos al querer de Dios y rendidos siempre a su voluntad"<sup>64</sup>.

El largo capítulo lo termina diciendo que la Virgen María fue siempre una joya preciosa toda de Dios, "y el ofrecerla su padre y madre al templo, fue hacerle a Dios una donación irrevocable, para que la que había de ser su madre, por todos los títulos fuese de Dios".

Sor Valentina tiene muy en cuenta que sus lectoras preferidas han de ser sus hermanas en religión, y las vírgenes consagradas al Señor de otros muchos monasterios. De ahí que concluya con una nota histórica sobre la fundación de dichos conventos y la exhortación a que imiten a esta Niña-María, a sus compañeras del templo, "las cuales fueron retrato de lo de agora, y todo nos enseña a orar y estar continuas en la oración y en la clausura".

---

64. PINELO, Valentina, o. C., Tercera parte, cap. I, p. 319.

### g. Intérprete de las sagradas Escrituras

Es el último párrafo que dedicamos a nuestra escritora mística. Y lo hacemos como homenaje a la mencionada Lola Luna, que así la calificó y escribió un hermoso artículo sobre el tema enunciado.

El Concilio Vaticano II ha dejado bien claro que "la revelación que la Sagrada Escritura contiene y ofrece ha sido puesta por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo"... Pero que en la composición de los Libros sagrados, "Dios se valió de los hombres elegidos, que usaban de todas sus facultades y talentos; de este modo, obrando Dios en ellos y por ellos, como verdaderos autores, pusieron por escrito todo y sólo lo que Dios quería"<sup>65</sup>.

Este mismo documento añade a continuación que, como todo lo que afirman los hagiógrafos, o autores inspirados, lo afirma el Espíritu Santo, se sigue que los Libros sagrados enseñan sólidamente, fielmente y sin error la verdad que Dios hizo consignar en dichos libros para salvación del hombre.

Ahora bien, el problema está en cómo debemos interpretar la sagrada Escritura, teniendo en cuenta –como enseña san Agustín–, que Dios habla en ella "por medio de los hombres y en lenguaje humano"<sup>66</sup>; por lo que el intérprete debe estudiar con atención lo que los autores querían decir y lo que Dios quería dar a conocer con dichas palabras.

Esto en cuenta, Lola Luna califica el libro de sor Valentina de "hagiografía erudita de la madre de la Virgen y elaborado trabajo de exégesis de las sagradas Escrituras y de los Padres de la Iglesia".

Estamos convencidos de que, de haber conocido don Marcelino Menéndez Pelayo a nuestra escritora mística, la hubiera dedicado alguna página en su obra *Historia de las Ideas Estéticas en España*<sup>67</sup>, como se la dedicó a santo Tomás de Villanueva, Beato Alonso de Orozco, Pedro Malón de Chaide, y otros escritores agustinos del siglo XVI y siguiente.

Escritora de prosa intelectual –escribe Lola Luna–, al igual que santa Teresa de Jesús, humilde y sencilla, sin pensar nunca en que su libro pudiera caer en manos de algún *super crítico*, doña Valentina Pinelo escribe para sus hermanas de comunidad, las agustinas del convento de San Leandro de Sevilla.

Y porque se reconocía "mujer no de muchas letras", se apoya para sus escritos mucho más en la Biblia, Padres de la Iglesia y Tradición cristiana, que

---

65. Const. *Dei Verbum*, cap. III, n. 11.

66. SAN AGUSTÍN, *De doctrina christiana*, III, 1826, P. L. 34, 75-76.

67. MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino, *Historia de las ideas estéticas en España. Obras completas, vol. II (siglos XVI y XVII)*, ed. Aldus, S. A. de Artes Gráficas, Santander, 1940.

en su propia sabiduría y experiencia, aunque también poseía una enorme cultura clásica y manejaba extraordinariamente la lengua latina.

Tampoco presume de poseer "la ciencia infusa", ni de "mayores revelaciones", ni de "arrobamientos místicos". Por eso, a diferencia de nuestra mística abulense, o de "la literatura biográfica de monjas beatas", el discurso exegetico y erudito de Pinelo se desarrolla a partir de unos únicos elementos de santidad: la oración y la gracia.

La carencia de documentos biográficos contemporáneos a la santa objeto de su estudio, le permite adentrarse con más libertad en la lectura y hermenéutica de los libros sagrados y reescribir la historia y el mito de Ana, "la madre de la Madre de Dios".

De ahí que, como señala Lola Luna, "su discurso se convierte en un palimpsesto intertextual donde se entrecruzan los textos clásicos de la literatura espiritual: san Agustín, el Libro de los Proverbios, los Salmos, el Cantar de los Cantares, los Evangelios, el Génesis"<sup>68</sup>.

Alberto Bóscolo, refiriéndose a la cultura de nuestra monja agustina y a las fuentes de que pudo servirse para su obra, dice que, hija de una familia ilustre genovesa, instalada en las altas esferas comerciales y eclesiásticas, mujer ilustrada y claustral, con mentalidad crítica en los años postridentinos, no es de extrañar que entre sus lecturas se encuentran, además de los tratados de oración y obras espirituales, obras laicas; como la vida de Alejandro, aunque el índice del libro lo constituya principalmente una biblioteca selecta de la Ortodoxia cristiana<sup>69</sup>.

En esta tradición de exégesis bíblica, doña Valentina Pinelo tiene como maestros a los Padres de la Iglesia, de modo especial, a san Agustín y san Jerónimo. Sin embargo, como apunta la misma Lola Luna, si miramos a la genealogía femenina de la escritora, encontramos un precedente en Teresa de Cartagena, también devota lectora de san Agustín y apasionada intérprete del *Salterio* y del *Cantar de los Cantares*, una mujer que vivió en el reinado de Juan II de Castilla, según nos asegura Serrano y Sanz, en sus *Apuntes para una Biblioteca de escritoras españolas*<sup>70</sup>.

Teresa de Cartagena escribió un libro titulado *Admiración de las obras de Dios*, en cuya introducción declara a doña Juana de Mendoza lo siguiente: "Muchas veces me es hecho entender, virtuosa señora, que algunos de los pr-

68. LUNA, Lola, *Sor Valentina Pinelo, intérprete de las Sagradas Escrituras*, l. c., p. 91.

69. BOSCOLO, Alberto, *Il genovese Francesco Pinelli, amico a Siviglia di Cristoforo Colombo*, en: *Presencia italiana en Andalucía, siglos XVI y XVII*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, C. N. R. - C. S. I. C., Sevilla 1985, pp. 249-266.

70. SERRANO Y SANZ, M., o. C., p. 218-233.

dentes varones y, asimismo, hembras discretas, se maravillan o (se) han maravillado de un tratado que la gracia divina, administrando mi flaco mujeril entendimiento, mi mano escribió"<sup>71</sup>.

Pues bien, esto mismo viene a decir doña Valentina Pinelo en el prólogo de su libro, y que ya conocemos.

Sabemos que nuestra agustina maduró durante mucho tiempo su libro y que hasta el año 1601 en que salió a la luz pública, lo venía rumiando y suponemos que corrigiendo mucho tiempo atrás.

No olvidemos que la tocó vivir la época de los "*iluminados*", secta que se desarrolló en un pequeño círculo de religiosos, principalmente franciscanos, monjas y mujeres piadosas, que posteriormente fueron perseguidos por la Inquisición.

Ella que debía conocer todos estos movimientos de piedad exagerada, escribe su libro arremetiendo de entrada contra ellos; especialmente contra las vidas escandalosas de penitencias excesivas y de gracias recibidas mediante ellas; contra las visiones y supercherías, alzando su voz y su pluma, lúcida, intelectual del todo, del todo ortodoxa, con su tratado "*hagiógrafo-ascético*", dedicado a sus hermanas de hábito, con el fin de que no cayeran en tales excesos.

Lo que pasa es que ella misma tiene que valerse de lo que pueda, pues reconoce que apenas se saben detalles de la vida de su personaje; por lo que no hay más remedio que acudir a la primera fuente donde se menciona su nombre, que es el evangelio apócrifo de Santiago, escrito en el siglo II<sup>72</sup>.

Lola Luna observa, "en el universo imaginario de las lectoras y en los modos de representación femenina", la imagen de santa Ana, con un libro abierto, enseñando a leer (o meditando juntas) a la Niña-María, como un símbolo de la transmisión del conocimiento de madre a hija por medio de la palabra escrita, y no por los acostumbrados cauces de la transmisión oral femenina". "Una fantasía para las lectoras de Faucolt –escribe–, que describen sorprendidas cómo los modos de representación dignifican la figura femenina, haciéndola *magistra* en el paradigma de la cultura patriarcal cristiana"<sup>73</sup>.

Doña Valentina Pinelo nos presenta a santa Ana como modelo de oración perseverante; y nos dice que ella oró durante veinte años para alejar de

71. Cit. por SERRANO Y SANZ, M., o. c. p. 225.

72. Para más detalles, cf. *Evangelio apócrifo de Santiago*, ed. de los Evangelios Apócrifos, edita Edicomunicación, S. A, Barcelona 1998.

73. Michel Foucolt, filósofo francés. Es autor su *Historia de la locura en la época clásica, locura y sinrazón*, que apareció el año 1961. Más recientemente (1975) ha publicado otra obra interesante, titulada *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*.

sí el oprobio y la vergüenza hebrea de la esterilidad. Su matrimonio con Joaquín no había sido bendecido con el fruto hermoso y consolador de un hijo, y ambos "con gran paciencia llevaban esta gran penitencia, pues en aquel tiempo era la mayor afrenta que había, y aun eran malditos por la ley, según está escrito".

Divagando Lola Luna sobre la imagen de santa Ana orando; sobre los errores del *ebionismo* y *docetismo*; sobre lo que, llegados los tiempos modernos, pudieron escribir sobre autores de la talla como Juan Luis Vives, llega a decirnos que, cuando a Lutero no se le ocurrió otra cosa que atacar a la madre de la Virgen, lo único que hizo fue contribuir a difundir sus imágenes por toda España.

Este es el momento en que le representa enseñando a leer a su hija. Ella es "maestra y madre de una hija milagrosa", con lo cual Valentina Pinelo toma decididamente partido a favor de la excepcionalidad de María y de su Inmaculada concepción.

Uno ignora la ciencia jurídica que poseía doña Valentina Pinelo. Lo que sí puede asegurarse es que uno de los aspectos más interesantes de su exégesis, es el lenguaje jurídico con el que interpreta los textos bíblicos sobre la genealogía de Jesús que nos narra san Mateo y el linaje masculino. "Su lenguaje, alejado de la teología –escribe Lola Luna–, de la moral y aun de la ascesis transforma el concepto de mediación sobrenatural, para convertirlo en legitimidad política. La cuestión teológica se convierte en cuestión social, relacionada con las leyes de la comunidad, o de la tribu, es decir, en cuestión jurídico-política"<sup>74</sup>.

No podemos extendernos trayendo a colación los largos textos de nuestra escritora. Solamente diremos con la mencionada Lola Luna que se centra en "el signo mujer", en su ausencia y su presencia textual y, también, en el tratamiento concedido a dicho signo.

No ignoraba que en su época muchas familias españolas buscaban partidos para sus dotes, o matrimonios de alianzas, favoreciendo las uniones de parentesco y los ingresos en los conventos. Por lo que acertada y agudamente va insertando el texto dentro del contexto legal, que no era otro que el de la sociedad española del siglo XVII.

Bien puede terminar su interesante estudio Lola Luna con las siguientes palabras: "El mito aparece explicado con categoría de infrahistoria, de modo que el mayorazgo de María adquiere más relevancia textual. Cristo era, pues,

---

74. LUNA, Lola, o. c., p. 102.

75. Ibid., l. c. p. 104.

la genealogía de David porque la madre mayorazga de la familia de Joaquín y de Ana era hija única y tenía que casarse con un primo, para evitar que los bienes dejaran de pertenecer al clan. Reescribir la historia divina revalorizando el papel socio-económico desempeñado por la mujer, su función de intercambio, de mediadora, de madre, de elemento de la cadena de reproducción, tal fue la interpretación que nuestra Valentina Pinelo dio de la genealogía de Jesucristo en 1600, en el convento de San Leandro de la Orden de San Agustín, de la ciudad de Sevilla"<sup>75</sup>.

## Reseñas bibliográficas

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, OSA – ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, OSA, *Diccionario Bio-Bibliográfico de los Agustinos en Iquitos, 1901-2001*, 2 vols., Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA), Valladolid 2001, 652 pp, 22 x 16.

Contienen estos dos volúmenes las biografías de 147 religiosos agustinos que en algún tiempo de su vida han trabajado en aquella misión, confiada por la Santa Sede a los la Orden hace ahora un siglo. El criterio adoptado en la elaboración de estas reseñas biográficas lo exponen los autores en el prólogo. Las biografías de los religiosos que trabajaron en aquel campo misional y perseveraron en la Orden –pues no todos lo hicieron– llevan su correspondiente fotografía, con un par de excepciones.

La reseña de cada uno comprende no sólo los datos personales y el tipo de trabajo y cargos ocupados en la vida de la misión, sino también una minuciosa bibliografía de sus escritos, recogida con infinita paciencia en boletines oficiales y publicaciones locales.

Precede un elenco de los archivos locales en los que se ha recogido el material utilizado, una bibliografía o fuentes impresas de actas de capítulos provinciales y actas intermedias de la provincia de Filipinas, así como también de catálogos de la provincia y de la Orden, en los que se hallan las diversas asignaciones de trabajo encomendadas a cada uno de los misioneros. Siguen la lista de siglas y abreviaciones y el prólogo. Al final del primer volumen aparece la simple lista de las biografías contenidas en el mismo, de igual manera que sucede para el segundo. Pero la numeración de ambos tomos es seguida. La obra no lleva otros índices, principalmente porque las reseñas están colocadas por orden alfabético de apellidos.

Es una obra digna de toda alabanza por el trabajo ímprobo que ha supuesto hacerla y por la amplitud y seguridad de la información. La historia del vicariato apostólico de Iquitos, por lo que se refiere a los protagonistas, queda asegurada con honor a la historia. Los autores lo han hecho con el mismo amor y la misma pasión que pusieron los misioneros en realizar las proezas que se narran en esta obra.– C. ALONSO

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio – ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Monumenta historico-augustiniana de Iquitos*, Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA), Valladolid 2001, 3 vols. de 606, 609 y 578 pp., 22 x 16.

Contemporáneamente con la obra en 2 volúmenes apenas reseñada, han aparecido estos tres volúmenes de *Monumenta* de Iquitos, confeccionados, como los anteriores, para celebrar el primer centenario de la misión agustiniana del Amazonas. El

trabajo es de los mismos dos autores del *Diccionario* y han seguido una metodología parecida, pues ambos están basados en las mismas fuentes recogidas para ambos trabajos.

En este caso se editan críticamente, con gran profusión de notas, 266 documentos, que abarcan el arco de tiempo que va desde 1894 –esta fecha se refiere a los prolegómenos de la misión– pero sobre todo desde 1897 hasta 1915. Un vol. IV, que no ha aparecido todavía, concluirá la obra proyectada con los documentos desde 1915 hasta 1921. Cerrado el Archivo Vaticano a la consulta de los estudiosos a partir de 1922, no se podía proseguir adelante este trabajo tal como está concebido y realidad en los tres volúmenes ya publicados. La numeración de los documentos va seguida en los 3 volúmenes, pero la paginación no, cada uno lleva la propia.

Hay primero, pero sólo en el primer tomo, una reseña de los archivos consultados y de las fuentes impresas utilizadas, que son los mismos de los dos volúmenes anteriores, pues la fuente de información es la misma. Sigue una bibliografía particular para estos volúmenes, pues en las notas se citan numerosas obras que ofrecen datos para ilustrar los documentos. La lista de abreviaturas son las mismas o parecidas a las utilizadas en el *Diccionario*. Pero estos volúmenes –los tres– tienen al final el regesto de los documentos publicados y dos excelentes índices, uno de personas y otro de lugares, que facilitan grandemente la consulta. Delante de cada documento va una indicación muy sintética del contenido del mismo.

Esta obra será para el futuro la fuente obligada, para el período que abarca, a la hora de escribir algo sobre la labor de los agustinos en el territorio misional que les fue encomendado e iniciaron a cultivar a principios del siglo pasado. No cabe sino felicitar a los dos autores por la labor realizada con tanta competencia a base de infinitas fatigas durante innumerables horas de trabajo.– C. ALONSO

FERRE DOMÍNGUEZ, Joseph Vicent, *Miquel Maiques (ca. 1490-1577) un controvertido agustino del Renacimiento* (= Perfiles, 19), Madrid, Editorial Revista Agustiniàna, 2000, 95 pp, 20,5 x 13,5.

Me he deleitado mucho con la lectura de esta obrita, breve en cuanto el número de páginas, pero muy densa en cuanto a su contenido. Es el perfil biográfico de un agustino de notable categoría en la España del siglo XVI, del que sólo se conocían algunas alusiones, más o menos amplias, en los cronistas agustinos de los siglos pasados y varias referencias en los repertorios valencianos.

Todas ellas las ha recogido el autor, las ha estudiado a fondo y, enmarcándolas en su tiempo y en su ambiente, ha logrado ofrecer una reconstrucción convincente de la figura de este prelado agustino, que resulta singular por varios motivos: por su buena formación académica y algunos trabajos docentes en la incipiente universidad de Valencia; por su mandato como prior del convento de San Agustín de dicha ciudad y su cargo de confesor de las monjas de San Julián de Valencia; por su temprana elevación al episcopado, debido sin duda a sus amplias relaciones con la nobleza de la región. Su nombramiento episcopal fue para auxiliar del obispo de Segorbe, de la familia de los Borja. Muerto él, y aún en vida, mientras Maiques residía en Valencia ejerció los oficios pontificales en diversas diócesis como obispo invitado “ad casum” y como obispo palaciego. Adversario del reformador agustino Juan de Vergara, creó alguna dificultad en el seno de su provincia antes de la promoción al episcopado.

Esta biografía está bien enmarcada en su tiempo y es especialmente meritoria por haber trazado bien el curriculum de los estudios del biografiado y las demás etapas de su vida. El autor conoce bien los repertorios de la historia local, que ha aprovechado para poner de relieve numerosos datos que sólo en tales obras pueden leerse.

Operante en las diócesis de Segorbe, Valencia y Lérida y en dos o tres importantes monasterios cistercienses, con estas páginas Maiques queda asegurado a la historia y los agustinos recuperan una figura que casi se esfumaba en la vaguedad de unos cuantos cronistas.

Sólo un detalle creemos que es digno de disensión por nuestra parte. A Maiques se le hace habitualmente obispo de tres diócesis, la primera como titular (Tarso) y las otras dos como residencial en Cerdeña: Ales (Usselensis) y Sassari (Turritanus), pero él no habría pasado a ocupar personalmente ninguna de las dos últimas por ancianidad. De la *Hierarchia catholica* de Eubel resultan claras las dos primeras, pero nada se dice de la tercera. Es más, de esa misma fuente resulta que en 1572 Maiques cesa de ser obispo de Ales, y de su sucesor en dicha sede –Ioannes Cannavera– se dice (en la columna izquierda de la página correspondiente de Eubel) que tal sucesor fue elegido *por muerte* de Miquel Maiques. Lo cual quiere decir que murió en 1572 y no en 1577, como opina el autor, el cual no usó personalmente la *Hierarchia catholica*, sino que, cuando la cita, lo hace tomando los datos de otros autores que sí la usaron. Por tanto, según mi juicio, Maiques no fue nunca arzobispo Turritano o de Sassari, y murió en 1572.– C. ALONSO

ALONSO, C., OSA, *Bullarium Ordinis Sancti Augustini. Regesta. Vol. VI: 1621-1644*, Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 2001, 376 pp, 24 x 17.

Nos congratulamos con el P. Carlos Alonso por su incansable laboriosidad en el campo de la investigación, fruto de la cual es el nuevo volumen, el VI ya, de los regestos de las bulas y breves pontificios, que acaba de salir a la luz y cuya beneficiaria es la Orden de San Agustín en su diversidad. Se cuida muy bien en el prólogo de indicar el campo que abarcan los documentos pontificios recogidos y su temática. Los hay de interés general de la Orden o de las congregaciones de observancia en la misma, así como también de la rama femenina, y los hay de carácter personal o individual. Los primeros se refieren a capítulos generales, algunos provinciales, en estos para subsanar fallos legales u otros asuntos de interés en las diversas provincias. En cuanto a las congregaciones de observancia, se refieren a aquellas que mantenían cierta autonomía del Prior General o a las que luego fueron Órdenes independientes, como Agustinos Recoletos y Descalzos. Los personales se refieren más bien a concesión de privilegios, que abundan demasiado, como el poder tener voz activa en los capítulos, entre otros; algunos de mayor importancia, como era la facultad de poder acceder a la ordenación sacerdotal de hermanos de obediencia o legos. También son objeto de atención las casas de las monjas, ya sea de cara a su dependencia de la Orden o de los obispos o de la regulación de la presencia de mujeres no consagradas dentro del monasterio.

Este volumen, según oservará el propio lector o consultor de esta obra, abarca un breve espacio de tiempo, solamente 23 años distribuidos en dos pontificados, el de Gregorio XV, de tan sólo dos años y algunos meses, y el de Urbano VIII de 21 años, pero recoge gran abundancia de documentos emitidos, con un total de 970; 102 de los

cuales pertenecen al primero y 868 al segundo. Como dato curioso encontramos los permisos de culto con misa y oficio propio del Beato Tomás de Villanueva para toda la Orden en 1621, en el 1626 se concede a la provincia de Castilla el rito doble para el mismo beato, y el 1637 se concede indulgencia plenaria a cuantos visitaren a iglesia de Agustinos Recoletos en la fiesta del referido beato. También se concede misa y oficio de la Beata Clara de Montefalco en 1624 o de la Beata Rita en 1627. Cito estos detalles a modo de ejemplo, pero el campo es muy amplio, si bien no siempre son del mismo interés, como advierte ya el P. Alonso en el prólogo. No hay duda de que la obra prestará valiosa ayuda a los investigadores acerca de temas de la Orden, los cuales lo agradecerán mucho, tanto más que, según acostumbra el P. Carlos, facilita el trabajo con un completo índice de nombres.— F. CARMONA.

*XI Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín. Iconografía Agustiniiana (Roma, 22-24 de noviembre de 2000). Actas del congreso.* Edición preparada por Rafael Lazcano (= *Studia Augustiniana Historica*, 14), Roma, Institutum Historicum Augustinianum, 2001, 693 pp, 30,5 x 22 (con numerosas ilustraciones a color y en blanco y negro).

Recoge este poderoso volumen, como reza la portada, las actas del XI Congreso de historia de la Orden de S. Agustín, celebrado en Roma los días 22-24 de noviembre de 2001. El tema, la iconografía agustiniana, se prestaba para un amplio arco de contribuciones. Así fue. Las colaboraciones publicadas fueron 21, que siguen inmediatamente después de unas páginas introductorias de Rafael Lazcano y de otras del prior general P. Miguel Ángel Orcasitas.

Antonio Iturbe se ocupó de la iconografía de San Agustín; Mario Mattei de la iconografía del beato Giovanni Bono; Willigis Eckermann de los temas agustinos en las obras de los pintores Johann Anwader y Johann Baptist Enderle, ambos del siglo XVIII; Félix Carmona de la iconografía de la iglesia y monasterio de las monjas agustinas contemplativas de Palma de Mallorca; José Agüera de la iconografía pictórica del sureste de España; Fernando Rojo de las ilustraciones hagiográficas de János Hajnal; J. Campos de la iconografía del P. Flórez y su obra como dibujante; Guillermo Carrasco de la primera escultura chilena: el Señor de los Milagros; Teresa Gisbert del arte agustiniano en los Andes; Teófilo Aparicio de la historia, arquitectura e iconografía de dos conventos y dos colegios agustinos de Valladolid; Emiliano Sánchez del patrimonio de los conventos del Populo y San Agustín de Sevilla; Achim Krümmel de las ilustraciones en madera o xilografías de la obra del historiador agustino Giacomo Filippo Foresti; Isacio Rodríguez y Jesús Álvarez del arte en la parroquia filipina de Miagao; Luis Álvarez de la iconografía de Sto. Tomás de Villanueva; Adolar Zumkeller del hermano lego agustino estucador del barroco Fr. Thomas Zeni; Wifredo Rincón y Emilio Quintanilla de la iconografía de los santos agustinos españoles; Pedro García de los santos de marfil en el convento de San Agustín de Manila; Fernando Campo de la iconografía mariana en la provincia de Colombia; Marco Cauchi de la iconografía en la provincia de Malta y Tomás González del retablo de la iglesia parroquial de Almazán en la diócesis de Astorga.

Sigue una crónica del congreso a cargo de Jesús Álvarez, el índice de personas y el de lugares.

Lo llamativo de este volumen es el lujo y buen gusto de la impresión del libro. Tratándose de editar muchos cuadros, incisiones, objetos artísticos, fotografías de monumentos y hasta paisajes, fue una idea acertada escoger el tamaño grande y el papel couché, que dan más realce a las bellezas del libro. De la utilidad para la historia agustiniana de estas páginas da una buena idea la variedad de temas y el nombre de los colaboradores. Los agustinos disponemos ya de un hermoso libro que presentar en círculos especializados en el arte, una disciplina muy cultivada en ambientes universitarios y en academias doctas contemporáneas.— C. ALONSO

VALLEJO PENEDO, Juan José, *Fray Martín de León y Cárdenas, OSA, obispo de Pozzuoli y arzobispo de Palermo (1584-1655)*, Madrid, Editorial Revista Agustiniana, 2001, 427 pp, 24 x 17.

Este libro es la tesis doctoral del autor en la facultad de Historia Eclesiástica en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. El libro está articulado en 14 capítulos, a los que sigue un apéndice documental bastante amplio (contiene los 74 documentos más importantes) y el índice de nombres y lugares.

A lo largo de la exposición Juan José sigue a su personaje paso a paso: en el cap. I trata de su nacimiento, familia y vida religiosa antes del episcopado: años 1584-1629. A partir del capítulo II le estudia ya como obispo de Trivento, que fue de mero trámite antes del traslado a la más importante sede de Pozzuoli; en el capítulo III trata de él como obispo de Pozzuoli bajo el aspecto pastoral y como restaurador de esta ciudad de antiguas raíces romanas. Este obispo fue hombre muy relacionado con la familia dominante de entonces, los Barberini, y con las familias de los virreyes que se sucedieron en el gobierno del virreinato de Nápoles. Son temas que se afrontan en los capítulos IV y V. En los dos capítulos siguientes, VI y VII, se trata de sus relaciones con la nunciatura de Nápoles y sobre sus últimos años en Pozzuoli, sede en la que estuvo un total de casi 20 años (1631-1650). El resto de la exposición se centra en su actividad pastoral y política en Palermo, pues, además de su tarea pastoral en una diócesis tan importante, entre otras cosas fue dos veces presidente y capitán general del virreinato. El final de su vida y un retrato general de Martín de León se ofrecen en los capítulos XIII y XIV, que son los últimos.

Esta obra es un modelo de monografía biográfica de un personaje que tuvo su relieve en la monarquía española del siglo XVII. Lo podemos decir con conocimiento de causa pues asistimos en Roma a la gestación de esta obra y la leímos dos veces terminada y tal como se presenta ahora. La solicitud del autor en la recogida de documentos (muchas horas de trabajo en el archivo Vaticano, en el de Simancas y otros), el estudio concienzudo de los mismos y el esfuerzo por encuadrar los datos obtenidos en el ambiente específico de su tiempo son las notas que caracterizan este trabajo. Ello me autoriza a felicitar al autor muy sinceramente y a animarle a que prosiga esta tarea con el mismo tesón y la misma dedicación que han producido frutos tan sazonados para la historiografía agustiniana.— C. ALONSO

APARICIO LÓPEZ, Teófilo, OSA, *Patrimonio histórico-artístico de la Orden de San Agustín en Valladolid*. Valladolid, Editorial Sever-Cuesta, 2001, 127 pp.

Se proporciona en este folleto una buena oportunidad para obtener un digno conocimiento de la herencia patrimonial de la Orden agustiniana en la ciudad de Valladolid. La obra recoge el estudio de todos los centros, incluyendo los desaparecidos, que la orden fue levantado en la ciudad del Pisuega desde la llegada de los primeros religiosos en el siglo XV. Aunque es cierto que la historia de todas estas instituciones está trabajada desde una óptica más o menos monográfica por autores de ciencia solvente, el presente análisis tiene la originalidad de realizar un encuadre sintético adecuado, desde la perspectiva exclusiva de la Orden, y, sobre todo, de exponer un importante marco prosopográfico y factual, muy necesarios para una comprensión cabal. También es de significar, y lo referimos con palabras del propio autor, el “acopio de material de primera mano” empleados en su elaboración. Es en la integración de estos factores donde radica buena parte del atractivo del ensayo del P. Teófilo.

El libro se divide en seis apartados, la bibliografía y un índice onomástico. Los capítulos contienen, cada uno de ellos, una introducción histórica sobre las primeras andaduras de los monasterios, su adquisición, algunos de sus religiosos y su singladura posterior, y, al mismo tiempo, un análisis descriptivo sobre los aspectos más llamativos de la arquitectura, escultura y pintura en ellos existentes. El libro se abre con un breve preámbulo sobre las órdenes religiosas, atendiendo con más detenimiento a la de San Agustín, en Valladolid, para pasar a referir la explicación de cada uno de los conventos de esta orden. El primero de todo ellos es el de San Agustín, emplazamiento clásico en la geografía conventual vallisoletana y morada de insignes agustinos como Santo Tomás de Villanueva o el Beato Alonso de Orozco; después se continúa con el desaparecido colegio de San Gabriel, muy próximo al anterior; viene, de inmediato, el convento de San Nicolás de Tolentino, primer centro de los agustinos observantes o recoletos en la urbe castellana; el siguiente en la lista es el del Real Colegio de Agustinos, nacido para las misiones del extremo oriente, y al cual se dedica con cierta lógica una mayor atención; el convento de Sancti Spiritus, o de las antiguas comendadoras, hoy en día en otra ubicación, sería el penúltimo analizado; y, finalmente, el convento de agustinas de la Encarnación, hoy extinto.

El sobrio San Agustín de Nicéforo Rojo, en la portada del libro, da buena cuenta del gusto artístico que comprende el compendio. Excelentes ilustraciones de arquitecturas, cuadros, planos, y otras artes menores acompañan los comentarios del texto, destacándose, obviamente, por su número, las mostradas para el real colegio del paseo de Filipinos. El libro hace gala de un estilo desenvuelto y personal, muy en la línea del talante literario que caracteriza al P. Teófilo Aparicio.

En resumidas cuentas, se trata de un ensayo de bella factura que presenta acertadamente el acervo artístico e histórico de la Orden de San Agustín en la capital castellana.— Roberto BLANCO.

MARTÍNEZ, Gregorio, *Fernando Valverde, un clásico olvidado*, Madrid, Revista Agustiniana, 2000, 93 pp, 20,5 x 13,5

El autor lleva muchos años estudiando al P. Fernando de Valverde y tiene material suficiente para una biografía y más como lo indica en el prólogo y la presentación.

Divide la obra en tres capítulos. En el primero aparecen los *datos biográficos* de este agustino nacido en Lima, donde profesó en el convento de San Agustín en 1614. Reconoce que se sabe poco de su vida, que ocupa sólo tres páginas. En el capítulo segundo aparece como *escritor* con su primer escrito: la *Relación de las exequias .. de Felipe III*, Lima 1621. Sigue su *Laudatio* de reelección sobre el *Libro 2º de las Decretales*, *Crónicas* conventuales, el *Tratado "De Trinitate"*, *Santuario de Nª Sra. de Copacabana en el Perú*, etc. Incluso se publican algunos versos del poema titulado *Santuario de Nuestra Señora de Copacabana*. El capítulo tercero se dedica a la *Vida de Cristo*, su obra clásica, que se estuvo cantando hasta después de mediados del siglo XX durante la Semana Santa en los comedores de Hispanoamérica, especialmente en el de Valladolid, por lo que se afirma que esta obra es más conocida en España que en su tierra natal. Hay que decir que era, pues las nuevas generaciones ni la conocen, ya que no la oyen como en tiempos pasados. El autor, admirador y estudioso veterano del P. Valverde, cuyo proceso inquisitorial revisó en 1956, promete otros estudios complementarios, como su *Teología mariana*, el *Poema de Copacabana*, etc. Lo deja para mejores tiempos. Considera a este venerable y sabio agustino como "símbolo de los agustinos en el Perú, en el siglo XVII". Su vida se pudiera ampliar con la *Crónica* del P. Juan Teodoro Vázquez, que le dedica el capítulo 2º del volumen 1º, pp. 12-19 de la edición completa hecha por el P. Benigno Uyarra en 1997, con otras ocho páginas según se menciona en el índice. Es bueno que se hagan estas publicaciones para que dejen de ser olvidados escritores clásicos, que se merecen una edición completa de sus obras con estudios críticos y serios.- F. CAMPO.

SAHELICES, Paulino, *Los Agustinos en Puerto Rico (1896-1996)*, 2ª ed., Madrid, Revista Agustiniana, 2001, 526 pp, 24 x 17.

Se trata de una segunda edición de la Historia de los *Agustinos en Puerto Rico*. La primera apareció en Puerto Rico en 1999. Ha tenido en cuenta la *Breve Reseña Histórica de las casas de Puerto Rico pertenecientes a nuestra Provincia de Castilla de la orden de N. P. S. Agustín*, años 1896-1930, que dejó escrita el P. Fernando Salterain, los *documentos y papeles* recogidos por el P. Juan García, y la *Memoria de la Vicaría Agustiniana de las Antillas*, por el P. José María Soto, lo mismo que las *noticias* recogidas por el P. Donato Liébana. A lo largo de 12 capítulos se expone la materia. En el primer capítulo trata de las raíces de la Orden y su vinculación con San Agustín, por lo que lo titula "de un gran continente, Africa, a una pequeña Isla de Puerto Rico", a través de la provincia de Castilla. En el segundo, trata de los "obispos agustinos de Puerto Rico y otros agustinos"; en el tercero, de "la fundación en Puerto Rico" con la primera comunidad, dificultades, parroquia de San Germán, etc. En el cuarto, "situación, crecimiento y expansión", árbol que va creciendo con ramas en Texas, Brasil y República Dominicana; en el quinto trata del "apostolado y colaboración" de las religiosas y seglares con una preferencia por los pobres y necesitados. El sexto lo dedica a la "enseñanza"; el séptimo, a "la economía"; el octavo, a las visitas de renovación"; el noveno, al "personal, comunidad, vicaría, vacaciones"; el décimo, a las vocaciones, seminario y formación"; el undécimo, a "entre ideales y realidades" con la situación actual y porvenir; y, el duodécimo "modelos e intercesores", entre los que figura al final el P. Anselmo Castillo, primer agustino puertorriqueño. Siguen tres apéndices: el 1º dedicado a los "agustinos de la provincia de Castilla, que han trabajado en Puerto

Rico", el 2º "los que descansan en Puerto Rico" y el 3º al "paso del huracán *Hortensia*". Se dan las fuentes con índice de personas, lugares, entidades, materias y general. No solamente escribe historia de lo que ha sucedido, teniendo en cuenta a las personas y la comunidad, sino que analiza cómo se camina y se debe caminar hacia la Patria definitiva (p. 11). Se recogen datos y documentos que pueden perecer, con opiniones e ideales, como la utopía de la opción por los pobres, sabiendo que los religiosos de hoy no quieren vivir como pobres en su mayoría. Esto lleva a hacer Filosofía y Teología de la Historia, como lo hizo San Agustín en la *Ciudad de Dios* que se cita en el capítulo primero (p. 13). Se mira hacia el futuro en la *Continuación*, como epílogo, al celebrarse el centenario de los agustinos en Puerto Rico. Se complementa y desarrolla la historia de *Los Agustinos en Puerto Rico. Cien años de Historia: 1896-1996*, publicada en Santurce, Puerto Rico, por el P. Domingo Aller, que sigue escribiendo sobre temas de historia y colabora para el proyectado *Manual de Historia Agustiniiana* en América latina. La obra del P. Sahelices servirá de fuente y tiene no pocas ideas aprovechables, ya que son vertebradoras pensando en la formación de los agustinos en Hispanoamérica. No se menciona a la obra del P. Aller y hay otras lagunas, quizás debido a que se terminó en 1996. Se hubieran podido añadir. Esto no resta méritos a esta obra, de obligada consulta sobre la historia de la Orden de San Agustín en la bella Borinquén.— F. CAMPO.

HACKETT, Michael Benedict, OSA, *A Presence in an Age of Turmoil. English, Irish and Scottish Augustinians in the Reformation and Counter-Reformation*. Edited by Karl A. Gersbach, OSA, Villanova, Augustinian Historical Institute, 2001, XIV-245 pp, 23 x 15.

Como explica el editor, P. Karl A. Gersbach, en la Introducción, este libro está formado en origen por el texto de algunas conferencias dadas por el autor en la Universidad agustina de Villanova, U.S.A., retocadas, ampliadas y preparadas para aparecer como un libro aparte. Hemos leído con placer estas páginas del P. Hackett, el cual domina el argumento, que expone con sobriedad pero también con claridad. Él había escrito antes la biografía de San Juan Stone y había ilustrado otros personajes y temas relacionados con los agustinos en Inglaterra, Escocia e Irlanda.

De todo este material ofrece ahora una visión seguida en el tiempo, que logra ilustrar las vicisitudes de la Orden en esos países en una época de gran turbación política. En el capítulo primero describe la extinción de la provincia inglesa, de la que entonces formaban parte los conventos de Irlanda. En el segundo se ocupa sobre todo de los dos agustinos, pasados al anglicanismo, que más influyeron en los acontecimientos que llevaron a la supresión de nuestra Orden, a saber, George Browne, ex-provincial agustino y primer arzobispo anglicano de Dublín, y Robert Barnes, el cual terminaría por morir quemado como hereje en 1540. Del mismo espíritu fue también Myles Coverdale, el primer traductor de la Biblia completa al inglés, a quien el autor recuerda en el capítulo primero y menciona repetidas veces.

El capítulo tercero está dedicado por entero a San Juan Stone y su martirio en 1539. Los capítulos IV y V recuerdan las historias de otros personajes que vivieron algunos en el destierro en el continente, mientras otros lograron entrar en Irlanda, donde el vicariato agustino que ya existía fue elevado en 1620 al rango de provincia, aunque solo en 1624 empezó a funcionar como tal. Varios frailes ingleses, escoceses e

irlandeses dejaron huella en las historias de Italia, España, Portugal, Austria, Bohemis, Hungría, etc.; algunos fueron elevados al episcopado y algunos trabajaron como misioneros incluso en lejanos países (Estados Unidos, India, etc.). Es un encanto leer sus historias.

El capítulo VI y final está dedicado al beato William Tirry, cuya vida había sido ilustrada tanto por F. X. Martín como el mismo M. B. Hackett y que ahora queda aún más exhaustivamente ilustrada con la documentación oficial presentada para su reciente beatificación (pp. 159-181).

Siguen la lista de abreviaciones, las notas y un índice de nombres. Diversas ilustraciones (pp. 63-71) ayudan a hacer más instructiva la lectura de este libro.

Creemos muy acertado ofrecer a los estudiosos de historia agustiniana esta monografía, que nadie como el P. Hackett podía trazar de mano maestra— C. ALONSO

VILLEGAS, Manuel, *Miguel Bartolomé Salón (1539-1621). Insigne agustino valenciano.* (= Perfiles 20). Madrid. Ed. Revista Agustiniana, 2001, pp. 94. cm 20,5 x 13, 5.

En la contraportada de este libro, su editor dice: “Aquí tienes, amigo lector, el perfil de Miguel Bartolomé Salón, valenciano de nacimiento y agustino que profesó en la Provincia de Aragón. Estudió filosofía y teología en su tierra natal. También frecuentó la Universidad de Alcalá de Henares, si bien se doctoró en la Universidad de Valencia. La Orden Agustiniiana le otorgó el grado de Maestro en Teología. Durante más de cuatro años fue catedrático de la Universidad de Valencia. Desempeñó numerosos cargos dentro de la Orden de San Agustín: Consejero, Prior, Provincial y Procurador en la causa de beatificación de Santo Tomás de Villanueva, sobre el cual escribió una biografía. Sobresalió sobre todo en el estudio de la teología moral, y de forma especial el tratado de la justicia, abordando temas intrincados como el valor del dinero, especialmente cuando se presta, la usura, los impuestos, la restitución de lo indebido, etc. Su obra más famosa es *De justicia et de Jure*, publicada en dos volúmenes. Algunos autores modernos lo presentan como fundador del Derecho Internacional. Estamos, pues, ante la figura de un brillante profesor, escritor prolífico y ejemplar religioso”.

Nada que añadir a este perfil biográfico que nos hace ver la silueta de este religioso agustino no sobradamente conocido por sus mismos hermanos. Nos queda analizar ahora el libro.

Su autor, Manuel Villegas, tiene el aval de haber defendido su tesis doctoral en el *Angelicum* de Roma, sobre la usura en Miguel Bartolomé Salón. Una buena investigación obliga a entrar en unos rincones casi anónimos, para descubrir otros totalmente desconocidos y sorprendentes. En el presente libro demuestra el profundo conocimiento que tiene sobre el P. Salón, lo mismo que del entorno que le tocó vivir, dentro y fuera del monasterio. Hemos gozado intensamente con su lectura, que, además, no cansa.

Presentando la figura en el capítulo primero, nos da la panorámica de los Agustinos en el Siglo de Oro español, también de Valencia y su Universidad. No olvida las coincidencias históricas de su vida con reyes, obispos, santos, sabios y artistas destacados de su época. Destaca su figura entre los moralistas-economistas de su entorno, rematando el capítulo con los monasterios agustinos de Valencia. Escribió la biografía de Santo Tomás de Villanueva.

En el capítulo segundo nos presenta el autor la vida del P. Salón en la vida religiosa, como novicio y estudiante. Nos encantan los numerosos párrafos de cosecha propia en los que idealiza el documento a que se refiere sin quitarle su rigor histórico. Vale esto para toda la obra. Brevemente se detiene en las visitas particulares del Arzobispo al convento donde él residía, nos brinda un apunte, nada más que suficiente, para situarnos en las provincias agustinas de Cerdeña y Aragón, y la unión de monasterios españoles de aquella provincia a la aragonesa. El P. Salón llamó poderosamente la atención del P. General, hasta el punto de encargarle la publicación de los decretos que para esta provincia aragonesa había promulgado. Después de varios nombramientos, tanto de Definidor provincial, como de superior de su convento, no pudo rehuir el provincialato, cosa que turbó el sueño de nuestro religioso de dedicarse al estudio y oración, alejado de otras preocupaciones, propias del mando. Con el tiempo, tiene lugar otra visita general, ésta del P. Gregorio Petrochini, a consecuencia de la cual ha de dedicarse a ordenar el Archivo provincial, por súplicas de su prior. En 1599 la provincia de Aragón celebra capítulo provincial, y el P. Salón se ve sorprendido con el nombramiento de Provincial. En 1601 se le encomienda la instrucción para la beatificación de Tomás de Villanueva, que termina en 1612, siendo beatificado Fr Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, en 1618. También se nos habla de otras cosas interesantes en las que participó el P. Salón con acierto y seguridad.

El capítulo tercero lo dedica todo él a presentar la figura del biografiado como catedrático y escritor. Estudia en la universidad de Alcalá de Henares, haciendo sospechar algún testimonio que también frecuentó las aulas de la de Salamanca. Obtuvo el título de Maestro en Artes por la universidad de Valencia. Ocupa su primera cátedra de Dialéctica y Filosofía en 1566. Cuando surgieron los problemas por la ocupación de cátedras en la universidad valenciana por parte de los religiosos que a la vez ocupaban cátedra en sus propios colegios universitarios, no hubo dificultad en que el P. Salón junto algún otro religioso la mantuviera. En Valencia ocupó la cátedra de Prima, acompañando su docencia con la publicación de sus libros.

En el capítulo cuarto aparece el P. Salón como *Maestro y Profesor*. En él nos dará Villegas la intervención de su biografiado en el espinoso tema de la expulsión de los moriscos. Lo hace tan breve como enjundiosamente. En contra de lo que sostenía el Jesuita P. Sobrino, el P. Salón defiende que no se les puede obligar a ser bautizados contra su voluntad, cosa que sería verdadero sacrilegio cuando no hay seguridad de que mantengan la fe que se les impone. Si todo lo referente al P. Salón resulta no sólo interesante, sino hasta apasionante, todo ello nos lleva a la admiración máxima cuando el autor resume el contenido del libro *De justicia et jure*. En él habla del valor del dinero, y de los impuestos reales, y de otras lindezas referidas al dinero, como la usura. En su trabajo ha hecho una verdadera investigación de campo preguntando tanto a sus conciudadanos como a persona culta. Aprueba lo que hay que aprobar, y los justifica, como justifica aquello que reprueba. Obra maestra la que publicó y que ha motivado que algunos peritos en el tema lo consideren como fundador del Derecho Internacional.

Concluyendo: felicitamos con toda sinceridad a Manuel Villegas por esta pequeña obra, en la que abundan casi tanto las notas como el mismo texto. Todo un alarde de conocimiento sobre el P. Miguel Bartolomé Salón y su entorno junto con una perfecta redacción, que, una vez más, decimos: nos ha encandilado convencidos que encandilará a quienes tienen interés por la historia de aquel tiempo, sin olvidar el entorno en que se desarrollaba. Hemos disfrutado con su lectura.— T. GONZÁLEZ CUELLAS.

BOLADO OCHOA, Gerardo, *Fray Diego de Zúñiga (1536 - ca. 1598): Una aproximación biográfica.* (= Perfiles 18). Madrid. Ed. Revista Agustiniiana, 2001, pp. 94; cm 20,5 x 13, 5.

Fray Diego de Zúñiga, cuyo nombre y apellido de pila fue Diego Rodríguez, es uno de los agustinos más notables que la provincia agustiniana de Castilla crió en su seno. No siendo muchos los datos biográficos, Gerardo Bolado, intenta una aproximación a lo que fue este hombre como hombre, como intelectual y como religioso. Y lo consigue felizmente recogiendo los no muy abundantes, pero firmes y seguros testimonios dispersos en revistas, en las que aparecieron documentos inéditos, de cincuenta años a esta parte. Otros estudios, anteriores a esa documentación, los ha tenido en cuenta, logrando lo que se propone: una *aproximación* a la vida y obra del P. Zúñiga. Vida agitada, con abundantes luces y sombras, que descubren su personalidad. Se trata de un estudio serio, documentado, bien ambientado y muy bien logrado para deleite de los lectores.

Nació de humilde familia, pero en los autores agustinos aparece como hijo natural del señor de Cisla, Diego de Zúñiga, entroncado con la casa del Duque de Béjar. Es una de las incógnitas que, hasta el presente no han podido despejar. Los deseos y ambiciones que le animaron siempre, consciente quizá de su humilde origen, hicieron de él un hombre que no puede ocultar su tristeza y pesimismo, que en palabras de Fr Luis de León le empujaron siempre a ver las cosas por el lado peor. No teniendo familia, como él mismo reconoce, la encontró en el convento agustino de Salamanca, y a esta familia dio todo cuanto tenía como persona.

El convento agustino de Salamanca, cuna de santos y de sabios, recibió su profesión en 1552, y el nuevo profeso pronto fue arrastrado por el ambiente espiritual e intelectual que en dicho convento brillaba con luz propia. Apenas emitió su profesión aparece matriculado en Artes en la facultad correspondiente de la universidad de Salamanca. Termina el estudio de Artes en Salamanca y pasa la de Alcalá de Henares para los estudios de teología durante otros tres años. Destacando esta universidad por los estudios bíblicos que en ella se hacían, Zúñiga fue captado por esta clase de estudios, en los que destacó como de los primeros. A consecuencia y bajo la influencia de ambas universidades, nuestro biografiado se vio aristotélico, tomista y biblista.

Una gran cosa logra Gerardo Bolado, la ambientación universitaria de la época, con sus corrientes doctrinales, con las tendencias de esas corrientes y con las influencias de determinados autores del pasado. Con ellas, el humanismo cristiano de Erasmo. No cansa el enfrascamiento en su lectura.

Terminados sus estudios en Alcalá, parece ser que Zúñiga pasa a Valladolid, donde la obediencia le nombra predicador. No le gustó gran cosa, debido a que el gusanillo del estudio le roía muy intensamente. Él pretendía ser algo más que predicador. Pese a todo, busca tiempo robándolo al descanso. Importunando a sus superiores consigue que le permitan volver a Salamanca para obtener grados académicos, la ilusión de su vida. Durante este período surgen las discrepancias con su hermano de hábito, Fr Luis de León, quejándose Zúñiga por las duras palabras que le dirigió Fr. Luis con motivo de un acto académico en dicha universidad. No sabemos si debido a esto, tuvo que abandonar Salamanca para regresar a Valladolid. Sólo cursó un año. ¿Nacieron aquí las raíces de la denuncia que Zúñiga presentó más tarde ante la Inquisición contra su hermano Fr Luis, Alonso Gudiel y otros agustinos?

A partir de aquí comienza a manifestarse claramente la personalidad de Zúñiga con sus ambiciosos proyectos intelectuales y personales. En el escudo con el que Zúñiga encabeza sus obras, se lee en griego: *Nada de soberbia ni orgullo*. Partió de un pensamiento válido: Si alguna persona tiene dotes particulares ha de desarrollarlas y ponerlas al servicio de los demás, ya que para eso se las dio el Señor: no debe ocultar el talento recibido. Mucho nos tememos que sea la meta que se impone a sí mismo, para contrarrestar todo lo que en su interior bullía.

Cuando con los papas Pío V y Gregorio XIII toma cuerpo la reforma de los estudios, vio la oportunidad de llamar la atención sobre su persona y sobre su propio saber. Se ofrece a Roma para ayudar en esa reforma, pidiendo que los Papas le ayuden económicamente para el viaje a la Ciudad Eterna. Para demostrar su valía se compromete, sin preparación previa para el acto, explicar durante un mes o un año cualquier lugar Hebreo, Caldeo o Griego de la Sagrada Escritura que le fuera propuesto. Comprobarían, de esta manera, su competencia en Dialéctica, Retórica, Metafísica, Física, Ética, Geometría y Aritmética. Si lo consigue, aparte de dedicar su pluma al servicio de la Iglesia, pide únicamente un subsidio para dedicarse, en retiro y soledad, a estudiar y escribir para completar su obra *De optimo genere*. Nada dice de la Astronomía, pero en su proyecto se incluía la sana interpretación de la doctrina de Copérnico. Pío V le pide el aval de obras que tenga publicadas. Desgraciadamente todavía no tenía compuesto libro alguno. Tenían que pasar nueve años para que consiguiera su primera publicación. Sólo pudo enviar dos opúsculos manuscritos: *De optimo genere totius philosophiae et libri sacrosancti explicandi*, junto con su oración en defensa de Aristóteles compuesta contra el humanista francés Pedro Ramos.

Se sintió defraudado. Sus obras, le contestan, pueden ser publicadas en España. Para acudir a Roma necesitaba el permiso de sus superiores. Al leerlo, su reacción inmediata fue: *¡Como si sólo fuese concedido ir a Roma a los literatos! ... Si tengo permiso de mis superiores ¡no necesito el del Papa! ... No esperará el Papa que vaya a Roma a pie y pidiendo limosna*. Lo que pretende es ir a Roma reclamado por el Papa subvencionado por el Papa. No obstante, el Papa reconoce su talento y ciencia. Y, aquí, Zúñiga quizá estuviera mirando de reojo a Fr Luis de León.

Cuando muere Fr Alonso Gudiel en las cárceles de la Inquisición, Zúñiga fue destinado a la universidad de Osuna como catedrático de Sagradas Escrituras, ocupando su cátedra. ¿Qué sentiría al ocupar la cátedra de aquel a quien había denunciado? En esta universidad obtiene la licenciatura y, a los tres meses, el título de Doctor en Teología. Fue nombrado Visitador de la Provincia de Andalucía a los pocos meses, luego Definidor. Todo ello le obliga a abandonar su cátedra en dicha universidad. También recibió, por parte de la Orden, el título de Maestro en Teología con los privilegios inherentes. ¡Ha conseguido la realización de sus sueños alcanzando honores! Espera, ahora, los méritos de autor.

Fracasando en sus pretensiones romanas, pone su mirada en el rey Felipe II. Busca que patrocine sus obras. No quiere llamar a otras puertas presintiendo que abusarían de él, o que sabía tenía de antemano cerradas. El rey no lo apadrina, pero tampoco quiere defraudar a quien se interesa por los estudios, mayormente sin son bibliocos. Le mandó como estímulo 300 ducados.

Zúñiga no se rinde. Insistió ante Felipe II, a quien dedicó su Comentario al Libro de Job, editado en Toledo y reeditado posteriormente en Roma. Se queja de su falta de medios para publicar sus escritos, y esto terminó, y es su pensamiento, con sus afa-

nes de seguir escribiendo. Se consolará con la música y la pintura. Todo quedó en nada. Muere en 1598.

Gerardo Bolado ha realizado un magnífico trabajo plasmando en su libro la realidad de este agustino atormentado por sus afanes de grandeza y por la carencia de apoyos para la publicación de sus libros, pese a que adquirió renombre en los medios intelectuales españoles y que ha sido redescubierto pocos años ha. En el último capítulo nos habla del fatal destino de la obra de su biografiado. Son demasiadas las cosas que dejamos sin reseñar, porque en la pequeñez de un libro como éste, son muchos los conocimientos del autor sobre Zúñiga y su ambiente, y que pone, con facilidad de pluma, al alcance del curioso lector, que no se sentirá defraudado con su lectura, aunque le queden ganas del sabor a más.— T. GONZÁLEZ CUELLAS.



## Índice de nombres de personas

- Abizanda, Ramón, 217  
Acebedo, Félix, OSA, 31, 40, 48, 54  
Agraz Coronado, Ramón, OSA, 36, 48, 54  
Ágreda, María de, 400  
Aguallo, Miguel, OSA, 11  
Aguarod, Emilio, 217  
Agüera, José, 418  
Aguilar, Ángel de, OSA, 59  
Aguilar, Miguel de, OSA, 38  
Aguilar, Pablo de, OSA, 7, 28  
Agustín de Jesús, OSA cfr. Castro, Agustín de, OSA  
Agustín del Rosario, OSA, 254  
Ainzón (Aynzón, Aizón), Tomás, OSA, 111, 125, 130, 143, 148  
Aiza (Ainza), Antonio, OSA, 122, 139  
Alaba, Isidro, OSA, 5  
Alarcón, Ceferino, OSA, 7, 28, 48  
Alarcón, José, OSA, 28, 43, 51, 53  
Albalat, Francisco, OSA, 136  
Albán, Francisco, OP, 156  
Alberigo, G., 358  
Albo, Juan Pedro, OSA, 7, 23, 31, 54  
Alcántara, Calixto, 80, 83  
Alcaraz, Bernarda de, OSA, 393  
Alcedo, Simón, OSA, 109, 115, 118, 128  
Alcina, Isidro, OSA, 121  
Alcover, Juan Bautista, 221  
Aldea Vaquero, Quintín, SJ, 388  
Aldobrandini, card., 335  
Alegre, Atanasio, 209  
Alejandro VI, papa, 407  
Alfián, Antonio de, 393  
Alfonso XIII, rey de España, 195, 213  
Aller, Domingo, OSA, 422  
Almagro, Antonio, OSA, 58  
Almaraz y Santos, Enrique, card., 195, 196, 197, 206  
Almaraz, Juan de, OSA, 36  
Almarza-Meñica, Juan Manuel, 373, 381  
Alonso de Orozco, OSA, beato, 410  
Alonso de Orozco, OSA, beato, 420  
Alonso, Carlos, 415, 416, 417, 418, 419, 423  
Alonso, Carlos, OSA, 3-67, 215, 245-350: *passim*  
Althaus, Paul, 365  
Alva y Astorga, Pedro, OFM, 403  
Alvarado y Muñoz, José, OSA, 25, 35  
Álvarez Cienfuegos, José, 175  
Álvarez Cineira, David, OSA, 351-383  
Álvarez de Mendizábal, Juan, 151  
Álvarez Fernández, Jesús, OSA, 152, 165  
Álvarez Fernández, Jesús, OSA, 415, 418  
Álvarez, Eugenio, OSA, 165  
Álvarez, Jesús, OSA, 178  
Álvarez, Luis, 418  
Álvarez, Urbano, OSA, 188, 227  
Alzubida, Antonio, OSA, 114, 115, 121, 133, 142  
Amat, Antonio, OSA, 5, 22, 30, 53  
Amat, Jerónimo, OSA, 55  
Amils, Mateo, 220, 240  
Andrés de Santa María, OFM, 249, 327, 345-348  
Andreu, Eudaldo Jaime, OSA, 121, 130, 142, 147  
Ángel, Jerónimo, OSA, 7  
Angulo, Fernando, 188  
Anrich (Enrich), Bernardo, OSA, 109, 119, 123, 128  
Antolín Villalonga, José Luis, 178, 222  
Antonio, Nicolás, 388

- Anwader, Johann, 418  
Aparici (Aparicio), José, OSA, 123, 138, 139  
Aparici, Miguel, OSA, 122  
Aparicio López, Teófilo, OSA, 218, 254, 255, 256, 279, 281, 283, 288, 303, 304, 317, 318, 324, 385-414, 418, 420  
Aragonés, Juan José, OSA, 156  
Arana de Varflora, Fermín, 388  
Aranda, Francisco de Paula, OSA, 34, 55  
Arcaine (Arcayne), Agustín, OSA, 129, 138, 141, 146  
Arcaine (Arcayne), Manuel, OSA, 110  
Arco, Ricardo del, 202, 209  
Arcos, duque de, 67  
Arcos, duquesa de, 18, 40  
Argensola, Leonardo de, 388  
Argente, Guillermo, OSA, 108, 109, 115, 116, 117, 119, 125, 127, 128, 137, 146  
Argente, Miguel, OSA, 111  
Arias, Pedro, OSA, 35  
Armenteros, Pedro, OSA, 5, 28, 32, 58  
Arnáiz, Marcelino, OSA, 196  
Arnaldos, Juan Facundo, OSA, 140  
Arrafat, Cristóbal, OSA, 139  
Arrieta, Antonio, OSA, 109, 115, 119, 120, 128, 133, 138, 140, 146  
Arroyo, Juan de, OSA, 54  
Arrué, Leandro, OAR, 164  
Artero Pérez, José, 198, 199, 201  
Asnal, Jerónimo, OSA, 32  
Atienza, Sr., 81, 85, 87  
Atkinson, James, 351, 365, 378, 380, 382  
Augé, Salvador, OSA, 121, 142  
Auli, José, OSA, 124, 137  
Aumada, José, OSA, 38, 49  
Ausejo, Juan, OSA, 141  
Avecilla, José, OSA, 18, 26, 40, 50, 67  
Ávila, Antonio de, OSA, 123, 140  
Ávila, Hipólito, 196  
Ayala, Pedro de, OSA, 10, 56  
Ayamonte, marqueses de, 387  
Aymerich, Francisco, OSA, 210, 211, 212  
Azcárraga, Sr., 81  
Aznar, José Agustín, OSA, 124, 139  
Aznar, Juan, OSA, 111  
Azorín (José Martínez Ruiz), 209, 212  
Azuara, Antonio, OSA, 120, 129, 141  
Baco, Manuel, OSA, 24  
Baión, José, OSA, 55  
Balaguer, Jaime, OSA, 139  
Balaguer, Joaquín, OSA, 123  
Balaguer, Posidio, OSA, 124, 130, 143, 148  
Barbancho, Pablo, OSA, 25, 31, 51, 55, 56  
Barberini, familia, 419  
Barbosa, D., 248, 343  
Barbosa, Vicente, OSA, 10  
Barca, Salvador, OSA, 7, 31  
Barceló, Felipe, OSA, 124  
Barnes, Robert, 421  
Barreiro, Agustín, OSA, 183  
Barrera y Leirado, Cayetano Alberto de, 398  
Barrera, Felipe, OSA, 3, 10, 18, 20, 27, 28, 29, 41, 42, 50, 51, 52, 67  
Barrio, Alonso, OSA, 58  
Barrio, Ismael, OSA, 180, 188, 227, 237  
Barrionuevo, Clara, 388  
Barroso, José, OSA, 31, 54  
Barroso, Juan, OSA, 8, 28, 31, 55  
Barrueco Salvador, Manuel, OSA, 107-149  
Bartolomé, Pedro, OSA, 184  
Basilio de Sá, A., 246  
Basóls, Tomás, OSA, 147  
Bautista, Alonso, OSA, 29, 53, 55, 58  
Bautista, Luis, 135  
Bayona, José, OSA, 32  
Bazán, Diego, OSA, 31  
Bejarano, Fernando, OSA, 9, 32  
Belert, Pascual, OSA, 123  
Bellerín, Jerónimo, OSA, 10, 28, 51  
Bellés, Ildefonso, OSA, 115  
Bellesini, Agostino, OSA, 35, 49  
Bellini, Alberto, 382  
Beltrami, G., 248, 337, 338

- Benavente, condesa de, 18, 40  
 Benedicto XIV, papa, 175  
 Benítez, Miguel, OSA, 5, 30, 53  
 Beovide, Valentín, OSA, 184  
 Berenguer, Dámaso, 210, 213  
 Berenguer, Juan Francisco, 109, 119, 128, 138  
 Bergoño (Borgoño), Nicolás, OSA, 121, 129  
 Bermejo, Julián, OSA, 69-105  
 Bermúdez, Juan, OSA, 29, 52, 58  
 Bernat, Pedro Antonio, 220, 240  
 Bianqui, José, OSA, 6  
 Biondi, Fabio, 246, 249, 251, 254, 270, 334  
 Blanco Andrés, Roberto, 151-176, 420  
 Blanco, Manuel, OSA, 78, 82, 90, 92, 98  
 Blaquier, Agustín Pedro, OSA, 156  
 Blas de Santa María, OSA, 251  
 Blasco (Blanco), Nicolás, OSA, 109, 119, 128, 138, 146  
 Blasco, Andrés, OSA, 122, 139  
 Blesa, Nicolás, OSA, 120, 141  
 Blickle, Peter, 354, 360, 362  
 Bodanava, Nicolás, OSA, 140  
 Bodenstein von Karlstadt, Andreas, 357  
 Boix, José, OSA, 143, 148  
 Bolado Ortega, Gerardo, 425-427  
 Bonifacio, Vicente, 169  
 Bonilla, Alonso, OSA, 11, 30, 53  
 Bonilla, Francisco, OSA, 10  
 Borges, Pedro, 154  
 Borges, Vicente, OSA, 140  
 Bornkamm, Heinrich, 351, 376, 378  
 Borrás y Fluviá, Luis, 135  
 Bóscolo, Alberto, 411  
 Boxadors, Vicente Facundo, OSA, 139  
 Bragança, J. O., 246, 248, 249, 264, 268, 270, 271, 272, 279, 343  
 Brand, Jürgen, 3608Brecht, Martin, 351, 373, 377  
 Bravo, Felipe, OSA, 157, 158, 159, 161, 163  
 Bravo, Fernando, OSA, 8  
 Brenz, Johannes, 367  
 Brevia, Francisco, OSA, 107, 108, 111, 113, 115, 119, 125, 127, 137, 146  
 Brevia, Joaquín, OSA, 115, 123  
 Briceño, Eduardo, 188  
 Briceño, María, OSA, 391  
 Briones, Pedro, 69  
 Brito, Felipe, OSA, 38  
 Brocal, Vicente, OSA, 111, 124, 129, 134  
 Browne, George, 422  
 Bru (Brut, Bruc), Pedro, OSA, 25, 50, 53  
 Bruel, Juan, OSA, 110, 121, 141  
 Brun, P. le, 277  
 Brunenque, Manuel, OSA, 31, 54  
 Bubenheimer, Ulrich, 357  
 Bueno, Manuel, OSA, 5, 48  
 Bugenhagen, Johannes, 367  
 Burguete, Facundo, OSA, 120  
 Burguete, Juan, OSA, 140  
 Burguete, Miguel, OSA, 120, 141  
 Buszello, Hort, 354, 360, 362  
 Caballero, Pedro, OSA, 9  
 Caballero, Rafael, 26  
 Cabello del Carmen, Luis, OAR, 157, 158  
 Cabello, Marcos, OSA, 3, 5, 28, 29, 47  
 Cabrera, Fernando, OSA, 5, 9  
 Cabrera, José, OSA, 38, 112  
 Cabrero, Leoncio, 154  
 Calaf, Alipio, OSA, 148  
 Calderón Rey, Miguel, 69, 86, 87, 88, 103, 104, 105  
 Calvo, Fidel, OSA, 185  
 Cámara, Tomás, OSA, 184, 198  
 Camo, Manuel, 207  
 Campi, Emidio, 358  
 Campo del Pozo, Fernando, OSA, 177-243, 418, 421, 422  
 Campo, Arsenio del, OSA, 174  
 Campos, Javier, OSA, 418  
 Camps, José, 95, 97  
 Canales, José, OSA, 10  
 Canals Rullán, Antonio, 180, 181  
 Canals Rullán, María, 180  
 Canals, Antonio, 220, 221

- Canals, Bartolomé, 180  
 Canals, Margarita, 180  
 Canet, Joaquín, OSA, 122, 138  
 Canilla, Pedro, OSA, 21  
 Cannavera, Juan, 417  
 Cano, Cayetano, OSA, 11, 31, 54  
 Cano, Miguel, OSA, 5, 9, 52  
 Cano, Pedro, OSA, 10, 53, 58  
 Cantó, Joaquín, OSA, 122, 139  
 Cantos, José, OSA, 7  
 Cantos, Nicolás, OSA, 25, 30, 43  
 Cañadell, Antonio, OSA, 112  
 Cañizares, Mariano, OSA, 115, 123, 133, 136, 140  
 Capderós, Manuel, OSA, 121, 142  
 Capdevila, José, OSA, 121, 129  
 Capellá, José, OSA, 109  
 Carceller, Manuel, OAR, 155, 158  
 Cárdenas, Bartolomé de, 59  
 Cárdenas, José de, OSA, 6, 28, 30, 51, 53  
 Cardona, Miguel, OSA, 108  
 Cardoso, Alonso, OSA, 56  
 Carilla, Mariano, 217  
 Carlomagno, emperador, 381  
 Carlos V, emperador, 352, 381  
 Carlos VI, pretendiente al trono de España, 154  
 Carmona, Félix, OSA, 178, 181, 222, 224, 418  
 Carmona, Martín de, OSA, 5  
 Caroz, José Ignacio, 117  
 Carralón, Andrés, OSA, 3, 18, 19, 21, 23, 32  
 Carrasco, Agustín, OSA, 5  
 Carrasco, Guillermo, 418  
 Carratalá, Manuel, OSA, 55  
 Carrera, Cristóbal, OSA, 7  
 Carretero, Nicolás, OSA, 6, 30, 53, 55, 57  
 Carrillo, Joaquín, OSA, 141  
 Carvajal, Juan, OSA, 7, 48  
 Casado García, José, 213  
 Casanova, Antonio, OSA, 120, 133  
 Casanovas, Sebastián, OSA, 122, 142  
 Casáñez, Francisco, OSA, 7  
 Casasnovas Canals, Bartolomé, 181  
 Casasnovas, Alfonso, 181, 230  
 Casasola, padre OSA, 58  
 Cascant, Joaquín, OSA, 109, 119, 128, 138, 139, 145, 146  
 Casco, Pedro, OSA, 22  
 Castañer, Tomás, OSA, 120, 137, 141  
 Castellanos, Alonso, OSA, 8  
 Castelló (Castellet), José, OSA, 110, 123, 139, 139  
 Castelló, Francisco, OSA, 118  
 Castilla, Pedro, OSA, 5, 10, 25, 28, 29, 32, 51, 52, 67  
 Castillejo, Juan, 162  
 Castillo, Anselmo, OSA, 421  
 Castillo, Joaquín, OSA, 117, 120  
 Castillo, Pascual del, OSA, 7  
 Castril, Diego, OSA, 32, 47  
 Castrillo, Gaudencio, OSA, 210, 211  
 Castro, Agustín de, OSA, 250, 343  
 Castro, Andrés de, OSA, 9  
 Castro, Diego de, OSA, 7, 31, 54, 57, 59  
 Castro, Jorge de, SJ, 247  
 Castro, José Ramón de, 208-209  
 Castro, Rodrigo de, 401  
 Catalina Tomás, santa, 130, 183, 218  
 Cauchi, Marco, OSA, 418  
 Cavaller, Juan Facundo, OSA, 124  
 Caverro, Manuel, OSA, 147  
 Cebreros, Juan, OSA, 6  
 Cerdán de Heredia, Beatriz, 209  
 Cerdán, Pedro, OSA, 7  
 Cerezal, Ángel, OSA, 208, 212  
 Cerezo, Luis, OSA, 123  
 Cervantes, Miguel de, 209  
 Cervera, Florentino María, 182  
 Cervera, María, 23  
 Céspedes, María de, OSA, 393  
 Chacel, Juan, OSA, 73  
 Chica, Antonio de la, OSA, 5, 10  
 Cid, José, OSA, 6, 30, 53  
 Cierva, Ricardo de la, 213  
 Cifuentes, Antonio, OSA, 6  
 Cil García, Mariano, OSA, 211  
 Cilleruelo, Lope, OSA, 211  
 Cintes, Crisóstomo, OSA, 124

- Cintes, Manuel, OSA, 124  
 Ciria, José, 217  
 Cisneros, Juan, OSA, 31, 54  
 Clara de Montefalco, OSA, santa, 418  
 Clará, Tomás, OSA, 122, 133, 142  
 Claros, P. maestro, OSA, 10  
 Clavaría, Narciso, OSA, 79, 80  
 Clemente VIII, ppa, 245, 263, 271, 279, 333, 334, 336, 337, 342  
 Coarasa, José, 217  
 Cochläus, Johannes, 376  
 Coderch, Francisco, OSA, 118, 123, 136, 139  
 Codina, Nicolás, OSA, 121, 129, 133  
 Colatrigo, José, OSA, 32  
 Coll, Miguel, OSA, 124  
 Coll, Vicente, OSA, 108, 118, 128, 137  
 Collantes, J., SJ, 253, 263, 280  
 Colom Canals, Mateo, OSA, 177-243  
 Colom Garau, Mateo, 180  
 Colom Rullán, Mateo, 180  
 Colom Salazar, Mateo, 180, 191, 209, 213, 242  
 Colom, Margarita, 185, 191  
 Colom, Pedro, 185, 191  
 Colomer, Adeodato, OSA, 142  
 Colón, Cristóbal, 411  
 Conches, Vicente, OSA, 139  
 Conique, Juan, OSA, 8, 32, 55  
 Contreras, Juan Bautista de, 394-395  
 Córdoba, José de, OSA, 26  
 Córdoba, Sr., 87, 97, 100  
 Cornelius a Lapide, SJ, 340  
 Corrau, Juan Bautista, OSA, 111, 124, 129, 143, 148  
 Corsani, B., 358  
 Cortada, Juan, 81  
 Cortés, Antonio, OSA, 22, 54  
 Cortés, Juan, OSA, 7, 31, 34, 35, 41, 54  
 Corugedo, Ángel, OSA, 157, 166  
 Corugedo, José, OSA, 156, 165  
 Costa, Ambrosio, OSA, 3, 18, 19, 20, 22, 28  
 Costa, Avelino de Jesús da, 333  
 Costa, Joaquín, 207  
 Costa, Manuel da, 327  
 Costosa, Pedro, 93, 97, 102  
 Coverdale, Myles, 421  
 Crespo, Antonio, 217  
 Crespo, Bernardo, OSA, 114, 115, 116, 117, 118, 124, 125, 128, 130, 133, 134, 137, 138, 145, 146, 149  
 Crespo, Miguel, OSA, 111, 118, 124, 130, 143, 148  
 Crespo, Simeón, OSA, 123  
 Crosad, Manuel, 117  
 Cruz Gómez, Juan, OAR, 157  
 Cruz, Antonio de la, OSA, 6, 30, 53, 60  
 Cruz, Bartolomé de la, 36  
 Cuartero Sierra del Pilar, Mariano, OAR, 151-176  
 Cucala, Carlos, OSA, 139, 146  
 Cucarella (Cucala), José, OSA, 118, 123, 138, 140  
 Cuéllar, Fernando, OSA, 4, 6, 10, 19, 28, 32, 42  
 Cuesta, Ignacio de la, OSA, 3, 18, 20, 27, 28, 38, 39, 41, 42, 50, 52, 67  
 Cuesta, Vicente de la, OSA, 34  
 Cullum, Leo., 156  
 Cuñado, Santiago, OSA, 181  
 Dalmau, Bernardo, OSA, 121  
 Dalmau, Salvador, OSA, 120, 142  
 Darridole, Santiago, OSA, 22  
 Daucet, Ramón, OSA, 120, 141  
 Daza, Francisco, OSA, 21, 25, 33, 43, 44, 51, 58  
 Daza, José, OSA, 7, 48  
 Daza, Manuel, OSA, 10, 29, 51, 54  
 Deusdat, Joaquín, OSA, 7, 10, 28, 33, 50  
 Di Bernardino, Angelo, OSA, 254  
 Díaz, Alonso, OSA, 7, 31  
 Díaz, Benigno, OSA, 196  
 Díaz, Francisco, OSA, 7, 30, 32, 54, 55  
 Díaz, José, OSA, 5, 31  
 Díaz, Manuel, OSA, 31, 34, 50, 57  
 Díaz-Trechuelo, María Lourdes, 154  
 Díez Aguado, Manuel, OSA, 183  
 Díez de Texada, José, OSA, 35

- Díez González, Manuel, OSA, 153, 159, 169, 170-176, 184
- Díez, Hilarión, OSA, 73, 75
- Domínguez, Pedro, OSA, 3, 19, 20, 27, 28
- Dózsa, György, 364
- Dressaire, Magín, OSA, 108, 119, 127, 138, 146
- Duarte, Miguel, OSA, 29, 35, 52
- Duch, Lluís, 358
- Duhrer, Johann, 367
- Echarre, D., 199
- Echegaray, José, 388
- Echeverría, Lamberto, 196
- Eck, Leonhard von, 377
- Eckermann, Willigis, OSA, 418
- Eckert, Jörn, 360
- Egido, Teófanos, OCD, 369
- Elías, Francisco, OSA, 142
- Emmerick, Catalina, 400
- Emser, Hieronymus, 376
- Encina, Francisco, OSA, 80, 81, 87
- Enderle, Johann Baptist, 418
- Endres, Rudolf, 354, 360, 362
- Engel, Friedrich, 377
- Enrile, Pascual, 69-105
- Enseñat, Jaime, 230
- Eráns, Mariano, OSA, 118, 122, 139
- Erdmann, Karl Dietrich, 376
- Esbrí, Agustín, OSA, 111
- Escala, card. de, 64
- Escofn, José, OSA, 140
- Escolar, Manuel, OSA, 31, 51
- Eslaba, Isidro, OSA, 30
- Espada, Antonio, 251
- España, Tomás, OSA, 109, 118, 128, 137, 139, 146
- Esperabé Arteaga, Enrique, 203
- Espí, José Agustín, OSA, 122, 138
- Espino, Cristóbal de, OSA, 5, 30, 50
- Espino, Isidoro del, OSA, 25
- Espino, Rafael, OSA, 21, 24, 29, 32, 33, 34, 37, 41, 42, 50, 51, 55
- Espinosa Maldonado, OSA, 387
- Espinosa, Miguel de, 387
- Esplugues, Agustín, OSA, 109, 114, 116, 118, 125, 127, 137, 146
- Esteban (Estevan), Ildefonso, OSA, 109, 119, 129, 138, 141, 146
- Esteve, Vicente, OSA, 123, 140
- Estruch, Tomás, OSA, 118, 123, 140
- Eubel, C., OFMConv, 417
- Fabo, Pedro, OAR, 179
- Fabre, Antonio, OSA, 3, 18, 20
- Falcioni, David, OSA, 250
- Faló, José, OSA, 119, 140
- Fandos, Pedro, OSA, 108, 109, 119, 128, 137, 146
- Felipe de Hesse, 363
- Felipe II, rey de España, 426
- Felipe III, rey de España, 343, 421
- Félix de Jesús, OSA, 251
- Fernández Álvarez, M., 352
- Fernández Villar, Celestino, OSA, 171
- Fernández, Agustín, OSA, 153, 157, 159, 161, 162, 163
- Fernández, Agustín, OSA (otro), 24, 51, 52, 56
- Fernández, Antonio, OSA, 53, 56
- Fernández, Diego, OSA, 29, 52
- Fernández, Francisco, OSA, 6, 30, 53
- Fernández, José, OSA, 7, 21, 24, 29, 31, 33, 44, 51, 52
- Fernández, Lucas, OSA, 29, 52
- Fernández, Manuel, OSA, 35, 41
- Fernando, archiduque de Austria, 363
- Ferragut, Tomás, OSA, 109, 115, 119, 123, 128, 133, 138, 143, 146, 148
- Ferrara, Cristóbal, OSA, 122, 136, 140
- Ferré (Ferrer), José, OSA, 108, 118, 128, 134, 138, 145, 146, 149
- Ferré Domínguez, Joseph Vicent, 416
- Ferrer, Colástico, 217
- Ferrolí, D., 256, 273
- Figueroa, José, OSA, 31, 55
- Fito, Tomás, OSA, 165
- Flechter, Cone, 206
- Fleta, Joaquín, OSA, 117
- Flores, Manuel, OSA, 136

- Flórez, Enrique, OSA, 418  
 Folgueras, Sr., 85  
 Font, José, OSA, 121, 142  
 Font, Salvador, OSA, 166, 167  
 Font, Tomás, OSA, 118, 143  
 Fontecha y Rodríguez, Salvador, OSA, 182  
 Fontecha, Sabas, OSA, 183  
 Foresti, Giacomo Filippo, OSA, 418  
 Francín, Agustín, OSA, 109, 115, 119, 119, 128, 138, 145, 146, 147  
 Francisco de Paula, hermano OSA, 54  
 Francisquín, Francisca, 390, 395  
 Franco, Francisco, 213  
 Franco, Ramón, OSA, 109, 115, 119, 121, 128, 138, 147  
 Franco, Saturnino, OSA, 153, 159, 167, 168, 169, 170, 172, 173  
 Frau, Nicolás, OSA, 124  
 Frontera y Bese, Bartolomé, 182  
 Fuente, Antonio de la, OSA, 35  
 Fundling, Johannes, 376  
 Fuster, Miguel, OSA, 123, 139
- Gabasa, Benito, OAR, 158  
 Gaismaier, Michael, 363  
 Galán, Fermín, 212, 213  
 Galán, Rafael, OSA, 53  
 Galatino, Pedro, 407  
 Galbe (Galve), Miguel, OSA, 109, 119, 120, 128, 132, 133, 134, 138, 141, 146  
 Galindo, Pascual, 209  
 Gallart (Gallant), Pedro, OSA, 121, 142  
 Gallego, Gaspar, OSA, 31, 55  
 Gallego, Manuel, OSA, 120  
 Galope, José, OSA, 142  
 Gálvez, José, OSA, 53  
 Gama, Francisco da, 249  
 Garau, Agustín, OSA, 109, 119, 128  
 Garau, Antonio, OSA, 146  
 Garcés, Juan Antonio, 217  
 García Buiza, Antonio, 203  
 García de Texada, Vicente, OSA, 55  
 García Galende, Pedro, OSA, 72, 418  
 García Hernández, Ángel, 213  
 García Puerta, Antonio, OSA, 3, 5, 28, 36  
 García Villoslada, Ricardo, SI, 358, 362  
 García, Antonio, OSA, 165  
 García, Antonio, OSA (otro), 24, 29, 34, 51, 56  
 García, Bartolomé, OSA, 54  
 García, Félix, OSA, 208, 209, 400  
 García, José, OSA, 5, 52, 54  
 García, Juan Ramón, OSA, 10, 25  
 García, Juan, OSA, 5, 52, 421  
 García, Luis, 179, 225, 243  
 García, Miguel, OSA, 116, 123, 133  
 García, padre, OSA, 11  
 García, Santiago, OSA, 184, 211  
 Garrich, Agustín, OSA, 146  
 Garrich, Juan, OSA, 109, 119, 128, 138  
 Garrido, Fernando, OSA, 10, 55  
 Gascón, Agustín, OSA, 110  
 Gascón, Joaquín, OSA, 120, 140, 147  
 Gascón, Lucas, OSA, 120, 137, 141  
 Gavin, Nicolás, OSA, 137  
 Gayangos, Pascual, 403  
 Géoris, Michael, 352  
 Gersbach, Karl A., OSA, 422  
 Gil Prieto, Juan, OSA, 385, 404  
 Gil, Manuel, OSA, 108, 110, 119, 128, 137, 146  
 Girón, Francisco, OSA, 184  
 Gironda, Sebastián, OSA, 31, 32, 43  
 Gisbert, Joaquín, OSA, 115, 124, 130  
 Gisbert, Juan Baustista, OSA, 111, 124, 129, 143, 148  
 Gisbert, Teresa, 418  
 Gogeochea, José, 155, 156, 158, 163, 164, 168, 173  
 Golofre, José, OSA, 115  
 Gómez de Avellaneda, José, OSA, 51, 52, 57  
 Gómez Gómez, Miguel, 204  
 Gómez Marañón, Santos, OSA, 70  
 Gómez Restrepo, Antonio, 190, 191, 192, 226

- Gómez, Antonio, OSA, 109, 111, 119, 122, 127, 128, 132, 133, 137  
 Gómez, Joaquín, 117, 138, 146  
 Gómez, Bernabé, OSA, 5, 10, 47  
 Gómez, Eugenio, OSA, 7, 10, 20, 27, 42, 50, 51, 52, 58, 67  
 Gómez, Lorenzo, OSA, 6, 31, 54  
 Gómez, Manuel, 212  
 Gómez, Manuel, OSA, 8, 22, 32, 55, 57  
 Gómez, Vicente, OSA, 8, 28, 32, 56  
 González Cuellas, Tomás, OSA, 71, 72, 418, 423-427  
 González de la Rica, José, OSA, 49-50  
 González de León, Félix, 388, 390  
 González Hidalgo, Jose, OSA, 25, 30, 51, 54  
 González Montes, Adolfo, 373  
 González Pola, Manuel, 154  
 González Salmón, Domingo, OSA, 11  
 González, Andrés, OSA, 31, 54  
 González, Eugenio, 215, 217, 224, 230  
 González, Francisco, OSA, 34  
 González, José Juan, OSA, 28  
 González, José, OSA, 54  
 González, Sebastián, OSA, 11  
 González, Tomás, OSA, 122  
 Gordillo, Joaquín, OSA, 5  
 Gordillo, Pedro, OSA, 25, 29, 51, 52, 56  
 Gorqui, Juan, OSA, 142  
 Gouvea, Antonio, OSA, 245-350: *passim*  
 Govea, José, OSA, 24, 44, 51, 58  
 Gozalbo, Joaquín, OSA, 138  
 Granados, Francisco, OSA, 29, 49, 52  
 Grañera, Felipe, OSA, 129, 140  
 Grau, Agustín, OSA, 138  
 Gregorio XIII, papa, 426  
 Gregorio XV, papa, 17  
 Gresa, Tomás, OSA, 171, 174, 175  
 Griñó, Miguel, OSA, 109, 118  
 Guadalupe, Evaristo, 169  
 Gual, Nicolás, OSA, 143  
 Guardiola, Mariano, OSA, 122, 139  
 Gudiel, Alonso, OSA, 425, 426  
 Guerrero, Antonio, OSA, 7, 31, 55  
 Guillén, Cristóbal, OSA, 118  
 Guillén, Salvador, OSA, 109, 111, 119, 124, 128, 130, 138, 143, 146, 148  
 Guri, Carlos, 135  
 Gutiérrez, Juan Carlos, OSA, 245-350  
 Gutiérrez, Lucio, 152, 154  
 Gutiérrez, Manuel, OSA, 6, 53  
 Gutiérrez, Nicolás, OSA, 56  
 Hackett, Michael Benedict, OSA, 422, 423  
 Hajnal, János, 418  
 Hambye, E. R., SJ, 293  
 Hartmann, Arnulf, OSA, 251, 254  
 Hattenhauer, Hans, 360  
 Heckenats, Gusztáv, 364  
 Hen\_, Walter, 360  
 Hernández y Torrecilla, Adrián, 35-36  
 Hernández, Blas, 393  
 Hernández, Manuel, OSA, 118, 147  
 Hernández, Martín, OSA, 183  
 Hernández, Policarpo, OSA, 69-105  
 Hernando, Bernardino, OSA, 183  
 Herrera Oria, Ángel, 223  
 Herrero, José, OSA, 109, 115, 116, 119, 120, 128, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 144, 146  
 Herreros (Herrero), Tomás, OSA, 7, 31  
 Hevia Campomanes, José, OP, 156, 171, 174  
 Hidalgo, Cristóbal, OSA, 8, 32, 42, 48, 49, 50, 51  
 Hillebrand, H. J., 354, 357  
 Hillerdal, Gunnar, 365, 374  
 Hinojosa, Bernardo, OSA, 5, 30, 53  
 Hitler, Adolf, 379  
 Horrillo, Joaquín, OSA, 21, 30, 49, 51, 53  
 Hospital, Juvencio, OSA y OCarth., 211  
 Hurtado, José, OSA, 58  
 Ibáñez, Miguel, OSA, 141  
 Ibeas Gutiérrez, Bruno, OSA, 182, 193, 197, 198, 199  
 Iborra, Pedro, OSA, 139

- Iguacen Borau, Damián, 177, 178, 179, 201, 208, 209, 215, 222, 225, 231-232, 243
- Infante, Esteban, OSA, 29, 34, 57
- Insarte, Agustín, OSA, 109, 110, 120
- Isar Recio, Mariano, OSA, 171
- Iserta (Inserta, Inzarte), Joaquín, OSA, 108, 115, 115, 118, 119, 127, 128
- Iturbe, Antonio, OSA, 418
- Iturralde, Margarita, 198
- Izquierdo Capdevilla, Juan, OSA, 107, 109, 112, 114, 116, 119, 125, 128, 132, 134, 137, 144, 146
- Izquierdo, Francisco, OSA, 121, 141
- Izquierdo, Tomás, 117
- Jiménez de Quesada, Gonzalo, 191
- Jiménez, Francisco, OSA, 55
- Jiménez, Liberato, OSA, 108, 109, 119, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 137, 144, 146
- Jiménez, Luis, OSA, 6, 33
- Jiménez, Vicente, OAR, 158
- Jodar, José, OSA, 6, 30, 43, 47, 48
- Jodar, Pedro, OSA, 6, 31, 34, 51, 54, 57
- Jordá, Nicolás, OSA, 124
- Jordán, Romualdo, OSA, 22
- Jordana y Morena, Ramón, 164
- Jorde Pérez, Elviro, OSA, 157, 160, 165, 178, 183, 186, 188
- Jorge da Cruz, 246, 247, 248, 255, 266, 267
- Jorge de Sajonia, 363
- Jover, Francisco, OSA, 6, 30
- Juan Bueno, OSA, beato, 418
- Juan de la Cruz, OCD, santo, 400
- Juan de Sahagún, OSA, santo, 111
- Juan Félix de la Encarnación, OAR, 96, 100
- Juan II, rey de Castilla, 411
- Juan Stone, OSA, santo, 422
- Juan, Tomás, OSA, 123, 136, 140
- Juana de la Encarnación, OSA, 400
- Juana Inés de la Cruz, 400
- Julio II, papa, 407
- Jurado, Pedro, OSA, 57
- Juste, Miguel, OSA, 6
- Jutglar, Juan, OSA, 109, 119, 127, 128, 137, 146
- Juver, Miguel, OSA, 136
- Keyser, María Josefa, 49
- Konieczki, Dieter, 373, 381
- Kouri-Sarkas, Gabriel, 293
- Krümmel, Achim, 418
- Kupisch, K., 378
- Labaig, Juan Facundo, OSA, 109, 119, 123, 128, 133, 135, 138, 139, 146
- Lacruz, Patricio, OSA, 123, 139
- Laerzio, Alberto, SJ, 336
- Lafont, Vicente, OSA, 122, 139
- Lain, Basilio, 216
- Lamaent (Lomaent), Antonio, OSA, 8, 11
- Landáburu, Felipe, OSA, 211
- Landajuela, Agustín, OSA, 191
- Landau, Peter, 375, 381
- Lanteri, J., OSA, 387
- Lanuza, Cipriano, 217
- Lanza, Felipe, OSA, 24
- Lanza, Jaime José, OSA, 109, 115, 119, 123, 128, 133, 138, 139, 145, 146
- Lara, Antonio de, OSA, 7, 8, 28, 31, 33, 51, 54, 55
- Larrea, Agustín, OSA, 136
- Larrea, Joaquín, OSA, 129, 139
- Larrinaga, Felipe OSA, 158
- Lasso de la Vega, Ángel, 386, 388, 396, 404
- Latorre, Agustín, OSA, 107, 108, 112, 113, 114, 116, 118, 125, 126, 127, 131, 132, 134, 137, 144, 146
- Laube, Adolf, 377
- Laure, Antonio, OSA, 53
- Lázaro, Nicolás, OSA, 8, 54
- Lazcano, Rafael, 418
- Leal, Rafael, OSA, 25
- Legarda, Juan de, 390

- Lema, Antonio de, OSA, 123  
 Lemos, Ana de, 390  
 León Gómez, Adolfo, 184, 189, 190, 191, 192, 225  
 León X, papa, 407  
 León XIII, papa, 166, 203, 204, 214  
 León y Cárdenas, Martín de, OSA, 419  
 León, Francisco, OSA, 5, 9, 34  
 León, Luis de, OSA, 209, 425, 426  
 Lepe, Agustín de, OSA, 8, 32, 53  
 Librer, Bautista, OSA, 118, 139  
 Liébana, Donato, OSA, 421  
 Liesa, Justo, 215  
 Lippici, Domenico, OSA, 3, 4  
 Lladó, Guillermo, OSA, 109, 117, 119  
 Lladó, José, OSA, 109, 116, 119, 121, 128, 133, 138, 142, 146  
 Llamas, Antonio de, OSA, 20, 27  
 Llanos, Antonio, 80  
 Lliná, Antonio, OSA, 124  
 Llinar, Juan, OSA, 124  
 Llinares (Linares), Pedro, OSA, 118, 123, 140  
 Llordén, Andrés, OSA, 386, 387, 391, 394, 397, 398, 403, 408  
 Llorens, Francisco, OSA, 120  
 Llorente, Serapio, OAR, 158  
 Lluch, Francisco, OSA, 107, 108, 112, 114, 118, 125, 127, 132, 133, 138, 139, 146  
 Lobo, José, OSA, 160, 165, 171  
 Lohse, Bernhard, 372  
 López Dóriga, Luis, 217  
 López Martínez, Celestino, 393  
 López Mendoza y García, José, OSA, 196, 198  
 López, Ceferino, OSA, 7, 31, 48, 52, 55  
 López, Félix, OSA, 9, 29, 52  
 López, Francisco de Paula, OSA, 6, 30, 33, 53  
 López, Francisco, OSA, 6, 10, 30, 34, 53  
 López, José, OSA, 50  
 López, Tirso, OSA, 183  
 Lorca, Juan Bautista, OSA, 109, 118, 128, 137, 146  
 Lotzer, Sebastian, 362  
 Löwe, Hartmut, 376, 377  
 Lozano, Nicolás, OSA, 58  
 Lucas, Facundo, OSA, 118  
 Lucas, Juan, OSA, 123, 136, 139  
 Lucena y Puerta, Antonio, OSA, 5, 30, 33, 34, 51, 53  
 Lucena, Alonso, OSA, 9, 32  
 Lucena, Juan de, OSA, 5, 8, 22, 28, 29, 29, 32, 41, 42, 50, 51, 52  
 Lucenilla, José, OSA, 7, 50  
 Luchini, Paolo, OSA, 13, 17, 64, 66, 135  
 Luengo y Salután, José María, 156  
 Lulio, Raimundo, beato, 218  
 Lumbier, Blas, OSA, 6, 34  
 Luna, Juan de, OSA, 30, 33, 57, 67  
 Luna, Lola, 386, 391, 393, 395, 396, 401, 410, 411, 412  
 Luque Burgueño, Manuel de, OSA, 5, 29, 33  
 Luque Talaván, Miguel, 154  
 Luque y Ávila, Luis de, OSA, 31, 35, 54  
 Luque, Antonio de, OSA, 6  
 Luque, Carlos de, OSA, 38, 53  
 Lutero, Martín, 285, 351-383  
 Madariaga, Juana de, OSA, 387  
 Madrid, Blas de la, OSA, 6, 30, 53  
 Maiques, Miguel, OSA, 416  
 Mairal de Martínez, Vicenta, 206  
 Mairal, Gaspar, 207  
 Malón de Chaide, Pedro, OSA, 208, 209, 410  
 Manero, Ramón, OSA, 112, 138, 140, 147  
 Manero, Salvador, OSA, 108, 129, 141  
 Manso, Francisco, 47  
 Mantilla, Pedro, OSA, 25  
 Mañas, Joaquín de, OSA, 38, 67  
 Mañes, Antonio, OSA, 139, 147  
 Mar Abraham, 245, 246, 247, 271, 279, 334  
 Marco, Agustín, OSA, 119-120, 140, 145  
 Marcon, José, OSA, 30  
 Marcoval, Facundo, OSA, 130

- María Cristina de Habsburgo y Lorena, reina de España, 195, 208  
 María Magdalena de Pazzis, santa, 218  
 Maron, Gottfried, 356  
 Martí, Agustín, OSA, 108, 118, 128, 133, 137, 146  
 Martí, Diego, OSA, 108, 136  
 Martí, Facundo Vicente, OSA, 140  
 Martí, Luis, OSA, 118, 123, 136, 139  
 Martí, Manuel, OSA, 115  
 Martí, Miguel, OSA, 112, 119, 122, 128, 133, 135, 138, 143, 144, 146, 149  
 Martí, Tomás, OSA, 118, 122, 138  
 Martí, Vicente, OSA, 118, 123, 140  
 Martín Sicart, Pedro, OSA, 141  
 Martin, Francis Xavier, OSA, 423  
 Martín, Juan, OSA, 158  
 Martín, Lucas, OSA, 67  
 Martínez de Saneabais, Bartolomé, 182  
 Martínez Gutiérrez, Gregorio, OSA, 223  
 Martínez Montañés, Juan, 393  
 Martínez Noval, Bernardo, OSA, 173, 174  
 Martínez Novoa, Zacarías, OSA, 197, 198, 200, 201, 210, 223  
 Martínez Pinillos, Pedro, 186  
 Martínez Vélez, Dámaso, OSA, 400  
 Martínez Vélez, Pedro, OSA, 192, 211, 221  
 Martínez, Andrés, OSA, 59  
 Martínez, Ángel, OSA, 8  
 Martínez, Bernardo, OSA, 186, 190, 193, 196  
 Martínez, Diego, OSA, 55  
 Martínez, Domingo, OSA, 30, 53  
 Martínez, Francisco, OSA, 10, 11, 21, 25, 28, 32, 44  
 Martínez, Graciano, OSA, 193  
 Martínez, Gregorio, OSA, 420  
 Martínez, José, OSA, 6, 140  
 Martínez, Justo, 206  
 Martínez, Nicolás, OSA, 109, 119, 128  
 Martorell, Pedro, OSA, 123, 136, 140  
 Mas, Nicolás, OSA, 121  
 Maseres, Juan Bautista, OSA, 122, 138  
 Masoliver, Rafael, OP, 156  
 Matamoros, Francisco, OSA, 124, 129, 143, 148  
 Matas, Juan, 135  
 Matencio, Francisco Javier, OSA, 5, 11, 29, 33, 52  
 Mateo, Celedonio, OAR, 158  
 Mateos, Máximo, OSA, 171  
 Mattei, Mario, OSA, 418  
 Maura de Sto. Tomás de Villanueva, Catalina, OSA, 181, 217, 218, 223, 230  
 Mayet, Nicolás, OSA, 109, 113, 115, 117, 119, 120, 128, 130, 133, 134, 137, 141, 146  
 Mayol Oliver, Margarita, 180  
 Mayol y Alcover, Lorenzo, 182  
 Mayor Colom, Miguel, 219  
 Mayor, Francisco, OSA, 109, 115, 119, 122, 128, 133, 134, 138, 143, 144, 146, 148  
 Mayor, Juan, OSA, 145  
 Mayoral, Ambrosio, OSA, 185, 186  
 Mayoral, Luis, OSA, 191  
 Meave, Félix, OSA, 108, 119, 127, 137, 146  
 Medina, José, OSA, 33  
 Medrano, Hilario, OAR, 158  
 Meerseman, A., OFM, 345  
 Melanchton, Philipp, 367  
 Melero, Juan, OSA, 109, 119, 125, 125, 126, 128, 131, 133, 140, 141, 146  
 Melero, Manuel, OSA, 108, 109, 115, 119, 120, 128, 137, 146, 148  
 Meliá, José, OSA, 108, 115, 118, 128  
 Meliana, Tomás, OSA, 127  
 Mellón, Gabriel, OSA, 11, 56  
 Mena, Crisólogo, 158  
 Mencheta, Salvador, OSA, 123, 133, 140  
 Méndez Bejarano, Mario, 386, 388, 391  
 Mendoza, Jerónimo de, OSA, 6, 10, 28, 29, 30, 34, 41, 42, 51, 53  
 Mendoza, Juan de, 411  
 Mendoza, M<sup>a</sup> de las Mercedes, 18

- Menéndez Arbesú, Vicente, OSA, 181, 217, 218
- Menéndez y Pelayo, Marcelino, 410
- Meneses, Alejo de, OSA, 245-350
- Meneses, Álvaro de, 251
- Merchán, Manuel, OSA, 8, 29, 49
- Merino, Antolín, OSA, 27, 41, 126, 131, 149
- Merino, Joaquín, OSA, 109, 115, 116, 118, 122, 128, 137, 146
- Merino, Manuel, OSA, 157, 163, 167, 168, 178, 197, 219
- Merino, Vicente, OSA, 25
- Messenger, Joaquín, OSA, 111
- Mestre (Mestres), Gabriel, OSA, 108, 119, 127, 137, 146
- Mexías y Aguirre, María, 49
- Miegge, Mario, 379
- Miguel de Jesús, OAR, 71, 96
- Mínguez Morales, Tomás, 216, 217
- Minguijón, Salvador, 209
- Miralles Sisbert, José, 220
- Miralles, Vicente, OSA, 136
- Miranda, Domingo, OSA, 111, 120, 141
- Mirasol, marqués de, 117, 135
- Miró, Juan, OSA, 121
- Miró, Pablo, OSA, 121, 142
- Mola, Mariano, 198
- Molina, Andrés de, OSA, 6
- Molina, card. Gaspar de, OSA, 47
- Molina, José, OSA, 123
- Moll, Agustín, OSA, 124
- Moltó, Juan Facundo, OSA, 109, 118, 137, 146
- Moltó, Lorenzo, OSA, 108, 139
- Monasterio Codina, Ignacio, OSA, 155, 209, 399, 400
- Monreal, Tomás, OSA, 120, 129, 133, 141
- Monroy, José, OSA, 38
- Monroy, Luis Alberto, OSA, 179, 185
- Montagut, Agustín, OSA, 109, 112, 115, 116, 118
- Montaner, Francisco Tomás, OSA, 121, 142
- Montaner, José Agustín, OSA, 130, 138, 139, 147
- Montealegre, Francisco, OSA, 5, 39, 49, 57
- Monteiro, Manuel, 215
- Montero, Juan, OSA, 55
- Montes Cueto, Antonio, OSA, 195
- Montilla, Alonso, OSA, 7
- Montllor, Tomás, OSA, 122, 139
- Montoro, Francisco, OSA, 6
- Monzó, Agustín, OSA, 112
- Mora, Nicolás, OSA, 54
- Morales, Francisco, OSA, 6, 30, 53
- Morell Catalá, José Luis, 230
- Morell González, José Antonio, 219
- Moreno de la Soledad, Toribio, OAR, 157, 158
- Moreno, Fulgencio, OSA, 109, 118, 128, 137, 146
- Moreno, José Eustaquio, 60
- Moreno, Juan, OSA, 5, 29, 34, 52
- Morgado, Alonso, 388, 390
- Morón, Pascual, OSA, 120, 140, 147
- Mostarós, José, OSA, 109, 115, 117, 119, 121, 128, 130, 133, 134, 137, 144, 146
- Mouriño, José, OSA, 183, 186, 287
- Mucientes del Campo, David, OSA, 178, 189, 190
- Música y Urrestarazu, Mateo, 196
- Munar, Paulino, OSA, 107, 108, 111, 112, 116
- Muniesa, Miguel, 216
- Müntzer, Thomas, 351, 357, 358, 359, 362, 363, 365, 366, 370, 373, 376, 377
- Muñes, Antonio, OSA, 127
- Muñoz de Ocampo, Diego, 401
- Muñoz, Antonio, OSA, 11, 28, 36
- Muñoz, Joaquín, OSA, 50, 67
- Muñoz, José de Jesús, OSA, 25, 34, 51, 52
- Muñoz, Luis, OSA, 118, 123, 139
- Nantes, Oliva de, 397
- Naranjo, Francisco, OSA, 5, 8, 20, 26, 27

- Navarro, Eduardo, OSA, 153, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 174  
 Navarro, Francisco, OSA, 6, 21, 23, 28, 29, 31, 41, 42, 54  
 Navarro, Juan, OSA, 8, 23  
 Navarro, Liberato, OSA, 123  
 Navarro, Miguel Angel, 211, 212  
 Navasa, José, 217  
 Nebot, Sancho, 220  
 Negre, Salvador, OSA, 120, 141  
 Negrete de la Peña, Eusebio, OSA, 168, 178, 182, 192, 196, 198, 199, 201, 202, 205, 210, 221, 224  
 Nelken, Margarita, 385  
 Niclós, Nicolás, OSA, 122, 139  
 Nicolás de Tolentino, OSA, santo, 130, 212  
 Nieva, Juan de, OSA, 21, 25, 28, 30, 32, 51, 52, 53, 67  
 Nó, Nicolás de, 217  
 Noguera, Francisco, OSA, 108, 109, 111, 114, 115, 116, 117, 119, 125, 128, 137, 146  
 Noguera, Rafael, OSA, 58  
 Noguerol, Joaquín, OSA, 120, 141  
 Nogueroles (Noguerol), Miguel, OSA, 109, 119, 128, 137, 146  
 Noronha, Antonio de, 249, 278, 283  
 Nuño, Patricio, OSA, 50, 54  
  
 Obrador, Agustín, OSA, 143  
 Olaso, Aurelio, OSA, 120, 140  
 Olivares, Antonio, OSA, 57  
 Olivares, Luis, OSA, 5, 33, 34, 58  
 Oliver, Barnardo, OSA, 399  
 Oliver, José, 180  
 Oms, José Antonio, OSA, 122, 142  
 Oms, Juan, OSA, 121, 141  
 Ontiveros, Silvestre, OSA, 49  
 Orcal, Agustín, OSA, 115, 120  
 Orcasitas, Miguel Ángel, OSA, 153, 418  
 Ornia, Francisco, OSA, 153, 159, 168, 169, 170, 172, 173  
 Ortega y Gasset, José, 212  
 Ortegón, Bernardo, OSA, 36  
 Ortiz, Domingo, OSA, 49  
 Ortiz, José, OSA, 8  
 Ortiz, Manuel, OSA, 31  
 Osca (Hosca), Agustín, OSA, 124, 129, 143, 148  
 Osiander, Andreas, 367  
 Ossinger, J. F., OSA, 387  
 Osuna, duque de, 67  
 Osuna, Juan de, OSA, 8, 58  
 Otero, Ambrosio, OSA, 70, 72  
 Otero, Antonio, OSA, 53  
 Oza, Diego de, OSA, 6  
  
 Pacheco, José María, OSA, 26  
 Padilla, Diego Francisco, OSA, 226  
 Padilla, José, OSA, 140  
 Pagés, Francisco, OSA, 107, 109, 113, 114, 119, 128, 138, 146  
 Palacios, padre SJ, 207  
 Palomares, José, OSA, 55  
 Páramo, Francisco, OSA, 10, 36  
 Parellada, Nicolás, OSA, 116, 122, 133, 142  
 Pareras, Antonio, OSA, 142  
 Pascual, Andrés, OSA, 136, 140  
 Pascual, Joaquín, OSA, 122, 138  
 Pastor, Manuel, OSA, 75  
 Pastor, Posidio, OSA, 124, 143  
 Pavía, Sr., 83  
 Payo, Pedro, OP, 163, 167  
 Pedro de S. José, OSA, 6  
 Peña, Antonio, OSA, 30  
 Peña, Camilo, 75, 87  
 Peña, Diego de, OSA, 11, 49  
 Peña, Pedro, OSA, 53  
 Peñafuerte, Francisco, OSA, 49  
 Peñaranda, Sr., 90  
 Peñuela, Zoilo, OSA, 30, 53  
 Peralta, Agustín, OSA, 108, 109, 119, 128, 137, 146  
 Peralta, Catalina, OSA, 394  
 Peralta, José, OSA, 10  
 Pereira, José, OSA, 10, 33  
 Perelló, Pascual, OSA, 122, 139

- Pereras, Antonio, OSA, 121  
 Pérez de Ayala, Francisco, 212  
 Pérez de Lema, Antonio, OSA, 116  
 Pérez Gómez, José, OSA, 179, 188, 192, 227  
 Pérez Lozano, José, 218  
 Pérez Valdelomar, Rafael, 165  
 Pérez, Facundo, OSA, 118  
 Pérez, Gonzalo, OSA, 49  
 Pérez, Jaime, OSA, 109, 119, 128, 146  
 Pérez, Juan, OSA, 34, 43, 51, 54  
 Pérez, Leandro, 205  
 Pérez, Lucas, 394  
 Pérez, Rafael, OSA, 243  
 Pérez, Ramón, OSA, 5, 29, 52  
 Pérez, Tomás, OSA, 108, 137  
 Périz, Bernardo, OSAA, 139  
 Périz, Enrique, OSA, 127, 138  
 Pertegás (Portegás), Pascual, OSA, 123, 139  
 Petrochini, Gregorio, OSA, 424  
 Pfeiffer, Johannes, 365  
 Picabea, Ramón, 155, 156, 165  
 Pinelli, Francesco, 411  
 Pinelo, Agustín, 390, 394  
 Pinelo, Domenico, 386, 390  
 Pinelo, Felipe, 390, 395  
 Pinelo, Lorenza, 390  
 Pinelo, Lucas, 390, 395  
 Pinelo, Valentina, OSA, 385-414  
 Pinós, Miguel, OSA, 108  
 Piñeres, Sr., 87  
 Pío IV, papa, 262  
 Pío V, papa, OP, santo, 426  
 Pío IX, papa, 155  
 Pío X, papa, santo, 190, 225  
 Pío XI, papa, 201, 215, 217, 218, 230  
 Piza, Cristóbal, 239  
 Pizarro, Juan, OSA, 25  
 Pla, Bernardo, OSA, 109, 119, 128, 137, 146  
 Pla, Juan, OSA, 121, 141  
 Planas, Antonio, 117  
 Planelles, Tomás, OSA, 108, 118, 123, 127, 137, 146  
 Polache, Pedro Tomás, OSA, 109, 111, 115, 119, 123, 124, 128, 130, 133, 134, 135, 137, 140, 143, 144, 145, 146, 148  
 Polanco, Anselmo, OSA, beato, 211, 224, 243  
 Polonio, Juan, OSA, 8, 31, 55  
 Ponce, Benito, OSA, 7, 8, 10, 21, 26, 27  
 Ponce, Juan, OSA, 5, 23  
 Ponce, Luis, OSA, 5, 10, 23, 28, 32, 34, 41, 50, 51, 55, 67  
 Pons, Próspero, OSA, 124  
 Ponti (Punti), Miguel, OSA, 121, 141  
 Postigo, Francisco, OSA, 29, 53  
 Prada, padre OSA, 173  
 Pradell, Francisco, OSA, 121, 129, 133, 138, 142, 146  
 Prats, Tomás, OSA, 142  
 Pretel, Alejandro, OSA, 30  
 Primo de Rivera, Miguel, 203  
 Proéns (Prohéns), Nicolás, OSA, 109, 119, 129, 138, 143, 146  
 Pruenca, Ignacio, OSA, 142  
 Puerta, Antonio, OSA, 10, 51  
 Pueyo, Antonio, 217  
 Puig, José María, 221  
 Puig, José, OSA, 123, 140, 147  
 Puig, Matías, OSA, 142  
 Puig, Raimundo, 164  
 Pujals, Tomás, OSA, 109, 119, 128, 137, 146  
 Pujol, Juan, OSA, 121  
 Pusol, Alberto, OSA, 130  
 Puzo Espín, José, 216, 217  
 Quartero, Juan Bautista, OSA, 123, 140  
 Quasten, J., 253  
 Quetglas, Juan, 208  
 Quintanilla, Emilio, 418  
 Quintanilla, Inés, 17  
 Quintanilla, Manuel, OSA, 29, 32, 42, 48, 50  
 Quirós, Juan, OSA, 4, 5, 19  
 Rabasa (Rebase), Bartolomé, OSA, 124, 130, 138, 147

- Ragonesi, Francisco, 179, 190, 191, 193, 195
- Ramírez del Postigo, Francisco, OSA, 23
- Ramírez, Cristóbal, OSA, 5, 8, 9, 21, 28, 32, 35
- Ramírez, Juan, OSA, 27
- Ramo, Juan, OSA, 148
- Ramonell, Mariano, OSA, 123, 139
- Ramos, Pedro, 426
- Rampolla del Tindaro, Mariano, 173
- Rano, Balbino, OSA, 218
- Raset, Pedro, OSA, 122, 142
- Raulín, Facundo, OSA, 279, 285, 290, 291, 294, 295, 296, 297, 300, 302, 303, 304, 306, 307
- Real, Baldomero, OSA, 186
- Redondo y Sendino, Felipe, 99
- Redondo, Rafael, OSA, 156, 165
- Reguera, Agustín, OSA, 24, 30, 51, 52, 55, 56
- Reguera, José, OSA, 25
- Reicas, Estanislao, 203
- Reichac, viuda de, 196
- Reig, Vicente, OSA, 123, 147
- Reixat (Reixach), Luis, OSA, 109, 119, 124, 129, 147
- Rementaritegui, José, OSA, 38
- Rendón, Ramón, OSA, 34, 53
- Requejada, Vicente de, OSA, 179, 192
- Requena, Francisco Javier, OSA, 6, 25, 28, 30, 51, 52, 53, 56
- Reus, Antonio, OSA, 109, 112, 115, 116, 117, 119, 125, 128, 130, 133, 138, 146
- Reverter, Francisco, OSA, 123, 140
- Rey, Jorge, OSA, 24, 27, 28, 41, 51, 64, 109, 113, 114, 118, 125, 126, 126, 127, 131, 132, 137, 145, 146, 149
- Reyes, general colombiano, 190
- Reyes, José de los, OSA, 53
- Ribadeneira, Elisabeth de, 388
- Riber, Lorenzo, 196
- Ricafort, Mariano, 70
- Ricart, Fulgencio, OSA, 122, 142
- Ricca, Paolo, 358, 361, 365
- Richart, Agustín, OSA, 118, 123, 139
- Ricobayo, Juan de, OSA, 74
- Riedenthal, Richard, 378
- Riera, Agustín, OSA, 108, 118, 121, 122, 128, 142, 142, 146
- Riguer, Ramón, OSA, 142
- Rincón, Joaquín, OSA, 34, 54
- Rincón, Miguel, OSA, 5, 33, 48, 52, 55
- Rincón, Wifredo, 418
- Río Martínez, Vicente, 204, 205, 207
- Río, Pablo del, OSA, 31, 54
- Ríos, Gregorio, OSA, 80
- Ríos, Patricio, OSA, 147
- Ripoll, Juan, OSA, 143
- Rita de Casia, OSA, santa, 418
- Ritzler, R., OFMConv, 155
- Rivales, Antonio, OSA, 29, 52
- Rivas, José, OSA, 31, 54
- Rivas, marqués de, 47
- Rivera, Agustín, OSA, 5, 50
- Rivier, José Tomás, OSA, 108
- Rizo y Cueto, Manuel, 23
- Rizo, Antonio, OSA, 8, 58
- Rizo, María Antonia, 23
- Roca, Agustín, OSA, 122
- Roca, Luis, OSA, 30, 52
- Roca, Ramón, OSA, 121, 133, 142
- Rodrigo, Agustín, OSA, 122, 138
- Rodríguez de Atienza, Vicente, OSA, 11
- Rodríguez Hontiyuelo, Mariano, 180, 185, 186, 189, 235
- Rodríguez Rodríguez, Isacio, OSA, 70, 71, 72, 152, 153, 165, 166, 170, 171, 173, 178, 223, 415, 418
- Rodríguez, Diego, cfr. Zúñiga, Diego de, OSA
- Rodríguez, Fabián, OSA, 72
- Rodríguez, Felipe, OSA, 7, 22-23,
- Rodríguez, Francisco, OSA, 22
- Rodríguez, José, OSA, 8, 29, 34, 52, 57
- Rodríguez, Julián, OSA, 10, 22
- Rodríguez, Pedro, OSA, 184
- Rodríguez, Severino, OSA, 211
- Roepke, Claus-Jurgen, 376, 377
- Rogueta, Pedro, OSA, 121
- Roig, Agustín, OSA, 118, 123, 143, 148

- Rojas, Antonio, OSA, 22  
 Rojas, Juan María de, OSA, 44  
 Rojo, Fernando, OSA, 418  
 Rojo, Nicéforo, OSA, 420  
 Roldán, Pedro, 393  
 Romero, Joaquín, OSA, 5, 36, 55  
 Romero, José, OSA, 6, 51  
 Romero, Juan, OSA, 5, 8, 9, 21, 28, 34  
 Romero, Miguel, OSA, 29  
 Romero, Sr., 93  
 Romón, Segundo, OSA, 190  
 Ros, Francisco, SJ, 245, 247, 266, 270, 279, 293, 319, 336, 337, 341, 342, 343  
 Rosell, Basilio Tomás, OSA, 115, 122, 139  
 Rosell, Magín, OSA, 115, 121, 133, 141  
 Roselló, Agustín, OSA, 111, 112, 124, 130, 133, 134, 135, 138, 144  
 Roselló, Antonio, OSA, 147  
 Rotxotxo, Esteban, OSA, 121, 141  
 Rovira, Antonio, OSA, 141  
 Rovira, Juan, OSA, 122, 139  
 Roxas, Domingo, 78  
 Royo, Gelasio, OSA, 120, 140  
 Ruano, Nicolás, OSA, 11, 29, 52  
 Rubiera, Antonio, OSA, 120  
 Ruiz de San Agustín, Juan, OAR, 156  
 Ruiz de Vargas, José, OSA, 30, 34, 60  
 Ruiz Polonio, Manuel, OSA, 8, 28, 32, 51, 52, 55, 56  
 Ruiz, Antonio, OSA, 7, 8, 20, 27, 28, 29, 31, 37, 41, 42, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 67  
 Ruiz, Martín, OSA, 28  
 Rullán, María, 180  
 Rullán, Miguel, OSA, 116, 119, 128, 138, 147  
  
 Sabater, Nicolás, OSA, 124, 143  
 Sádaba del Carmen, Francisco, OAR, 155, 158  
 Sagués, Juan, OSA, 147  
 Sahelices, Paulino, OSA, 421, 422  
 Sáiz, Domingo, OSA, 29, 50, 52  
 Sáiz, Miguel, OSA, 30, 53  
 Salamanca, Francisco, OSA, 31, 55  
 Salazar M., Clemente, 185, 191, 193, 226  
 Salazar, Domingo de, OP, 154  
 Salazar, Georgina, 185, 191, 226  
 Salazar, Luis de, 401  
 Salazar, Pedro, OSA, 186, 189, 191, 237  
 Saldaña, Diego, OSA, 108, 118, 128, 137  
 Salerno, Nicola, OSA, 4  
 Salom, Facundo, OSA, 137  
 Salón, Miguel Bartolomé, OSA, 423-424  
 Salteráin, Fernando, OSA, 421  
 Sampere (Sempere), Jerónimo, OSA, 109, 119, 128, 137, 146  
 Sánchez, Agustín, OSA, 25  
 Sánchez, Antonio, OSA, 8, 21  
 Sánchez, Emiliano, OSA, 418  
 Sánchez, Ignacio, OSA, 138, 147  
 Sánchez, Joaquín, OSA, 25  
 Sánchez, Juan María, OSA, 31, 50  
 Sanchiz, Agustín, OSA, 122, 136, 139  
 Sancho, Juan Facundo, OSA, 107, 109, 110, 112, 114, 115, 116, 118, 125, 127, 128, 131, 132, 137  
 Santa Cruz, Manuel, 165  
 Santaella, Juan, OSA, 53  
 Santiago Vela, Gregorio de, OSA, 70, 78, 87, 98, 100, 157, 160, 165, 168, 170, 174, 178, 184, 192, 194, 222, 224, 225, 270, 273, 334, 335, 386, 387, 390, 391, 394, 403  
 Santisteban, Manuel Antonio de, 145  
 Santonastaso, Giuseppe, 366  
 Santos, Ángel, SJ, 245, 248, 249, 254, 256, 264, 268, 278, 279, 294, 299, 300, 301, 341  
 Sanz, José, OSA, 121, 142, 143  
 Sanz, Miguel, 135  
 Sanz, Ramón, OSA, 108, 119, 127, 133, 137, 146  
 Sanz, Vicente, OSA, 120  
 Sapena, José, OSA, 123, 140  
 Saperas, Juan, OSA, 121  
 Sardera, Agustín, OSA, 109, 119, 120, 129, 138  
 Sarmiento, Rafael, OCist, 402  
 Sauqué, Ramón, 217

- Sauras, Francisco, 217  
 Schaub, Marianne, 381  
 Schliepen, Francisca, 17  
 Schliepen, Juan Santiago, 17  
 Schrey, Heinz-Horst, 365  
 Scribner, Robert W., 354, 363  
 Seco Serrano, Carlos, 213  
 Sefrin, P., OFMConv, 155  
 Seguí, Juan Facundo, OSA, 124  
 Segura, Antolín. OSA, 54  
 Segura, Felipe, OAR, 158  
 Segura, Pedro, card., 217, 229  
 Septián, Dionisio, OSA, 7, 28, 31, 51  
 Serna, Dionisio, OSA, 29, 32  
 Serrano y Sanz, Manuel, 386, 396, 411, 412  
 Serrano, Nicolás, 18  
 Serrano, Peregrín, OSA, 130  
 Serras, Juan, OSA, 142  
 Serras, Tomás, OSA, 121, 142  
 Sevil (Servil), Roque, OSA, 129, 140  
 Sevilla Titos, Francisco de, 390  
 Sforza, Isabel, 397  
 Sidro Vilarroig, Juan Facundo, OSA, 107, 108, 112, 114, 116, 118, 127, 132, 133, 134, 137, 144, 145, 146, 148  
 Siemon-Netto, Uwe, 379  
 Sierra, Joaquín, OSA, 8  
 Sigson y Villanueva, Rosario, 175  
 Siguri (Siuri), José, OSA, 8, 31, 55  
 Siles, José Eduardo, OSA, 43, 51, 57  
 Silva Rego, Antonio, 254, 255  
 Silva, Alonso de, OSA, 31, 33, 54  
 Simó, Francisco, OSA, 123, 136, 140  
 Simó, Vicente, OSA, 110, 115, 119, 122, 129, 138, 146  
 Simón, Ramón, OSA, 120, 137  
 Sitjar, Rafael, 221  
 Soler, Agustín, 117  
 Soler, Florentino Facundo, OSA, 108, 118, 127  
 Soler, José, OSA, 107, 109, 112, 114, 119, 128, 137, 146  
 Soler, Juan Francisco Vicente, OSA, 108, 111, 115, 118, 128  
 Soler, Pedro, OSA, 58  
 Soler, Posidio, OSA, 122, 129, 133, 138, 140, 147  
 Soler, Vicente Facundo, OSA, 124, 129, 130, 137, 146  
 Solís, Catalina de, 388  
 Sopena, Pedro, 199  
 Sopeséms, Miguel, OSA, 129  
 Soro, José, OSA, 120, 141  
 Soto, José María, OSA, 421  
 Steinmetz, Max, 364  
 Studer, Basil, OSB, 253  
 Suárez, Francisco, SJ, 366  
 Suárez, Sr., 101  
 Suau, Adeodato, OSA, 109, 112, 114, 119, 128, 138, 146  
 Suau, Francisco, OSA, 109, 119, 128, 134, 138, 146  
 Suau, Tomás, OSA, 124  
 Subirana, Tomás, OSA, 120, 141  
 Such, Francisco, OSA, 123  
 Tadeo Perusnino, OSA, 37  
 Tafur, Antonio, OSA, 7, 28  
 Talegón, Melitón, OSA, 163, 166, 168, 169, 170, 172, 174  
 Tartanac, Francisco, OSA, 109, 118, 128, 137, 146  
 Tejada, Vicente, OSA, 58  
 Tejero, Agustín, OSA, 120  
 Télez, Próspero, OSA, 108  
 Tello, Sebastián, OSA, 6-7, 54  
 Tendero, Fernando, OSA, 30, 32, 43  
 Tendero, Mateo, OSA, 34  
 Tenorio, Julián, OSA, 8, 32, 55  
 Teresa de Cartagena, 411  
 Teresa de Jesús, santa, 218, 391, 393, 400, 404, 410  
 Terrero, Emilio, 164, 165, 167  
 Texero, José, OSA, 8, 11, 18, 19, 26, 27, 29, 36, 41, 42, 50, 51, 67  
 Tomás, Próspero, OSA, 120  
 Tiana, Domingo, OSA, 110

- Tisserant, Eugenio, 256, 261, 264, 266, 268, 270, 278, 282, 283, 287, 288, 289, 290, 291, 311, 321  
 Tomás de Aquino, OP, santo, 226  
 Tomás de Villanueva, OSA, santo, 112, 212, 418, 419, 420, 423  
 Tomás, Bonifacio, OSA, 143  
 Tomás, Juan, OSA, 133  
 Tomás, Próspero, OSA, 140, 147  
 Toro, Ignacio, OSA, 25  
 Torrado, Juan, OSA, 31, 51, 54  
 Torregrosa, Francisco, OSA, 58  
 Torregrosa, José, OSA, 11, 29, 52  
 Torregrosa, Pedro, OSA, 30, 34, 43, 51, 54  
 Torres, José de, OSA, 9, 56  
 Torres, Juan, OSA, 109, 115, 119, 121, 128, 134, 138, 142, 146  
 Torres, Marcelino, OSA, 186  
 Torres, marqueses de las, 387  
 Toscano, Antonio, SJ, 265  
 Tudela, Pedro, OSA, 122  
 Turet, José, OSA, 121, 141  
 Tusell, Javier, 213  
  
 Ucar, Calixto, OSA, 109, 115, 116, 117, 119, 121, 125, 127, 128, 133, 137, 141, 146  
 Urbano VIII, papa, 17  
 Urbano, Vicente, OSA, 30, 54  
 Urgell, Francisco, OSA, 115, 121, 129, 133, 138, 142, 146  
 Urquizu, Tomás, OSA, 119, 128, 133, 138, 146  
 Urríos (Uríos), Nicolás, OSA, 108, 123  
 Urríos, Jaime, OSA, 139  
 Usón, Martín, OSA, 120, 141, 147  
 Ustariz, Bernardo, 154  
 Uyarra, Benigno, OSA, 421  
  
 Valdecabres, José, OSA, 109, 119, 128, 130, 138, 146  
 Valdivieso, Pedro, OSA, 7  
 Valenzuela, Juan, OSA, 31, 54  
 Vallejo Penedo, Juan José, OSA, 419  
 Valls, Miguel, OSA, 121  
 Valor, Miguel, OSA, 118, 139  
 Valverde, Fernando, OSA, 420, 421  
 Varela, Z., 187, 188  
 Vargas, José Luis, OSA, 30, 53  
 Vázquez, Carlos, OSA, 30, 53  
 Vázquez, Francisco Antonio, OSA, 9  
 Vázquez, Francisco Javier, OSA, 48, 64  
 Vázquez, Ignacio, OSA, 18, 20, 28, 41, 42, 47, 51, 67  
 Vázquez, Juan Teodoro, OSA, 421  
 Vázquez, Manuel, 23  
 Vega y Carpio, Lope de, 386, 387, 388, 389, 396, 398, 402, 408  
 Vega, Anastasio de la, 27  
 Vera, Ana de, 390  
 Verde, Nicolás, OSA, 108  
 Vespín (Bespín), Francisco, OSA, 109, 119, 128, 133, 134, 138, 140, 147  
 Vicente, Pedro, OAR, 158  
 Victoria Eugenia de Battenberg, reina de España, 195  
 Vidal, Agustín, OSA, 120, 142  
 Vidal, Antonio, OSA, 9  
 Vidal, José Antonio, OSA, 35  
 Vidal, José, OSA, 120, 141  
 Viforcós Marinas, M<sup>a</sup> Isabel, 171  
 Vigil, Mariló, 393  
 Viquer, Ramón, OSA, 118, 121  
 Vila, Antonio, OSA, 109, 115, 119, 123, 129, 133, 138, 143, 146, 148  
 Vila, Felipe, OSA, 136  
 Vila, Tomás, OSA, 11  
 Vilarroig, Juan Bautista, OSA, 122, 129, 140  
 Villa, Bonifacio, OSA, 111  
 Villa, Mariano, OSA, 110, 141  
 Villafranca, marqués de, 37  
 Villagrasa, Juan, OSA, 108  
 Villalonga, Venancio, OSA, 138, 139, 147  
 Villanueva, Cosme, OSA, 110  
 Villar, Mariano, OSA, 120  
 Villares, Modesto, OAR, 158  
 Villava, José, OSA, 34  
 Ville, Prudencio de la, 17

- Villegas, Manuel, 423-424  
Viñerta, Vicente, OSA, 122  
Viñest, Nicolás, OSA, 122  
Viver (Vives), Juan, OSA, 109, 116, 119, 128, 135, 137  
Vizcarda, Nicolás, OSA, 38  
  
Weigandt, Friederich, 362  
Wernicke, Michael, OSA, 352  
Wicki, J., SJ, 248, 266, 278  
Willaert, L., 310  
William Tirry, OSA, beato, 423  
Wilson, baronesa de, 186  
  
Yáñez, José, 205, 207  
Yáñez, Miguel, OSA, 147  
Yera, Miguel, OSA, 5  
Yuste, Miguel, OSA, 53  
  
Zafra, Bartolomé de, OSA, 23, 31, 51, 54  
Zafra, Juan de, OSA, 8, 30, 33  
Zaldúa, José, OSA, 5, 22  
Zamora, Manuel, OSA, 38, 55  
Zaragoza, Nicolás, OSA, 140  
Zarrias, Pedro, OSA, 50  
Zavala, Iris M., 395  
Zeni, Thomas, OSA, 418  
Zerna, Dionisio, OSA, 7, 52, 55  
Zerna, Domingo, OSA, 7  
Zschäbitz, G., 378  
Zuazo, Ana, 388  
Zumkeller, Adolar, OSA, 418  
Zúñiga, Diego de, OSA, 425-427  
Zúñiga, Diego de, señor de Cisla, 425  
Zúñiga, María Francisca de, OSA, 87



## Índice general

ALONSO, Carlos, OSA, <i>Capítulos provinciales y congregaciones intermedias de la provincia de Andalucía (1798-1806)</i> .....	3-67
HERNÁNDEZ, Policarpo, OSA, <i>Cartas de Fr. Julián Bermejo, O.S.A. al gobernador general de Filipinas, Dn. Pascual Enrile</i> .....	69-105
BARRUECO SALVADOR, Manuel, OSA, <i>Capítulos de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1800-1806)</i> .....	107-149
BLANCO ANDRÉS, Roberto, <i>La problemática de los agustinos con el obispo de la diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)</i> .....	151-176
CAMPO DEL POZO, Fernando, OSA, <i>Mons. Fray Mateo Colom Canals (1879-1933). Obispo de Huesca (1923-1933)</i> .....	177-243
GUTIÉRREZ, Juan Carlos, OSA, <i>Aleixo de Meneses O.S.A. y su viaje a Malabar</i> .....	245-350
ÁLVAREZ CINEIRA, David, OSA, <i>Lutero y la guerra de los campesinos</i> .....	351-383
APARICIO LÓPEZ, Teófilo, OSA, <i>Doña Valentina Pinelo, poetisa y escritora mística</i> .....	385-414
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS .....	415-427
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS .....	429-447
ÍNDICE GENERAL .....	449



**PUBLICACIONES PERIODICAS  
DE LOS  
AGUSTINOS DE ESPAÑA**

**La Ciudad de Dios**

Real Monasterio - 28200 San Lorenzo de  
El Escorial (Madrid)

**Archivo Agustiniiano**

Filipinos, 7 - 47007 Valladolid

**Religión y Cultura**

Columela, 12 - 28001 Madrid

**Revista Agustiniiana**

Ramonet, 3 - 28033 Madrid

**Estudio Agustiniiano**

Filipinos, 7 - 47007 Valladolid

**Biblia y Fe**

Fermín Caballero, 53 - 28034 Madrid



## NOVEDADES

1. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Agustinos españoles, paradigma del 98, y otros estudios*, Valladolid 1999, pp. 428. Euros 16.85.
2. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Miguel de los Santos Rubín de González, misionero y poeta en Filipinas. Biografía, estudio crítico y notas*, Valladolid 2000, pp. 217. Euros 12.65.
3. Carlos ALONSO, *Antonio de Gouvea, OSA, Diplomático y Visitador apostólico en Persia (+ 1628)*, Valladolid 2000, pp. 229. Euros 12.65.
4. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Los Agustinos españoles en la vanguardia de la ciencia y la cultura: vol. III*, Valladolid 2000, pp. 355. Euros 16.25.
5. Tomás GONZÁLEZ CUELLAS, *P. Agustín María de Castro, misionero inquieto, investigador, historiador y viajero*, Valladolid 2001, pp. 338. Euros 15.05.
6. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ- Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Diccionario bio-bibliográfico de los agustinos en Iquitos*, Valladolid 2001, 2 vols.: vol. I, pp. 309. Euros 18.03; vol. II: pp. 342. Euros 21.04.
7. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ- Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Monumenta Histórico-Agustiniana de Iquitos*, Valladolid 2001, 3 vols.: vol. I, pp. 610. Euros 36.06; vol. II, pp. 600. Euros 36.06; vol. III, pp. 578. Euros 36.06.
8. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Diccionario bio-bibliográfico de los Agustinos en Venezuela (1951-2001)*, Valladolid 2001, pp. 445. Euros 30.05.
9. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Los Agustinos en Venezuela (1951-2001. Labor socio-cultural y religiosa*, Valladolid 2001, pp. 580. Euros 39.07.

Editorial Estudio Agustiniano  
Paseo de Filipinos, 7  
Tel. 983 30 68 00 - 30 69 00  
Fax 983 39 78 96  
47007 VALLADOLID - España

## NOVEDADES

1. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Agustinos españoles, paradigma del 98, y otros estudios*, Valladolid 1999, pp. 428. Euros 16.85.
2. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Miguel de los Santos Rubín de González, misionero y poeta en Filipinas. Biografía, estudio crítico y notas*, Valladolid 2000, pp. 217. Euros 12.65.
3. Carlos ALONSO, *Antonio de Gouvea, OSA, Diplomático y Visitador apostólico en Persia (+ 1628)*, Valladolid 2000, pp. 229. Euros 12.65.
4. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Los Agustinos españoles en la vanguardia de la ciencia y la cultura: vol. III*, Valladolid 2000, pp. 355. Euros 16.25.
5. Tomás GONZÁLEZ CUELLAS, *P. Agustín María de Castro, misionero inquieto, investigador, historiador y viajero*, Valladolid 2001, pp. 338. Euros 15.05.
6. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ- Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Diccionario bio-bibliográfico de los agustinos en Iquitos*, Valladolid 2001, 2 vols.: vol. I, pp. 309. Euros 18.03; vol. II: pp. 342. Euros 21.04.
7. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ- Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Monumenta Histórico-Agustiniana de Iquitos*, Valladolid 2001, 3 vols.: vol. I, pp. 610. Euros 36.06; vol. II, pp. 600. Euros 36.06; vol. III, pp. 578. Euros 36.06.
8. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Diccionario bio-bibliográfico de los Agustinos en Venezuela (1951-2001)*, Valladolid 2001, pp. 445. Euros 30.05.
9. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Los Agustinos en Venezuela (1951-2001. Labor socio-cultural y religiosa*, Valladolid 2001, pp. 580. Euros 39.07.

Editorial Estudio Agustiniano  
Paseo de Filipinos, 7  
Tel. 983 30 68 00 - 30 69 00  
Fax 983 39 78 96  
47007 VALLADOLID - España